

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015

ACUERDO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTO

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las doce horas con treinta minutos (12:30 horas) del día quince (15) del mes de septiembre del año dos mil quince (2015), la C. Agente del Ministerio Público de la Federación Adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Unidad Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, Licenciada [REDACTED] que actúa con testigos de asistencia, acorde al artículo 16 párrafo primero del Código Federal de Procedimientos Penales, que al final firman y dan fe.

D I J O

Se tiene por recibido el dictamen con número de **FOLIO 74742**, de fecha de quince de julio de dos mil quince, signado por el Perito en Materia de Fotografía Forense de la Coordinación General de Servicios Periciales, [REDACTED] mediante el cual llega a la cabida la fijación fotográfica [REDACTED] que a continuación se describe:

Se recibió [REDACTED]

Obteniéndose un total de 14 copias fotográficas resultado de [REDACTED] anexa Propuesta de Perito suscrita y firmada por la Doctora [REDACTED] Directora de Especialidades Criminológicas, mediante el cual propone al C. [REDACTED] como perito en materia de FOTOGRAFÍA FORENSE, quien dará cumplimiento a su solicitud. Documento constante de dos fojas con anexo en Impresiones Fotográficas, que términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales se **DA FE** de tener a la vista y se ordena agregar a la presente indagatoria para que surta sus efectos legales correspondientes. Lo anterior con fundamento en los artículos 16 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 7 y 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 2 fracción II y XI del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I, inciso A, subinciso b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; en relación al 1 y 32 fracción I de su Reglamento, esta Representación Social de la Federación.

ACUERDA

Se tiene por recibido oficio con número de **FOLIO: 74742**, de fecha quince de julio de dos mil quince, signado por el Perito en Materia de Fotografía Forense de la Coordinación General de Servicios Periciales, [REDACTED] que a las constancias de la indagatoria de mérito para que surta sus efectos legales correspondientes.

Así lo acordó y firma la Agente del Ministerio Público de la Federación Adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Unidad Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, Licenciada [REDACTED] que al final firman [REDACTED]

[REDACTED] cumplimiento al acuerdo que



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
Oficina de Investigación

FTAIPG
art. 13
fracción IV
Activación 1

FTAIPG
art. 18
fracción II
Activación 2

ELICIA
S,
unidad

NÚMERO DE FOLIO: 74742

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015

ASUNTO: DICTAMEN EN LA ESPECIALIDAD DE FOTOGRAFIA FORENSE.

México D.F. a 13 de Septiembre del 2015.

D.C. [REDACTED]
EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FISCALÍA
ADSCRITO A LA UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS
EN MATERIA DE SECUESTRO DE LA SEIDO.
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS EN MATERIA DE SECUESTRO
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA
Presente.

El que suscribe Perito en materia de Fotografía Forense propuesto por la Dirección
Criminalística para intervenir en la Averiguación Previa al rubro citada, emite el siguiente

DICTAMEN

ANTECEDENTES.

En atención a su Oficio **PGR/SEIDO/UEIDMS/FE-B/6061/2015** de fecha 08 de Septiembre del 2015
recibido por esta Coordinación General el mismo día del presente mes y año, donde solicita:

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.

"...designe peritos en las materias de, **FOTOGRAFÍA, CRIMINALÍSTICA y VIDEO** los cuales deberán
presentarse a las 09:00 horas del día 09 de septiembre del año en curso en las instalaciones de la subsede
de la Delegación Estatal de Guerrero ubicadas en el Centro de Iguala, Guerrero peritos que deberán estar
comisionados los días del 09 al 12 de septiembre del presente año lo anterior para el debido
perfeccionamiento de la indagatoria citada al rubro..."

OBJETIVOS DE ESTUDIO.

[REDACTED]

MÉTODO DE ESTUDIO.

DEDUCTIVO: Es aquel que parte de un marco general de referencia hacia algo en particular; llevando a
cabo tomas fotográficas: Generales, Medianos, Acercamientos (Relacionadas), Acercamientos y Grandes
Acercamientos.

FTAIPG
vt. 13
Racción IV
Motivación 1

FTAIPG
vt. 18
Racción II
Motivación 2

Rev [REDACTED]



Investigación

NÚMERO DE FOLIO: 74742

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015

EQUIPO FOTOGRAFICO UTILIZADO.

- Cuerpo de Cámara Marca Nikon D7100
- lente Marca Nikon DX 18-105 mm,
- Memoria de Almacenamiento Externo Tipo SD 8GB

OBSERVACIONES.

Me constituí en compañía de persona [redacted] y [redacted] en [redacted] domicilio instrucciones dadas por el Agente del Ministerio Publico de la Federación.

CONCLUSIONES.

[redacted]

FTAIPG
 art. 13
 fracción IV
 Activación 1

FTAIPG
 art. 18
 fracción II
 Activación 2

[redacted]

ANEXOS: 07 fojas conteniendo (catorce) impresiones fotograficas a color en tamaño 4x6 pulgadas.

Rev [redacted]

FTAIPG
vt. 13
fracción IV
Activación 1

FTAIPG
vt. 18
fracción II
Activación 2

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN FISCAL
Coordinación General de Servicios Periféricos
Dirección General de Laboratorios Científicos
Departamento de Fotografía Forense

FCMO: 747-12

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/000/12362

ASUNTO: PROPUESTA DE PERITO

México, D.F., 8 de septiembre de 2015

[REDACTED]
LIC [REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACION
ADSCRITO A LA UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACION
DE DELITOS EN MATERIA DE SECUESTROS
SUBPROCURADURIA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACION
DE DELINCUENCIA ORGANIZADA
P r e s e n t e .

Por instrucciones superiores y con fundamento en los artículos 10, fracciones IV y VI, 22 Fracción I inciso d) y 25 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 29 de mayo de 2009, con relación a los numerales 3 incisos G) fracción I, II y III, fracción XII, 12 fracción I, 40 fracciones I, IX, X, XII y XIII, así como 88 fracciones I, II y V del Reglamento, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 23 de julio de 2012 y en atención a su oficio número PGR/SEIDO/UEIDMS/FE-B/0001/2015 de fecha 8 de septiembre de 2015 recibido en esta Coordinación General en la misma fecha, en el cual solicita se designe Perito en Materia de Fotografía. Al respecto, me permito manifestarle lo siguiente:

Me doy por enterada del contenido de su oficio, en el cual se solicita designar como Perito en materia de FOTOGRAFÍA FORENSE al C. [REDACTED] diligencias que se llevará a cabo en la Ciudad de Iguala, Estado de Guerrero los días del 9 al 12 de septiembre de 2015.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle mi más alta consideración.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
LA DIRECTORA DE ESPECIALIDADES CRIMINALÍSTICAS

[REDACTED]
D

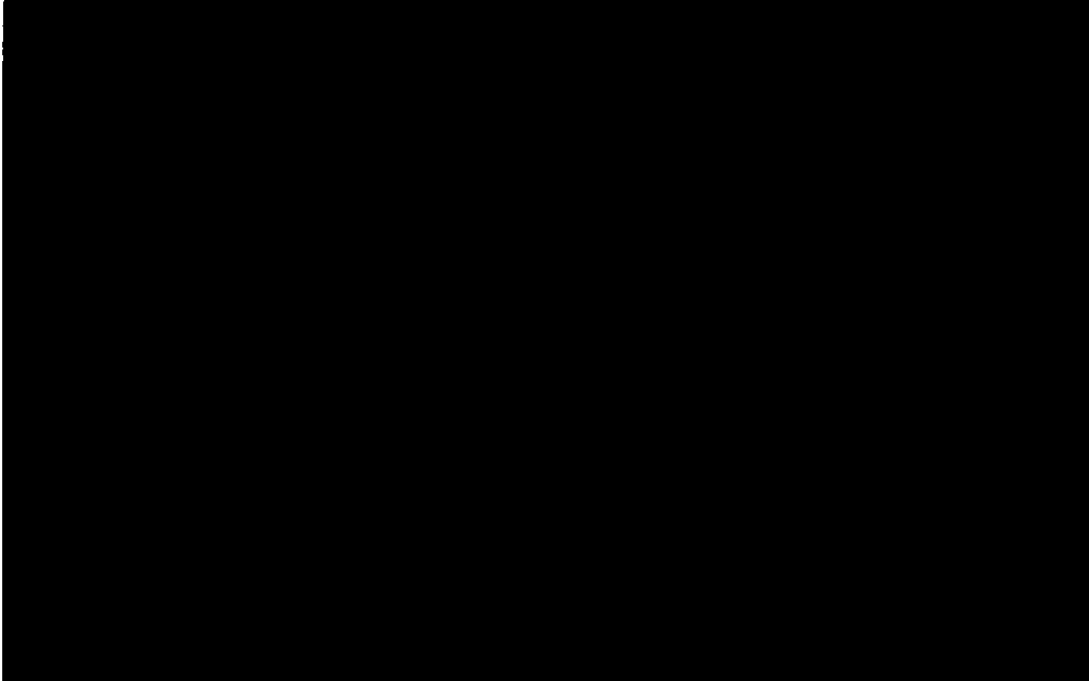


SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FERIAZ
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
SECRETARÍA DE DEFENSA Y PROTECCIÓN CIVIL
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

NÚMERO DE FOLIO: 74742

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FERIAZ
SECRETARÍA DE DEFENSA Y PROTECCIÓN CIVIL
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
SECRETARÍA DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
SECRETARÍA DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
SECRETARÍA DE TURISMO
SECRETARÍA DE VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS
SECRETARÍA DE SALUD
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE CULTURA

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015



FTAIPG
Art. 13
Ración IV
Activación 1



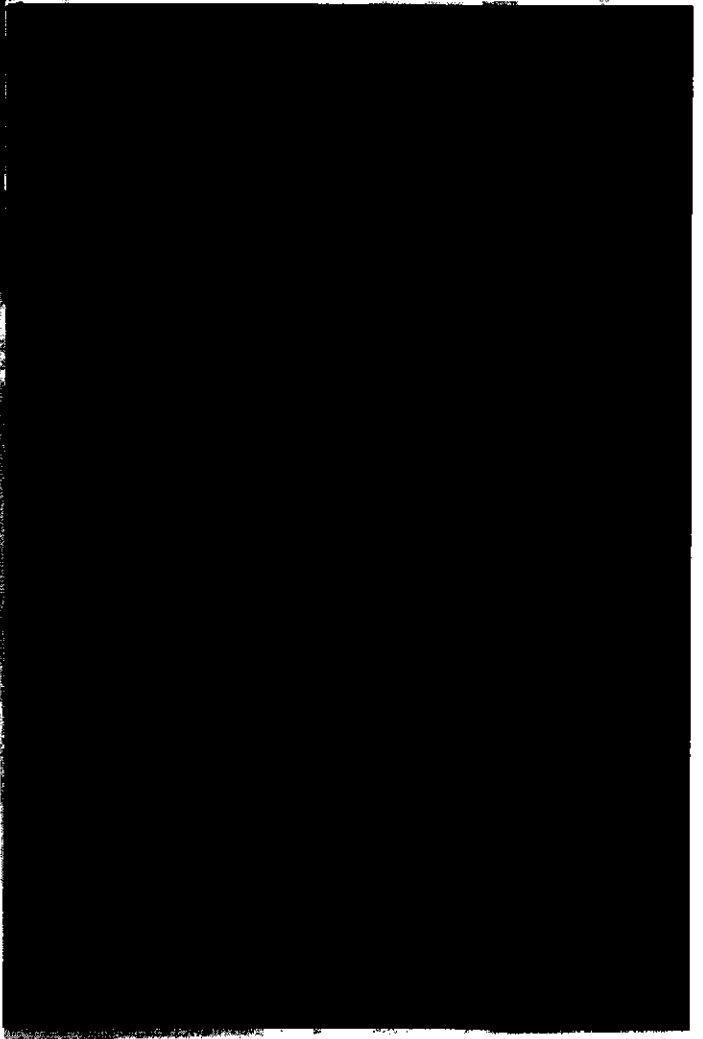
FTAIPG
Art. 18
Ración II
Activación 2



LIBERACIÓN
de los derechos
de acceso a la Comunidad

NÚMERO DE FOLIO: 74742

A.P.: PGE/SEIDO/UEIDMS/001/2015

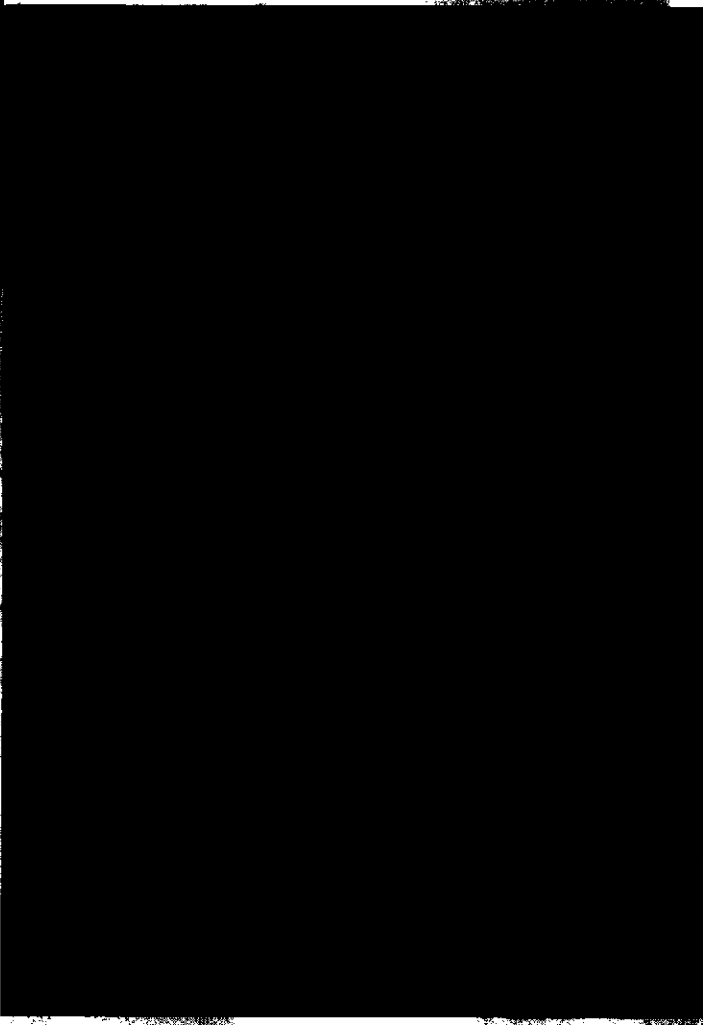


LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2



FO 55-07



LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015

NÚMERO DE FOLIO: 74742

SECRETARÍA DE INTERIORES
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FERIAZ

PGR





NÚMERO DE FOLIO: 74742

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015

Al...
crech...
unidad...
vestigación



FTAIPG
rt. 13
racción IV
Motivación 1



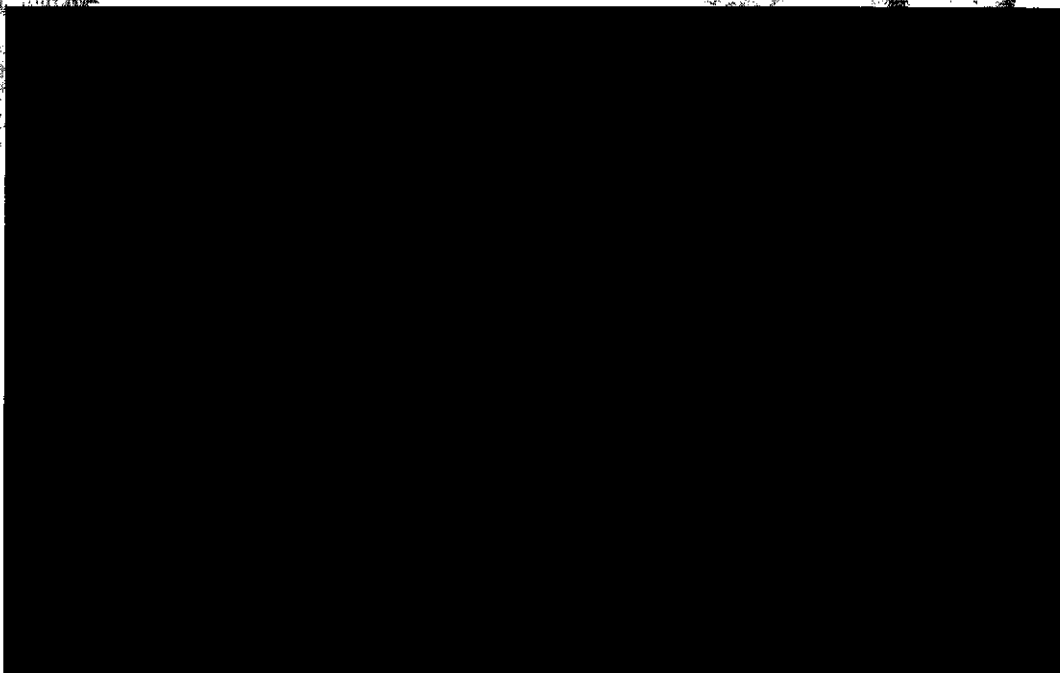
FTAIPG
rt. 18
racción II
Motivación 2



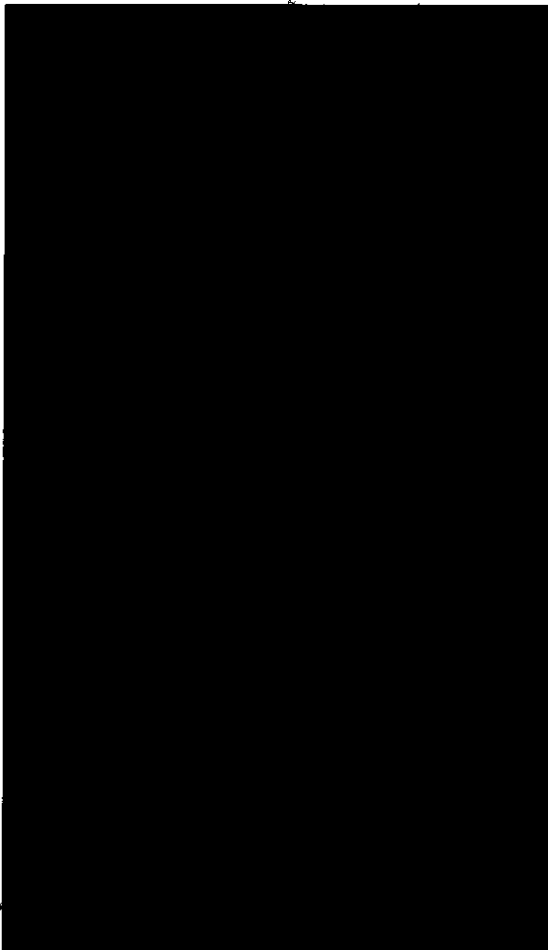
DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos
Caso a la Comunidad
Investigación

NÚMERO DE FOLIO: 74742

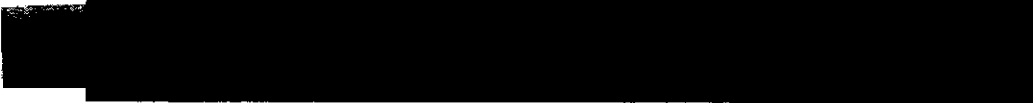
A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015

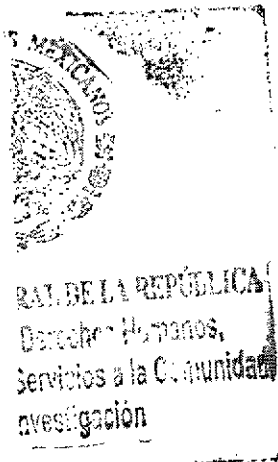


FTAIPG
Art. 13
Racción IV
Motivación 1



FTAIPG
Art. 18
Racción II
Motivación 2





RAI DE LA REPUBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigación

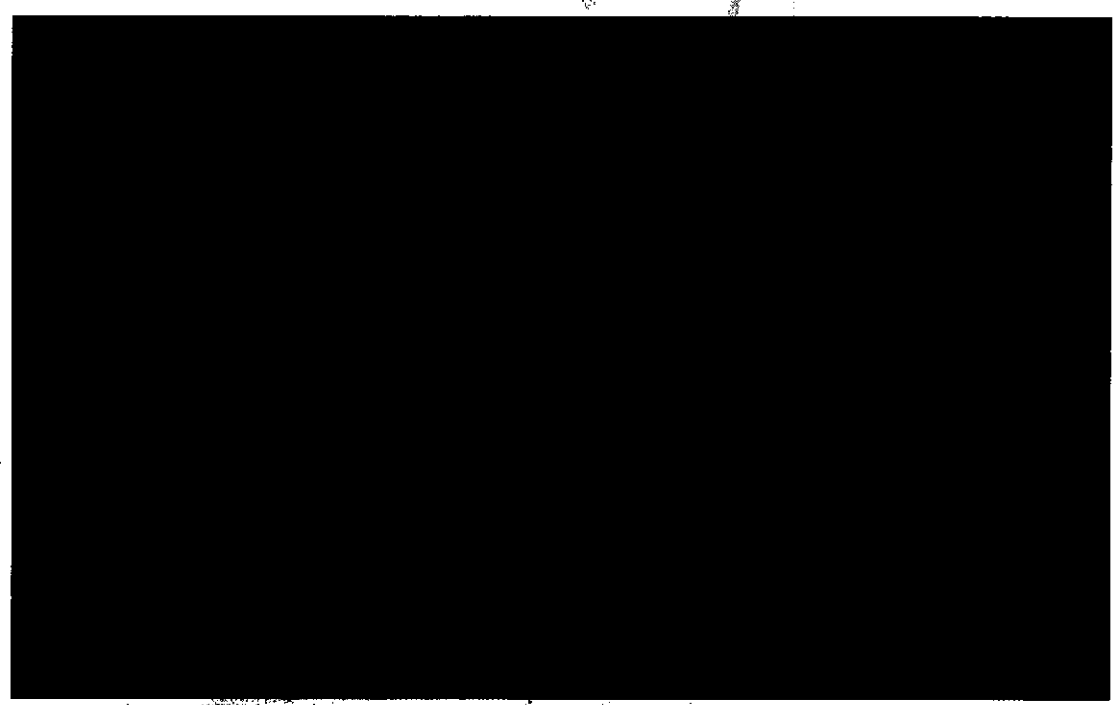
NÚMERO DE FOLIO: 74742

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/003/2015



FTAIPG
Art. 13
Razón IV
Motivación 1

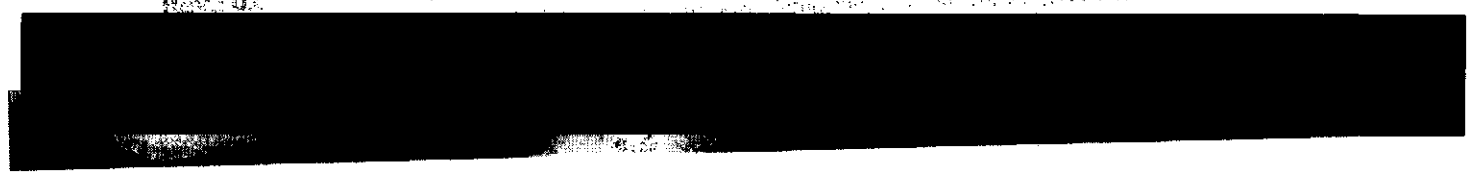
FTAIPG
Art. 18
Razón II
Motivación 2



Ref: IT-FF-01

FO-FF-07

Rec: 01



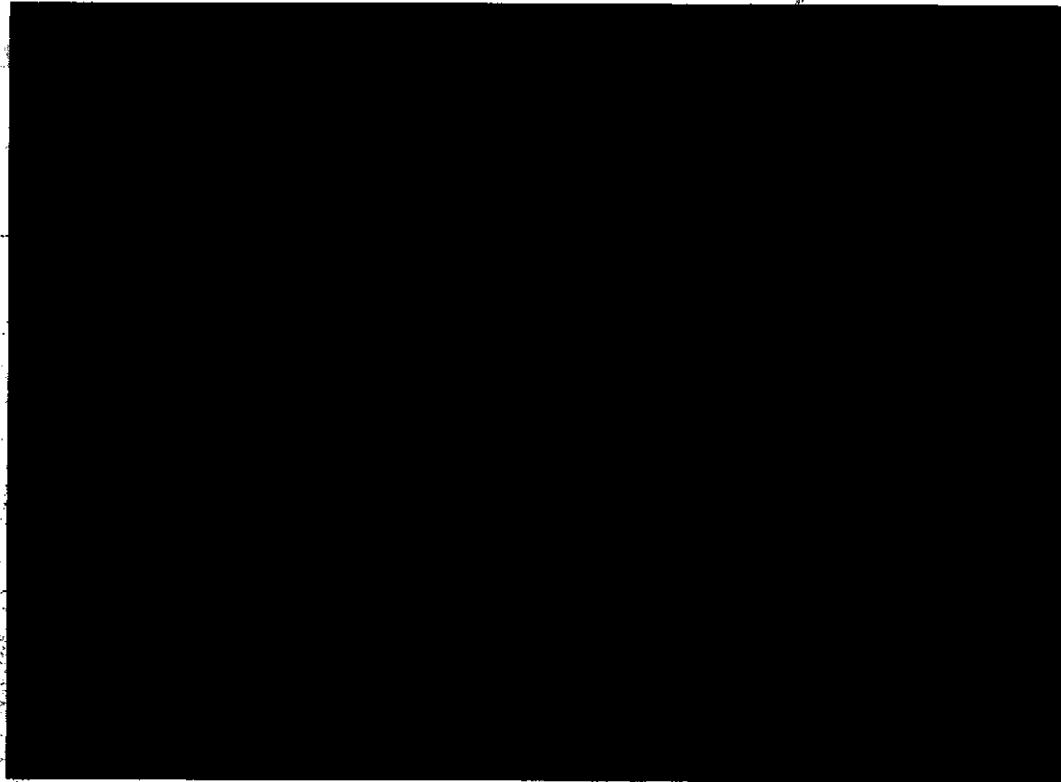


AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminológicos
Departamento de Fotografía Forense

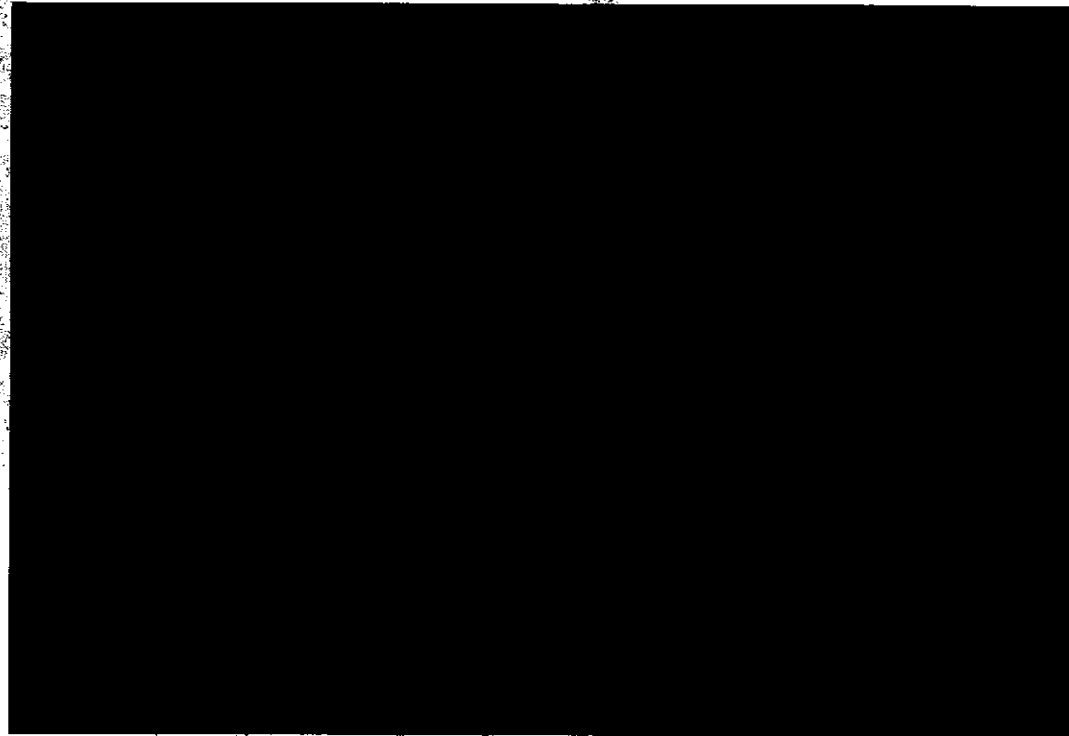
NÚMERO DE FOLIO: 74742

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015

AL DE LA
... de la
... gación

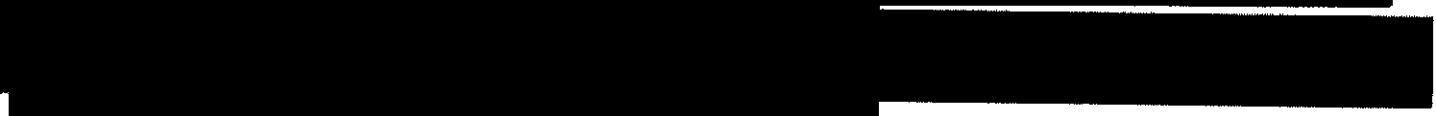


FTAIPG
vt. 13
racción IV
Activación 1



FTAIPG
vt. 18
racción II
Activación 2

Rev.:





A.P. PGR/SEIDO/DEIDMS/001/2015

ACUERDO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTO

ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las doce horas con cuarenta minutos del día quince (15) del mes de septiembre del año dos mil quince (2015), la C. Agente del Ministerio Público de la Federación Adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, Licenciada [REDACTED] que actúa con testigos de asistencia, acorde al artículo 16 párrafo primero del Código Federal de Procedimientos Penales, que al final firman y dan fe:

D I J O

Se tiene por recibido oficio con número de **FOLIO: 3779**, de catorce de septiembre de dos mil quince, signado por el Perito en Materia de Psicología de la Coordinación General de Servicios Periciales, [REDACTED] mediante el cual en vía de alcance informa lo siguiente: 1) En primera instancia de la manera más atenta le propongo nuevas fechas los días 11 (diecisiete), 18 (dieciocho) y 19 (diecinueve) de Febrero de 2016, para evaluar a la persona de nombre Darío Morales Sánchez alias "comisario" quien se encuentra recluso en el Centro Federal de Readaptación Social 4 "Noroeste", ubicado en Tepic, Nayarit y que a través de su amable conducto giro sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a efecto de requerir autorización de ingreso al Director General del Centro Federal de Readaptación Social 4 "Noroeste", ubicado en Tepic, Nayarit, se tramite el oficio de ingreso, los días 17 (diecisiete), 18 (dieciocho) y 19 (diecinueve) de Enero de 2016 para evaluar a Darío Morales Sánchez alias "comisario", con la finalidad de realizar el estudio psicológico solicitado, el citado oficio deberá de especificar mi nombre completo, el cargo, así como los días que voy a presentarme, el materia de trabajo y que se me permita el acceso a la consulta del Expediente Técnico de la persona a evaluar. No omito mencionar, que el oficio de autorización del ingreso al Centro de Reclusión, deberá remitirse a la suscrita en tiempo y forma con el objetivo de realizar el trámite administrativo correspondiente de traslado, ya que sin el citado oficio, no estaré en posibilidad de trasladarme. También le solicito que sea notificado respecto de las fechas propuestas de evaluación, a los encausados en cuestión, con la finalidad de que se encuentre en completa disponibilidad de tiempo. 2) Por lo que en caso de no existir inconveniente alguno le solicito de manera atenta se me haga llegar, en tiempo y forma por lo menos con quince días de anticipación el respectivo oficio de autorización de ingreso al centro de reclusión [REDACTED]

FTAIPG
 rt. 13
 racción IV
 Motivación 1

FTAIPG
 rt. 18
 racción II
 Motivación 2

por fax a la extensión [REDACTED] al correo electrónico institucional [REDACTED] para poder realizar los trámites correspondientes de viáticos y traslado. 3) Solicito se me autorice el acceso del siguiente material de trabajo: formatos de entrevista, Batería de Pruebas Psicológicas consistente en: cuestionarios, tarjetas, hojas de respuesta, papelería como, hojas blancas, 3 lápices, 3 bolígrafos, 2 gomas, 1 folder de plástico transparente, 1 sacapuntas, 1 Cronometro, 1 reloj y 1 Lap Top Marca HP Pavi lion x360 Numero de serie [REDACTED] Model: 13-a010la, y el cargador de pila de la misma, así como un porta laptop. 4) De no existir inconveniente alguno me sean enviadas lo antes posible las siguientes documentales contenidas en el expediente en copia simple y que sean legibles, por correo postal a la dirección anotada al pie del presente: Puesta a Disposición, Parte Informativo de los Agentes Aprehensores, así como de existir Dictámenes Periciales en materia de Psicología, Médicos y Psiquiatría, Declaraciones Ministeriales, Preparatorias y Ampliaciones de Declaración de la persona antes mencionada; no omito mencionar que las citadas documentales deberán ser enviadas como mínimo tres semanas antes de las fechas de evaluación psicológica con el objetivo de realizar el plan de trabajo. Ya que dado lo anterior es indispensable para cumplir con los lineamientos que establece el Protocolo de Estambul para su apartado específico CAPITULO IV "CONSIDERACIONES GENERALES DE LA ENTREVISTA "INCISO E" DOCUMENTACION DE LOS ANTECEDENTES" y con el Acuerdo A/57/2003 en su punto 7 "ANTECEDENTES DE LA PERSONA" siendo necesarios el estudio. 5) Qué en el Centro de Reclusión se designe área con las condiciones físicas adecuadas que tales como: Luz, Ventilación, Espacio y privacidad, así como mobiliario adecuado (una mesa, dos sillas cómodas); sin dejar de lado la seguridad de la suscrita. QUE DE ACUERDO AL "PROTOCOLO DE ESTAMBUL" EL PERSONAL DE SEGURIDAD DEL CEFERESO DEBE GUARDAR LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD TANTO DEL INTERNO COMO DE LA SUSCRITA EN UN ÁREA ADECUADA Y SIN INTERFERIR EN LA EVALUACIÓN PSICOLÓGICA. 6) Se permita la lectura y revisión del expediente técnico penitenciario del encausado...". Documento constante de dos fojas, que términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales se **DA FE** de tener a la vista y se ordena agregar a la presente indagatoria para que surta sus efectos legales correspondientes. Lo anterior con



1.7
13



PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada
Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015

Fundamento en los artículos 16 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 7 y 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 2 fracción II y XI del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción inciso A, subinciso b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; en relación al 1 y 32 fracción J de su Reglamento, esta Representación Social de la Federación;

ACUERDA

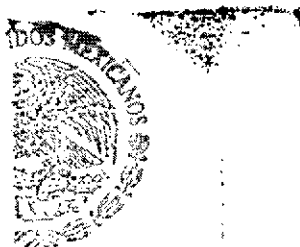
--- **ÚNICO.** - Se tiene por recibido oficio con número de **FOLIO: 87795**, de fecha catorce de septiembre de dos mil quince, signado por el Perito en Materia de Psicología de la Coordinación General de Servicios Periciales, que se agrega a las constancias de la indagación que se correspondientes.

--- **Así lo acordó y firma la Agente de Investigación** de la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro, Licenciada en Psicología, que al final firman y dan fe.

FTAIPG
art. 13
fracción IV
Motivación 1

FTAIPG
art. 18
fracción II
Motivación 2





PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
de Derechos Humanos
y Servicios a la Comunidad
de Investigación

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Especialidades Médico Forenses
Dirección de Psicología y Poligrafía
Departamento de Psicología
Folio: 37799

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015
ASUNTO: OFICIO DE ALCANCE.

México, Distrito Federal a 14 de Septiembre de 2015.

LICENCIADA

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACION
ADSCRITA A LA UNIDAD ESPECIALIZADA
EN INVESTIGACION DE DELITOS EN MATERIA DE SECUESTRO
DE LA SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACION
DE DELICUENCIA ORGANIZADA.

PRESENTE

La que suscribe, perito en materia de Psicología, adscrita a la Coordinación General de la Agencia de Investigación Criminal de la Procuraduría General de la República, en el oficio con folio 37799 para intervenir dentro de la Averiguación Previa citada al rubro y en atención al oficio SEIDO/UEIDMS/FE-D/8431/2015 fechado 13 de Mayo de 2015, el cual a **PERITOS en las materias correspondientes para llevar a cabo el Protocolo de Estambul** ... (Sic). Al respecto me permito emitir el siguiente:

INFORME

Respecto a la intervención en materia de Psicología de la suscrita para evaluar a las personas de nombres **Dario Morales Sánchez alias "comisario"**, en donde en el oficio con folio **37799 de fecha 7 de Septiembre de 2015** en donde doy se propusieron las fechas para evaluar los días 17 (diecisiete), 18 (dieciocho) y 19 (diecinueve) de Enero de 2016; sin embargo, las fechas anteriormente señaladas la suscrita se encontrara de comisión.

Para tal efecto me permito solicitar a Usted de no existir inconveniente lo siguiente:

- 1) En primera instancia de la manera más atenta le propongo nuevas fechas los días **17 (diecisiete), 18 (dieciocho) y 19 (diecinueve) de Febrero de 2016**, para evaluar a la persona de nombre **Dario Morales Sánchez alias "comisario" quien se encuentra recluso en el Centro Federal de Readaptación Social 4 "Noroeste", ubicado en Tepic, Nayarit** y que a través de su amable conducción gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a efecto de requerir autorización de ingreso al Director General del **Centro Federal de Readaptación Social 4 "Noroeste", ubicado en Tepic, Nayarit**, se tramite el oficio de ingreso, los días **17 (diecisiete), 18 (dieciocho) y 19 (diecinueve) de Enero de 2016** para evaluar **Dario Morales Sánchez alias "comisario"**, con la finalidad de realizar el estudio psicológico solicitado, el citado oficio deberá de especificar **mi nombre completo, el cargo, así como los días que voy a presentarme, el materia de trabajo y que se me permita el acceso a la consulta del Expediente Técnico de la persona a evaluar. No omito mencionar, que el oficio de autorización del ingreso al Centro de Reclusión. Deberá remitirse a la suscrita en tiempo y forma con el objetivo de realizar el trámite administrativo correspondiente de traslado, ya que sin el citado oficio, no estaré en posibilidad de trasladarme**. También le solicito que sea notificado respecto de las fechas propuestas de evaluación, a los encausados en cuestión, con la finalidad de que se encuentre en completa disponibilidad de tiempo.

FTAIPG
art. 13
fracción IV
Motivación 1

FTAIPG
art. 18
fracción II
Motivación 2





GENERAL DE LA REPÚBLICA
 de Derechos Humanos
 y Servicios a la Comunidad
 de Investigación

PGR
 PROCURADURÍA GENERAL
 DE LA REPÚBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
 Coordinación General de Servicios Periciales
 Dirección General de Especialidades Médico Forenses
 Dirección de Psicología y Poligrafía
 Departamento de Psicología
 Folio: 37799

15

- 2) Por lo que en caso de no existir inconveniente alguno, le solicito de manera atenta se me haga llegar, en tiempo y forma por lo menos con quince días de anticipación el respectivo oficio de autorización de ingreso al centro penitenciario, a la dirección [redacted] para poder realizar los trámites correspondientes de viáticos y traslado.
- 3) **Solicito se me autorice el acceso del siguiente material de trabajo:** formatos de entrevista, Batería de Pruebas Psicológicas consistente en: cuestionarios, tarjetas, hojas de respuesta, papelería como, hojas blancas, 3 lápices, 3 bolígrafos, 2 gomas, 1 folder de plástico transparente, 1 sacapuntas, 1 Cronometro, 1 reloj, y 1 Lap Top Marca HP Pavillion x360 (numero de serie [redacted] Model: 13-a010la, y el cargador de pila de la misma, así como un portataptop.
- 4) De no existir inconveniente alguno me sean enviadas lo antes posible las siguientes documentales contenidas en el expediente en **copia simple** y que sean **legibles**, por correo postal a la dirección anotada al pie del presente: **Puesta a Disposición, Parte Informativo de los Agentes Aprehensores, así como de existir Dictámenes Periciales en materia de Psicología, Médicos y Psiquiatría, Declaraciones Ministeriales, Preparatorias, y Ampliaciones de Declaración de la persona antes mencionada; no omito mencionar que las citadas documentales deberán ser enviadas como mínimo tres semanas antes de las fechas de evaluación psicológica con el objetivo de realizar el plan de trabajo.** Ya que dado lo anterior es indispensable para cumplir con los lineamientos que establece el Protocolo de Estambul para su apartado específico CAPITULO IV "CONSIDERACIONES GENERALES DE LA ENTREVISTA" INCISO E "DOCUMENTACION DE LOS ANTECEDENTES" y con el Acuerdo A/57/2003 en su punto 7 "ANTECEDENTES DE LA PERSONA" siendo necesarios el estudio.
- 5) Qué en el Centro de Reclusión, **se designe área con las condiciones físicas adecuadas que tales como: Luz, Ventilación, Espacio y privacidad, así como mobiliario adecuado (una mesa, dos sillas cómodas); sin dejar de lado la seguridad de la suscrita. QUE DE ACUERDO AL "PROTOCOLO DE ESTAMBUL" EL PERSONAL DE SEGURIDAD DEL CEFERESO DEBE GUARDAR LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD TANTO DEL INTERNO COMO DE LA SUSCRITA EN UN ÁREA ADECUADA Y SIN INTERFERIR EN LA EVALUACIÓN PSICOLÓGICA**
- 6) Se permita la lectura y revisión del expediente técnico penitenciario del encausado.

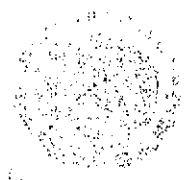
FTAIPG
 rt. 13
 racción IV
 Motivación 1

FTAIPG
 rt. 18
 racción II
 Motivación 2

Agradeceré ser oportunamente notificada por este mismo medio.
 Lo que hago de su conocimiento para los fines a que haya lugar.

ATENTAMENTE

[redacted]
 Lic. [redacted]
 Perita en Psicología.



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
 DIRECCIÓN DE PSICOLOGÍA Y POLIGRAFÍA
 DEPARTAMENTO DE PSICOLOGÍA





Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada
 Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA ACUERDO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTO

Procuraduría de Derechos Humanos,
 del Delito y de la Justicia Comunitaria
 Oficina de Investigación

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las doce horas con cincuenta minutos (12:50 horas) del día quince (15) del mes de septiembre del año dos mil quince (2015), la C. Agente del Ministerio Público de la Federación Adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, Licenciada que actúa con testigo de asistencia, acorde al artículo 16 párrafo primero del Código Federal de Procedimientos Penales, que al final firman y dan fe.

D I J O

Se tiene por recibido dictamen con número de **FOLIO 75393**, de fecha trece de septiembre de dos mil quince, signado por el Perito en Materia de Tránsito Terrestre de la Coordinación General de Servicios Periciales,

mediante el cual llego a la siguiente conclusión: ... Con fundamento en lo establecido por las Normas NOM-SCFI-131-1998, NOM-SCFI-131-2004 y NOM-001-SSP-2008, la consulta de los manuales de identificación vehicular correspondientes, la decodificación de los sistemas localizados en el número de Identificación Vehicular, la consulta del sistema VINPLUS, así como del estudio realizado a los vehículos se establece que: **VEHÍCULO 1.** El vehículo de la marca Volvo, Tipo autobús, Modelo 6XXR 9700, Número Económico [redacted] color beige con franjas azules, 1 puerta, presentando en sus costados la leyenda "COSTA LINE PLUS", placas de circulación [redacted] de la Secretaría de Comunicaciones y Transporte, Pasaje México con número de Identificación Vehicular [redacted] corresponde a un vehículo de **ORIGEN NACIONAL, AÑO MODELO 2012.** **VEHÍCULO 2.** El vehículo de la marca Volvo, Tipo autobús, Modelo B12B BV-V9700, Número Económico [redacted] color beige con franjas azules, 1 puerta, presentando en sus costados la leyenda "COSTA LINE PLUS", placas de circulación [redacted] de la Secretaría de Comunicaciones y Transporte, Pasaje México con número de Identificación Vehicular [redacted] corresponde a un vehículo de **ORIGEN NACIONAL, AÑO MODELO 2008.** **VEHÍCULO 3.** El vehículo de la marca Mercedes Benz, Tipo Autobús, Modelo OC 500, número económico [redacted] color blanco con franjas verde y dorado, 1 puerta, presentando en sus costados la leyenda "ESTRELLA DE ORO", placas de circulación [redacted] de la Secretaría de Comunicaciones y Transporte, Pasaje México y con número de Identificación Vehicular [redacted] corresponde a un vehículo de **ORIGEN NACIONAL, AÑO MODELO 2007.** **VEHÍCULO 4.** El vehículo de la marca Mercedes Benz, Tipo Autobús, Modelo OC 500, número económico [redacted] color blanco con franjas verde y dorado, 1 puerta, presentando en sus costados la leyenda "ESTRELLA DE ORO", placas de circulación [redacted] de la Secretaría de Comunicaciones y Transporte, Pasaje México y con número de Identificación Vehicular [redacted] corresponde a un vehículo de **ORIGEN NACIONAL, AÑO MODELO 2008.** **VEHÍCULO 5.** El vehículo de la marca Volvo, Tipo Autobús, Modelo B12, número económico [redacted] color beige con anaranjado, 1 puerta, presentando en sus costados la leyenda "ECO TER", placas de circulación [redacted] de la Secretaría de Comunicaciones y Transporte, Pasaje México y con número de Identificación Vehicular [redacted] corresponde a un vehículo de **ORIGEN NACIONAL, AÑO MODELO 2001.** Documento constante de trece fojas, que términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales se **DA FE** de tener a la vista y se ordena agregar a la presente indagatoria para que surta sus efectos legales correspondientes. Lo anterior con fundamento en los artículos 16 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 7 y 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 2 fracción II y XI del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I, inciso A, subinciso b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; en relación al 1 y 32 fracción I de su Reglamento, esta Representación Social de la Federación:

ACUERDA

Se tiene por recibido oficio con número de **FOLIO: 75393**, de fecha trece de septiembre de dos mil quince, signado por el Perito en Materia de Tránsito Terrestre de la Coordinación General de Servicios Periciales, [redacted] BARAJAS, que se agrega a las constancias de la indagatoria de mérito para que surta sus efectos legales correspondientes.

CUMPLASE.

Así lo acordó y firma la Agente del Ministerio Público de la Federación Adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la

FTAIPG
 rt. 13
 racción IV
 otivación 1

FTAIPG
 rt. 18
 racción II
 otivación 2



10
17



PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



especializada en Investigación de
Delincuencia Organizada
especializada en Investigación de Delitos en
Materia de Secuestro

Subprocuraduría Especializada en Investigación de
Derechos Humanos y Garantías
Servicio a la Comunidad
Investigación

UEIDMS/001/2015
Organizada, Licenciada
Asistencia que al final

LIC.

--- **RAZÓN** Seguidamente y en la
ante

plimiento al acuerdo que

FTAIPG
art. 13
acción IV
Motivación 1

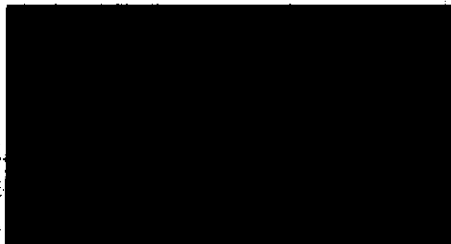
FTAIPG
art. 18
acción II
Motivación 2





GENERAL DE LA REPÚBLICA
Unidad Especializada en Investigación
de Delitos en Materia de Secuestro de la SEIDO

18



PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
COORDINACIÓN GENERAL DE INGENIERÍAS E OFICIOS
DEPARTAMENTO DE TRÁNSITO TERRESTRE
NÚMERO DE FOLIO: **75393**
PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

*Recibido
10/9/15*



ASUNTO: SE EMITE DICTAMEN
EN MATERIA DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR

México, D.F. a 13 de Septiembre de 2015.

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

FTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Activación 1

FTAIPG
Art. 18
Fracción II
Activación 2

Licenciada

Agente del Ministerio Público de la Federación
Adscrita a la Unidad Especializada en Investigación
De Delitos en Materia de Secuestro de la SEIDO
Presente.

El que suscribe Perito Oficial en la materia de **TRÁNSITO TERRESTRE**, propuesto para intervenir en relación con la Averiguación Previa al rubro indicada y atento a su solicitud con número de oficio **SEIDO/UEIDMS/FE-D/11662/2015 del día 09 de Septiembre del presente año**, recibido en esta Coordinación General el mismo día, procedí a enterarme detenidamente del contenido del mismo del cual se desprende lo siguiente:

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

"...designo peritos en materias de:...

TRÁNSITO TERRESTRE E IDENTIFICACIÓN VEHICULAR..."

ELEMENTOS DE ESTUDIO

Derivado de lo anterior, es como los días 10 y 11 de los corrientes me trasladé en compañía de personal Ministerial, policial y pericial a puntos en el Distrito Federal y en el Estado de Morelos; donde se tuvieron a la vista diversos vehículos a los cuales se les realizó la siguiente:





ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS,
DE JUSTICIA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
SECRETARÍA DE INVESTIGACIÓN

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

19

DEPARTAMENTO DE TRÁNSITO TERRESTRE.
NÚMERO DE FOLIO: 75393
NÚMERO DE A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015
2 de 13

REVISIÓN DE VEHÍCULOS

UBICACIÓN: Estacionamiento de la Terminal Central de Autobuses de [REDACTED]

FTAIPG
art. 13
Razón IV
Motivación 1

VEHÍCULO 1. Características Generales. Vehículo de la marca Volvo, Tipo autobús, Modelo 9700, Número Económico [REDACTED] color beige con franjas azules, 1 puerta, presentando en sus costados la leyenda "COSTA LINE PLUS"; vehículo que al ser revisado en su contorno se observa en regular estado de conservación y uso referente a su hojalatería, pintura y neumáticos, placas de circulación [REDACTED] Secretaría de Comunicaciones y Transporte, Pasaje México; (IMAGEN 1, 2 y 3).

FTAIPG
art. 18
Razón II
Motivación 2



IMAGEN 1



IMAGEN 2

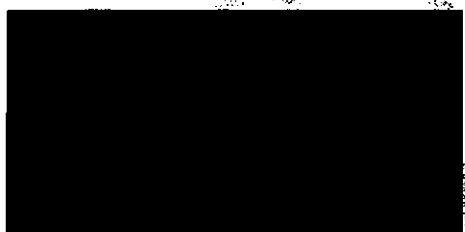


IMAGEN 3

Interiores. Presenta las vestiduras de sus asientos en tela color gris para el conductor y verde con azul para los pasajeros, en regular estado de conservación, accesorios eléctricos, velocímetro con escala en KPH con un rango de 0 a 120, odómetro digital, transmisión automática con palanca de velocidades a un costado del asiento del conductor. (IMAGEN 4 y 5).





SECRETARÍA DE LA DEFENSA
 DIRECCIÓN GENERAL DE DEFENSA HUMANA,
 DERECHOS HUMANOS Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
 DE INVESTIGACIÓN

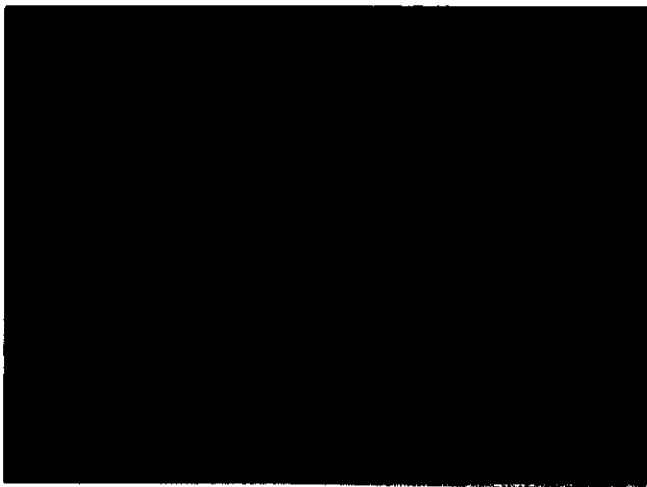
PGR

PROCURADURÍA GENERAL
 DE LA REPÚBLICA



20

DEPARTAMENTO DE TRÁNSITO TERRESTRE.
 NÚMERO DE FOLIO: 75393
 NÚMERO DE A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015
 3 de 13



FTAIPG
 art. 13
 fracción IV
 Motivación 1

IMAGEN 4

IMAGEN 5

Elementos de Identificación: Sobre la parte inferior derecha de la consola de instrumentos, se observa una placa conteniendo la siguiente serie alfanumérica; (IMAGEN 6):

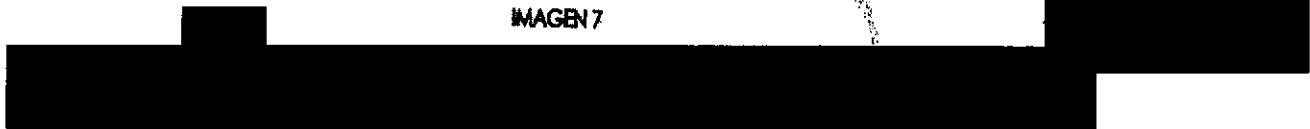


IMAGEN 6

Esta misma serie se observó grabada sobre la parte delantera cara externa del larguero derecho. (IMAGEN 7).



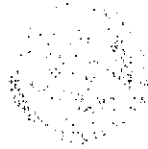
IMAGEN 7





GENERAL DE LA REPÚBLICA
 de Derechos Humanos,
 y Equidad a la Comunidad
 de Investigación

PGR
 PROCURADURÍA GENERAL
 DE LA REPÚBLICA



21

DEPARTAMENTO DE TRÁNSITO TERRESTRE.
 NÚMERO DE FOLIO: 75393
 NÚMERO DE A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015
 4 de 13

VEHÍCULO 2. Características Generales. Vehículo de la marca Volvo, Tipo autobús, Modelo B12B BV-
 V9700, Número Económico [REDACTED] color beige con franjas azules, 1 puerta, presentando en sus costados
 la leyenda "COSTA LINE PLUS"; vehículo que al ser revisado en su contorno se observa en regular estado
 de conservación y uso referente a su hojalatería, pintura y neumáticos, placas de circulación [REDACTED] de
 la Secretaría de Comunicaciones y Transporte, Pasaje México; (IMAGEN 8, 9 y 10).

FTAIPG
 art. 13
 fracción IV
 Activación 1

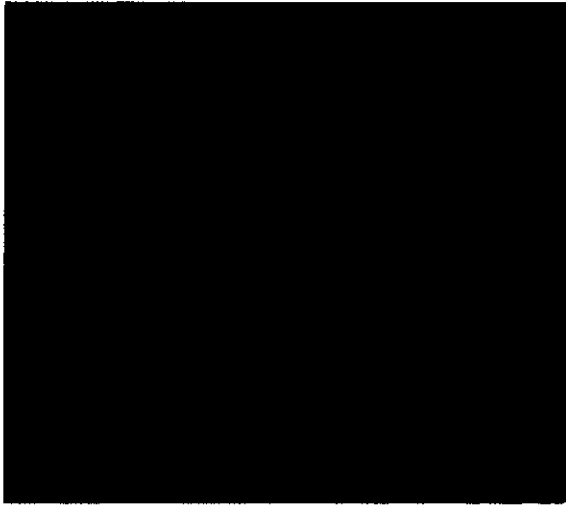


IMAGEN 8

FTAIPG
 art. 18
 fracción II
 Activación 2



IMAGEN 9



IMAGEN 10

Interiores. Presenta las vestiduras de sus asientos en tela color gris para el conductor y verde con azul
 para los pasajeros, en regular estado de conservación, accesorios eléctricos, velocímetro con escala en
 KPH con un rango de 0 a 120, odómetro digital, transmisión automática con palanca de velocidades a un
 costado del asiento del conductor. (IMAGEN 11 y 12).





ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA
Departamento de Transportes,
Servicios a la Comunidad
e Investigación

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



DEPARTAMENTO DE TRÁNSITO TERRESTRE.
NÚMERO DE FOLIO: 75393
NÚMERO DE A.F.: PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015
5 de 13

FTAIPG
Art. 13
Ración IV
Activación 1



IMAGEN 11

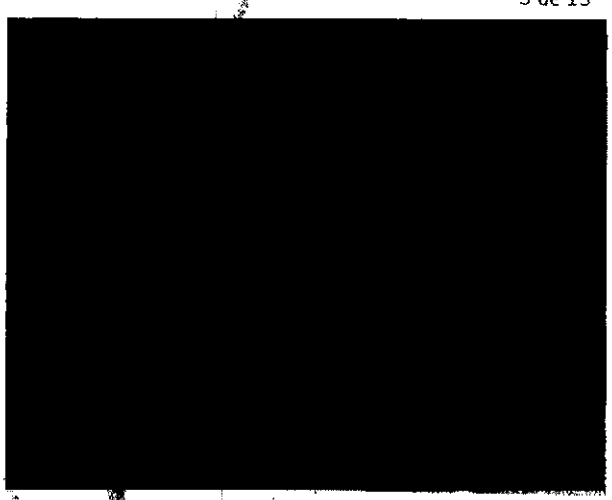


IMAGEN 12

FTAIPG
Art. 18
Ración II
Activación 2

Elementos de Identificación: Sobre la parte delantera cara externa del larguero derecho, se observó grabada la siguiente serie alfanumérica. (IMAGEN 13).

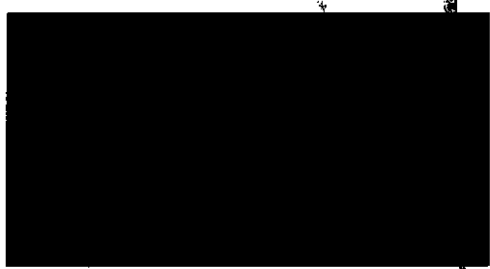
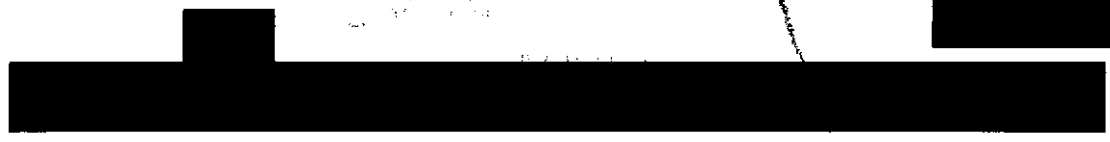
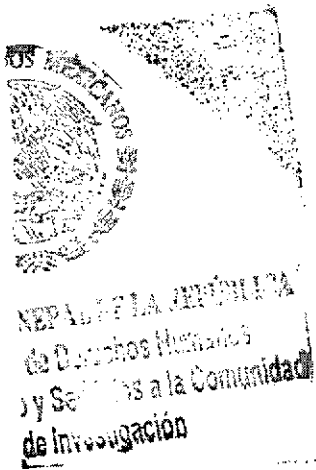


IMAGEN 13

VEHÍCULO 3. Características Generales. Vehículo de la marca Mercedes Benz, Tipo Autobús, Modelo OC 500, número económico [redacted] color blanco con franjas verde y dorado, 1 puerta, presentando en sus costados la leyenda "ESTRELLA DE ORO"; vehículo que al ser revisado en su contorno se observa en regular estado de conservación y uso referente a su hojalatería, pintura y neumáticos, placas de circulación [redacted] de la Secretaría de Comunicaciones y Transporte, Pasaje México; (IMAGEN 14, 15 y 16).



V



PGR
PROCURADURIA GENERAL
DE LA REPUBLICA



DEPARTAMENTO DE TRÁNSITO TERRESTRE.
NÚMERO DE FOLIO: 75393
NÚMERO DE A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

23

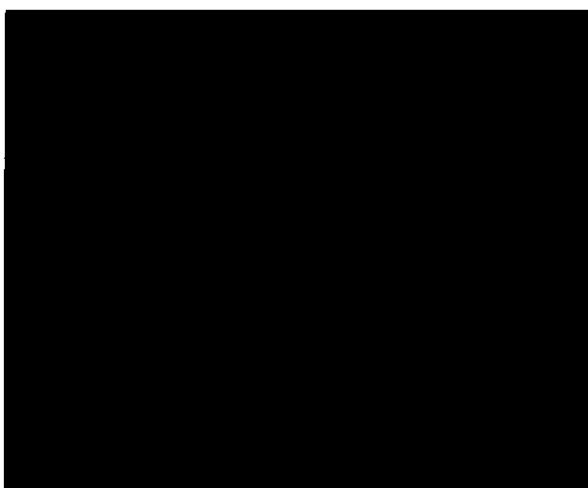


IMAGEN 14

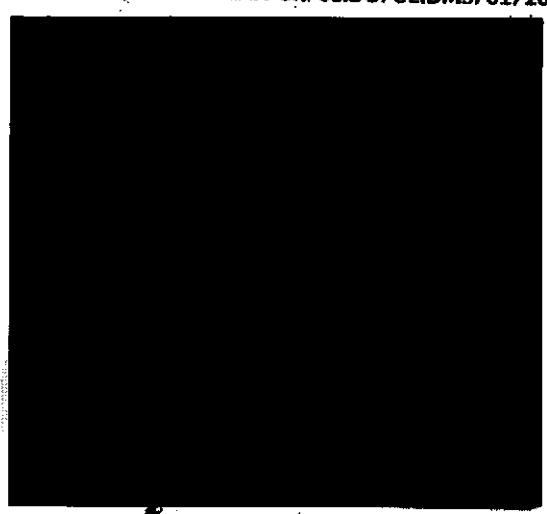


IMAGEN 15

FTAIPG
art. 13
fracción IV
Motivación 1



IMAGEN 16

FTAIPG
art. 18
fracción II
Motivación 2

Interiores. Presenta las vestiduras de sus asientos en tela color verde con azul para los pasajeros y gris para el conductor, en regular estado de conservación, accesorios eléctricos, velocímetro con escala en kilómetros por hora con un rango de 0 a 125, odómetro digital, transmisión estándar con palanca de velocidades al piso. (IMAGEN 17 y 18).

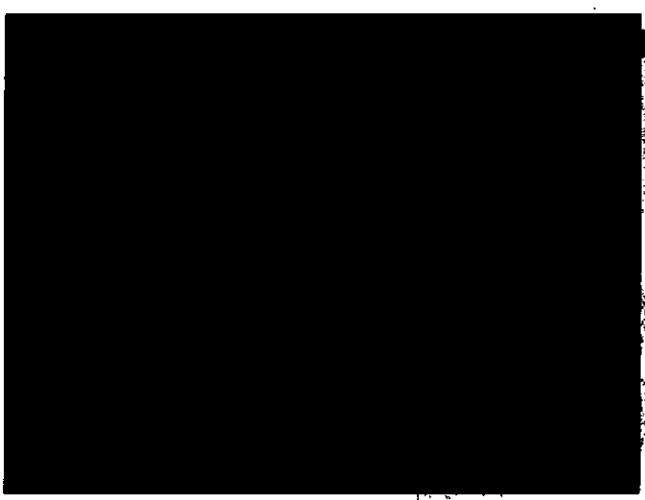


IMAGEN 17

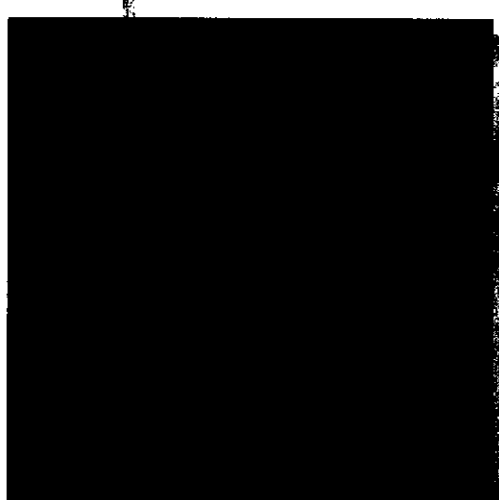


IMAGEN 18



U
1



GENERAL DE LA REPUBLICA
Secretaría de Derechos Humanos,
Instituto de Acceso a la Información
Pública y Protección de Datos Personales

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



DEPARTAMENTO DE TRÁNSITO TERRESTRE.
NÚMERO DE FOLIO: **75393**
NÚMERO DE A.P.: **PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015**
7 de 13

24

Elementos de Identificación: Sobre la parte delantera cara externa del larguero derecho, se observó grabada la siguiente serie alfanumérica; (IMAGEN 19):

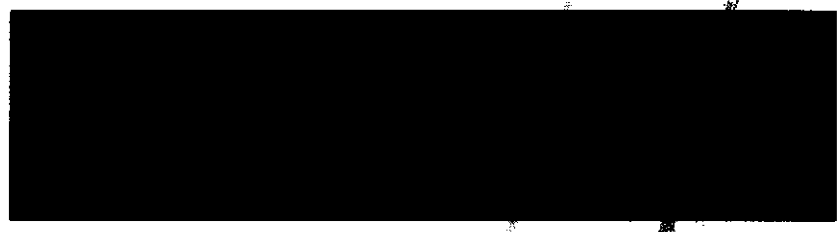


IMAGEN 19

FTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Activación 1

FTAIPG
Art. 18
Fracción II
Activación 2

VEHÍCULO 4. Características Generales. Vehículo de la marca Mercedes Benz, Tipo Autobús, Modelo OC 500, número económico [redacted] color blanco con franjas verde y dorado, 1 puerta, presentando en sus costados la leyenda "ESTRELLA DE ORO"; vehículo que al ser revisado en su contorno se observa en regular estado de conservación y uso referente a su hojalatería, pintura y neumáticos, placas de circulación [redacted] de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, Pasaje México; (IMAGEN 20, 21 y 22).



IMAGEN 20

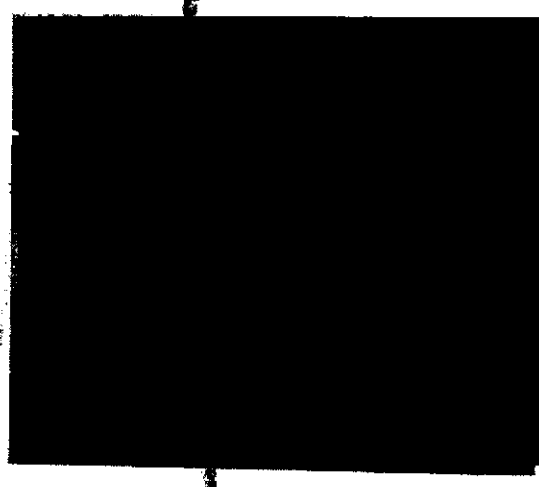
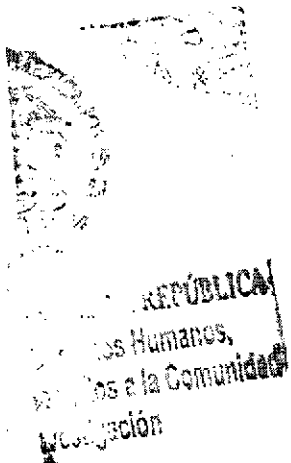


IMAGEN 21



IMAGEN 22





PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



DEPARTAMENTO DE TRÁNSITO TERRESTRE,
NÚMERO DE FOLIO: **75393**
NÚMERO DE A.P.: **PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015**
8 de 13

25

Interiores. Presenta las vestiduras de sus asientos en tela color verde con azul para los pasajeros y gris para el conductor, en regular estado de conservación, accesorios eléctricos, velocímetro con escala en kilómetros por hora con un rango de 0 a 125, odómetro digital, transmisión estándar con palanca de velocidades al piso. (IMAGEN 23 y 24).

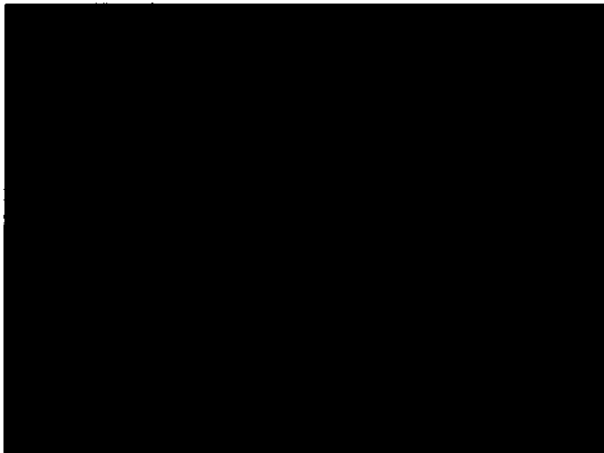


IMAGEN 23



IMAGEN 24

FTAIPG
art. 13
fracción IV
Motivación 1

FTAIPG
art. 18
fracción II
Motivación 2

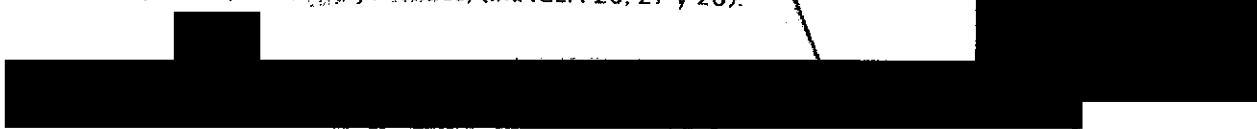
Elementos de Identificación: Sobre la parte delantera cara externa del larguero derecho, se observó grabada la siguiente serie alfanumérica; (IMAGEN 25):



IMAGEN 25

UBICACIÓN: Encierro vehicular denominado [REDACTED]

VEHÍCULO 5. Características Generales. Vehículo de la marca Volvo, Tipo Autobús, Modelo B12, número económico [REDACTED] color beige con anaranjado, 1 puerta, presentando en sus costados la leyenda "ECO TER"; vehículo que al ser revisado en su contorno se observa en regular estado de conservación y uso referente a su hojalatería, pintura y neumáticos, placas de circulación [REDACTED] de la Secretaría de Comunicaciones y Transporte, Pasaje México; (IMAGEN 26, 27 y 28).





ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
Procuraduría General de la República
Protección de los Derechos Humanos,
y Servicios a la Comunidad
de Investigación

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

28

DEPARTAMENTO DE TRÁNSITO TERRESTRE.
NÚMERO DE FOLIO: 75393
NÚMERO DE A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015
9 de 13

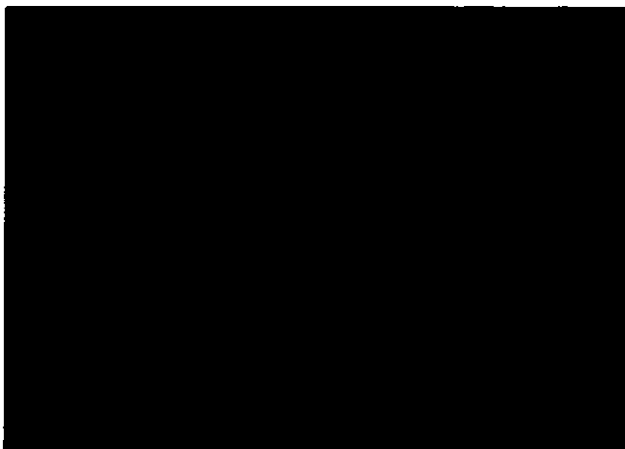


IMAGEN 26

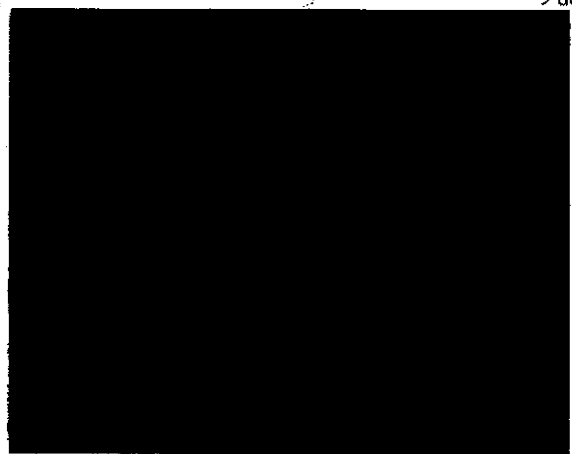


IMAGEN 27

FTAIPG
Art. 13
Ración IV
Activación 1



IMAGEN 28

FTAIPG
Art. 18
Ración II
Activación 2

Interiores. Presenta las vestiduras de sus asientos en tela color azul para los pasajeros y gris para el conductor, en regular estado de conservación, accesorios eléctricos, velocímetro con escala en kilómetros por hora con un rango de 0 a 125, odómetro digital, transmisión estándar con palanca de velocidades al piso. (IMAGEN 29 y 30).



IMAGEN 29



IMAGEN 30





ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
 SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FERIAZ
 Servicios a la Comunidad
 Investigación

PGR
 PROCURADURÍA GENERAL
 DE LA REPÚBLICA



DEPARTAMENTO DE TRÁNSITO TERRESTRE
 NÚMERO DE FOLIO: **75393**
 NÚMERO DE A.P.: **PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015**
 10 de 13

27

Elementos de Identificación: Sobre la parte inferior derecha de la consola de instrumentos, se observó una placa metálica conteniendo la siguiente serie alfanumérica; (IMAGEN 31):



IMAGEN 31

FTAIPG
 art. 13
 fracción IV
 Activación 1

Ésta misma serie se observó grabada sobre la cara externa del larguero derecho; (IMAGEN 32):

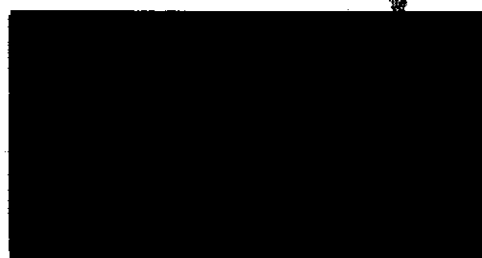


IMAGEN 32

FTAIPG
 art. 18
 fracción II
 Activación 2

Siendo estos los elementos de identificación localizados en los diferentes vehículos al momento de mi intervención, de acuerdo a las condiciones de luminosidad, espacio y seguridad en las que se efectuó la revisión, previo estudio e interpretación de los mismos se procede a realizar las siguientes:

CONSIDERACIONES

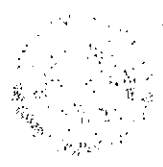
Sobre la aplicación del Método analítico, sintético, inductivo y deductivo, lo determinado por las Normas Oficiales Mexicanas NOM-SCFI-131-1998, NOM-SCFI-131-2004 y NOM-001-SSP-2008, para la determinación, asignación e instalación de VIN en los vehículos; la revisión de Manuales de Identificación de Vehículos, la decodificación de los dígitos localizados en el número de Identificación Vehicular, la consulta del sistema VINPROS (para decodificar el número de identificación vehicular, y desplegar información acerca del equipamiento de los vehículos), así como la comparación de las características físicas propias apreciadas en los mismos, se tiene que:

PRIMERA: Al realizar la revisión de los elementos de identificación localizados en los vehículos, se observa que a simple vista no presentan características de haber sido modificados o alterados en su estructura



LA REPUBLICA
Hombres,
por la Comunidad
Investigación

PGR
PROCURADURIA GENERAL
DE LA REPUBLICA



DEPARTAMENTO DE TRÁNSITO TERRESTRE.
NÚMERO DE FOLIO: 75393
NÚMERO DE A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015
11 de 13

SEGUNDA: Del número VIN localizado en los vehículos, en los cuales se localizó el VIN con los 17 caracteres, se realiza la siguiente decodificación:



FTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Activación 1

VEHICULO	DÍGITOS	CARACTERÍSTICAS
1	[REDACTED]	MÉXICO VOLVO, AUTOBÚS
2	[REDACTED]	MÉXICO VOLVO, AUTOBÚS
3	[REDACTED]	MÉXICO, MERCEDES BENZ, AUTOBÚS
4	[REDACTED]	MÉXICO, MERCEDES BENZ, AUTOBÚS
5	[REDACTED]	MÉXICO, VOLVO, AUTOBÚS

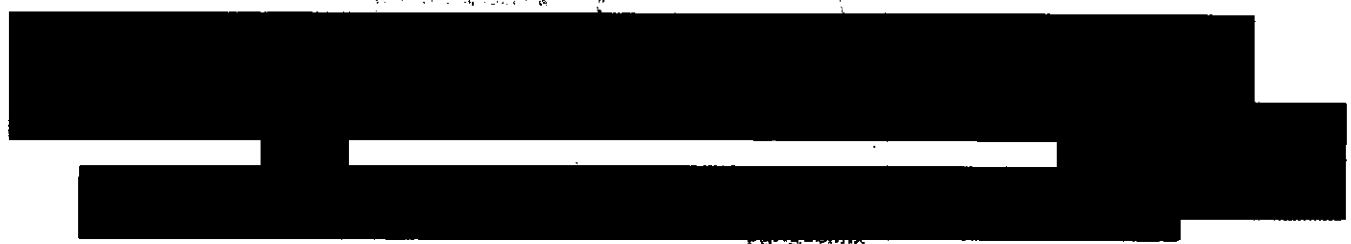
FTAIPG
Art. 18
Fracción II
Activación 2



VEHICULO	DÍGITOS	CARACTERÍSTICAS
1	[REDACTED]	[REDACTED]
2	[REDACTED]	[REDACTED]
3	[REDACTED]	[REDACTED]
4	[REDACTED]	[REDACTED]
5	[REDACTED]	[REDACTED]



VEHICULO	DÍGITOS	DIGITO VERIFICADOR
1	[REDACTED]	[REDACTED]
2	[REDACTED]	[REDACTED]
3	[REDACTED]	[REDACTED]
4	[REDACTED]	[REDACTED]
5	[REDACTED]	[REDACTED]



EL DE LA REPÚBLICA
reación humana,
vicio a la comunidad
estigación

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

DEPARTAMENTO DE TRÁNSITO TERRESTRE.
NÚMERO DE FOLIO: 75393
NÚMERO DE A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015
12 de 13

VEHÍCULO	DÍGITOS	CARACTERÍSTICAS
----------	---------	-----------------

1

2

3

4

5

FTAIPG
vt. 13
acción IV
Motivación 1

FTAIPG
vt. 18
acción II
Motivación 2

TERCERA: Los vehículos se revisaron tomando en cuenta las condiciones de iluminación, climáticas y de seguridad prevalcientes en el momento de la intervención, de requerirse una revisión más a fondo, se sugiere que los vehículos sean enviados al laboratorio de Identificación Vehicular con el que cuenta la Institución, ubicado en el edificio de la Coordinación General de Servicios Periciales.

Por lo anteriormente expuesto es como el suscrito llega a las siguientes:

CONCLUSIONES

Con fundamento en lo establecido por las Normas NOM-SCFI-131-1998, NOM-SCFI-131-2004 y NOM-001-SSP-2008, la consulta de los manuales de identificación vehicular correspondientes, la decodificación de los dígitos localizados en el número de Identificación Vehicular, la consulta del sistema VINPLUS, así como del estudio realizado a los vehículos se establece que:

VEHÍCULO 1. El vehículo de la marca Volvo, Tipo autobús, Modelo BXXR 9700, Número Económico [REDACTED] color beige con franjas azules, 1 puerta, presentando en sus costados la leyenda "COSTA LINE PLUS", placas de circulación [REDACTED] de la Secretaría de Comunicaciones y Transporte, Pasaje México y con número de Identificación Vehicular [REDACTED] corresponde a un vehículo de **ORIGEN NACIONAL, AÑO MODELO 2012.**

VEHÍCULO 2. El vehículo de la marca Volvo, Tipo autobús, Modelo B12B BV-V9700, Número Económico [REDACTED] color beige con franjas azules, 1 puerta, presentando en sus costados la leyenda "COSTA LINE PLUS", placas de circulación [REDACTED] de la Secretaría de Comunicaciones y Transporte, Pasaje México y con número de Identificación Vehicular [REDACTED] corresponde a un **ORIGEN NACIONAL, AÑO MODELO 2008.**

PGR

PROCURADURIA GENERAL
DE LA REPUBLICA

DEPARTAMENTO DE TRÁNSITO TERRESTRE.
NÚMERO DE FOLIO: 75393
NÚMERO DE ASESORIA: PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015
13 de 13

VEHÍCULO 3. El vehículo de la marca Mercedes Benz, Tipo Autobús, Modelo OC 500, número económico [REDACTED] color blanco con franjas verde y dorado, 1 puerta, presentando en sus costados la leyenda "ESTRELLA DE ORO", placas de circulación [REDACTED] de la Secretaría de Comunicaciones y Transporte, Pasaje México y con número de Identificación Vehicular, [REDACTED] corresponde a un vehículo de **ORIGEN NACIONAL, AÑO MODELO 2007.**

VEHÍCULO 4. El vehículo de la marca Mercedes Benz, Tipo Autobús, Modelo OC 500, número económico [REDACTED] color blanco con franjas verde y dorado, 1 puerta, presentando en sus costados la leyenda "ESTRELLA DE ORO", placas de circulación [REDACTED] de la Secretaría de Comunicaciones y Transporte, Pasaje México y con número de Identificación Vehicular, [REDACTED] corresponde a un vehículo de **ORIGEN NACIONAL, AÑO MODELO 2008.**

VEHÍCULO 5. El vehículo de la marca Volvo, Tipo Autobús, Modelo B12, número económico [REDACTED] color beige con anaranjado, 1 puerta, presentando en sus costados la leyenda "ECO TER", placas de circulación [REDACTED] de la Secretaría de Comunicaciones y Transporte, Pasaje México y con número de Identificación Vehicular [REDACTED] corresponde a un vehículo de **ORIGEN NACIONAL, AÑO MODELO 2001.**

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"
PERITO EN MATERIA DE TRÁNSITO TERRESTRE

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
DE DERECHOS HUMANOS
Y SERVICIO A LA COMUNIDAD
INVESTIGACIÓN

[REDACTED]

FTAIPG
Art. 13
Motivación IV
Motivación 1

FTAIPG
Art. 18
Motivación II
Motivación 2



PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Derechos Humanos, Seguridad y Justicia



Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada
Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015

ACUERDO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTO

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las trece horas con veinte minutos (13:20 horas) del día quince (15) del mes de septiembre del año dos mil quince (2015), la C. Agente del Ministerio Público de la Federación Adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, Licenciada [REDACTED] que actúa con testigos de asistencia, acorde al artículo 16 párrafo primero del Código Federal de Procedimientos Penales, que al final firman, dan fe.

DIJO

Se tiene por recibido oficio con número de FOLIO: 75389, de fecha catorce de septiembre de dos mil quince, signado por la Perito en Materia de Fotografía Forense de la Coordinación General de Servicios Periciales, [REDACTED] mediante el cual concluyo lo siguiente: "...En fecha 10 de Septiembre de 2015, se realizó la fijación fotográfica en la Terminal Central del Sur, ubicada en [REDACTED] de DOS AUTOBUSES de la línea Costa Line, DOS AUTOBUSES de la línea Estrella de Oro, el momento de su aseguramiento y arribo al corralón ubicado [REDACTED]

Con fecha 11 de Septiembre de 2015, nos trasladamos a la Estancia de Deposito de autobuses Estrella Roja, ubicado en carretera [REDACTED] lugar donde se llevó a cabo la fijación fotográfica del lugar y de un autobús de la línea Estrella Roja, el momento de su aseguramiento por parte del Ministerio Público Federal encargado de la diligencia, su arribo al corralón ubicado en [REDACTED]

Dando debido cumplimiento a su atenta petición le remito 385 fotografías recabadas de mi intervención...". Documento constante de dos fojas con anexo en trescientas ochenta y cinco Impresiones Fotográficas, que términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales se DA FE de tener a la vista y se ordena agregar a la presente indagatoria para que surta sus efectos legales correspondientes. Lo anterior con fundamento en los artículos 16 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 7 y 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 2 fracción II y XI del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I, inciso A, subinciso b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; en relación al 1 y 32 fracción I de su Reglamento, esta Representación Social de la Federación:

ACUERDA

ÚNICO.- Se tiene por recibido oficio con número de FOLIO: 75389, de fecha catorce de septiembre de dos mil quince, signado por la Perito en Materia de Fotografía Forense de la Coordinación General de Servicios Periciales, [REDACTED] que se agrega a las constancias de la indagatoria para que surta sus efectos legales correspondientes.

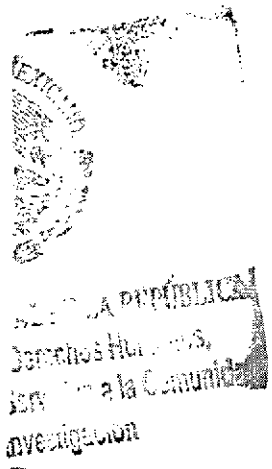
Así lo acordó y firma la Agente del Ministerio Público de la Federación Adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, Licenciada [REDACTED] que al final firman

cumplimiento al acuerdo que

FTAIPG
art. 13
fracción IV
Motivación 1

FTAIPG
art. 18
fracción II
Motivación 2





PGR
PROCURADURIA GENERAL
DE LA REPUBLICA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL

Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Departamento de Fotografía Forense

32

NÚMERO DE FOLIO: 75389
AP/PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

ASUNTO: DICTAMEN EN LA ESPECIALIDAD DE FOTOGRAFIA FORENSE.

México, D.F. a 14 de Septiembre de 2015.

FTAIPG
rt. 13
racción IV
Motivación 1

LIC. [REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITA A LA UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN
DE DELITOS EN MATERIA DE SECUESTRO
SUBPROCURADURIA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN
DE DELINCUENCIA ORGANIZADA.
P r e s e n t e.

La que suscribe, perito en materia de Fotografía Forense propuesta por la Directora de Especialidades Criminalísticas para intervenir en la Averiguación Previa al rubro citada, emiten el siguiente:

FTAIPG
rt. 18
racción II
Motivación 2

DICTAMEN

ANTECEDENTES.

En atención a sus oficios número SEIDO/UEIDMS/FE-D/11662/2015 de fecha 09 de Septiembre del año en curso y recibido por esta Coordinación General el mismo día, y SEIDO/UEIDMS/FE-D/11718/2015 de fecha 09 de septiembre del año en curso y recibido por esta Coordinación General el 11 de septiembre, mismo año, mediante el cual solicita:

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.

"...designe peritos en las materias de FOTOGRAFIA FORENSE, VIDEO, CRIMINALISTICA DE CAMPO, QUIMICA FORENSE, TRANSITO TERRESTRE E IDENTIFICACION VEHICULAR.
Quienes deberán asistir a las oficinas de la Subprocuraduría a la Unidad Especializada en Investigación Delitos en Materia de Secuestro, a las 07:00HRS para su traslado, para llevar a cabo diligencias en el municipio de Cautla, Estado de Morelos y en el Distrito federal..." (Sic)

ELEMENTOS DE ESTUDIO.

Fijación fotográfica de DOS AUTOBUSES de la línea Costa Line DOS AUTOBUSES de la línea Estrella de Oro, Ubicados en la Terminal Central del Sur. Un autobús de la Línea Estrella Roja. Ubicado [REDACTED]

METODO DE ESTUDIO.

El presente dictamen se realizó llevando a cabo el método deductivo, el cual parte de un marco general referencia hacia algo en particular; llevando a cabo tomas fotográficas generales, medianos acercamientos y Grandes Acercamientos.

Rev.: 01 [REDACTED]



LA FEDERAL DE LA REPUBLICA
de Justicia Federal,
Delito y Servicios a la Comunidad
de Investigación

PGR

PROCURADURIA GENERAL
DE LA REPUBLICA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL

Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Departamento de Fotografía Forense

33

NÚMERO DE FOLIO: 75389
AP/PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

EQUIPO FOTOGRAFICO UTILIZADO.

Se hizo uso del siguiente equipo fotográfico para la toma de las fotografías:

- Cuerpo de Cámara Marca NIKON Modelo D7000.
- Lente Zoom, Marca Nikon Modelo AF-S NIKKOR 18-105 mm
- Memoria de Almacenamiento Externo Tipo SD.
- Flash Externo Marca NIKON, Modelo SPEEDLITE

OBSERVACIONES.

Me constituí en Avenida Paseo de la Reforma 75, Colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F. C.P. 06300, para posteriormente en compañía de personal, Pericial, Ministerial Y Policial trasladarnos en día 10 de septiembre de 2015 a la Terminal Central del Sur, ubicada en [REDACTED]

[REDACTED] lugar donde se realizó la fijación fotográfica, de DOS AUTOBUSES de la línea Costa Line, DOS AUTOBUSES de la línea Estrella de Oro, posteriormente los autobuses fueron trasladados al corralón ubicado en [REDACTED]

[REDACTED] lugar donde se realizó la fijación fotográfica del aseguramiento de los mismos por parte Del Ministerio Público Federal encargado de la diligencia. Con fecha 11 de Septiembre de 2015, nos trasladamos a la Estancia de Deposito de autobuses Estrella Roja, ubicado en [REDACTED]

[REDACTED] Lugar donde se llevó a cabo la fijación fotográfica del lugar y de un autobús de la línea Estrella Roja, el momento de su aseguramiento por parte del Ministerio Público Federal encargado de la diligencia, su arribo al corralón ubicado en [REDACTED]

CONCLUSIONES.

En fecha 10 de Septiembre de 2015, se realizó la fijación fotográfica en la Terminal Central del Sur, ubicada en [REDACTED] de DOS AUTOBUSES de la línea Costa Line, DOS AUTOBUSES de la línea Estrella de Oro, el momento de su aseguramiento y arribo al corralón ubicado [REDACTED]

[REDACTED] Con fecha 11 de Septiembre de 2015, nos trasladamos a la Estancia de Deposito de autobuses Estrella Roja, ubicado en [REDACTED] lugar donde se llevó a cabo la fijación fotográfica del lugar y de un autobús de la línea Estrella Roja, el momento de su aseguramiento por parte del Ministerio Público Federal encargado de la diligencia, su arribo al corralón ubicado en [REDACTED] Dando debido cumplimiento a su atenta petición le remito 385 fotografías recabadas de mi intervención.

EL CAPERITO EN [REDACTED] FORENSE.

LIC. [REDACTED]

Anexo al presente dictamen, un total de 194 (ciento noventa y cuatro) fojas, conteniendo 385 (trescientas ochenta y cinco) fotografías a color. En tamaño 10.2 X 15.2 cms.

Rev.: 01

Ref: IT-EE-01

[REDACTED]

FTAIPG
rt. 13
racción IV
Motivación 1

FTAIPG
rt. 18
racción II
Motivación 2

34
35



PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

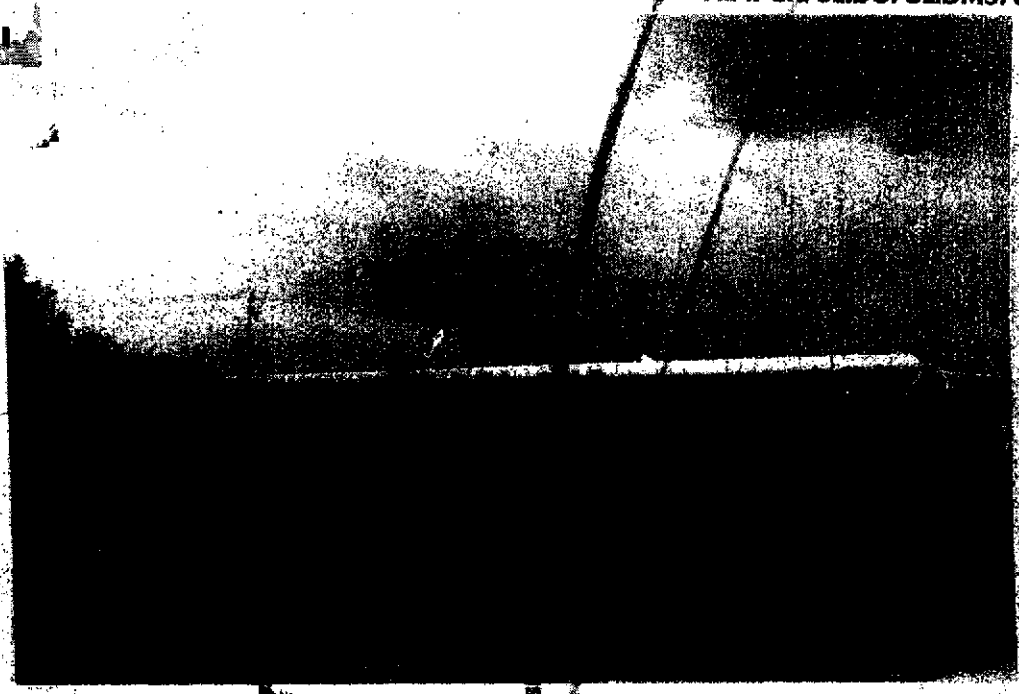


AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Departamento de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 75389

A.P:PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

BALDETA...
Derechos...
Servicios a la Comunidad...
Investigación



FTAIPG
rt. 13
racción IV
Activación 1

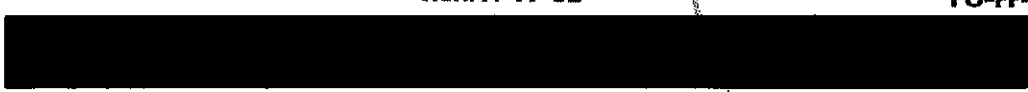


FTAIPG
rt. 18
racción II
Activación 2

Rev.: 01

Ref.: IT-FF-01

FO-FF-07



PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Departamento de Fotografía Forense

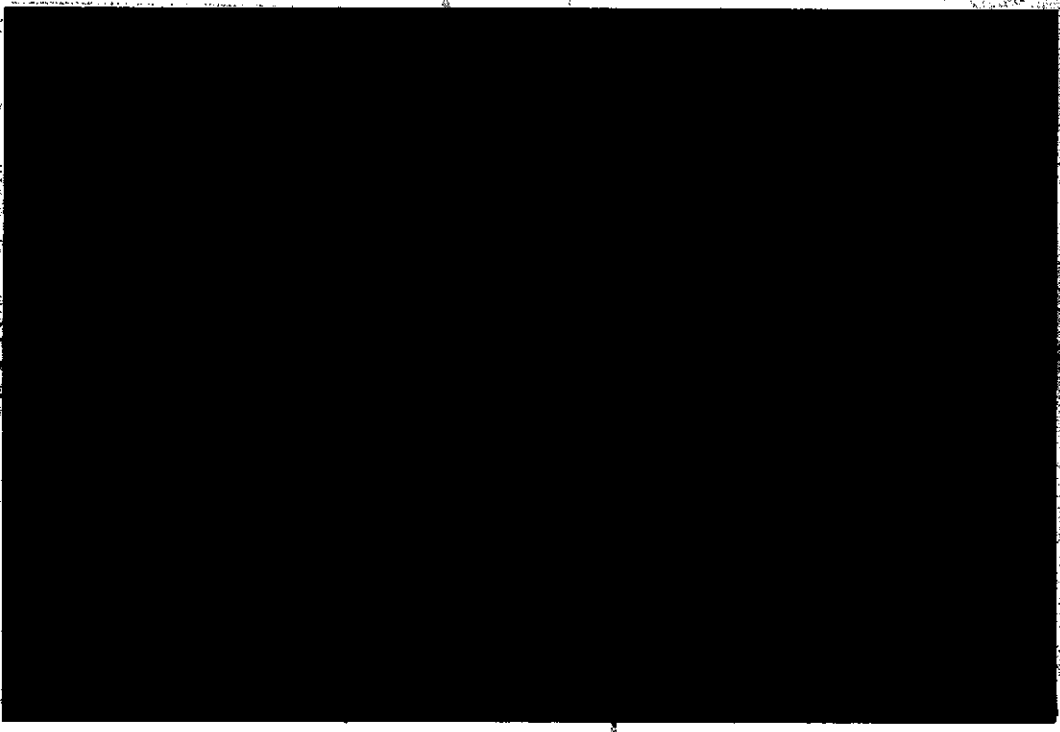
NÚMERO DE FOLIO: 75389

A.P:PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

OFICINA DE LA REPÚBLICA
de Derechos Humanos,
y Servicios a la Comunidad
Investigación



FTAIPG
vt. 13
acción IV
Activación 1



FTAIPG
vt. 18
acción II
Activación 2



Rev.: 01

Ref.: IT-FF-01

FO-FF-07



SECRETARÍA DE INTERIORES
OFICINA DE INVESTIGACIÓN
SERVICIOS PERICIALES





PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



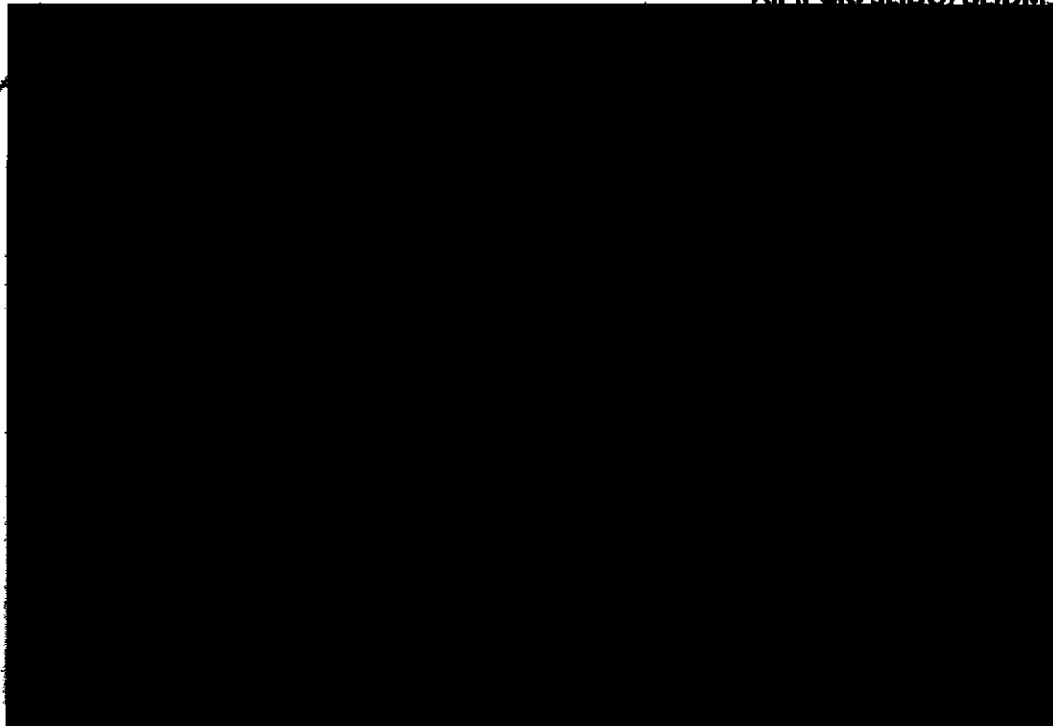
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Departamento de Fotografía Forense

36

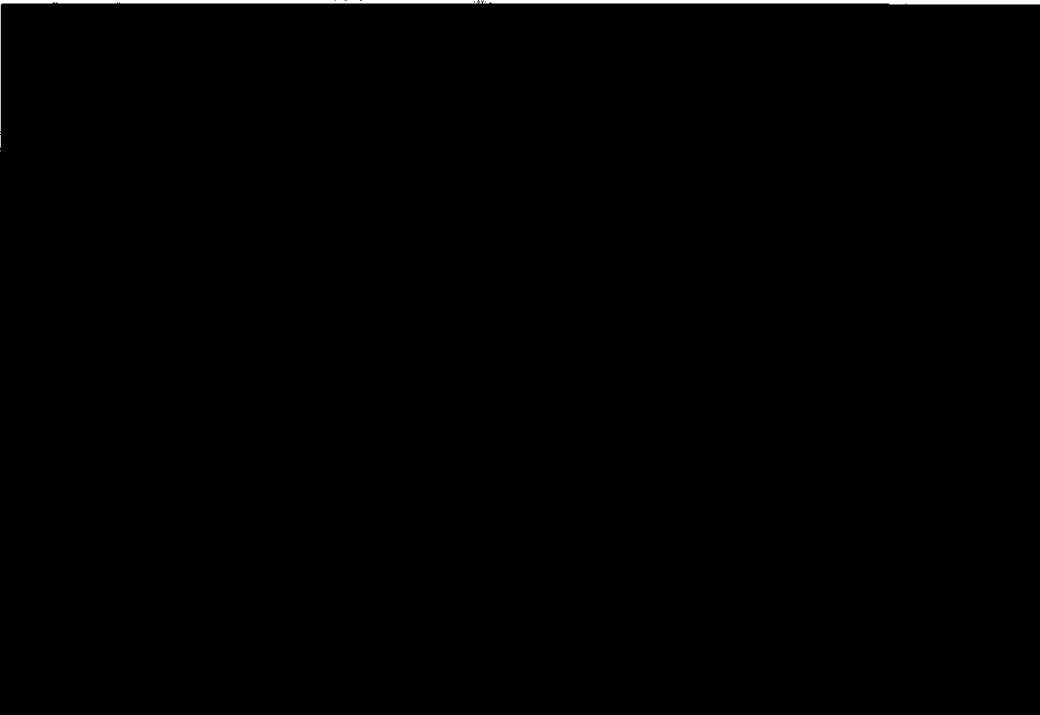
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigación

NÚMERO DE FOLIO: 75389

A.P:PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015



FTAIPG
Art. 13
Racción IV
Activación 1



FTAIPG
Art. 18
Racción II
Activación 2

Rev.: 01

Ref.: IT-FF-01

FO-FF-07



ANEXOS
2015-01-01
15/01/2015



PGR

PROCURADURIA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminológicos
Departamento de Fotografía Forense

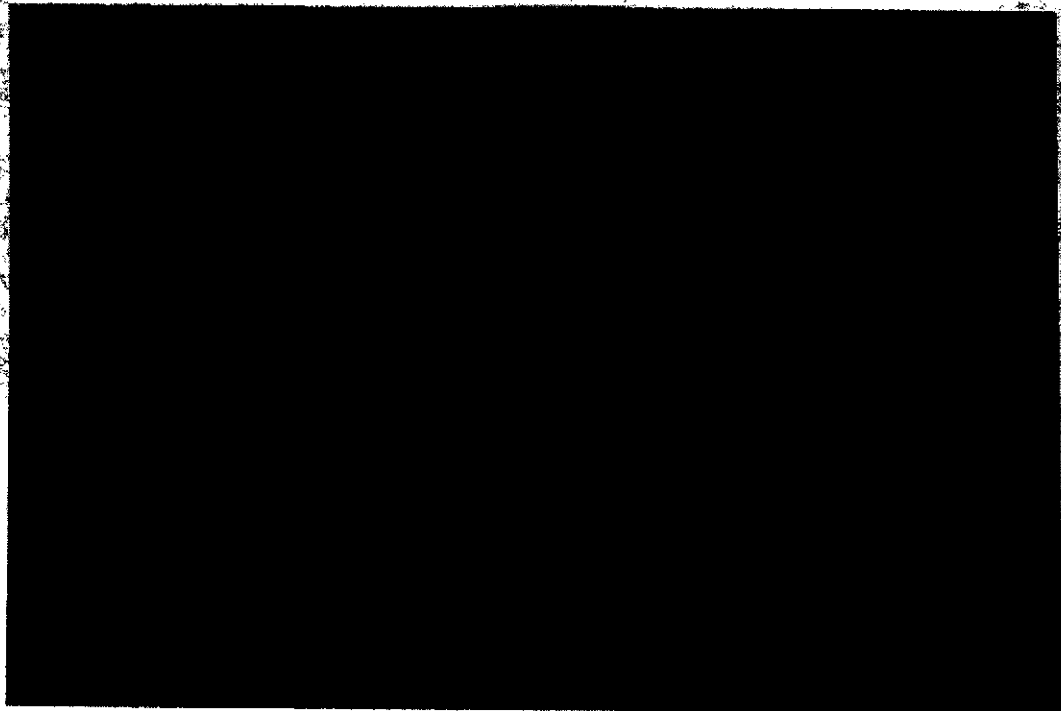
NÚMERO DE FOLIO: 75389

A.P-PGR/SEIDO/UEFFMS/01/2015

SECRETARÍA DE JUSTICIA
Y FERIAZ
Servicios a la Comunidad
Investigación



FTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Activación 1



FTAIPG
Art. 18
Fracción II
Activación 2

Rev.: 01

Ref.: IT-FF-01

FO-FF-07



SECRETARÍA DE JUSTICIA
Y FERIAZ
Servicios a la Comunidad
Investigación



PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

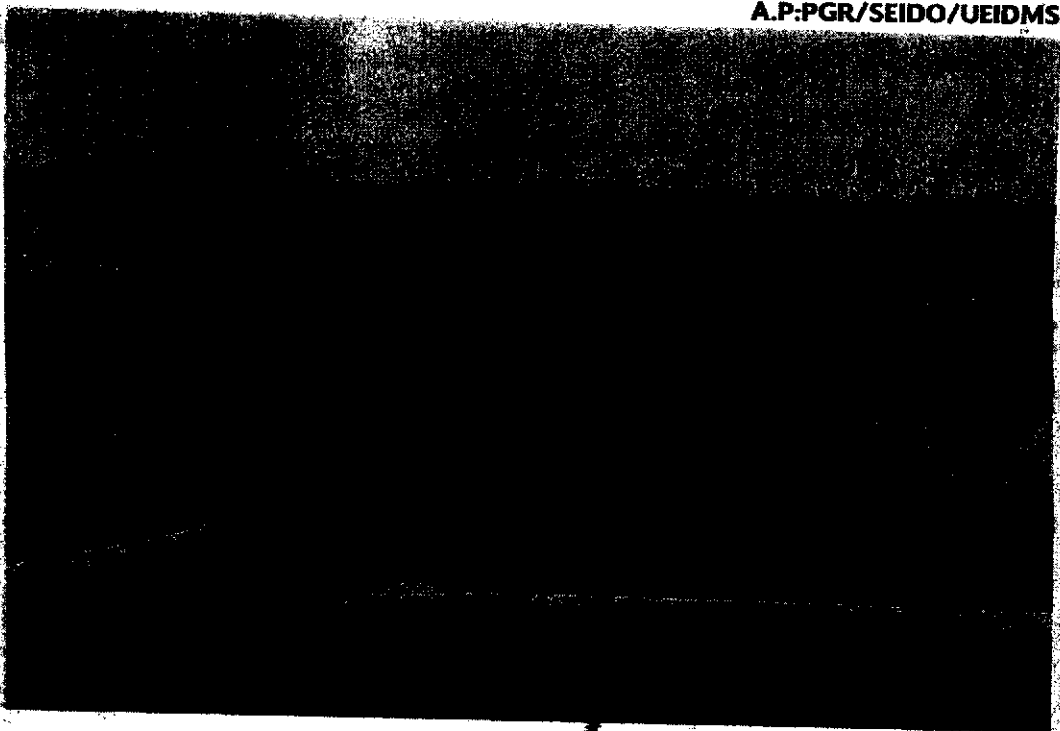


AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminales
Departamento de Fotografía Forense

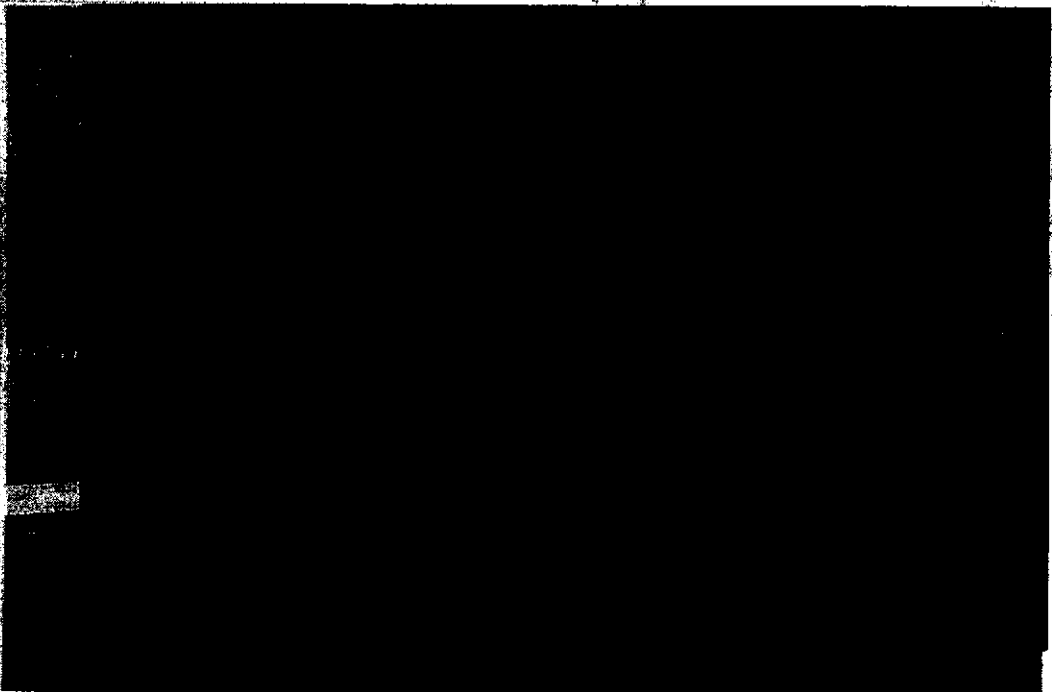
NÚMERO DE FOLIO: 75389

A.P.-PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

REPUBLICA
Asesoría Jurídica
Investigación



FTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Activación 1



FTAIPG
Art. 18
Fracción II
Activación 2

Rev.: 01

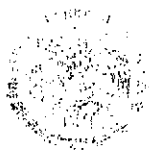
Ref.: IT-FF-01

FO-FF-07





PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

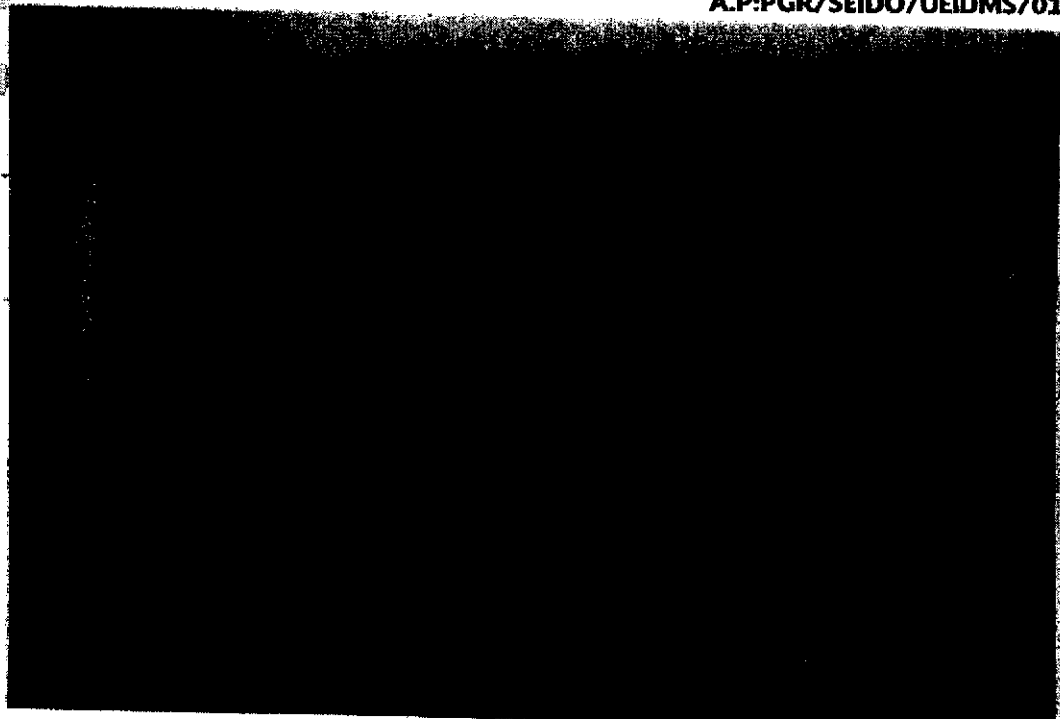


AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminales
Departamento de Fotografía Forense

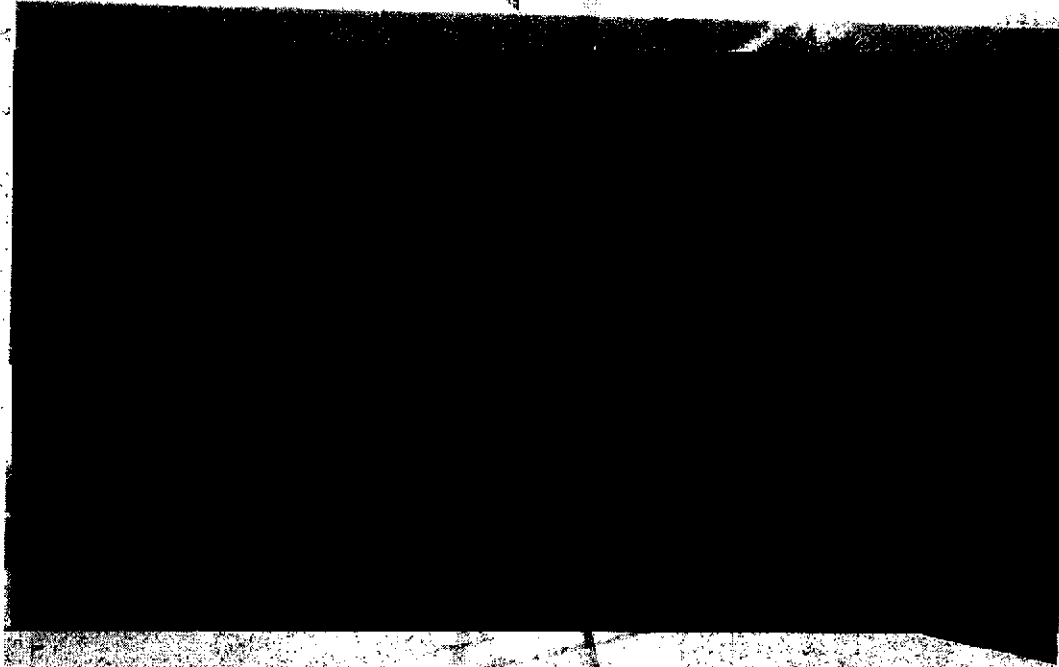
NÚMERO DE FOLIO: 75389

A.P:PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

GENERAL DE LA REPÚBLICA
de Derechos Humanos
y Seguridad de las Comunidades
de Investigación



FTAIPG
vt. 13
racción IV
Activación 1



FTAIPG
vt. 18
racción II
Activación 2

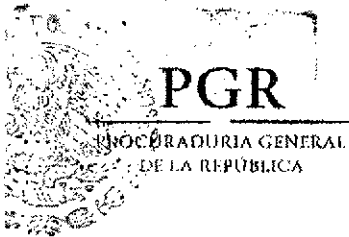


Rev.: 01

Ref.: IT-FF-01

FO-FF-07



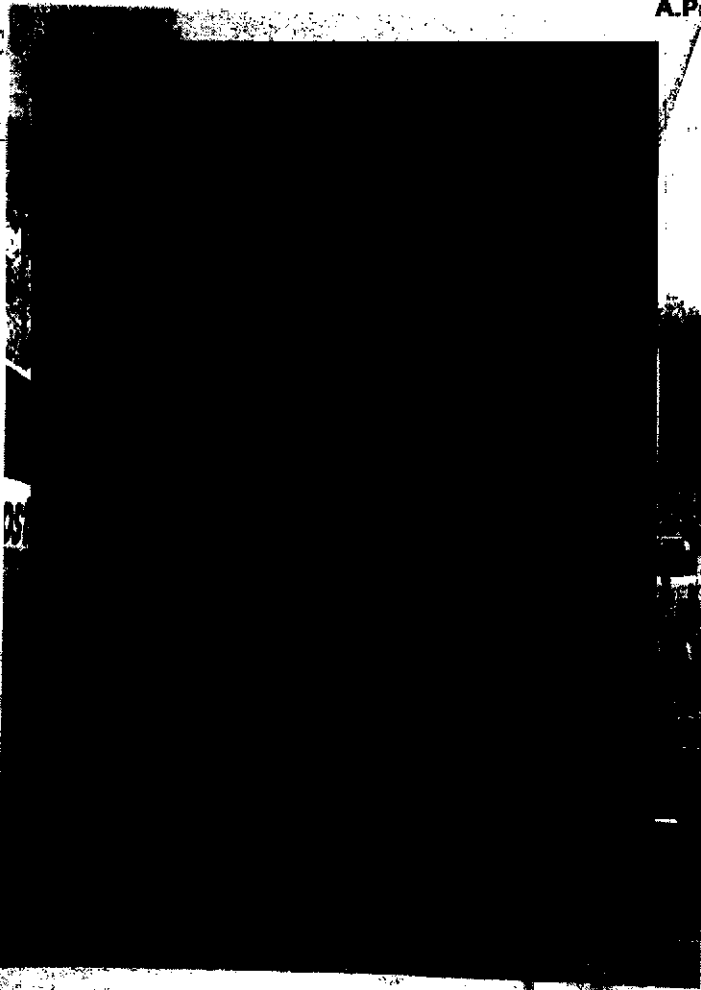


AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Departamento de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 75389

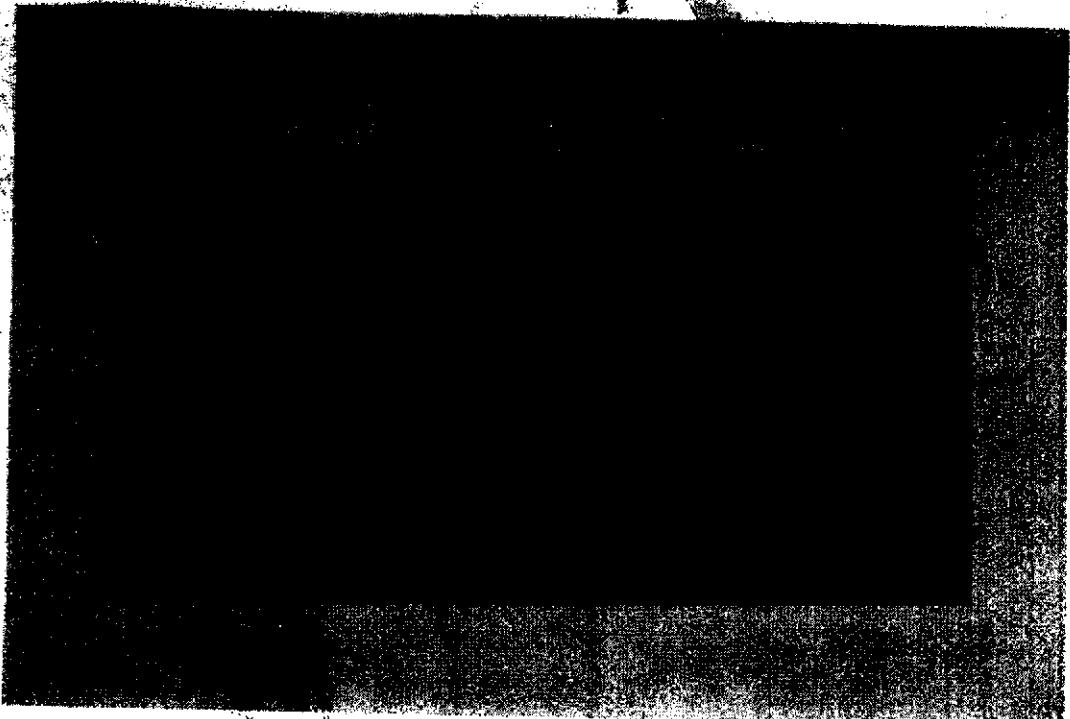
A.P.PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

GENERAL DE LA REPÚBLICA
a de Derechos Humanos
de Investigación



FTAIPG
vt. 13
racción IV
Motivación 1

FTAIPG
vt. 18
racción II
Motivación 2



Rev.: 01

Ref.: IT-FF-01

FO-FF-07



Stamp: PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA





PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

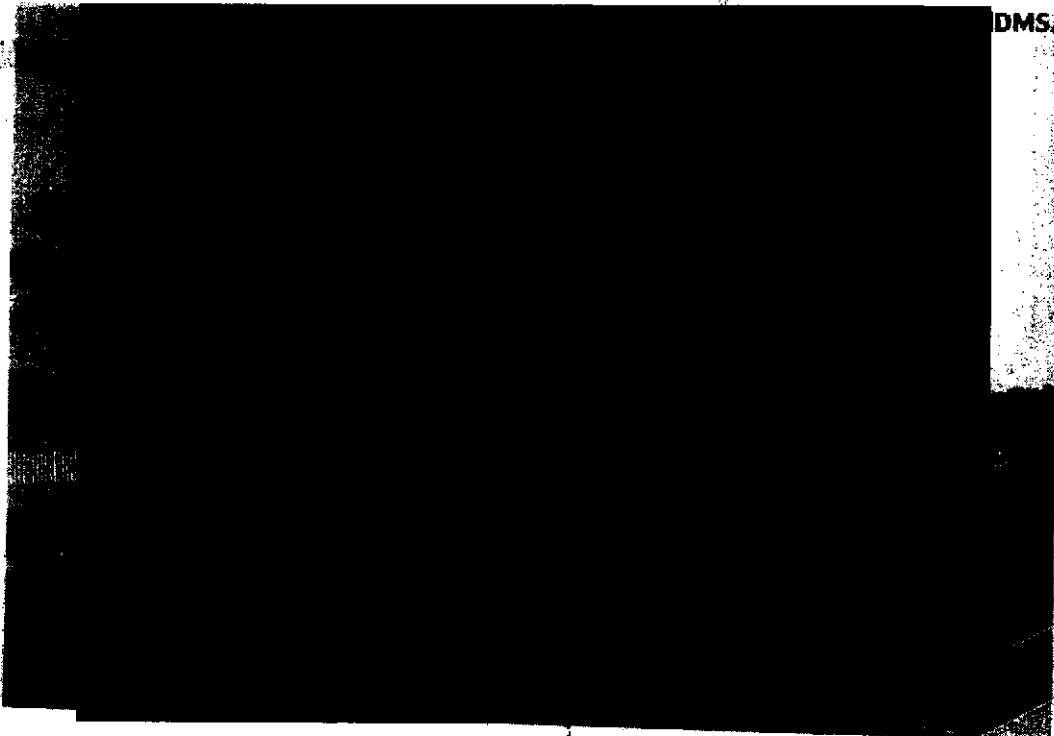


AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminológicos
Departamento de Fotografía Forense

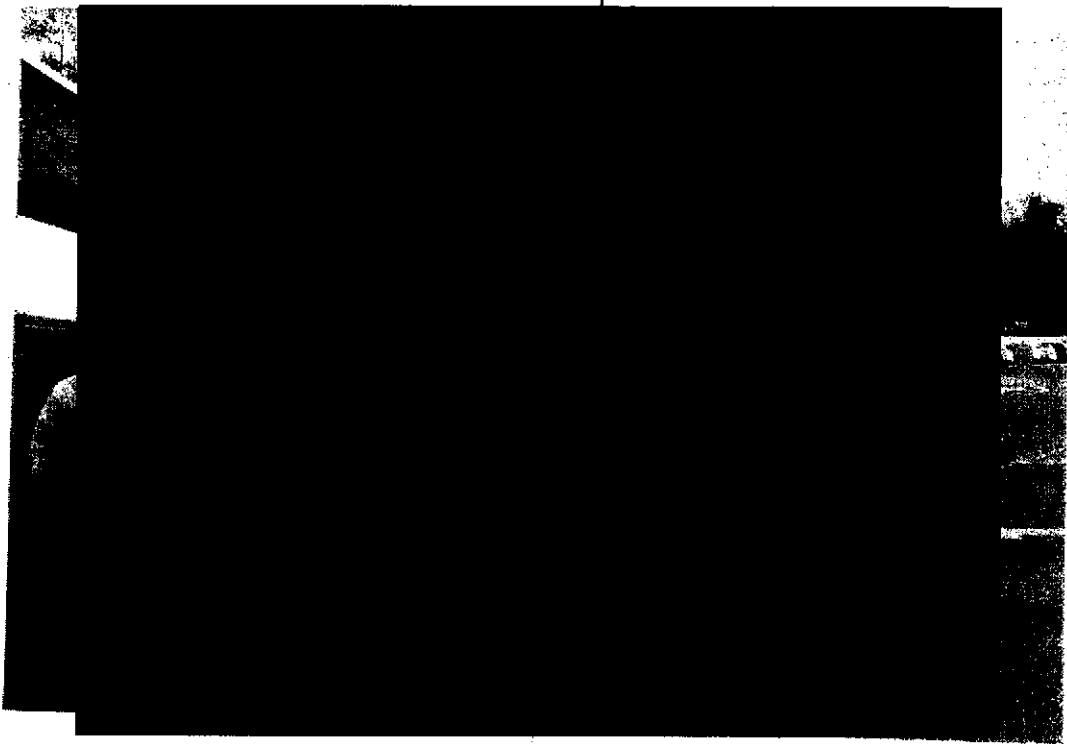
NÚMERO DE FOLIO: 78389

REPUBLICA DE GUATEMALA
Dirección de Asesoría Jurídica,
y Servicios a la Comunidad
de Investigación

DMS/01/2015



FTAIPG
Art. 13
Ración IV
Motivación 1



FTAIPG
Art. 18
Ración II
Motivación 2

Rev.: 01

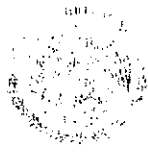
Ref.: IT-FF-01

FO-FF-07



42

PGR



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Departamento de Fotografía Forense

SECRETARÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

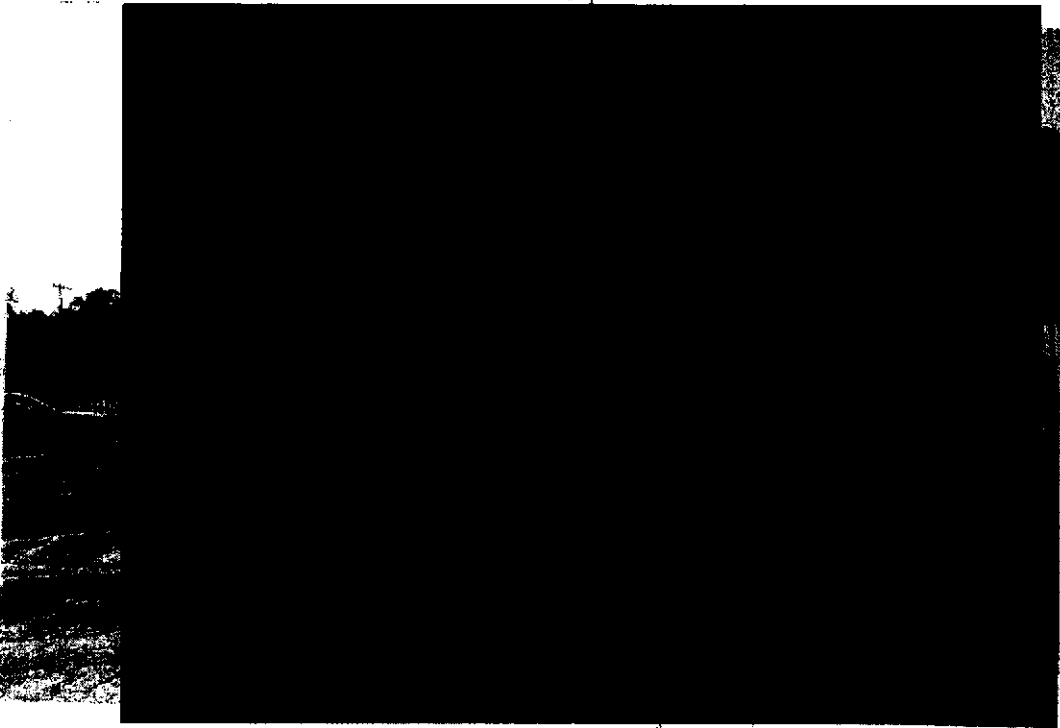
Procesos de Investigación

NÚMERO DE FOLIO: 75389

A.P:PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015



FTAIPG
Art. 13
Racción IV
Activación 1



FTAIPG
Art. 18
Racción II
Activación 2



Rev.: 01

Ref.: IT-FF-01

FO-FF-07



43

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminales
Departamento de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 75389

A.P.PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

PGR

PROCURADURÍA GENERAL

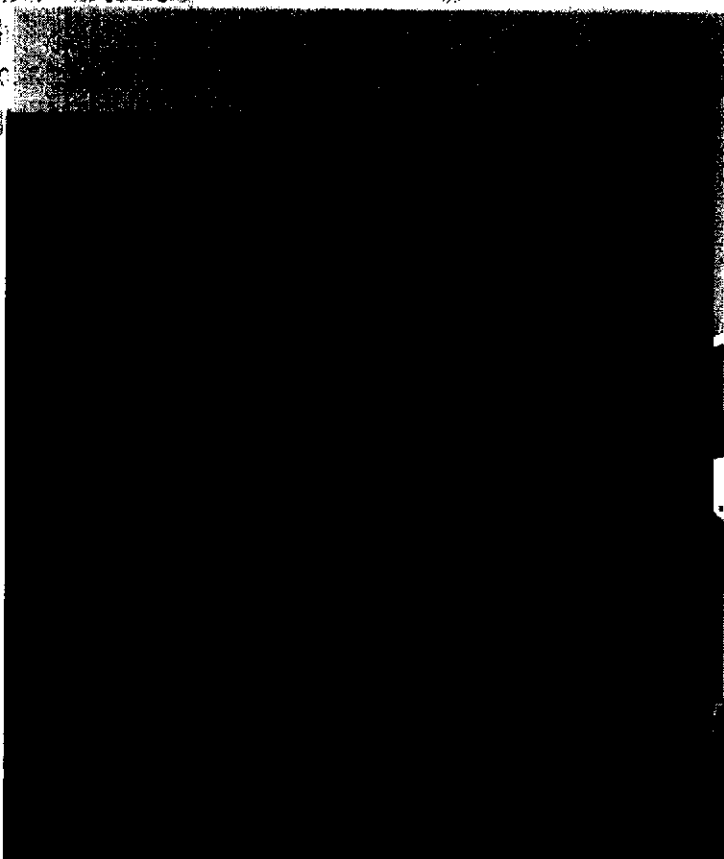
DE LA REPÚBLICA

GENERAL DE LA REPÚBLICA

de Derech

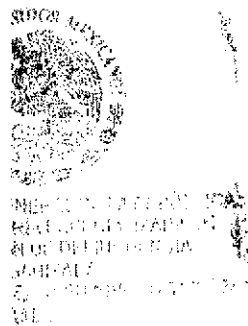
de Servicio

de Investig



FTAIPG
Art. 13
Racción IV
Activación 1

FTAIPG
Art. 18
Racción II
Activación 2



Rev.: 01

Ref.: IT-FF-01

FO-FF-07



77

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminológicos
Departamento de Fotografía Forense

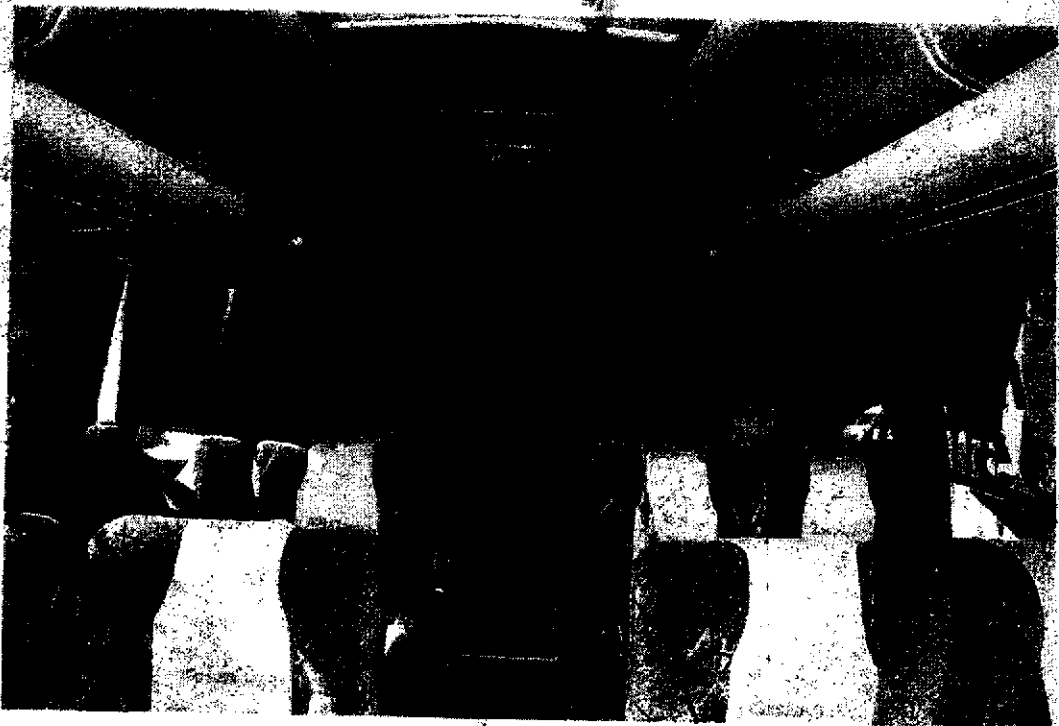
NÚMERO DE FOLIO: 75389

A.P.:PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

LIBERTAD REFORMA
derechos Humanos,
visión la Comunidad
investigación



FTAIPG
rt. 13
racción IV
Motivación 1



FTAIPG
rt. 18
racción II
Motivación 2

Rev.: 01

Ref.: IT-FF-01

FO-FF-07



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES
DIRECCIÓN GENERAL DE LABORATORIOS CRIMINOLÓGICOS
DEPARTAMENTO DE FOTOGRAFÍA FORENSE



75

PGR

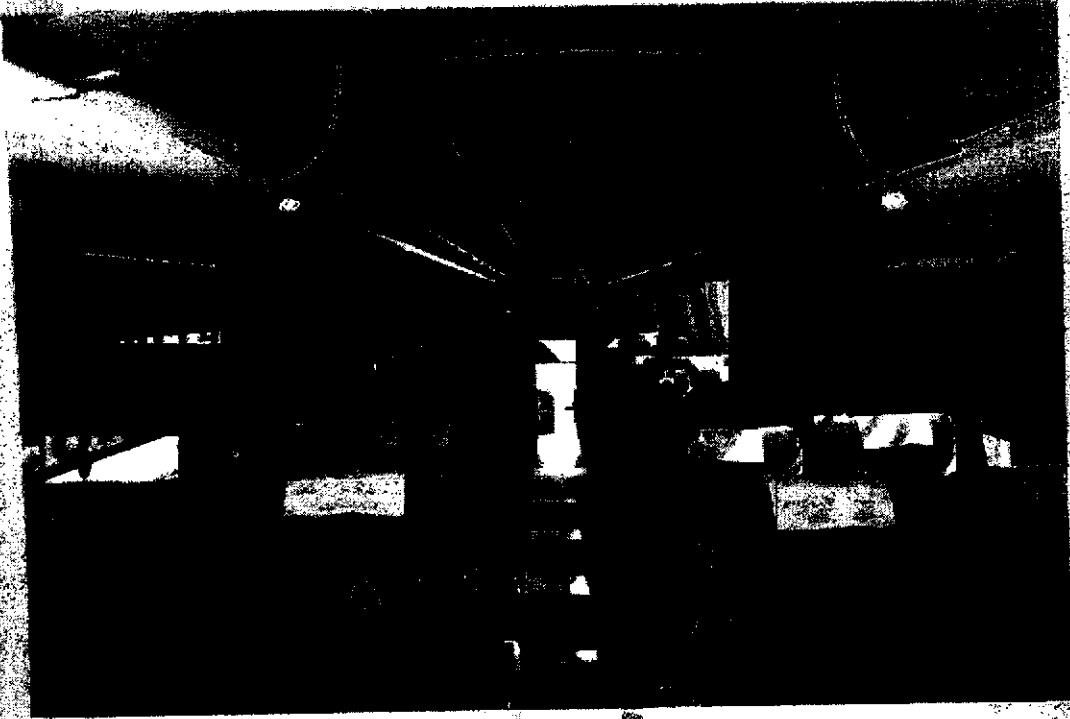
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Departamento de Fotografía Forense

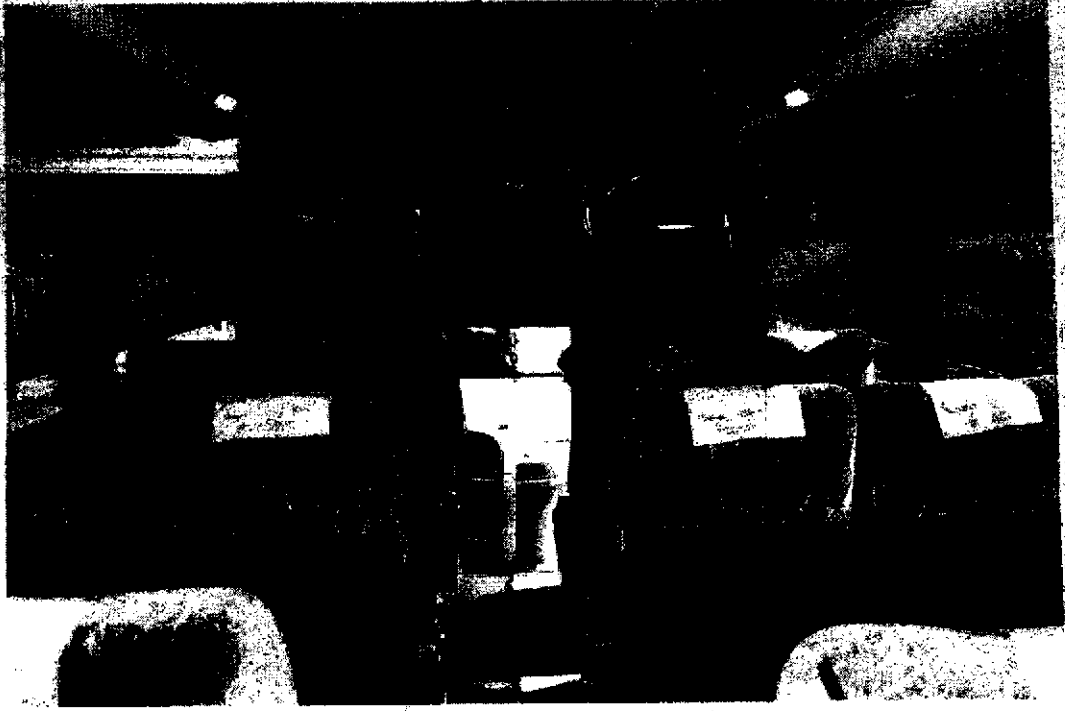
NÚMERO DE FOLIO: 75389

A.P.-PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y ENERGÍA
INSTITUTO MEXICANO DE INVESTIGACIÓN
CIENTÍFICA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD



FTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Activación 1



FTAIPG
Art. 18
Fracción II
Activación 2

Rev.: 01

Ref.: IT-FF-01

FO-FF-07



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
DIRECCIÓN GENERAL DE LABORATORIOS CRIMINALÍSTICOS
DEPARTAMENTO DE FOTOGRAFÍA FORENSE

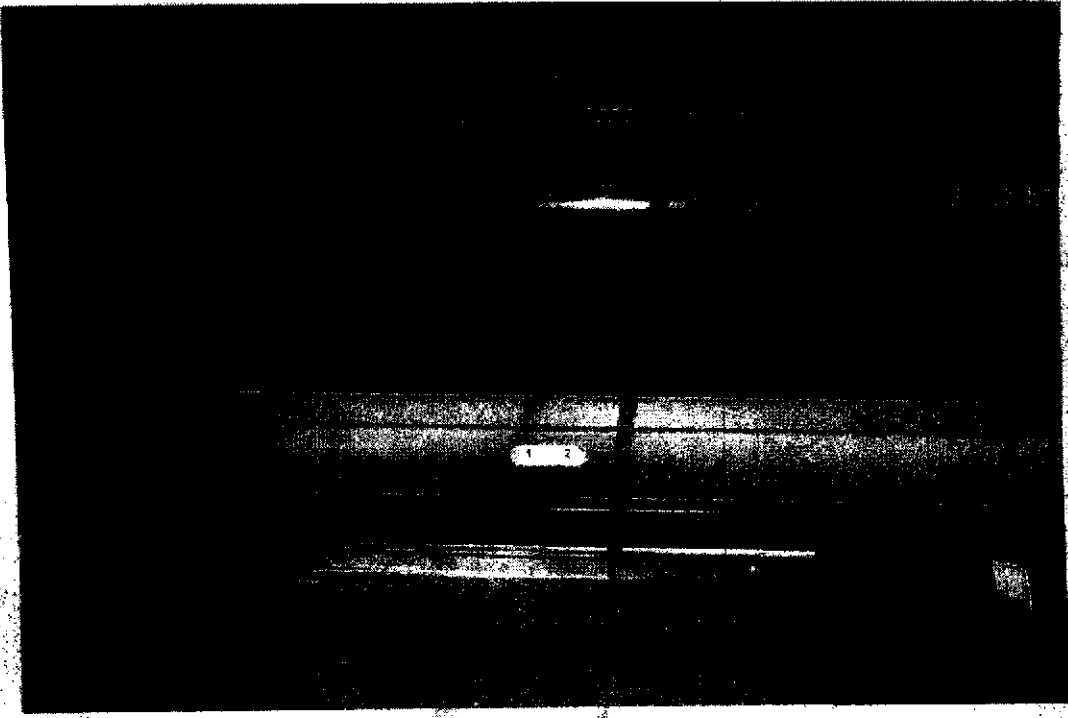




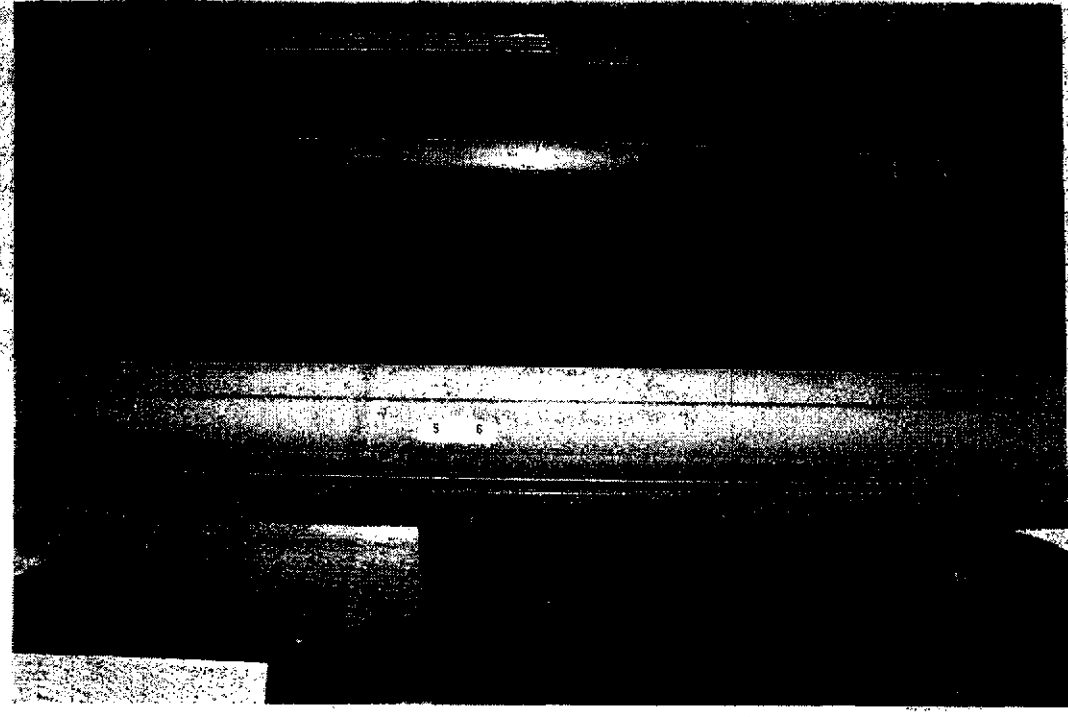
NÚMERO DE FOLIO: 75389

A.P:PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

EN LA REPÚBLICA
los Hermanos,
los a la Comuni
cación



FTAIPG
rt. 13
racción IV
Motivación 1



FTAIPG
rt. 18
racción II
Motivación 2

Rev.: 01

Ref.: IT-FF-01

FO-FF-07



11/11/2015 10:00:00 AM
E:\PGR\SEIDO\UEIDMS\01\2015





PGR
 PROCURADURÍA GENERAL
 DE LA REPÚBLICA



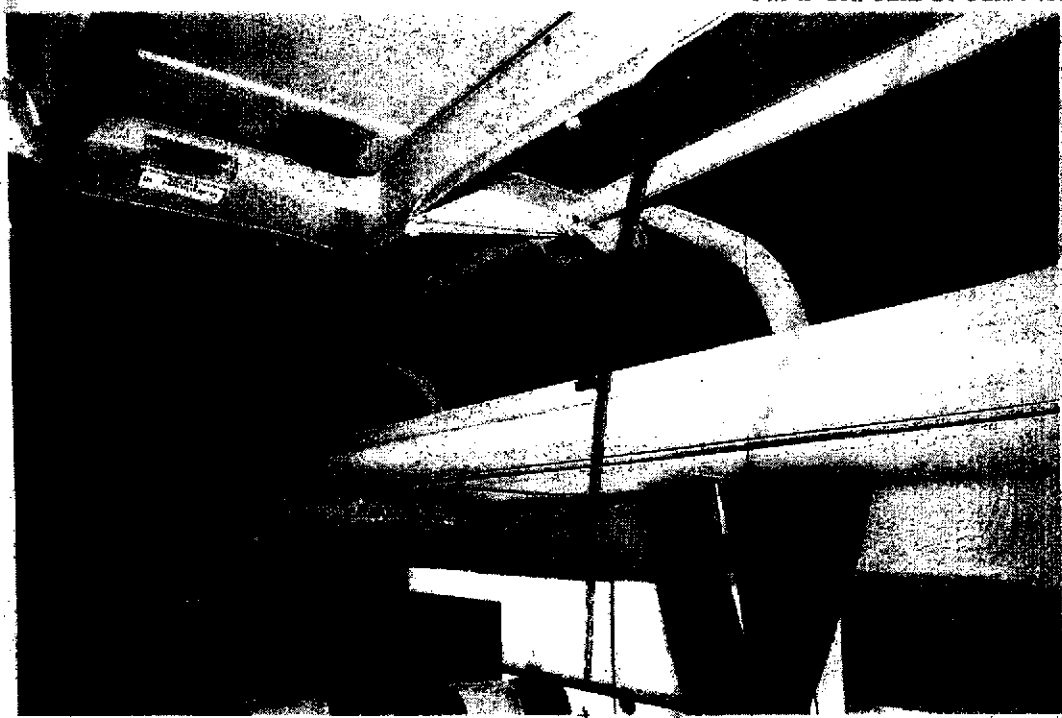
AGENCIA DE INVESTIGACION CRIMINAL
 Coordinación General de Servicios Periciales
 Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
 Departamento de Fotografía Forense

77

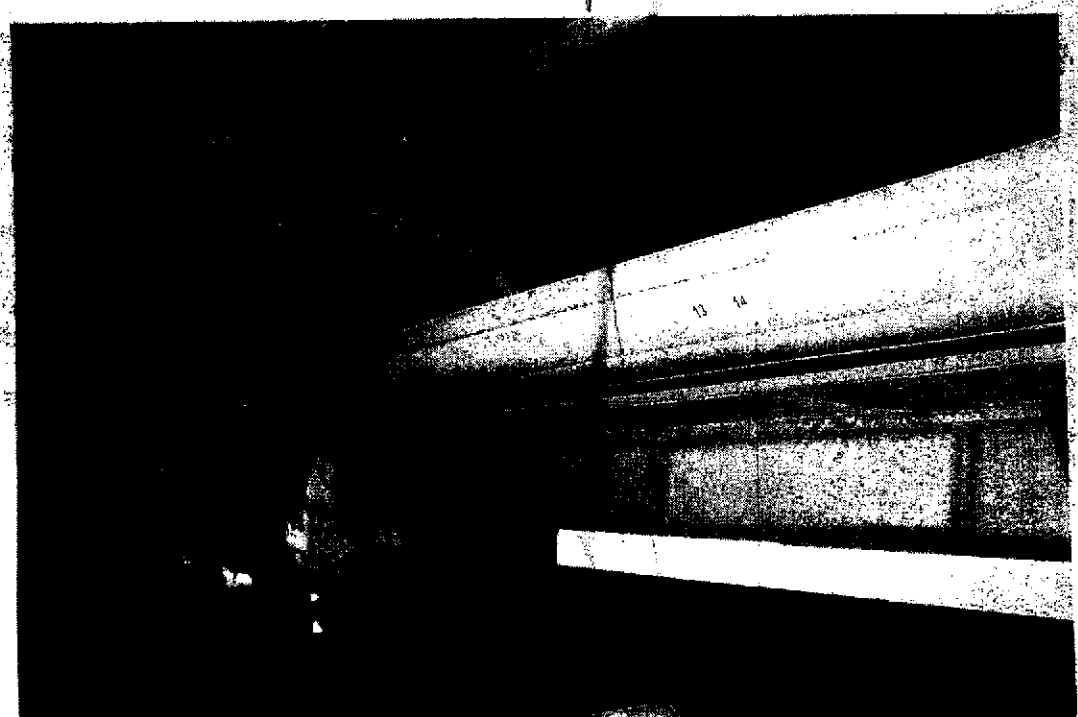
NÚMERO DE FOLIO: 75389

A.P:PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

ENFERMEDADES PÚBLICAS
 de Infecciones Parasitarias,
 y Servicios a la Comunidad
 de Investigación



FTAIPG
 rt. 13
 racción IV
 Motivación 1



FTAIPG
 rt. 18
 racción II
 Motivación 2

Rev.: 01

Ref.: IT-FF-01

FO-FF-07





PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

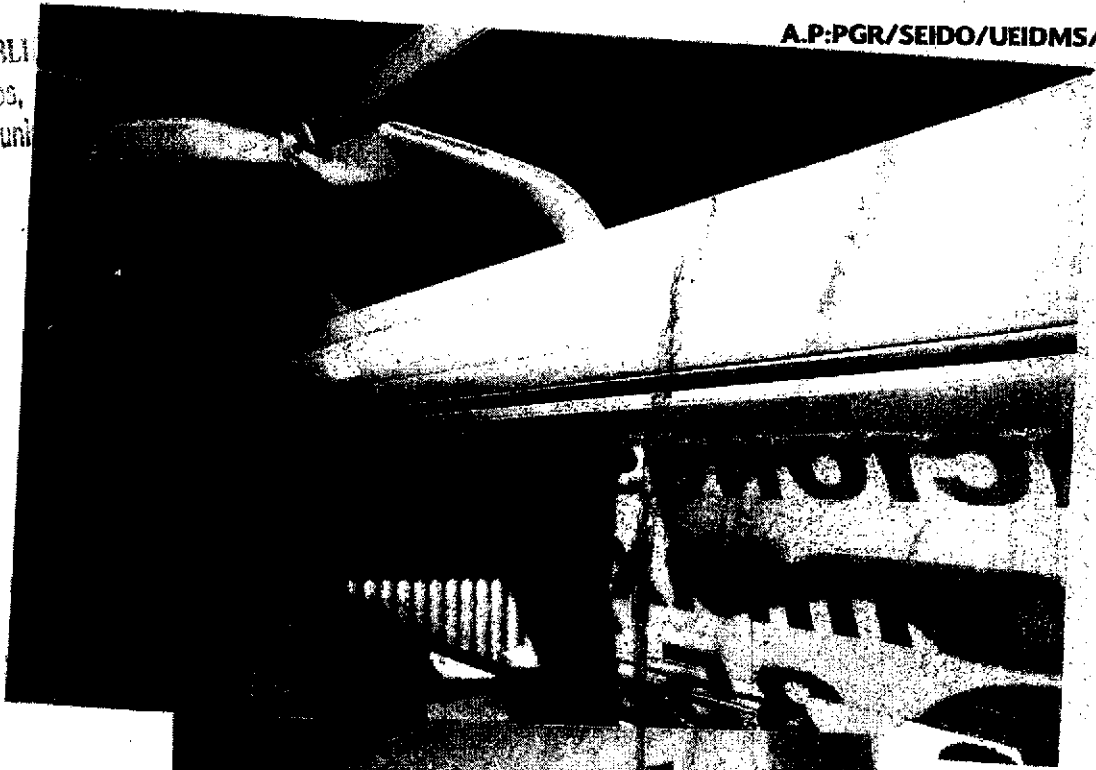


AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Departamento de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 75389

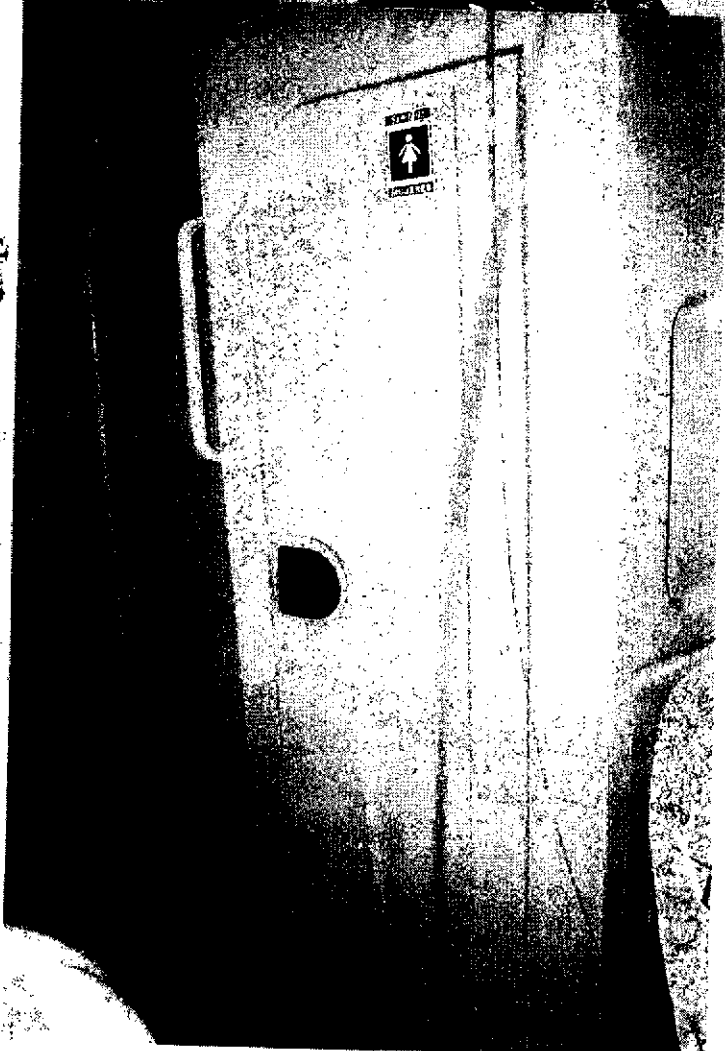
A.P:PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

REPUBLICA MEXICANA
Servicios a la Comunidad
Investigación



FTAIPG
Art. 13
Racción IV
Activación 1

FTAIPG
Art. 18
Racción II
Activación 2



Rev.: 01

Ref.: IT-FF-01

FO-FF-07





PGR

PROCURADURIA GENERAL
DE LA REPUBLICA

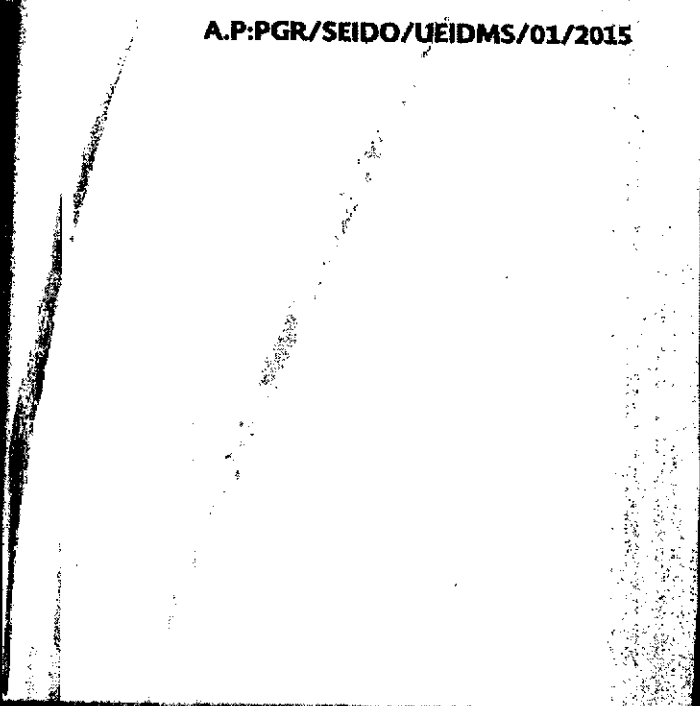
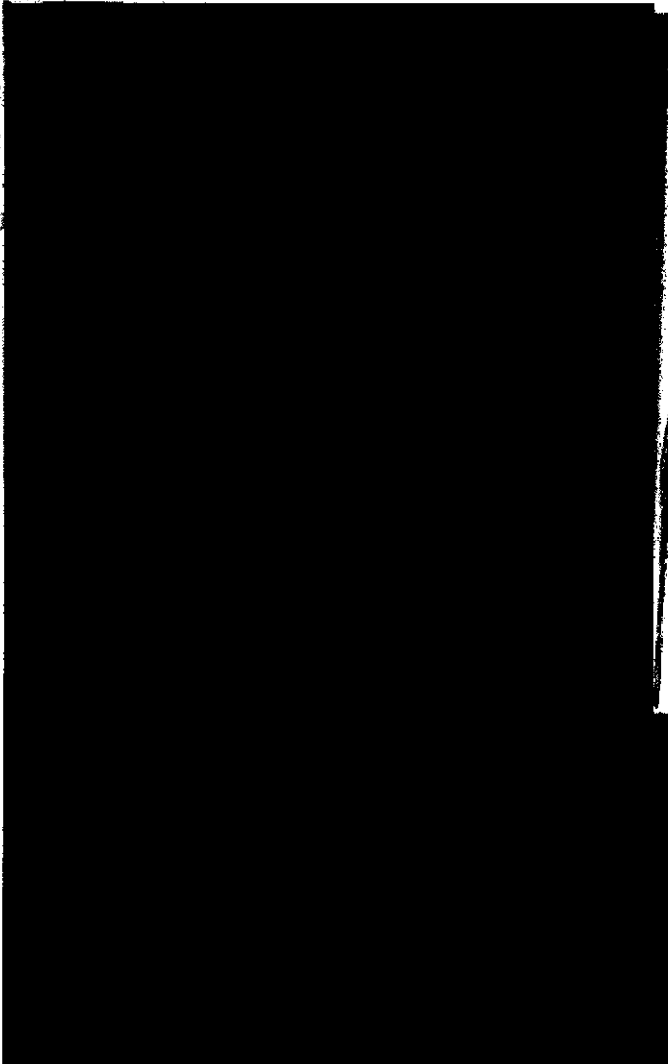


AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Departamento de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 75389

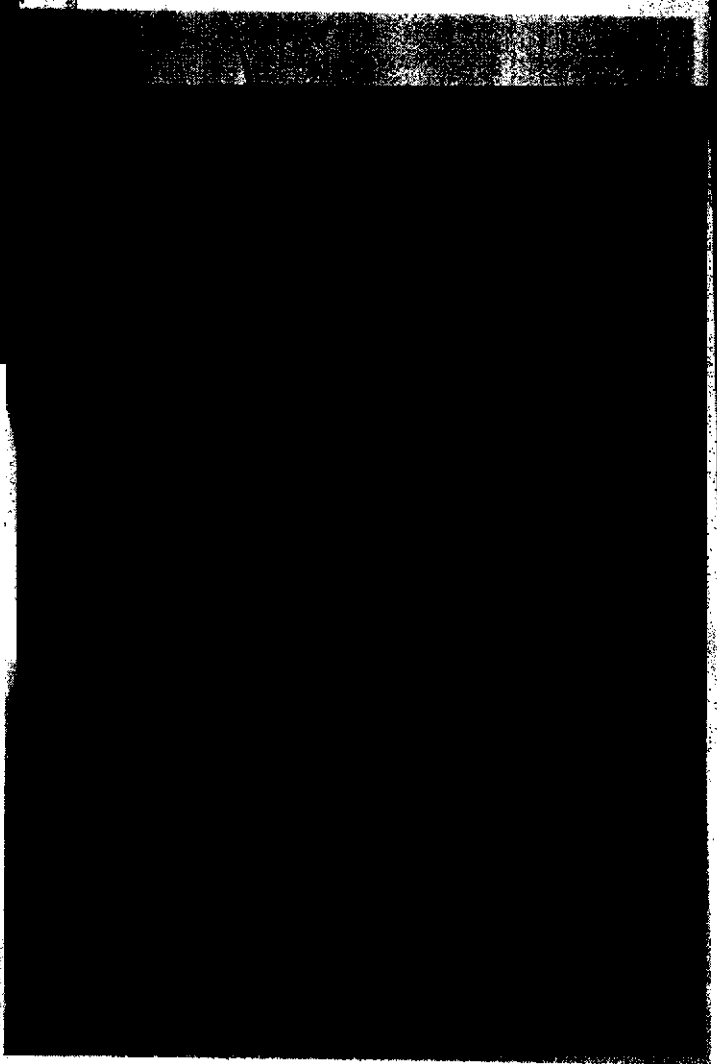
A.P:PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

AL DE LA
rechos:
vicio de
estigación



FTAIPG
rt. 13
acción IV
Activación 1

FTAIPG
rt. 18
acción II
Activación 2



SE
DE LA
PROCURADURIA GENERAL
DE LA REPUBLICA
DADA
EN LA CIUDAD DE MEXICO
A LOS...

Rev.: 01

Ref.: IT-FF-01

FO-FF-07





PGR
 PROCURADURÍA GENERAL
 DE LA REPÚBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
 Coordinación General de Servicios Periciales
 Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
 Departamento de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 75389

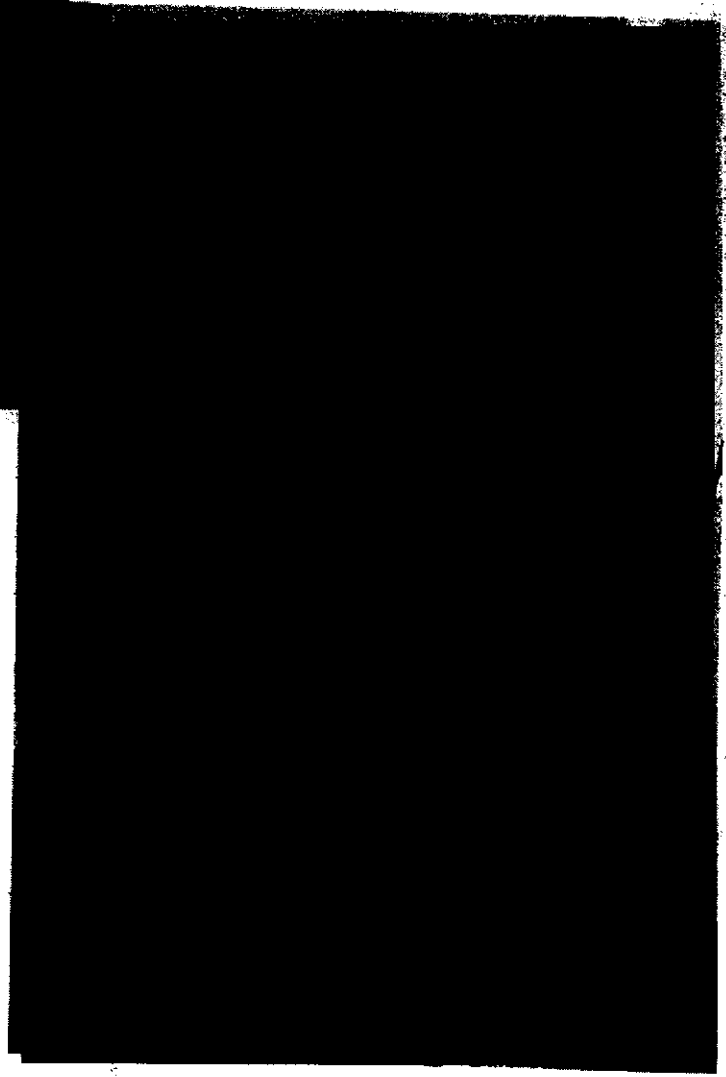
A.P.PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

ER
 e D
 :Se
 Inv



FTAIPG
 rt. 13
 racción IV
 Activación 1

FTAIPG
 rt. 18
 racción II
 Activación 2



MEXICO
 AL DE LA REPÚBLICA
 ESPECIALIZADA EN
 DEL INQUILINATO
 2004
 CENTRO DE INVESTIGACIÓN
 LABORAL Y SEGURIDAD

Rev.: 01

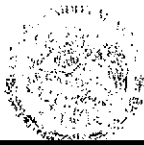
Ref.: IT-FF-01

FO-FF-07



PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

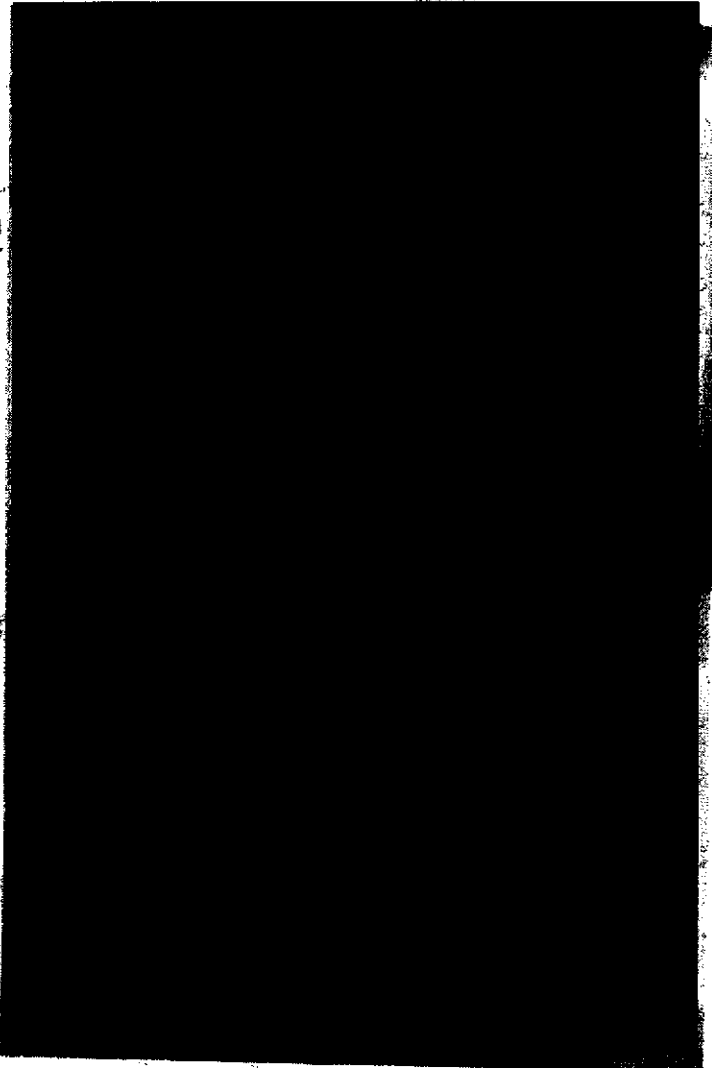


5
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminológicos
Departamento de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 7538

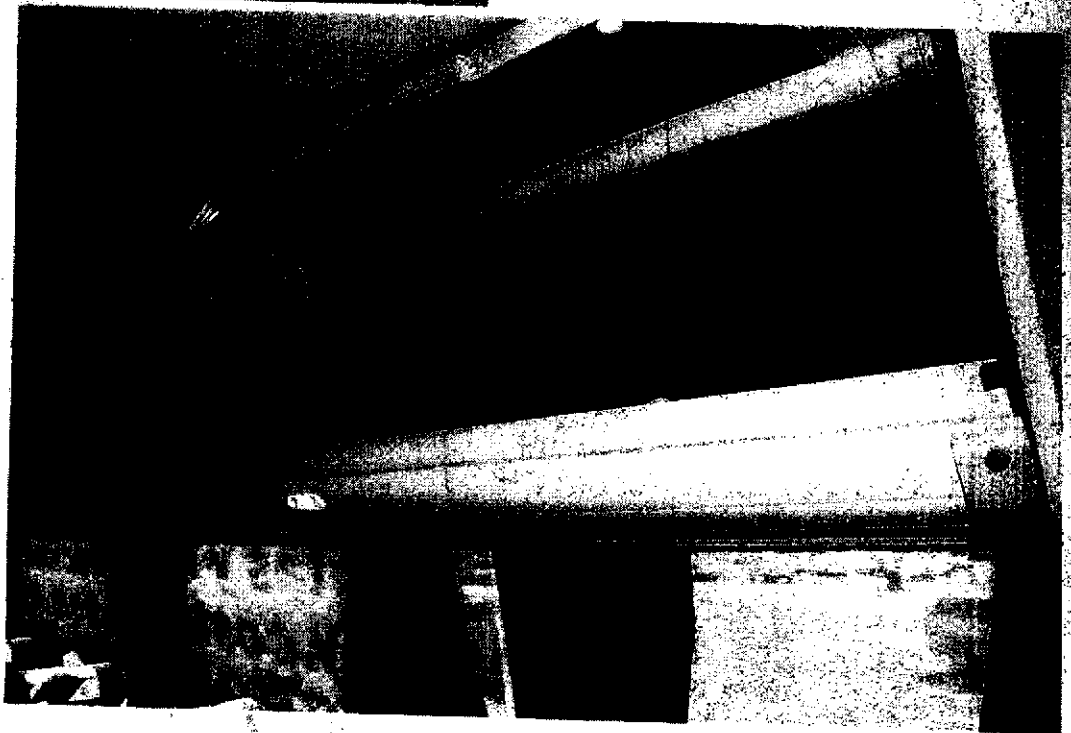
A.P:PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

Elaboración
de ficheros
de datos de
investigación



FTAIPG
art. 13
acción IV
Activación 1

FTAIPG
art. 18
acción II
Activación 2



Rev.: 01

Ref.: IT-FF-01

FO-FF-07

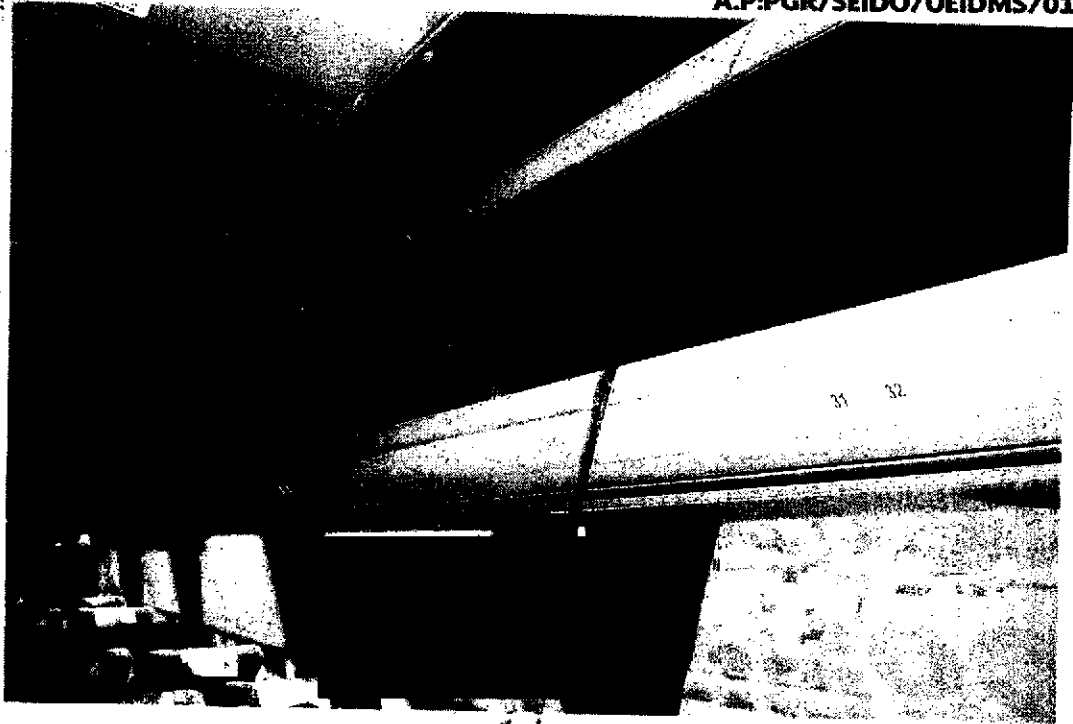


Elaboración
de ficheros
de datos de
investigación

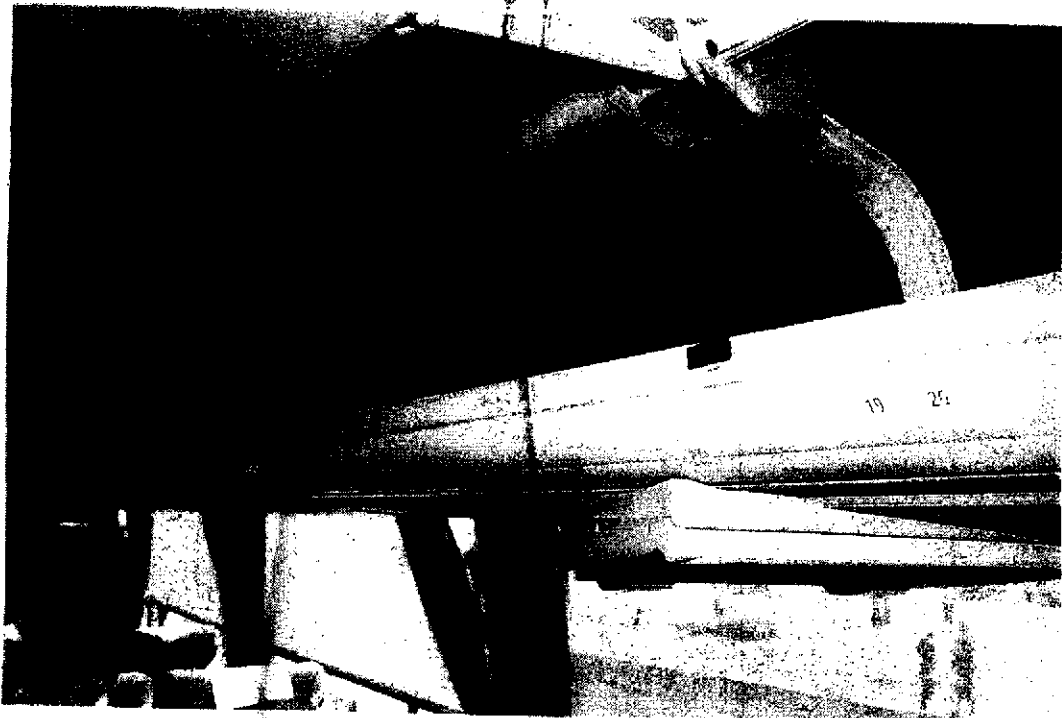




LA R...
de los...
para la...
situación



FTAIPG
art. 13
racción IV
Motivación 1



FTAIPG
art. 18
racción II
Motivación 2

Rev.: 01

Ref.: IT-FF-01

FO-FF-07



53

PGR

PROCURADURIA GENERAL
DE LA REPUBLICA

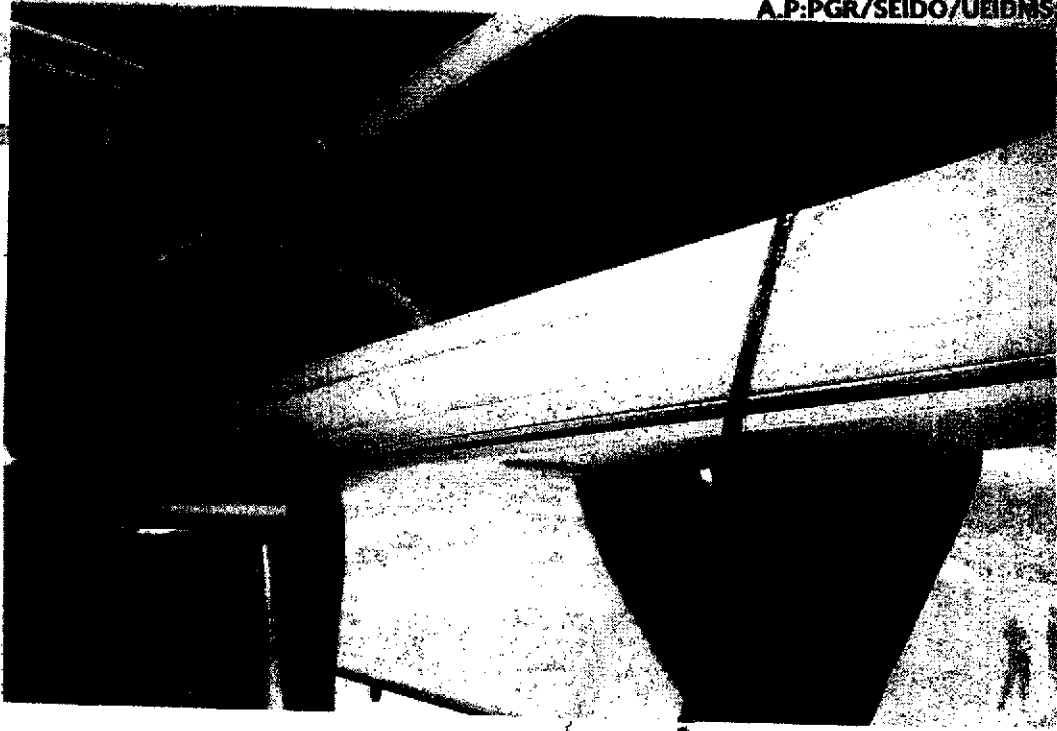


AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminales
Departamento de Fingerprint

NÚMERO DE FOLIO: 7

A.P:PGR/SEIDO/UEIDMS/01/7

EL SEER REVISTA
Derechos Humanos,
y a la Comunidad



FTAIPG
vt. 13
racción IV
Activación 1



FTAIPG
vt. 18
racción II
Activación 2

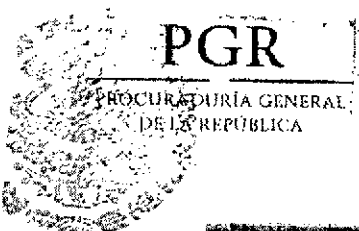
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
DIRECCIÓN GENERAL DE LABORATORIOS CRIMINALES
DEPARTAMENTO DE FINGERPRINT

Rev.: 01

Ref.: IT-FF-01

FO-FF-07





PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

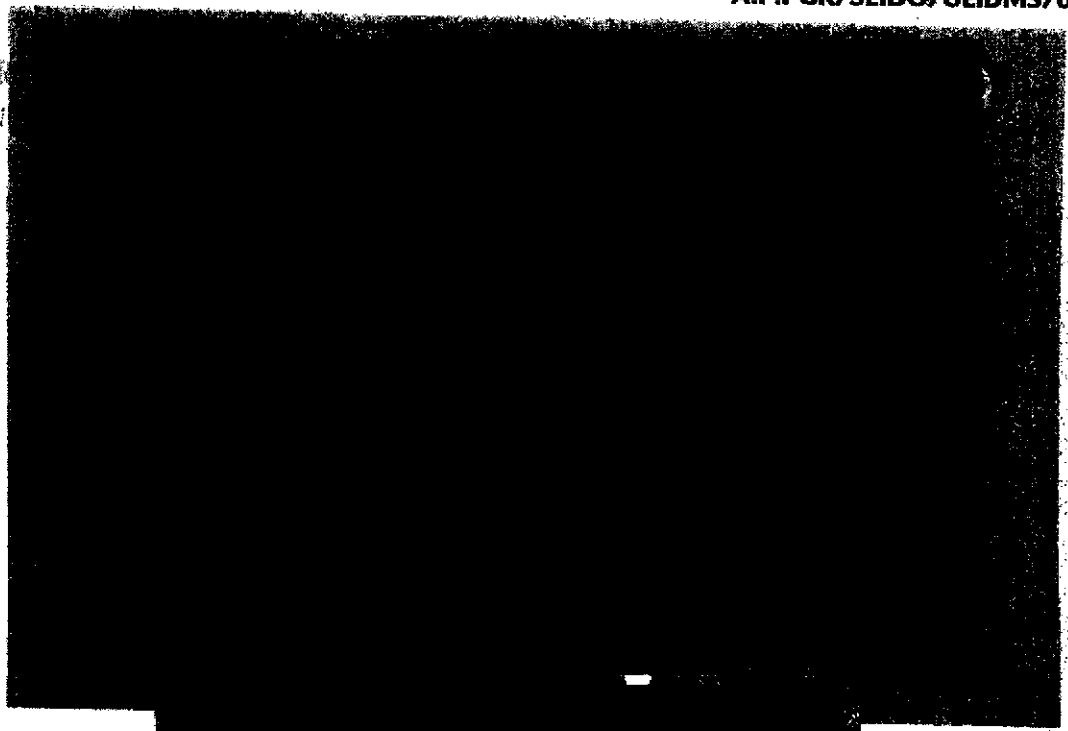


AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Departamento de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 75389

A.P:PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

SECRETARÍA DE LA
DEFENSA
Y PROTECCIÓN
CIVIL



FTAIPG
art. 13
racción IV
Motivación 1

FTAIPG
art. 18
racción II
Motivación 2



Rev.: 01

Ref.: IT-FF-01

FO-FF-07



HIZADA
MAY 11 2015



55

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Departamento de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 75389

A.P:PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

...AL DE LA REP...
Derechos Humanos
Servicios a la Comunidad
Investigación



FTAIPG
rt. 13
racción IV
Motivación 1

FTAIPG
rt. 18
racción II
Motivación 2

Rev.: 01

Ref.: IT-FF-01

FO-FF-07

...AL POLICIA...
...INVESTIGACION...
...CUR-DEI...
...CHIZADA...
...ESPAÑA...
...LATIA...

56

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

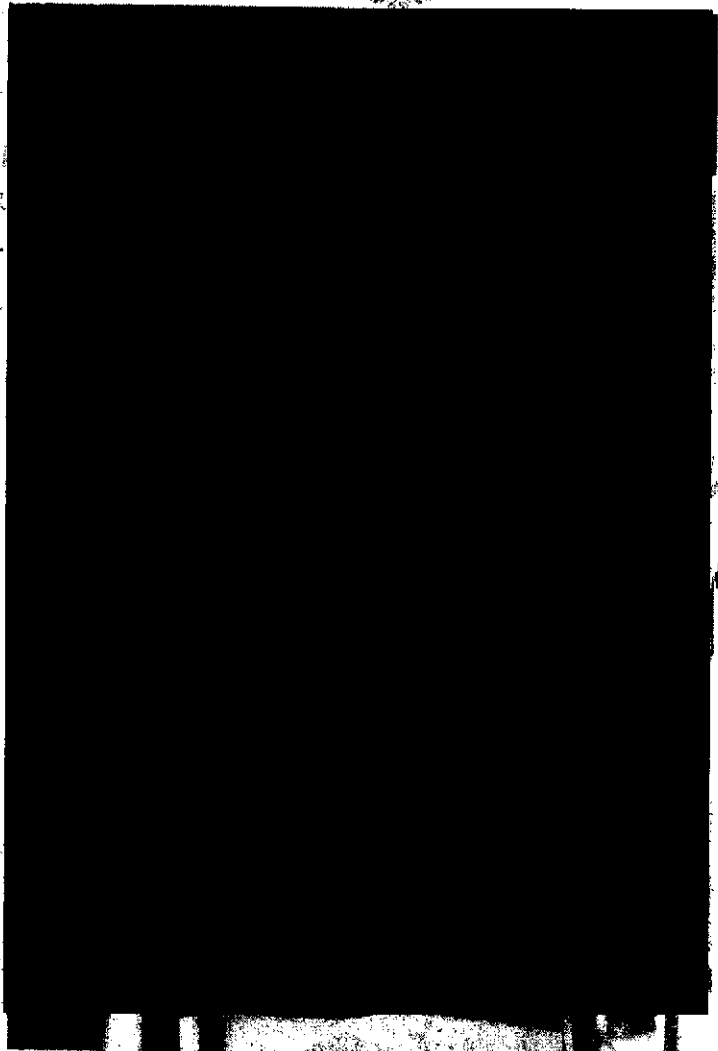


AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Departamento de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 75389.

A.P:PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

DE LA
bos H
OS a E
gación



FTAIPG
rt. 13
racción IV
Motivación 1

FTAIPG
rt. 18
racción II
Motivación 2



Rev.: 01

Ref.: IT-FF-01

FO-FF-07



Stamp with illegible text, possibly a date or signature mark.





5/01/2015

DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos
Comisión de la Verdad y
Reconciliación



FTAIPG
art. 13
Radicación IV
Motivación 1

FTAIPG
art. 18
Radicación II
Motivación 2



Rev.: 01

Ref.: IT-FF-01

FO-FF-07



58

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Departamento de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 75389

1/2015



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Secretaría de Delitos y Servicios a la
Comunidad y Servicios a la
Comunidad de Investigación



FTAIPG
Art. 13
Ración IV
Activación 1



FTAIPG
Art. 18
Ración II
Activación 2

Rev.: 01

Ref.: IT-FF-01

FO-FF-07



PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

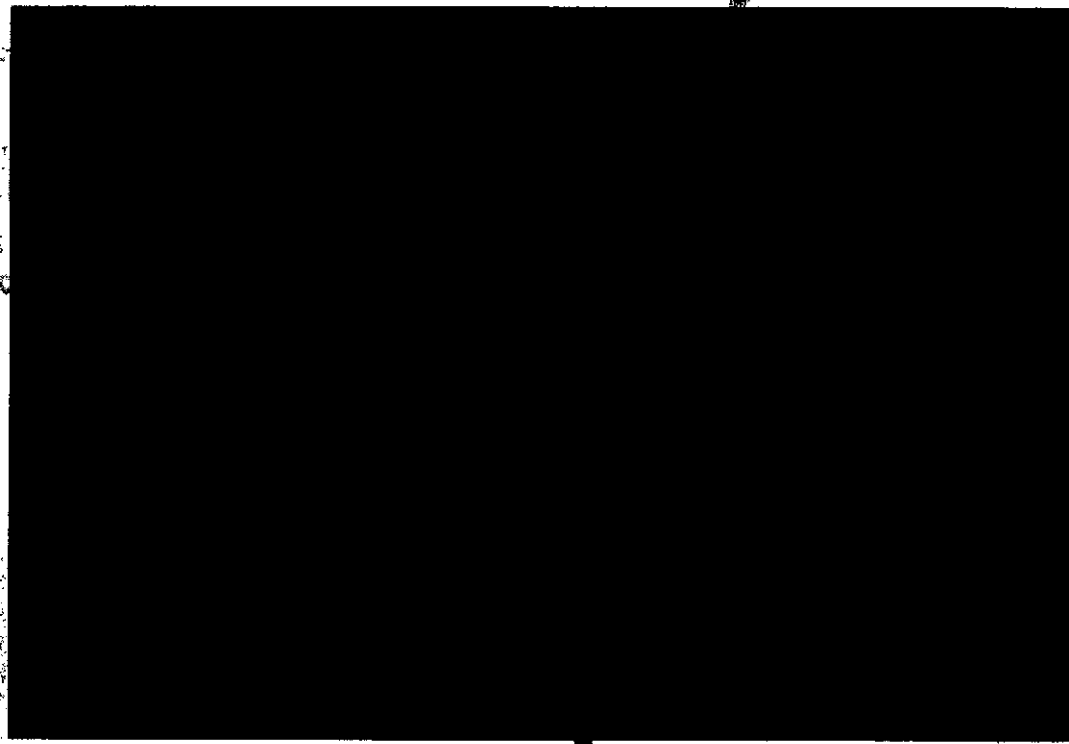


AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Departamento de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 75389

/01/2015

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Departamento de Fotografía Forense
Oficina de Investigación



FTAIPG
art. 13
Ración IV
Activación 1



FTAIPG
art. 18
Ración II
Activación 2

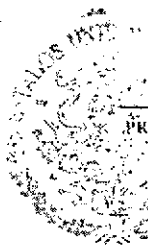
Rev.: 01

Ref.: IT-FF-01

FO-FF-07



00



PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

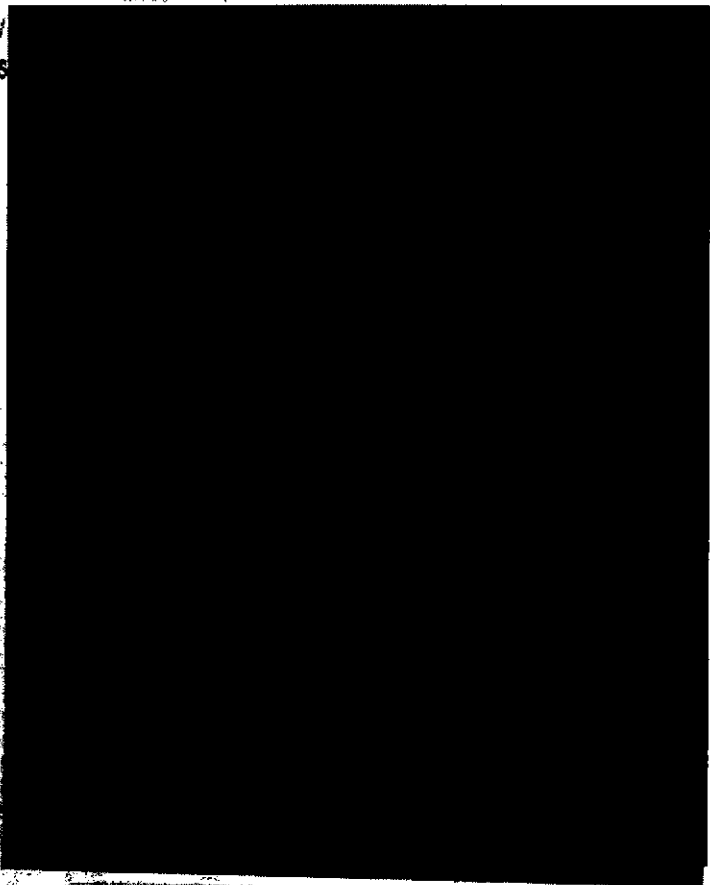


AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Departamento de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 75389

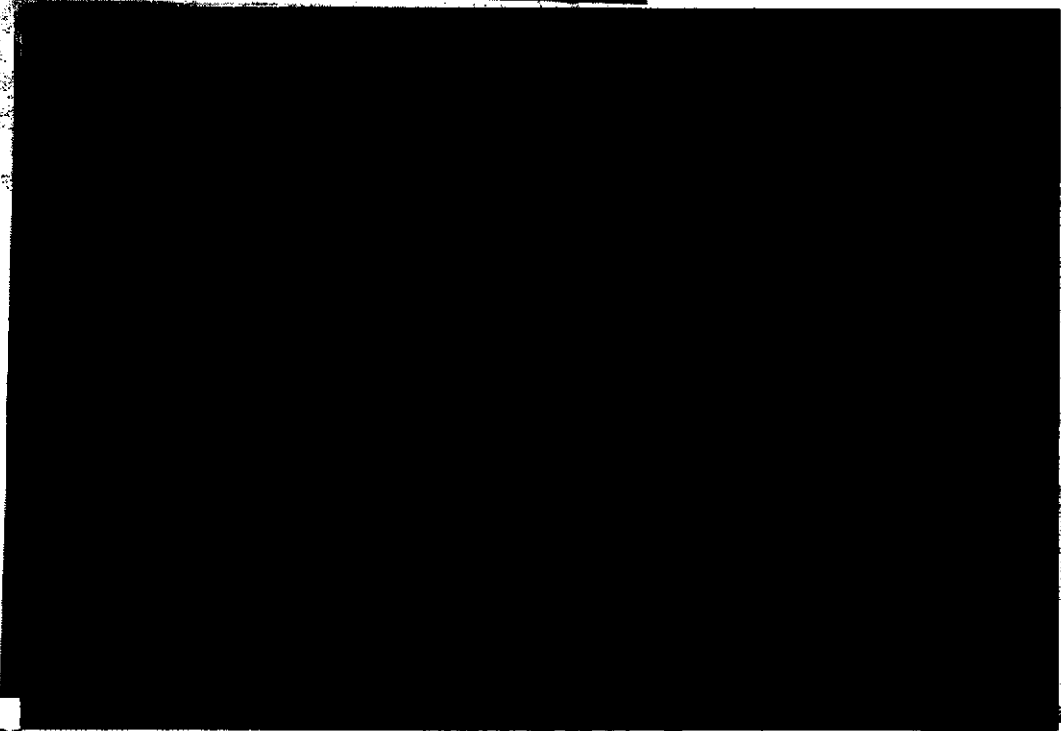
A.P:PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

UNIDAD GENERAL DE INVESTIGACIONES
Procuraduría de Peritos y Peritajes
del Delito y Servicios
Oficina de Inves



FTAIPG
vt. 13
racción IV
Motivación 1

FTAIPG
vt. 18
racción II
Motivación 2



Rev.: 01

Res: IJ-FF-01

FO-FF-07



RECEBIDO EN LA OFICINA DE INVESTIGACIONES
DE LA UNIDAD GENERAL DE INVESTIGACIONES
DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
EL 11 DE ABRIL DE 2015 A LAS 10:00 HORAS
POR EL SEÑOR PERITO PERITAJE
DR. JUAN CARLOS GONZALEZ GONZALEZ



81



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Departamento de Fotografía Forense

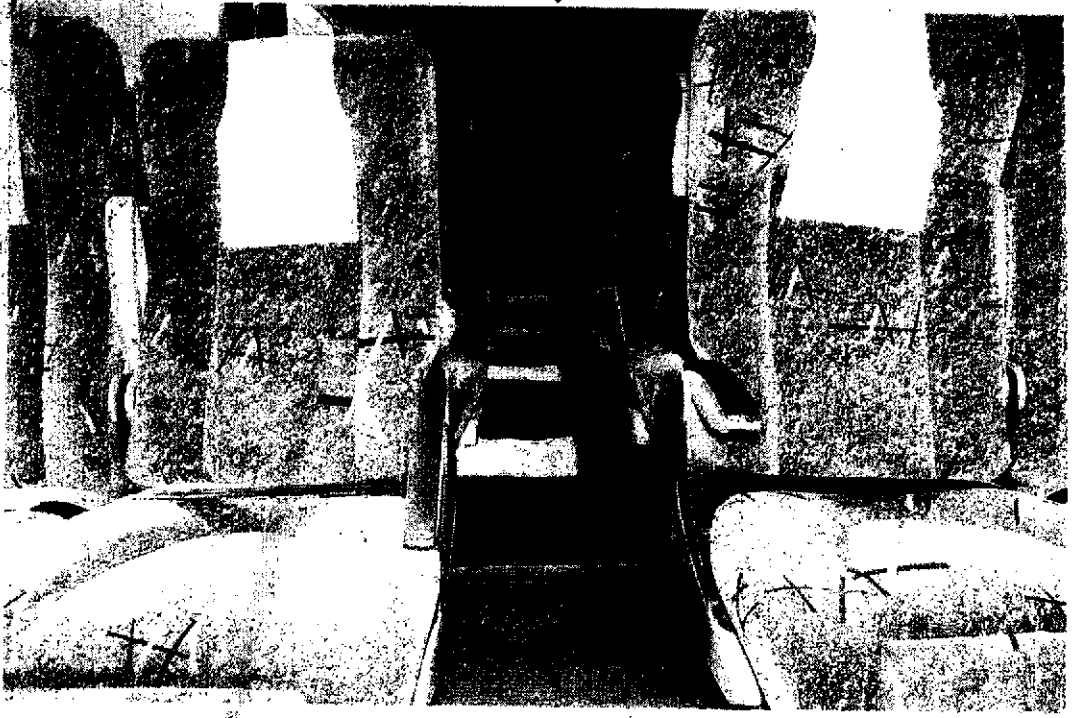
NÚMERO DE FOLIO: 75389

A.P:PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

LA GENERAL DE LA
aría de Derechos
Delito y Servicios a la
cina de Investigación



FTAIPG
rt. 13
racción IV
otivación 1



FTAIPG
rt. 18
racción II
otivación 2

Rev.: 01

Ref.: IT-FF-01

FO-FF-07





PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

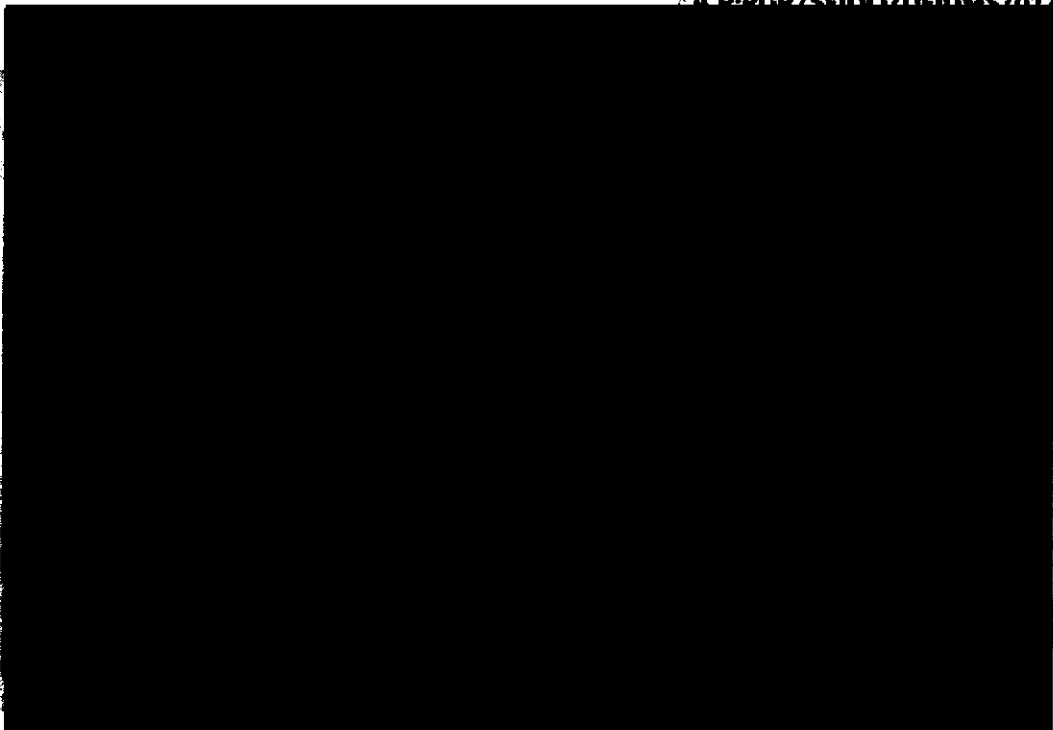


AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminológicos
Departamento de Fotografía Forense

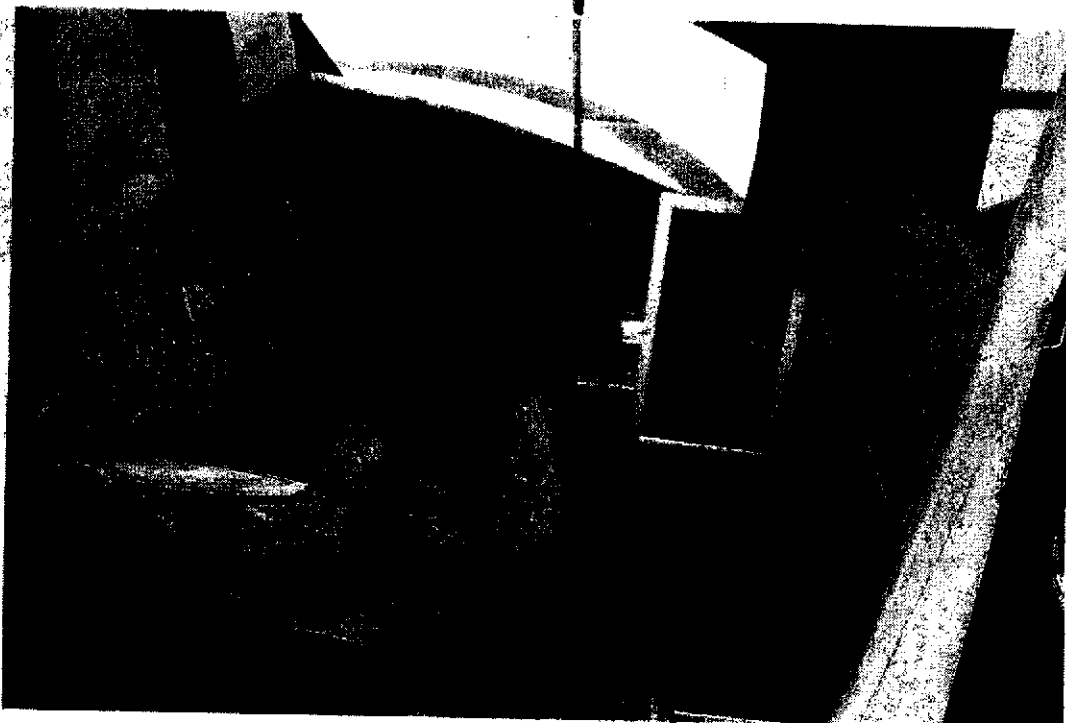
NÚMERO DE FOLIO: 75389

A.P.PGR/SEIDO/LIEMMS/01/2015

GENERAL DE LA REPÚBLICA
de Derechos Humanos
Asesoría y
Investigación



FTAIPG
rt. 13
acción IV
Activación 1

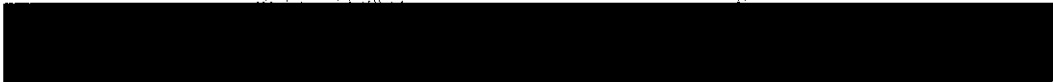


FTAIPG
rt. 18
acción II
Activación 2

Rev.: 01

Ref.: IT-FF-01

FO-FF-07





NÚMERO DE FOLIO: 75389

A.P:PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

MINISTERIO DE LA
DEFENSA Y SERVICIOS
PERICIALES Y
INVESTIGACIÓN



FTAIPG
Art. 13
Ración IV
Motivación 1

FTAIPG
Art. 18
Ración II
Motivación 2

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
DIRECCIÓN GENERAL DE LABORATORIOS CRIMINALÍSTICOS
DEPARTAMENTO DE FOTOGRAFÍA FORENSE

Rev.: 01

Ref: II-FF-01

FO-FF-07



04

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Departamento de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 75389

A.P:PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

AL
De
Serv
Inves

FTAIPG
vt. 13
racción IV
Motivación 1

FTAIPG
vt. 18
racción II
Motivación 2

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES
DIRECCIÓN GENERAL DE LABORATORIOS CRIMINALÍSTICOS
DEPARTAMENTO DE FOTOGRAFÍA FORENSE

Rev.: 01

Ref.: IT-11-17

01-11-17

05



PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

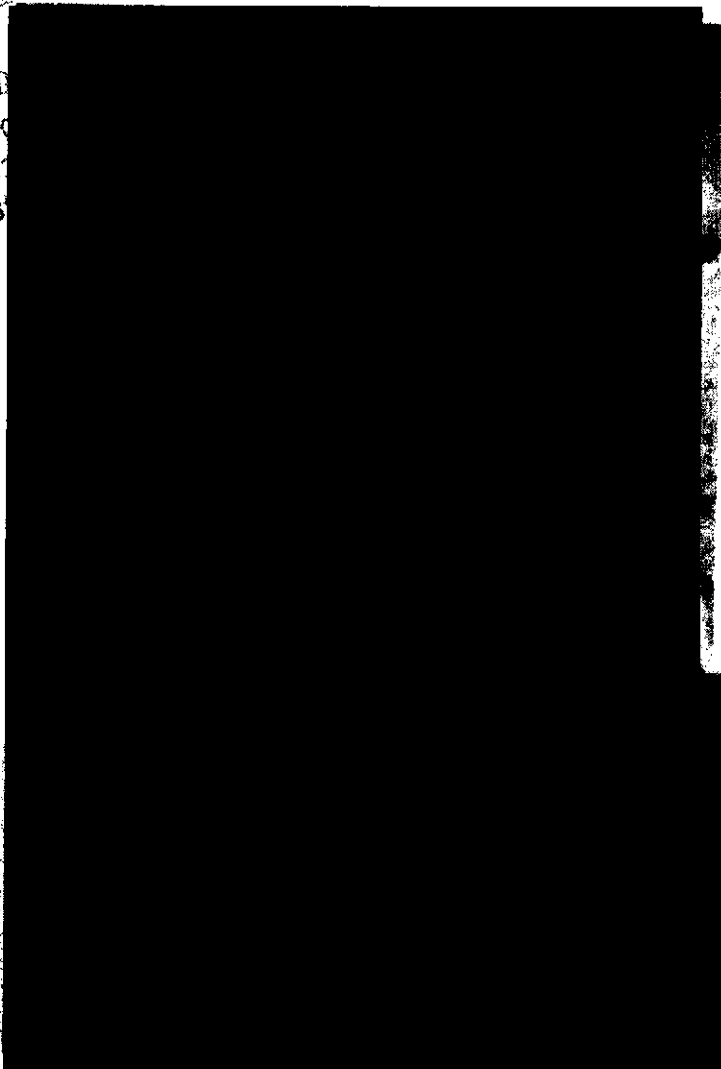


AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Departamento de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 75389

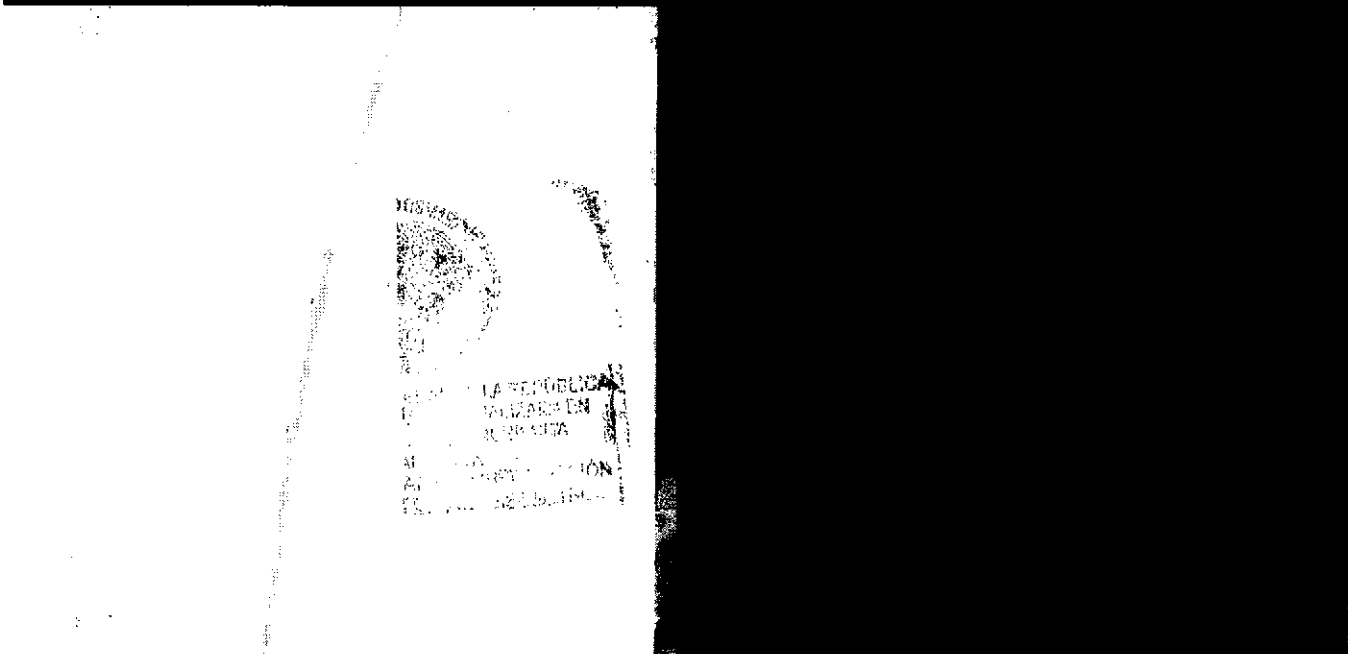
A.P:PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

GENERAL D
a de Derec
o y Servir
a de Inves



FTAIPG
rt. 13
racción IV
Motivación 1

FTAIPG
rt. 18
racción II
Motivación 2



LA REPUBLICA
VALLE DEL CAUCA
SECRETARÍA DE JUSTICIA
Y DEL DERECHO

Rev.: 01

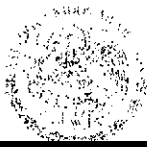
Ref.: IT-FF-01

FO-FF-07



PGR

PROCURADURIA GENERAL
DE LA REPUBLICA

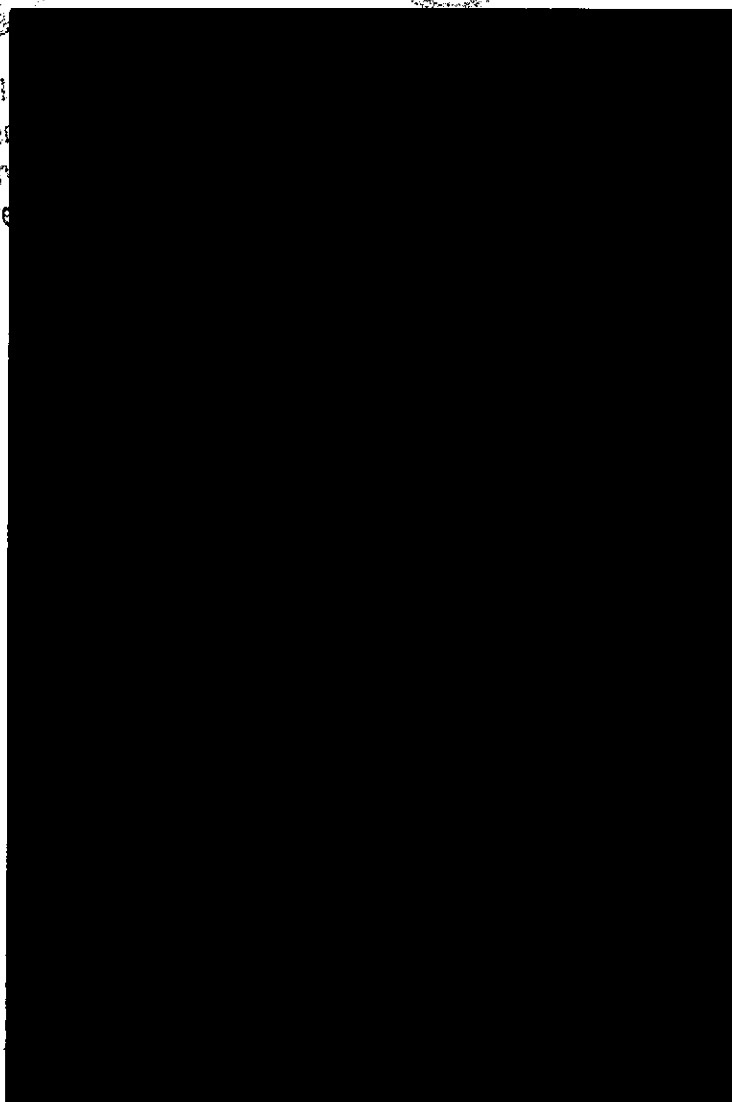


AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Departamento de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 75389

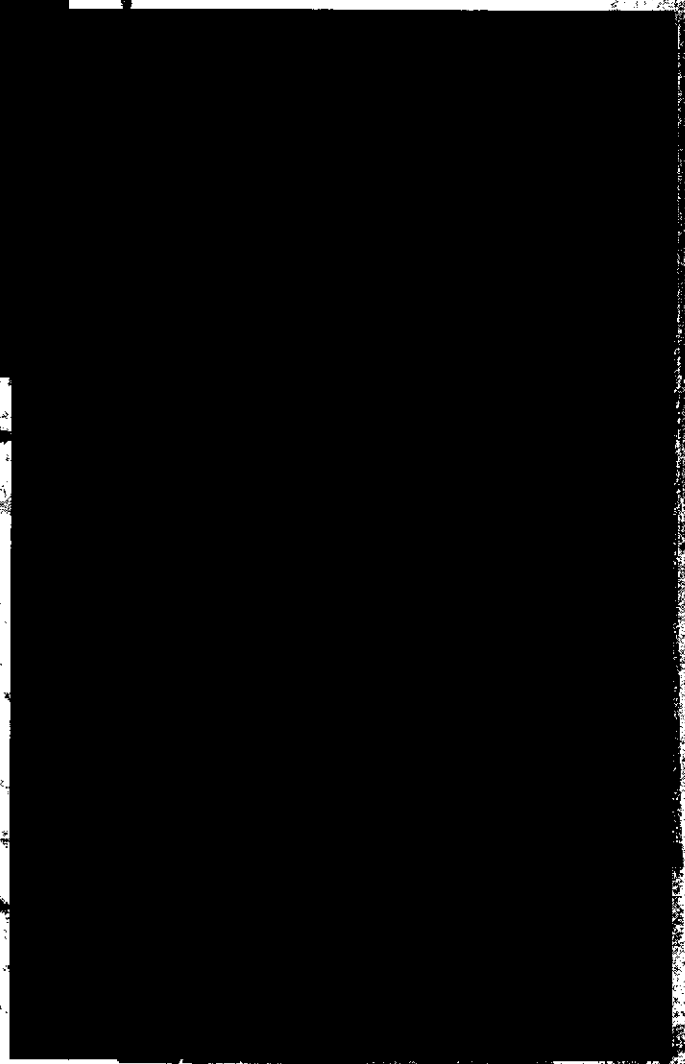
A.P.:PGR/SEIDO/DEIDMS/01/2015

SECRETARÍA
de Desarrollo
y Servicios
de Inversión



FTAIPG
art. 13
fracción IV
Activación 1

FTAIPG
art. 18
fracción II
Activación 2

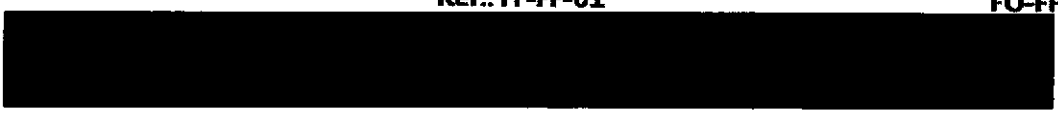


SECRETARÍA DE ECONOMÍA
ESTADO DE LA REPÚBLICA
EXHIBICIÓN EN
EL TRIBUNAL FEDERAL
DE LO PENAL
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN
CRIMINAL

Rev.: 01

Ref.: IT-FF-01

FO-FF-07



67

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

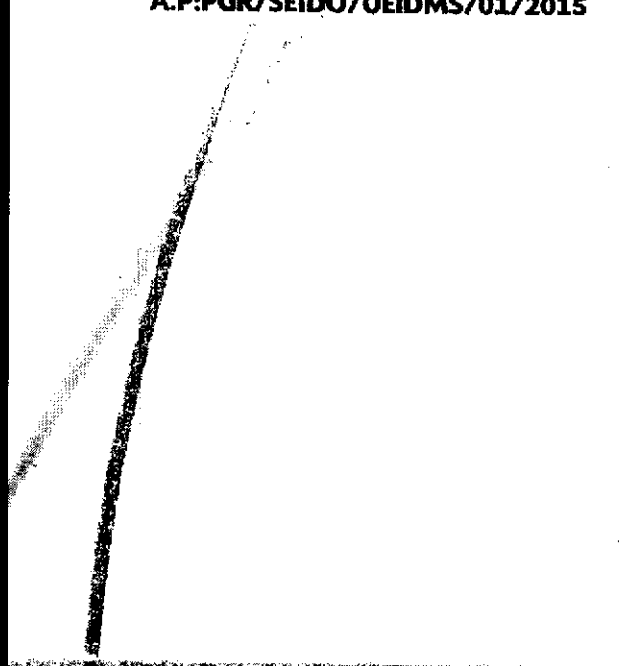


AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminológicos
Departamento de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 75389

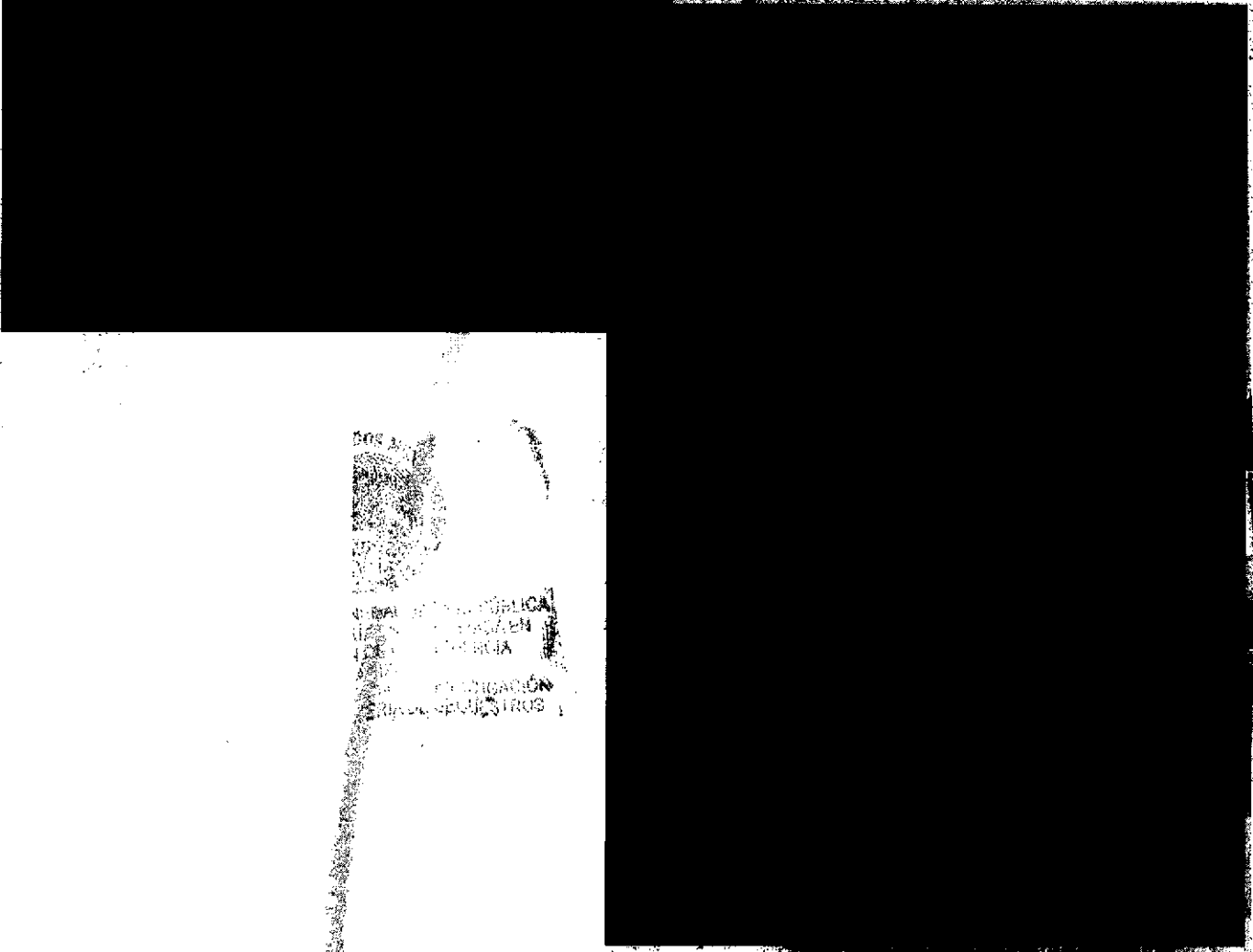
A.P:PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

AL D
Direc
servici
nvestig



FTAIPG
vt. 13
acción IV
Activación 1

FTAIPG
vt. 18
acción II
Activación 2



REPUBLICA
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN
CRIMINAL
COORDINACIÓN
GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES
DEPARTAMENTO DE FOTOGRAFÍA FORENSE

Rev.: 01

Ref.: IT-FF-01

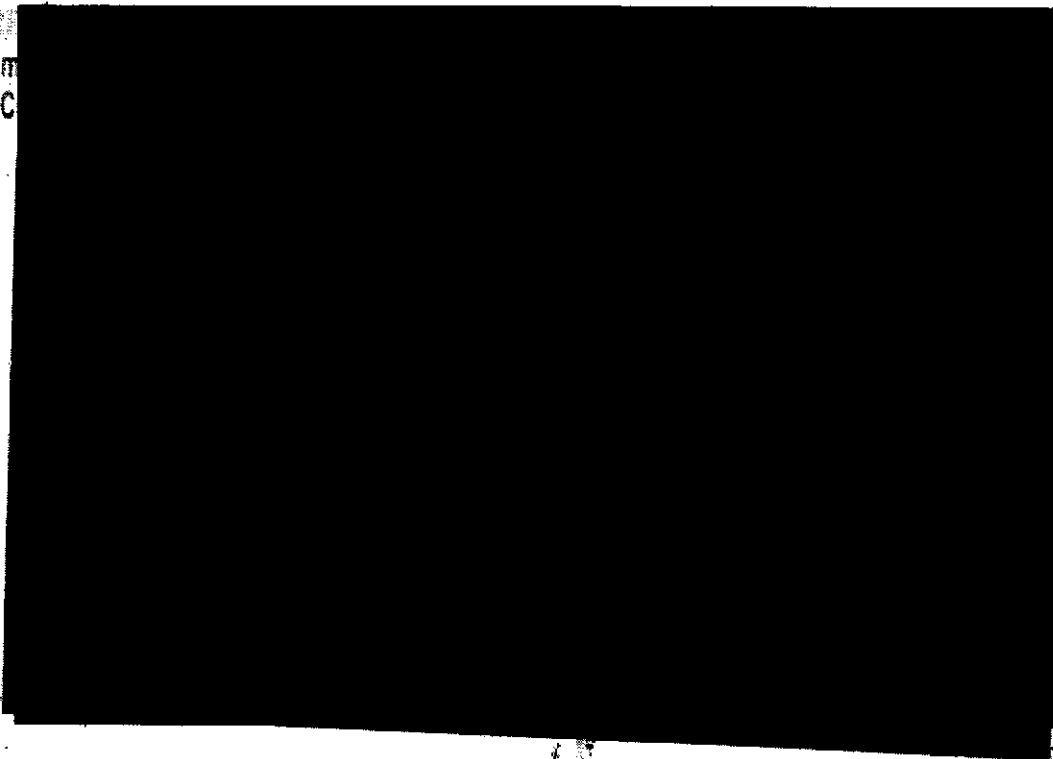
FO-FF-07



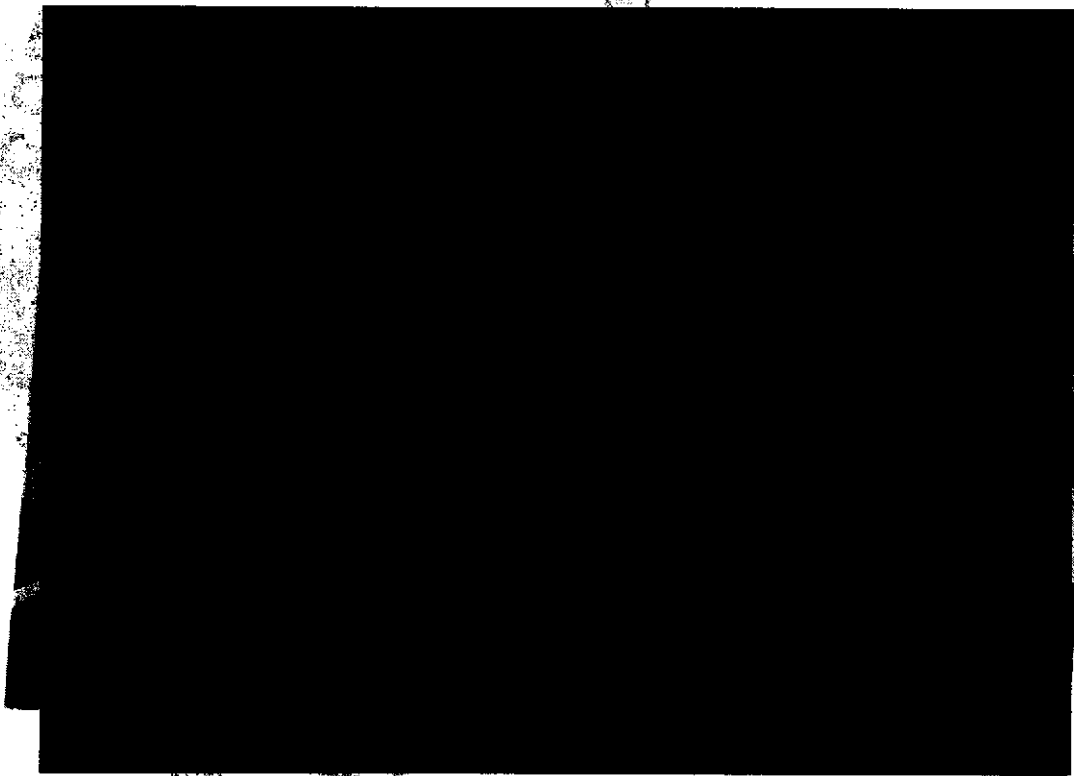


GENERAL DE LA
la de Derechos Hum
to y Servicios a la C
de Investigación

01/2015



FTAIPG
vt. 13
racción IV
Activación 1



FTAIPG
vt. 18
racción II
Activación 2



Rev.: 01

Ref.: IT-FF-01

FO-FF-07



PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Departamento de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 75389

IS/01/2015

AL DE LA REPÚBLICA
Jesús Hincapié,
Servicios a la Comunidad
Investigación



FTAIPG
vt. 13
acción IV
Motivación 1

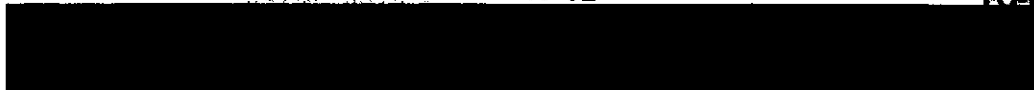


FTAIPG
vt. 18
acción II
Motivación 2

Rev.: 01

Ref.: IT-FF-01

EO-FF-07



70

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

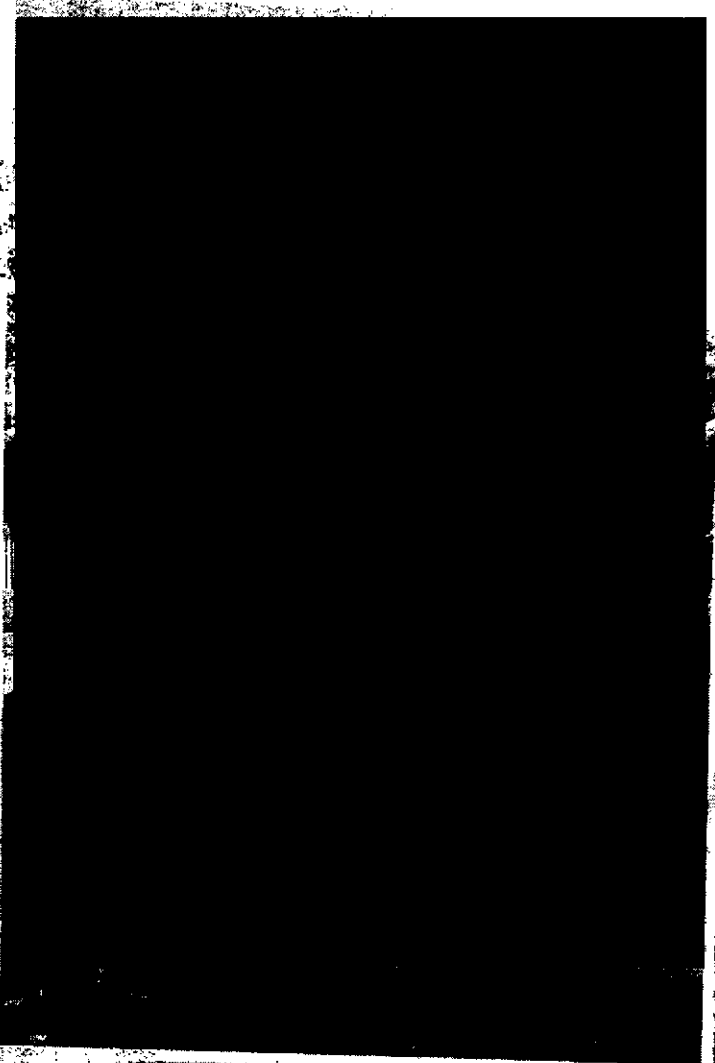


AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Departamento de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 75389

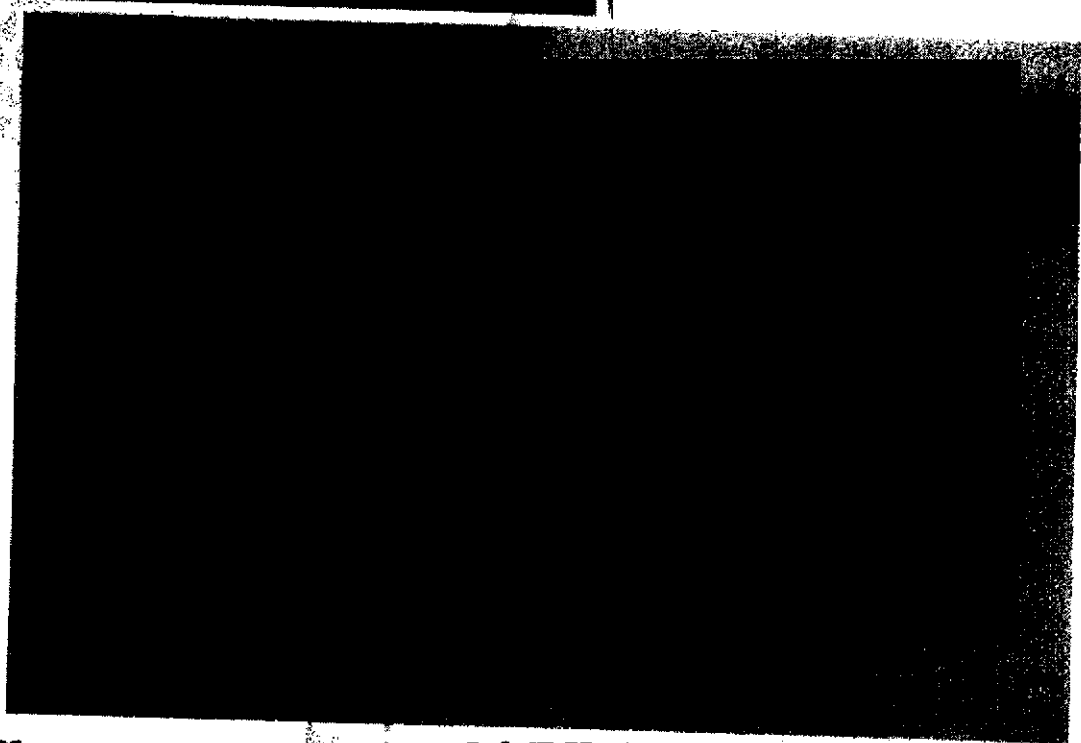
A.P:PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

AGENCIA REPUBLICANA
de Servicios Periciales
de la Coordinación
de Investigación



FTAIPG
art. 13
Fracción IV
Activación 1

FTAIPG
art. 18
Fracción II
Activación 2



Rev.: 01

Ref.: IT-FF-01

FO-FF-07

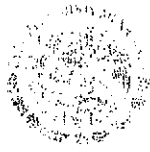


AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES
DIRECCIÓN GENERAL DE LABORATORIOS CRIMINALÍSTICOS
DEPARTAMENTO DE FOTOGRAFÍA FORENSE



PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Departamento de Fotografía Forense

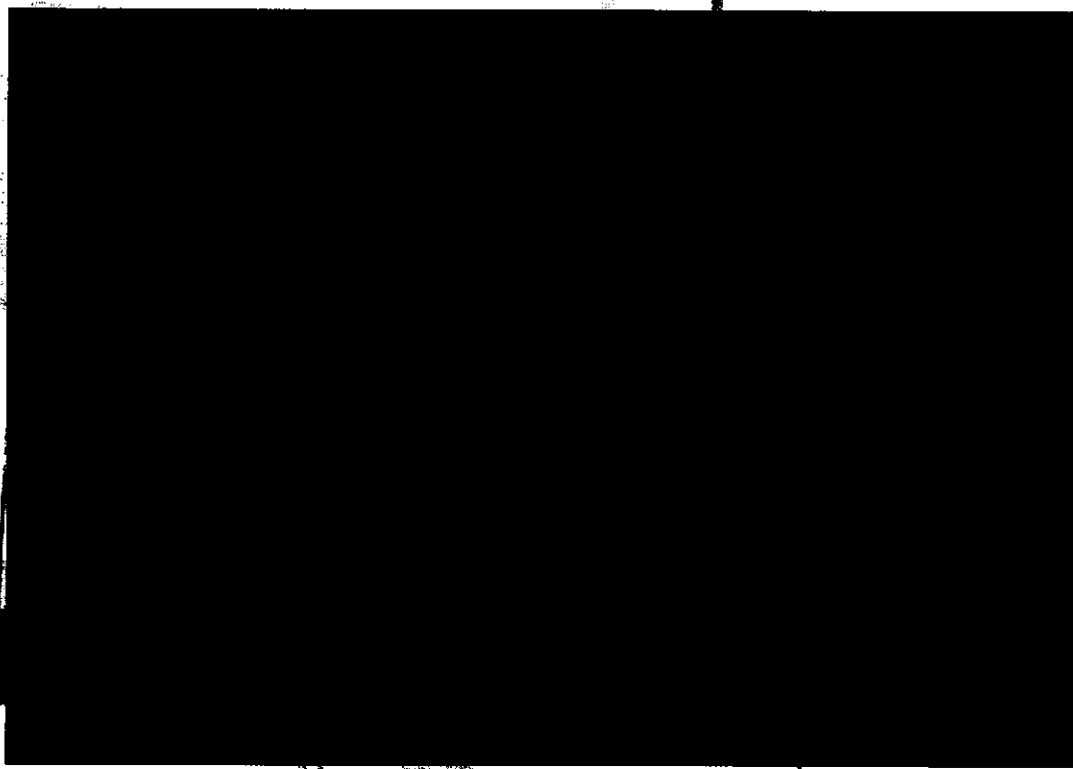
NÚMERO DE FOLIO: 75389

1/2015

DE LA REPÚBLICA
Procuraduría General,
Atenta a la Comunidad,
Investigación



FTAIPG
Art. 13
Racción IV
Motivación 1



FTAIPG
Art. 18
Racción II
Motivación 2

Rev.: 01

Ref.: IT-FF-01

FO-FF-07



PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



PGR

PROCURADURIA GENERAL
DE LA REPUBLICA

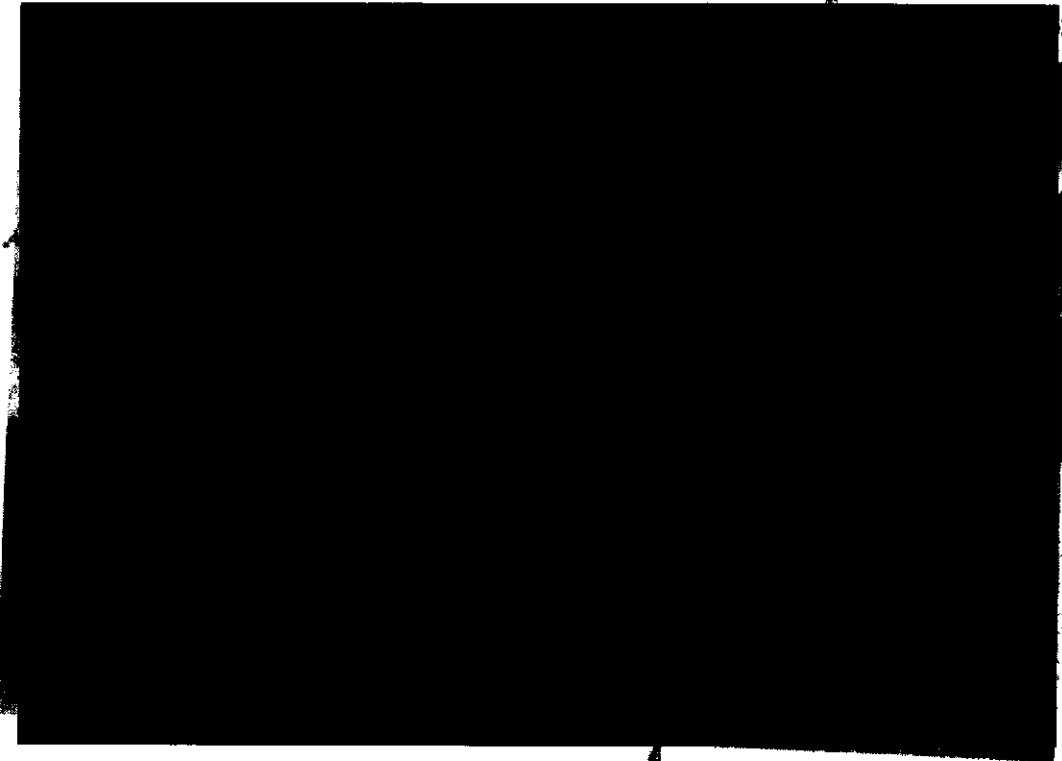


FR
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Departamento de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 75389

1/2015

ALBERTO HERNÁNDEZ
Derechos Humanos
Servicios a la Comunidad
Investigación



FTAIPG
vt. 13
racción IV
Activación 1

FTAIPG
vt. 18
racción II
Activación 2



Rev.: 01

Ref.: IT-FF-01

FO-FF-07



10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100





PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

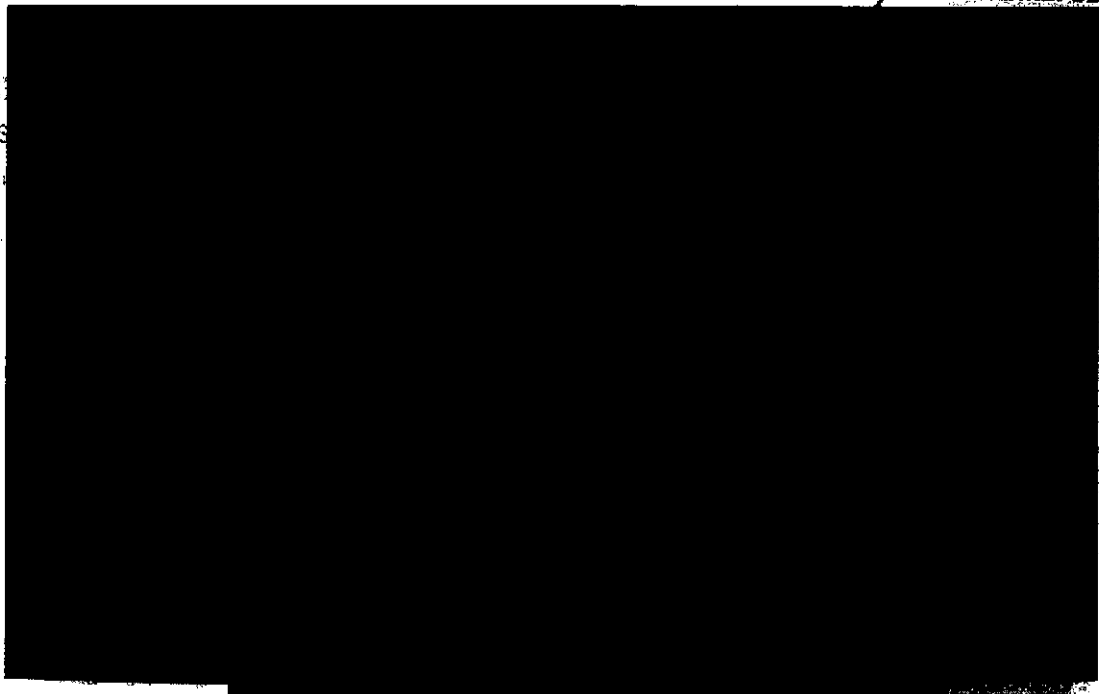


AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Departamento de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 75389

A D-PGR/SFIDO/UEIDMS/01/2015

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos
Servicios a la Comunidad
Investigación



FTAIPG
vt. 13
racción IV
Activación 1

FTAIPG
vt. 18
racción II
Activación 2

SECRETARÍA DE JUSTICIA
Y FERIAZ
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN
CRIMINAL



Rev.: 01

REF: 11-11-02

FO-FF-07



AGENCIA DE INVESTIGACION CRIMINAL

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

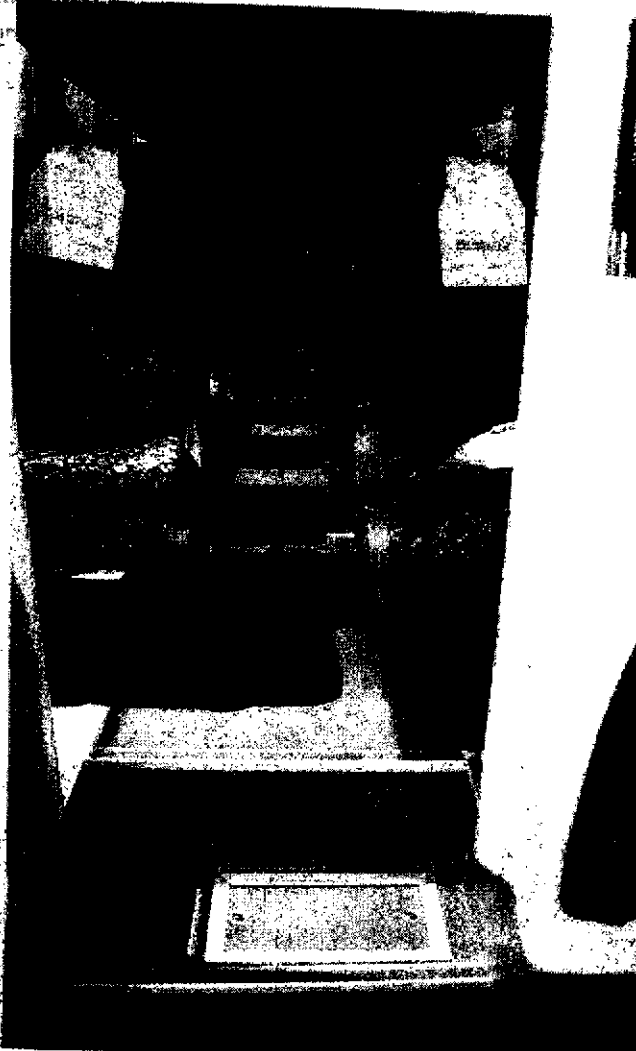


AGENCIA DE INVESTIGACION CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminales
Departamento de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 75389

A.P:PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

LA REPÚBLICA
AGENCIA DE INVESTIGACION CRIMINAL



FTAIPG
art. 13
acción IV
Motivación 1

FTAIPG
art. 18
acción II
Motivación 2

AGENCIA DE INVESTIGACION CRIMINAL
DE LA REPUBLICA
REALIZADA EN
LABORATORIO DE
FOTOGRAFIA
AGENCIA DE INVESTIGACION
CRIMINAL

Rev.: 01

Ref.: IT-FF-01

FO-FF-07



75

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

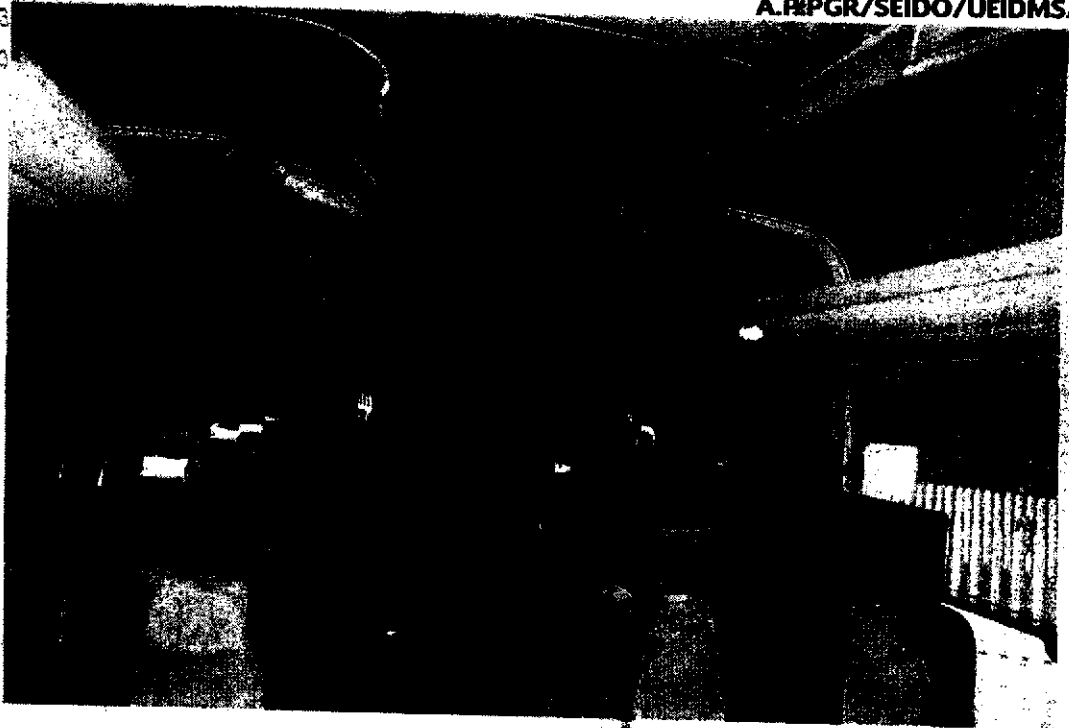


AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Departamento de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 75389

A.R/PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

LA REPÚBLICA



FTAIPG
rt. 13
racción IV
Activación 1



FTAIPG
rt. 18
racción II
Activación 2



Rev.: 01

Ref.: IT-FF-01

FO-FF-07



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
DIRECCIÓN GENERAL DE LABORATORIOS CRIMINALÍSTICOS
DEPARTAMENTO DE FOTOGRAFÍA FORENSE



76

PGR
PROSECUTORIA GENERAL
DE LA REPUBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminales
Departamento de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 75389

A.P: PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015



FTAIPG
art. 13
acción IV
Motivación 1

FTAIPG
art. 18
acción II
Motivación 2

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
DIRECCIÓN GENERAL DE LABORATORIOS CRIMINALES
DEPARTAMENTO DE FOTOGRAFÍA FORENSE

Rev.: 01

Ref.: IT-FF-01

FO-FF-07

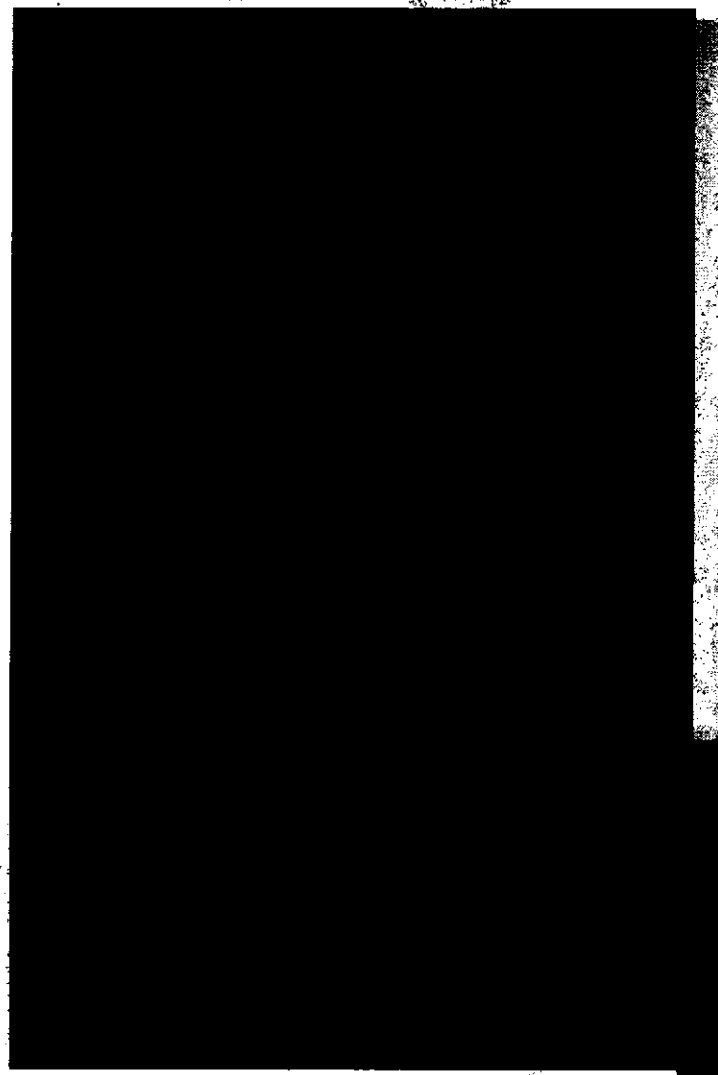


77



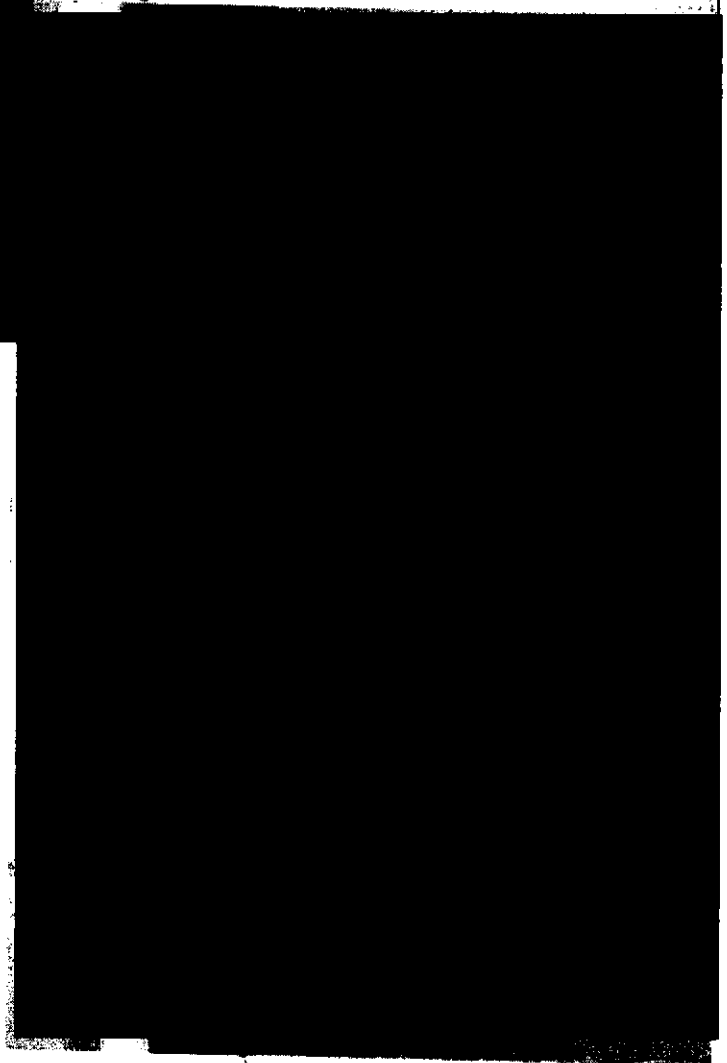
NÚMERO DE FOLIO: 75389

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015



FTAIPG
art. 13
racción IV
Activación 1

FTAIPG
art. 18
racción II
Activación 2



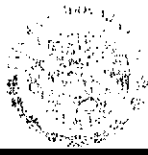
SECRETARÍA DE JUSTICIA
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE LABORATORIOS
CRIMINALÍSTICOS
DEPARTAMENTO DE FOTOGRAFÍA
FORENSE

Rev.: 01

Ref.: IT-FF-01

FO-FF-07





NÚMERO DE FOLIO: 75389

A.P:PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

FTAIPG
art. 13
fracción IV
Motivación 1

FTAIPG
art. 18
fracción II
Motivación 2

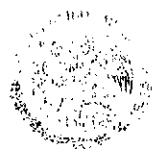
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
INSTITUTO ESPECIALIZADO EN
DE DELINCUENCIA
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN
EN FOTOGRAFÍA FORENSE

Rev.: 01

Ref.: IT-FF-01

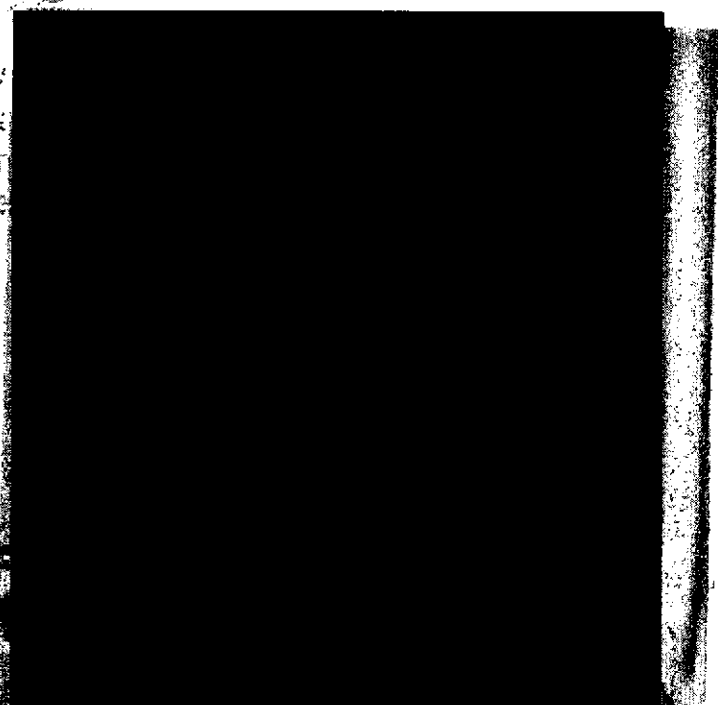
FO-FF-07





NÚMERO DE FOLIO: 75389

A.P:PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

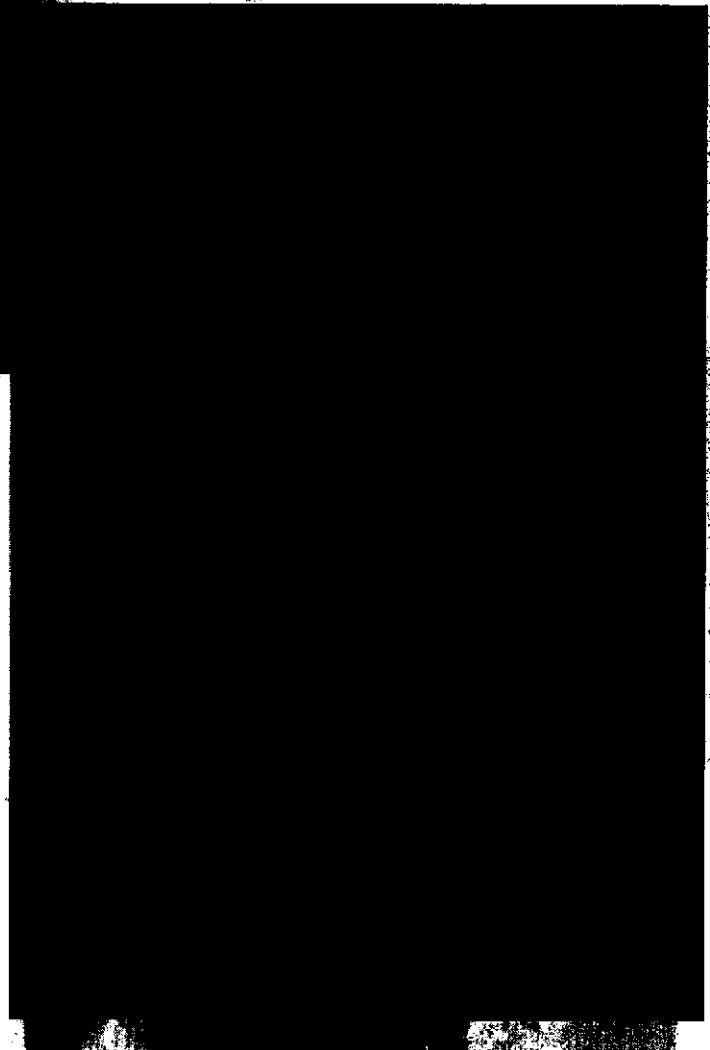


FTAIPG
art. 13
racción IV
Motivación 1

FTAIPG
art. 18
racción II
Motivación 2



REPUBLICA PERUANA
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
DIRECCIÓN GENERAL DE LABORATORIOS CRIMINALÍSTICOS
DEPARTAMENTO DE FOTOGRAFÍA FORENSE



Rev.: 01

Ref.: IT-FF-01

FO-FF-07





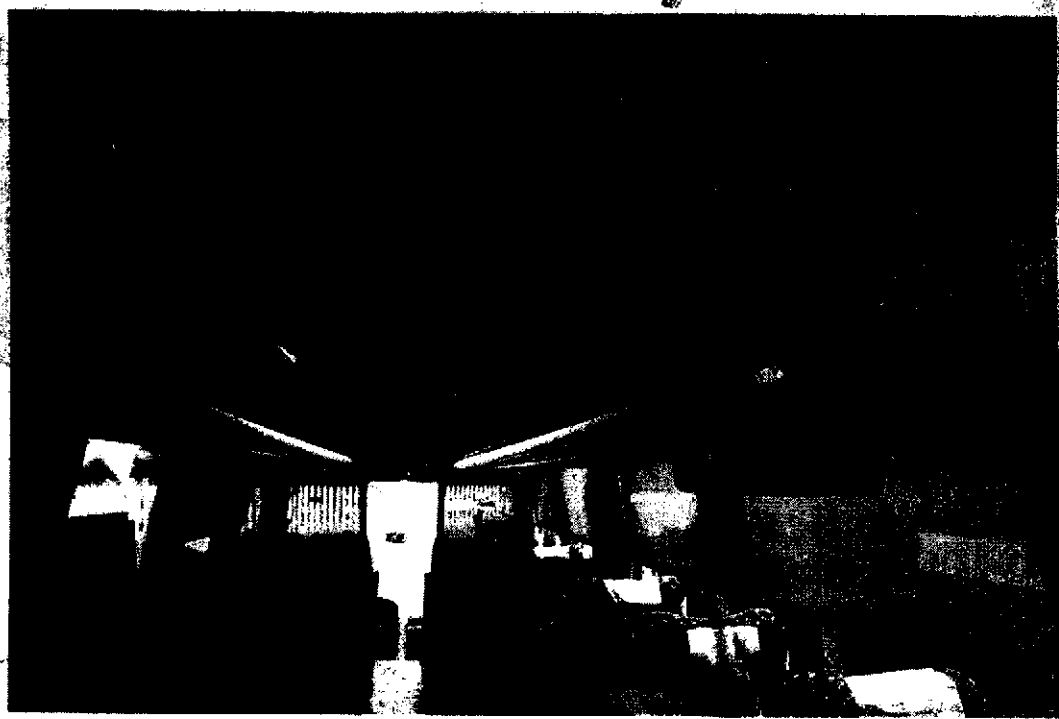
NÚMERO DE FOLIO: 75389

A.P:PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos
Servicios a la Comunidad
Investigación



FTAIPG
Art. 13
Racción IV
Activación 1



FTAIPG
Art. 18
Racción II
Activación 2

Rev.: 01

Ref.: IT-FF-01

FO-FF-07



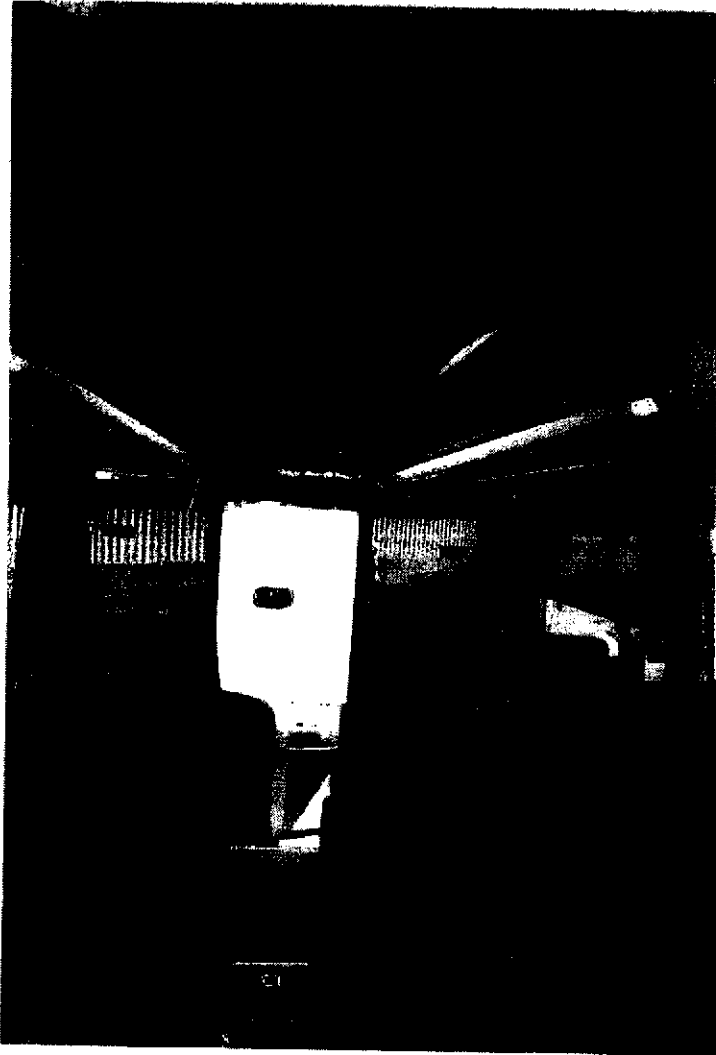
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Departamento de Fotografía Forense





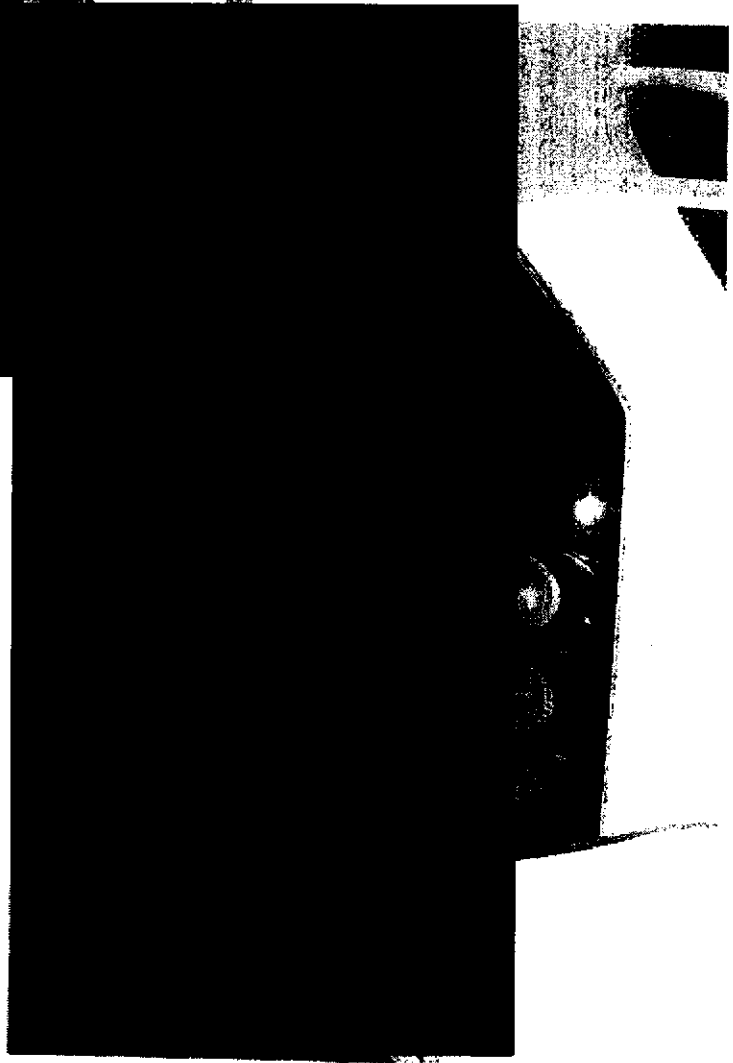
NÚMERO DE FOLIO: 75389

A.P:PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015



FTAIPG
art. 13
fracción IV
Activación 1

FTAIPG
art. 18
fracción II
Activación 2



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
DIRECCIÓN GENERAL DE LABORATORIOS CRIMINALÍSTICOS
DEPARTAMENTO DE FOTOGRAFÍA FORENSE

Rev.: 01

Ref.: IT-FF-01

FO-FF-07





PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Derechos Humanos
Relaciones a la Comunidad
Investigación

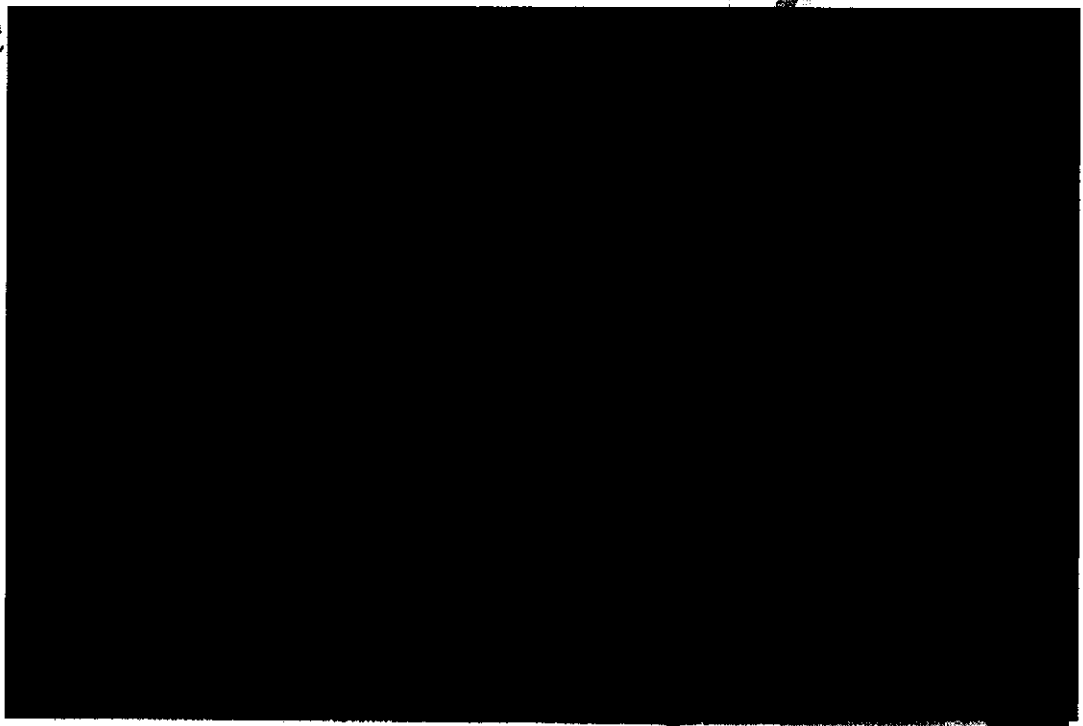


AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Departamento de Fotografía Forense

82

NÚMERO DE FOLIO: 75389

A.F.PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015



FTAIPG
Art. 13
Razón IV
Activación 1

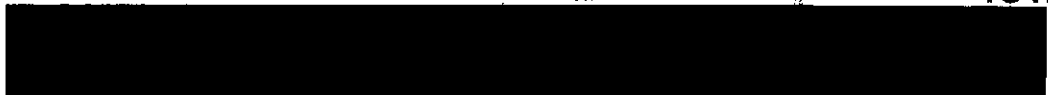


FTAIPG
Art. 18
Razón II
Activación 2

Rev.: 01

Ref.: IT-FF-01

FO-FF-07





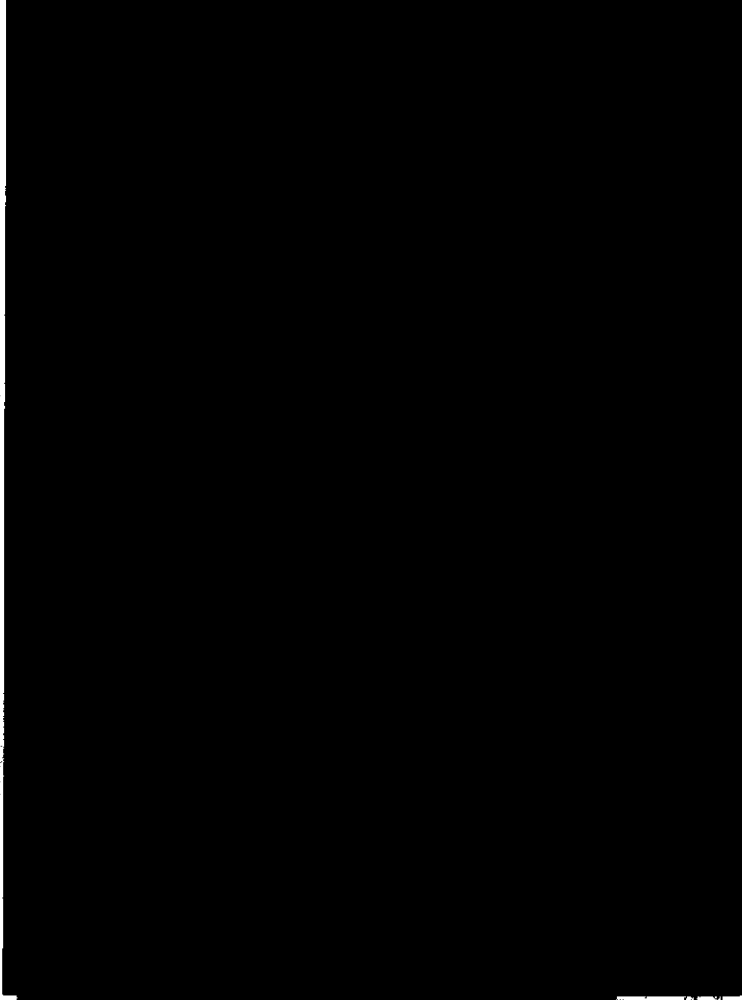
DE LA
chos
cias a
gación

S/01/2015



FTAIPG
vt. 13
racción IV
Motivación 1

FTAIPG
vt. 18
racción II
Motivación 2



Rev.: 01

Ref.: IT-FF-01

FO-FF-07



VICAR

24

PGR

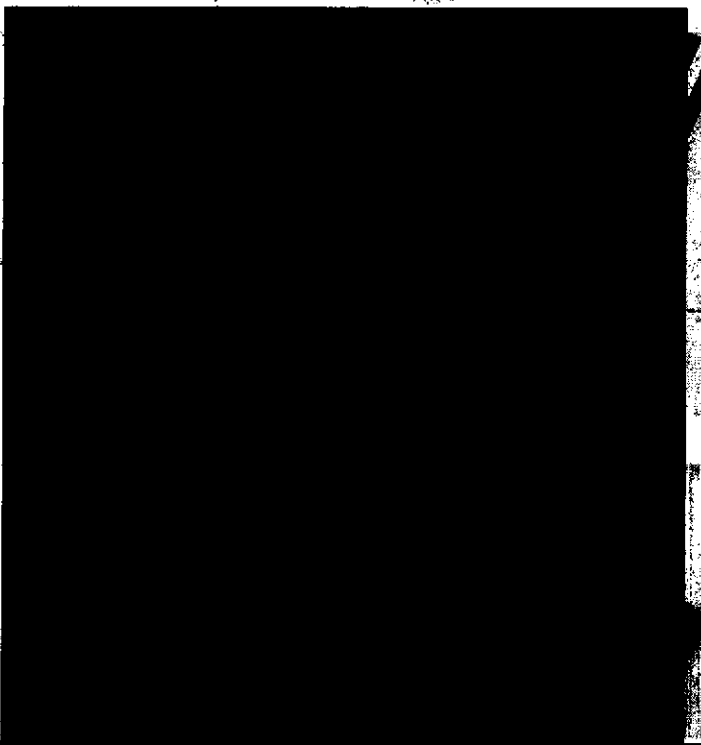
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Departamento de Fotografía Forense

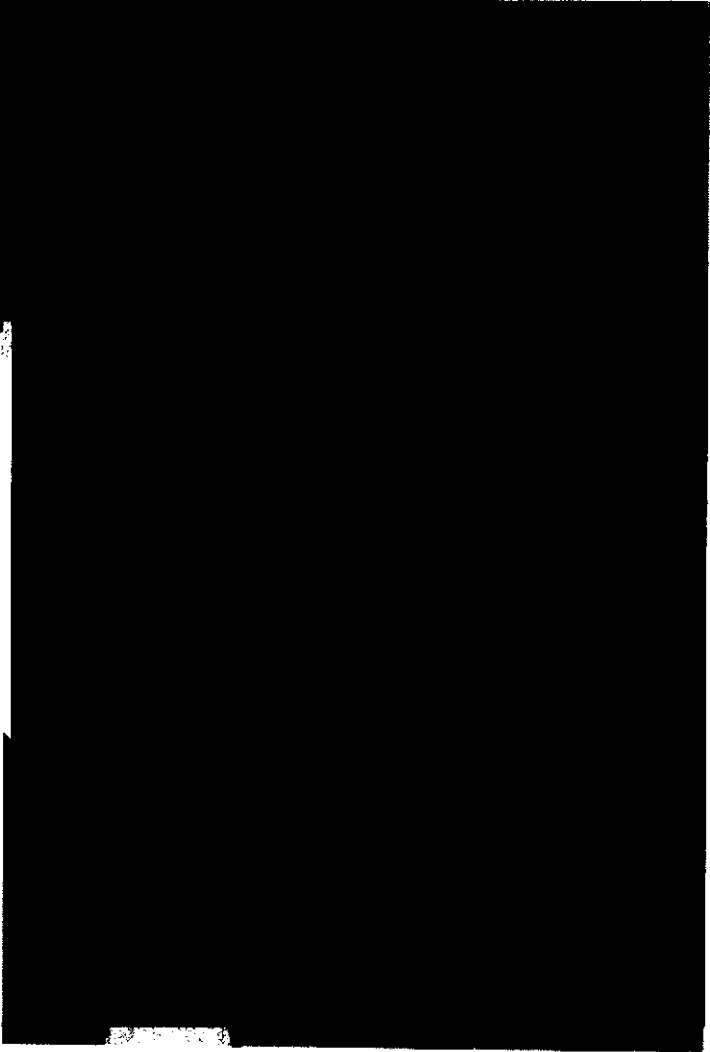
NÚMERO DE FOLIO: 75389

A. PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015



FTAIPG
rt. 13
racción IV
Activación 1

FTAIPG
rt. 13
racción II
Activación 2



Rev.: 01

Ref.: IT-FF-01

FO-FF-07



85

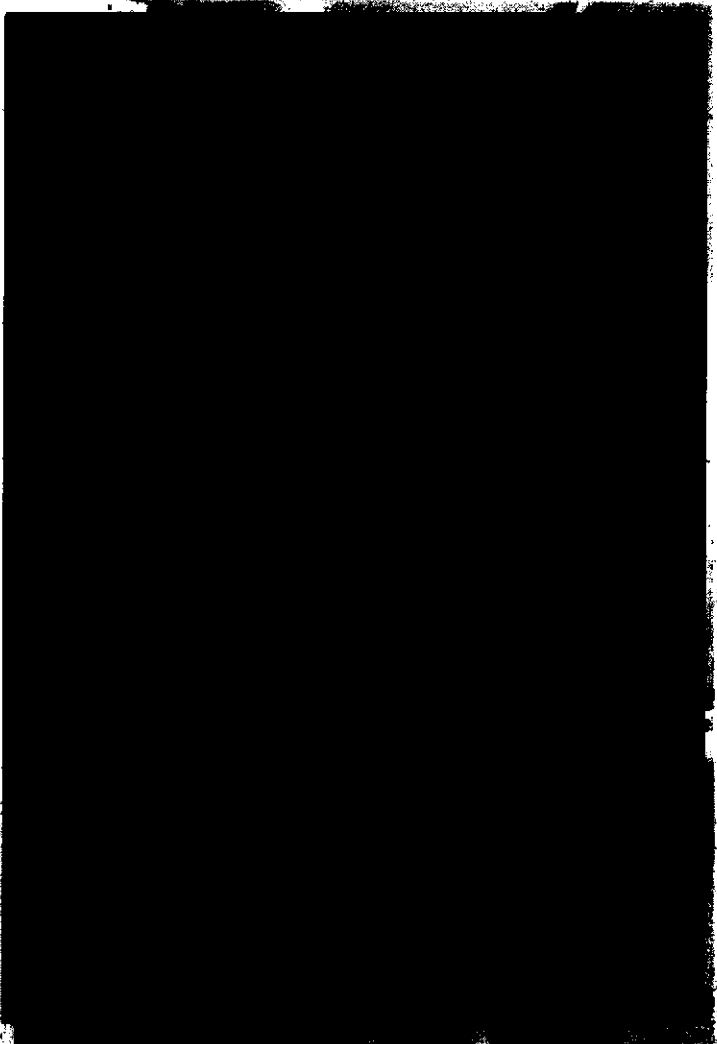
PGR
DE LA REPÚBLICA
PROCEDIMIENTO GENERAL
DE LA REPÚBLICA
Criminología



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Departamento de Fotografía Forense

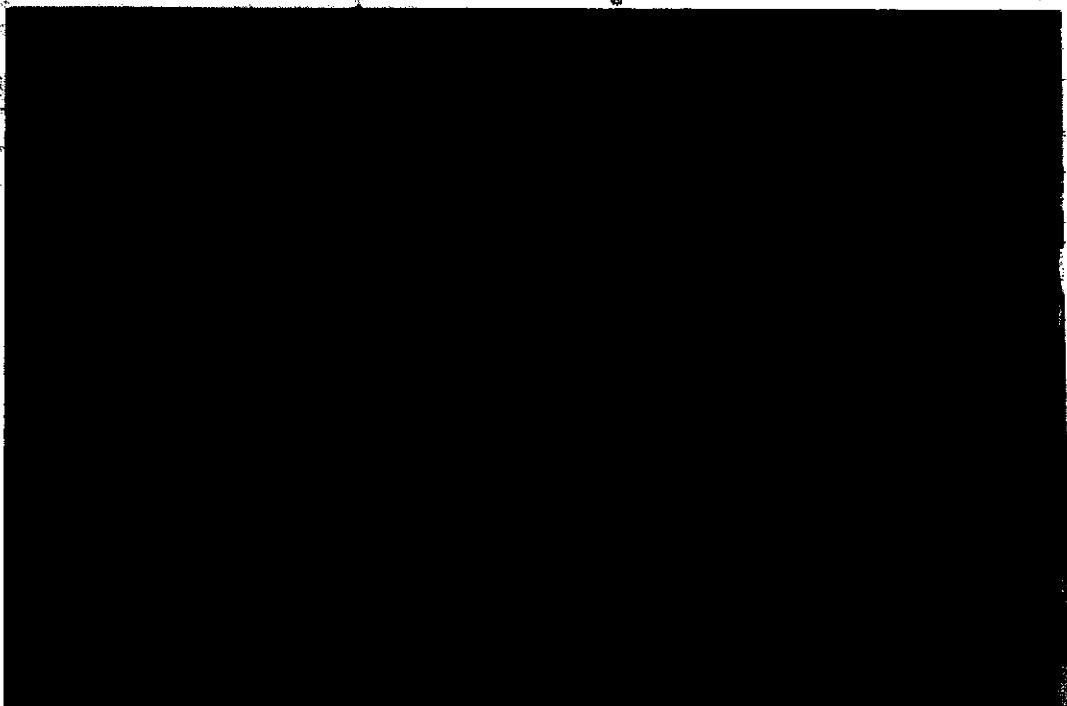
NÚMERO DE FOLIO: 75389

A.P:PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015



FTAIPG
Art. 13
Ración IV
Motivación 1

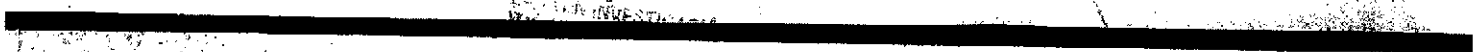
FTAIPG
Art. 18
Ración II
Motivación 2



Rev.: 01

Ref.: IT-FF-01

FO-FF-07



86

PGR

PROCURADURIA GENERAL
DE LA REPUBLICA

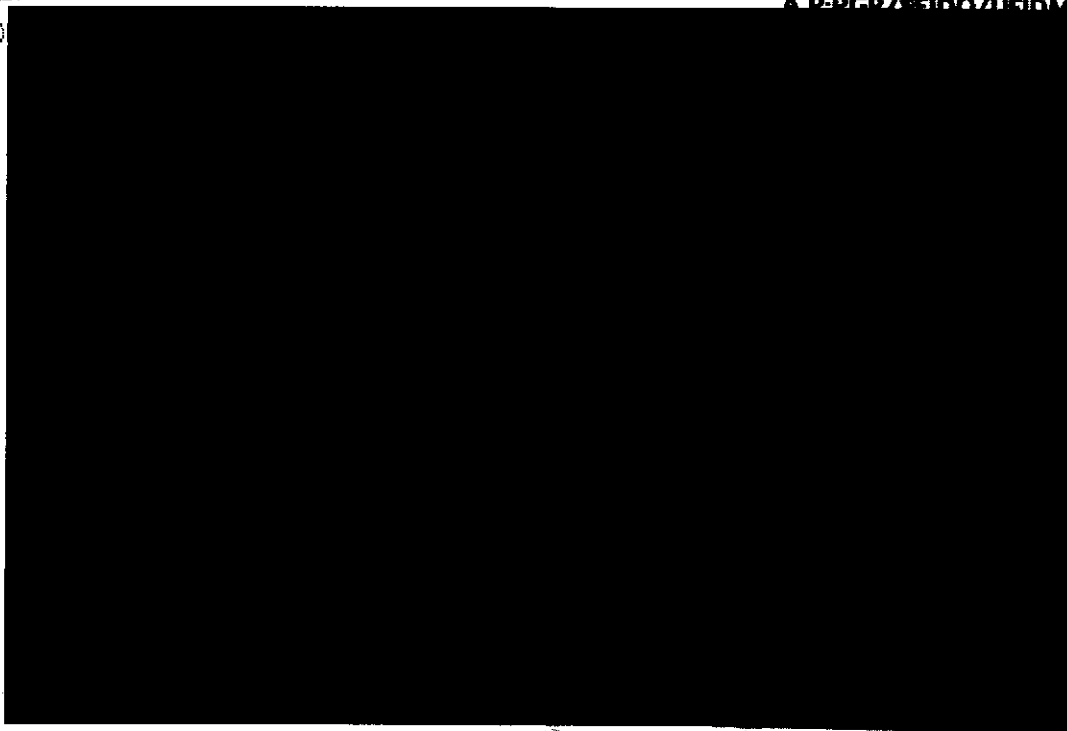


AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Departamento de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 75389

A-P-PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

A RE
Humberto
a la Co
ón



FTAIPG
art. 13
acción IV
Motivación 1



FTAIPG
art. 18
acción II
Motivación 2

Rev.: 01

Ref.: IT-FF-01

FO-FF-07





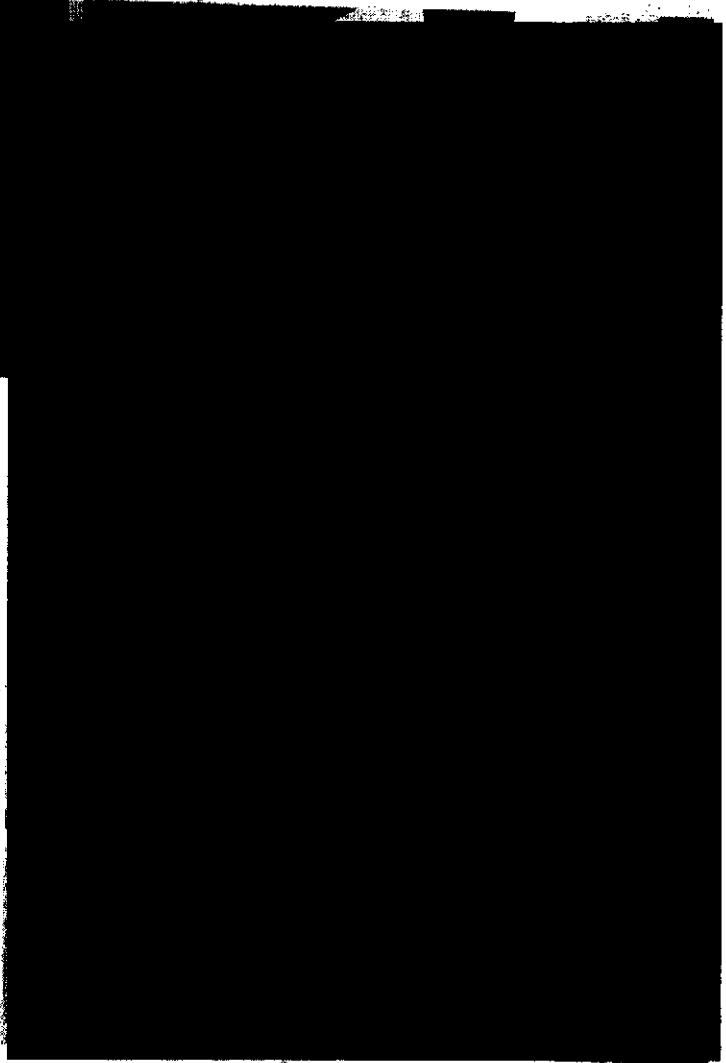
NÚMERO DE FOLIO: 75389

A.P-PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015



FTAIPG
art. 13
racción IV
Motivación 1

FTAIPG
art. 18
racción II
Motivación 2



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
DIRECCIÓN GENERAL DE LABORATORIOS CRIMINALÍSTICOS
DEPARTAMENTO DE FOTOGRAFÍA FORENSE
CALLE 13 N.º 1033

Rev.: 01

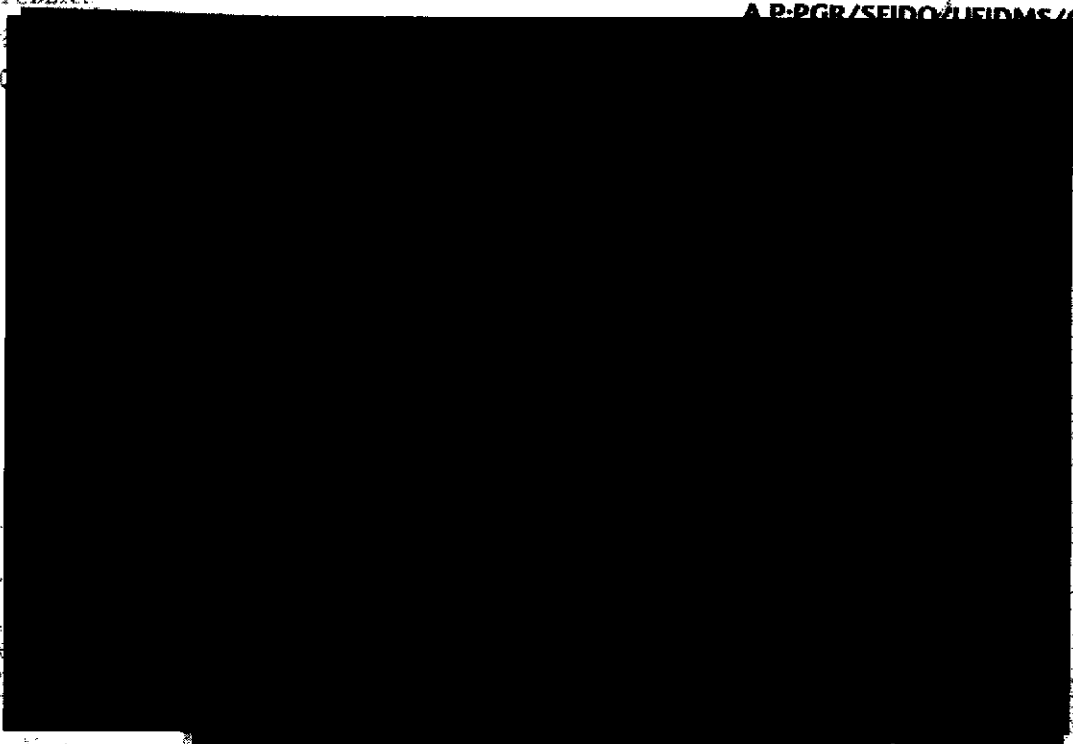
Ref.: IT-FF-01

FO-FF-07





LA REPÚBLICA
os H...
s a la Co...
ción



FTAIPG
rt. 13
racción IV
Motivación 1

FTAIPG
rt. 18
racción II
Motivación 2

CRIMINAL
DIRECCIÓN
GENERAL
DE LABORATORIOS
CRIMINALÍSTICOS





FTAIPG
rt. 13
racción IV
Motivación 1



FTAIPG
rt. 18
racción II
Motivación 2

Rev.: 01

Ref.: IT-FF-01

FO-FF-07

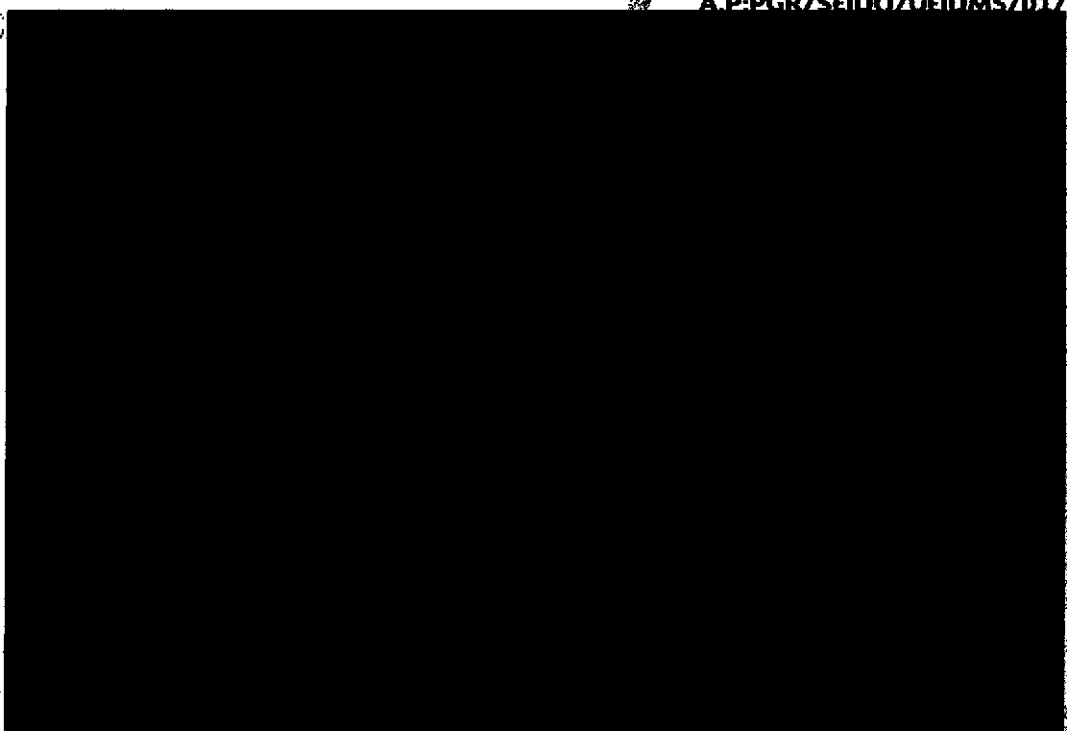


ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
DIRECCIÓN GENERAL DE LABORATORIOS CRIMINALES
DEPARTAMENTO DE FOTOGRAFÍA FORENSE

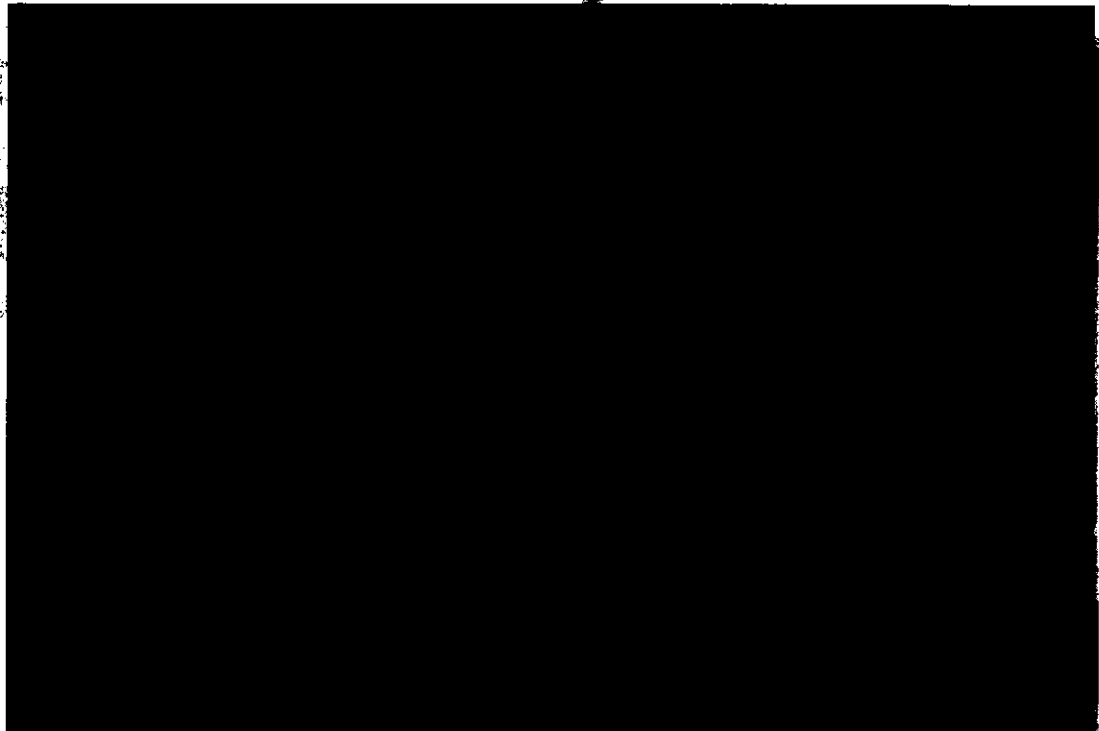


NÚMERO DE FOLIO: 75389

A.P-PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015



FTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Activación 1



FTAIPG
Art. 18
Fracción II
Activación 2

Rev.: 01

Ref.: IT-FF-01

FO-FF-07

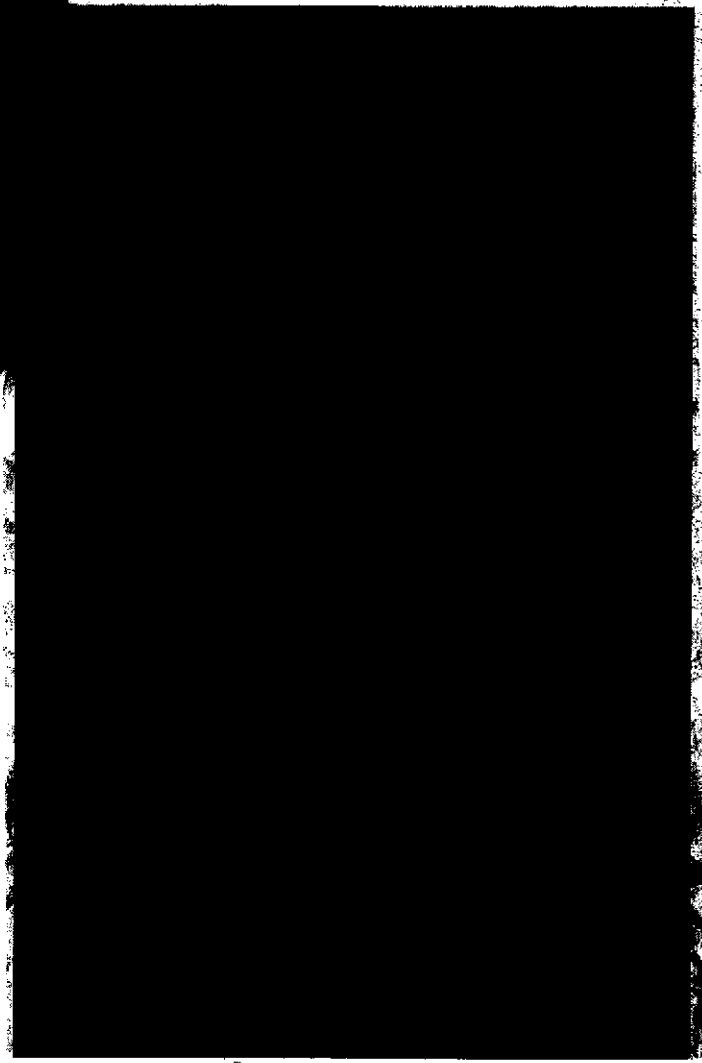
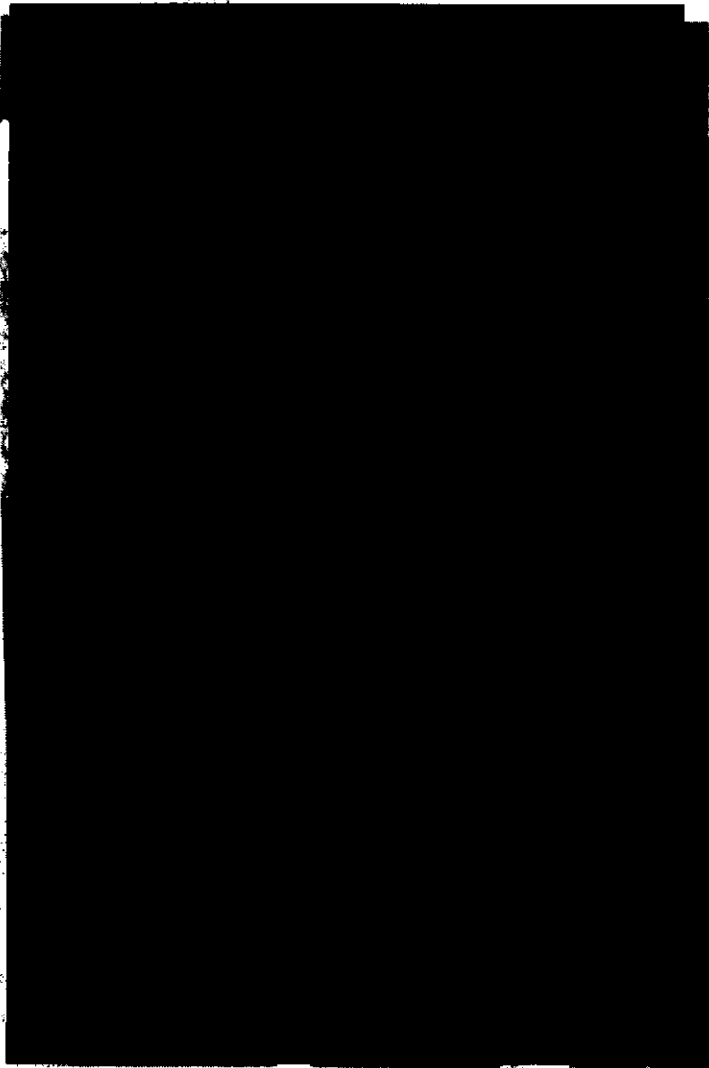


AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
DIRECCIÓN GENERAL DE LABORATORIOS CRIMINALÍSTICOS
DEPARTAMENTO DE FOTOGRAFÍA FORENSE



NÚMERO DE FOLIO: 75389

A.P.:PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015



FTAIPG
vt. 13
racción IV
Motivación 1

FTAIPG
vt. 18
racción II
Motivación 2

AGENCIA DE INVESTIGACION CRIMINAL
DIRECCION GENERAL DE LABORATORIOS CRIMINALES
DEPARTAMENTO DE FOTOGRAFIA FORENSE

Rev.: 01

Ref.: IT-FF-01

FO-FF-07





PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



92
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Departamento de Fotografía Forense

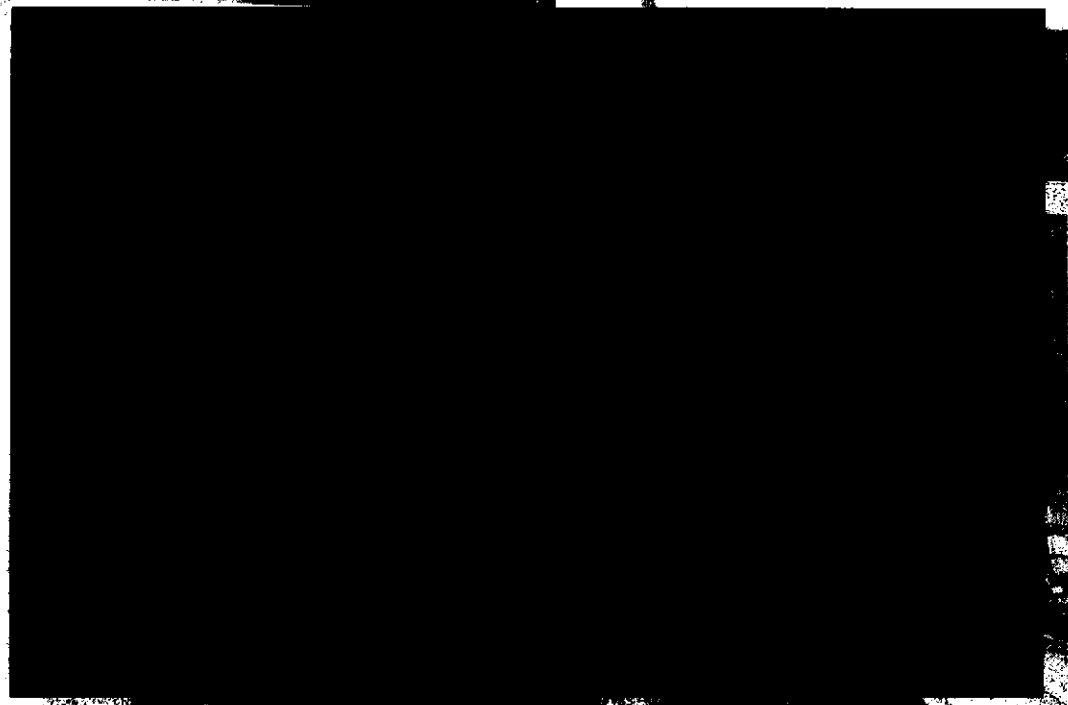
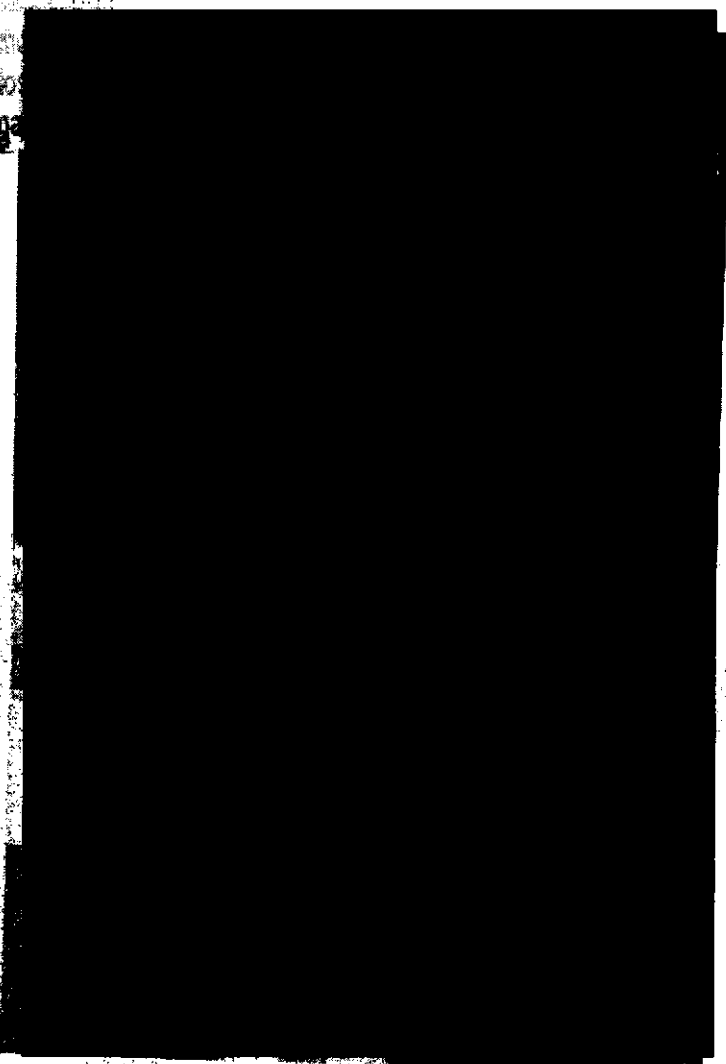
NÚMERO DE FOLIO: 75389

A.P.:PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

1. 2015
2. 2015
3. 2015
4. 2015

FTAIPG
vt. 13
racción IV
Activación 1

FTAIPG
vt. 18
racción II
Activación 2



Rev.: 01

Ref.: IT-FF-01

FO-FF-07



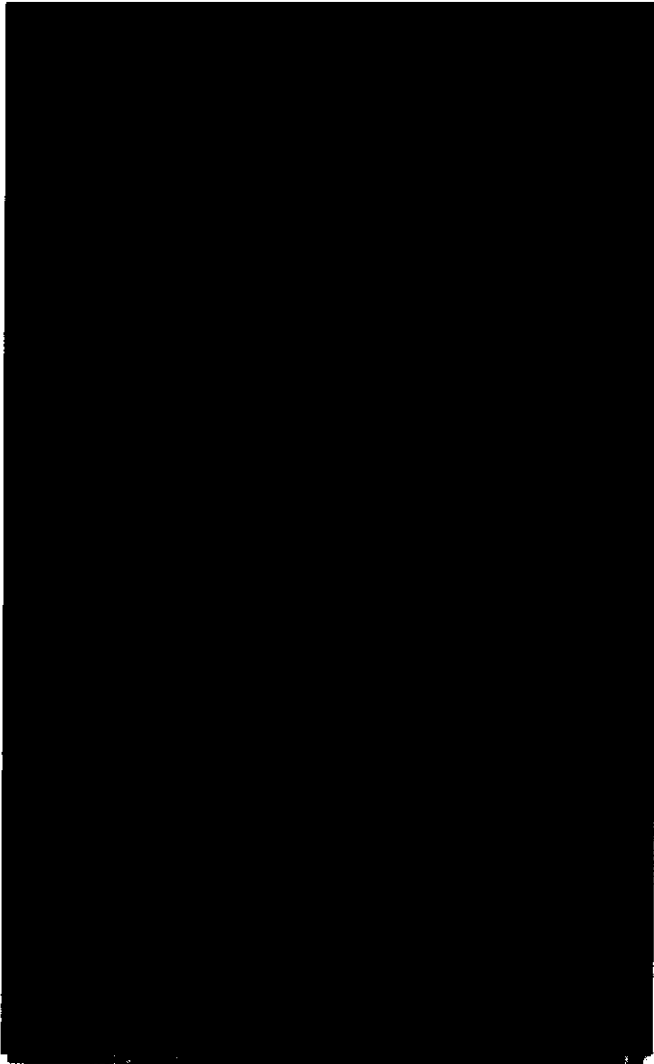
SECRETARÍA DE JUSTICIA
Y FERIAZ
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



93

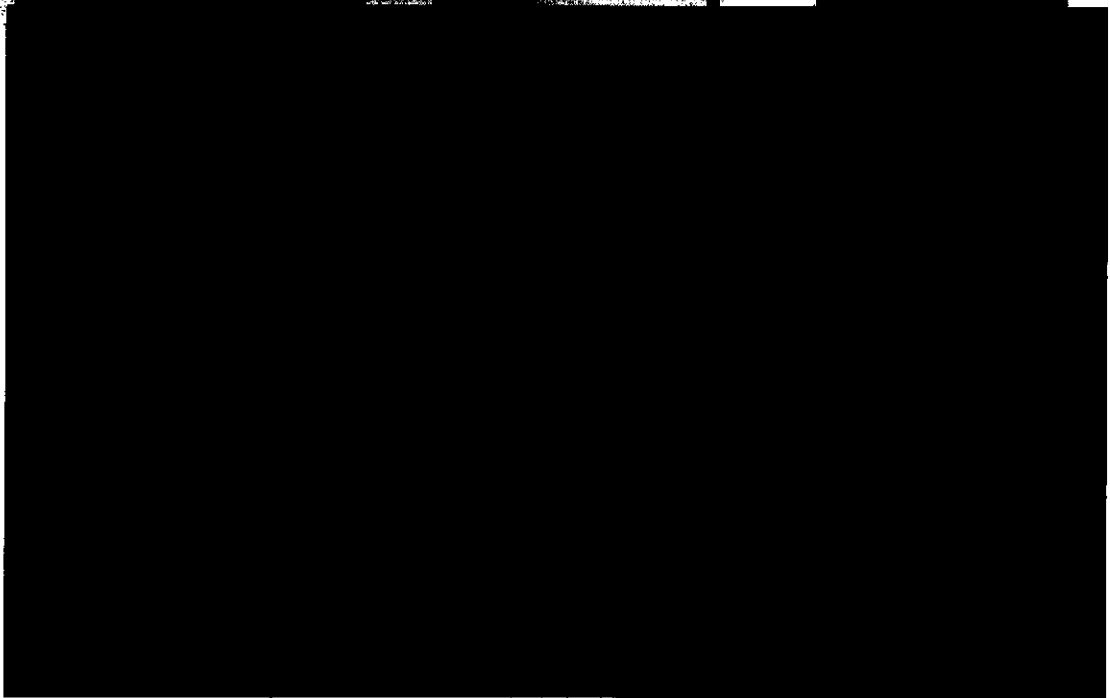
NÚMERO DE FOLIO: 75389

A.P:PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015



FTAIPG
vt. 13
fracción IV
Activación 1

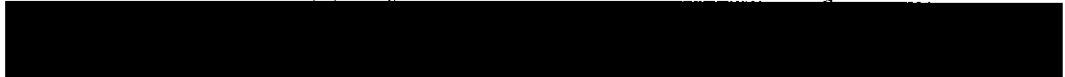
FTAIPG
vt. 18
fracción II
Activación 2



Rev.: 01

Ref.: IT-FF-01

FO-FF-07



[Faint, illegible text]





PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



94
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminales
Departamento de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 75389

GENERAL DE LA
de Derechos
y Servicios a
Investigación

1/2015



FTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Activación 1

FTAIPG
Art. 18
Fracción II
Activación 2



Rev.: 01

RECIBIDO

EQ-EE-07





95

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Departamento de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 75389

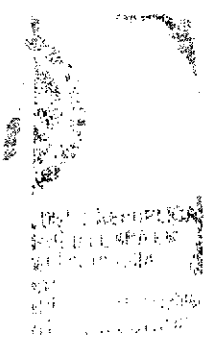
A.P. GR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Procuraduría de Derechos Humanos,
del Delito y Servicios a la Comunidad
Oficina de Investigación



FTAIPG
art. 13
fracción IV
Motivación 1

FTAIPG
art. 18
fracción II
Motivación 2



Rev.: 01

Ref.: IT-FF-01

FO-FF-07





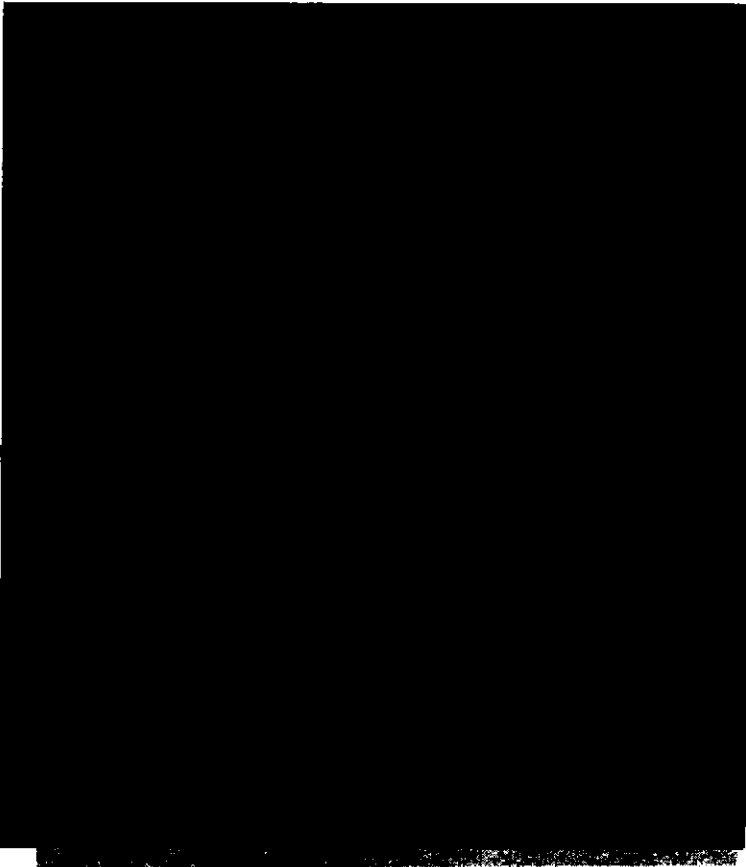
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y
ENERAL DE LA REPÚBLICA
de Derechos Humanos
y Servicios a la Comunidad
de Investigación



96
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Departamento de Fotografía Forense

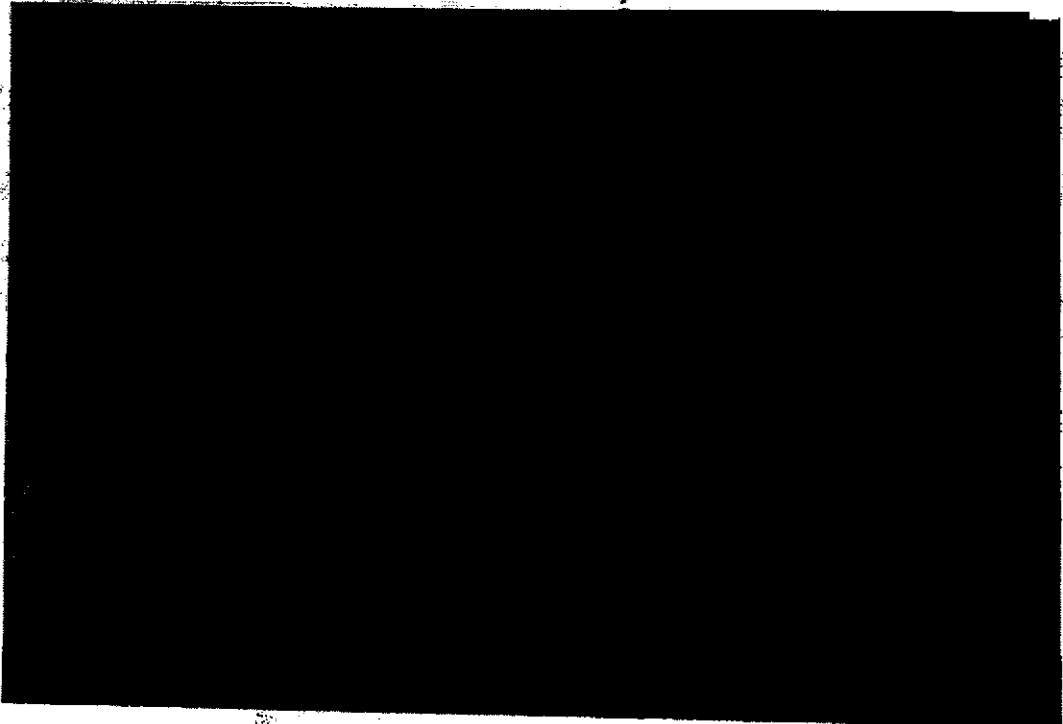
NÚMERO DE FOLIO: 75389

A.P: PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015



FTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Activación 1

FTAIPG
Art. 18
Fracción II
Activación 2



Rev.: 01

Ref.: IT-FF-01

FO-FF-07



ESTADOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y
ENERAL DE LA REPÚBLICA
de Derechos Humanos
y Servicios a la Comunidad
de Investigación



PGR

PROCURADURÍA GENERAL

DE LA REPÚBLICA

Defensa de Derechos Humanos

Asesoría y Servicios a la

Justicia de Investigación



97

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL

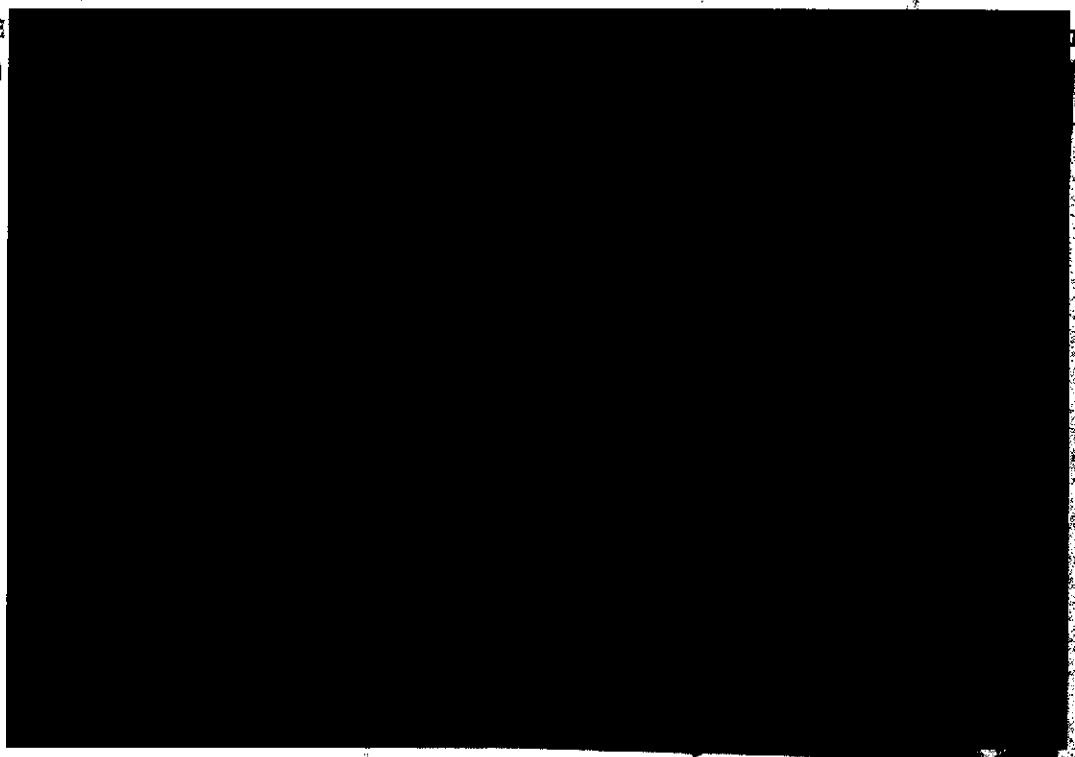
Coordinación General de Servicios Periciales

Dirección General de Laboratorios Criminales

Departamento de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 75389

1/2015



FTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación 1



FTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

Rev.: 01

Ref.: IT-FF-01

FO-FF-07



SECRETARÍA DE JUSTICIA Y GUBERNACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE LABORATORIOS CRIMINALES
DEPARTAMENTO DE FOTOGRAFÍA FORENSE



98

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Departamento de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 75389

A.P:PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Subprocuraduría
de Investigación del Delito
Oficial



FTAIPG
art. 13
fracción IV
Activación 1



FTAIPG
art. 18
fracción II
Activación 2

Rev.: 01

Ref.: IT-FF-01

FO-FF-07





PGR
PROCURADURIA GENERAL
DE LA FEDERACION



Procuraduría de Derechos Humanos
Delito y Servicios a la Comunidad

99
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Departamento de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 75389

A.P:PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

FTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Activación 1

FTAIPG
Art. 18
Fracción II
Activación 2

Rev.: 01

Ref.: IT-FF-01

FO-FF-07



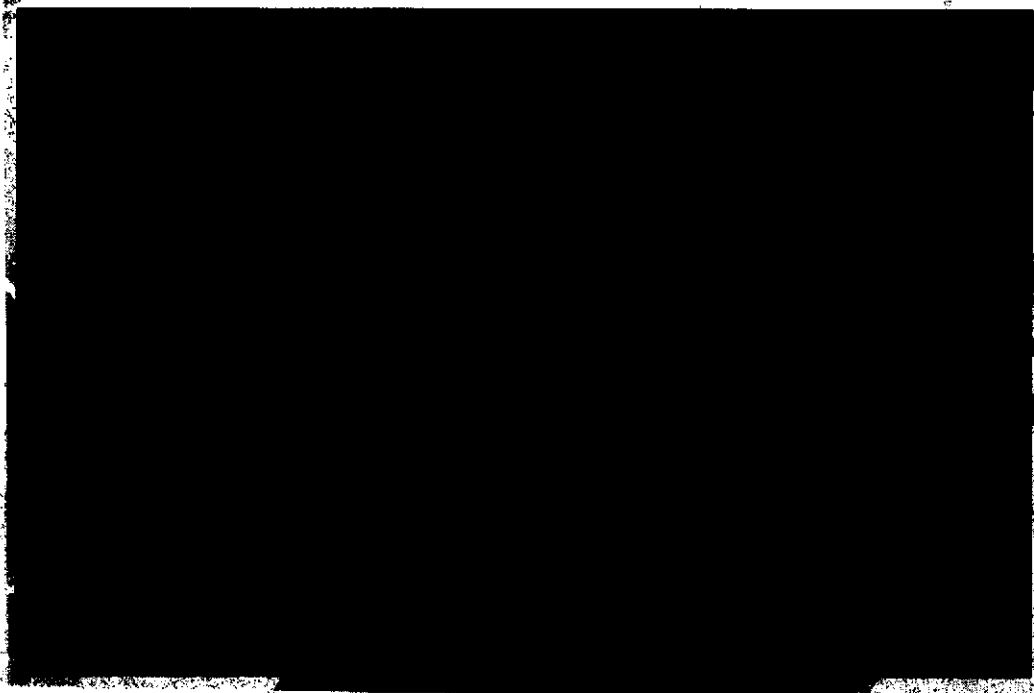
SECRETARÍA DE DEFENSA Y PROTECCIÓN CIVIL
INSTITUTO FEDERAL DE DEFENSA Y PROTECCIÓN CIVIL
SECRETARÍA DE DEFENSA Y PROTECCIÓN CIVIL
INSTITUTO FEDERAL DE DEFENSA Y PROTECCIÓN CIVIL



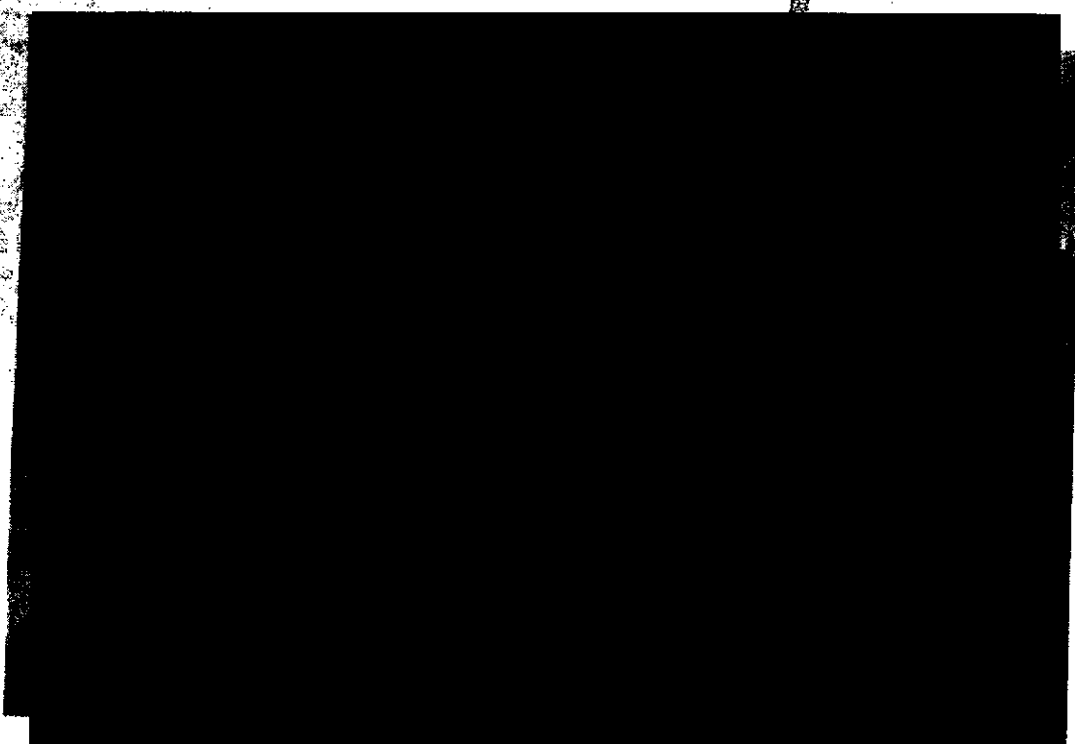
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminales
Departamento de Fotografía

NÚMERO DE FOLIO: 75

A.P:PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015



FTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Activación 1



FTAIPG
Art. 18
Fracción II
Activación 2

Rev.: 01

Ref.: IT-FF-01

FO-FF-07

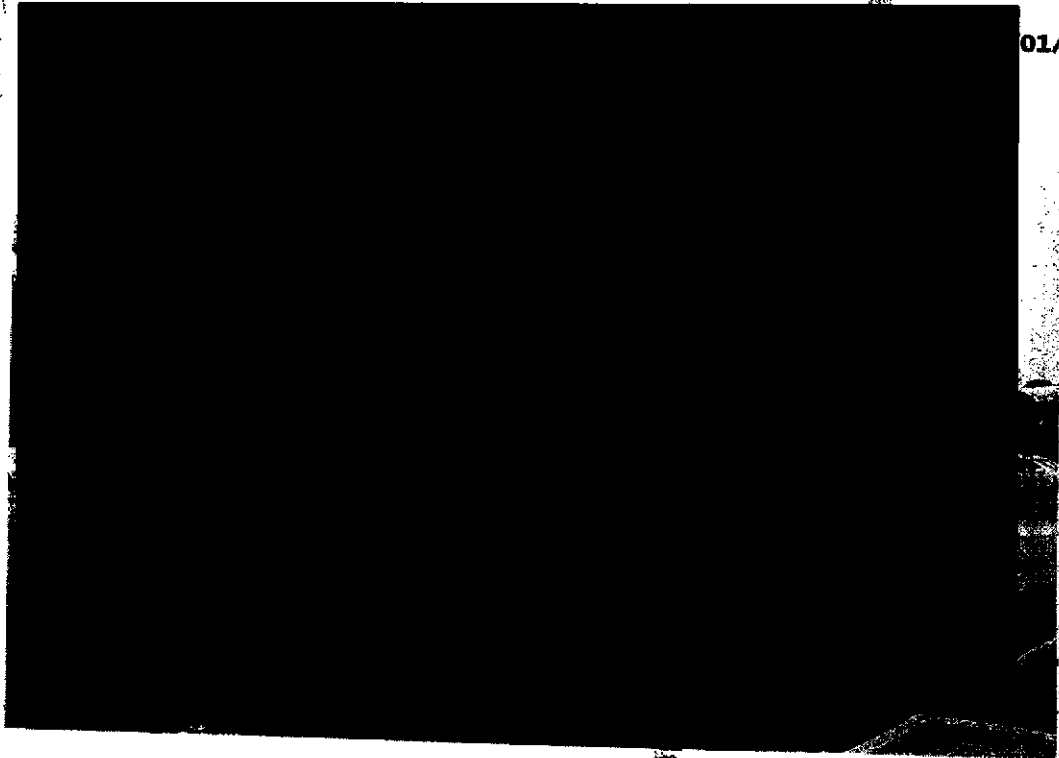




NÚMERO DE FOLIO: 75389

PERICIA DE LA RET
- Efectos Mec
- Efectos de la C
- Efectos de la C

01/2015



FTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Activación 1



FTAIPG
Art. 18
Fracción II
Activación 2

Rev.: 01

Ref.: IT-FF-01

FO-FF-07

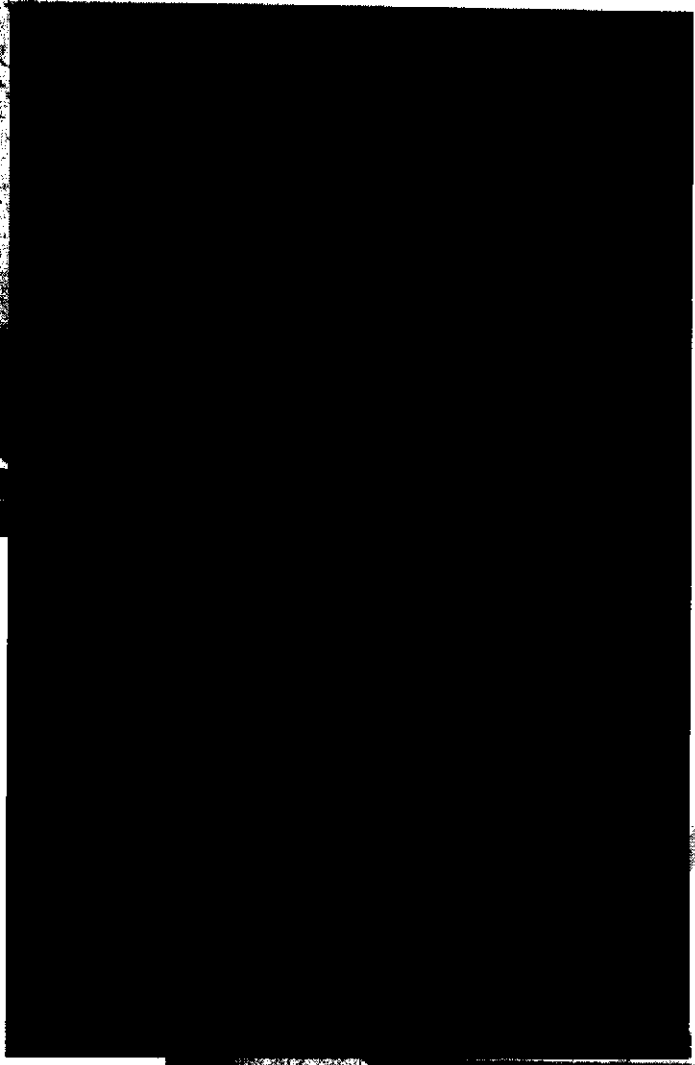


102
~~102~~



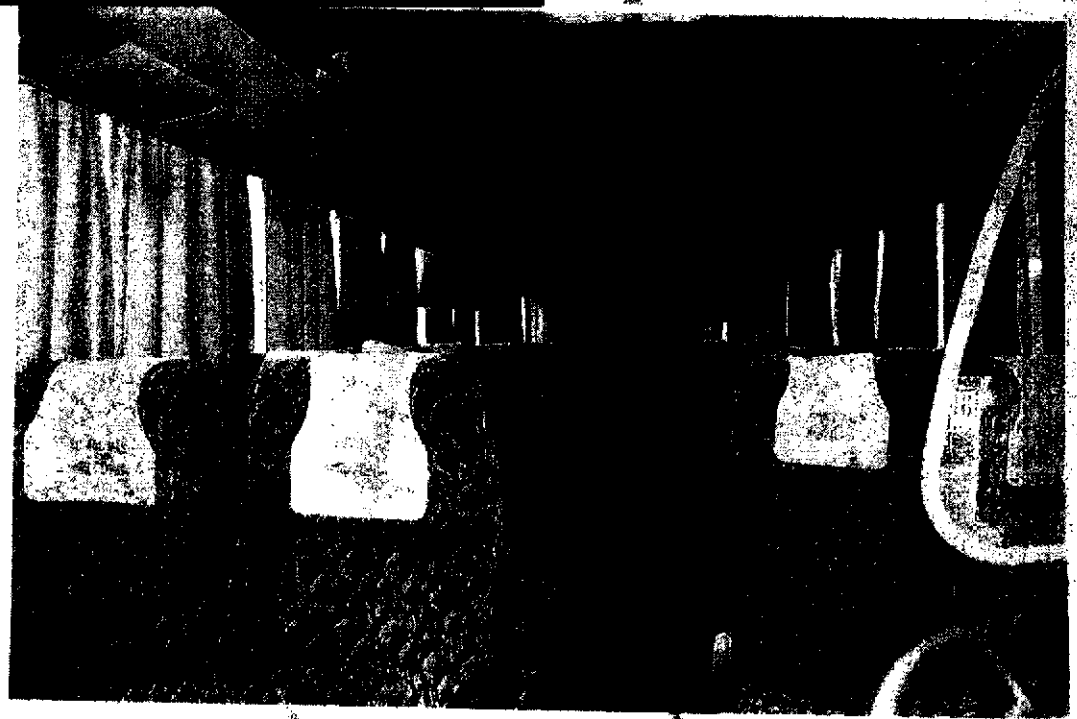
NÚMERO DE FOLIO: 75389

A.P-PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015



FTAIPG
art. 13
fracción IV
Motivación 1

FTAIPG
art. 18
fracción II
Motivación 2



Rev.: 01

Ref.: IT-FF-01

FO-FF-07



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
DIRECCIÓN GENERAL DE LABORATORIOS CRIMINALÍSTICOS
DEPARTAMENTO DE FOTOGRAFÍA FORENSE



PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA
Fuerza de Derecho

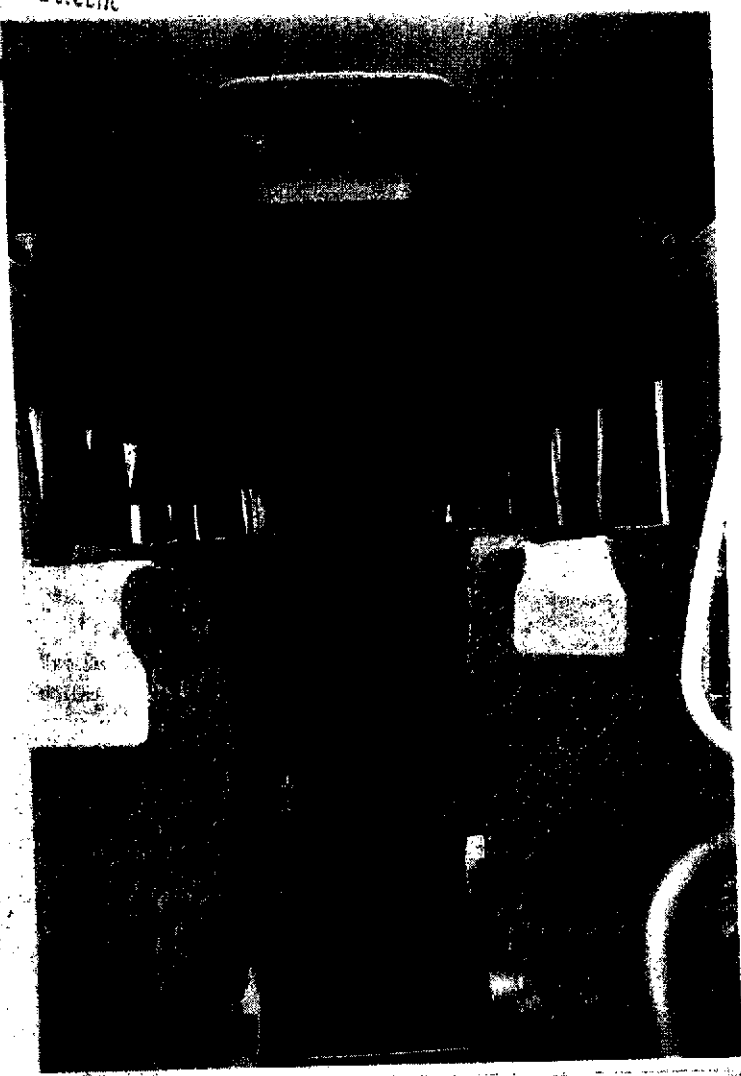


AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminológicos
Departamento de Fotografía Forense

763

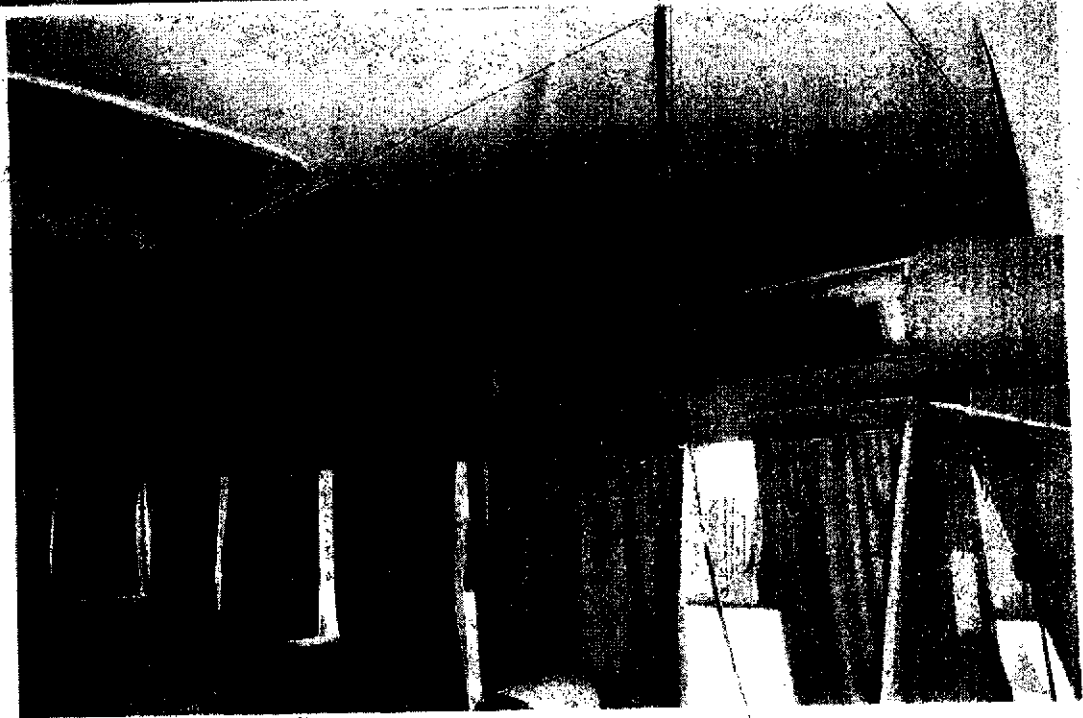
NÚMERO DE FOLIO: 75389

A.P-PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015



FTAIPG
vt. 13
racción IV
Activación 1

FTAIPG
vt. 18
racción II
Activación 2



Rev.: 01

Ref.: IT-FF-01

FO-FF-07



PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA
Fuerza de Derecho





PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
 Procuraduría de Derechos Humanos,
 el Defensor y Servicios a la Comunidad
 Oficina de Investigación



709
 AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
 Coordinación General de Servicios Periciales
 Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
 Departamento de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 75389

A.P.:PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015



FTAIPG
 rt. 13
 racción IV
 Activación 1



FTAIPG
 rt. 18
 racción II
 Activación 2

Rev.: 01

Ref.: IT-FF-01

FO-FF-07



Fotografía
 2015
 2015
 2015



PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Departamento de Fotografía Forense

785

NÚMERO DE FOLIO: 75389

A.P:PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

GENERAL
ría de D
to y de
de Inv

FTAIPG
rt. 13
racción IV
Activación 1

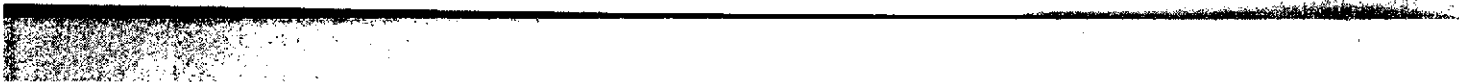
FTAIPG
rt. 18
racción II
Activación 2

LABORATORIO
DE FOTOGRAFÍA FORENSE
DIRECCIÓN GENERAL DE LABORATORIOS CRIMINALÍSTICOS
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Rev.: 01

Ref.: IT-FF-01

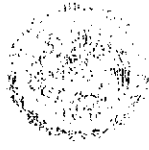
FO-FF-07





PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



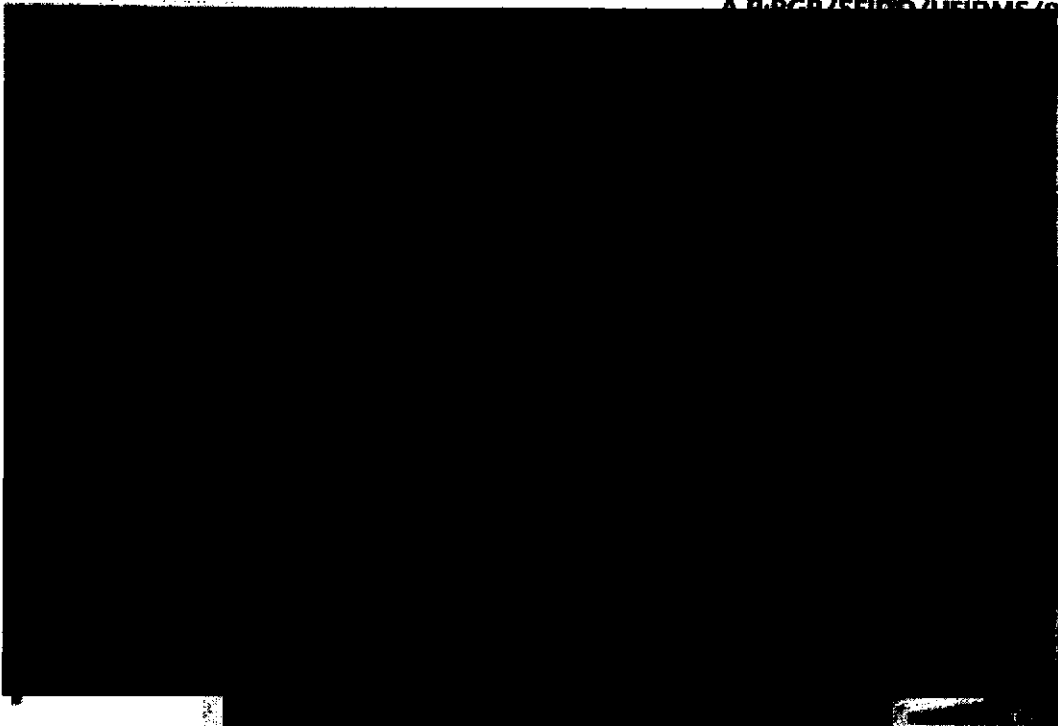
704

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Departamento de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 75389

A PGR/FFFO/HEIRMS/01/2015

DE LA REPÚBLICA
derechos Humanos
relacionados a la Com
investigación



FTAIPG
art. 13
fracción IV
Activación 1

FTAIPG
art. 18
fracción II
Activación 2



REPUBLICA
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Rev.: 01

Ref.: IT-FF-01

FO-FF-07





PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



707
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Departamento de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 75389

A.P:PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

DE LA RE:
Derechos Huma.
Servicios a la Con
Investigación



FTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Activación 1



FTAIPG
Art. 18
Fracción II
Activación 2

Rev.: 01

Ref.: IT-FF-01

FO-FF-07





PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Departamento de Fotografía Forense

REAL DE LA RI
Derechos Hu
Servicios a la I
Investigación

NÚMERO DE FOLIO: 75389

A.P:PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015



FTAIPG
rt. 13
racción IV
Motivación 1

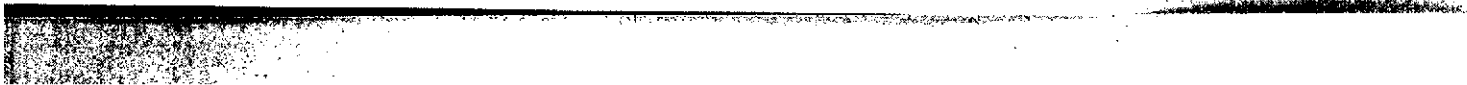
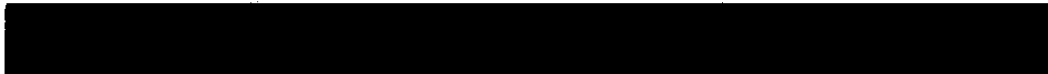


FTAIPG
rt. 18
racción II
Motivación 2

Rev.: 01

Ref.: IT-FF-01

FO-FF-07





PGR

PROCURADURIA GENERAL
DE LA REPUBLICA

AGENCIA GENERAL DE
Defensa de Derechos
Definito y Servicios a
la Justicia de Investigación



109

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Departamento de Fotografía Forense

NUMERO DE FOLIO: 75389

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015



FTAIPG
art. 13
Radicación IV
Motivación 1



FTAIPG
art. 18
Radicación II
Motivación 2

Rev.: 01

Ref.: IT-FF-01

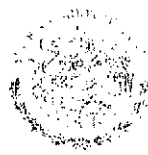
FO-FF-07





PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



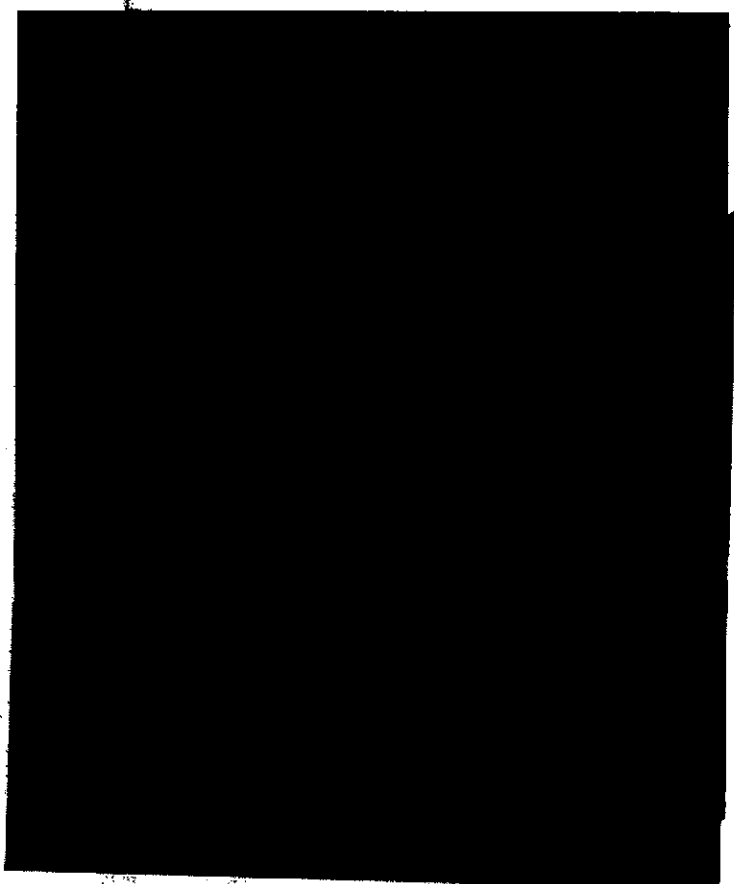
110

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Departamento de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 75389

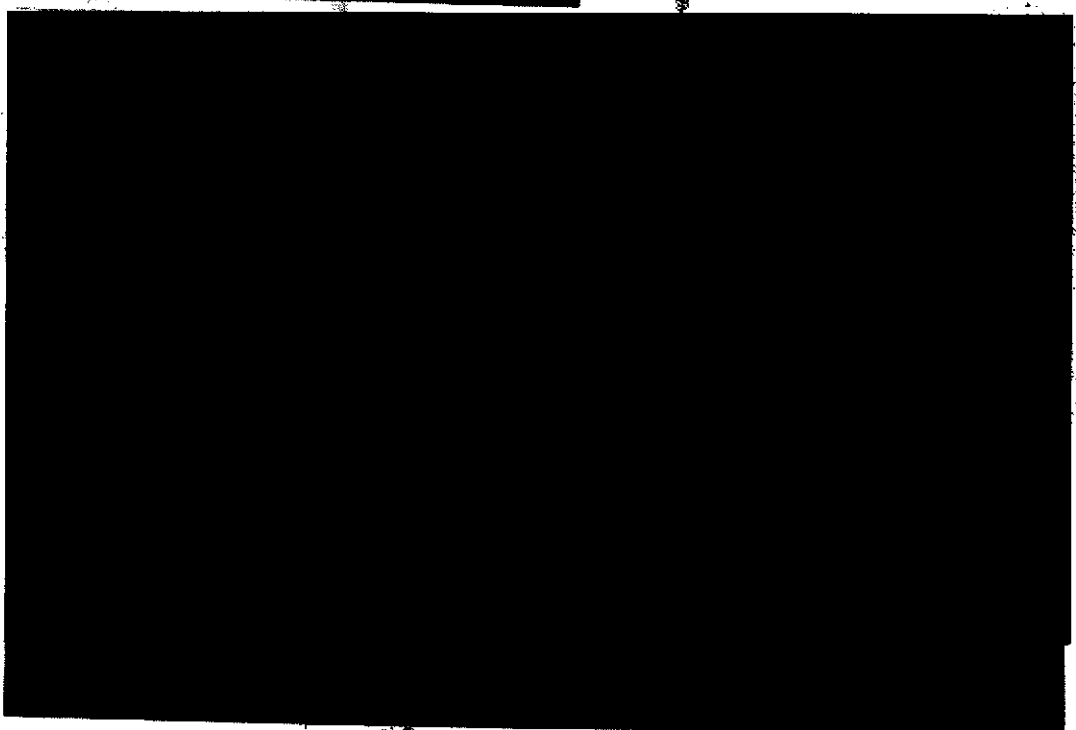
A.P:PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

NERAL DE LA REP
de Derechos Humanos
y Servicios a la Comuni
de Investigación



FTAIPG
rt. 13
racción IV
Motivación 1

FTAIPG
rt. 18
racción II
Motivación 2



Rev.: 01

Ref.: IT-FF-01

FO-FF-07



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
DIRECCIÓN GENERAL DE LABORATORIOS CRIMINALÍSTICOS
DEPARTAMENTO DE FOTOGRAFÍA FORENSE





PGR

PROCURADURIA GENERAL
DE LA REPUBLICA



111
AGENCIA DE INVESTIGACION CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Departamento de Fotografía Forense

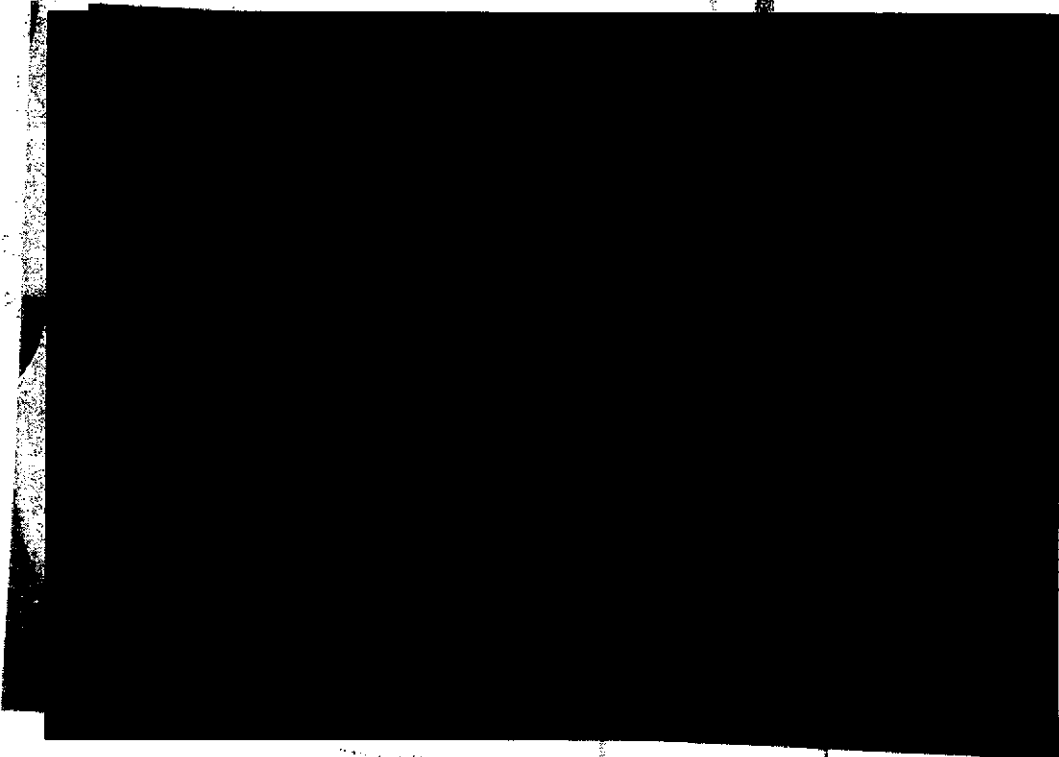
NÚMERO DE FOLIO: 75389

A.P:PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

GENERAL DE LA
de Derechos Hu
io y Servicios a la C
de Investigación



FTAIPG
rt. 13
racción IV
Motivación 1



FTAIPG
rt. 18
racción II
Motivación 2

Rev.: 01

Ref.: IT-FF-01

FO-FF-07

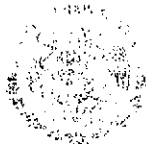


DOS



PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



1R
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminológicos
Departamento de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 75389

A.P:PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

ERAL DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos
servicios a la Comunidad
Investigación



FTAIPG
rt. 13
racción IV
Activación 1

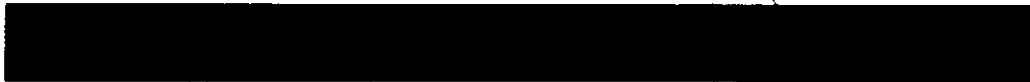
FTAIPG
rt. 18
racción II
Activación 2



Rev.: 01

Ref.: IT-FF-01

FO-FF-07





PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

DERECHOS HUMANOS

SERVICIOS A LA COMUNITAD

DE INVESTIGACIÓN



113/

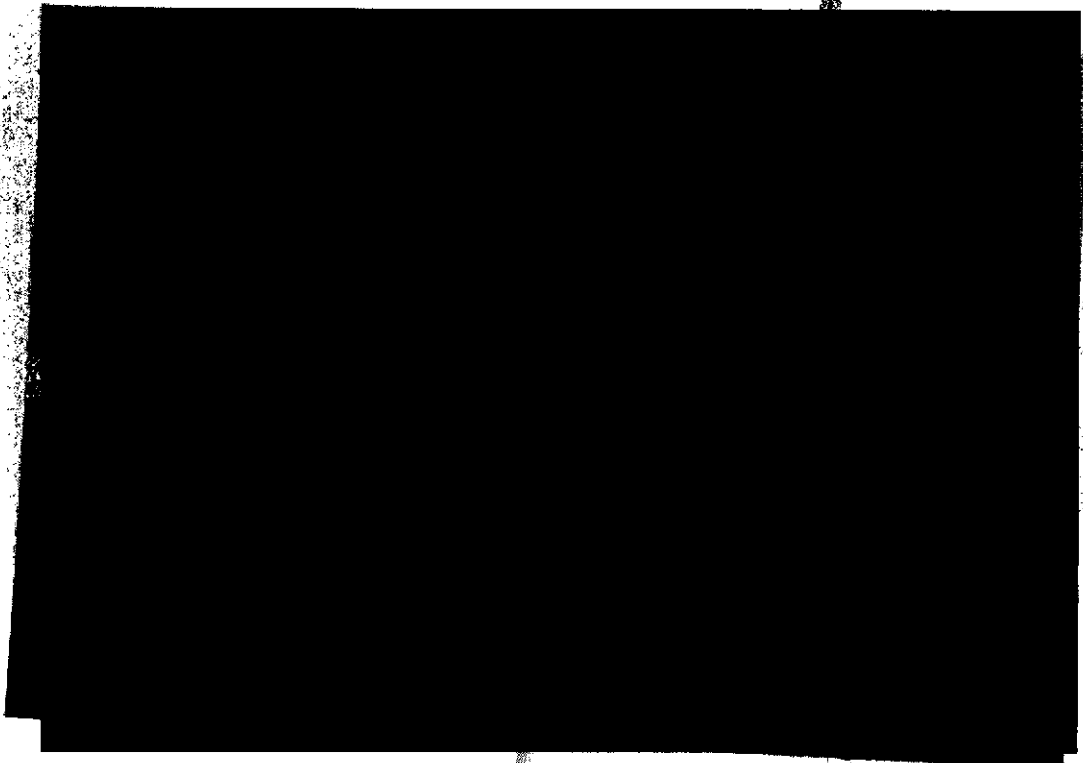
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Departamento de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 75389

MS/01/2015



FTAIPG
art. 13
acción IV
Motivación 1



FTAIPG
art. 18
acción II
Motivación 2

Rev.: 01

Ref.: IT-FF-01

FO-FF-07





PGR

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Departamento de Fotografía Forense

114

NÚMERO DE FOLIO: 75389

A.P.-PGR/SEDO/UEIDMS/01/2015

AL DE LA
Derechos H
servicios a la
investigación



FTAIPG
Art. 13
Ración IV
Activación 1

FTAIPG
Art. 18
Ración II
Activación 2



DE LA FOTOGRAFÍA
EN LA FOTOGRAFÍA
EN LA FOTOGRAFÍA
EN LA FOTOGRAFÍA

Rev.: 01

Ref.: IT-FF-01

FO-FF-07



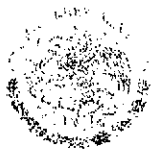


PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

GENERAL DE LA REPÚBLICA

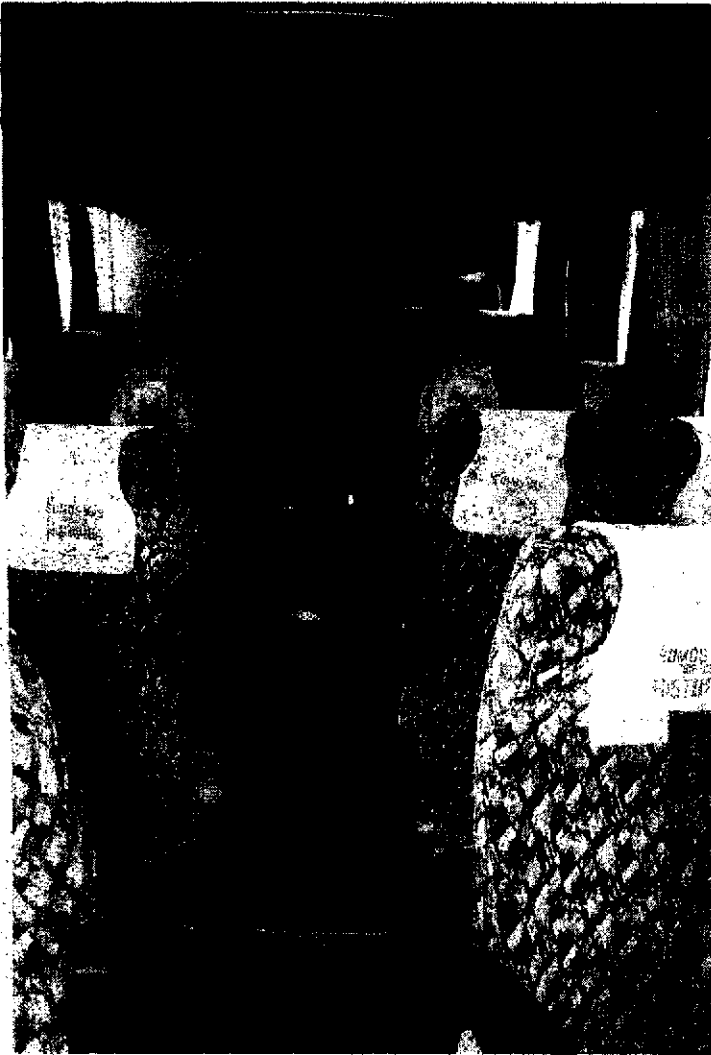
de Derec
y Servic
Investig



115
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminológicos
Departamento de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 75389

A.P.:PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015



SEIDO
2015/01/01

FTAIPG
art. 13
fracción IV
Activación 1

FTAIPG
art. 18
fracción II
Activación 2



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE LABORATORIOS CRIMINOLÓGICOS
DEPARTAMENTO DE FOTOGRAFÍA FORENSE

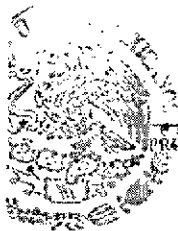
Rev.: 01

Ref.: IT-FF-01

FO-FF-07

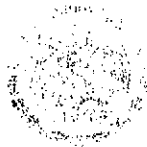


116



PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

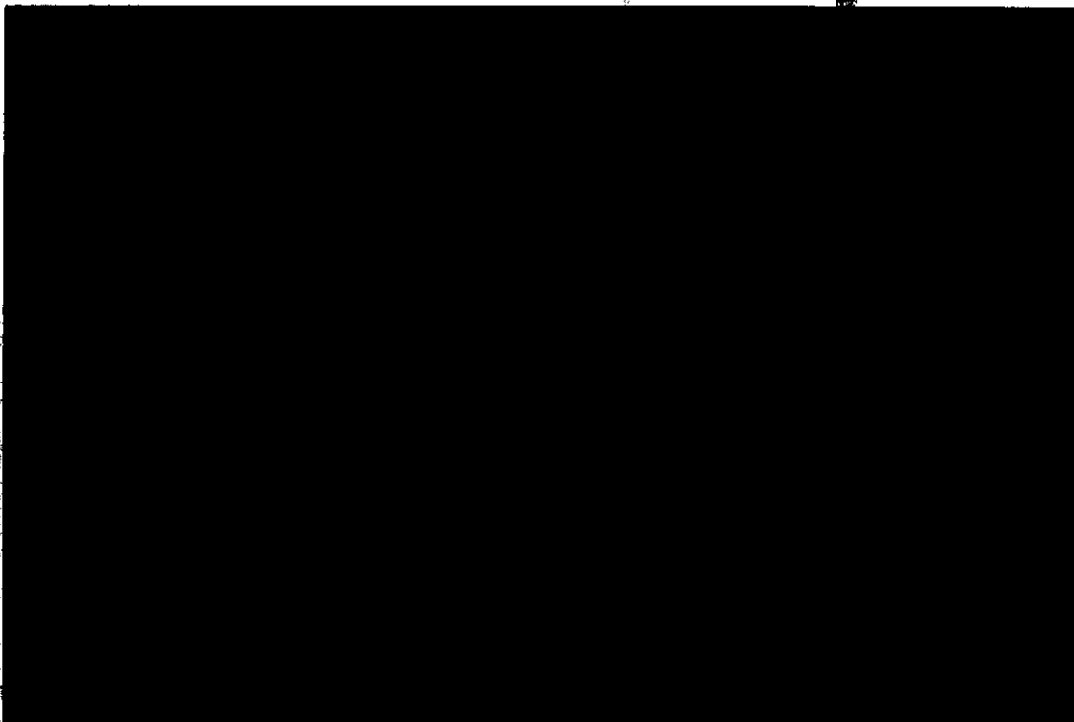


AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Departamento de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 75389

A.P:PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

OFICINA DEL REPRESENTANTE
de la Dirección General de
Laboratorios Criminalísticos y Servicios Periciales
de Investigación



FTAIPG
art. 13
Razón IV
Motivación 1

FTAIPG
art. 18
Razón II
Motivación 2

Rev.: 01

Ref.: IT-FF-01

FO-FF-07



117



PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

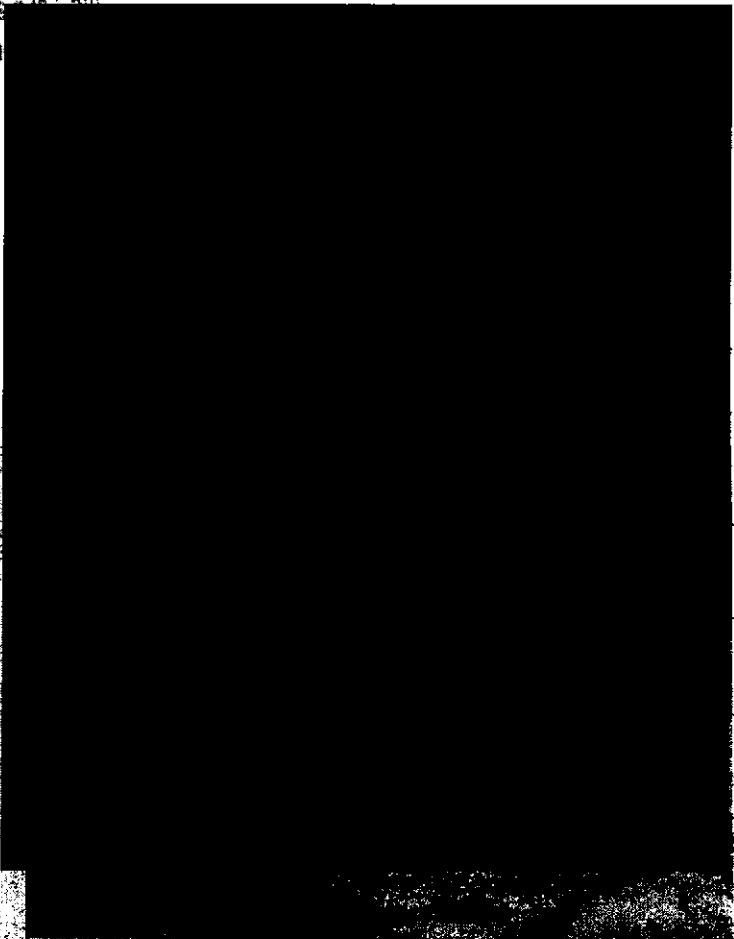


AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Departamento de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 75389

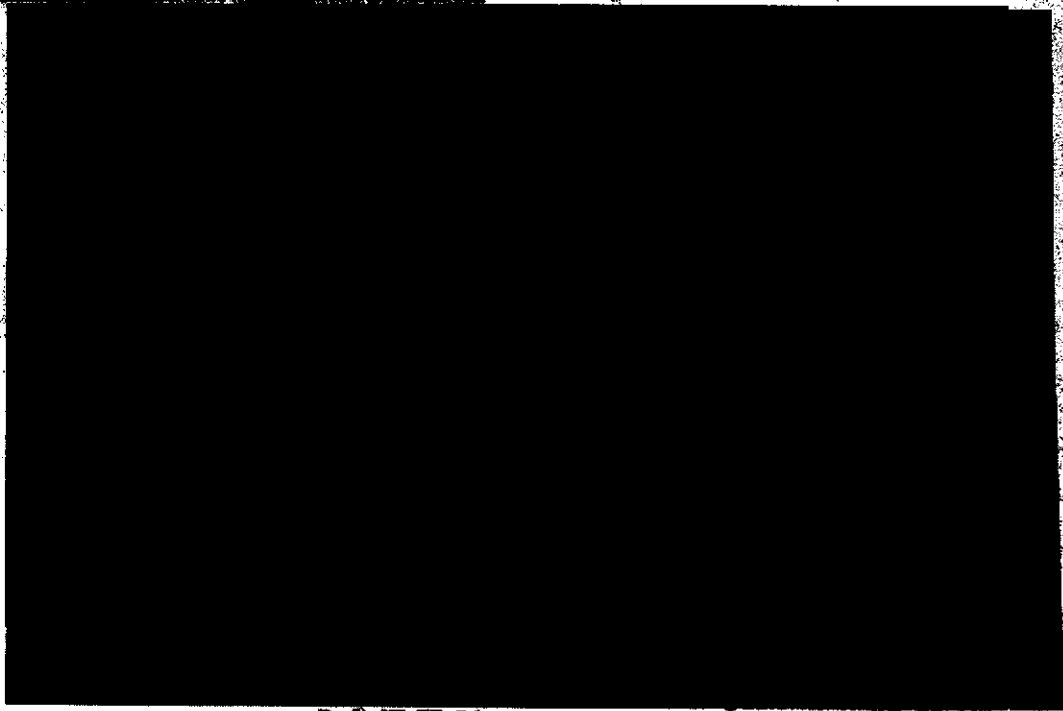
A.P:PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

ERAL DE LA FEMT
e Derechos Human
r Servicios de Com
Investiga



FTAIPG
rt. 13
racción IV
Motivación 1

FTAIPG
rt. 18
racción II
Motivación 2



Rev.: 01

Ref: IT-FF-01

FO-FF-07



PGR

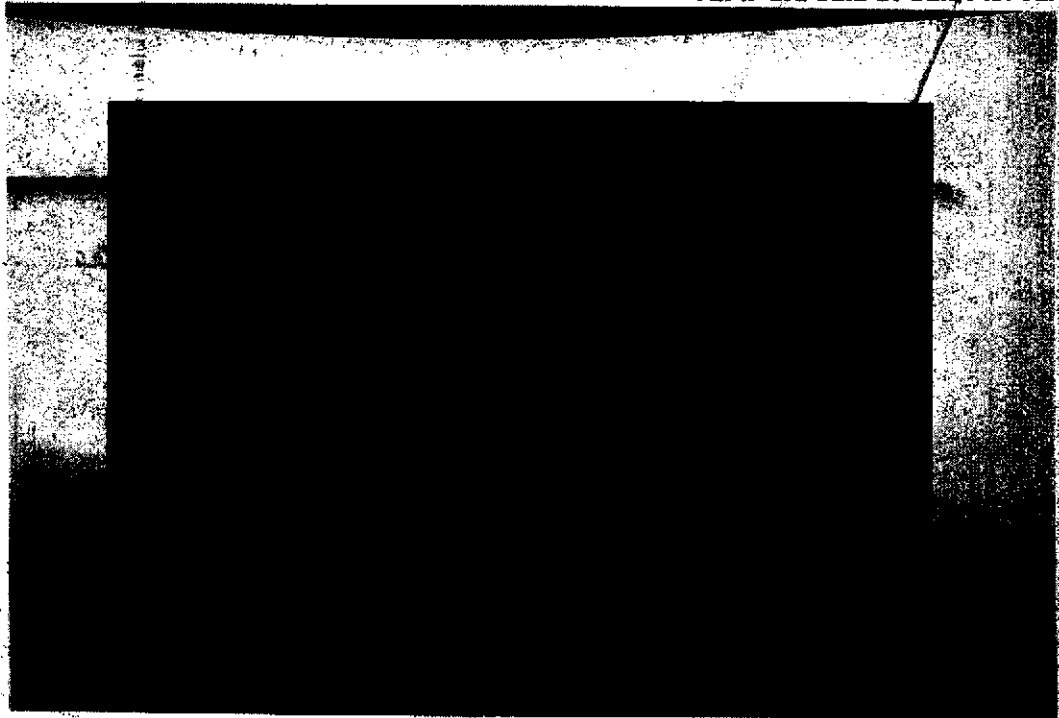
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



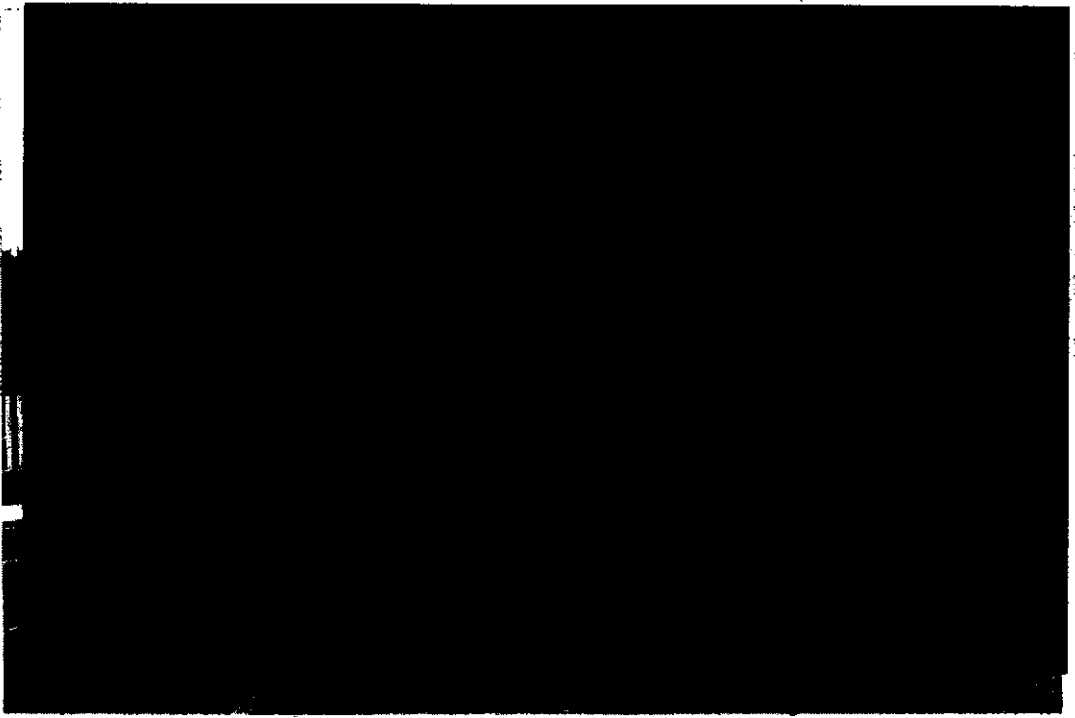
118
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Departamento de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 75387

A.P:PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015



FTAIPG
art. 13
acción IV
Motivación 1



FTAIPG
art. 18
acción II
Motivación 2

Rev.: 01

Ref.: IT-FF-01

FO-FF-07





PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

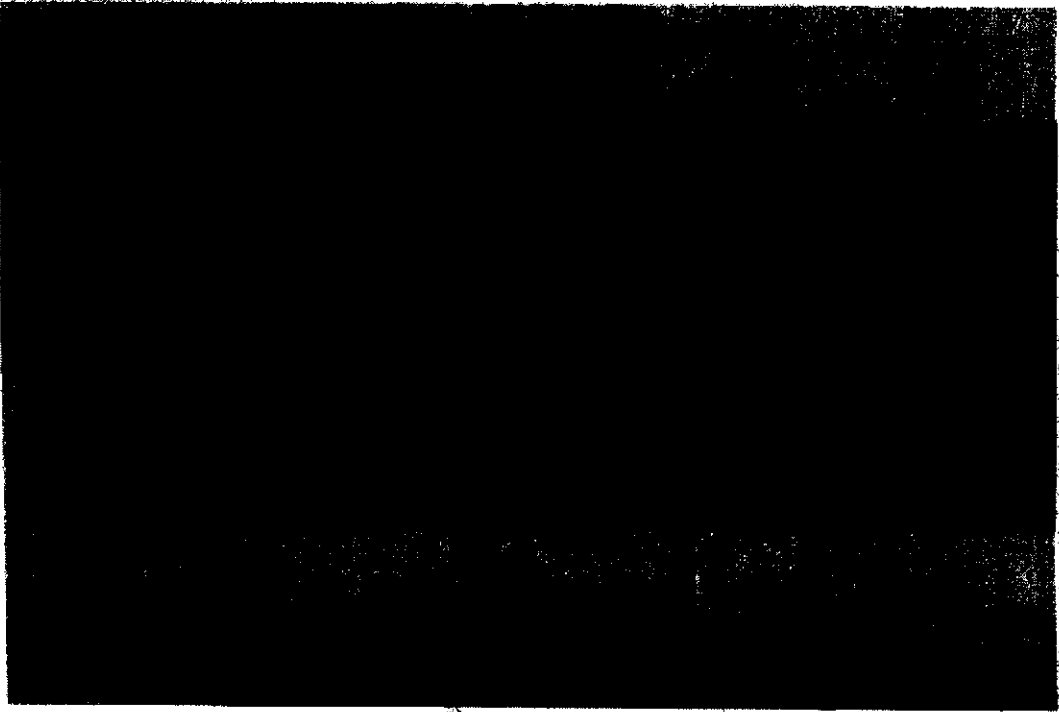


119
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Departamento de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 75389

A.P-PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

GENERAL DE LA REPÚBLICA
de Derechos Humanos,
y Servicios a la Comunidad
Investigación



FTAIPG
Art. 13
Razón IV
Motivación 1



FTAIPG
Art. 18
Razón II
Motivación 2



Rev.: 01

Ref.: IT-FF-01

FO-FF-07



Faint illegible text at the bottom of the page.

120



PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



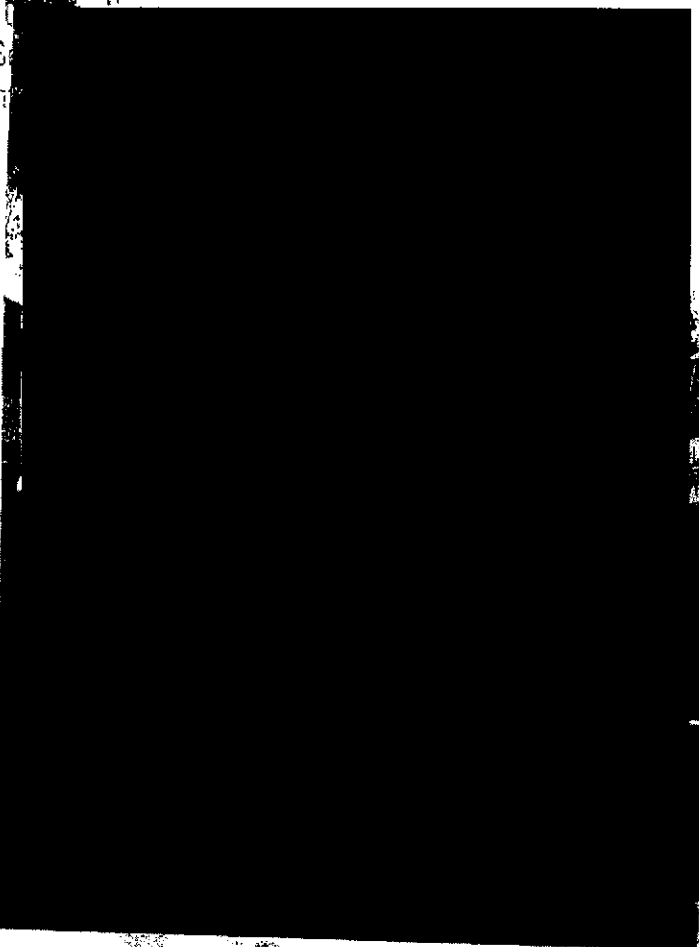
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Departamento de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 75389

A.P:PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

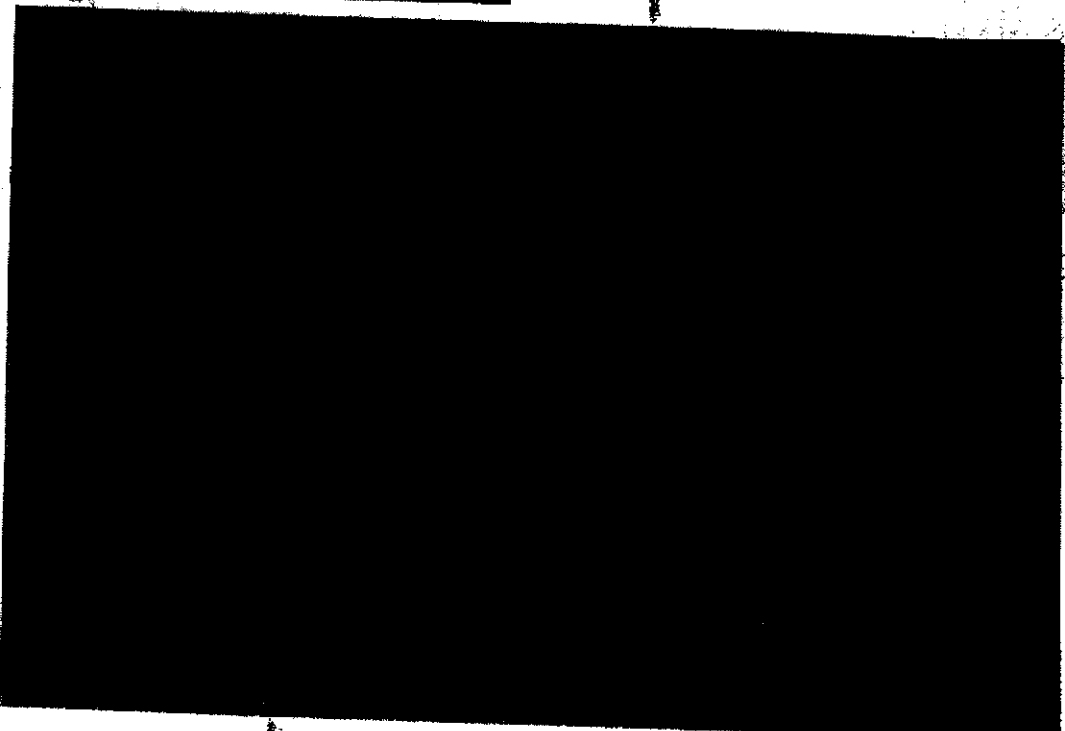
GENERAL DE LA REPÚBLICA

de
S
lit



FTAIPG
rt. 13
racción IV
Motivación 1

FTAIPG
rt. 18
racción II
Motivación 2



Rev.: 01

Ref.: IT-FF-01

FO-FF-07



SECRETARÍA DE INVESTIGACIÓN
DE LA AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
DIRECCIÓN GENERAL DE LABORATORIOS CRIMINALÍSTICOS
DEPARTAMENTO DE FOTOGRAFÍA FORENSE

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

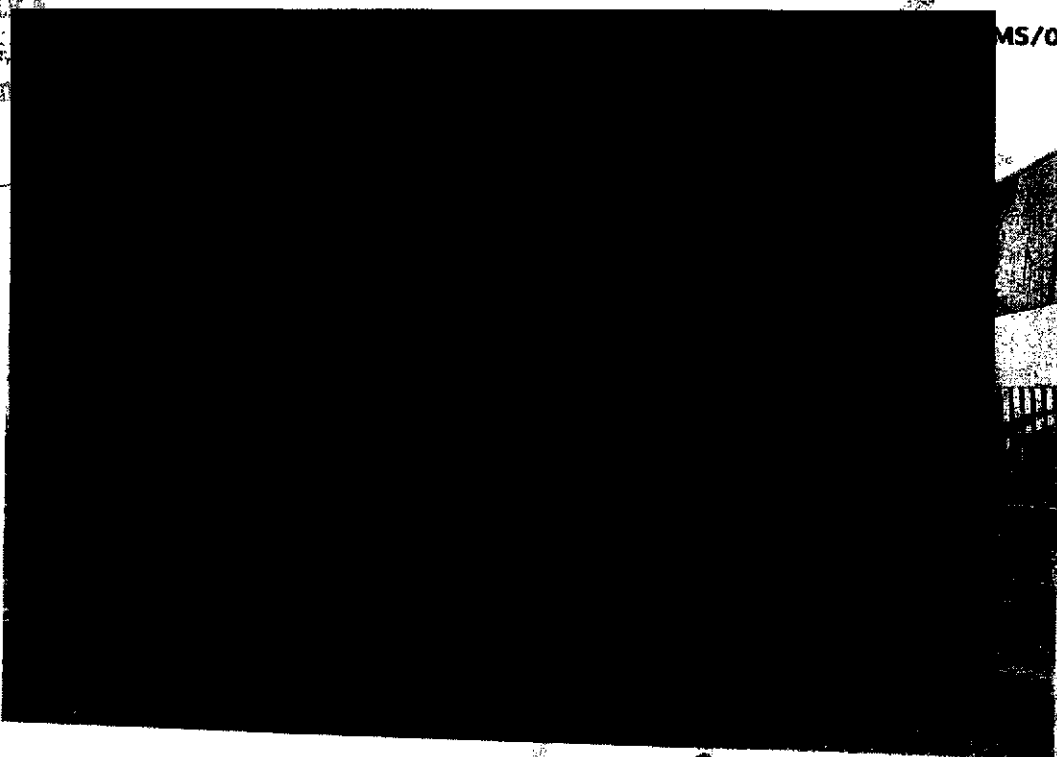


121
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Departamento de Fotografía Forense

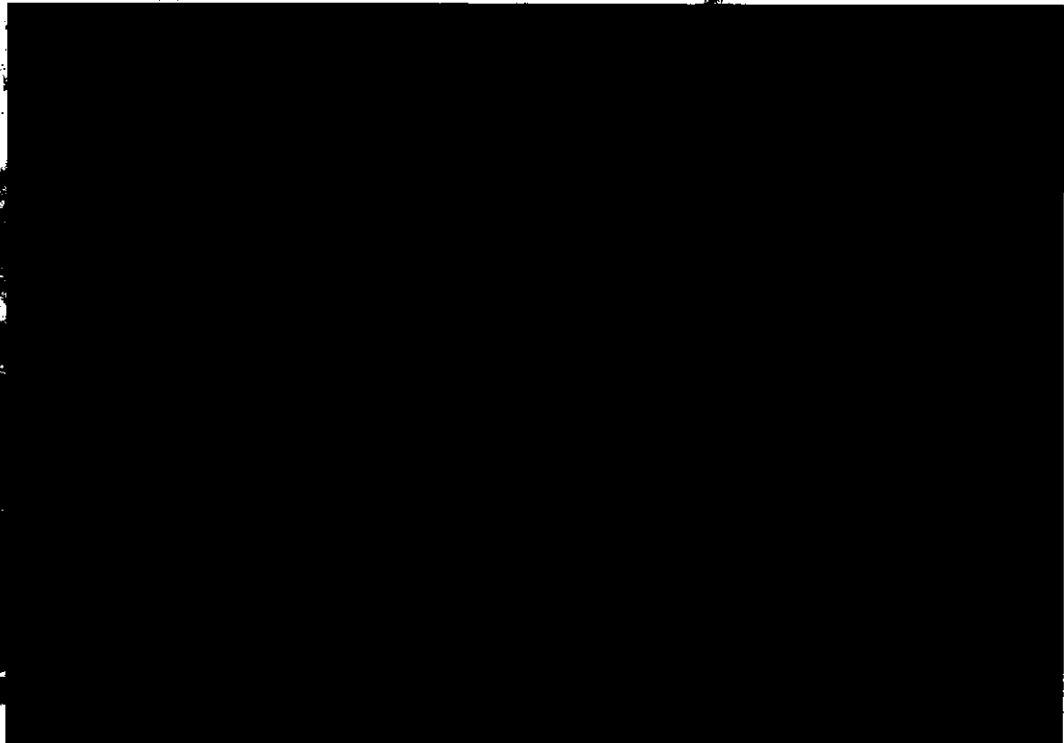
NÚMERO DE FOLIO: 75389

MS/01/2015

AL DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
servicios a la Comunitaria
Investigación



FTAIPG
art. 13
racción IV
Motivación 1



FTAIPG
art. 18
racción II
Motivación 2

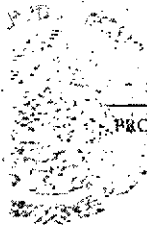
Rev.: 01

Ref.: IT-FF-01

FO-FF-07



122



PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

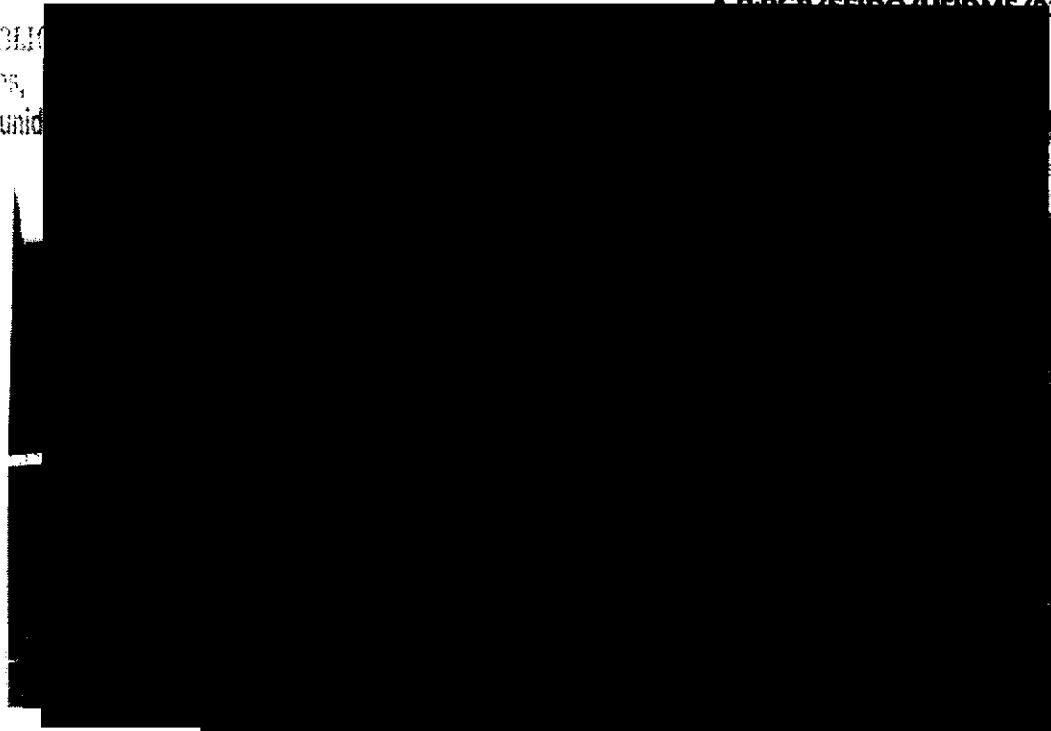


AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Departamento de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 75389

A-PGR/SEID/QUIDMS/01/2015

GENERAL DE LA REPÚBLICA
de Datos Personales,
o y Servicios a la Comunidad
de Investigación

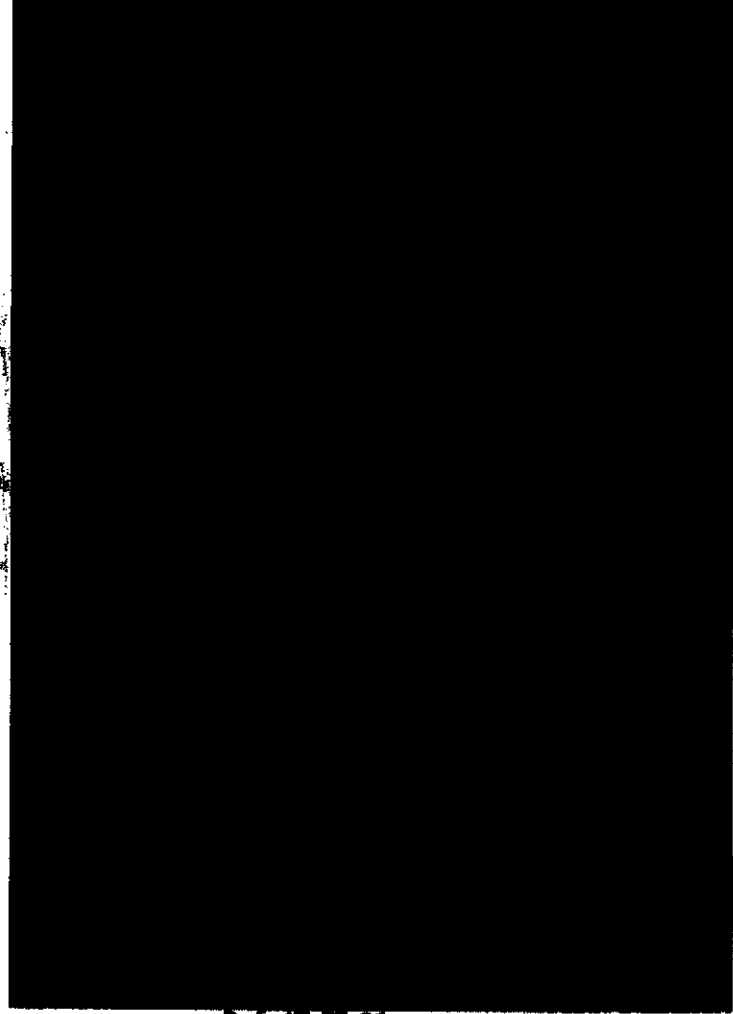


FTAIPG
vt. 13
racción IV
Activación 1

FTAIPG
vt. 18
racción II
Activación 2

INVESTIGACIÓN

EL ARTÍCULO 13
DE LA LEY DE
INVESTIGACIÓN
DE DATOS PERSONALES



Rev.: 01

Ref.: IT-FF-01

FO-FF-07



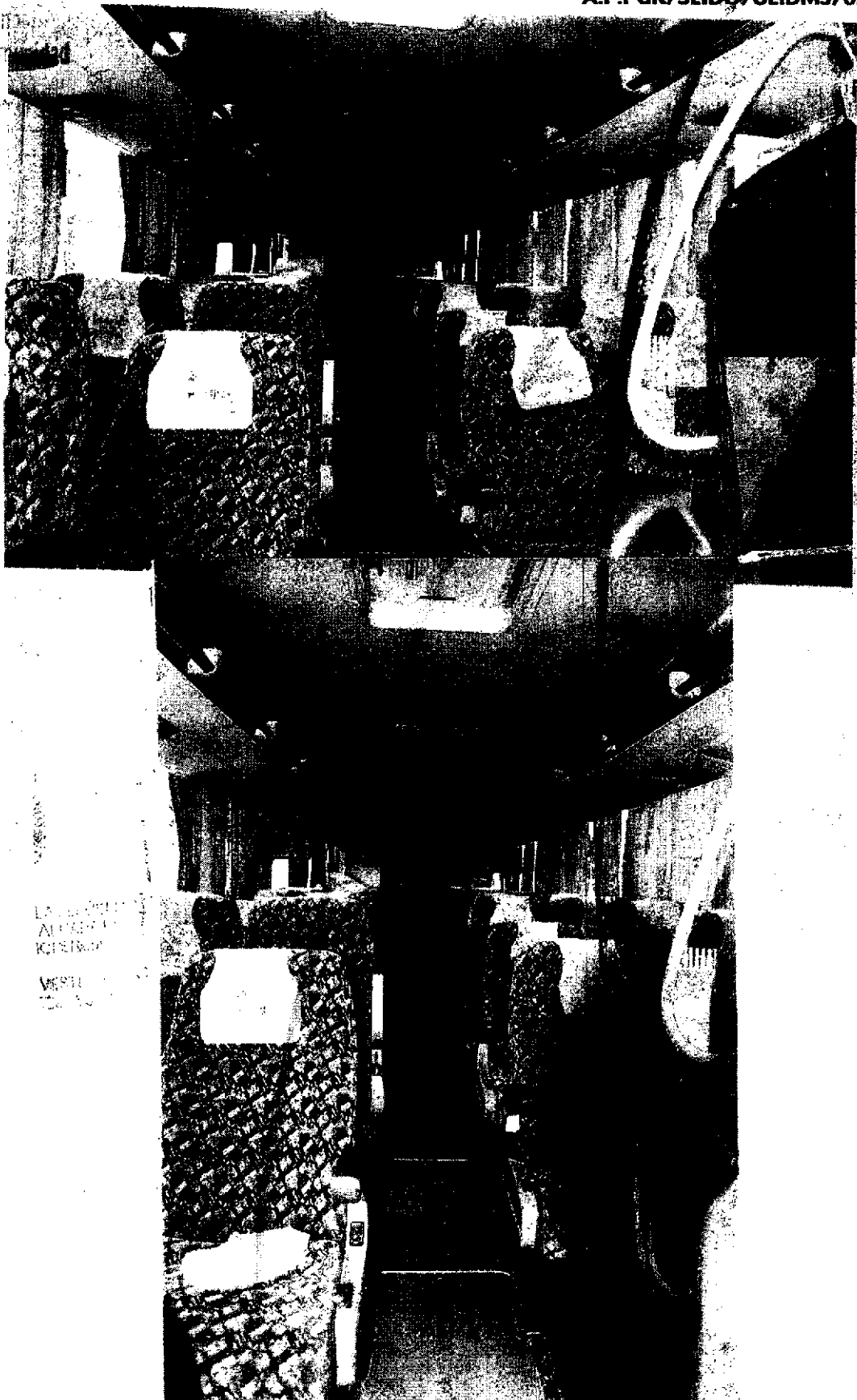
123



NÚMERO DE FOLIO: 75389

A.P:PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

GENERAL DE LA REPÚBLICA
 de Derechos Humanos
 y Servicios a la Comunidad
 de Investigación



FTAIPG
 rt. 13
 racción IV
 Motivación 1

FTAIPG
 rt. 18
 racción II
 Motivación 2

LA...
 AL...
 K...
 V...
 ...

Rev.: 01

Ref.: IT-FF-01

FO-FF-07



124

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

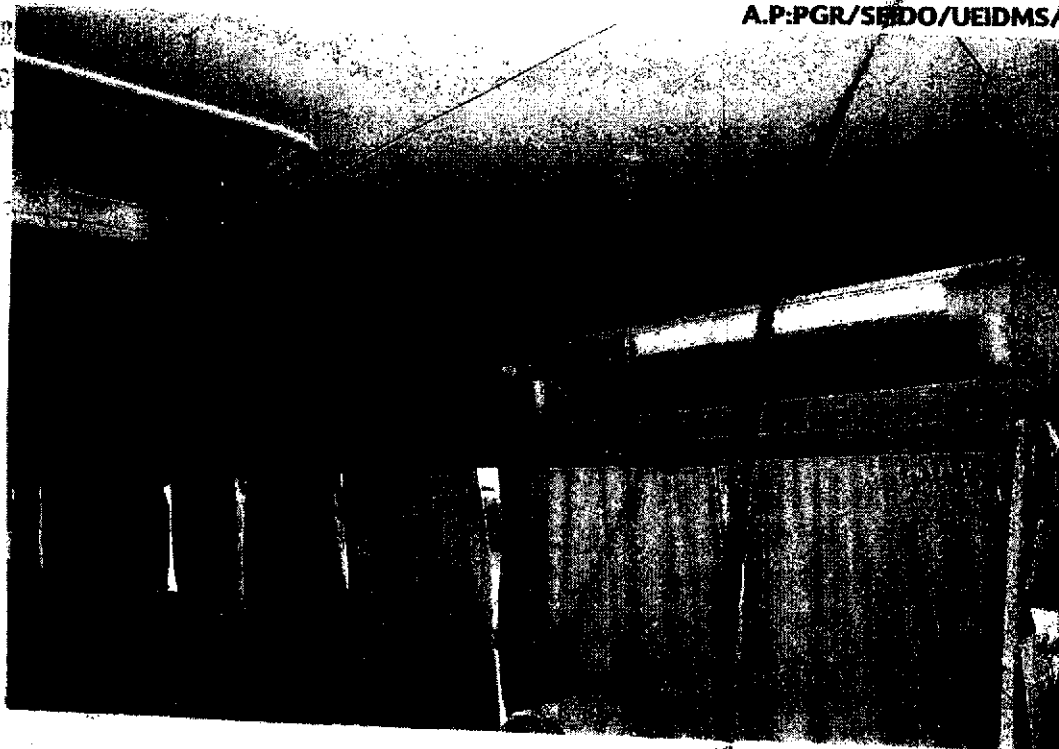


AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Departamento de Fotografía Forense

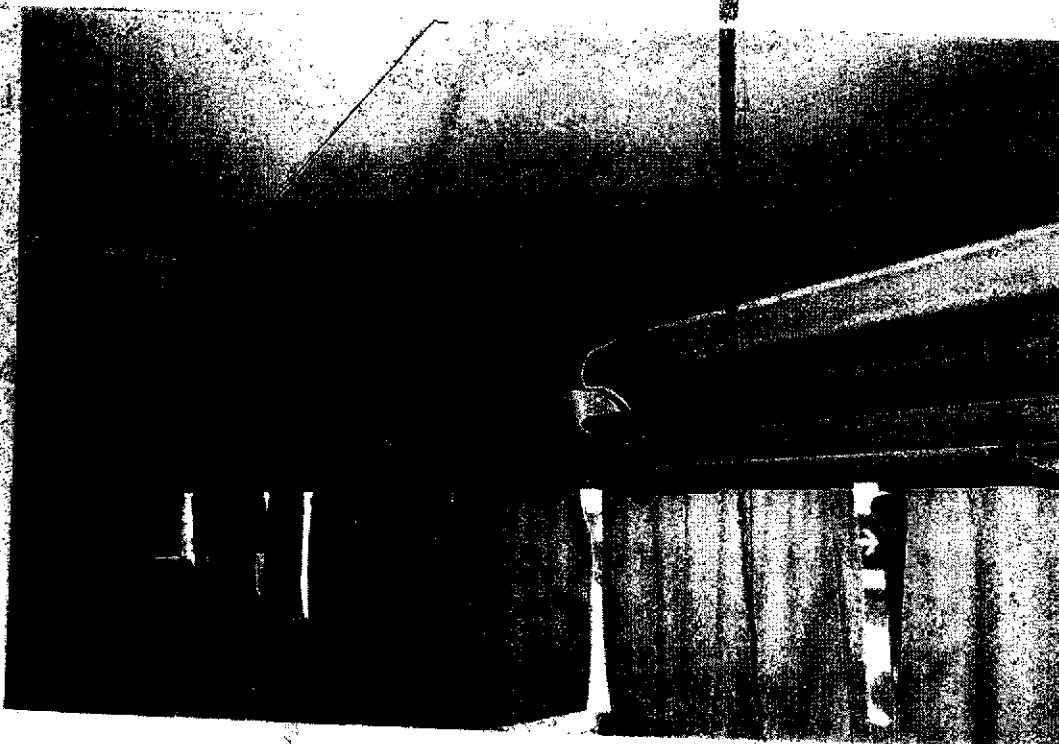
NÚMERO DE FOLIO: 75389

A.P:PGR/SEDO/UEIDMS/01/2015

TRAYECTORIA
Derechos Humanos
Servicios de Com
Investigación



FTAIPG
vt. 13
racción IV
Activación 1



FTAIPG
vt. 18
racción II
Activación 2

Rev.: 01

Ref.: IT-FF-01

FO-FF-07



125

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Departamento de Fotografía Forense

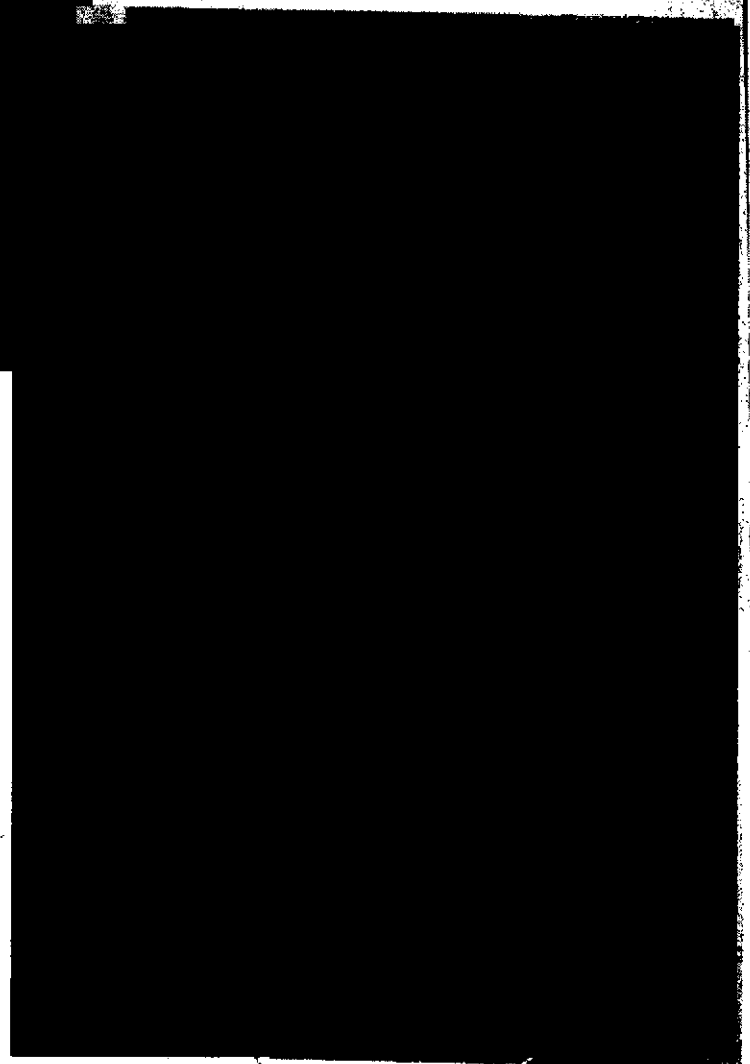
NÚMERO DE FOLIO: 75389

A.P-PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015



FTAIPG
vt. 13
racción IV
Activación 1

FTAIPG
vt. 18
racción II
Activación 2



MEMORANDUM
DE LA
SECRETARÍA DE
ESTADO
DE JUSTICIA
FEDERAL
Y
FISCALÍA
GENERAL
DE LA
REPÚBLICA

Rev.: 01

Ref.: IT-FF-01

FO-FF-07



126

PGR

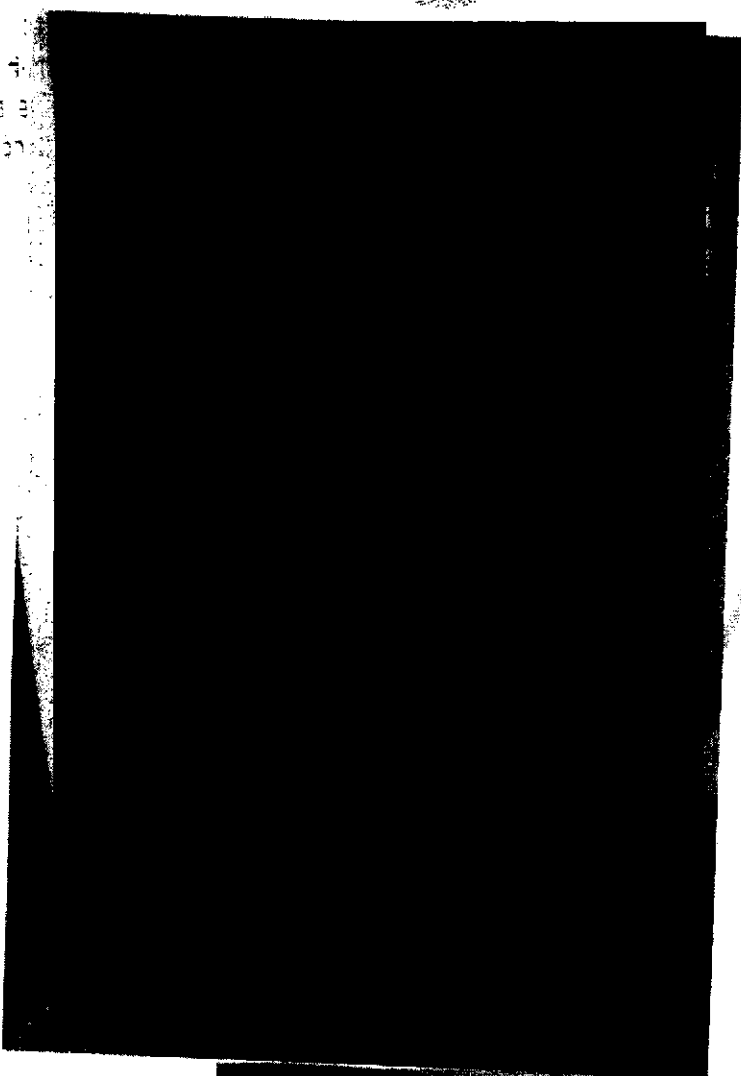
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Departamento de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 75389

A.P:PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015



FTAIPG
rt. 13
racción IV
Activación 1

FTAIPG
rt. 18
racción II
Activación 2



Rev.: 01

Ref.: IT-FF-01

FO-FF-07



Faint, illegible text or markings at the bottom center of the page.



PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



127
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Departamento de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 75389

A.P:PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

EXAMEN DE LA REPÚBLICA
de Derechos Humanos,
y Servicios a la Comunidad
Investigación



FTAIPG
art. 13
fracción IV
Activación 1

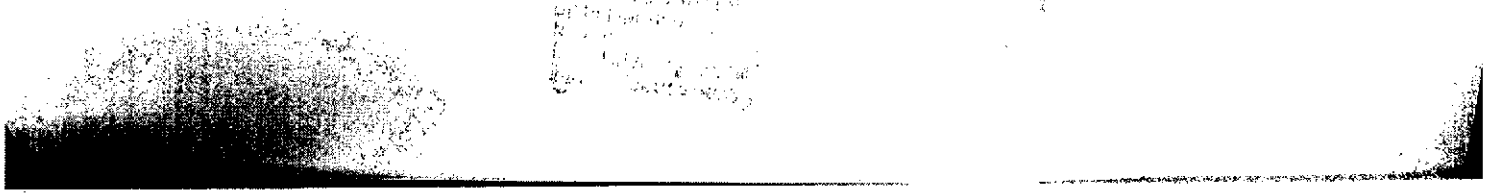


FTAIPG
art. 18
fracción II
Activación 2

Rev.: 01

Ref.: IT-FF-01

FO-FF-07



128



PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Departamento de Fotografía Forense

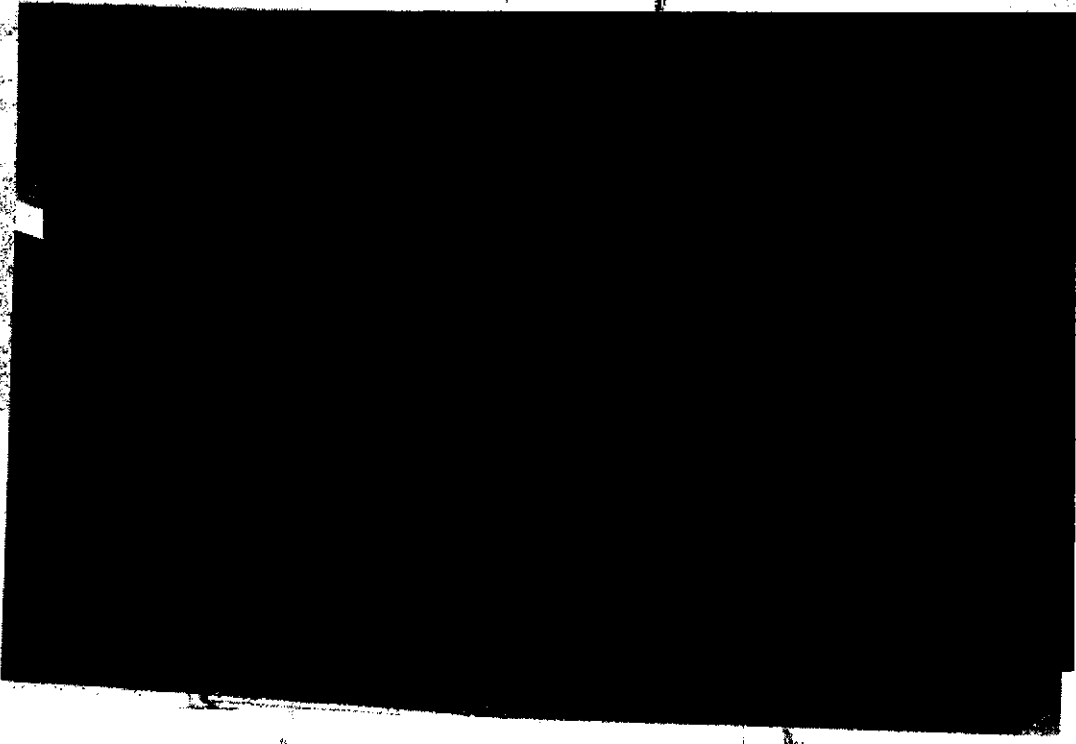
NÚMERO DE FOLIO: 75389

A.P.PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

ERAL DE LA REPÚBLICA
los Derechos Humanos,
y Servicios a la Comunidad
Investigación



FTAIPG
rt. 13
racción IV
otivación 1



FTAIPG
rt. 18
racción II
otivación 2

Rev.: 01

Ref.: IT-FF-01

FO-FF-07



www.pgr.gob.mx

129



PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

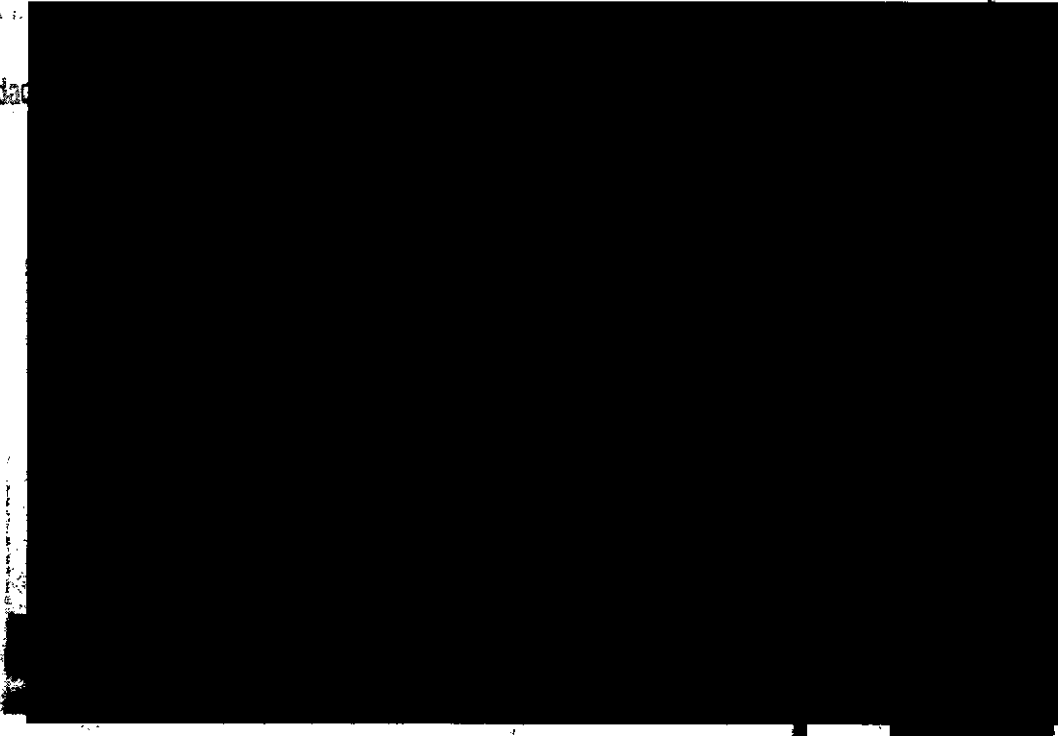


AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Departamento de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 75389

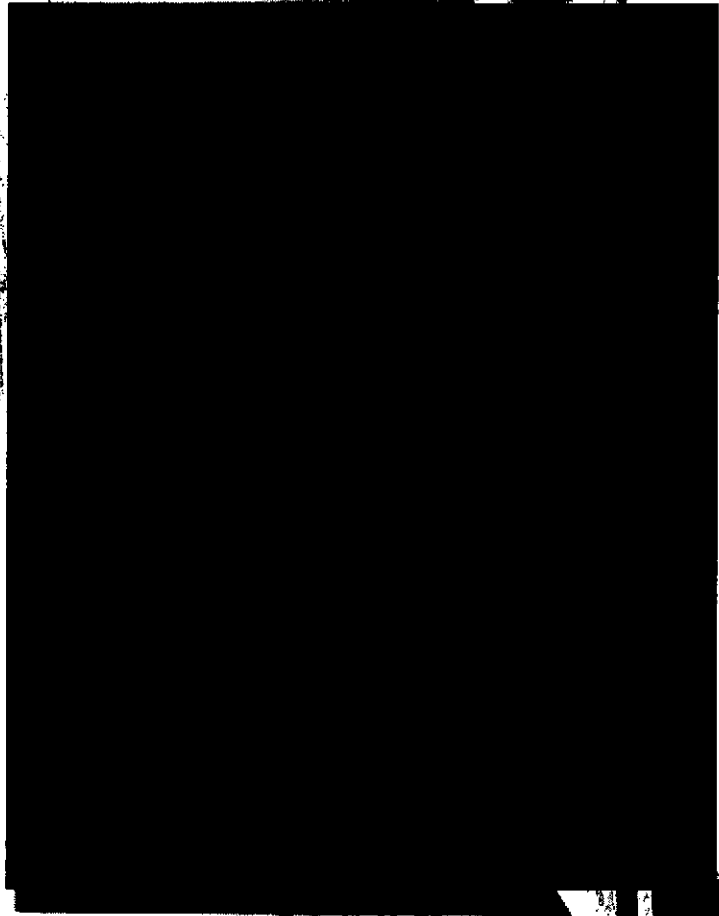
AL DE LA CIUDAD DE GUATEMALA
Derechos Humanos,
servicios a la Comunidad
Investigación

01/2015



FTAIPG
art. 13
Racción IV
Motivación 1

FTAIPG
art. 18
Racción II
Motivación 2



Rev.: 01

Ref.: II-FF-01

FO-FF-07





PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



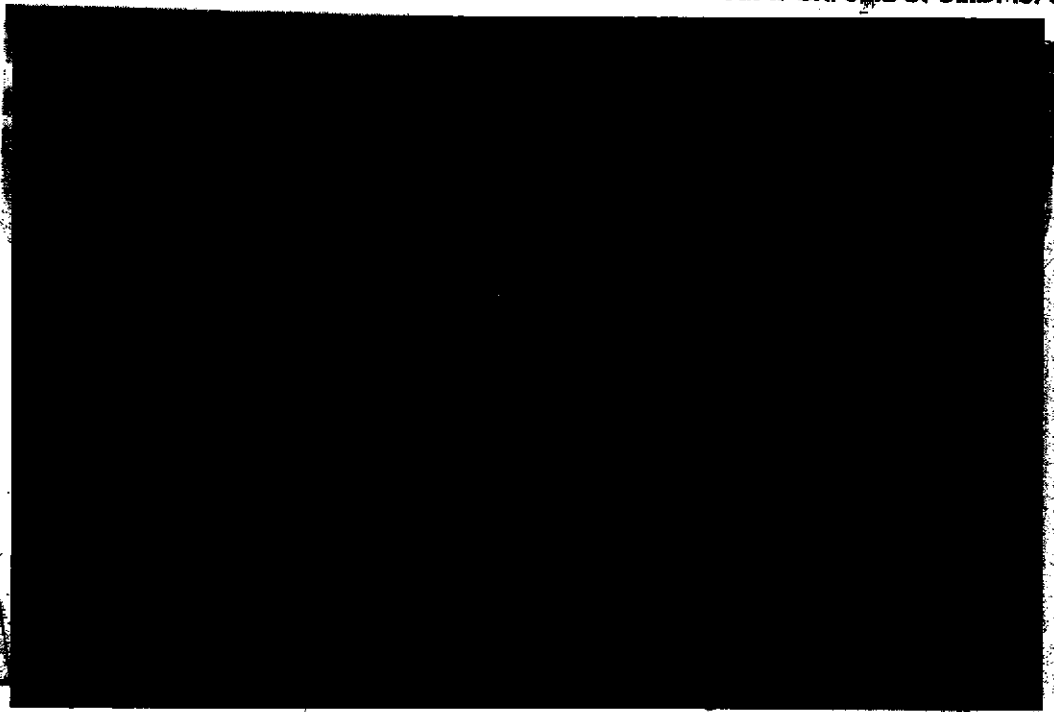
130

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Departamento de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 75389

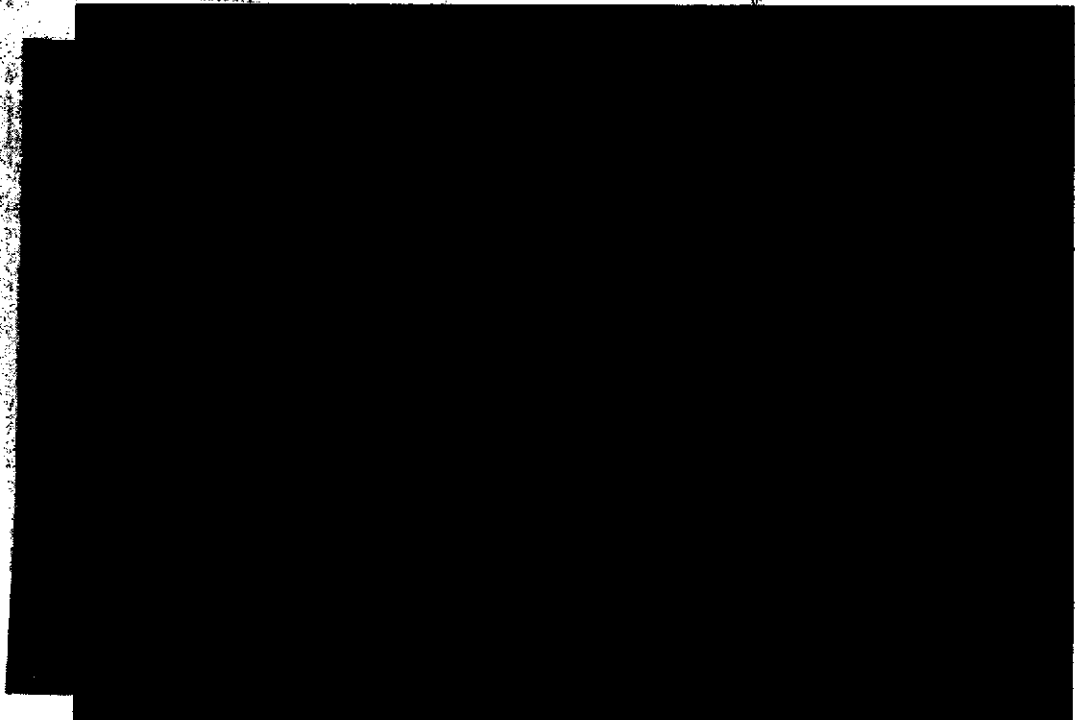
A.P:PGR/SEDO/UEIDMS/01/2015

SECRETARÍA DE JUSTICIA
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA
Servicio de la Unidad
de Investigación



FTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Activación 1

FTAIPG
Art. 18
Fracción II
Activación 2



Rev.: 01

Ref.: IT-FF-01

FO-FF-07



SECRETARÍA DE JUSTICIA
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA
Servicio de la Unidad
de Investigación

13)

PGR

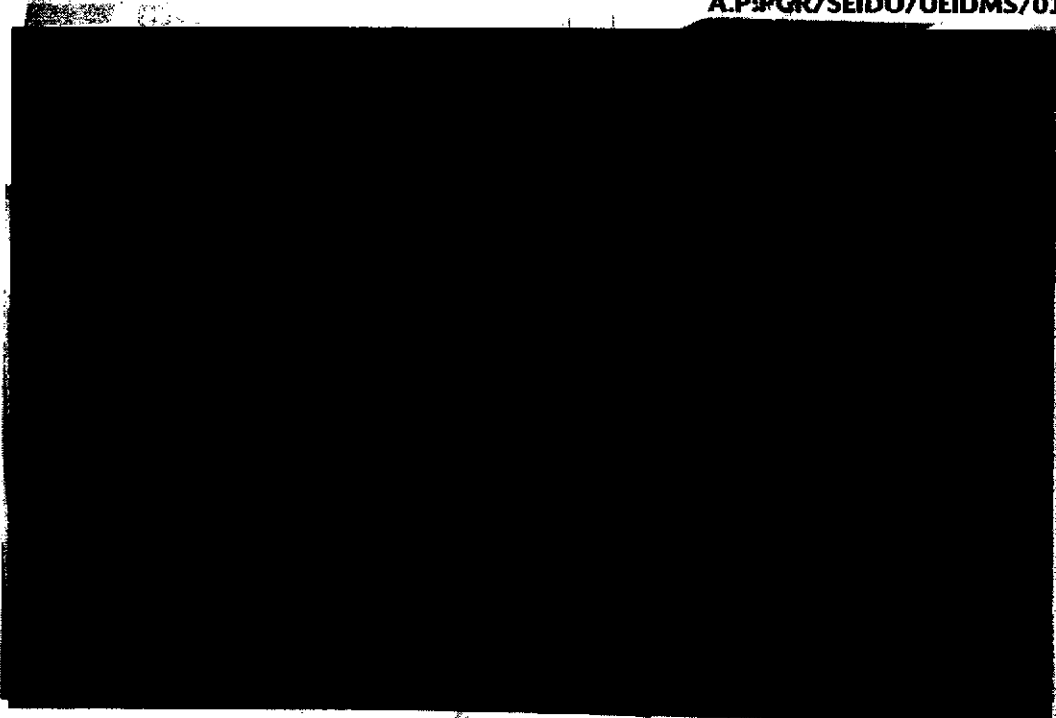
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminológicos
Departamento de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 75389

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

AL DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
servicios a la Comunidad
investigación



FTAIPG
rt. 13
acción IV
Activación 1



FTAIPG
rt. 18
acción II
Activación 2



Rev.: 01

Ref.: IT-FF-01

FO-FF-07



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminológicos
Departamento de Fotografía Forense

132

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminales
Departamento de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 75389

A.P:PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

RAL DE LA
Derechos
Servicios a
Investigación

FTAIPG
art. 13
acción IV
Motivación 1

FTAIPG
art. 18
acción II
Motivación 2

Rev.: 01

Ref.: IT-FF-01

FO-FF-07





PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

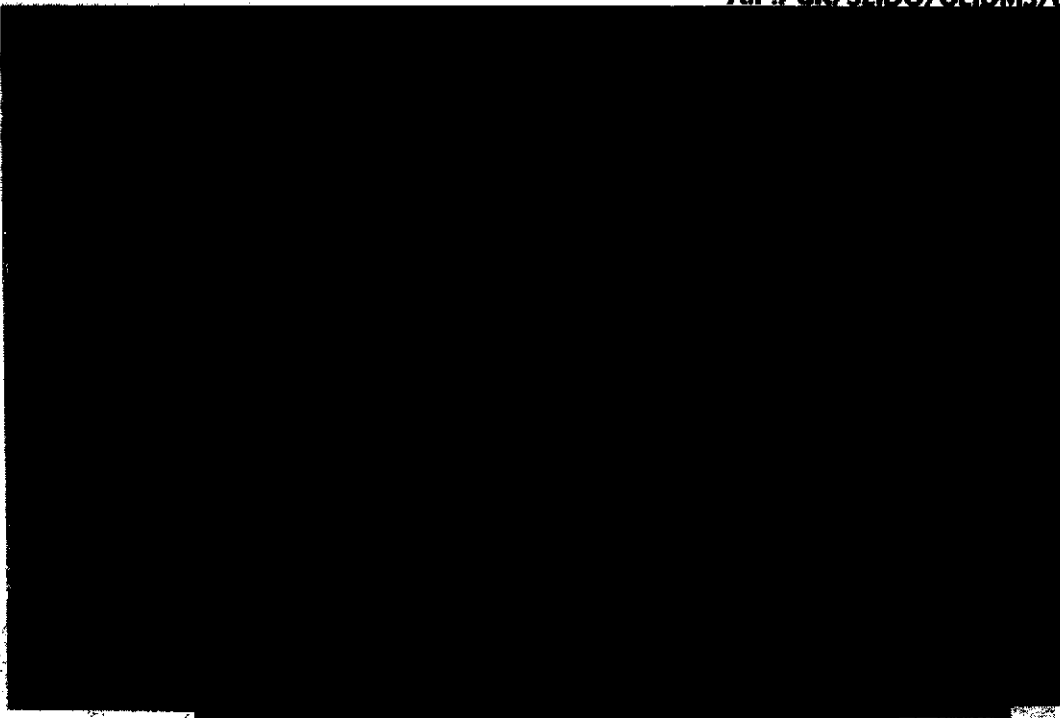


AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Departamento de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 75389

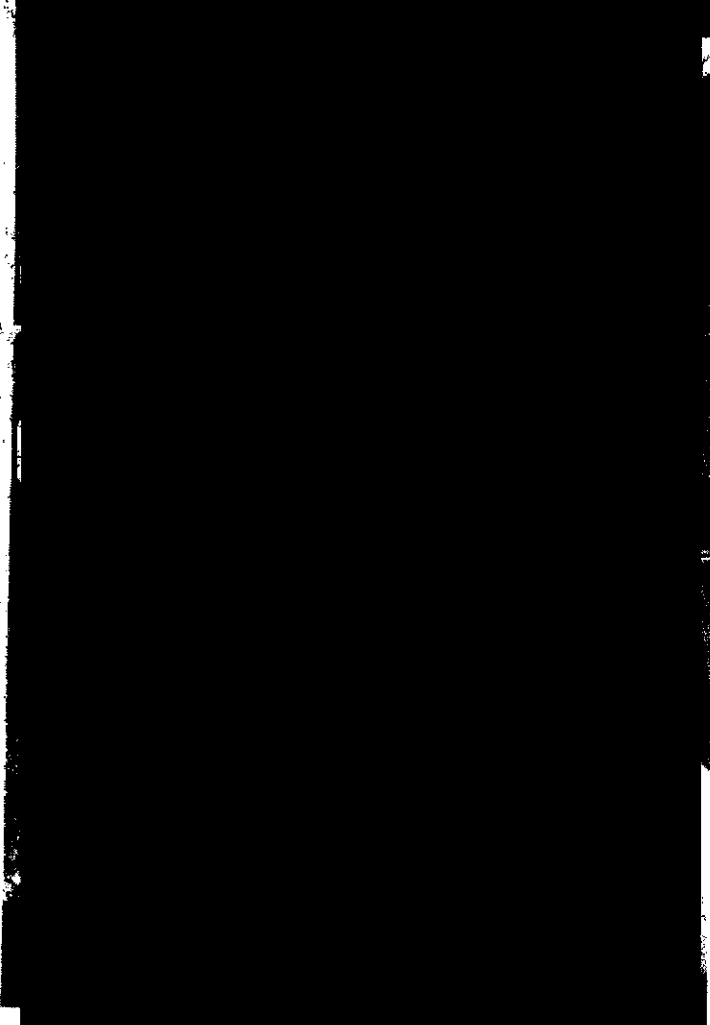
AGENCIA GENERAL DE LA REPUBLICA
Jurisdicción de Derechos Humanos
Asesoría y Servicios a la Comisión
Nacional de Investigación

A.P:PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015



FTAIPG
Art. 13
Acción IV
Activación 1

FTAIPG
Art. 18
Acción II
Activación 2



Rev.: 01

Rev.: FF-01

FO-FF-07





PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



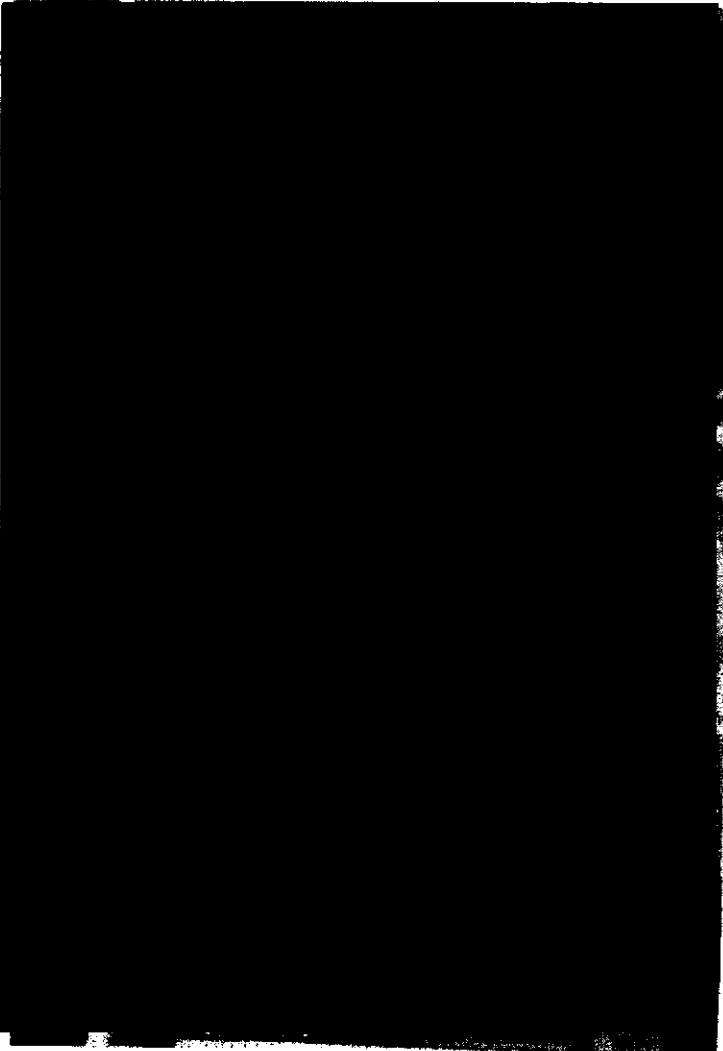
134

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminales
Departamento de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 75389

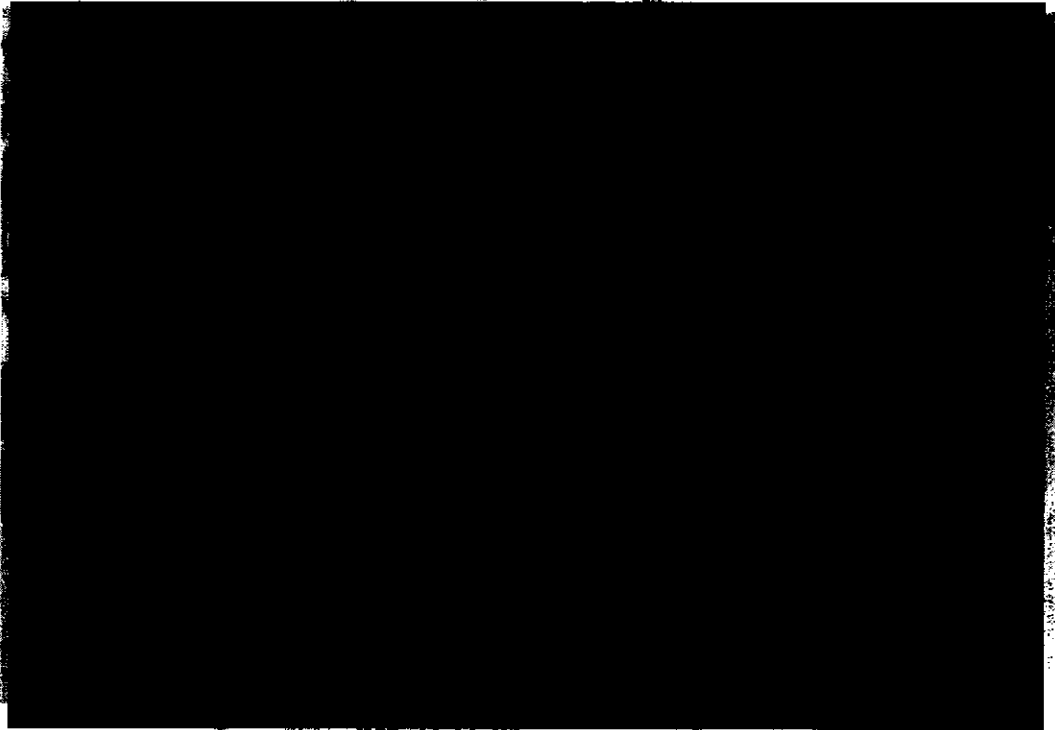
A.P:PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

GENERAL DE
ría de Docum
to y Servi
a de Investig



FTAIPG
rt. 13
racción IV
Activación 1

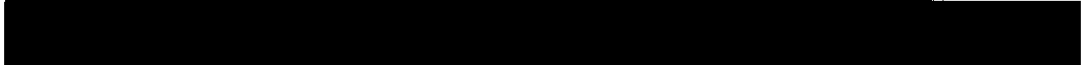
FTAIPG
rt. 18
racción II
Activación 2



Rev.: 01

RS-11-FF-01

FC-FF-07



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminales
Departamento de Fotografía Forense

135



PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Departamento de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 75389

A.P:PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

GENERAL
de la Corte
de y de los



FTAIPG
rt. 13
acción IV
Activación 1

FTAIPG
rt. 18
acción II
Activación 2

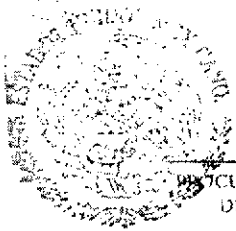
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
DIRECCIÓN GENERAL DE LABORATORIOS CRIMINALÍSTICOS
DEPARTAMENTO DE FOTOGRAFÍA FORENSE
CALLE 14 DE NOVIEMBRE 1500
C.A. 10100

Rev.: 01

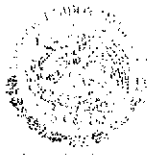
Ref.: IT-FF-01

FO-FF-07





PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

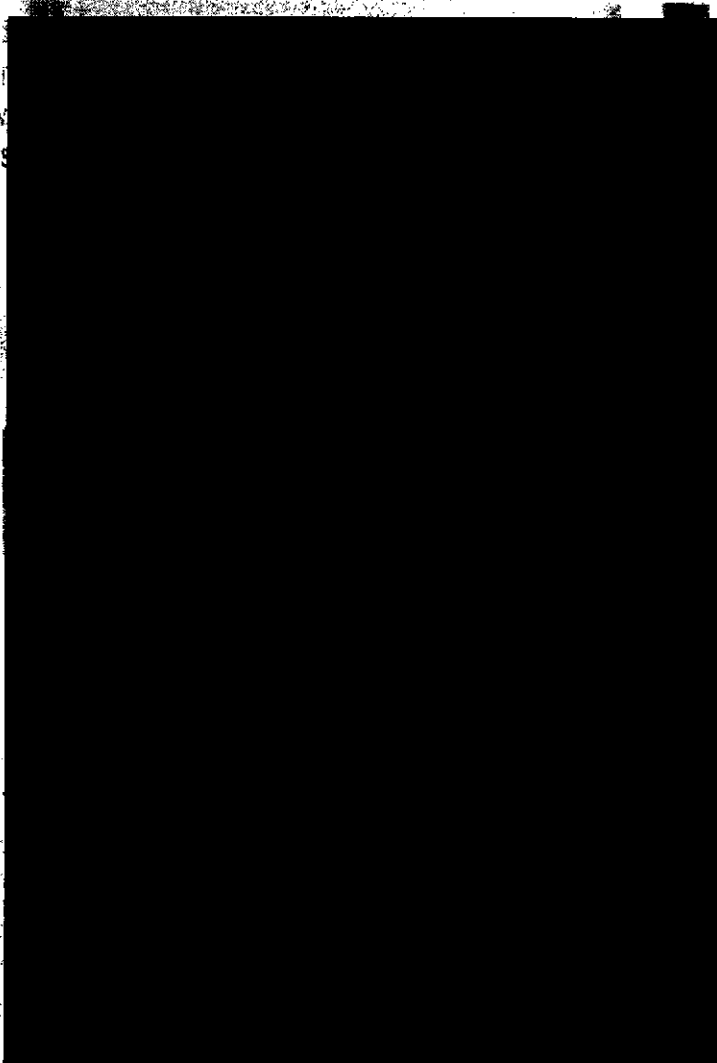


AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Departamento de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 75389

A.P-PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

PROCURADURÍA GENERAL
de la República
del Poder Judicial
del Poder Judicial
del Poder Judicial
del Poder Judicial



FTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación 1

FTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2



SE
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE LABORATORIOS CRIMINALÍSTICOS
DEPARTAMENTO DE FOTOGRAFÍA FORENSE





PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



137

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminológicos
Departamento de Fotografía Forense

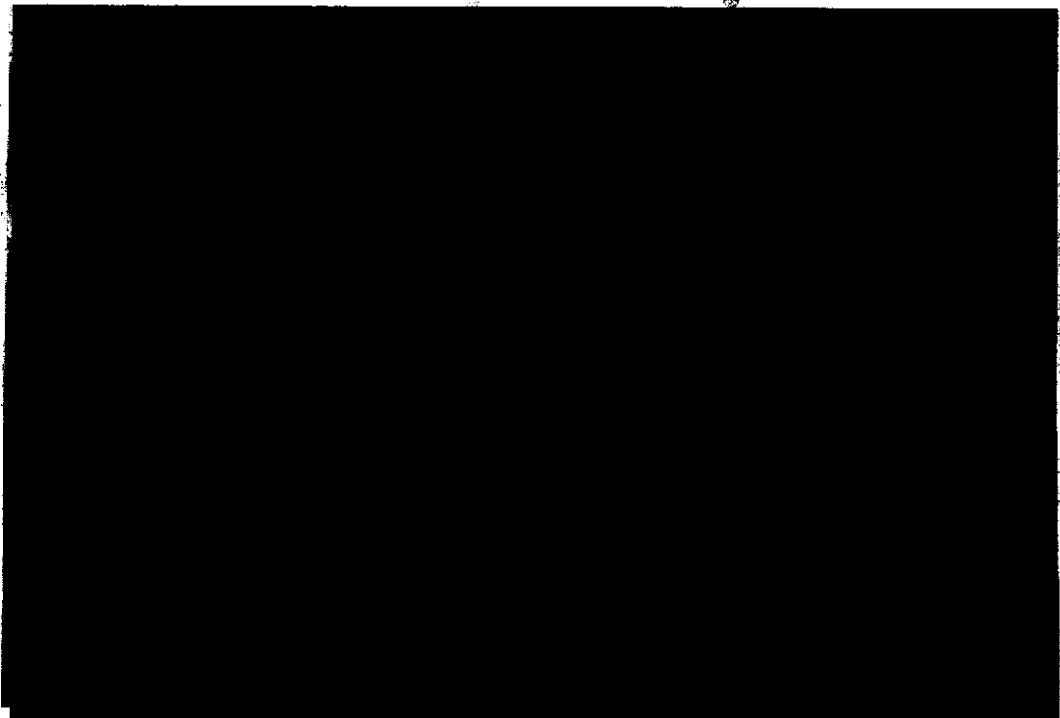
NÚMERO DE FOLIO: 75389

A.P:PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

GENERAL DE LA REPÚBLICA
de Derechos Humanos
y Servicios a la Com
de Investigación



FTAIPG
rt. 13
acción IV
Activación 1



FTAIPG
rt. 18
acción II
Activación 2

Rev.: 01

Ref.: IT-FF-01

FO-FF-07



138

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Departamento de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 75389

DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
e Investigación

A P-PGR/SEIDO/LIETEMS/01/2015



FTAIPG
Art. 13
Racción IV
Activación 1



FTAIPG
Art. 18
Racción II
Activación 2

Rev.: 01

Ref.: IT-FF-01

FO-FF-07





PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



139.

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Departamento de Fotografía Forense

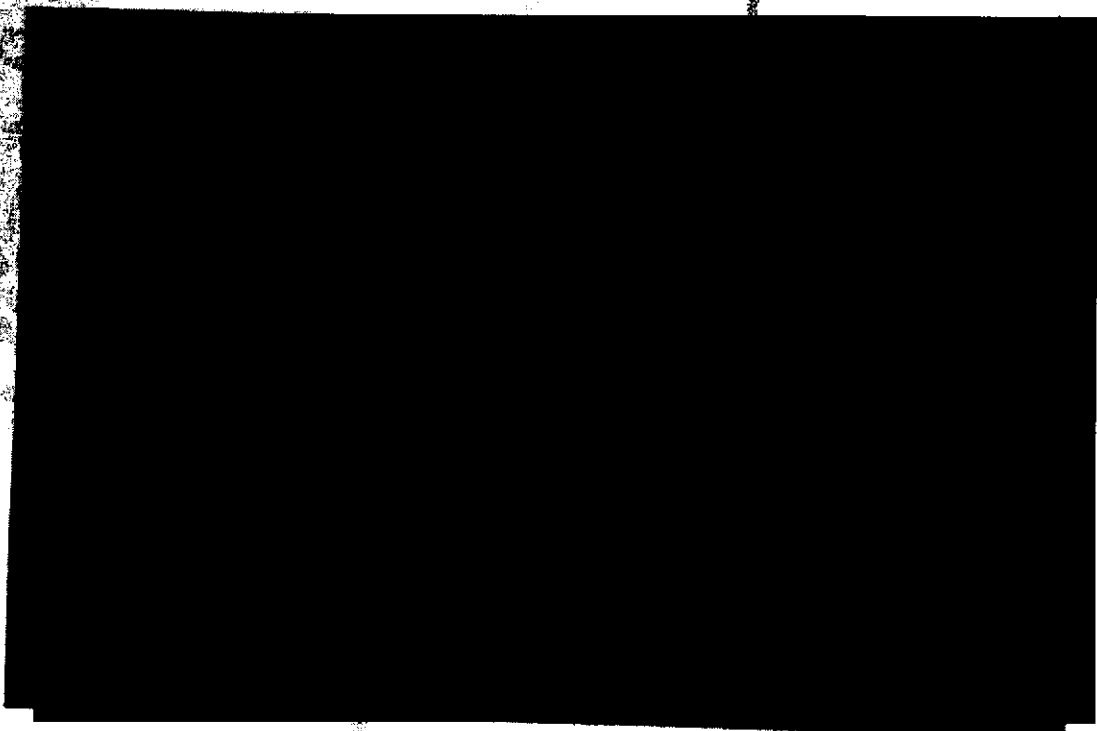
NÚMERO DE FOLIO: 75389

A.P:PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

GENERAL DE SERVICIOS
de Derechos Humanos,
y Servicios a la Comunidad
de Investigación



FTAIPG
vt. 13
acción IV
Activación 1



FTAIPG
vt. 18
acción II
Activación 2

Rev.: 01

Ref: IT-FF-01

FO-FF-07



PGR

PROCURADURIA GENERAL
DE LA REPUBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Departamento de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 75389

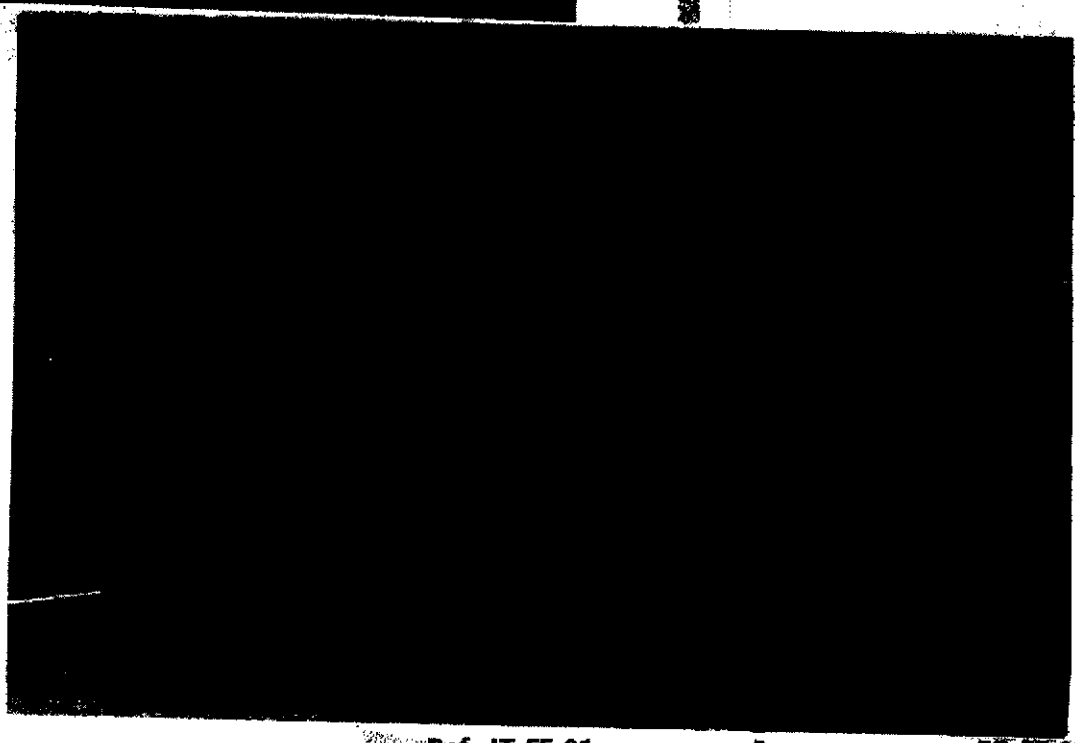
A.P:PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

DE LA REVOL
aciones Human
vicio a la Com
estigación



FTAIPG
rt. 13
racción IV
Motivación 1

FTAIPG
rt. 18
racción II
Motivación 2



Rev.: 01

Ref.: IT-FF-01

FO-FF-07



Faint, illegible text at the bottom center, possibly a stamp or signature.

141

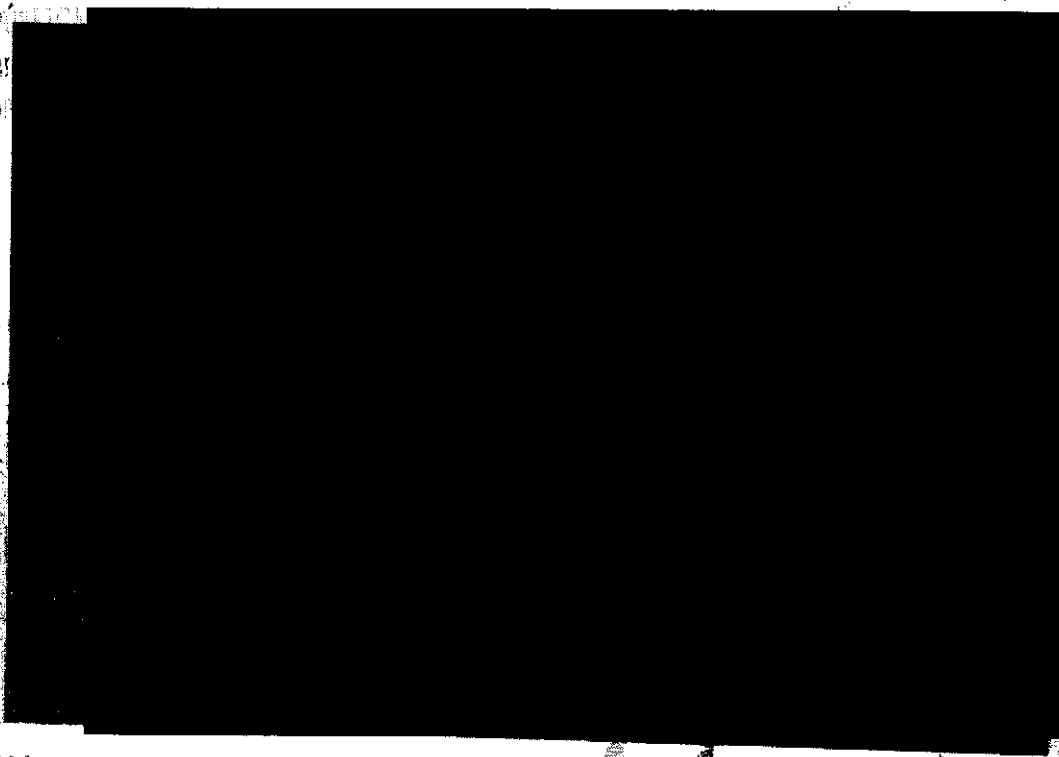


AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Departamento de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 75389

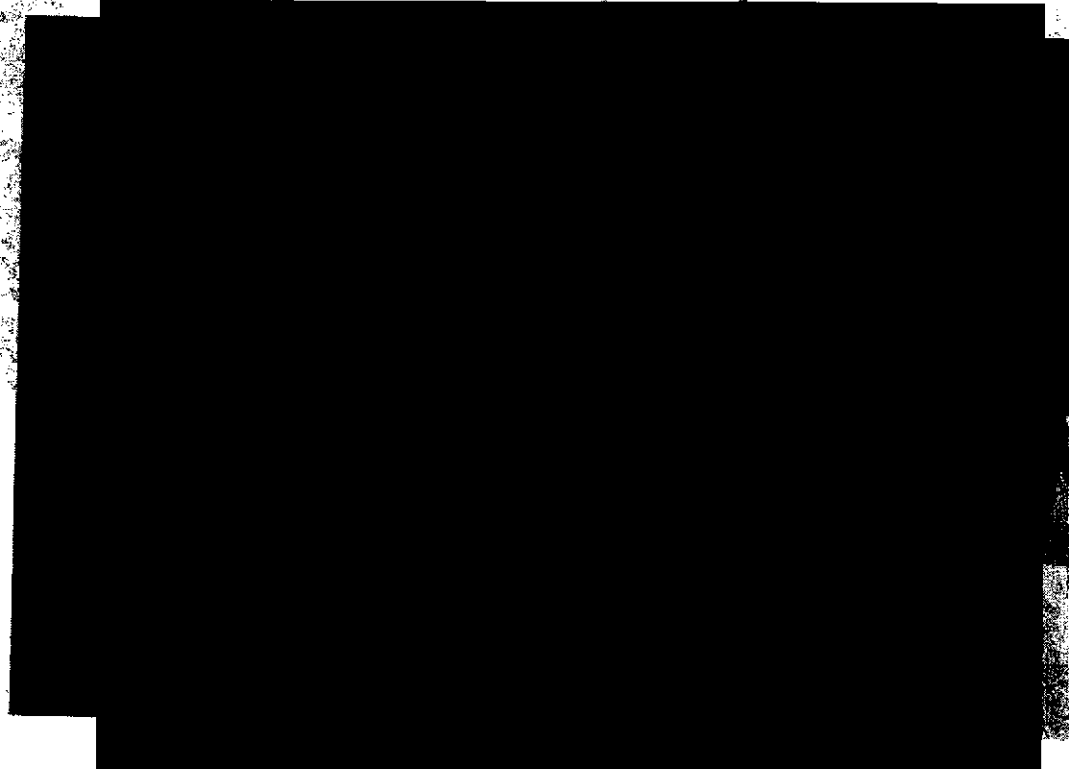
GENERAL DE LA REPÚBLICA
Ministerio de Derechos Humanos
y Servicios a la Comunidad
de Investigación

/2015



FTAIPG
Art. 13
Racción IV
Motivación 1

FTAIPG
Art. 18
Racción II
Motivación 2



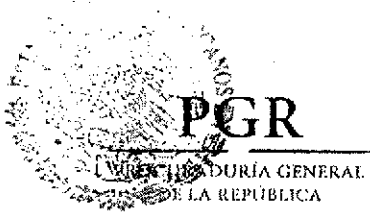
Rev.: 01

Ref.: IT-FF-01

FO-FF-07



142



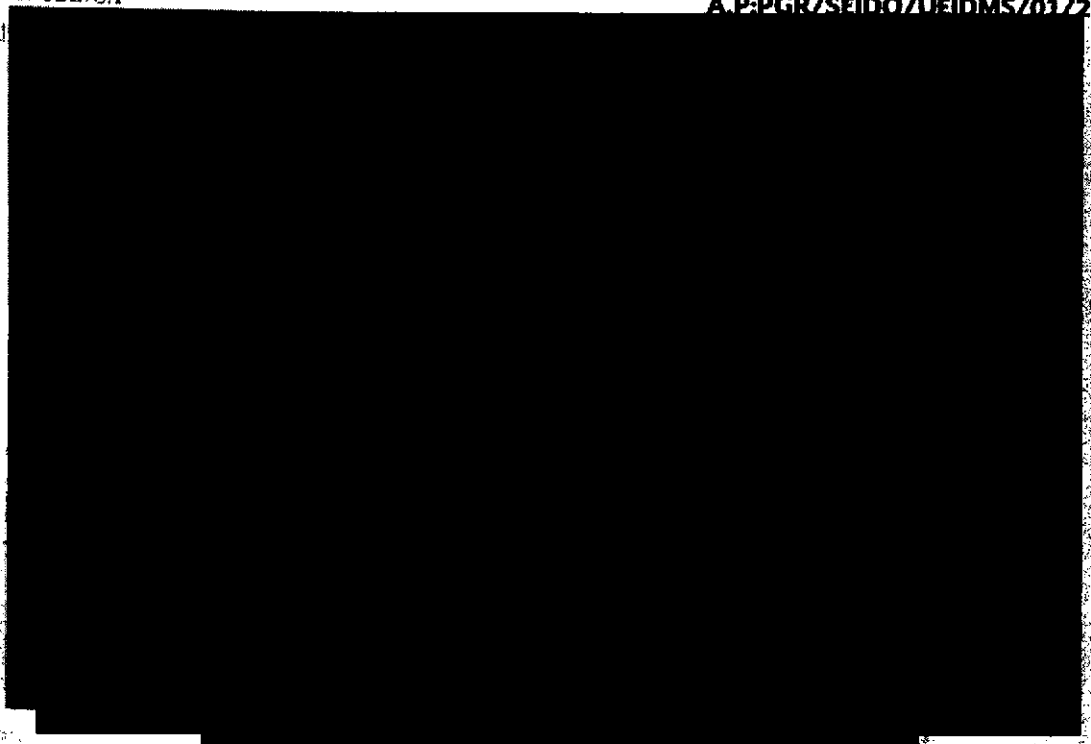
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Departamento de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 75389

A.P-PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Procuraduría de Derechos Humanos
Servicio de Asesoría y Apoyo a la
Defensa y la Investigación



FTAIPG
Art. 13
Razón IV
Activación 1

FTAIPG
Art. 18
Razón II
Activación 2

ACT
ACT
ACT
ACT

Rev.: 01

RECIBIDO

FO-EE-07





PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



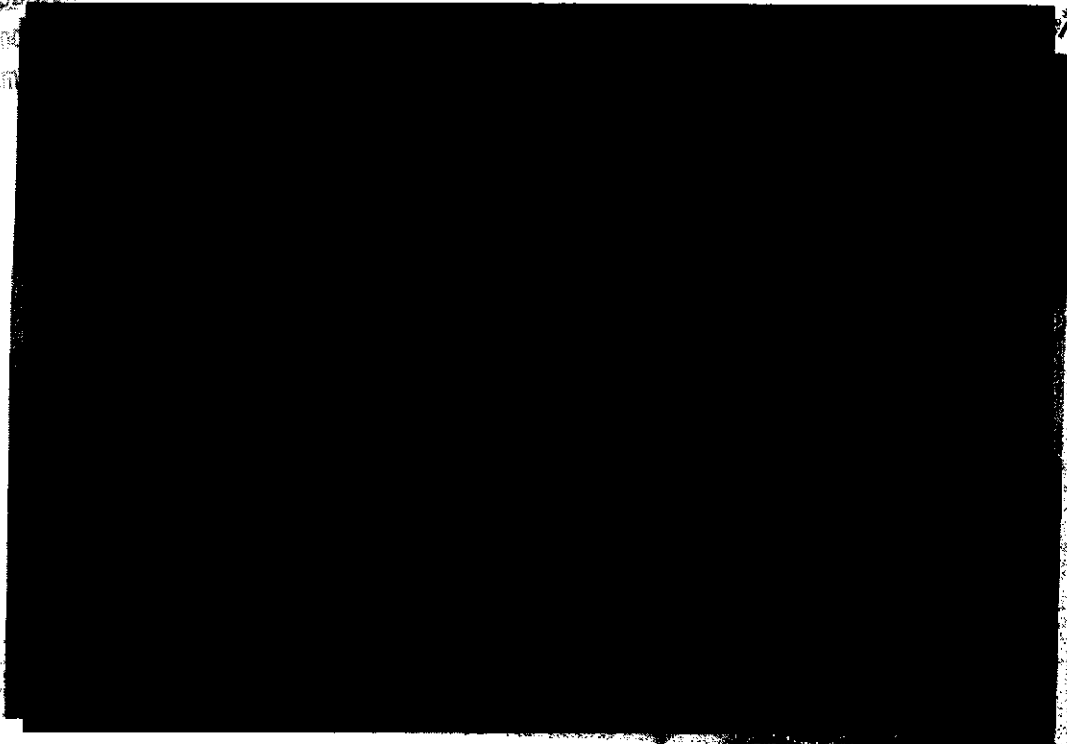
143

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Departamento de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 75389

GENERAL DE LA REPÚBLICA
Instituto de Derechos Humanos
y Servicios a la Comunidad
de Investigación

7/01/2015



FTAIPG
art. 13
fracción IV
Motivación 1



FTAIPG
art. 18
fracción II
Motivación 2

Rev.: 01

Ref.: IT-FF-01

EQ-FF-07



149



PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Departamento de Fotografía Forense

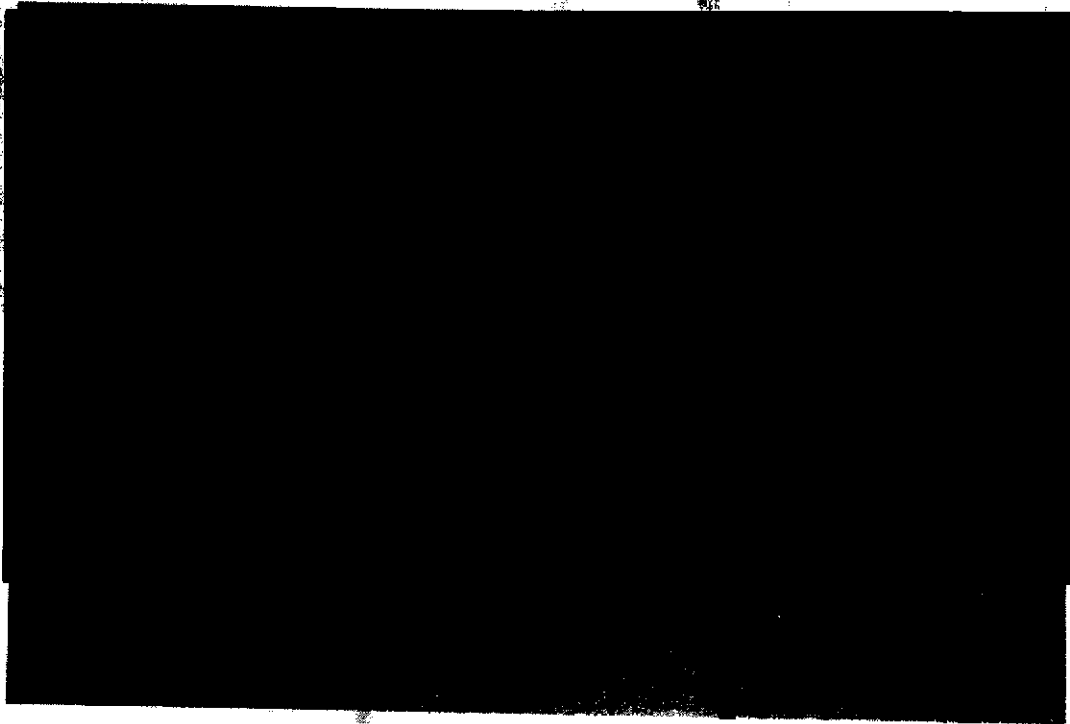
NÚMERO DE FOLIO: 75389

A.D.PGR/SEDO/HEFIMS/01/2015

DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos
Servicios a la
Investigación



FTAIPG
Art. 13
Racción IV
Motivación 1



FTAIPG
Art. 18
Racción II
Motivación 2

Rev.: 01

Ref.: IT-FF-01

FO-FF-07





145
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
 Coordinación General de Servicios Periciales
 Dirección General de Laboratorios Criminales
 Departamento de Fotografía Forense

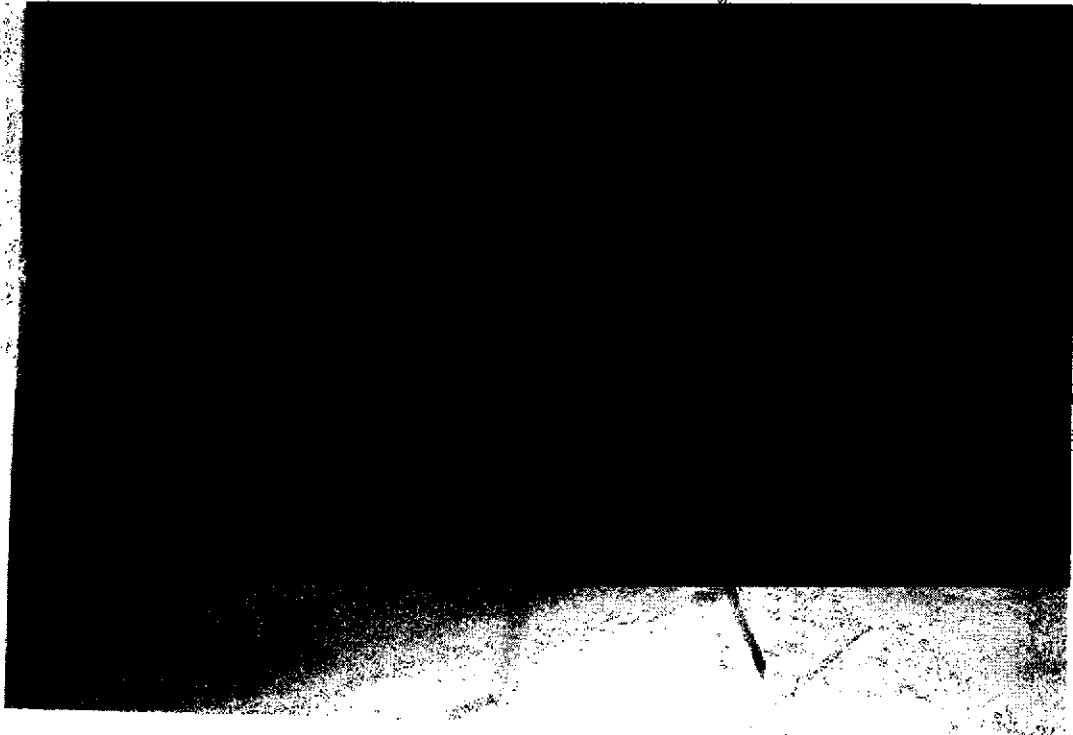
NÚMERO DE FOLIO: 75389

PROCURADURÍA GENERAL
 DE LA REPÚBLICA
 SECRETARÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
 Procuraduría de Derechos Humanos
 del Delito y Servicio Social
 Oficina de Investigación

5/01/2015



FTAIPG
 art. 13
 racción IV
 Motivación 1



FTAIPG
 art. 18
 racción II
 Motivación 2

Rev.: 01

SECRETARÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
 OFICINA DE INVESTIGACIÓN

Ref.: IT-FF-01

FO-FF-07





PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



146
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Departamento de Fotografía Forense

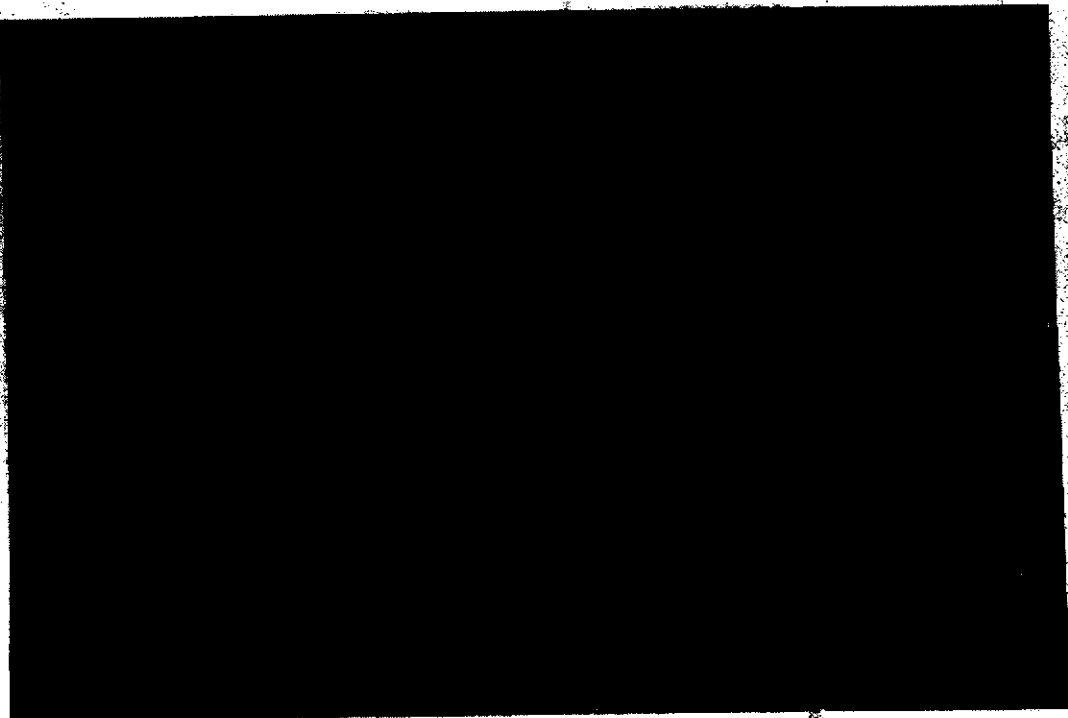
NÚMERO DE FOLIO: 75389

A.P-PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

ESTADO DE LA REPÚBLICA
de Derechos Humanos
y Justicia a la Comisión
de Investigación



FTAIPG
art. 13
acción IV
Motivación 1



FTAIPG
art. 18
acción II
Motivación 2

Rev.: 01

Ref.: IT-FF-01

FO-FF-07





PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

DERECHOS HUMANOS,
SERVICIOS A LA COMUNIDAD
INVESTIGACIÓN



147

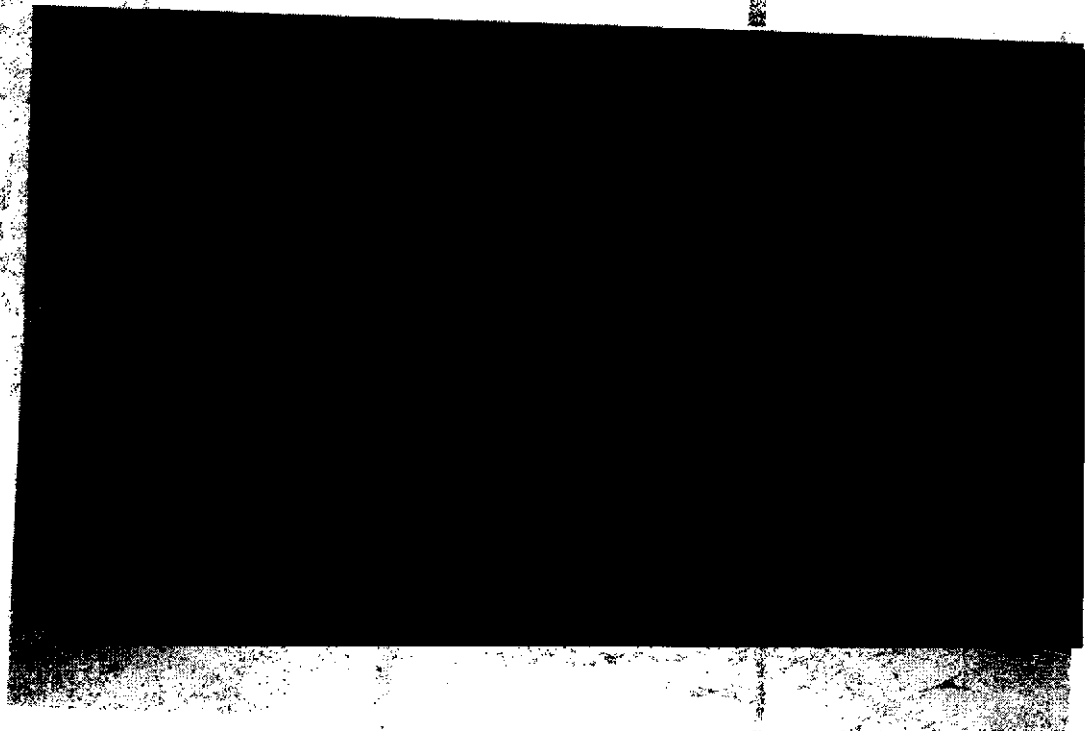
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Departamento de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 75389

A.P:PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015



FTAIPG
Art. 13
Ración IV
Activación 1



FTAIPG
Art. 18
Ración II
Activación 2

Rev.: 01

Ref.: IT-FF-01

FO-FF-07



148

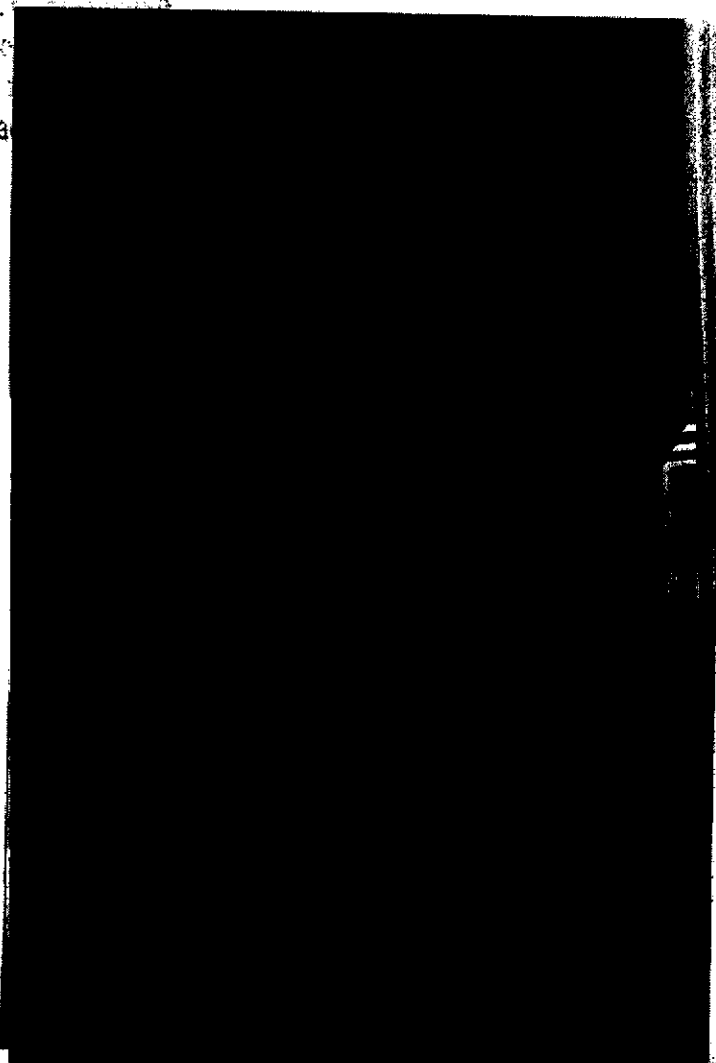
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Departamento de Fotografía Forense

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

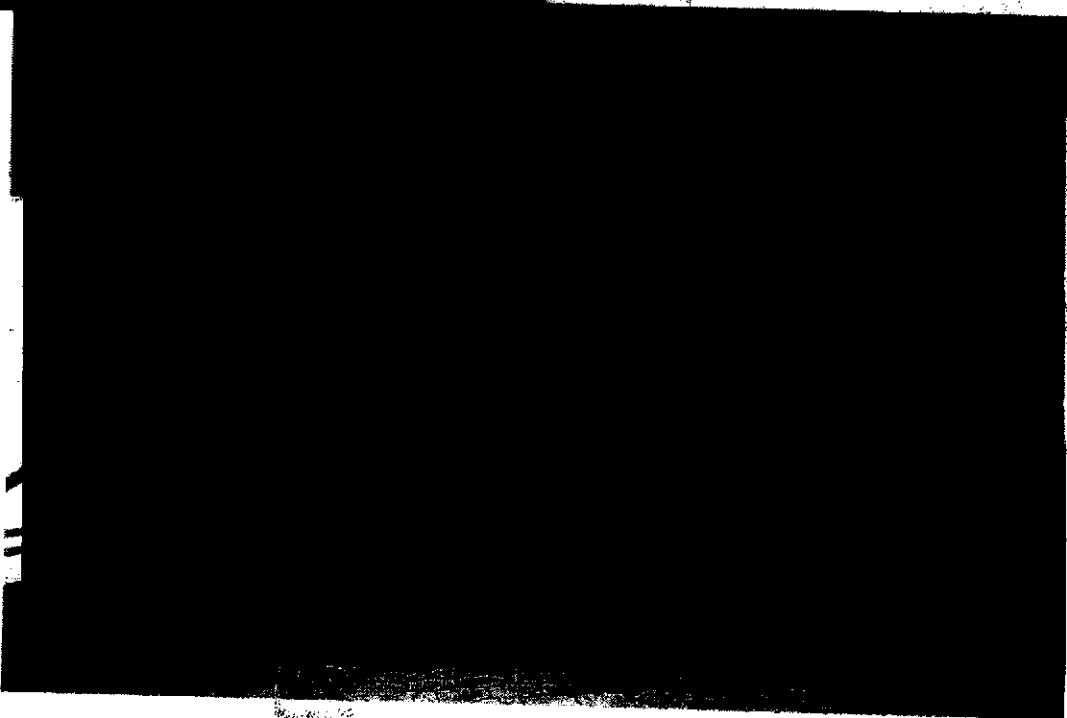
NÚMERO DE FOLIO: 75389

A.P:PGR/SEDO/UEIDMS/01/2015



FTAIPG
art. 13
acción IV
Motivación 1

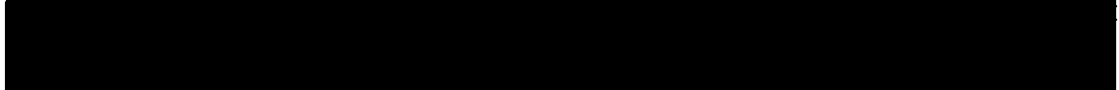
FTAIPG
art. 18
acción II
Motivación 2



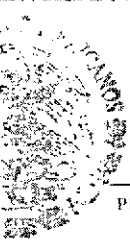
Rev.: 01

Ref.: IT-FF-01

FO-FF-07



149



PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Departamento de Fotografía Forense

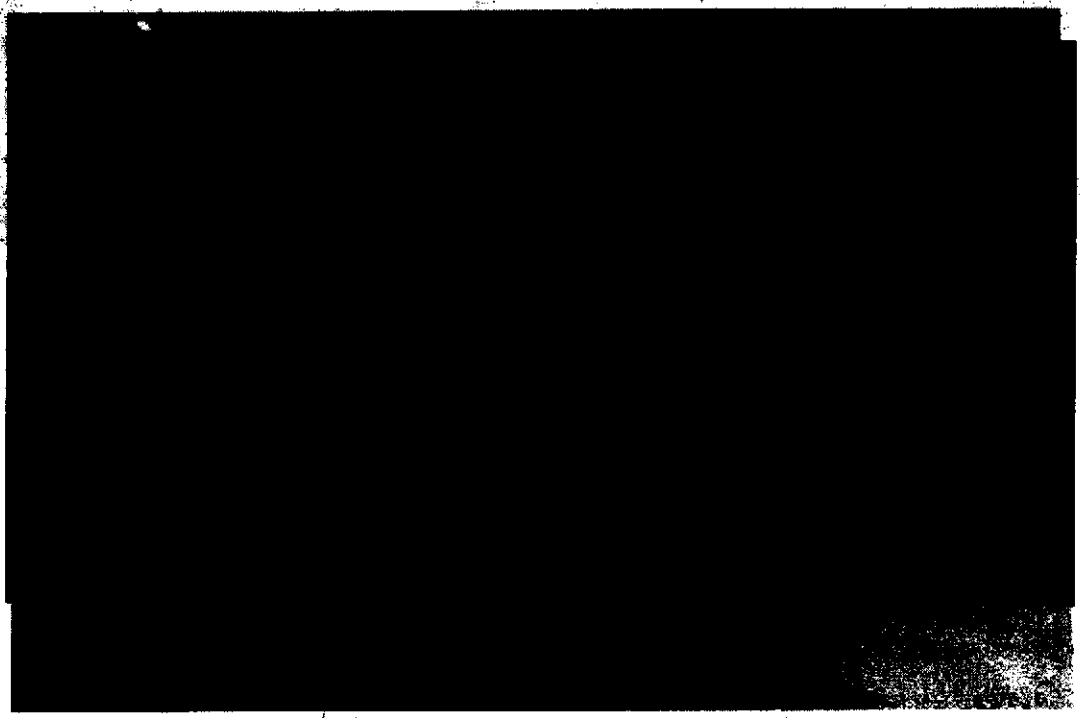
NÚMERO DE FOLIO: 75389

A.P.-PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015



FTAIPG
art. 13
acción IV
Motivación 1

FTAIPG
art. 18
acción II
Motivación 2



Rev.: 01

Ref.: IT-FF-01

FO-FF-07





PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA
Oficina de Derechos Humanos,
Defensa y Servicios a la Comunidad
Oficina de In-

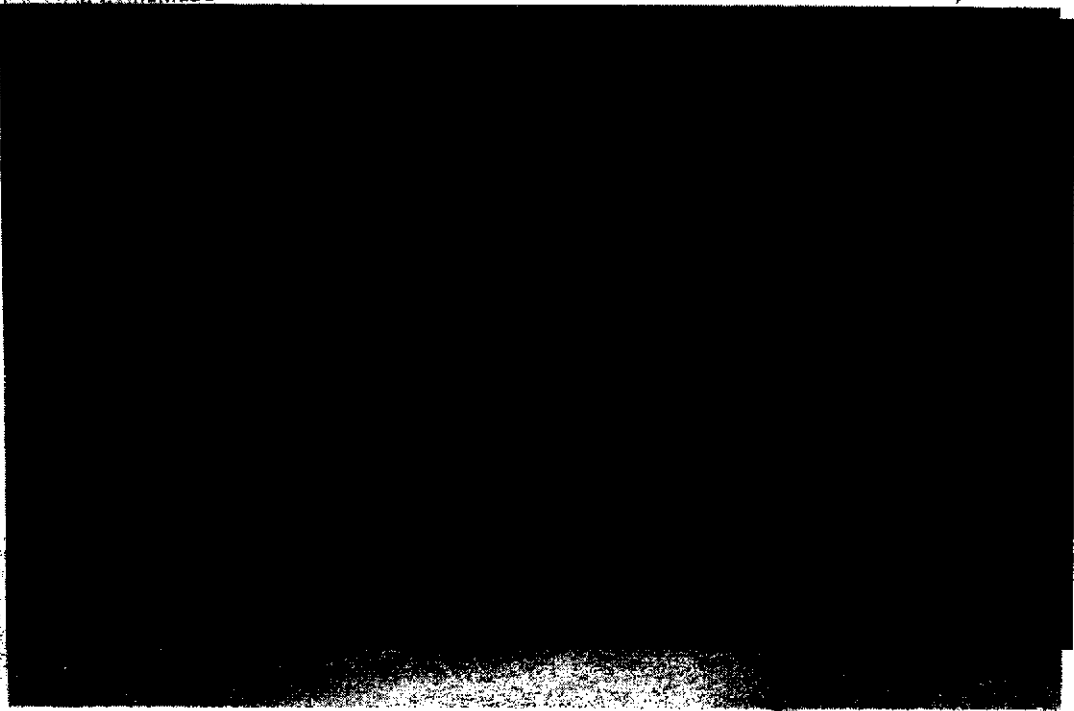


150

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Departamento de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 75389

A.P-PGR/SEID/UEIDMS/01/2015



FTAIPG
Art. 13
Razón IV
Motivación 1



FTAIPG
Art. 18
Razón II
Motivación 2

Rev.: 01

Ref.: IT-FF-01

FO-FF-07



151



PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

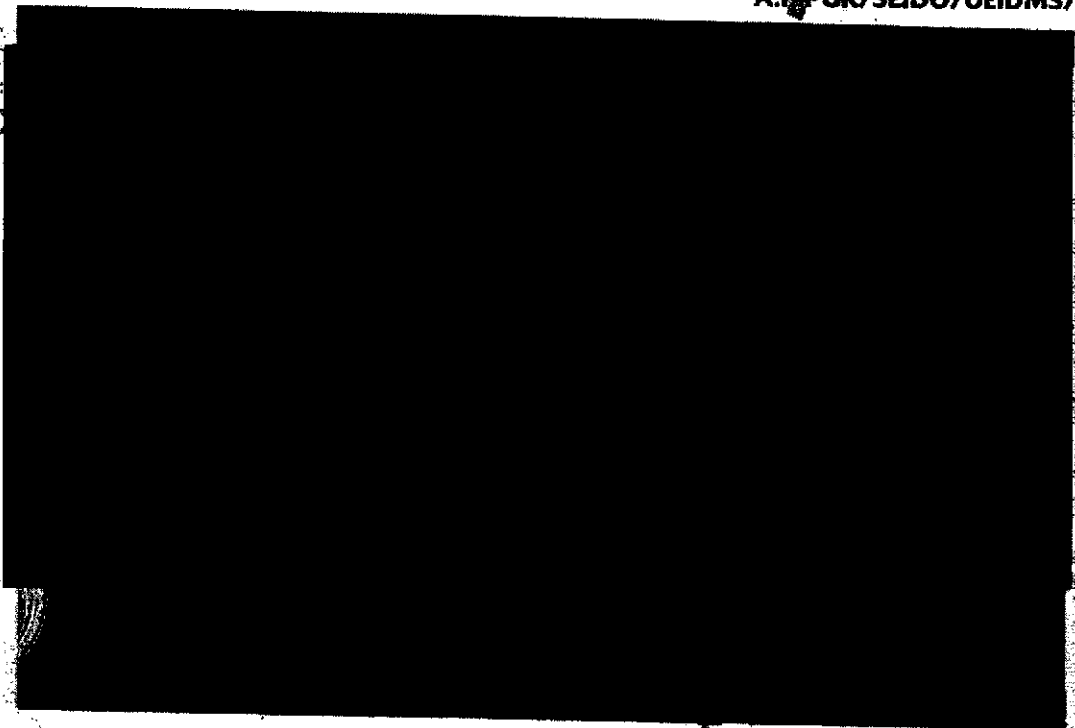


AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Departamento de Fotografía Forense

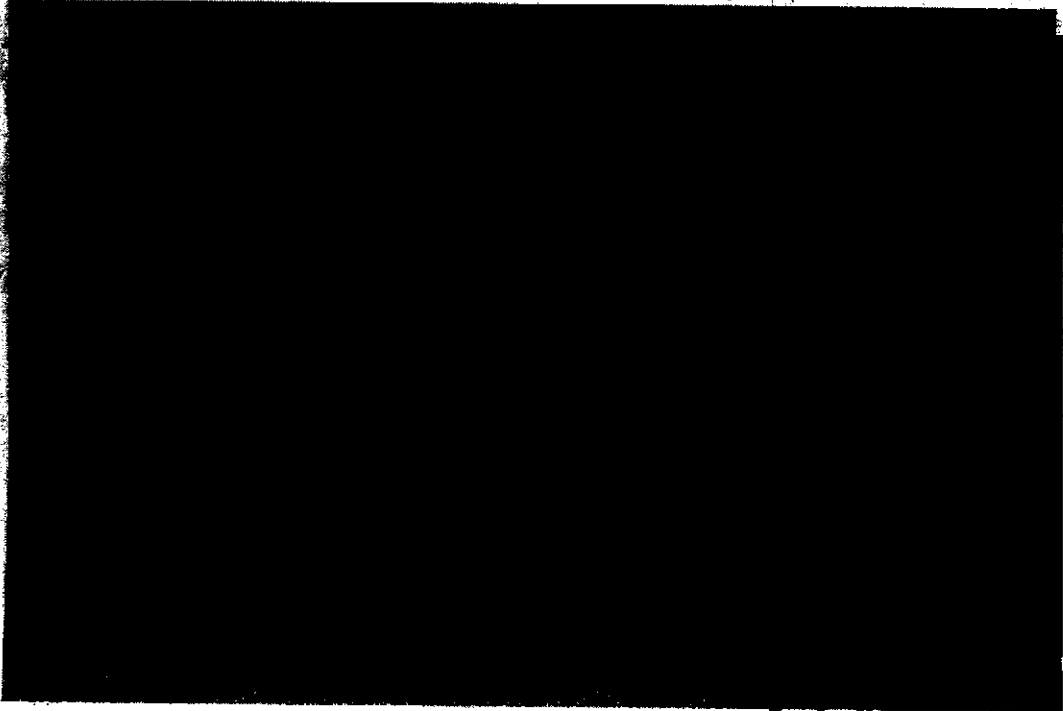
NÚMERO DE FOLIO: 75389

A.B.PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

AL SEÑOR
Señores
servicios a la
investigación



FTAIPG
art. 13
fracción IV
Motivación 1



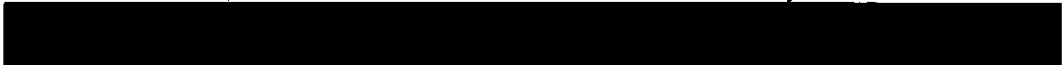
FTAIPG
art. 18
fracción II
Motivación 2



Rev.: 01

Ref.: IT-FF-01

FO-FF-07





PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



152

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Departamento de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 75389

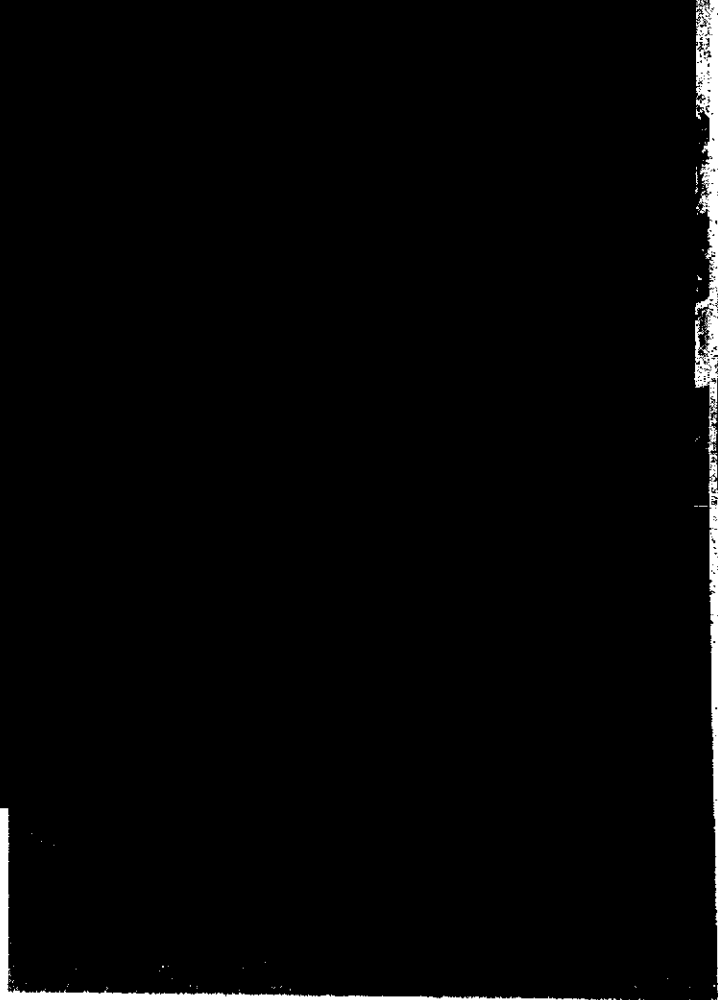
A.P:PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

RAI
De
serv
mes



FTAIPG
vt. 13
racción IV
Motivación 1

FTAIPG
vt. 18
racción II
Motivación 2

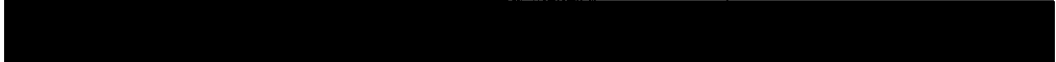


LA REPÚBLICA
CRIMINALÍSTICA
PRÁCTICA
INVESTIGACIÓN
DEL...

Rev.: 01

Ref.: IT-FF-01

FO-FF-07



153



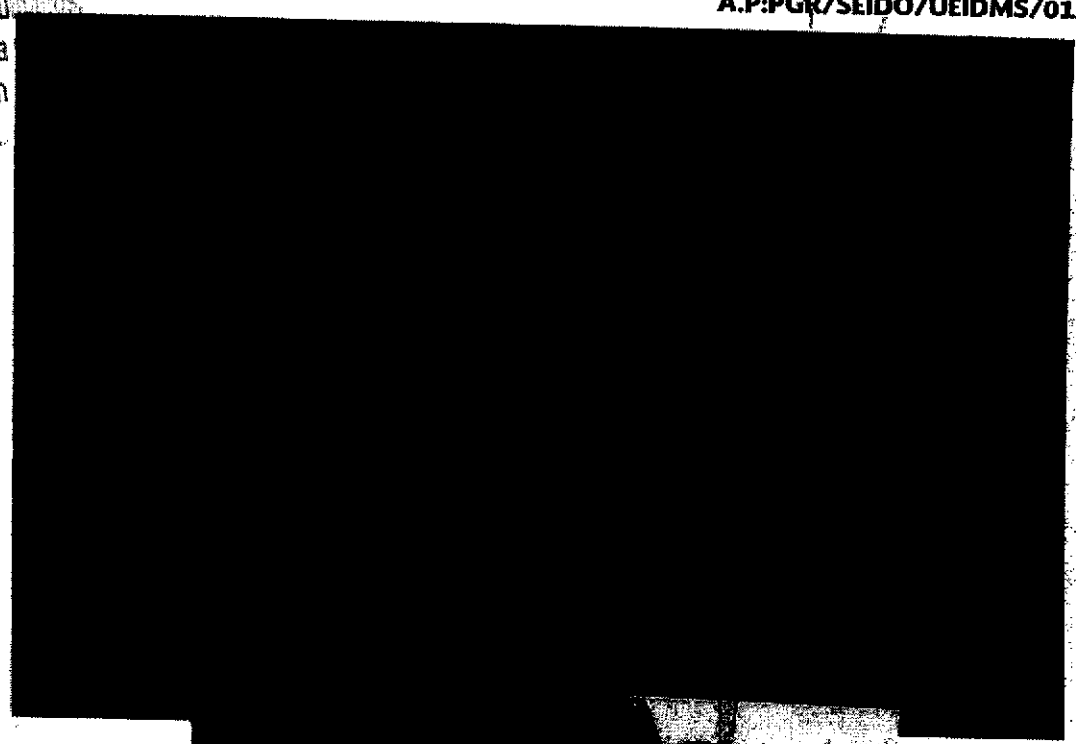
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
GENERAL DE LA REPÚBLICA
Defensa de los Derechos Humanos
Defensa y Servicios a la Justicia
Defensa de la Investigación



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Departamento de Fotografía Forense

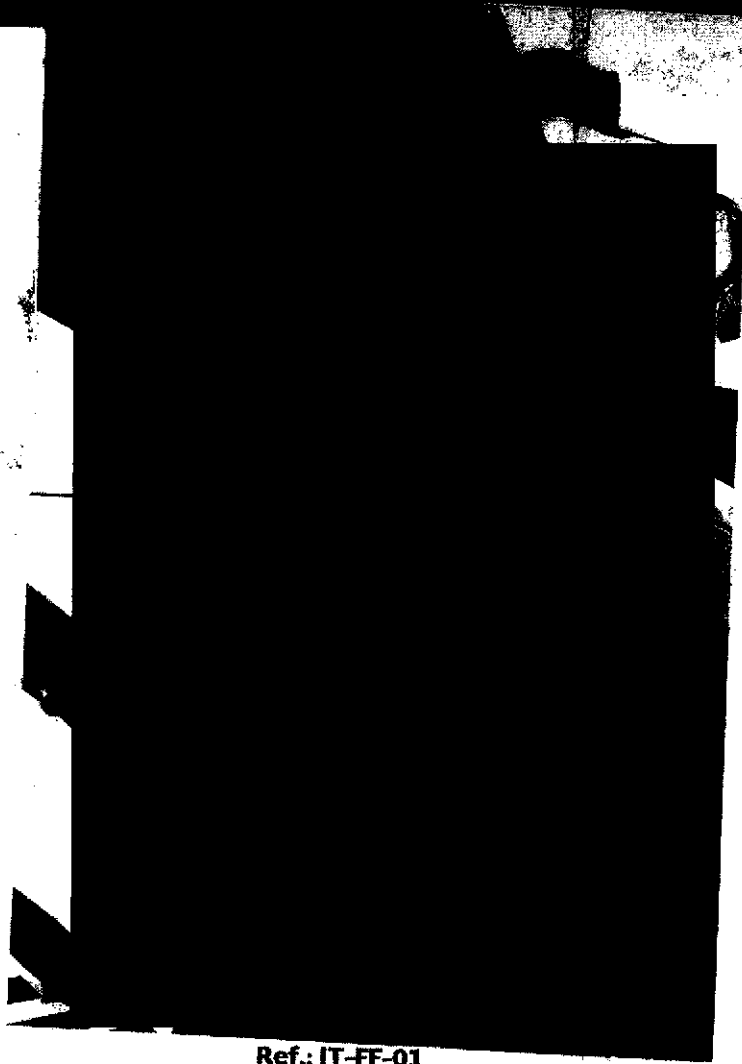
NÚMERO DE FOLIO: 75389

A.P:PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015



FTAIPG
Art. 13
Razón IV
Motivación 1

FTAIPG
Art. 18
Razón II
Motivación 2



Rev.: 01

Ref.: IT-FF-01

FO-FF-07



159



PGR

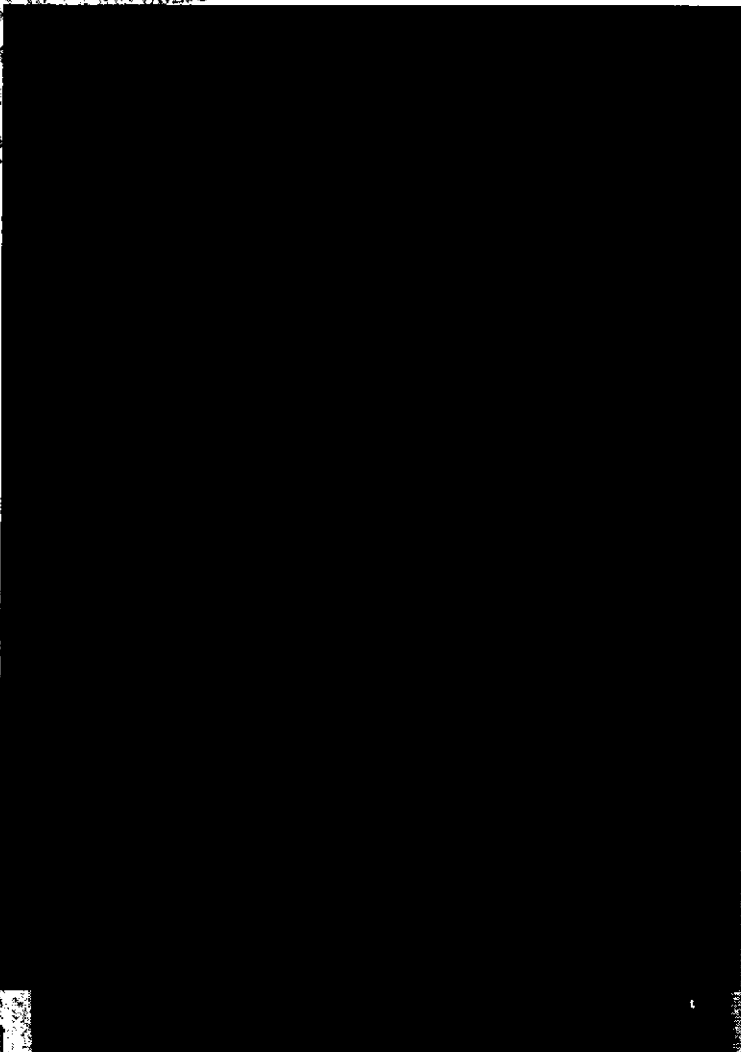
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Departamento de Fotografía Forense

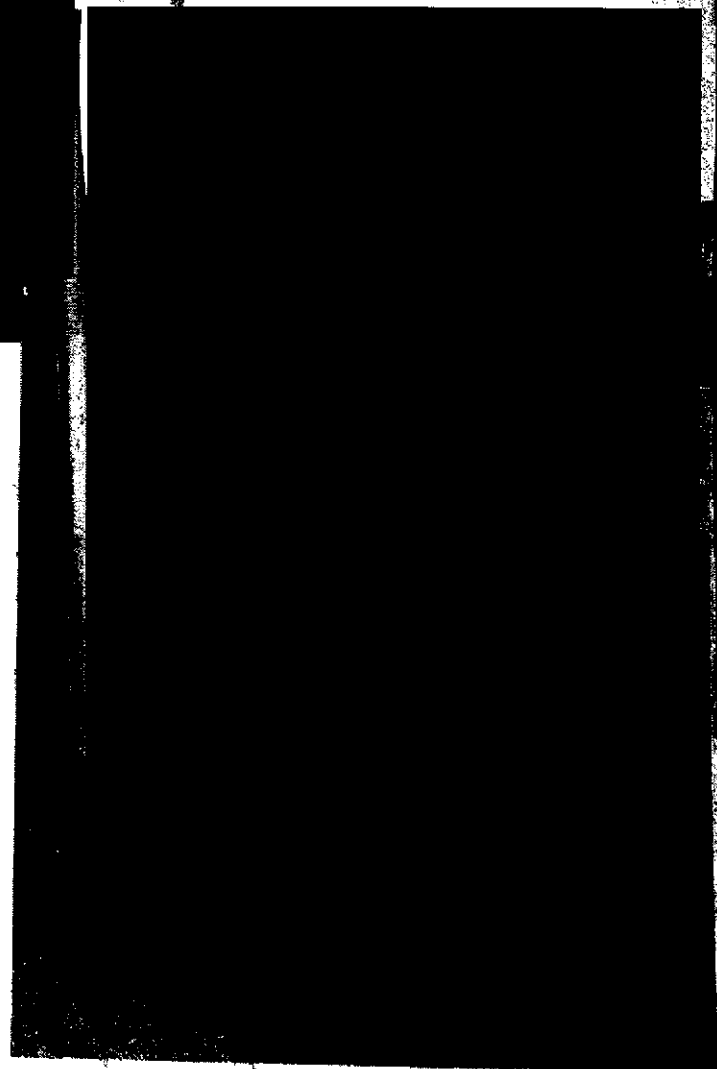
NÚMERO DE FOLIO: 75389

A.P.:PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015



FTAIPG
Art. 13
Ración IV
Motivación 1

FTAIPG
Art. 18
Ración II
Motivación 2



MEXICO
ESTADO LIBRE ASOCIADO
DE PUERTO RICO

Rev.: 01

Ref: IT-EE-01

EQ-EE-07



155

RIBO

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

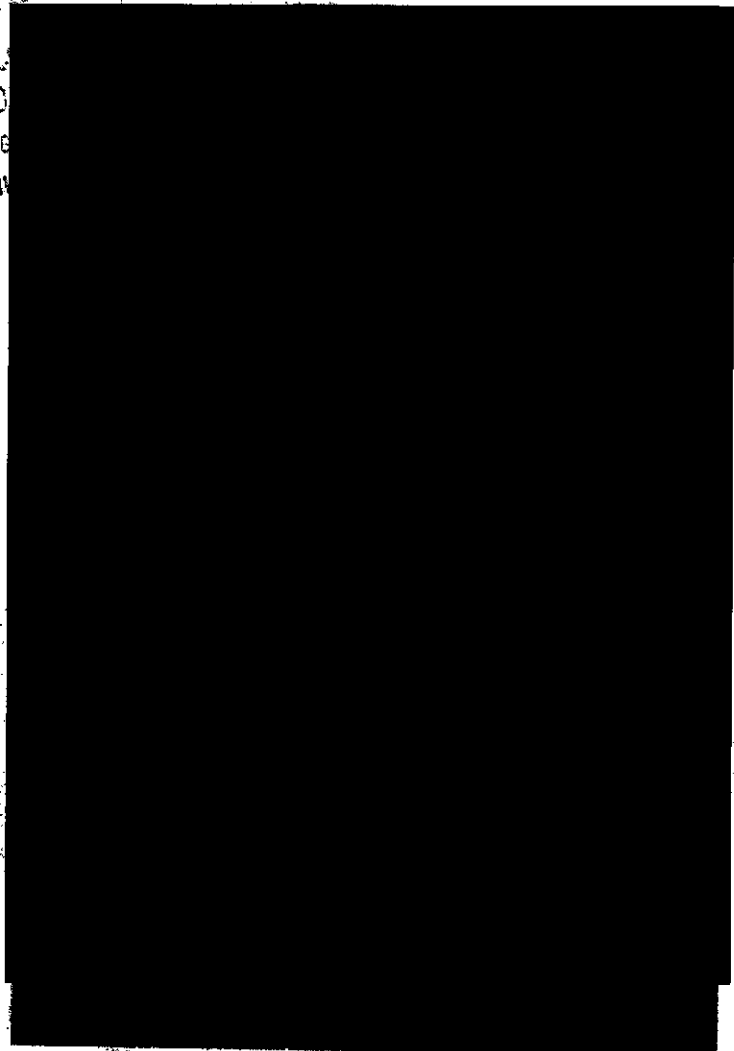


AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Departamento de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 75389

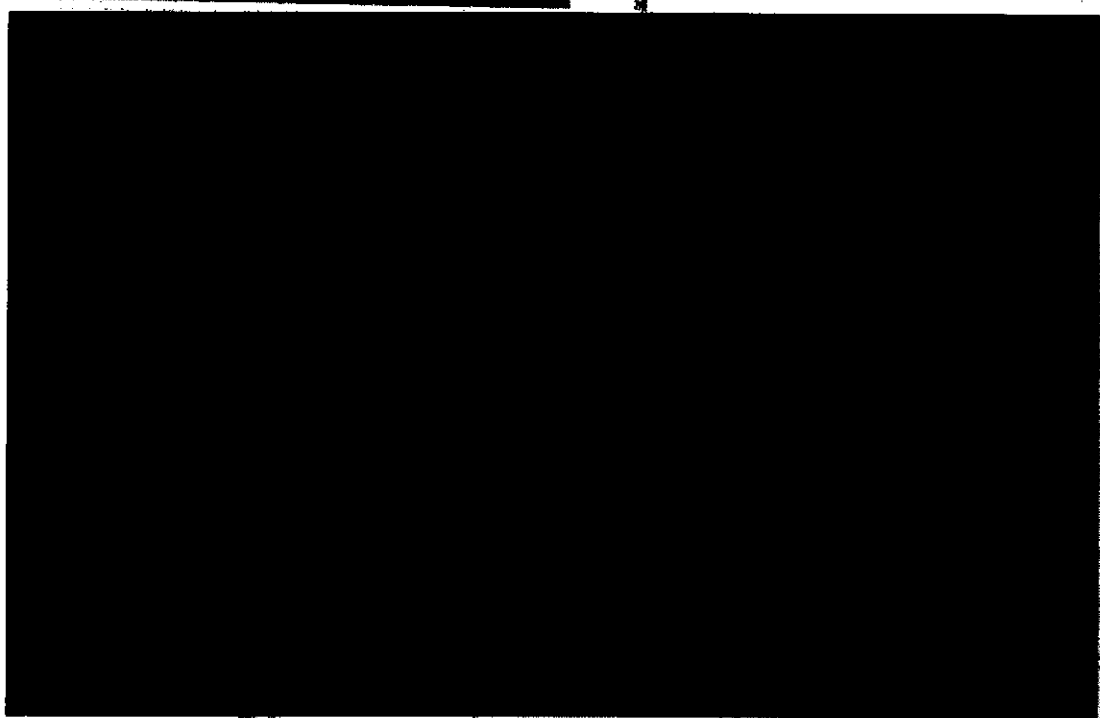
A.P:PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

ENER
ante D
o y Se
de Inv



FTAIPG
vt. 13
racción IV
Activación 1

FTAIPG
vt. 18
racción II
Activación 2



Rev.: 01

Ref.: IT-FF-01

FO-FF-07

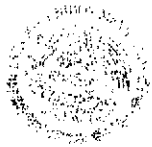


156



PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

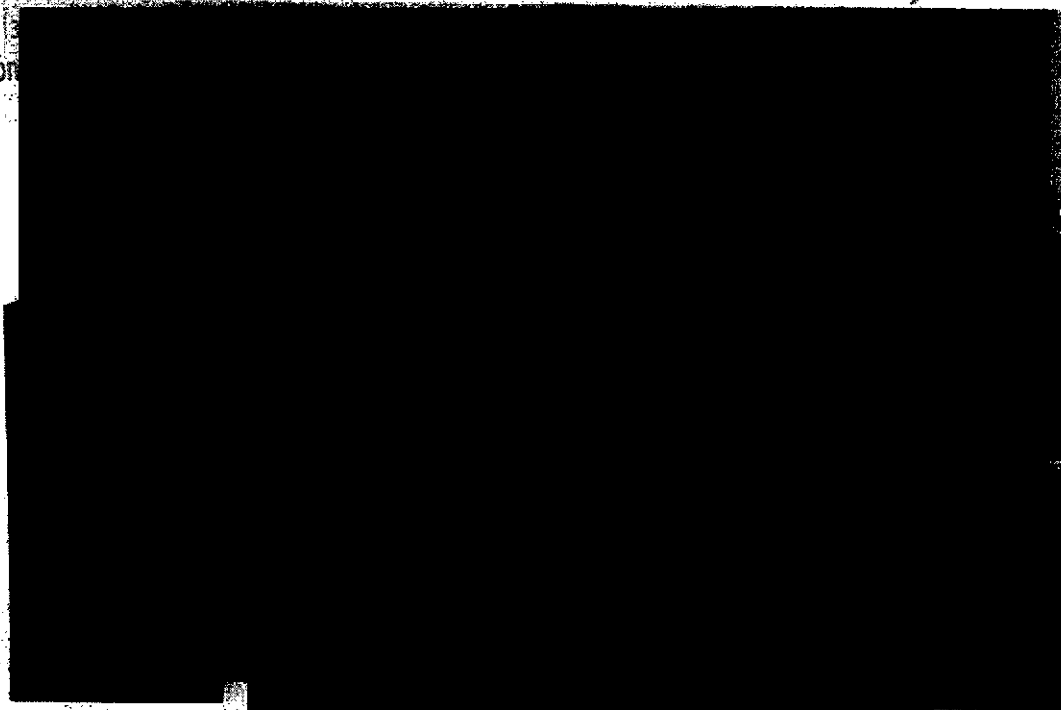


AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Departamento de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 75389

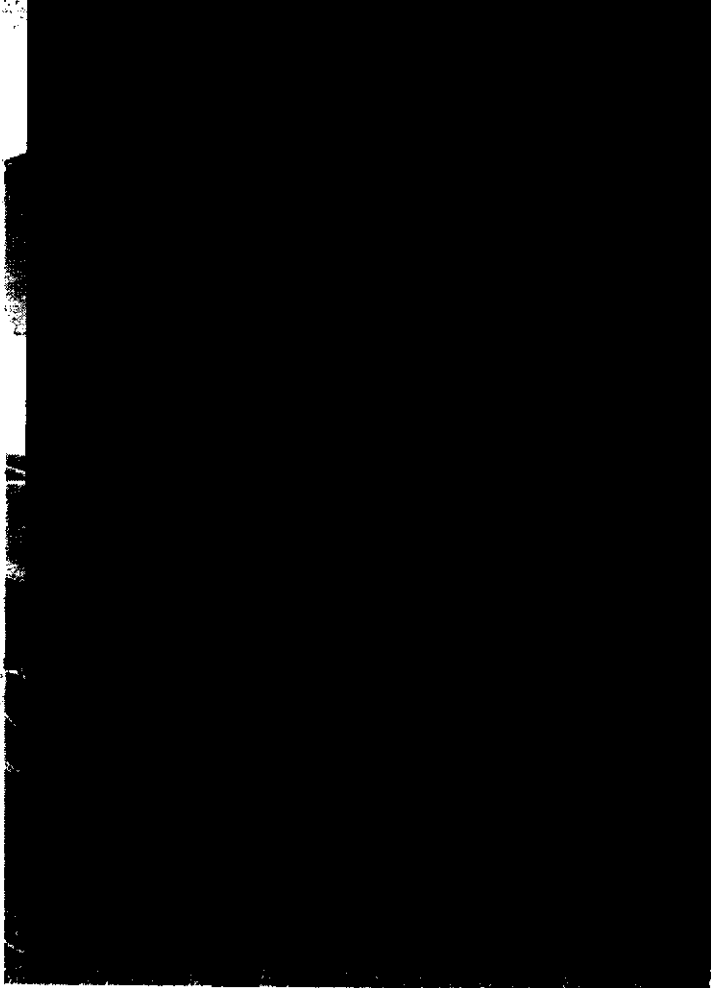
A.P:PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

GENERAL DE LA REPÚBLICA
de Derechos Humanos,
y Servicios a la Investigación



FTAIPG
vt. 13
racción IV
Motivación 1

FTAIPG
vt. 18
racción II
Motivación 2



INVESTIGACIÓN
PERICIAL

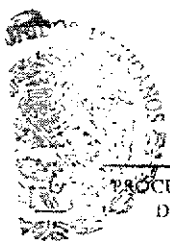
Rev.: 01

Ref.: IT-FF-01

FO-FF-07



157



PGR

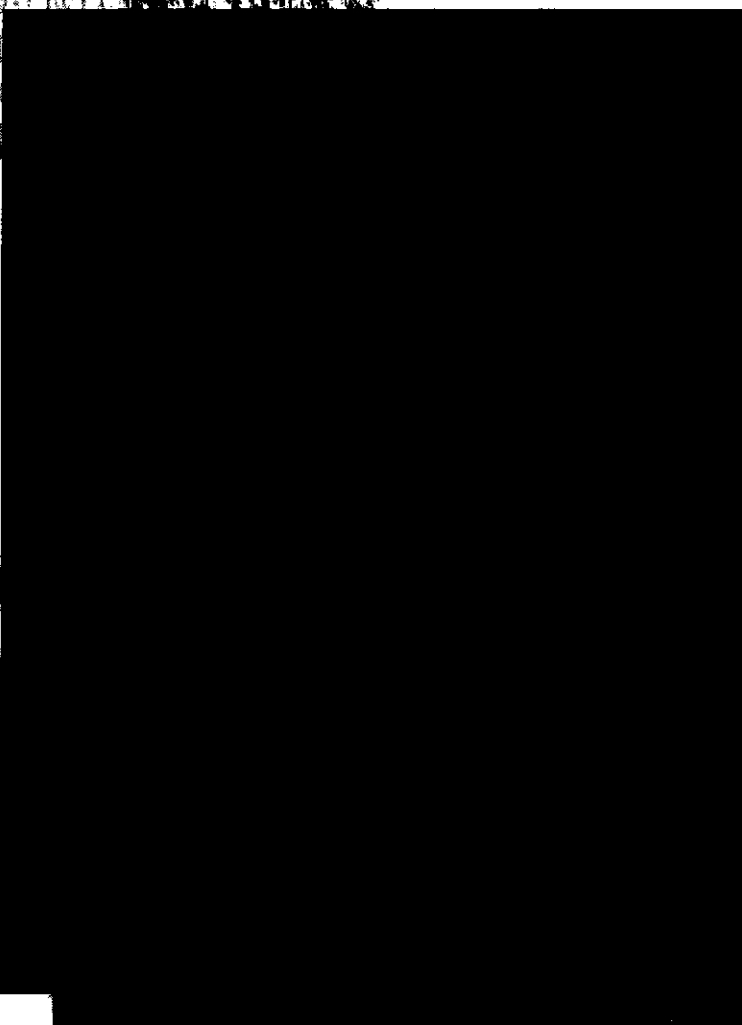
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Departamento de Fotografía Forense

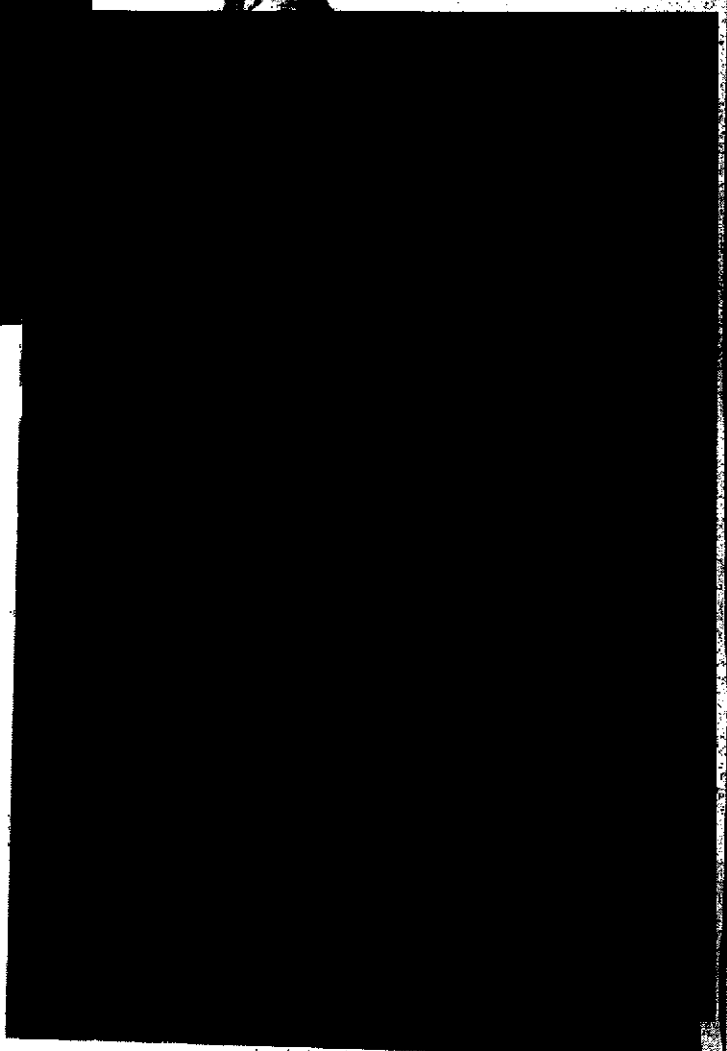
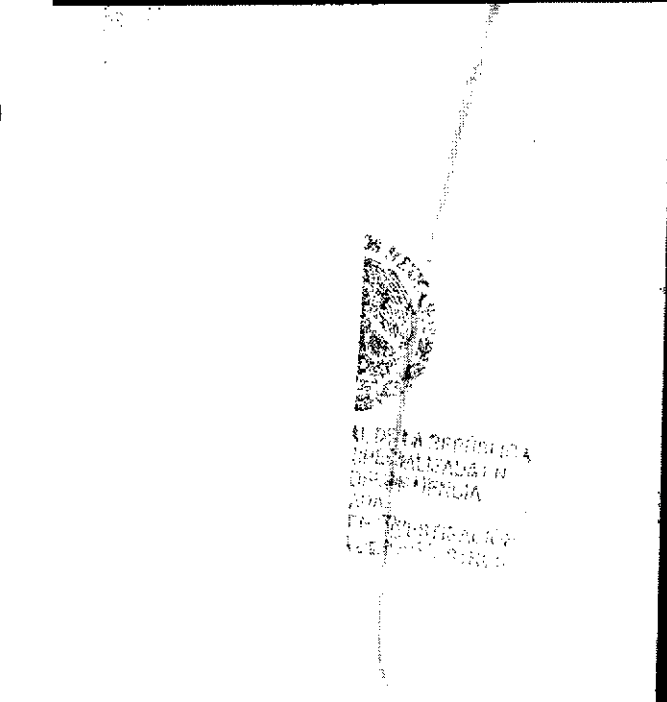
NÚMERO DE FOLIO: 75389

A.P.:PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015



FTAIPG
art. 13
racción IV
Motivación 1

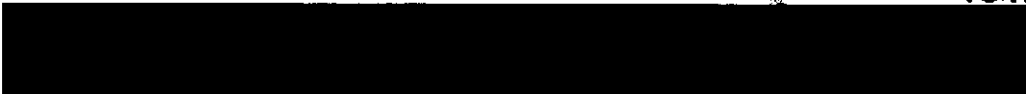
FTAIPG
art. 18
racción II
Motivación 2



Rev.: 01

Ref.: IT-FF-01

FO-FF-07



158



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Departamento de Fotografía Forense

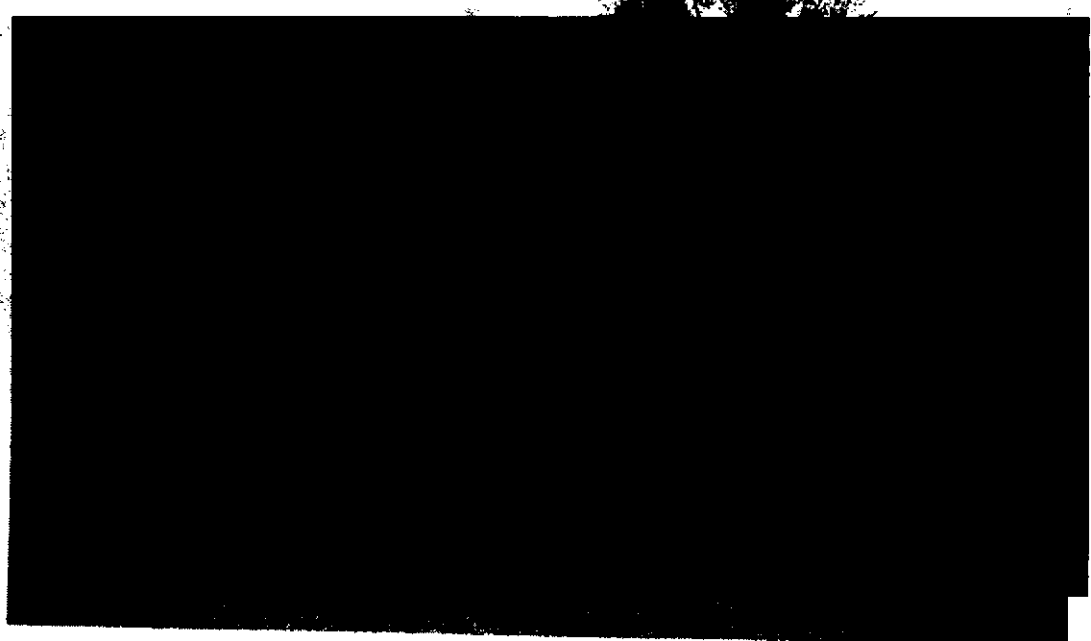
NÚMERO DE FOLIO: 75389

A.P:PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

RAJ DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos
Servicios a la
Investigación



FTAIPG
rt. 13
racción IV
Activación 1



FTAIPG
rt. 18
racción II
Activación 2

Rev.: 01

Ref.: IT-FF-01

FO-FF-07



159



PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Departamento de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 75389

A.P:PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

DE LA REPÚBLICA
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA
Dirección
de Fotografía



FTAIPG
Art. 13
Ración IV
Activación 1

FTAIPG
Art. 18
Ración II
Activación 2



160



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Departamento de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 75389

LA PGR / CNDR / HEDMS / 01/2015

L. DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Acceso a la Comunidad
Información



FTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Activación 1



FTAIPG
Art. 18
Fracción II
Activación 2



Rev.: 01

Ref.: IT-FF-01

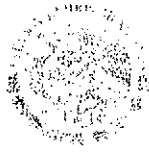
FO-FF-07





PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



101
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminales
Departamento de Fotografía Forense

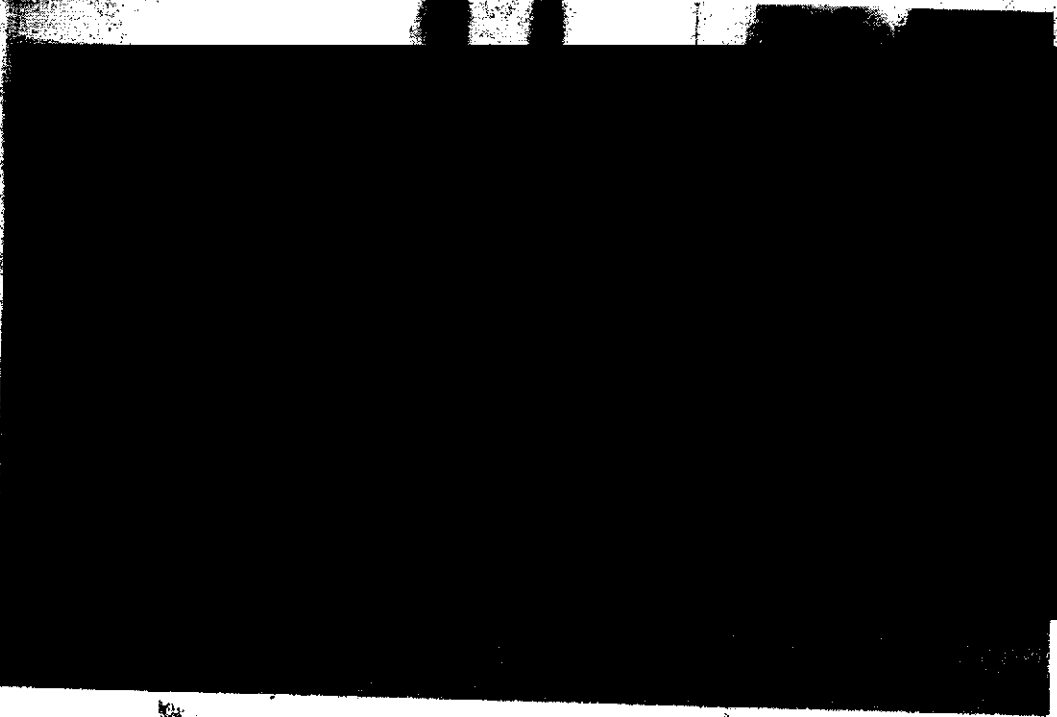
NÚMERO DE FOLIO: 75389

A.P-PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

ERAL DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos
Servicios a la Comunidad
Investigación



FTAIPG
Art. 13
Razón IV
Motivación 1



FTAIPG
Art. 18
Razón II
Motivación 2



Rev.: 01

Ref: IT-EE-01

EQ-EE-07





162

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Departamento de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 75389

A.P:PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

GENERAL DE LA REPÚBLICA
de Derechos Humanos
y Servicios a la
Investigación



FTAIPG
art. 13
acción IV
Motivación 1

FTAIPG
art. 18
acción II
Motivación 2

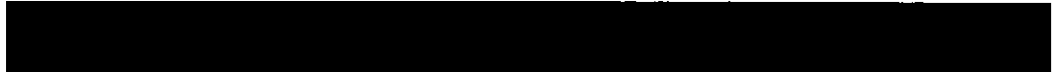
REPÚBLICA
GENERAL DE LA
INVESTIGACIÓN
CRIMINAL



Rev.: 01

REV. 11-11-01

FO-FF-07





PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



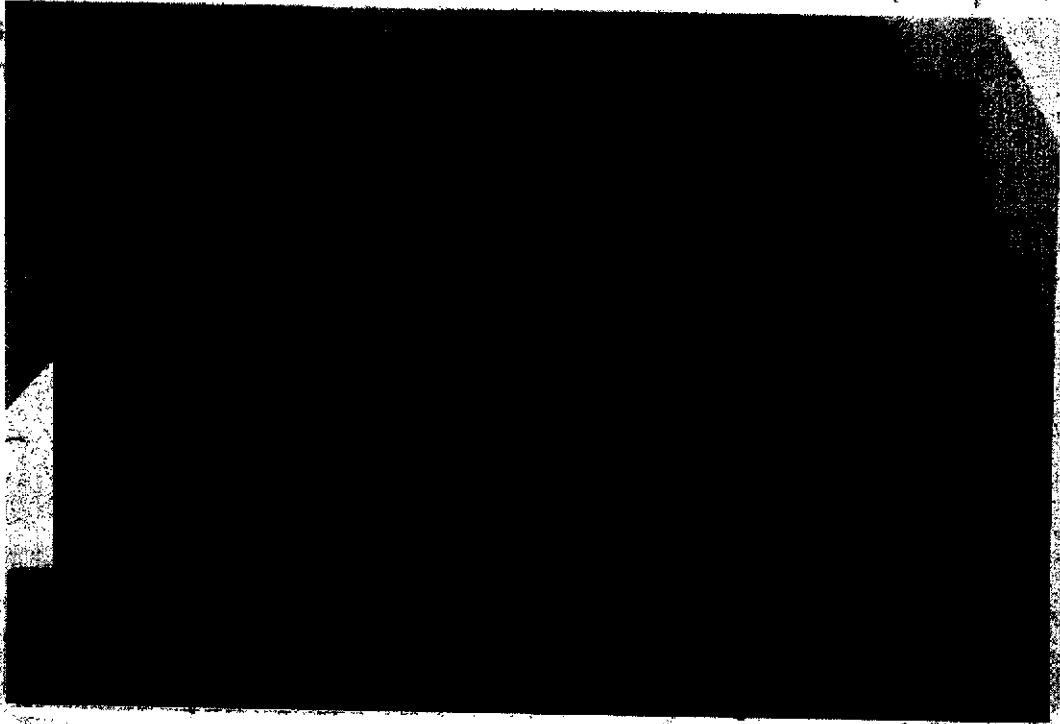
163

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Departamento de Fotografía Forense

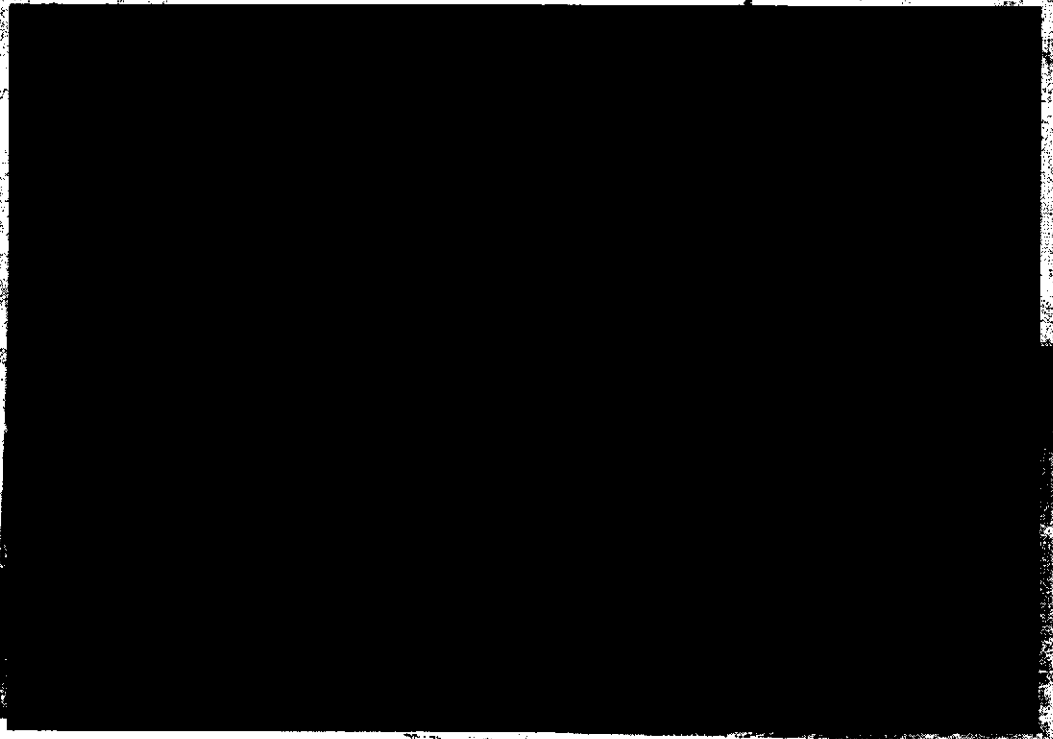
NÚMERO DE FOLIO: 75389

AL DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos
Servicios a la Comunidad
Investigación

A.P:PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015



FTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Activación 1



FTAIPG
Art. 18
Fracción II
Activación 2

Rev.: 01

Ref.: IT-EE-01

EQ-EE-07



SECRETARÍA DE JUSTICIA Y ENERÍA
ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

164

PGR

PROCURADURIA GENERAL
DE LA REPUBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminales y
Departamento de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 75389

REPUBLICA DE EL SALVADOR

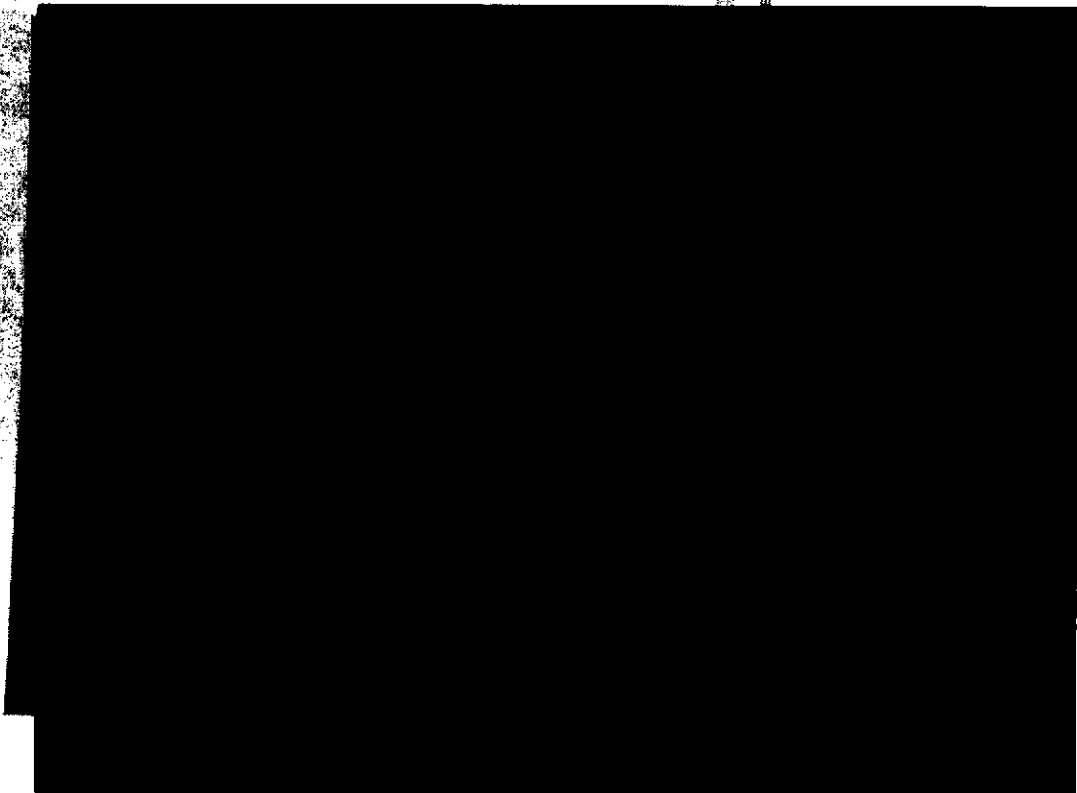
Procesos Humanos
Servicios a la Comunidad
Investigación

A.D.PGR/SEIDO/LICIDMS/01/2015



FTAIPG
art. 13
acción IV
Motivación 1

FTAIPG
art. 18
acción II
Motivación 2



Rev.: 01

Ref.: IT-FF-01

EO-EE-07



165

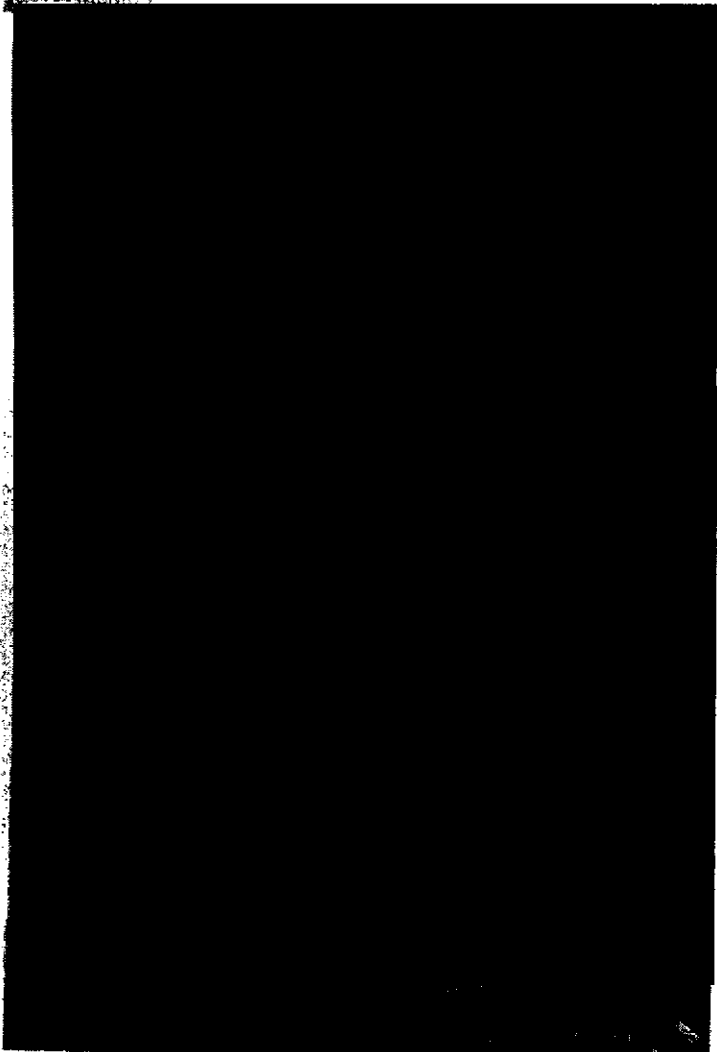
PERU PGR
DIRECCIÓN GENERAL
PRÁCTICA FORENSE GENERAL
SERVICIOS DE LA COMUNIDAD
INVESTIGACIÓN



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Departamento de Fotografía Forense

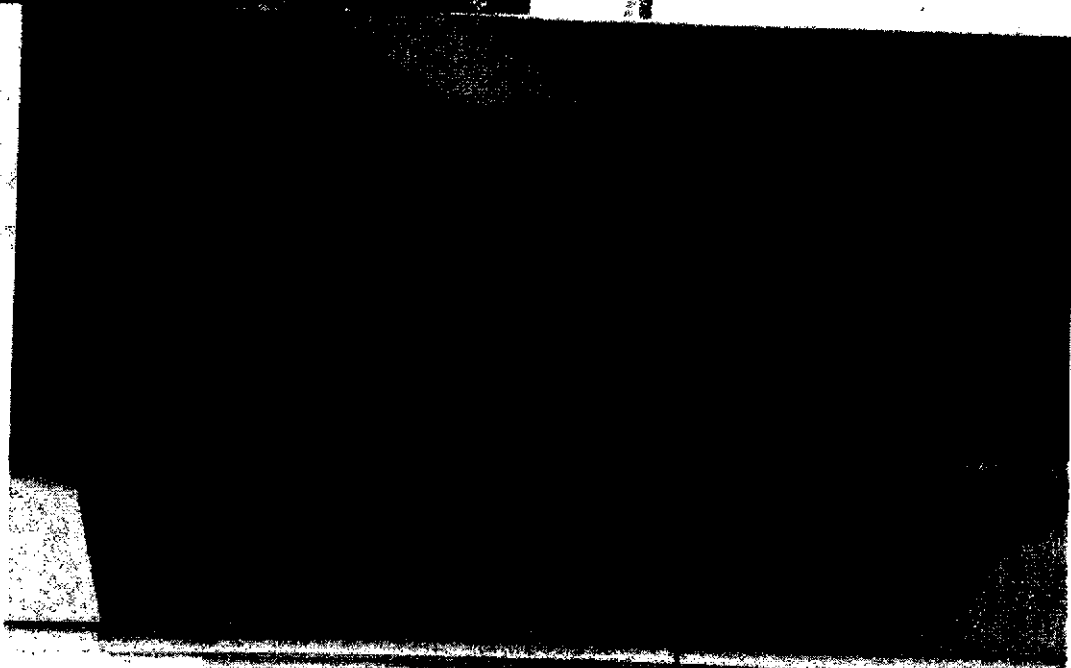
NÚMERO DE FOLIO: 75389

A.P:PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015



FTAIPG
vt. 13
racción IV
Motivación 1

FTAIPG
vt. 18
racción II
Motivación 2



Rev.: 01

Ref.: IT-FF-01

FOT-07



Faint, illegible text at the bottom center of the page, possibly a signature or stamp.

106

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

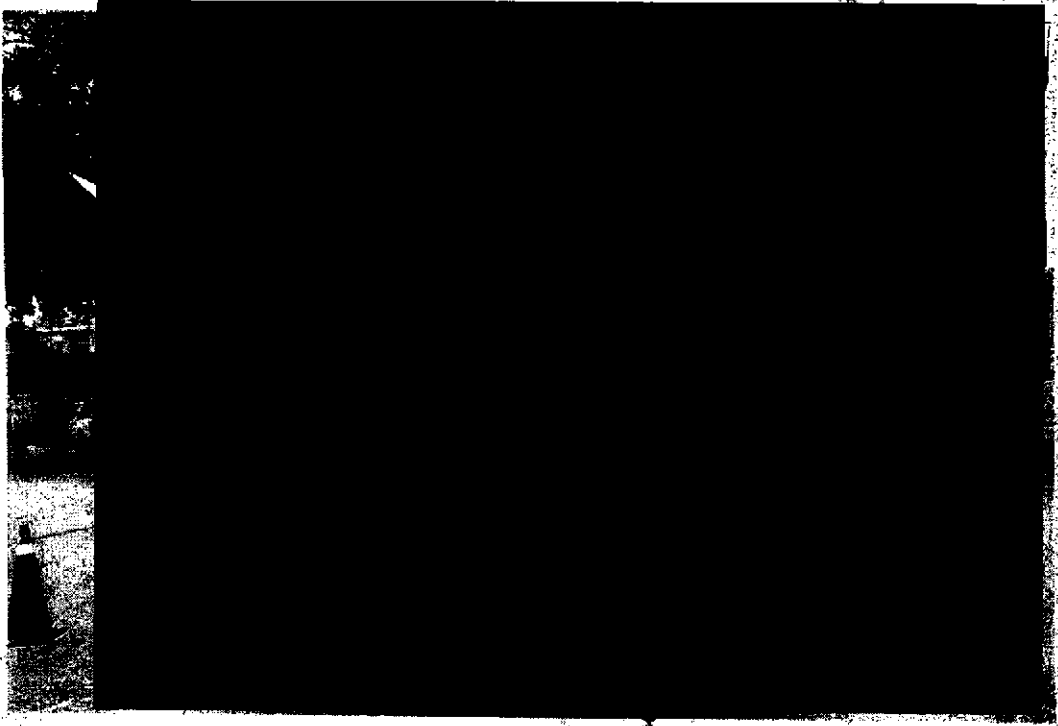
Por: P...
C...
P...



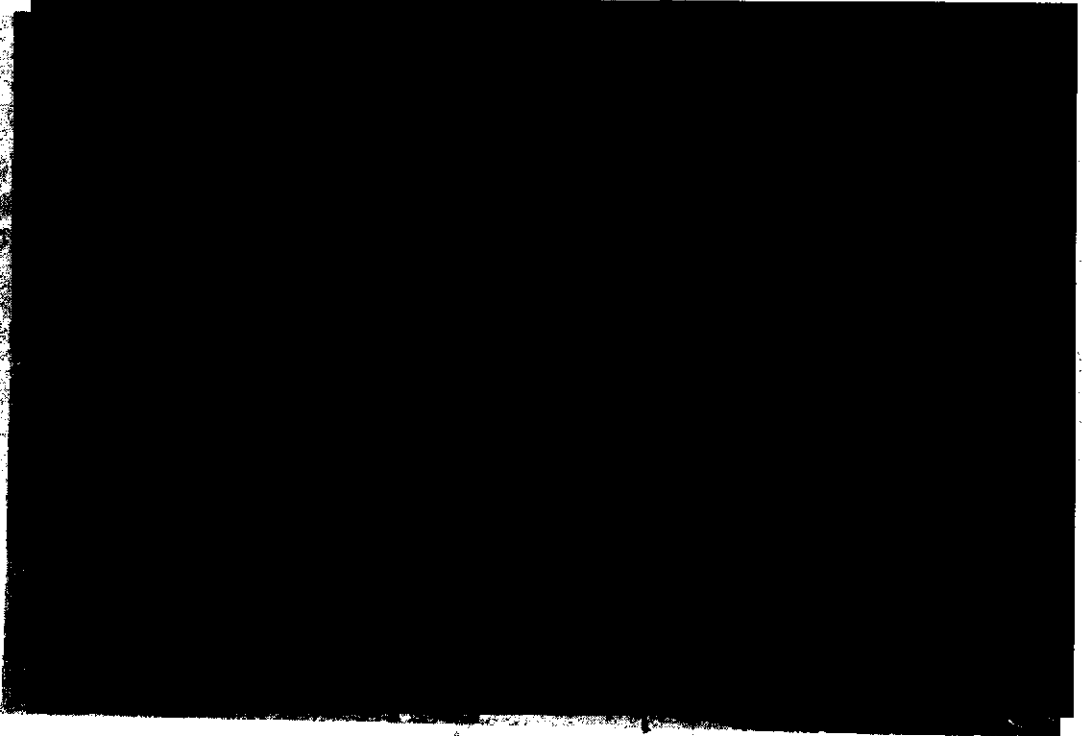
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Departamento de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 75389

A.P:PGR/SEIBO/UEIDMS/01/2015



FTAIPG
vt. 13
racción IV
Activación 1



FTAIPG
vt. 18
racción II
Activación 2

Rev.: 01

Ref.: IT-FF-01

FO-FF-07



167

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

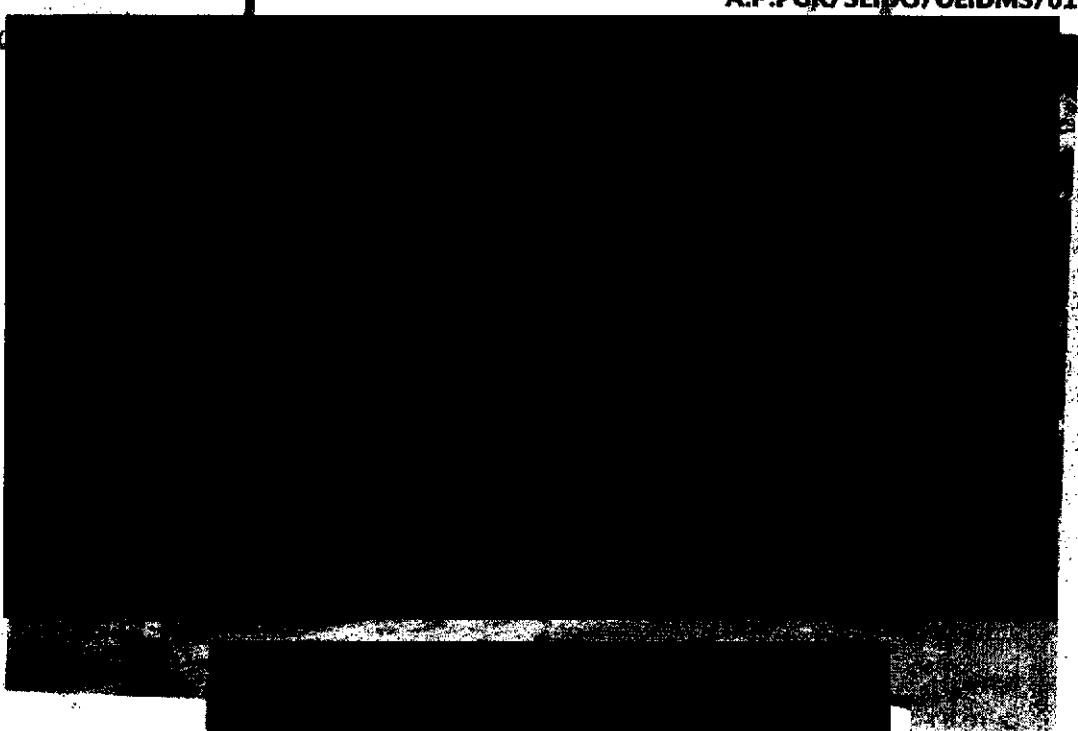


AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminales
Departamento de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 75389

A.P:PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

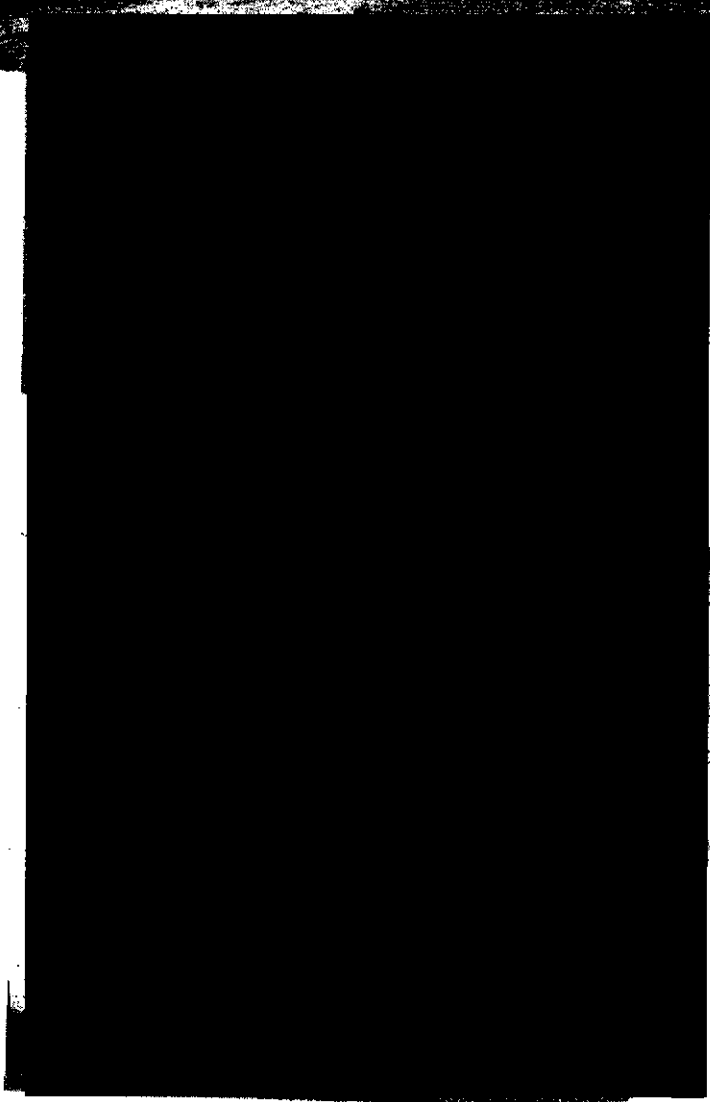
AL ESTADO REPÚBLICA
derechos Humanos,
vicio a la Comunidad
Investigación



FTAIPG
art. 13
Racción IV
Motivación 1

FTAIPG
art. 18
Racción II
Motivación 2

TESTIMONIO
TESTIMONIO
TESTIMONIO



Rev.: 01

Ref.: IT-FF-01

FO-FF-07



168

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Departamento de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 75389

A.P:PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015



FTAIPG
art. 13
racción IV
Activación 1

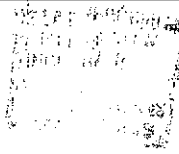
FTAIPG
art. 18
racción II
Activación 2



Rev.: 01

Ref.: IT-FF-01

FO-FF-07



109



PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



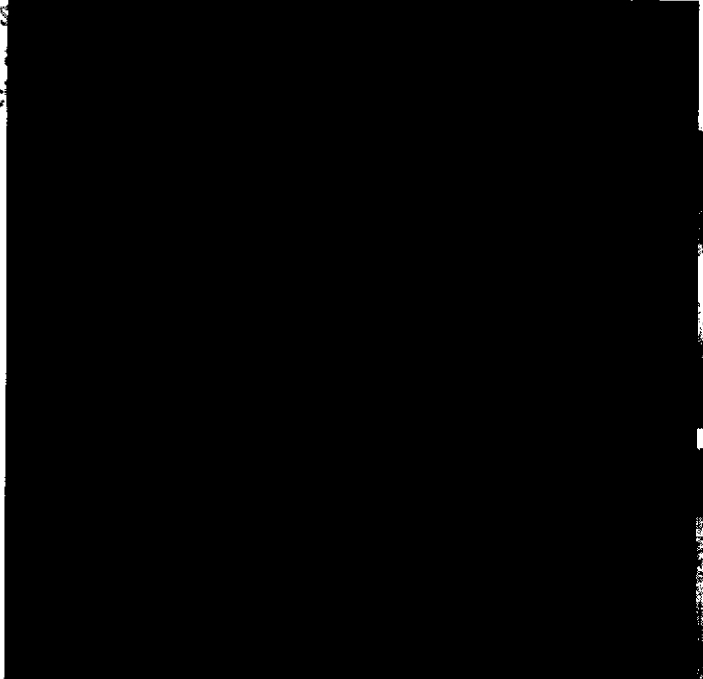
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Departamento de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 75389

A.P:PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Derechos
envíos
investigac



FTAIPG
rt. 13
acción IV
Activación 1

FTAIPG
rt. 18
acción II
Activación 2



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE
LABORATORIOS CRIMINALÍSTICOS
DEPARTAMENTO DE FOTOGRAFÍA FORENSE

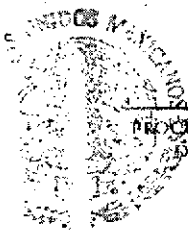
Rev.: 01

Ref.: IT-FF-01

FO-FF-07



170



PGR

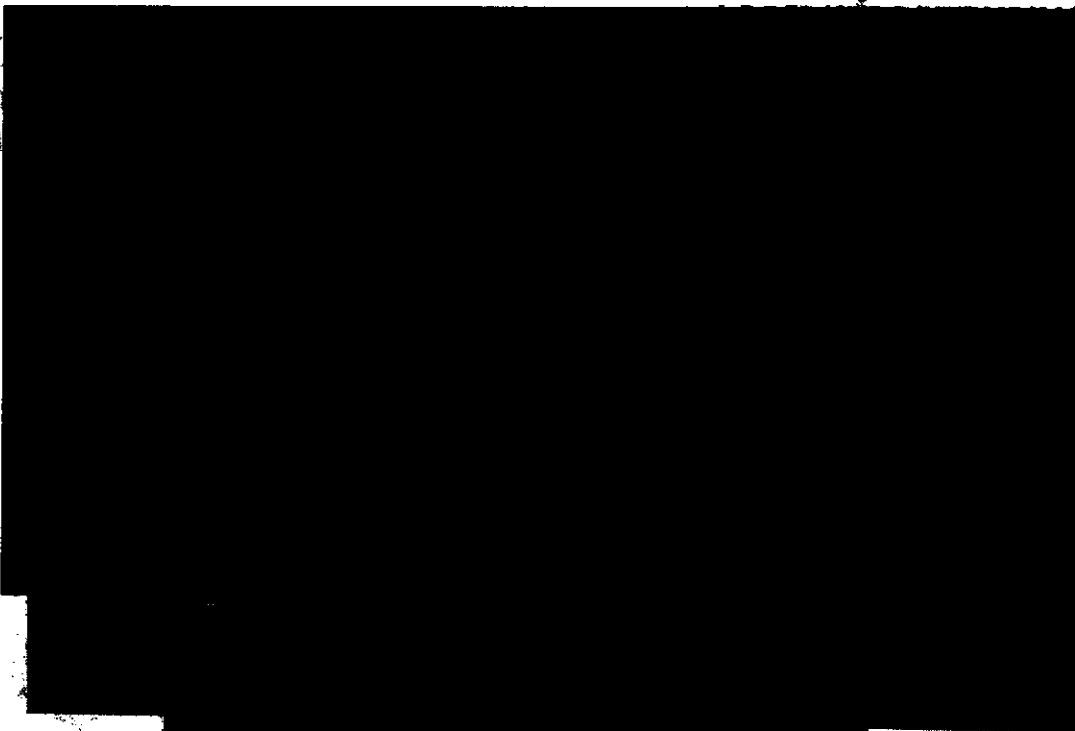
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios, Criminalísticos
Departamento de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 75389

MENTAL DE LA REPT
la de derechos Human
to y servicios a la Con
de la investigación



2015

FTAIPG
rt. 13
racción IV
Motivación 1

FTAIPG
rt. 18
racción II
Motivación 2

REPÚBLICA
LIZADA EN
UENCIA

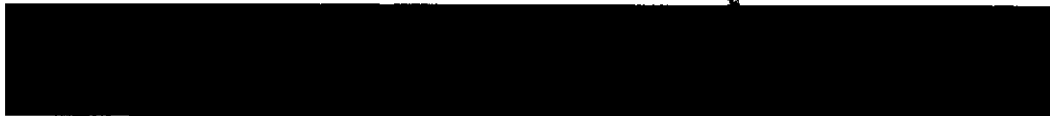
ESTIGACIÓN
CUESTROS



Rev.: 01

Ref.: IT-FF-01

FO-FF-07





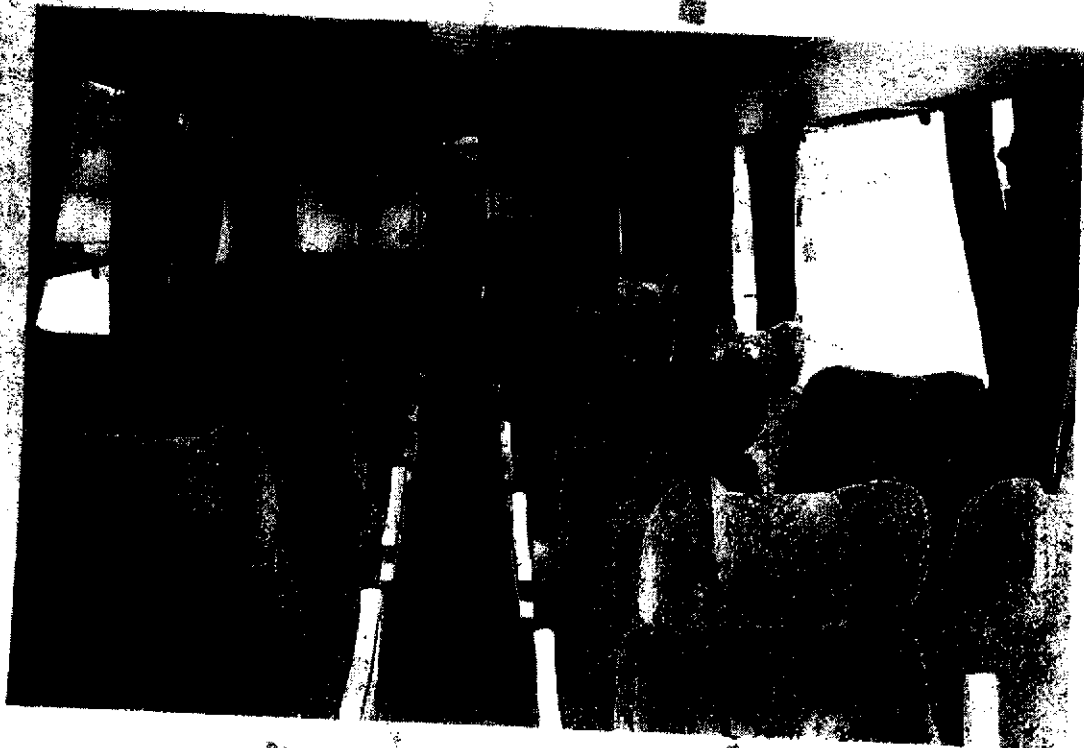
NÚMERO DE FOLIO: 75389

A.P-PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

GENERAL DE LA REPUBLICA
de Derechos
y Servicios a la
Investigación



FTAIPG
art. 13
acción IV
Activación 1



FTAIPG
art. 18
acción II
Activación 2



Rev.: 01

Ref.: IT-FF-01

FO-FF-07



172

PGR

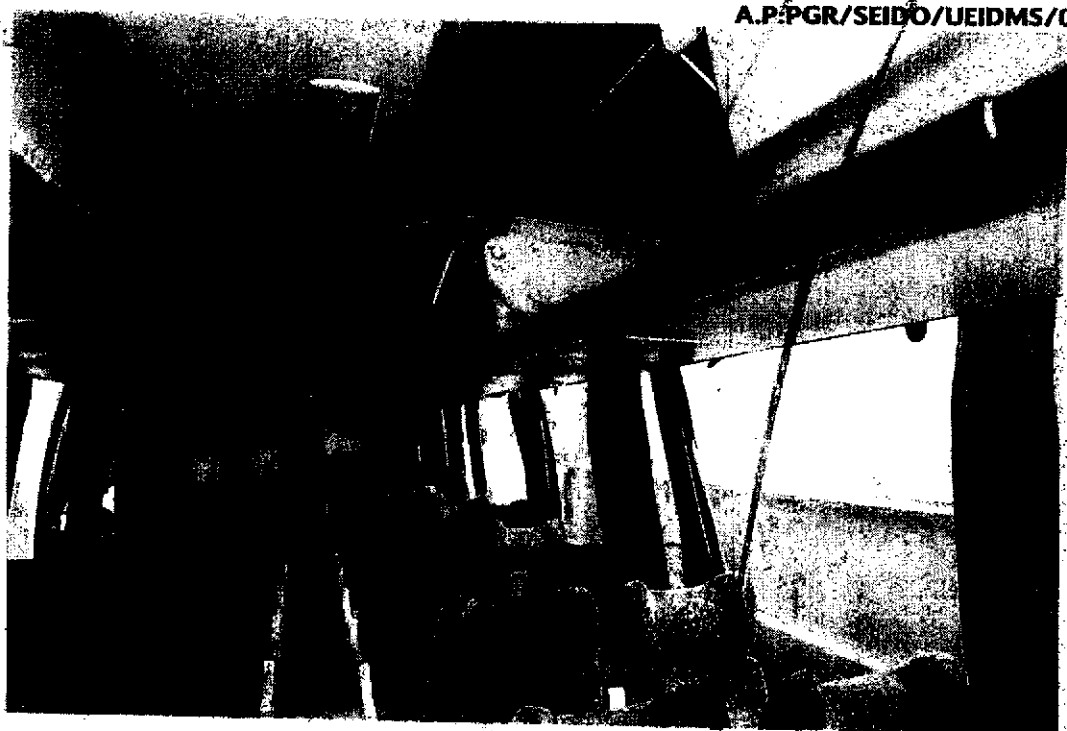
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Defensoría
de los Derechos
Humanos,
vinculada a la Comisión
de Investigación

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Departamento de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 75389

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015



FTAIPG
vt. 13
acción IV
Motivación 1



FTAIPG
vt. 18
acción II
Motivación 2



Rev.: 01

Ref.: IT-FF-01

FO-FF-07





PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Procesos Humanos

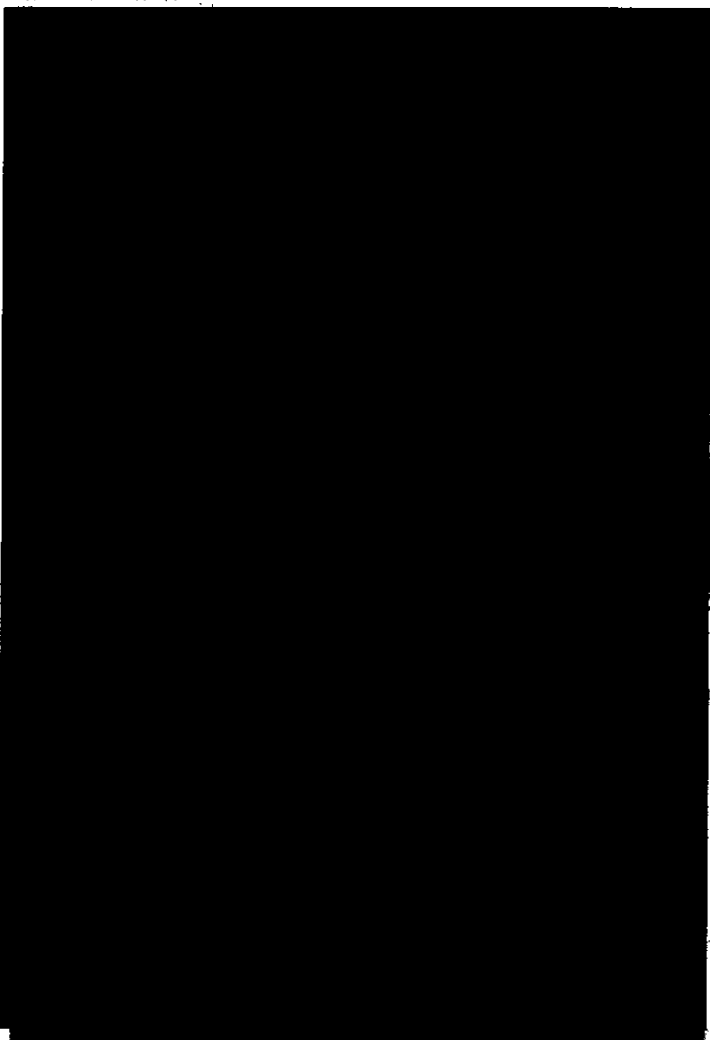


AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Departamento de Fotografía Forense

773

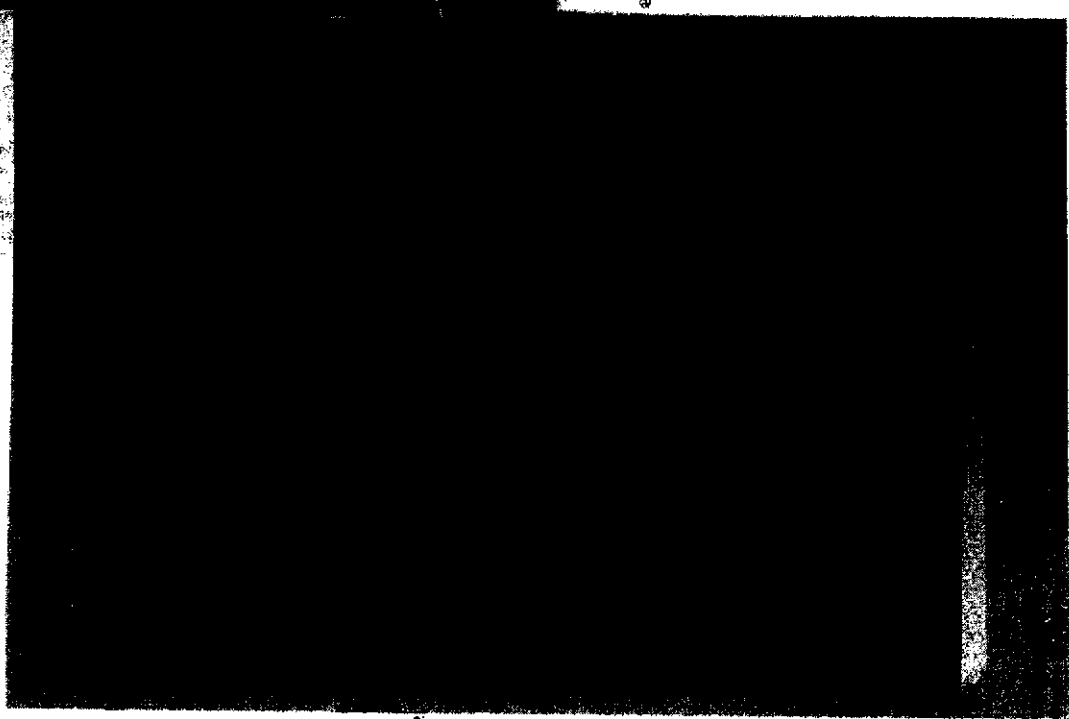
NÚMERO DE FOLIO: 75389

A.P:PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015



FTAIPG
vt. 13
fracción IV
Motivación 1

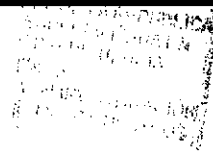
FTAIPG
vt. 18
fracción II
Motivación 2



Rev.: 01

Ref.: IT-FF-01

FO-FF-07



PGR

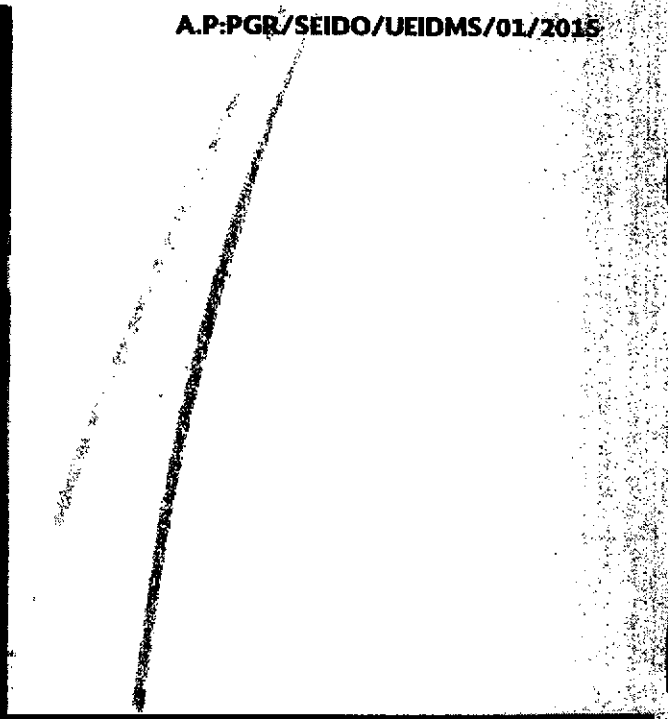
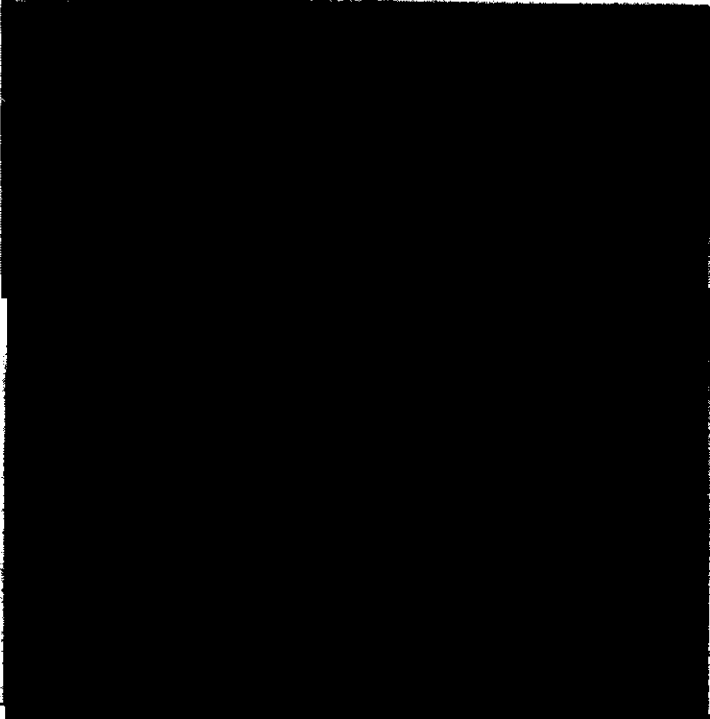
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA
DE HONDURAS



174
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Departamento de Fotografía Forense

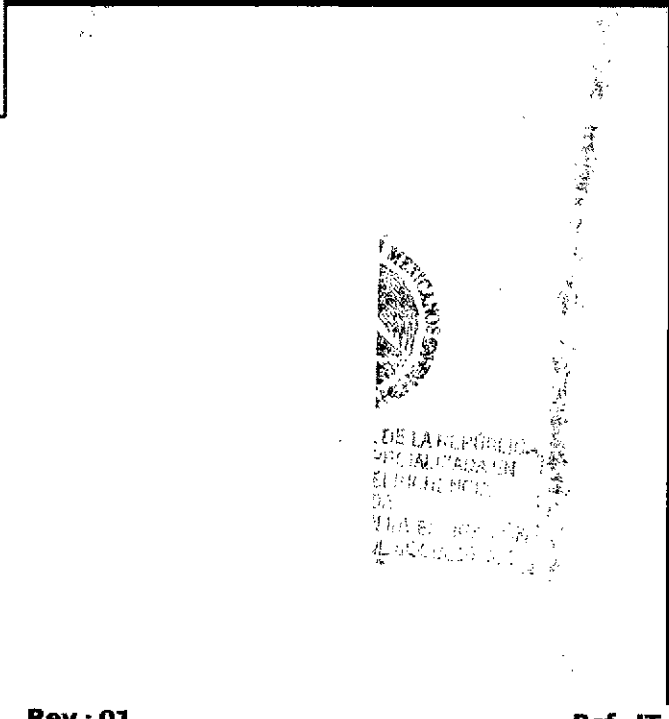
NÚMERO DE FOLIO: 75389

A.P:PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015



FTAIPG
vt. 13
racción IV
Motivación 1

FTAIPG
vt. 18
racción II
Motivación 2



Rev.: 01

Ref.: IT-FF-01

FO-FF-07

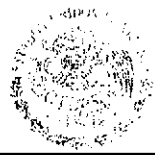


175



PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA
de Asesoría Jurídica



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Departamento de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 75389

A.P:PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015



FTAIPG
vt. 13
acción IV
Motivación 1

FTAIPG
vt. 18
acción II
Motivación 2

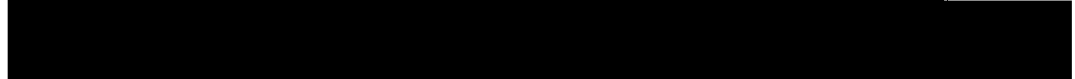


PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE LABORATORIOS CRIMINALÍSTICOS
DEPARTAMENTO DE FOTOGRAFÍA FORENSE

Rev.: 01

Ref.: IT-FF-01

FO-FF-07





PERU
 REPUBLICA
 DE LA REPUBLICA
 de Derechos Humanos,
 Servicios a la Comunidad
 Inve:



176
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
 Coordinación General de Servicios Periciales
 Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
 Departamento de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 75389

A.P:PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015



FTAIPG
 rt. 13
 racción IV
 Activación 1



FTAIPG
 rt. 18
 racción II
 Activación 2

Rev.: 01

Ref.: IT-FF-01

FO-FF-07





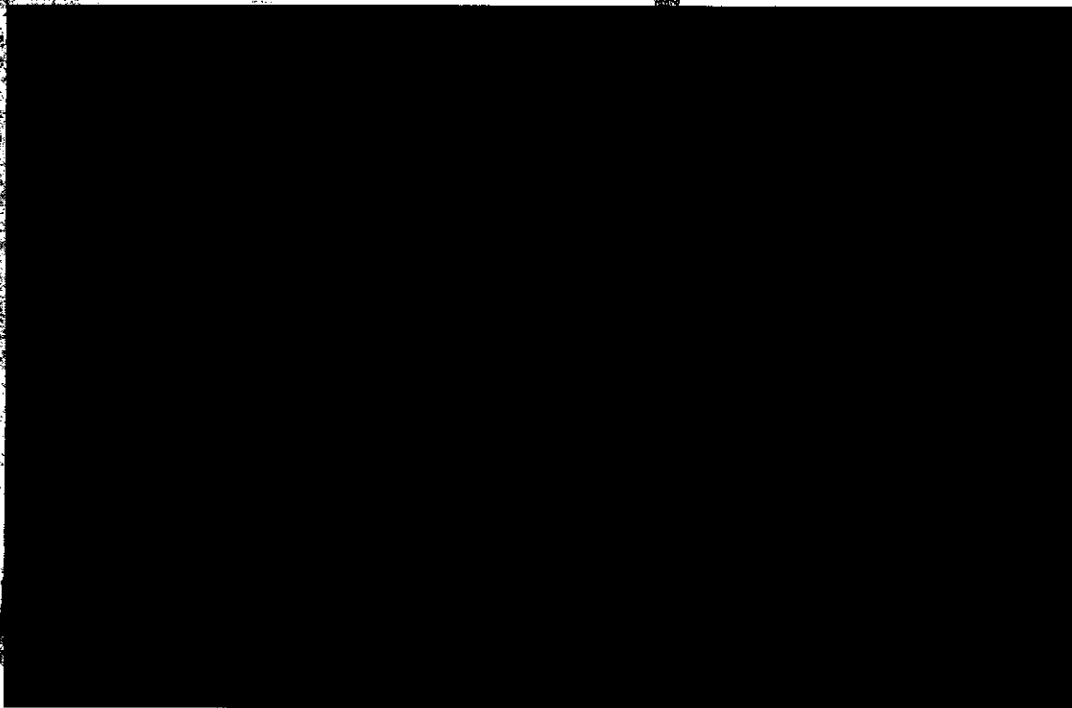
NÚMERO DE FOLIO: 75389

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos
Servicios a la
Investigación

A P-PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015



FTAIPG
art. 13
Fracción IV
Motivación 1



FTAIPG
art. 18
Fracción II
Motivación 2





PROCURADURÍA GENERAL

DE LA REPÚBLICA

Hechos

Actos

Legitimación



178

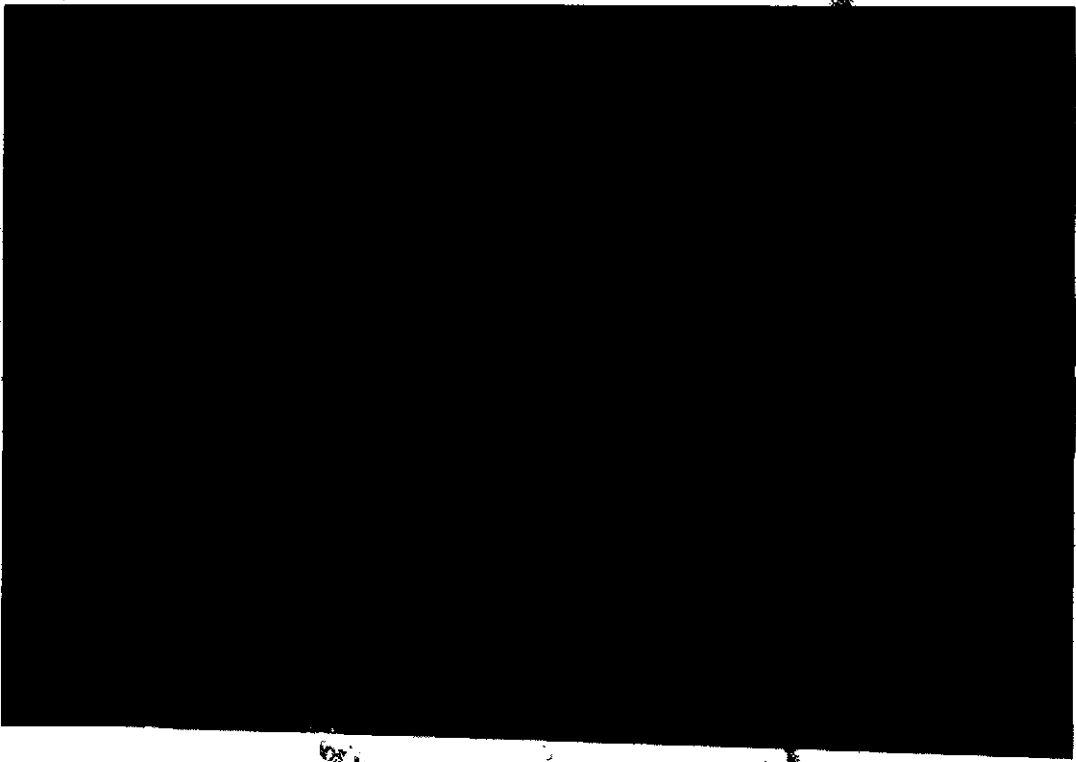
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Departamento de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 75389

5/01/2015



FTAIPG
Art. 13
Ración IV
Motivación 1



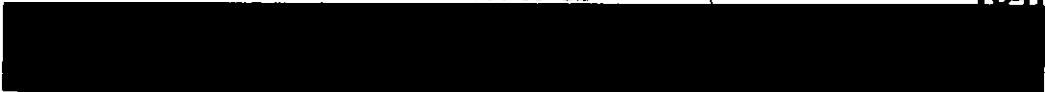
FTAIPG
Art. 18
Ración II
Motivación 2



Rev.: 01

Ref.: IT-FF-01

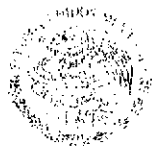
EO-FF-07



SECRETARÍA DE JUSTICIA Y ENERÍA



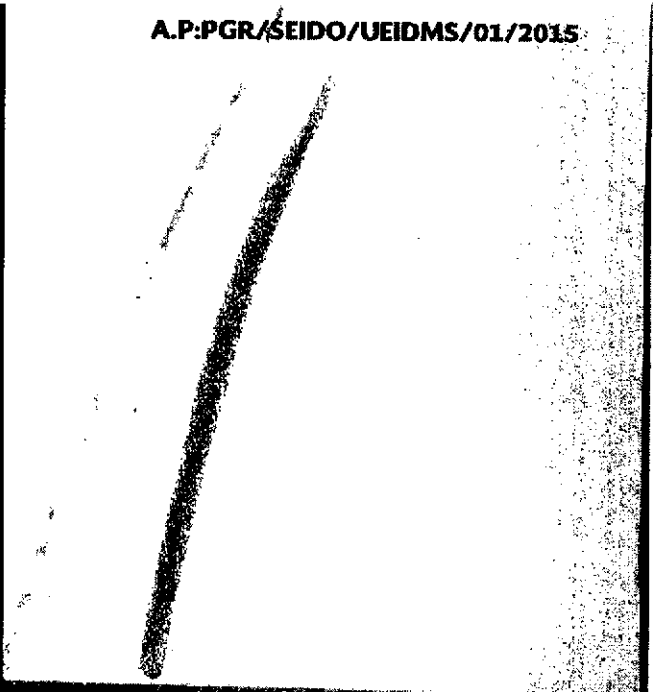
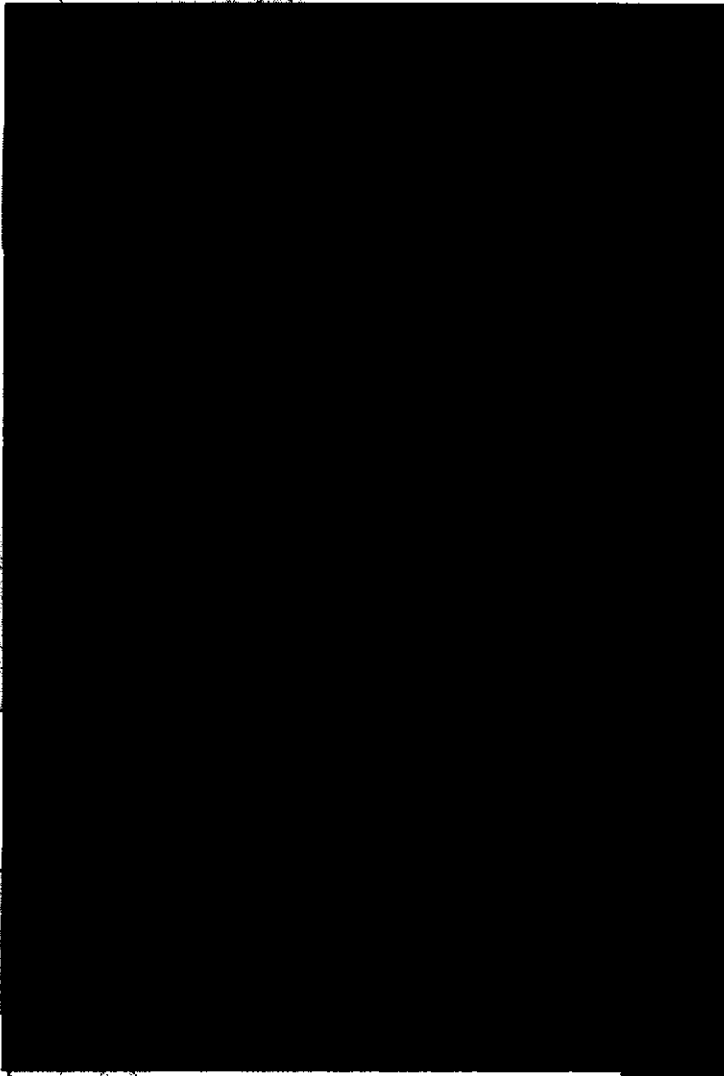
PGR
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DEL DERECHO
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
de Derechos Humanos



179
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
 Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
 Departamento de Fotografía Forense

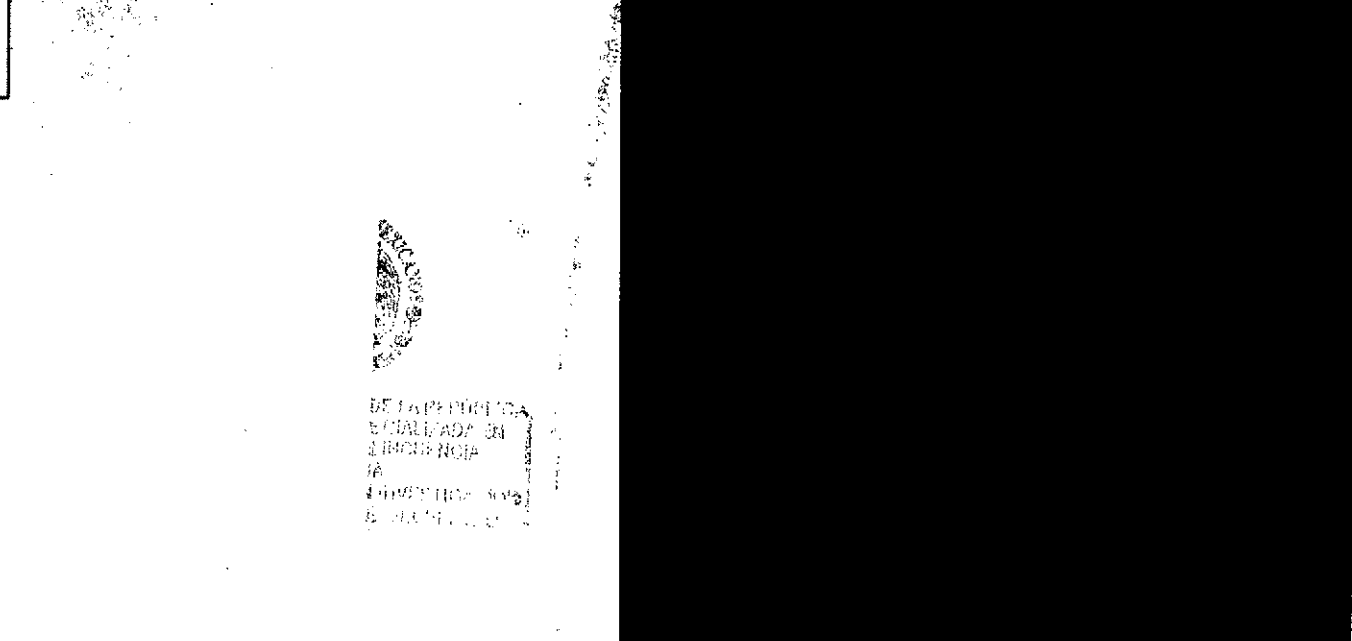
NÚMERO DE FOLIO: 75389

A.P:PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015



FTAIPG
 art. 13
 racción IV
 Motivación 1

FTAIPG
 art. 18
 racción II
 Motivación 2



SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DEL DERECHO
 DE LA REPÚBLICA
 CALIFICADA EN
 EVIDENCIA
 LA
 FOTOGRAFÍA
 EN LA INVESTIGACIÓN

Rev.: 01

Ref.: IT-FF-01

FO-FF-07





PROCESO PENAL FEDERAL
DE LA REPUBLICA

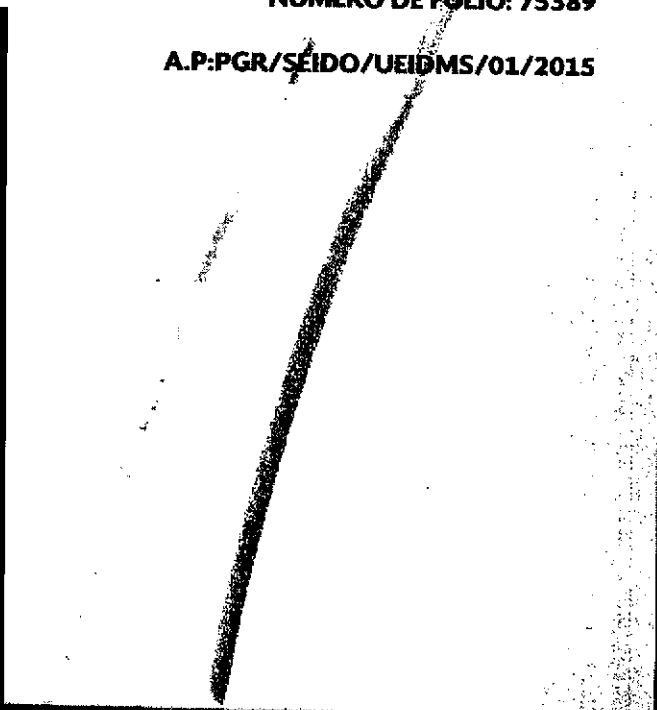
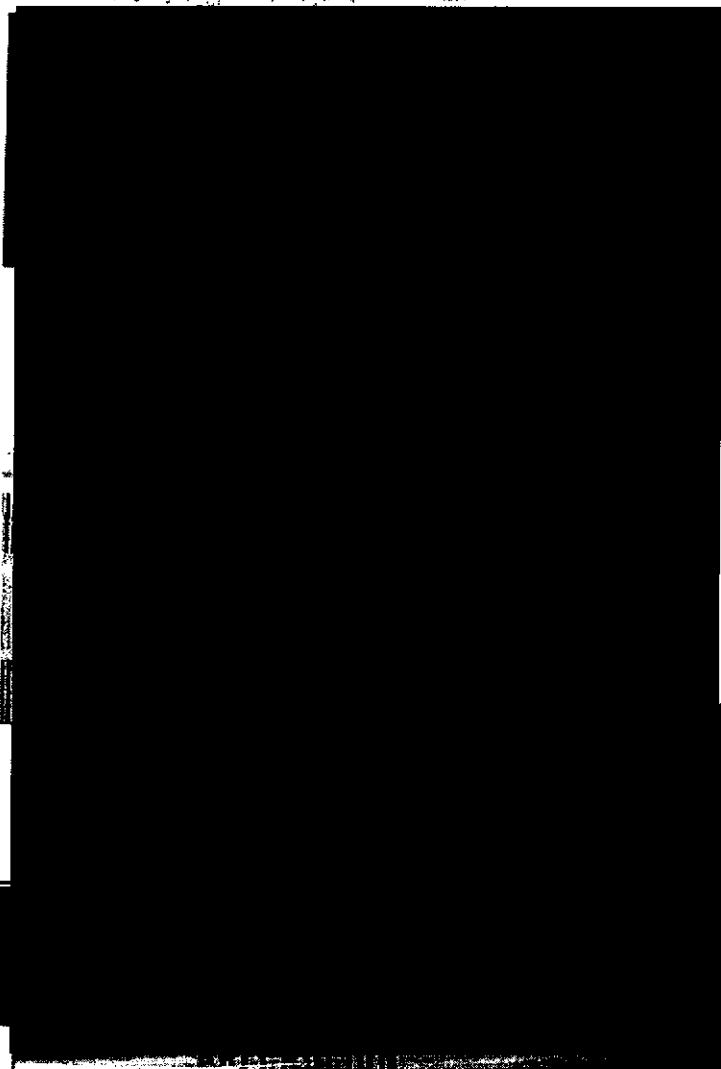


180

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Departamento de Fotografía forense

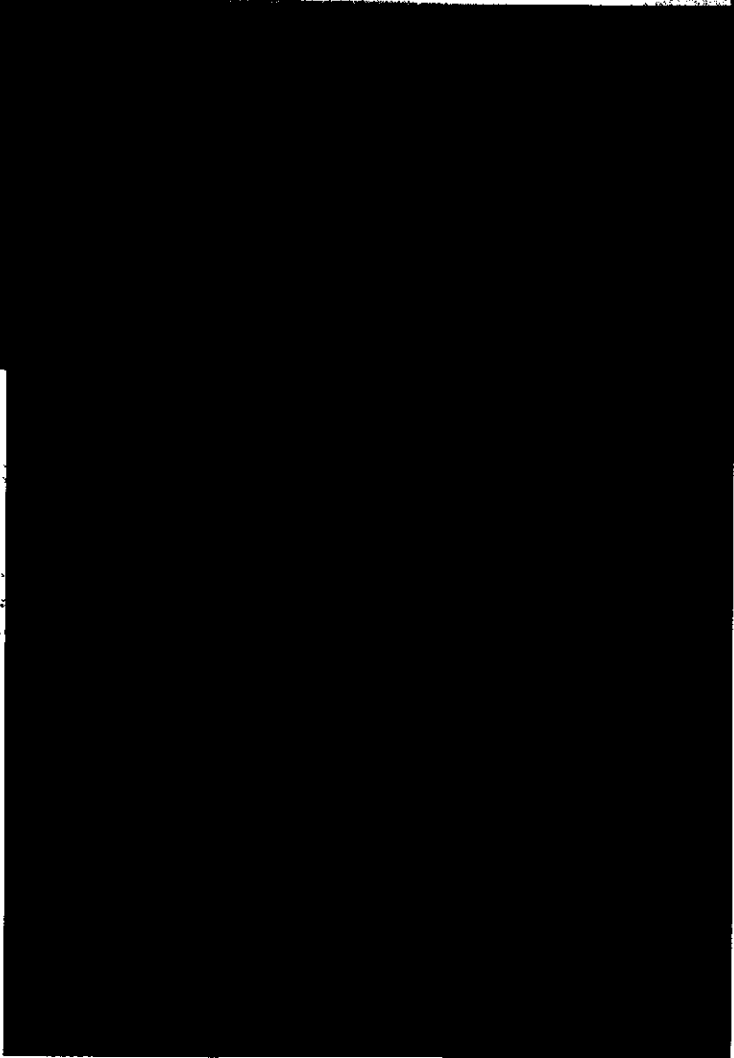
NÚMERO DE FOLIO: 75389

A.P:PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015



FTAIPG
art. 13
racción IV
Activación 1

FTAIPG
art. 18
racción II
Activación 2



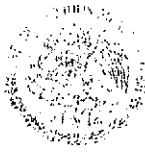
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y ENERGÍA
PROCESO PENAL FEDERAL
DE LA REPUBLICA

Rev.: 01

Ref.: IT-FF-01

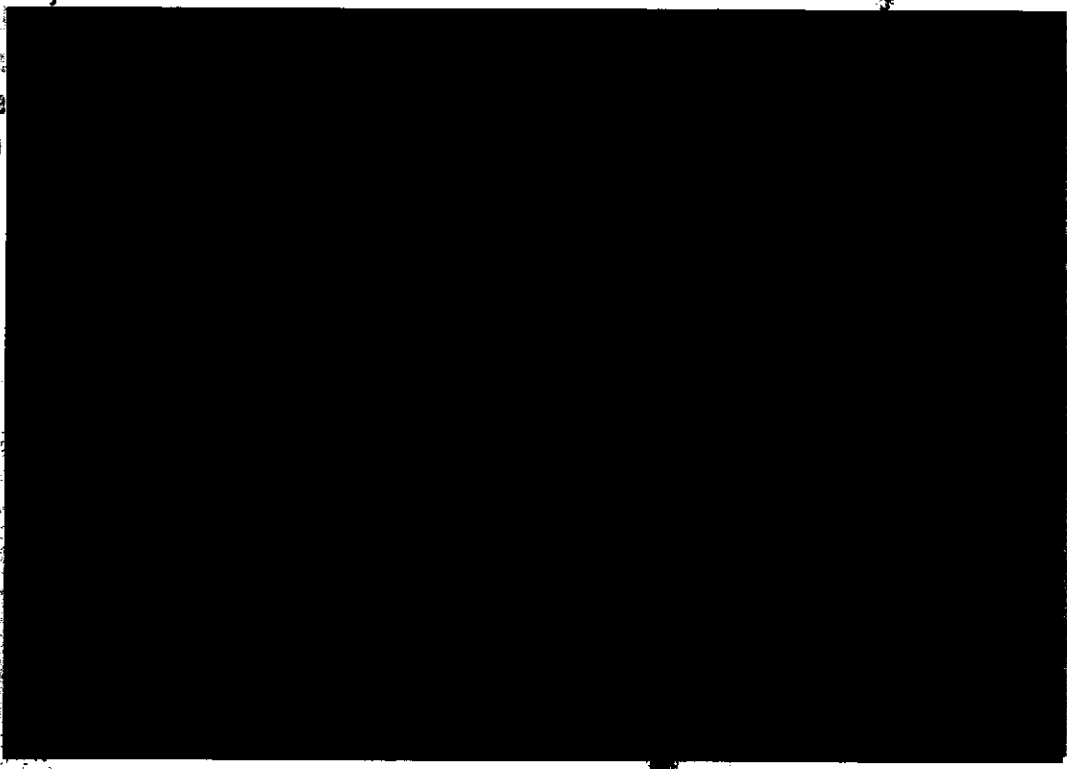
EQ-EE-07





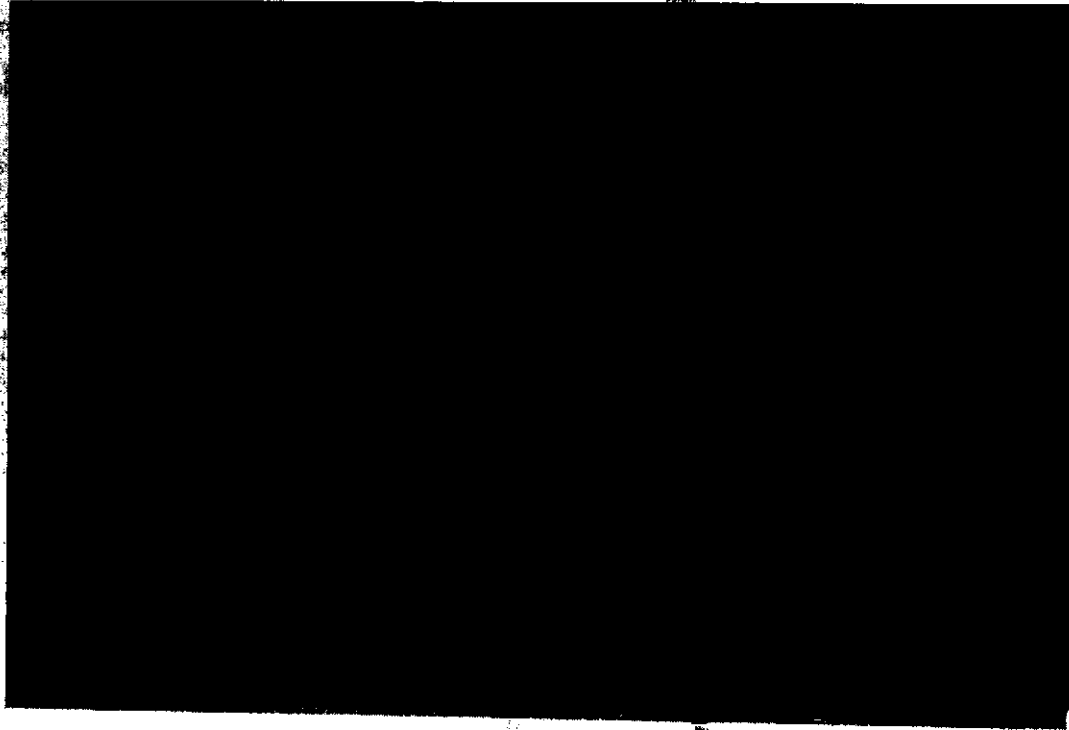
AGENCIA GENERAL DE LA
Procuraduría de Derechos Humanos
y Servicios a la
Justicia de Investigación

1/2015



FTAIPG
art. 13
acción IV
Motivación 1

FTAIPG
art. 18
acción II
Motivación 2





PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

DE LA REPÚBLICA

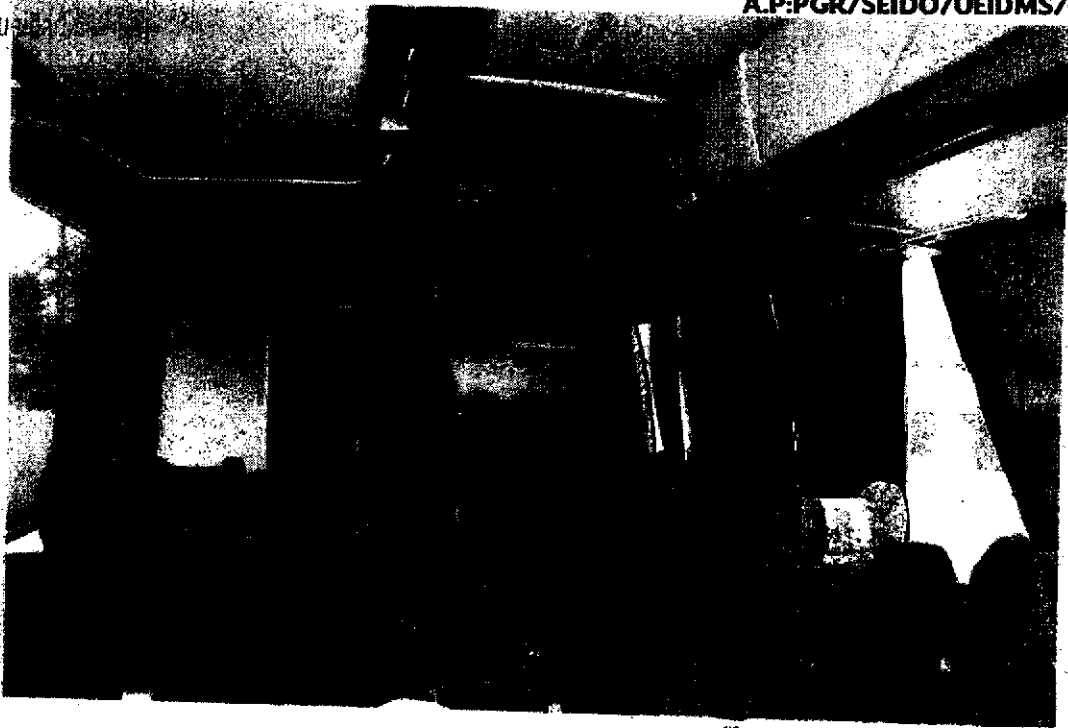
Procesos Humanos
de la Comunicación
y la Información



182
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Departamento de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 75389

A.P:PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015



FTAIPG
art. 13
Fracción IV
Motivación 1



FTAIPG
art. 18
Fracción II
Motivación 2

Rev.: 01

Ref.: IT-FF-01

FO-FF-07



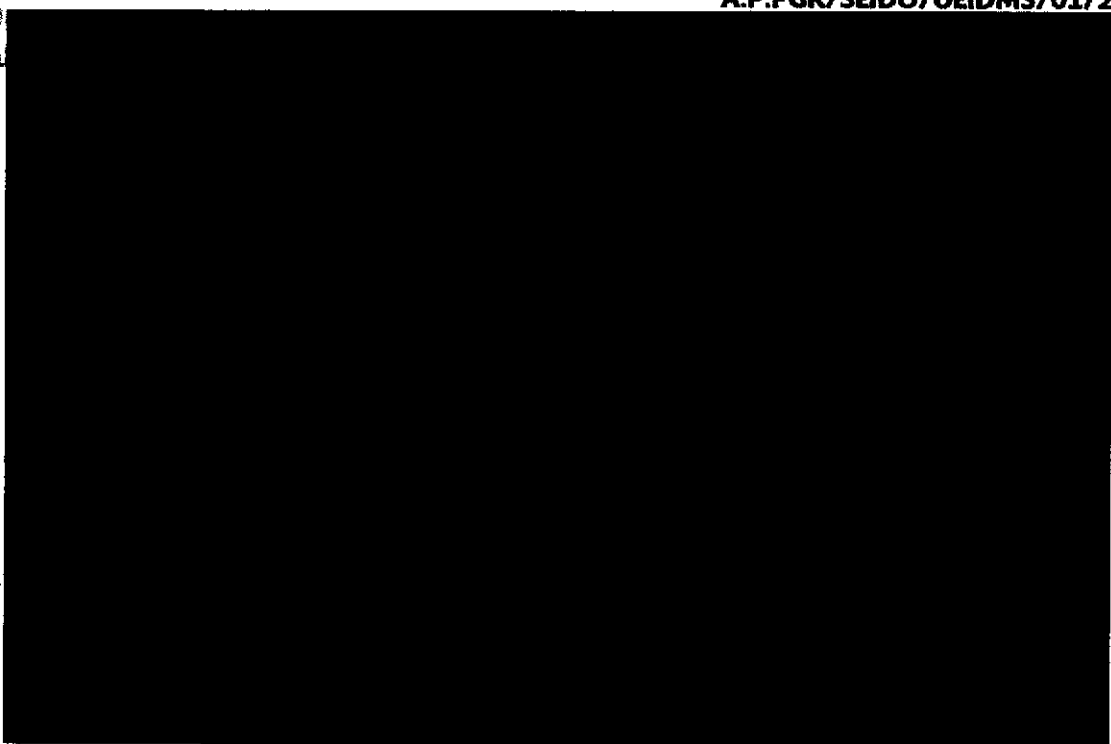
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
DIRECCIÓN GENERAL DE LABORATORIOS CRIMINALÍSTICOS
DEPARTAMENTO DE FOTOGRAFÍA FORENSE



NÚMERO DE FOLIO: 75389

A.P:PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

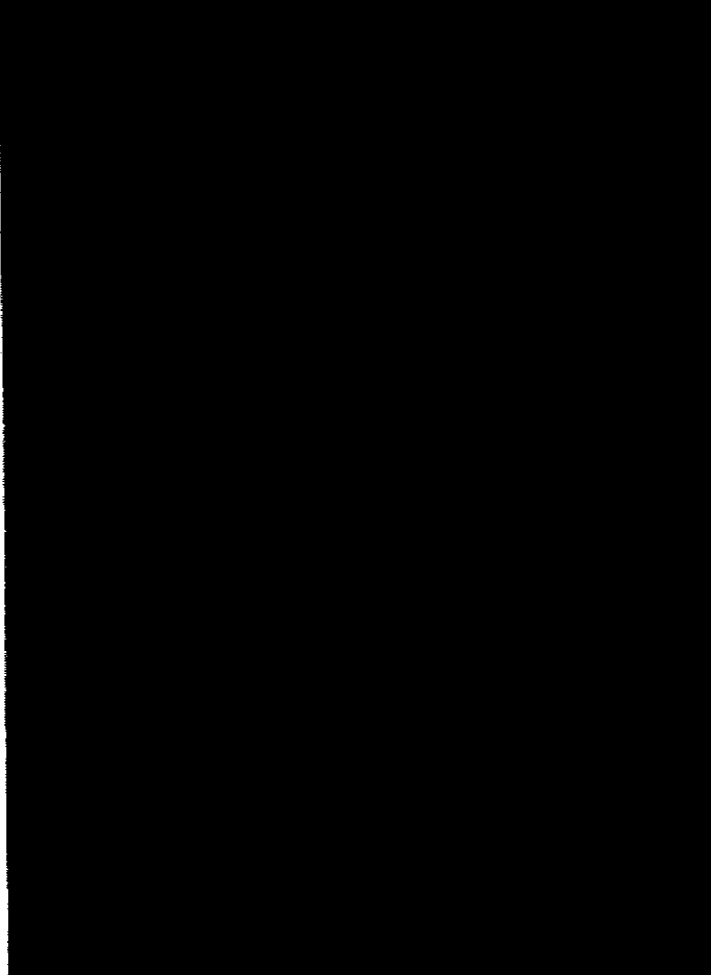
INSTITUTO DE LA REPUBLICA
de Derechos Humanos
y Servicios a la Comunidad
de Investigación



FTAIPG
vt. 13
racción IV
Motivación 1

FTAIPG
vt. 18
racción II
Motivación 2

LA REP
AL P
DUM
/ESTIC
ECUES



Rev.: 01

Ref.: IT-FF-01

FO-FF-07



1821
PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA
DE LA REPÚBLICA
Cuerpos Humanos,
Fisión y la Contraintegración



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Departamento de Fotografía Forense

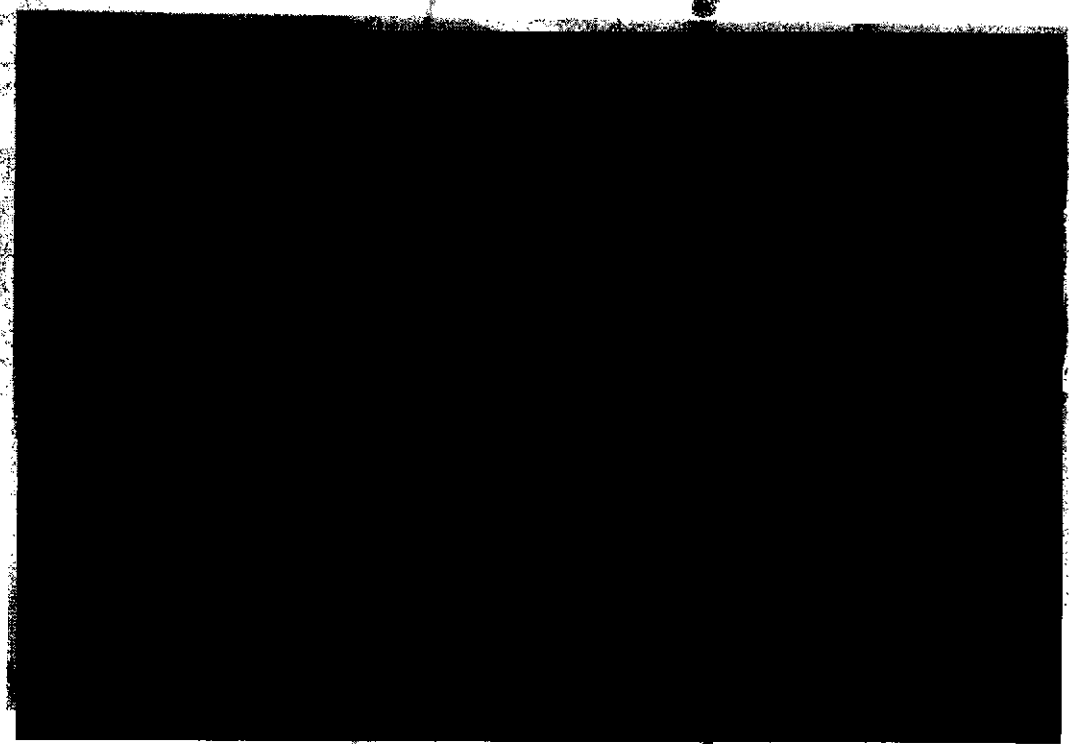
NÚMERO DE FOLIO: 75389

A.P.:PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015



FTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación 1

FTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2



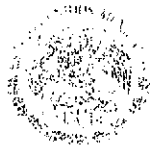
Rev.: 01

Ref.: IT-FF-01

FO-FF-07



185



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Departamento de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 75389

A.P:PGR/SEIDO/AEIDMS/01/2015

INER...
de Da...
y Ser...
le Inve...

FTAIPG
rt. 13
racción IV
Motivación 1

FTAIPG
rt. 18
racción II
Motivación 2

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN
CRIMINAL
COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS
PERICIALES
DIRECCIÓN GENERAL DE LABORATORIOS
CRIMINALÍSTICOS
DEPARTAMENTO DE FOTOGRAFÍA FORENSE

Rev.: 01

Ref.: IT-FF-01

FO-FF-07



PGR

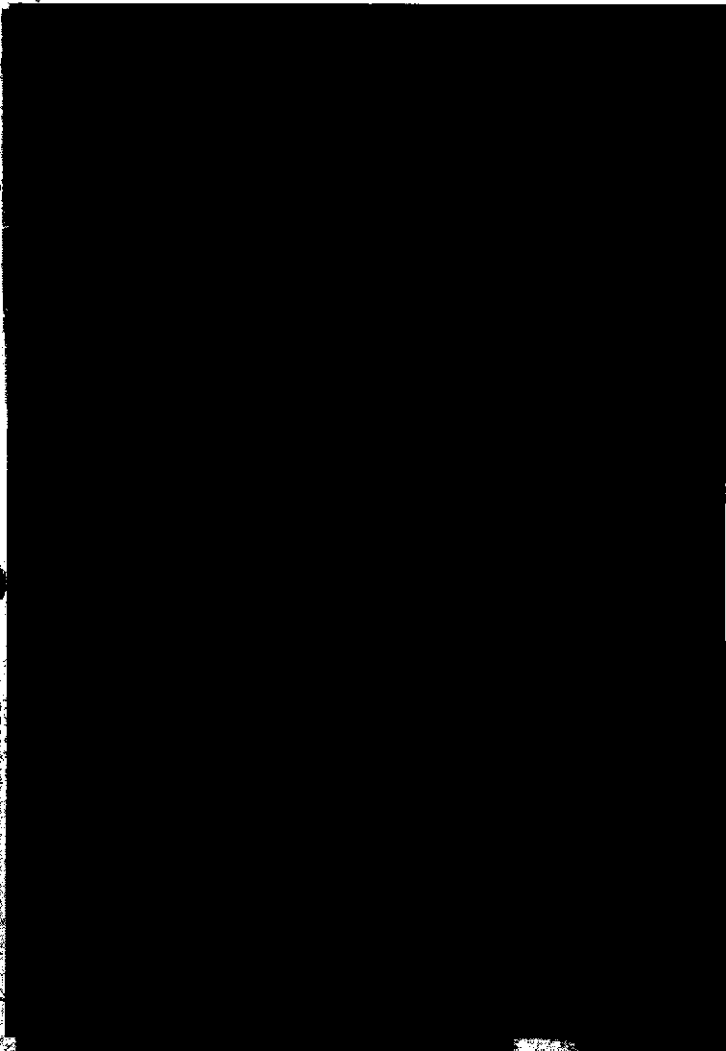
PROFESORADO GENERAL
DE LA REPÚBLICA



186
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Departamento de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 75389

A.P.:PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015



FTAIPG
art. 13
acción IV
Motivación 1

FTAIPG
art. 18
acción II
Motivación 2

PROFESORADO GENERAL
DE LA REPÚBLICA
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN
CRIMINAL
DIRECCIÓN GENERAL DE
LABORATORIOS CRIMINALÍSTICOS
DEPARTAMENTO DE FOTOGRAFÍA FORENSE

Rev.: 01

Ref.: IT-FF-01

FO-FF-07



187

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

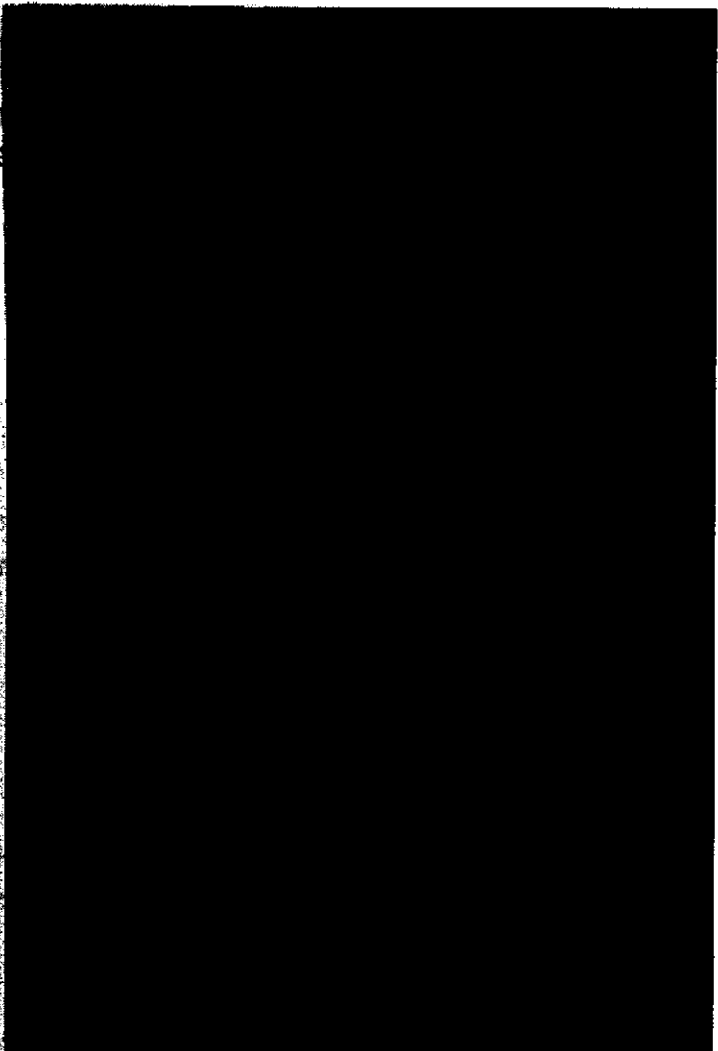


AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Departamento de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 75389

A.P:PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

De
en
ves



FTAIPG
rt. 13
racción IV
Motivación 1

FTAIPG
rt. 18
racción II
Motivación 2



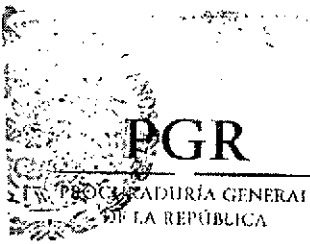
Rev.: 01

Ref.: II-FF-01

FO-FF-07



PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE LABORATORIOS
CRIMINALÍSTICOS
DEPARTAMENTO DE FOTOGRAFÍA FORENSE



PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES
DEPARTAMENTO DE FOTOGRAFÍA FORENSE

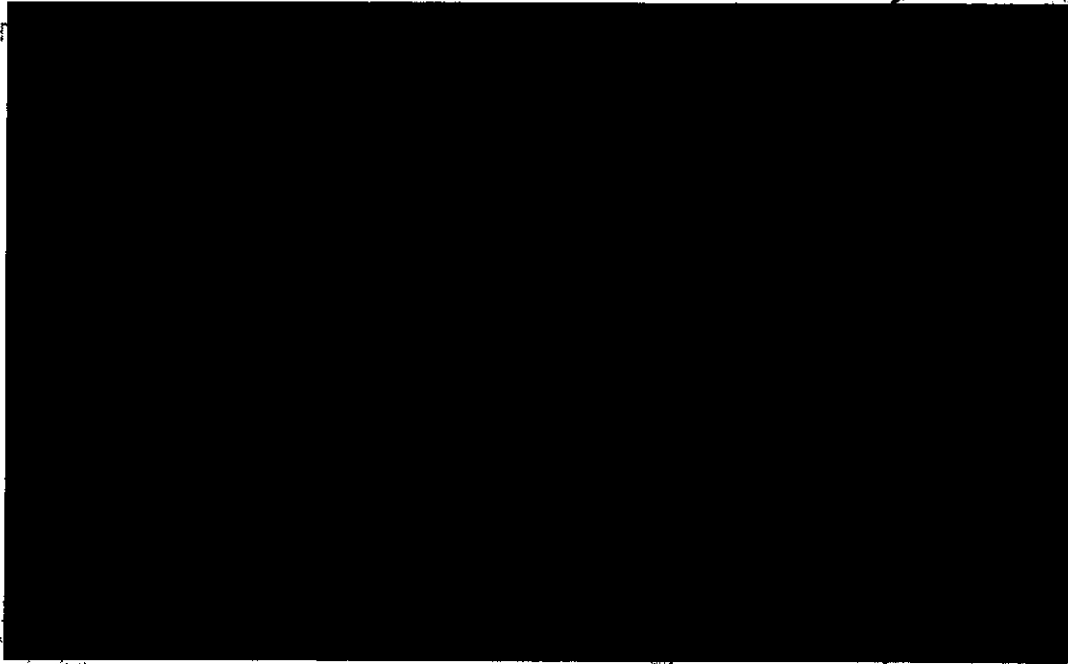


188

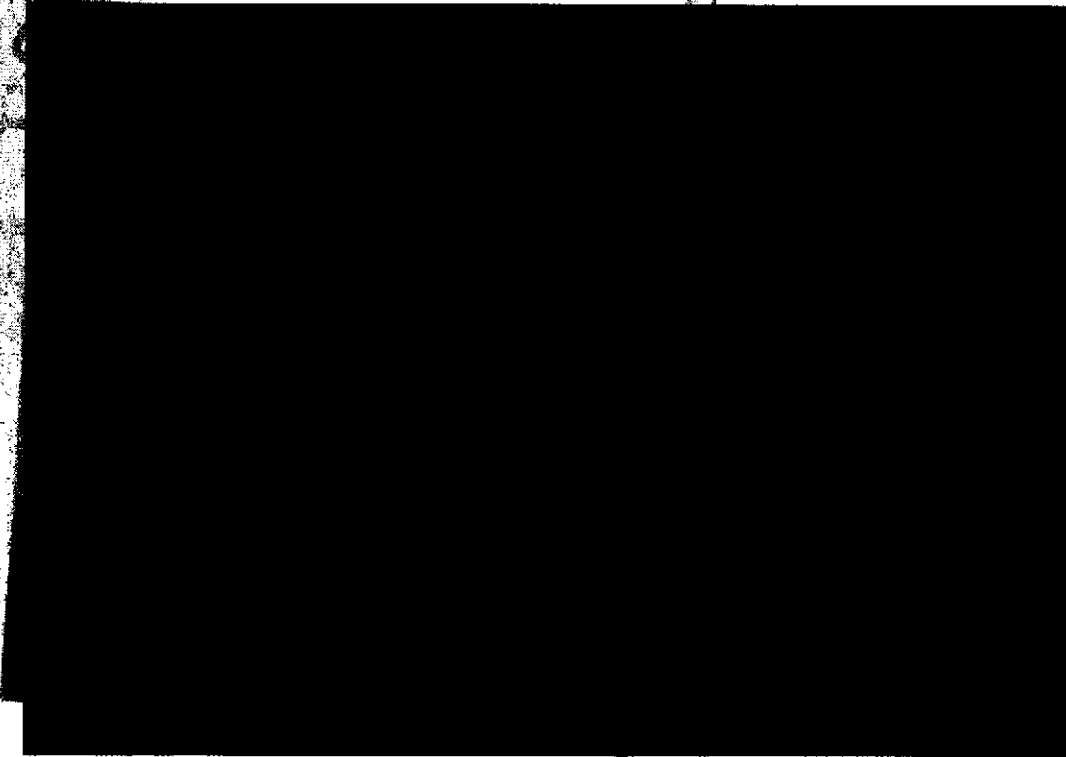
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Departamento de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 75389

A.P.:PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015



FTAIPG
art. 13
fracción IV
Activación 1

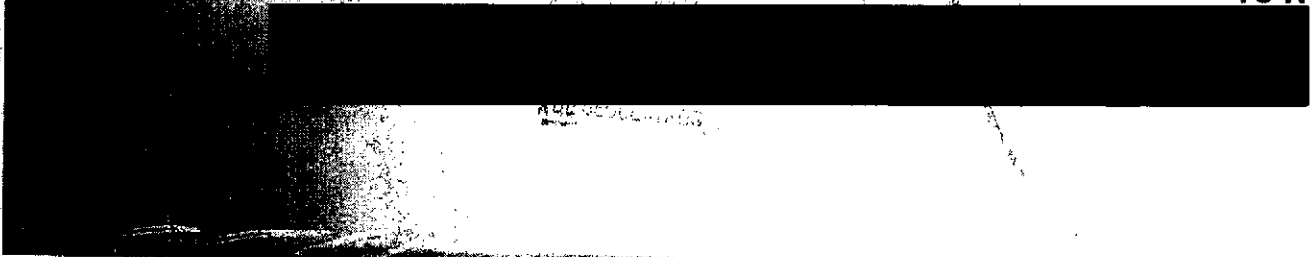


FTAIPG
art. 18
fracción II
Activación 2



Ref.: IT-FF-01

FO-FF-07



189

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Derechos Humanos,

Servicio al Ciudadano

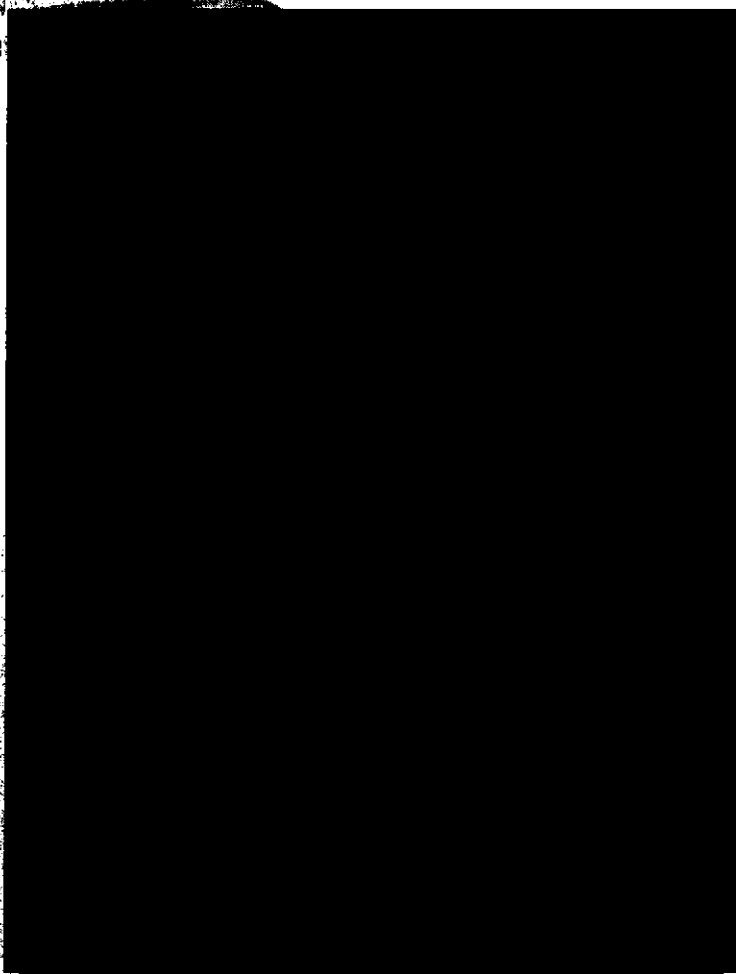
QUE



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Departamento de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 75389

A.P:PCR/SEIDO/UEIDMS/01/2015



FTAIPG
Art. 13
Racción IV
Motivación 1

FTAIPG
Art. 18
Racción II
Motivación 2



Rev.: 01

Ref.: IT-FF-01

FO-FF-07



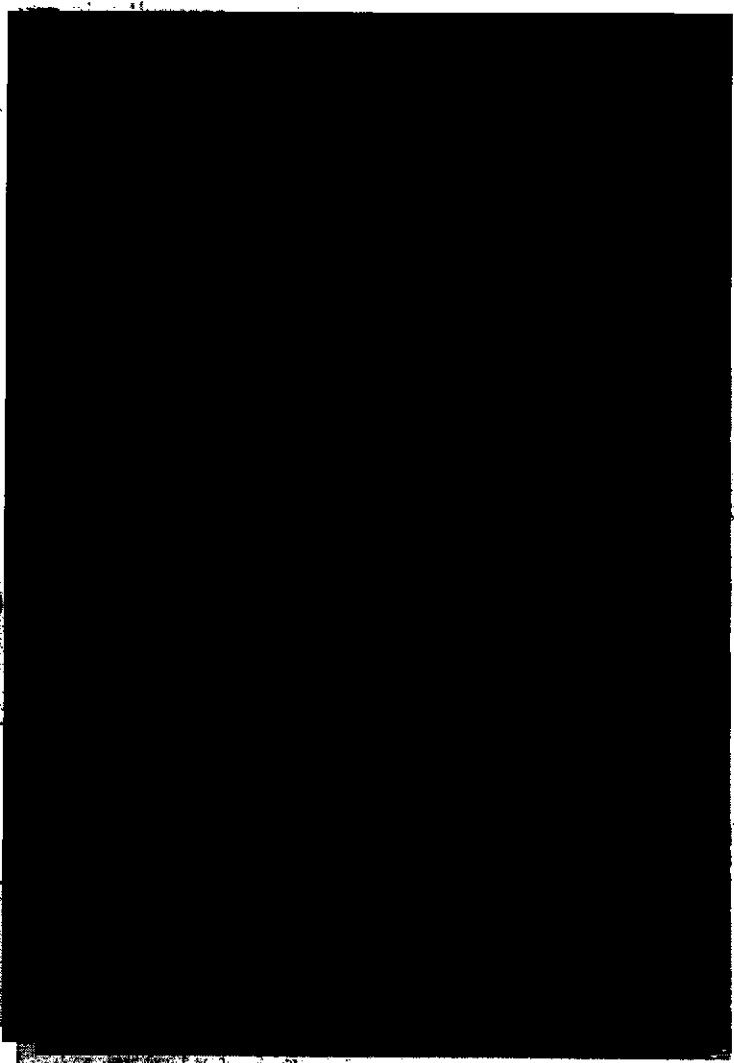
RECEIVED
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
DIRECCIÓN GENERAL DE LABORATORIOS CRIMINALÍSTICOS
DEPARTAMENTO DE FOTOGRAFÍA FORENSE

190



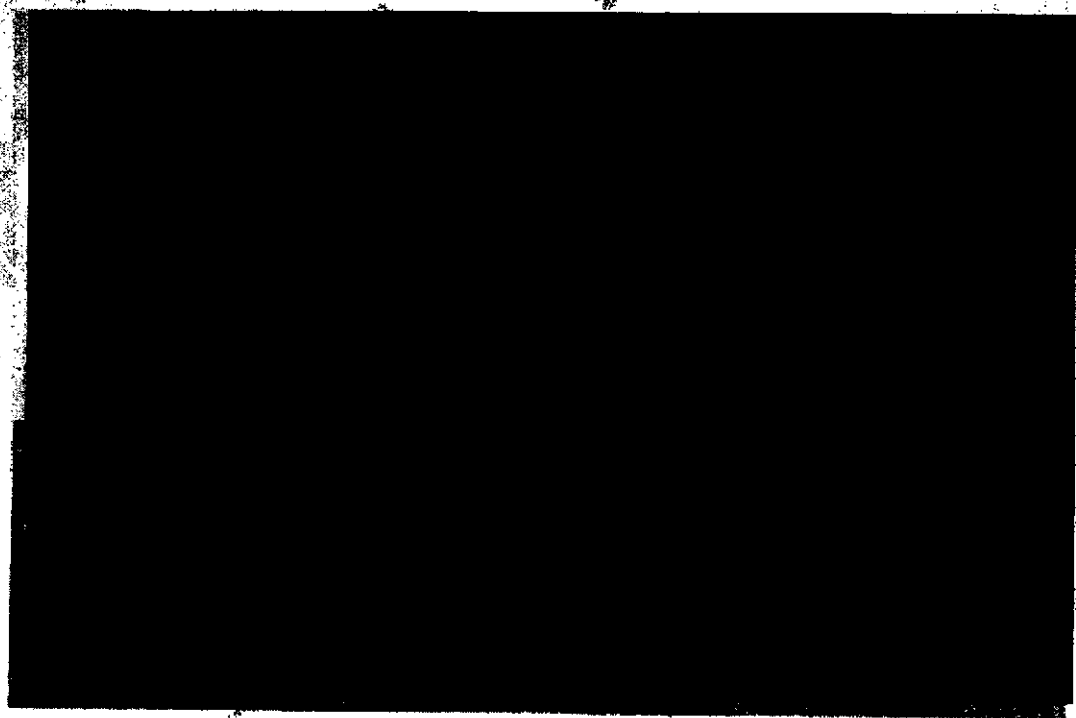
NÚMERO DE FOLIO: 75389

A.P.:PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015



FTAIPG
 art. 13
 racción IV
 Activación 1

FTAIPG
 art. 18
 racción II
 Activación 2



Rev.: 01

Ref.: IT-FF-01

FO-FF-07





PROCURADURÍA GENERAL
 DE LA REPÚBLICA
 Derechos Humanos,
 Servicios a la Comunidad
 Investigación



191
 AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
 Coordinación General de Servicios Periciales
 Dirección General de Laboratorios Criminales
 Departamento de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 75889

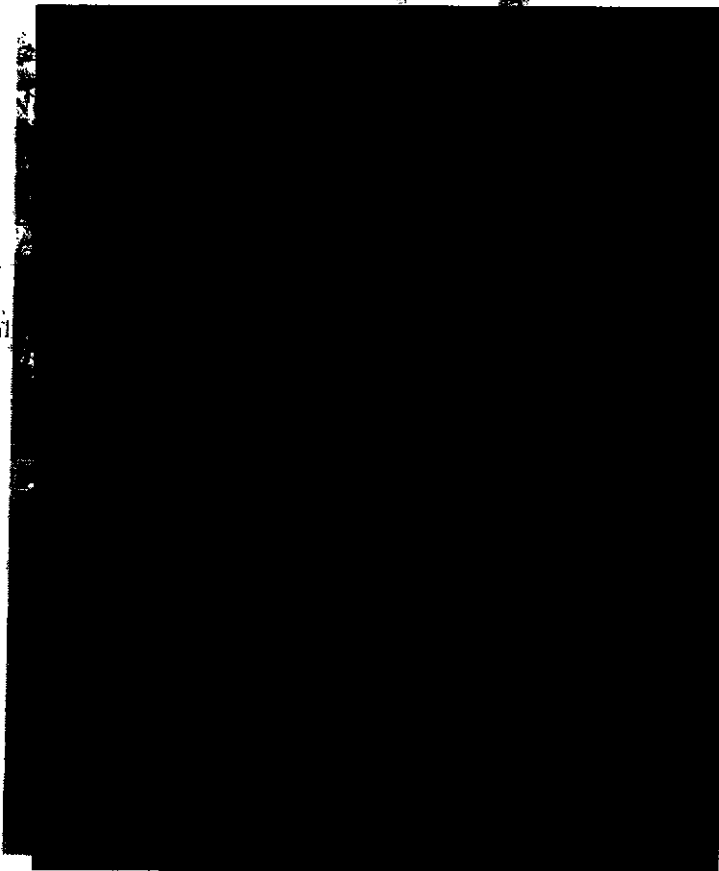
A P-PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015



FTAIPG
 art. 13
 racción IV
 Motivación 1

FTAIPG
 art. 18
 racción II
 Motivación 2

RECIBIDA
 AL
 SE
 VES (CA)
 ECUESTI



Rev.: 01

Ref: TI-FF-01

FO-FF-07





PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



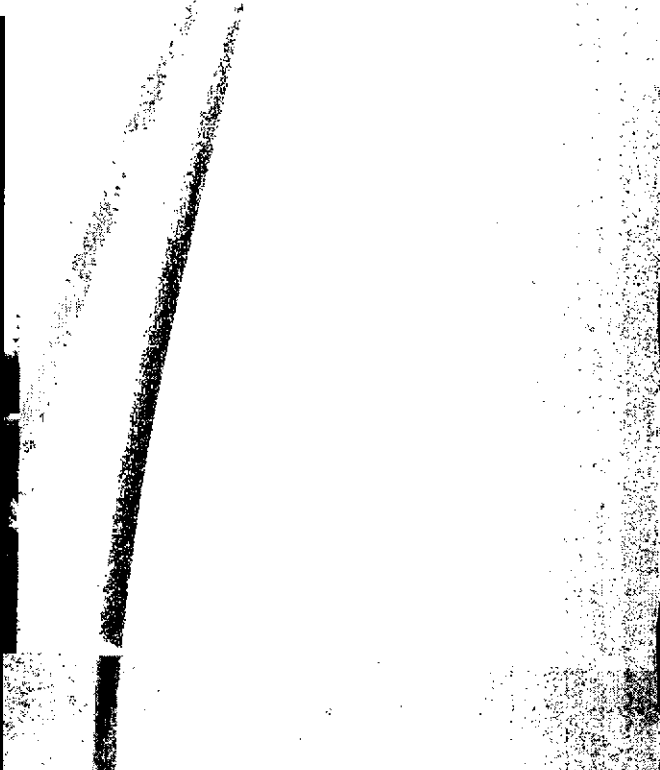
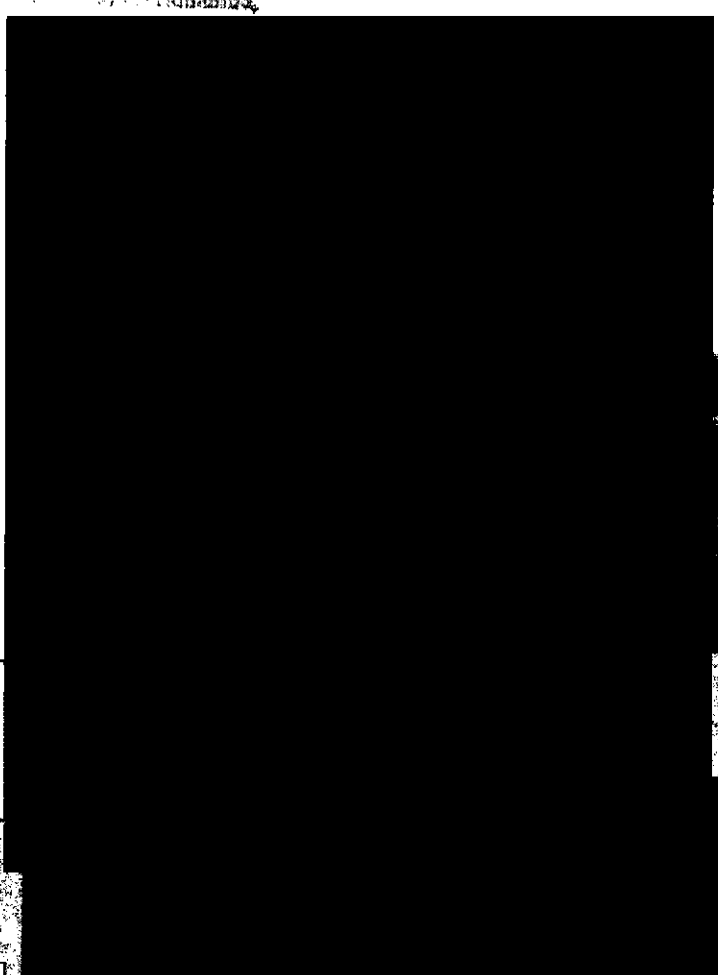
V. DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Departamento de Fotografía Forense

192

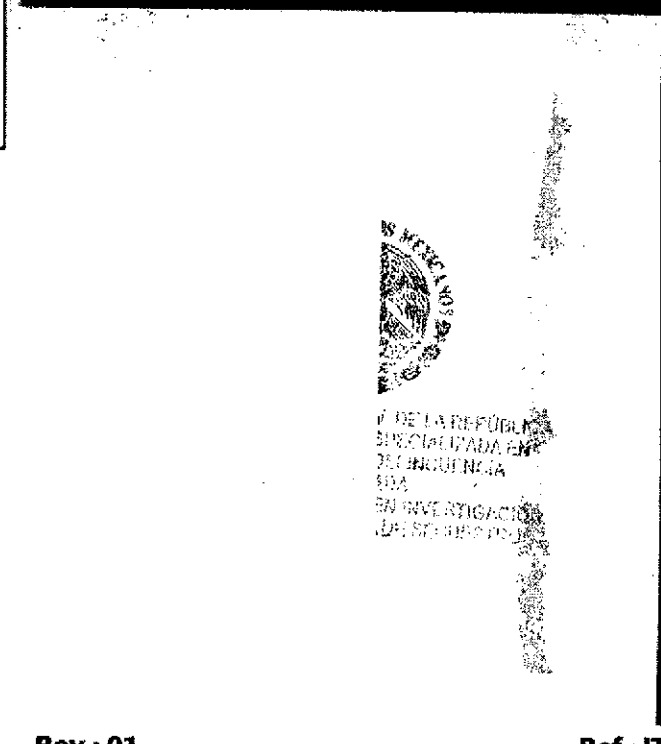
NÚMERO DE FOLIO: 75389

A.P.:PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015



FTAIPG
art. 13
racción IV
Motivación 1

FTAIPG
art. 18
racción II
Motivación 2



MINISTERIO DE JUSTICIA
Y DE LA REPÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE
INVESTIGACIÓN
DE SERVICIOS PERICIALES

Rev.: 01

Ref.: IT-FF-01

FO-FF-07





PGR

PROCURADURIA GENERAL
DE LA REPUBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Departamento de Fotografía Forense

143

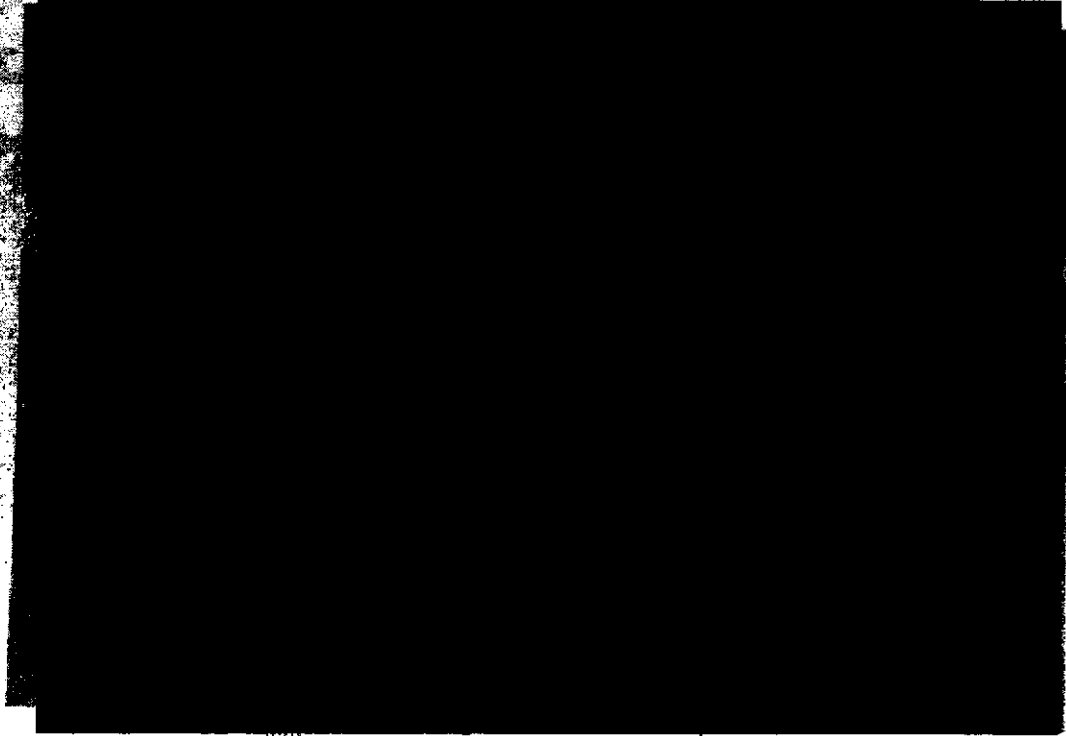
NÚMERO DE FOLIO: 75389

A.P.-PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

AL DE LA REPUBLICA
Derechos Humanos,
servicios a la Comunidad
Investigación



FTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Activación 1



FTAIPG
Art. 18
Fracción II
Activación 2

Rev.: 01

Ref.: IT-FF-01

FO-FF-07



SECRETARÍA DE JUSTICIA Y GUBERNACIÓN



PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

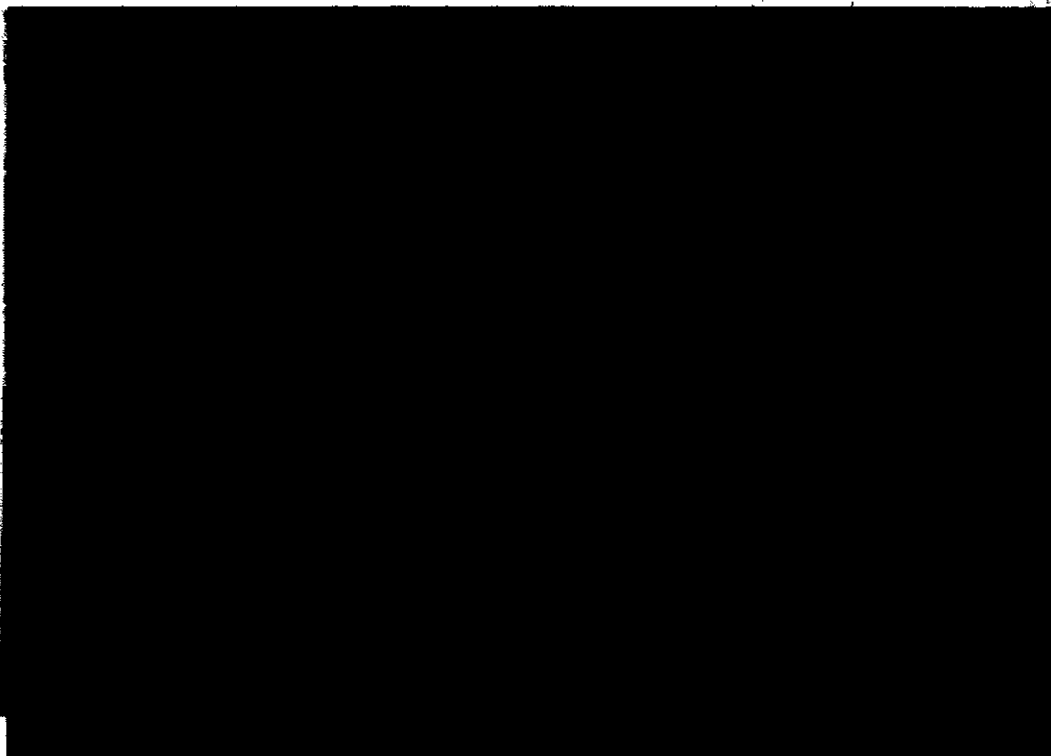
AL SEÑOR
DE LA REPÚBLICA

Derechos Humanos
Invitados a la Comisión
Investigación



1984
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminales
Departamento de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 7538



FTAIPG
art. 13
Racción IV
Motivación 1



FTAIPG
art. 18
Racción II
Motivación 2

Rev.: 01

Ref.: IT-FF-01

FO-FF-07

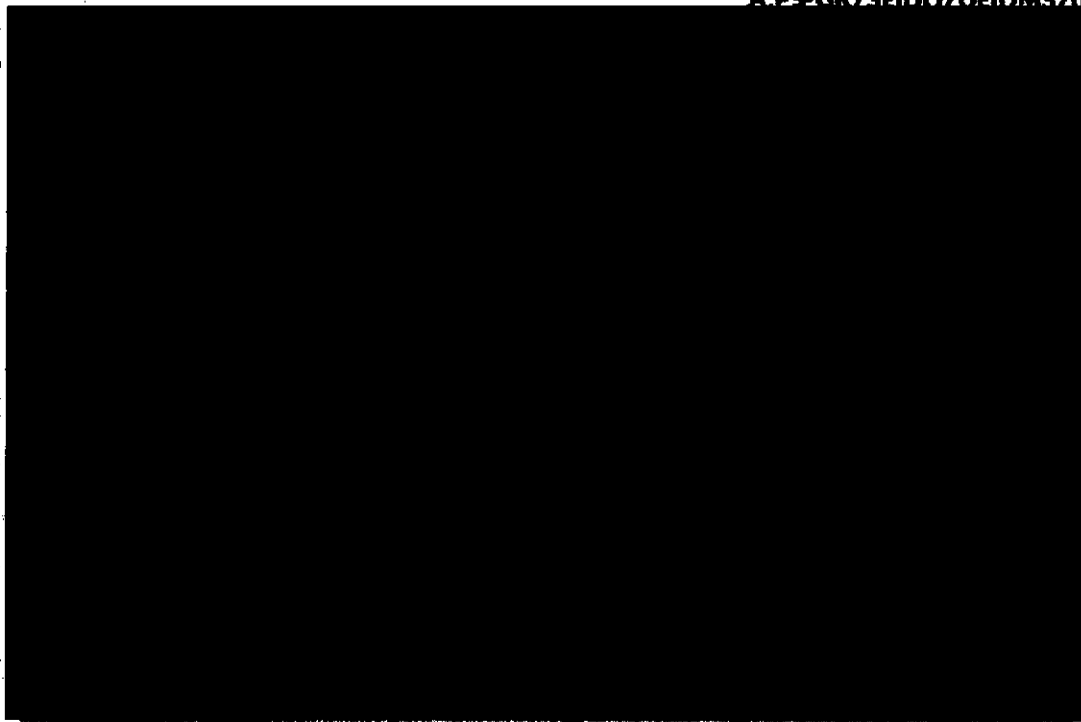


COPIA



NÚMERO DE FOLIO: 75389

A P-PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015



FTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Activación 1



FTAIPG
Art. 18
Fracción II
Activación 2

Rev.: 01

Ref.: IT-FF-01

FO-FF-07



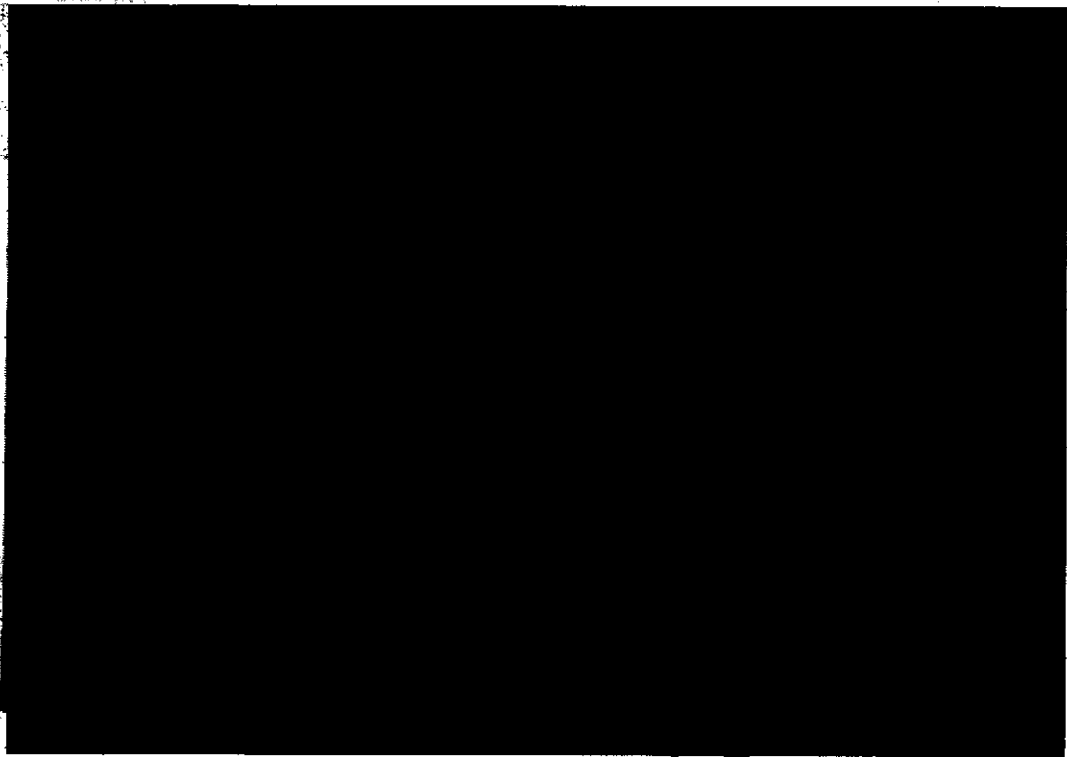
11-11-2015
11-11-2015



NÚMERO DE FOLIO: 75389

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA
SERVICIO DE INVESTIGACIÓN

MS/01/2015



FTAIPG
art. 13
fracción IV
Activación 1

FTAIPG
art. 18
fracción II
Activación 2



Rev.: 01

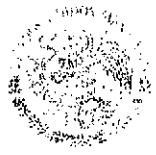
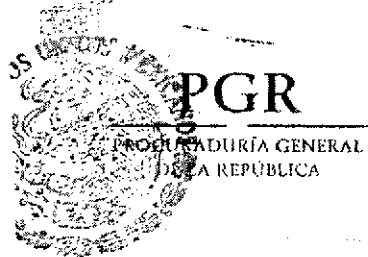
Ref.: IT-FF-01

FO-FF-07



PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

197

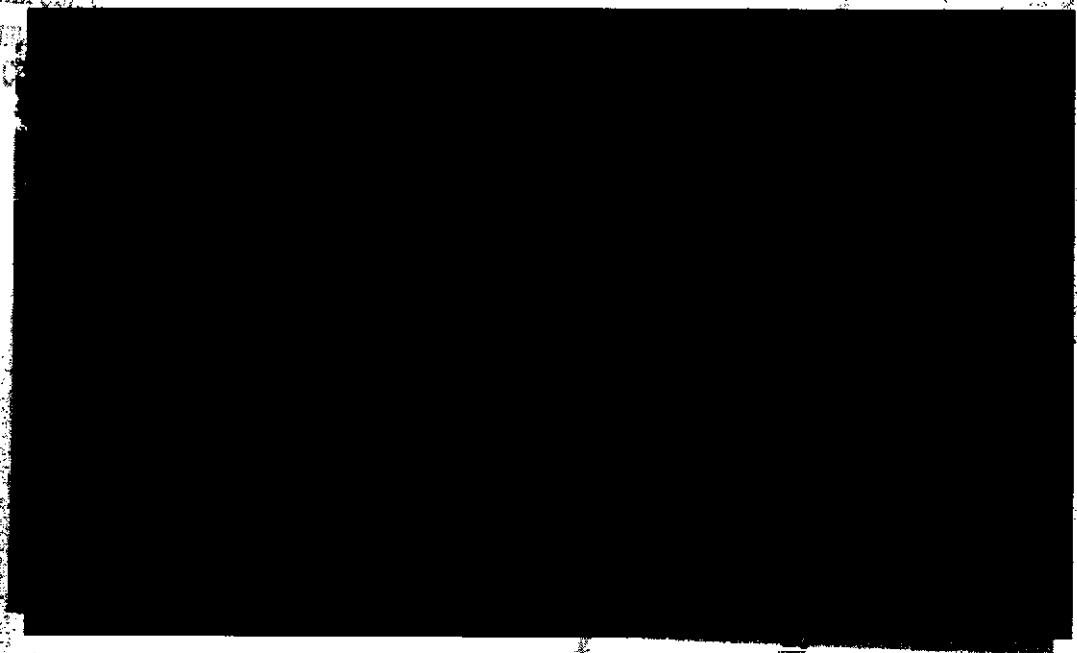


AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminológicos
Departamento de Fotografía Forense

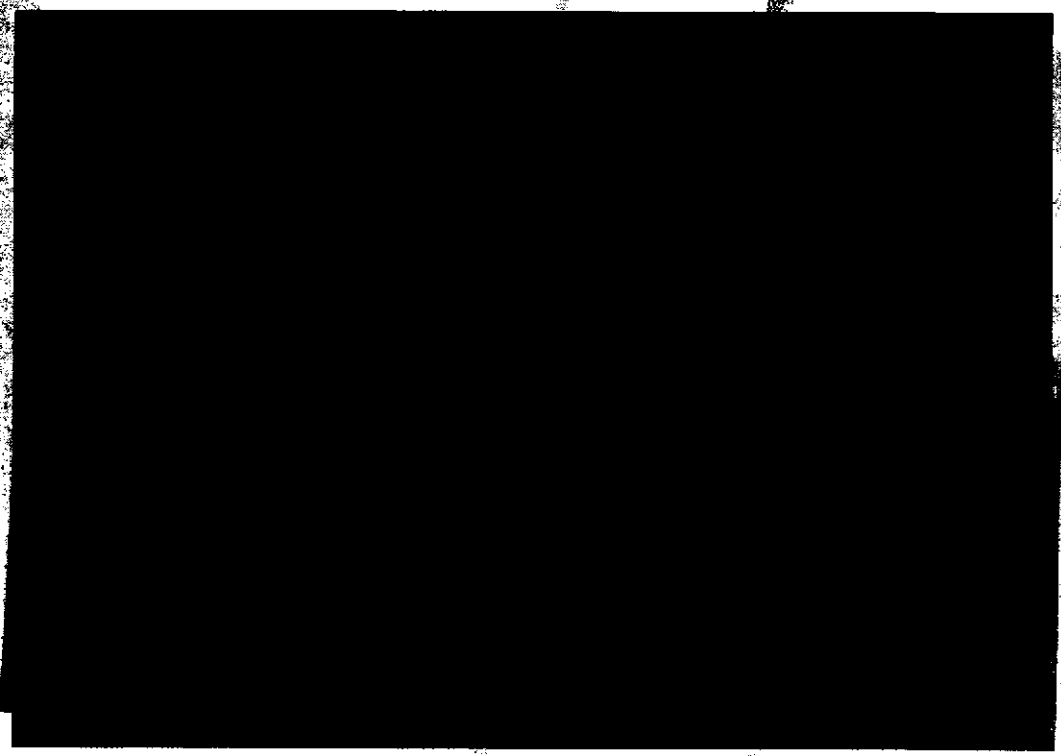
NÚMERO DE FOLIO: 75389

A.P-PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

GENERAL DE LA REPÚBLICA
a de Derechos Humanos
y Servicios a la
la Investigación



FTAIPG
rt. 13
racción IV
Activación 1



FTAIPG
rt. 18
racción II
Activación 2

Rev.: 01

Ref.: IT-FF-01

FO-FF-07



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
DIRECCIÓN GENERAL DE LABORATORIOS CRIMINOLÓGICOS
DEPARTAMENTO DE FOTOGRAFÍA FORENSE



198

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Departamento de Fotografía Forense

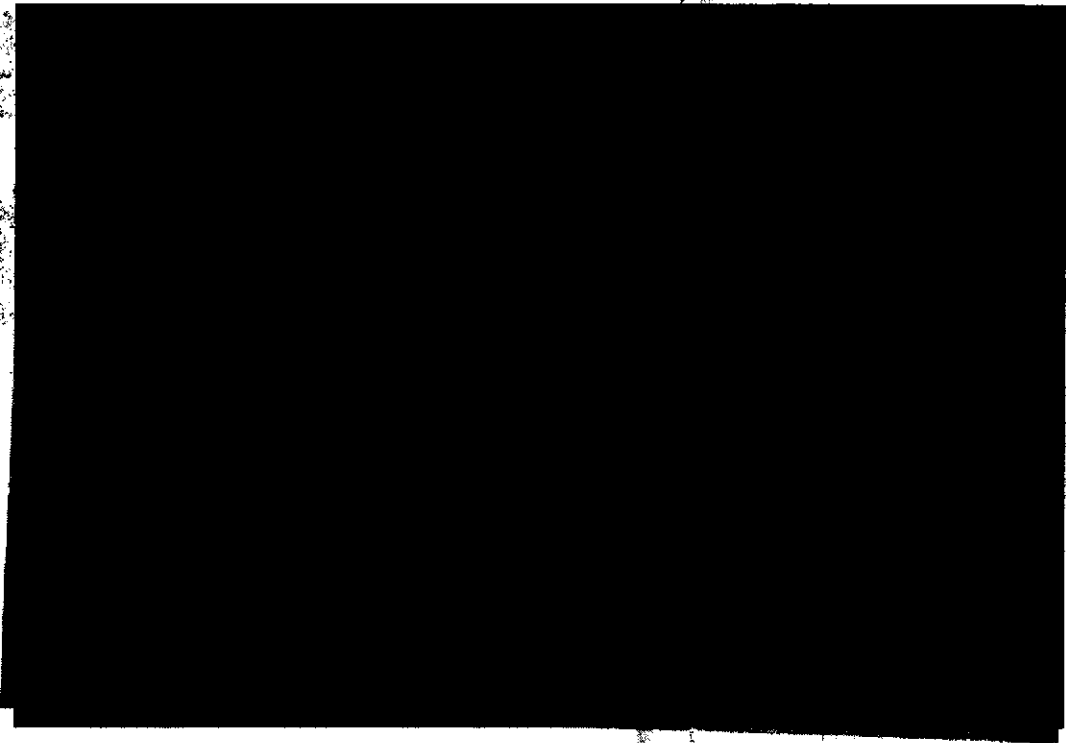
NÚMERO DE FOLIO: 75389

A.P:PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

AGENCIA GENERAL DE LA REPUBLICA
Procuraduría General de la República
Servicios a la Investigación



FTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Activación 1



FTAIPG
Art. 18
Fracción II
Activación 2



Rev.: 01

Ref.: IT-FF-01

FO-FF-07



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN
CRIMINAL
DEPARTAMENTO DE FOTOGRAFÍA FORENSE

199



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Departamento de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 75389

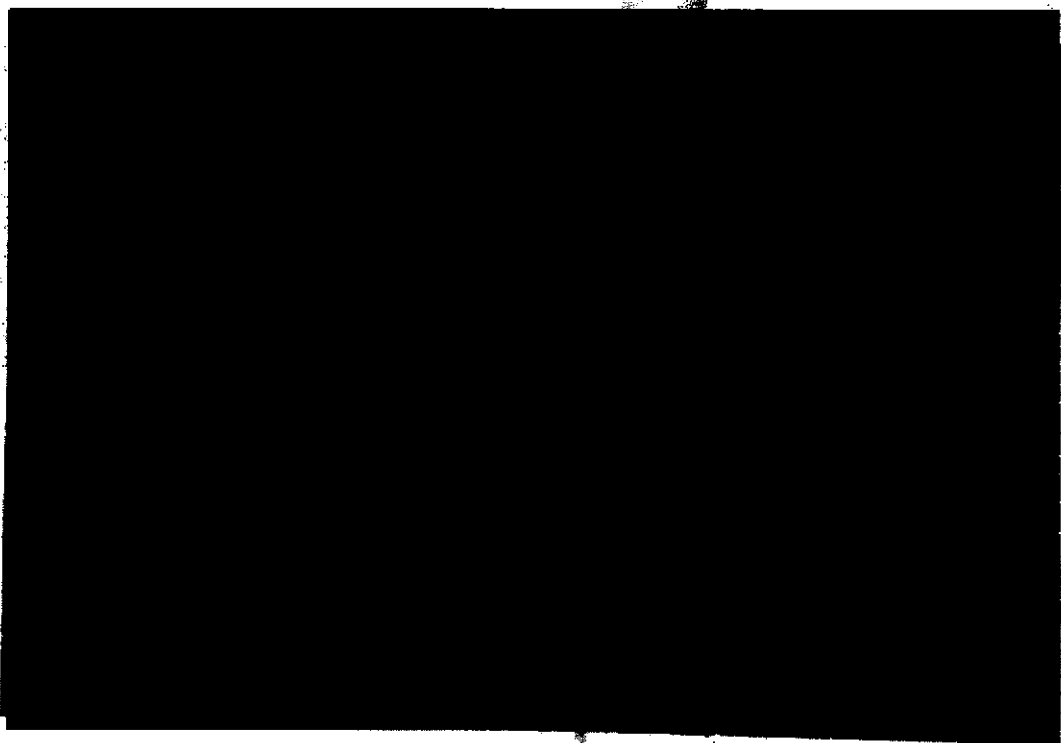
A.P. PGR / CENCO / JUEFIDMS / 01 / 2019

de la República
de los Poderes
y de la Justicia
de Investigación



FTAIPG
art. 13
fracción IV
Motivación 1

FTAIPG
art. 18
fracción II
Motivación 2



Rev.: 01

Ref.: IT-FF-01

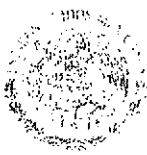
FO-FF-07



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
DIRECCIÓN GENERAL DE LABORATORIOS CRIMINALÍSTICOS
DEPARTAMENTO DE FOTOGRAFÍA FORENSE
CALLE DE LOS GALLOS
C.P. 06000, MÉXICO, D.F.



PGR
 PROCURADURÍA GENERAL
 DE LA REPÚBLICA
 Derechos Humanos
 Servicios a la
 Investigación

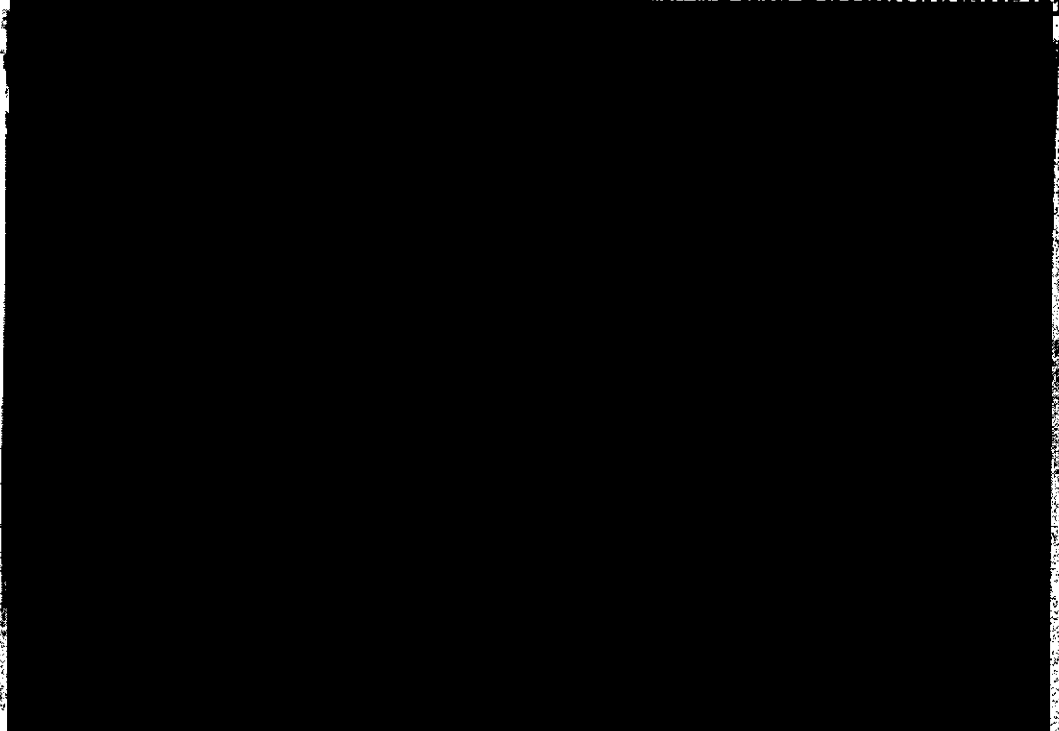


200

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
 Coordinación General de Servicios Periciales
 Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
 Departamento de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 75389

LA PGR / SEIDO / HEIDMS / 01 / 2015



FTAIPG
 rt. 13
 racción IV
 Motivación 1



FTAIPG
 rt. 18
 racción II
 Motivación 2

Rev.: 01

Ref.: IT-FF-01

FO-FF-07



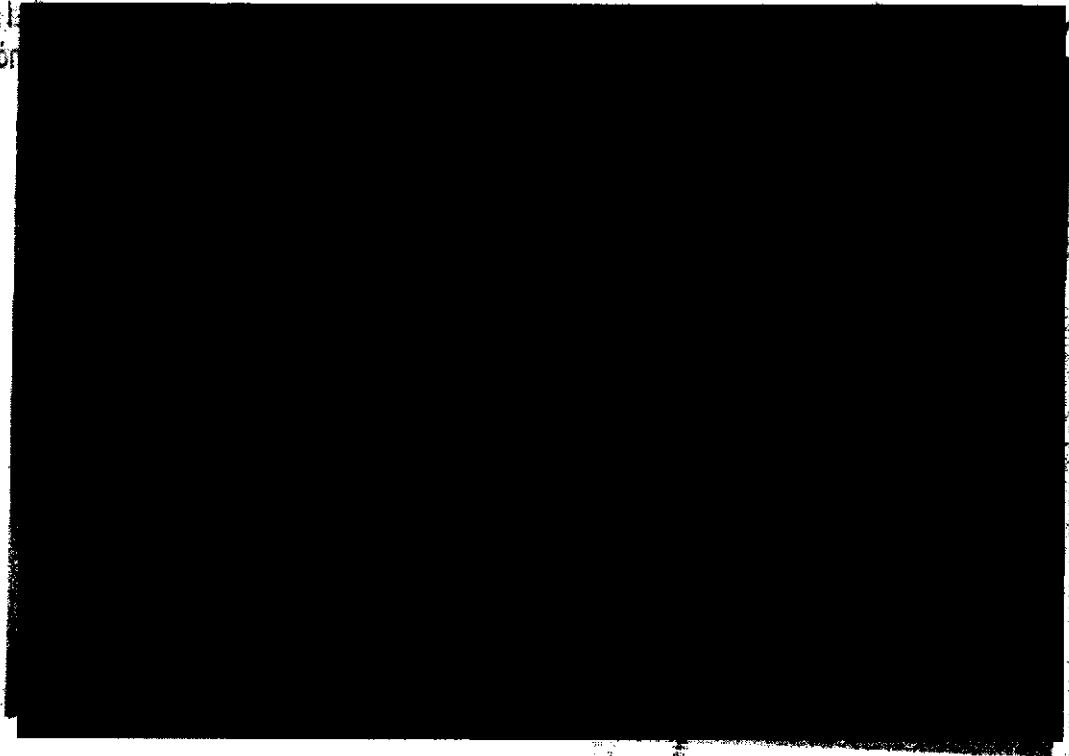
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
 DIRECCIÓN GENERAL DE LABORATORIOS CRIMINALÍSTICOS
 DEPARTAMENTO DE FOTOGRAFÍA FORENSE



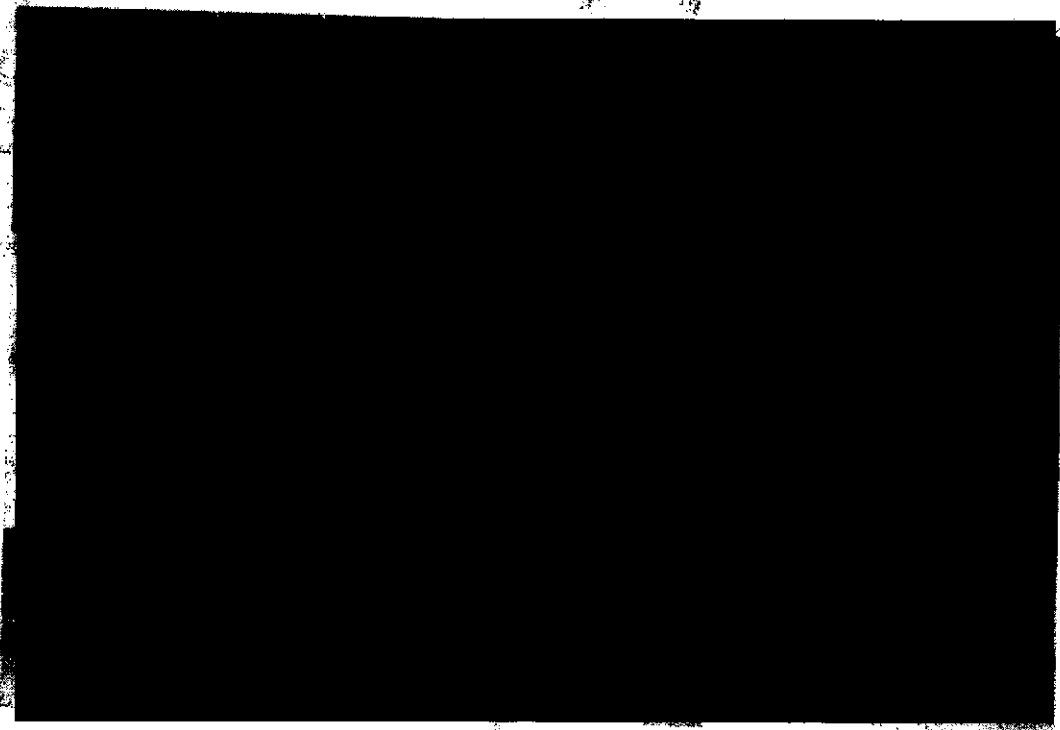
NÚMERO DE FOLIO: 75389

servicios a la
investigación

01/2015



FTAIPG
art. 13
Ración IV
Motivación 1



FTAIPG
art. 18
Ración II
Motivación 2





PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Derechos Humanos
Servicio de Asesoría
Investigativa

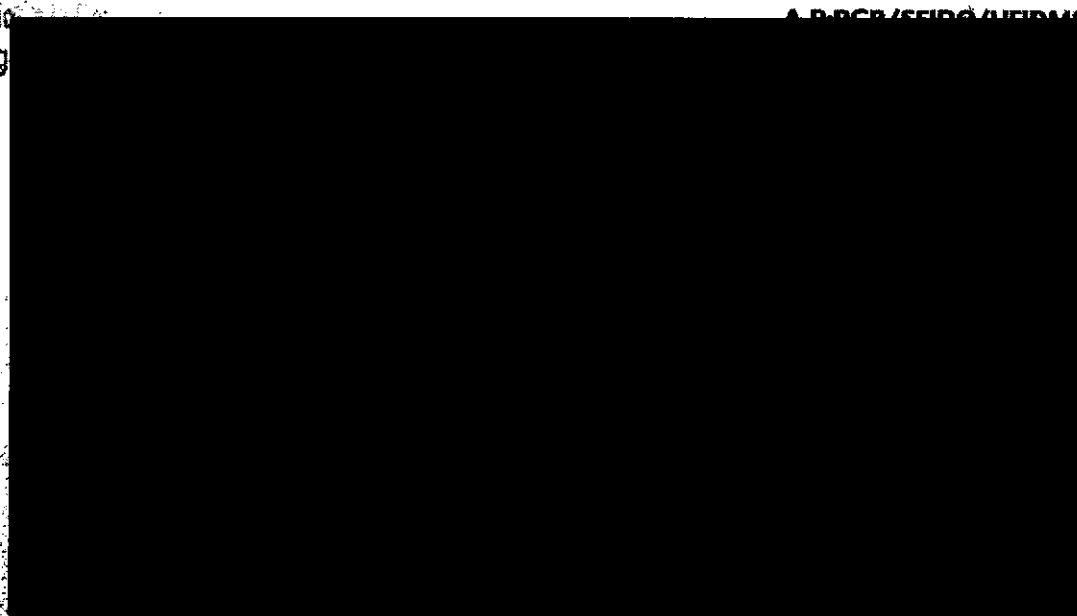


207

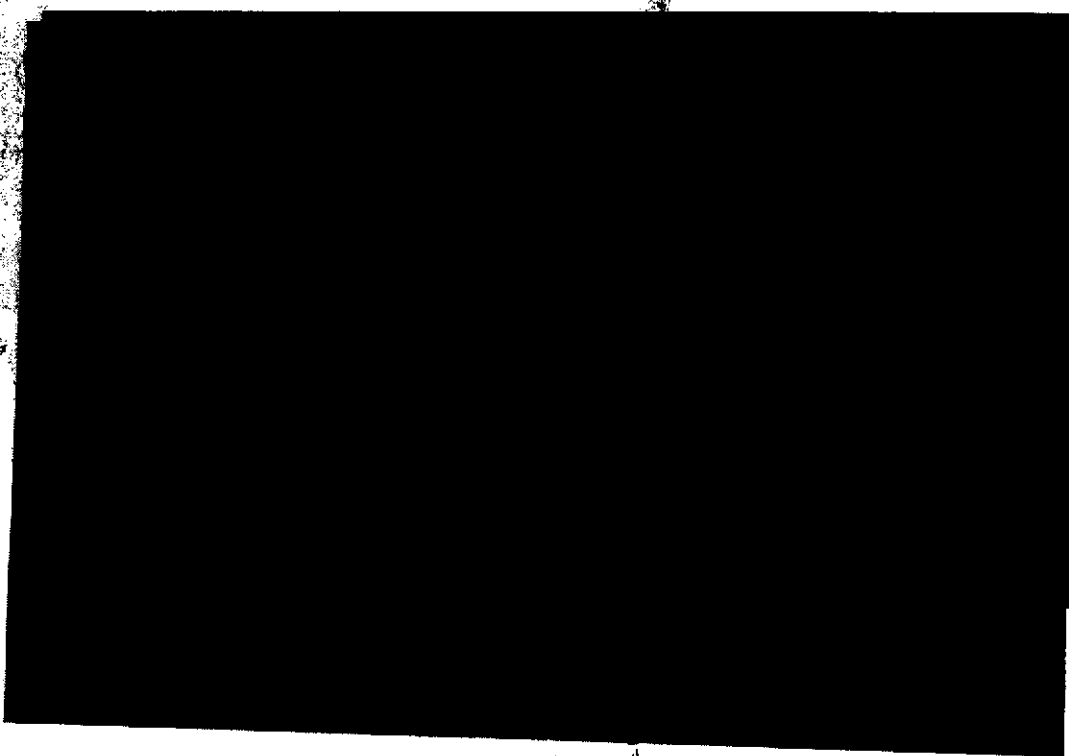
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Departamento de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 75389

A-D-PGR/SEIDO/INFRMS/01/2015



FTAIPG
art. 13
acción IV
Motivación 1



FTAIPG
art. 18
acción II
Motivación 2

Rev.: 01

Ref.: IT 55 01

EQ 55 07



PGR
PROSECUTORÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA
LEY FEDERAL DE LA RE
de Derechos Hu
y Servicios
de Investigac



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Departamento de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 75389

A.P.P.G./CEIDO/HEIDMS/01/2015



FTAIPG
rt. 13
racción IV
Activación 1



FTAIPG
rt. 18
racción II
Activación 2



SECRETARÍA DE JUSTICIA
Y ENERGÍA
ESTADO LIBRE ASOCIADO DE P.R.
OFICINA DE ASesorÍA LEGAL



PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Derechos Humanos
Servicios a la Comunidad
Investigación



204

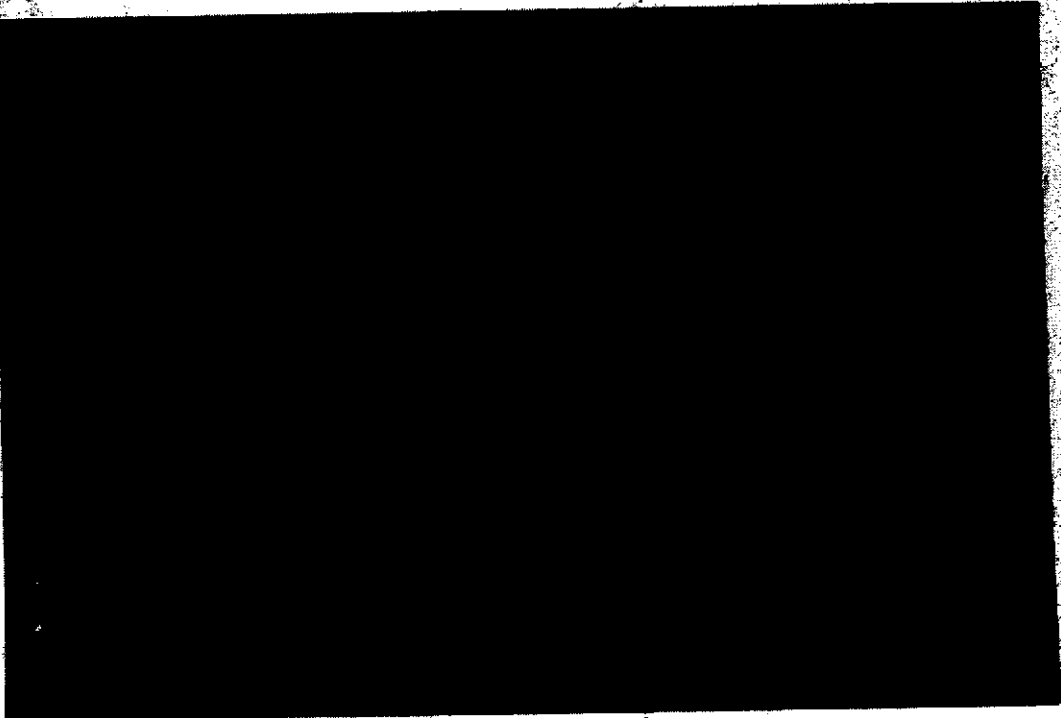
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Departamento de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 75389

A.P.:PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015



FTAIPG
vt. 13
racción IV
Activación 1



FTAIPG
vt. 18
racción II
Activación 2

Rev.: 01

Ref.: IT-EE-01

EQ-EE-07



PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



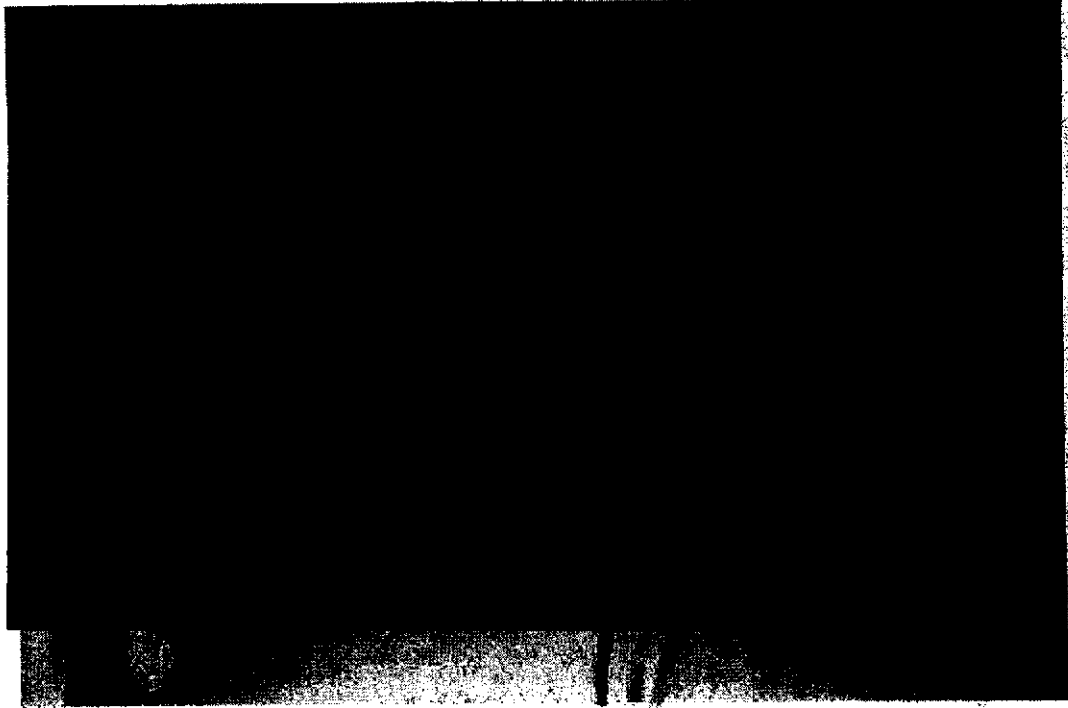
PGR
 PROCURADURÍA GENERAL
 de la República
 y Servicios a la
 Investigación



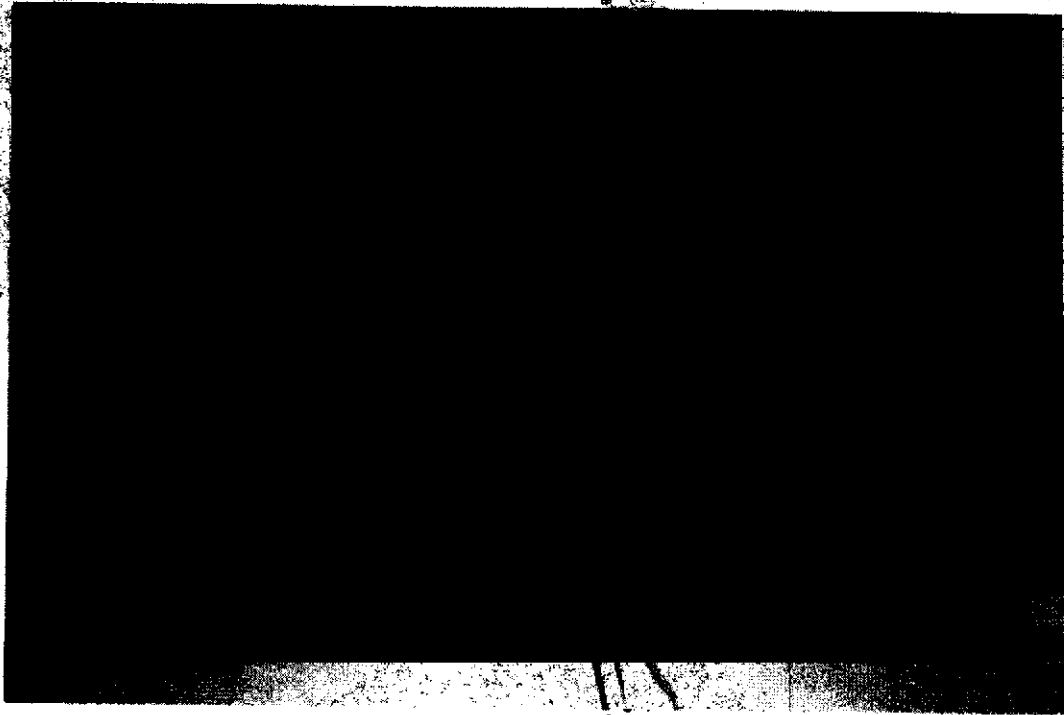
205
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
 Coordinación General de Servicios Periciales
 Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
 Departamento de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 75389

A.P:PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015



FTAIPG
 rt. 13
 racción IV
 Motivación 1

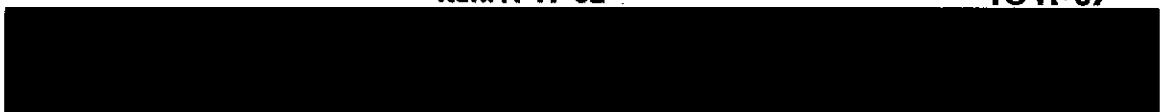


FTAIPG
 rt. 18
 racción II
 Motivación 2

Rev.: 01

Ref.: IT-FF-01

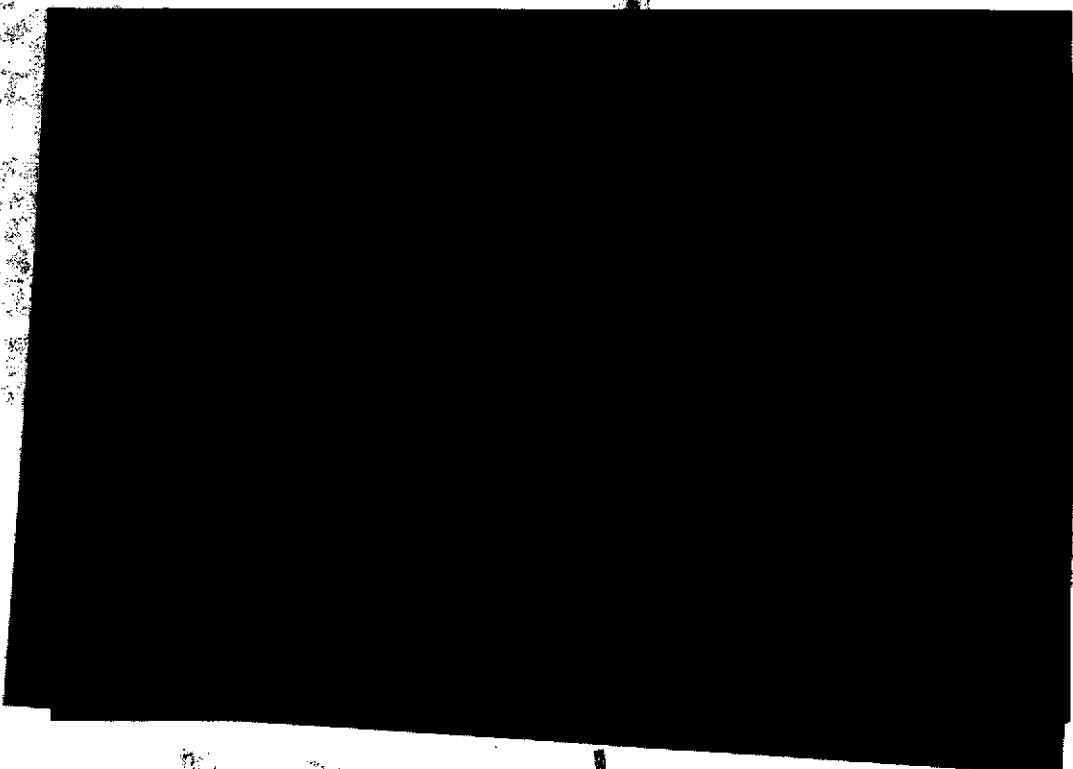
FO-FF-07



DEPARTAMENTO DE FOTOGRAFÍA FORENSE



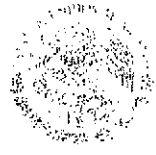
FTAIPG
Art. 13
Razón IV
Motivación 1



FTAIPG
Art. 18
Razón II
Motivación 2



INVESTIGACIÓN
DE SERVICIOS



NÚMERO DE FOLIO: 75389

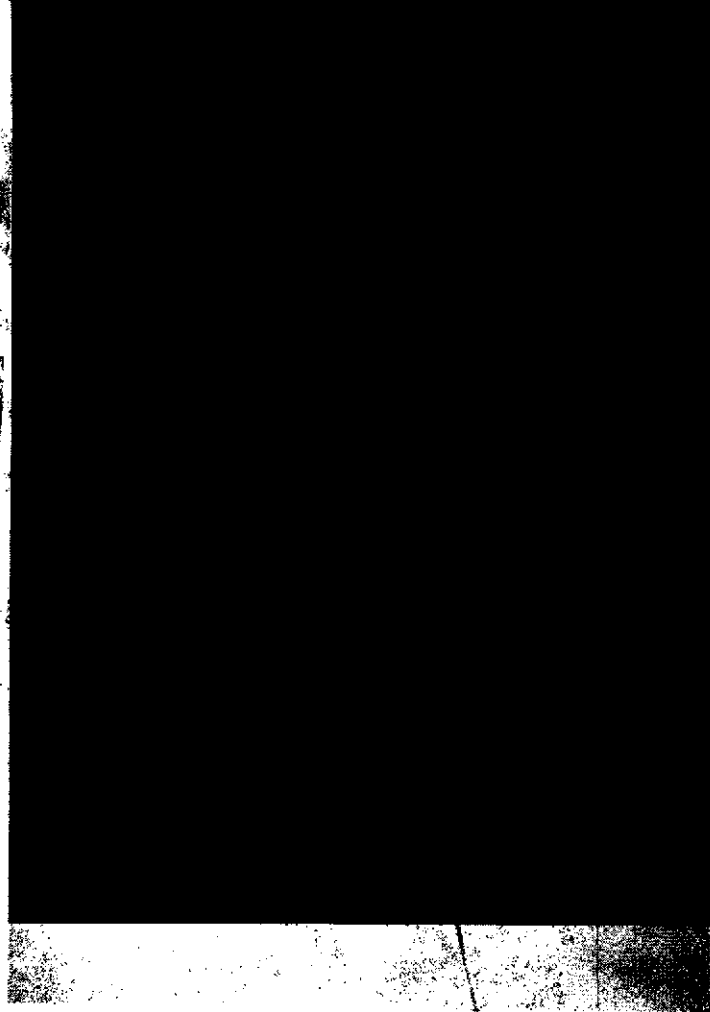
A.P. BGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015



FTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Activación 1

FTAIPG
Art. 18
Fracción II
Activación 2

REPUBLICA
ELIZABETH EN
EL ENDA
ENTRACIÓN
LUESTRON



Rev.: 01

Ref.: IT-FF-01

FO-FF-07



MEXICO

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AL DE LA

erechos de

requisitos

es

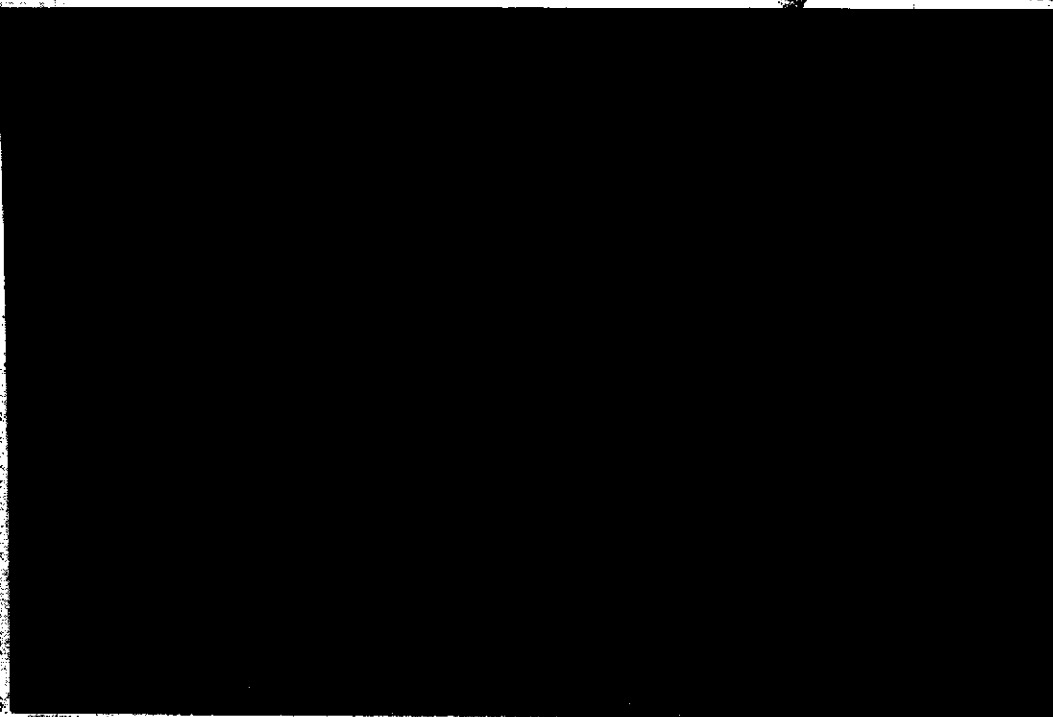


208

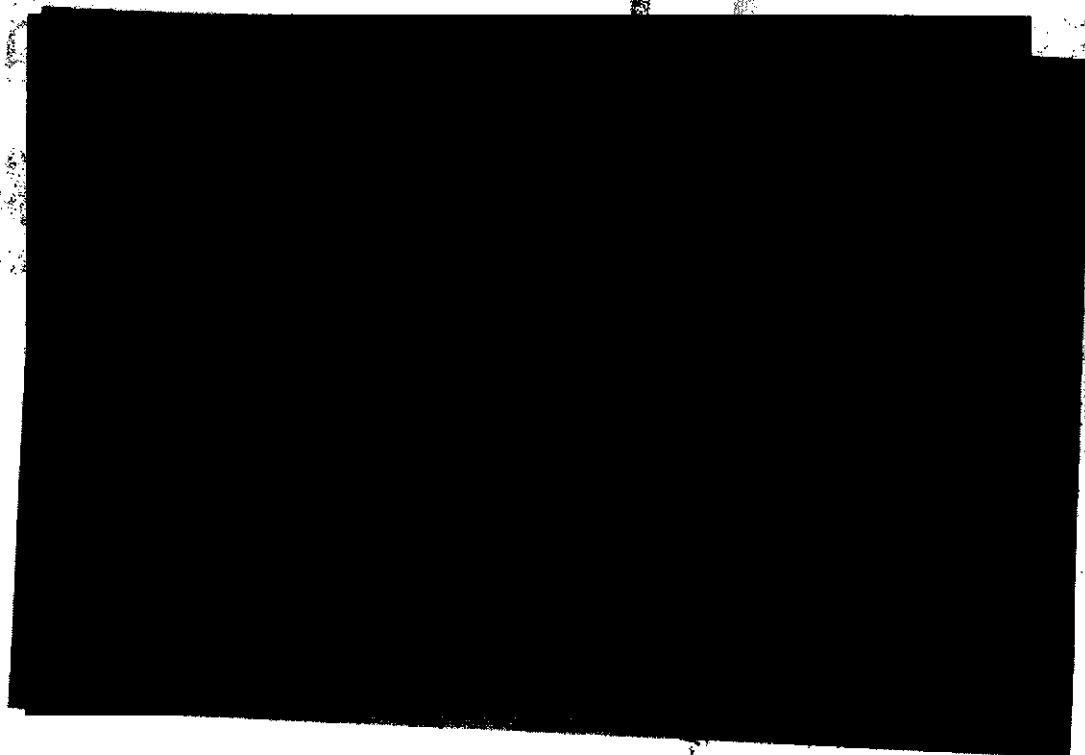
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Departamento de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 75389

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015



FTAIPG
rt. 13
acción IV
Activación 1



FTAIPG
rt. 18
acción II
Activación 2

Rev.: 01

Ref.: IT-FF-01

FO-FF-07



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
DIRECCIÓN GENERAL DE LABORATORIOS CRIMINALÍSTICOS
DEPARTAMENTO DE FOTOGRAFÍA FORENSE

INDOS



PROCURADURÍA GENERAL DE LA FEDERACIÓN

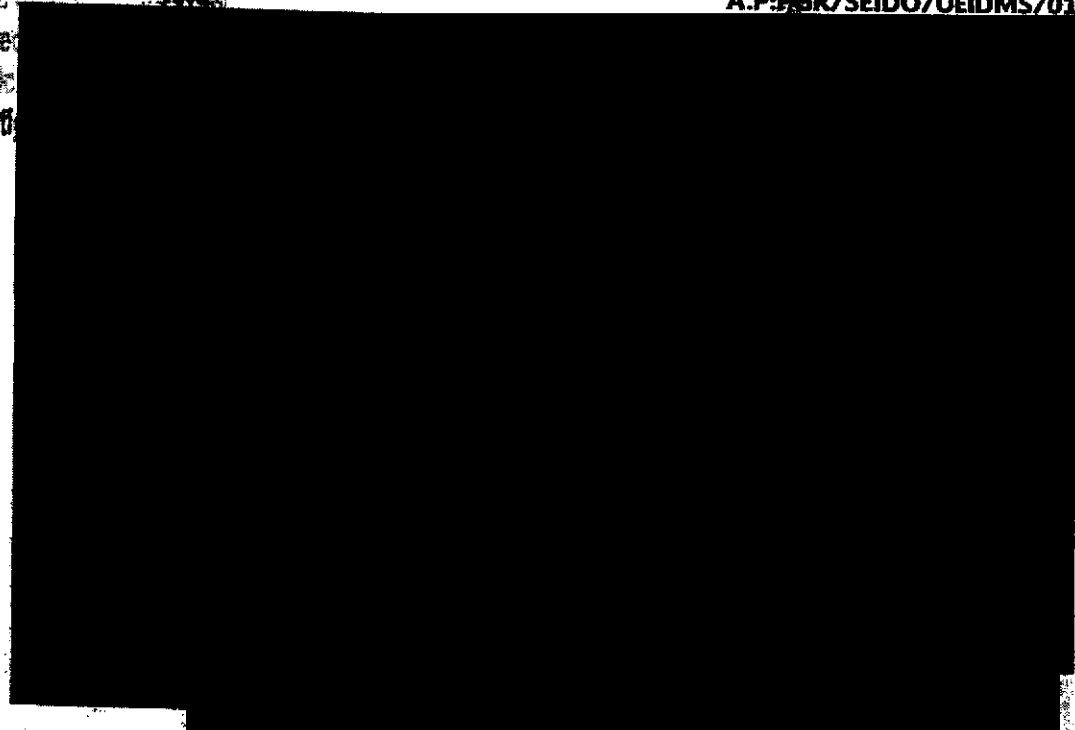
ERAL
de Dere
/ Serv
Investi

209

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Departamento de Fotografía Forense

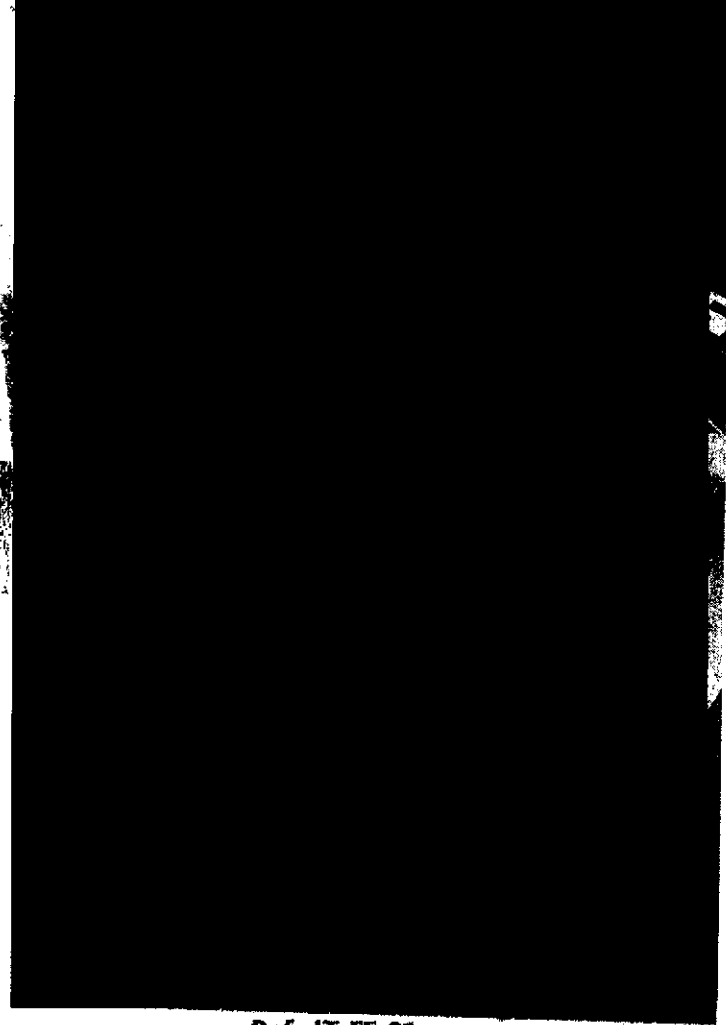
NÚMERO DE FOLIO: 75389

A.P. SER/SEIDO/UEIDMS/01/2015



FTAIPG
Art. 13
Racción IV
Activación 1

FTAIPG
Art. 18
Racción II
Activación 2



Rev.: 01

Ref.: IT-FF-01

FO-FF-07





PROCURADURÍA GENERAL

DE LA REPÚBLICA

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Procuraduría de Derechos Humanos,

Delitos y Servicios a la Comunidad

fó



210

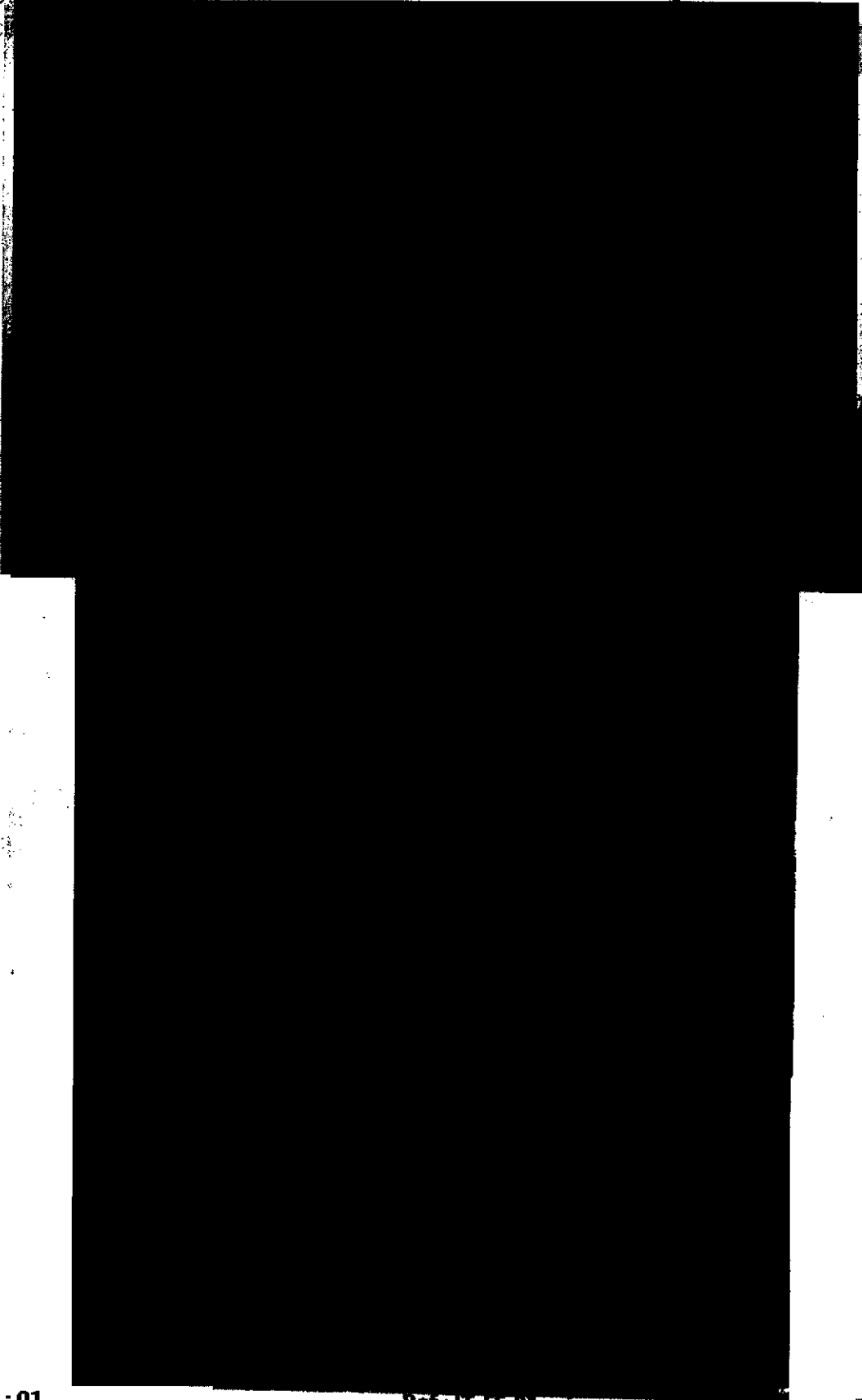
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Departamento de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 75389

A.E.PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

FTAIPG
art. 13
Fracción IV
Activación 1

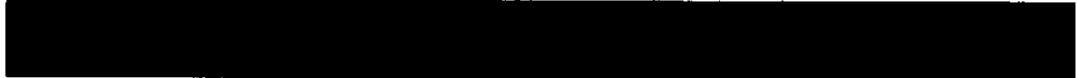
FTAIPG
art. 18
Fracción II
Activación 2



Rev.: 01

Ref.: II-FF-01

FO-FF-07





PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y ENERGÍA

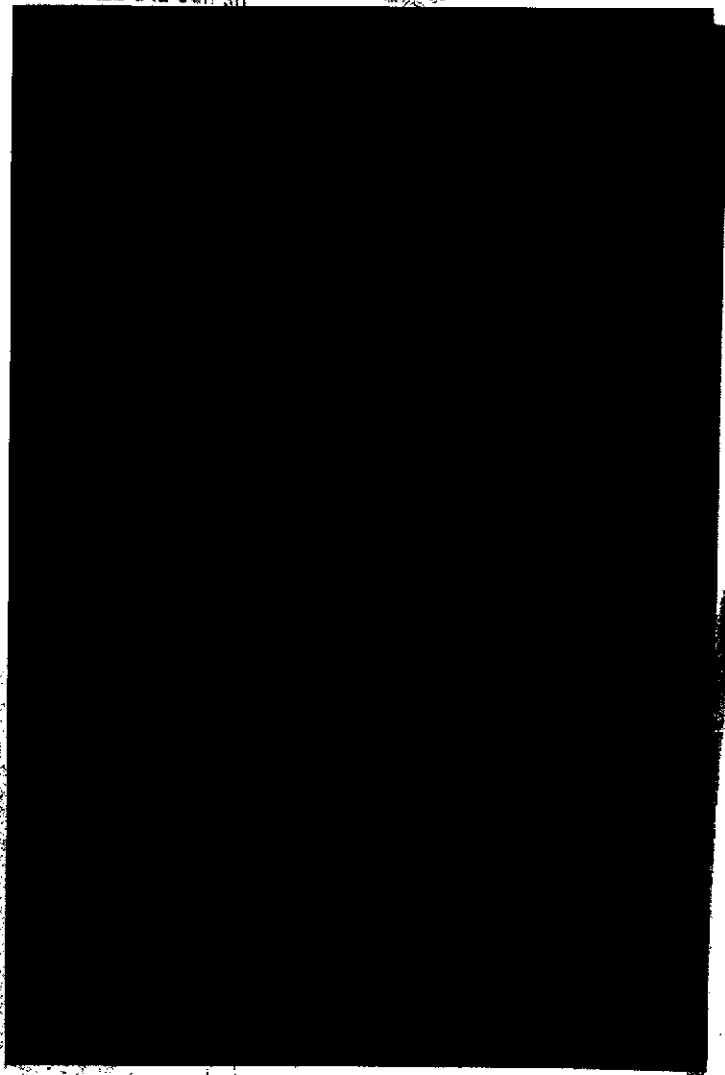


211

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminales
Departamento de Fotografía Forense

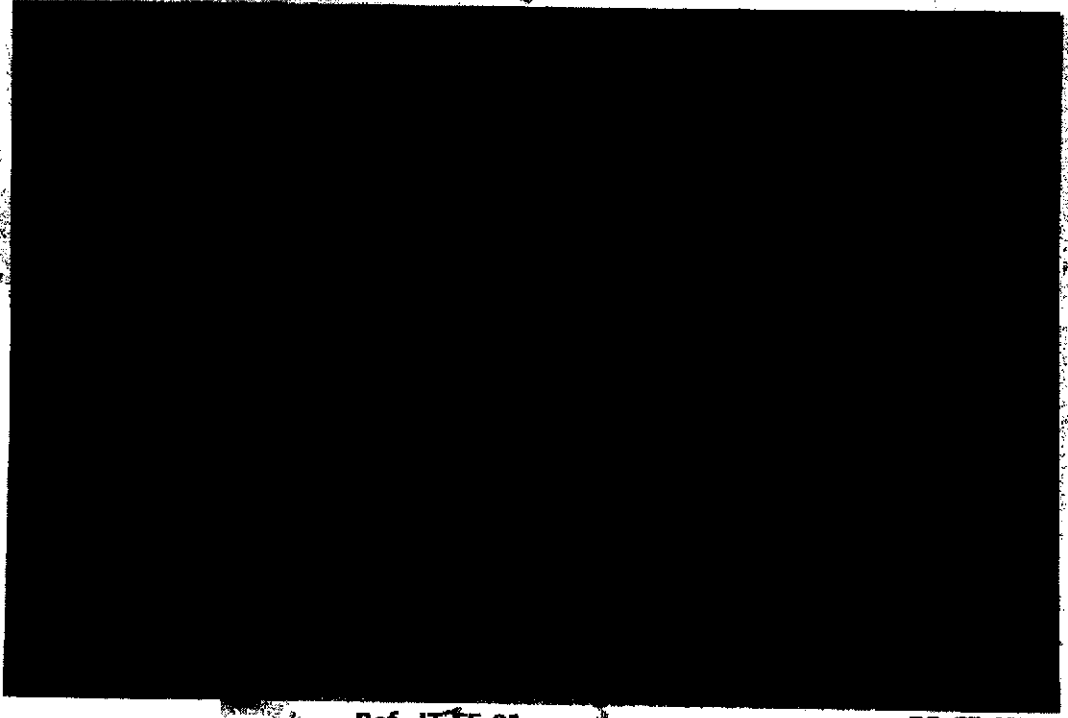
NÚMERO DE FOLIO: 75389

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015



FTAIPG
Art. 13
Racción IV
Activación 1

FTAIPG
Art. 18
Racción II
Activación 2



Rev.: 01

Ref.: IT-FF-01

FO-FF-07



Alcaldía Mayor de Bogotá
Dirección de Investigación
FOLIO: 75389
A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015



PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA
Defectos
Servicios a la
investigación

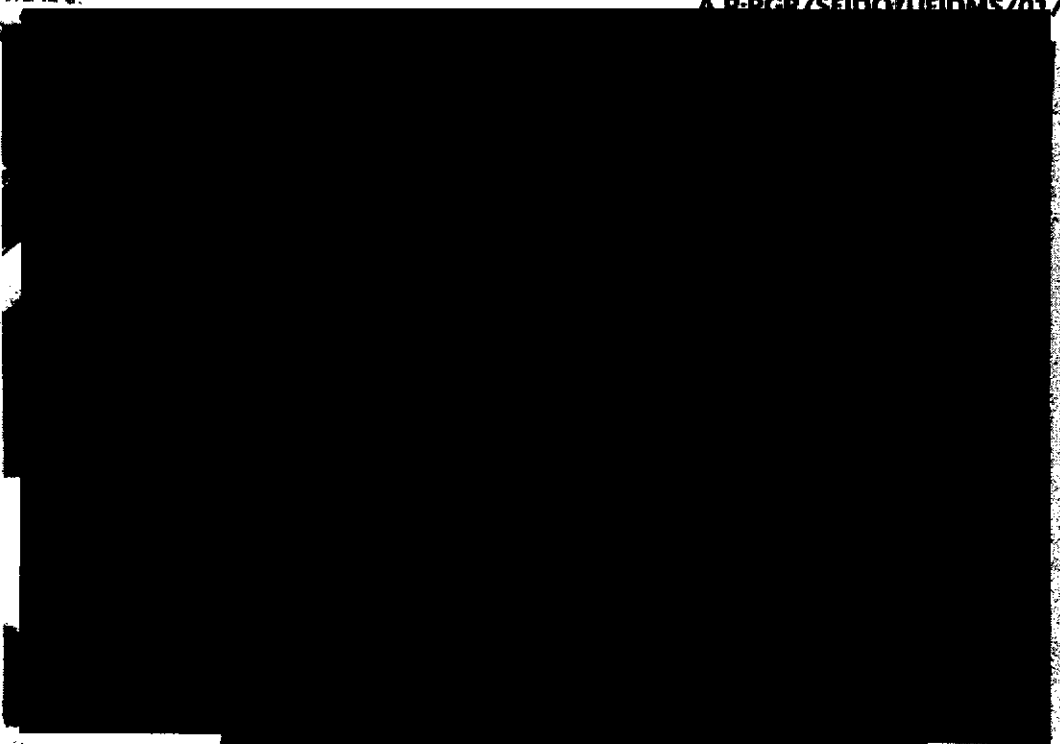


212

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Departamento de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 75389

A-P-PGR/SEIDO/LIEDMS/01/2015



FTAIPG
art. 13
acción IV
Activación 1

FTAIPG
art. 18
acción II
Activación 2



Rev.: 01

Ref.: IT-FF-01

FO-FF-07





PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA
Defensa Humana,
servicios a la Comunidad
Investigación

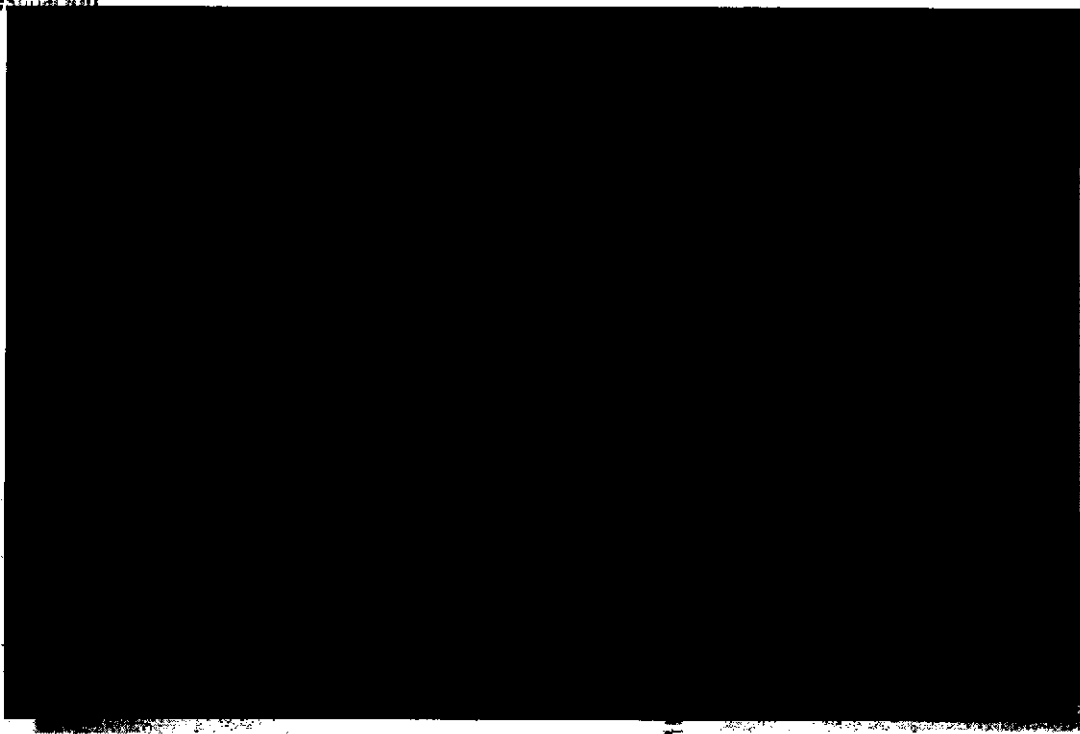


213

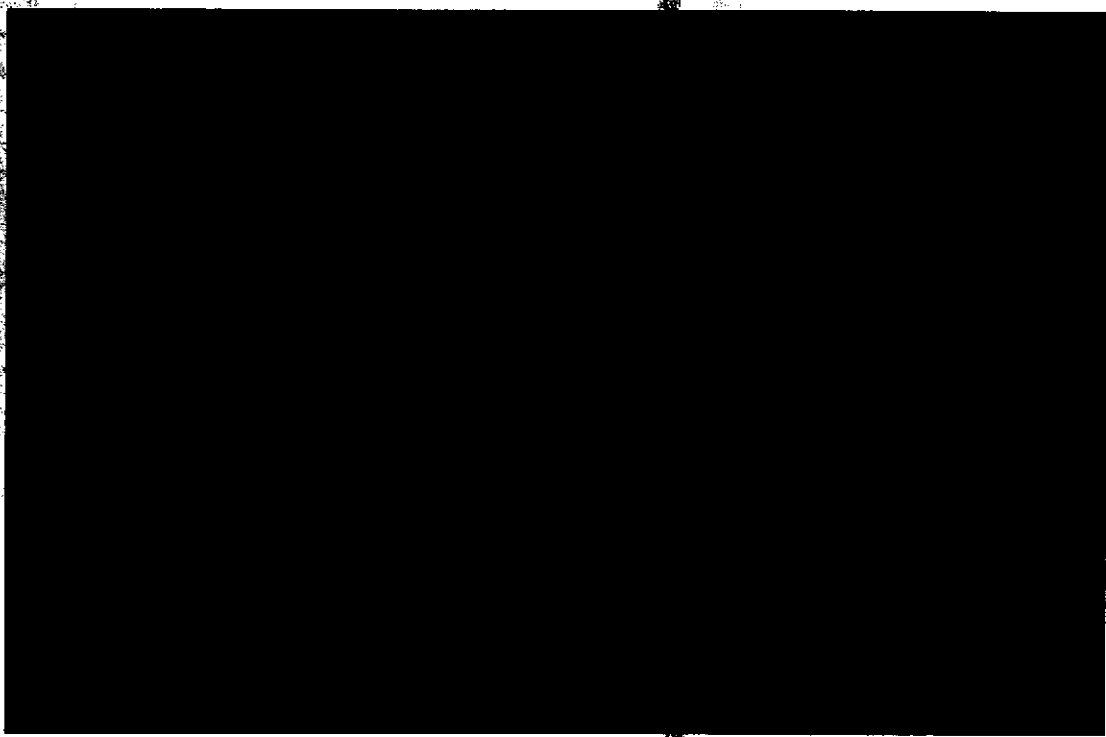
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Departamento de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 75389

A.P:PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015



FTAIPG
art. 13
acción IV
Activación 1



FTAIPG
art. 18
acción II
Activación 2

Rev.: 01

Ref.: IT-FF-01

FO-FF-07



Handwritten notes and stamps at the bottom of the page.



PGR

PROCURADURÍA GENERAL

DE LA REPÚBLICA

Derechos Humanos

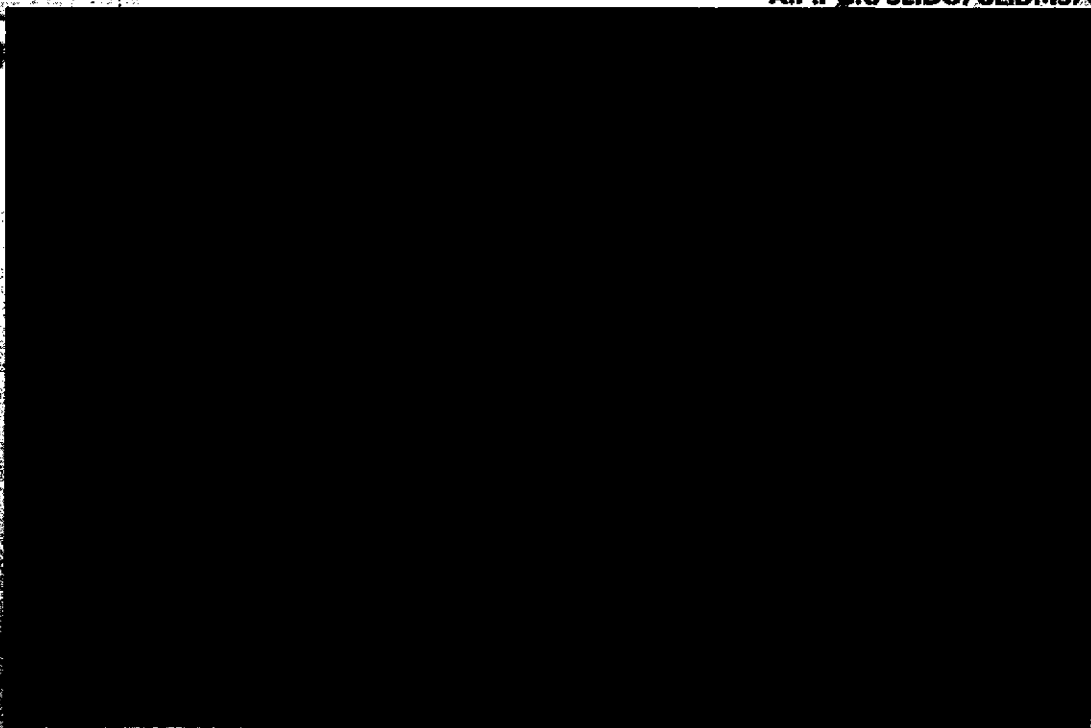


AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminales
Departamento de Fotografía Forense

218

NÚMERO DE FOLIO: 75389

A.P.:PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015



FTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación 1



FTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

Rev.: 01

Ref.: IT-FF-01

FO-FF-07



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
SERVIDOR DE DATOS

PGR

PROCURADURÍA GENERAL

DE LA FISCALÍA

DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y EGAR

DEPARTAMENTO DE FOTOGRAFÍA FORENSE

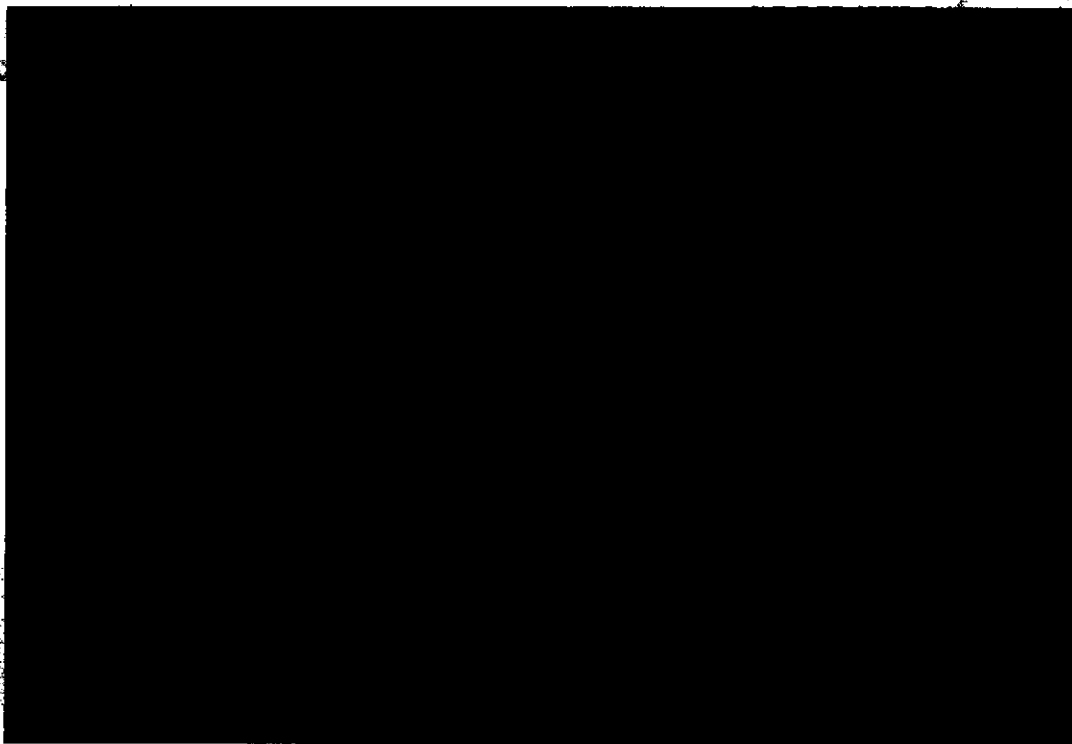


215

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminológicos
Departamento de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 75389

1/2015



FTAIPG
rt. 13
racción IV
Activación 1



FTAIPG
rt. 18
racción II
Activación 2

Rev.: 01

Ref.: IT-FF-01

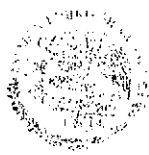
FO-FF-07





PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA
SERVICIOS PERICIALES
Atención a la Comunidad
Atención

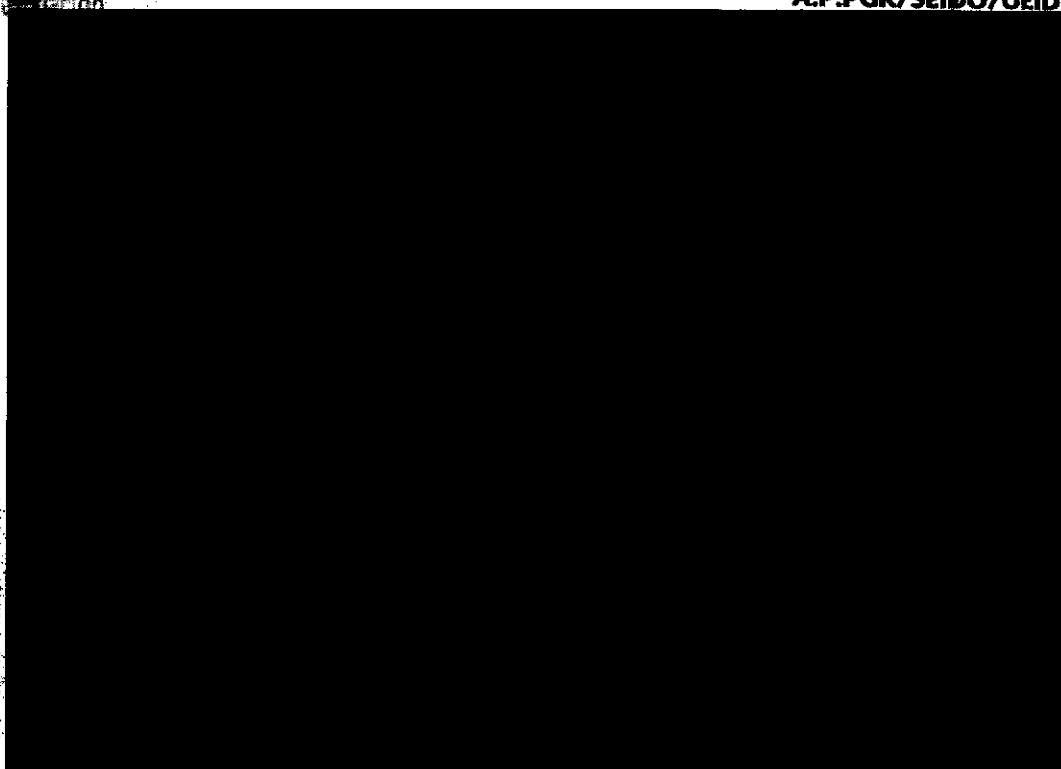


216

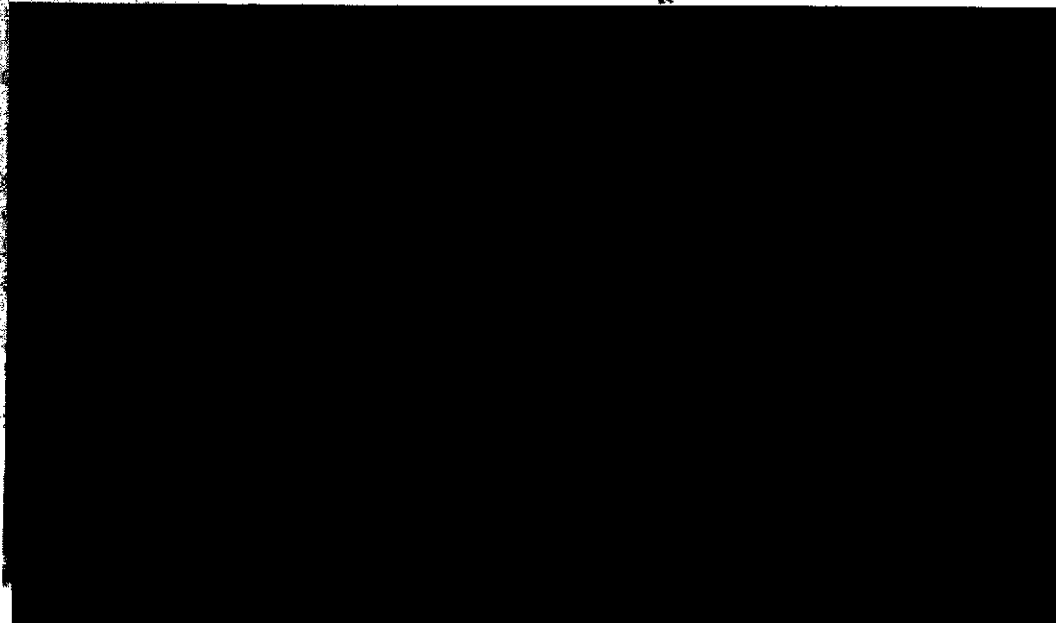
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Departamento de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 75389

A.P:PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015



FTAIPG
Art. 13
Racción IV
Motivación 1



FTAIPG
Art. 18
Racción II
Motivación 2

Rev.: 01

Ref.: IT-FF-01

FO-FF-07



SECRETARÍA DE JUSTICIA Y
ENERGÍA

217

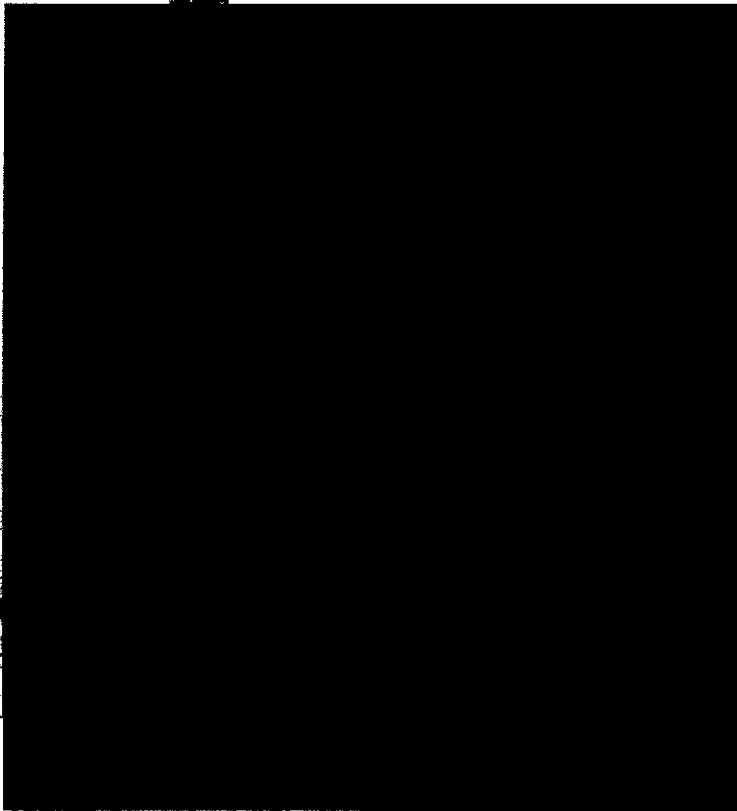
PGR REPÚBLICA
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA
Comunidad



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Departamento de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 75389

A.P.:PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015



FTAIPG
art. 13
racción IV
Motivación 1



FTAIPG
art. 18
racción II
Motivación 2

Rev.: 01

Ref.: T-FF-01

FO-FF-07



RECEIVED
FEB 11 2015
LABORATORIO
DE FOTOGRAFIA
FORENSE

218

PGR

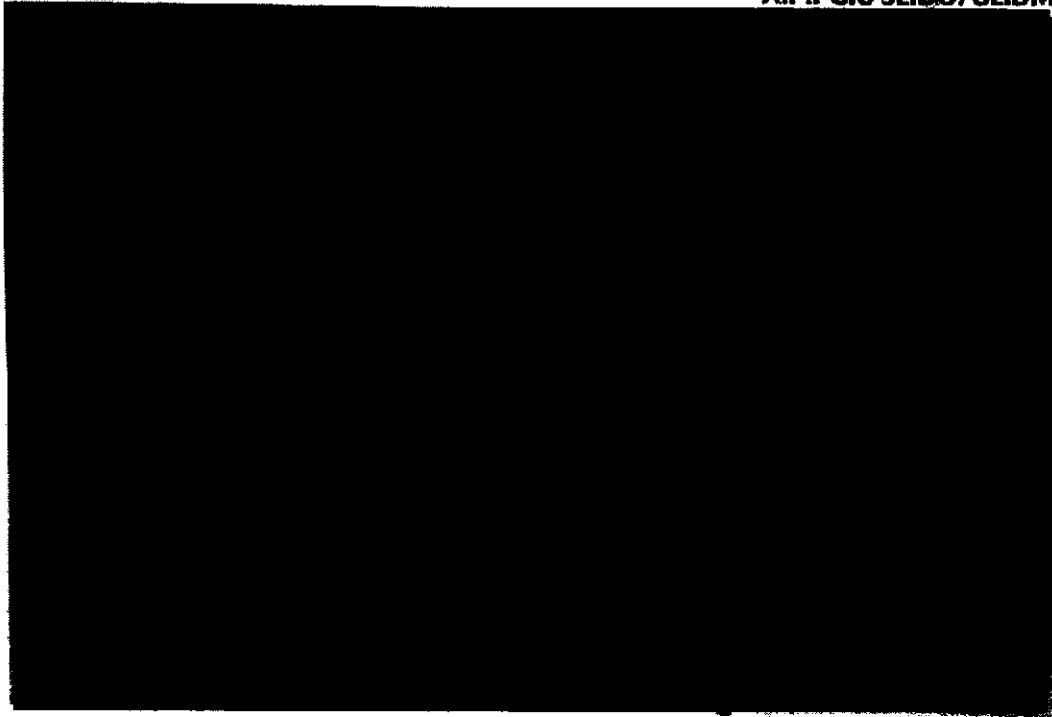
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



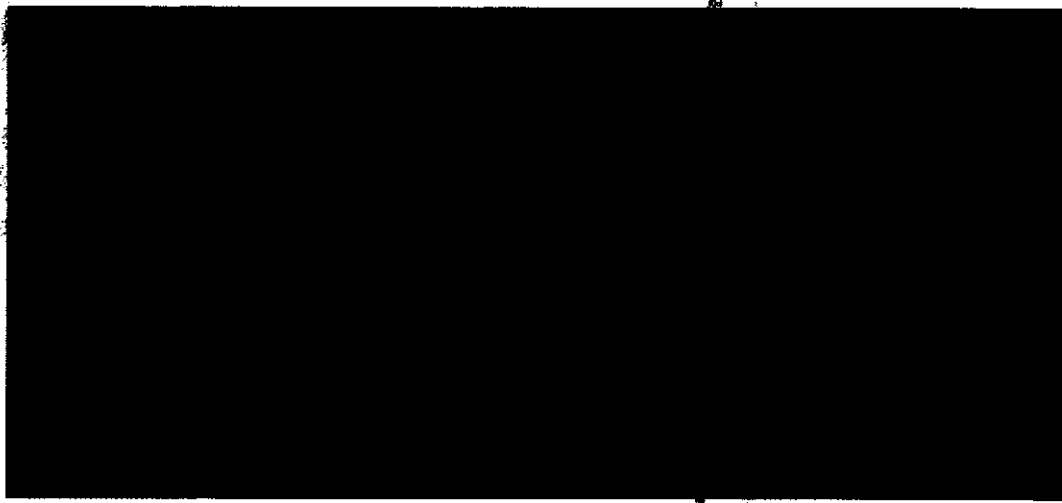
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Penales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Departamento de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 75389

A.P:PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015



FTAIPG
vt. 13
racción IV
Motivación 1



FTAIPG
vt. 18
racción II
Motivación 2

Rev.: 01

Ref.: IT-FF-01

FO-FF-07



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PENALES
DIRECCIÓN GENERAL DE LABORATORIOS CRIMINALÍSTICOS
DEPARTAMENTO DE FOTOGRAFÍA FORENSE

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



219
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Departamento de Fotografía Forense

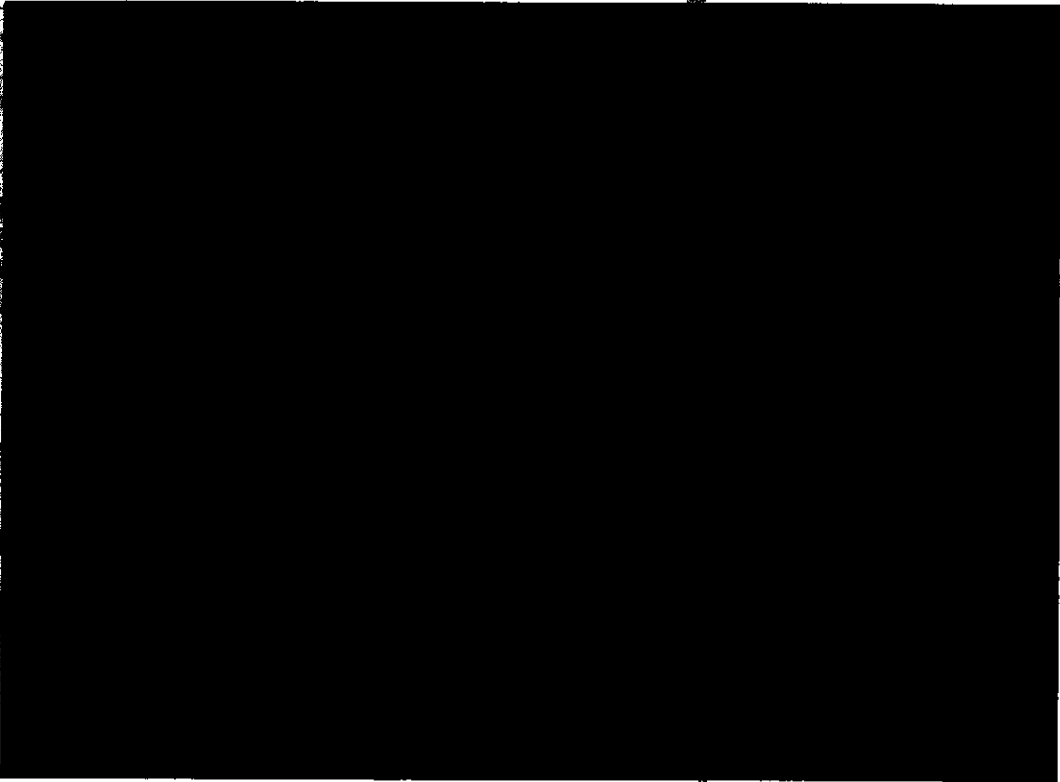
NÚMERO DE FOLIO: 75389

A.P:PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015



FTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Activación 1

FTAIPG
Art. 18
Fracción II
Activación 2



Rev.: 01

Ref.: IT-FF-01

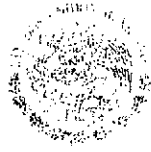
FO-FF-07



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN
CRIMINAL

200
PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminales
Departamento de Fotografía Forense

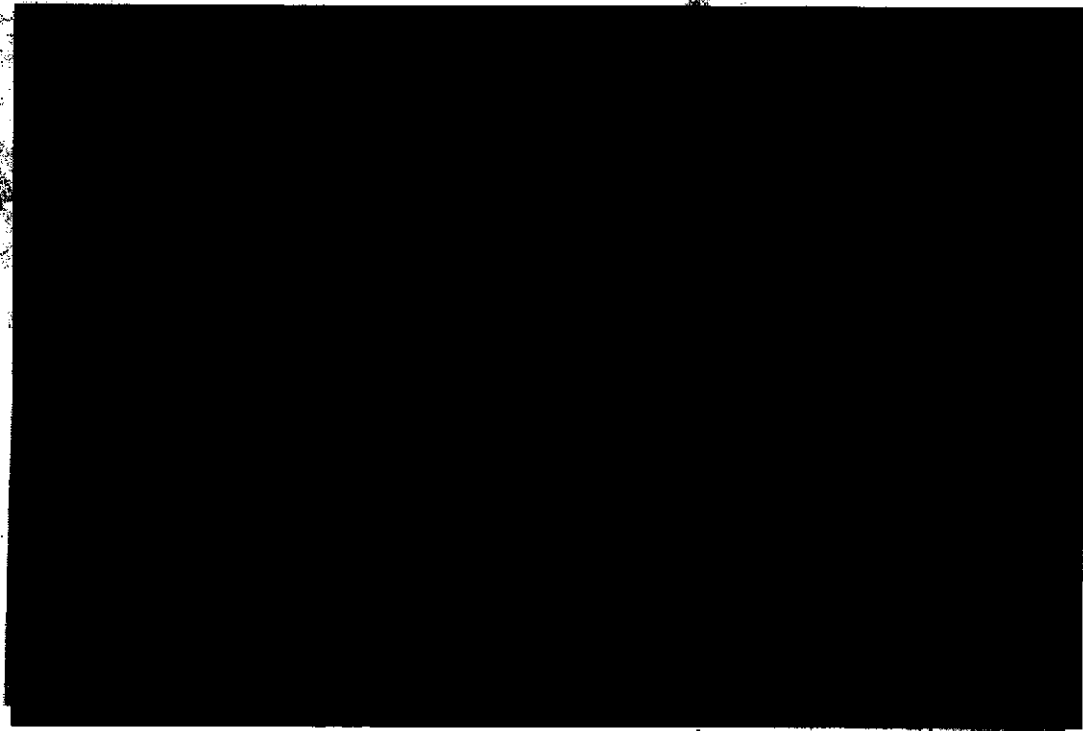
NÚMERO DE FOLIO: 75389

A.P:PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

REPT.
humano.
la Co
0



FTAIPG
vt. 13
racción IV
Motivación 1



FTAIPG
vt. 18
racción II
Motivación 2

Rev.: 01

Ref.: IT-FF-01

FO-FF-07



REPT.
humano.
la Co
0

221

PGR

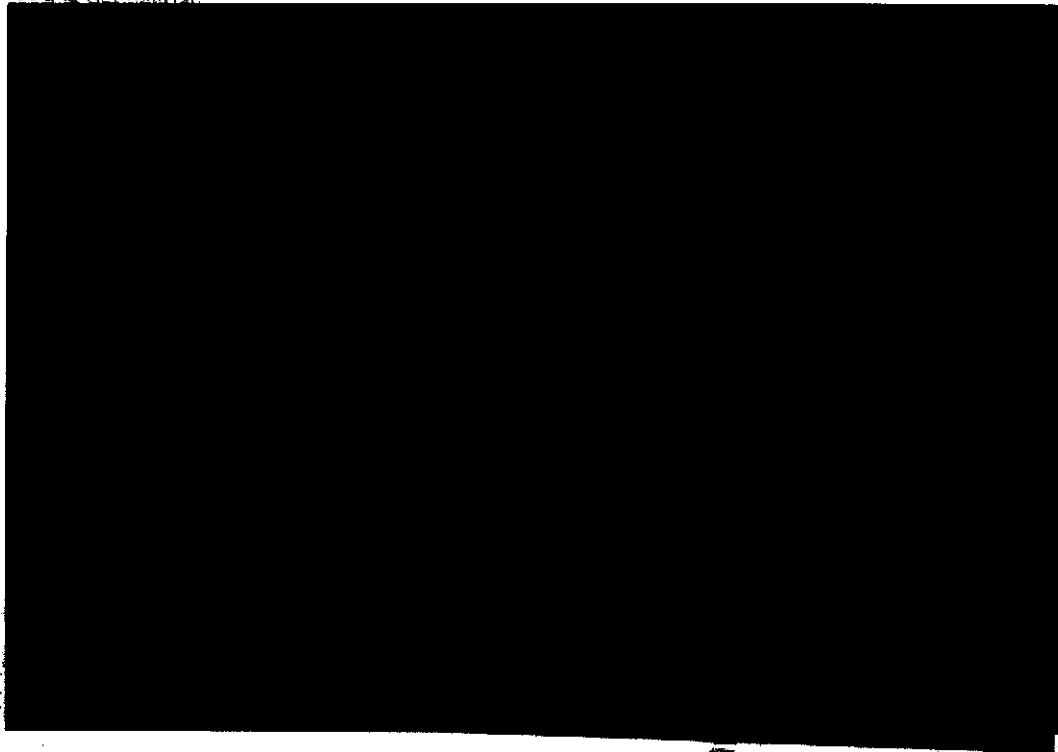
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminológicos
Departamento de Fotografía Forense

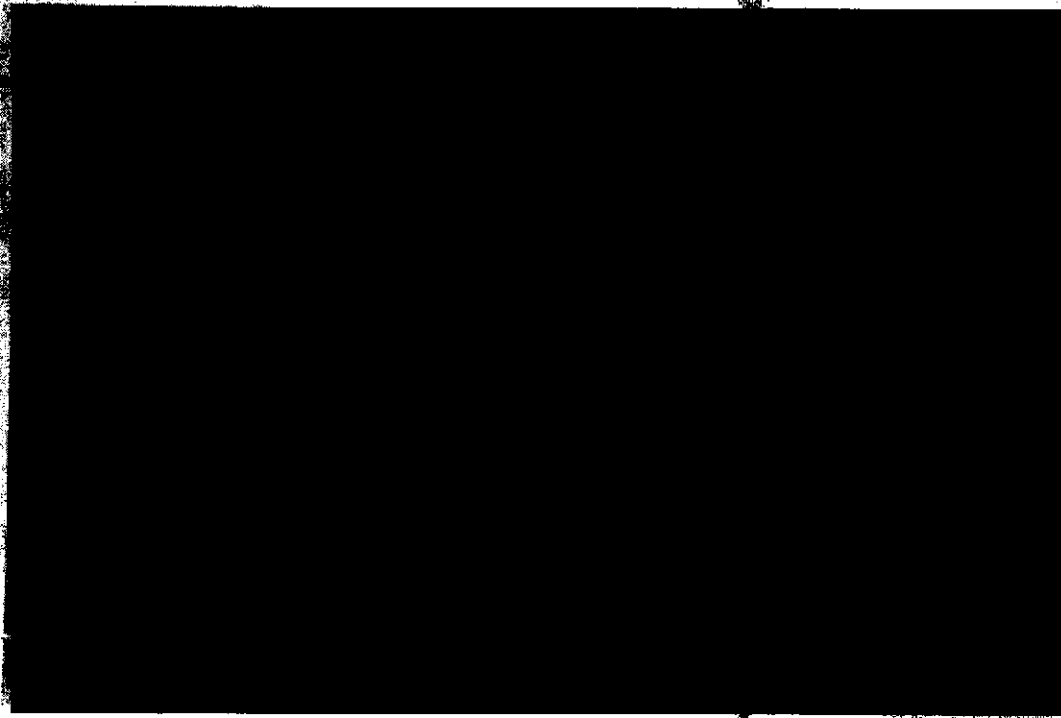
NÚMERO DE FOLIO: 75389

los a la Comandante



1/2015

FTAIPG
rt. 13
racción IV
Activación 1



FTAIPG
rt. 18
racción II
Activación 2

Rev.: 01

Ref.: IT-FF-01

FO-FF-07

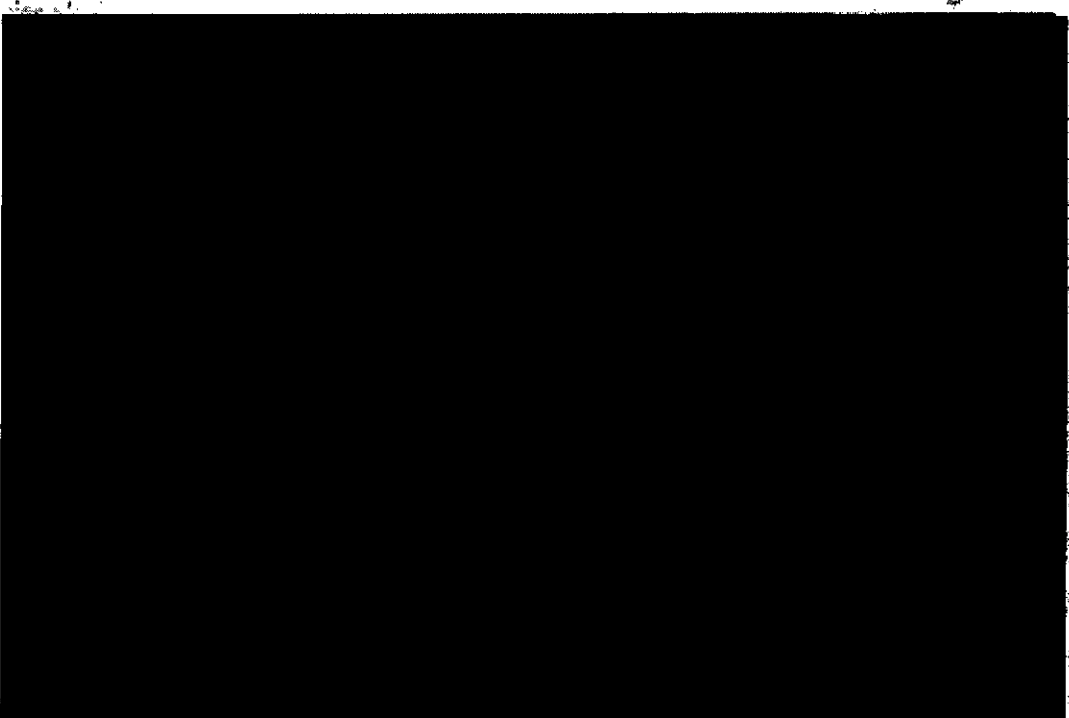


AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
DE LA REPÚBLICA



NÚMERO DE FOLIO: 75389

A.P.:PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015



FTAIPG
vt. 13
racción IV
Activación 1



FTAIPG
vt. 18
racción II
Activación 2

Rev.: 01

Ref.: IT-FF-01

FO-FF-07



SECRETARÍA DE JUSTICIA
Y ENERGÍA

PGR

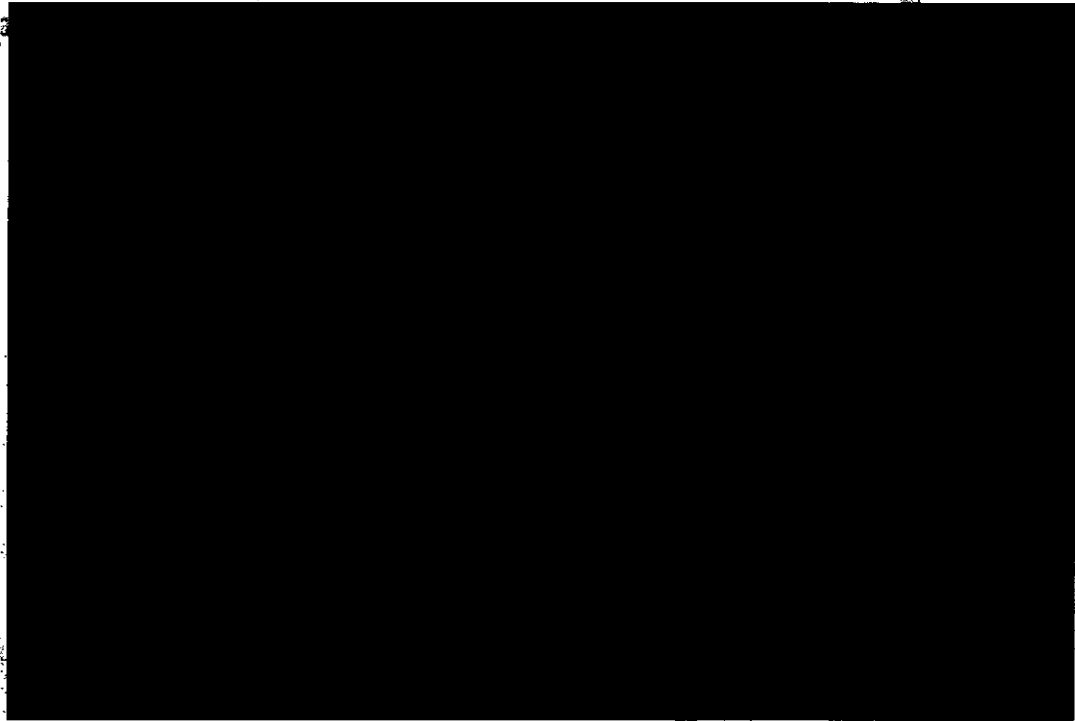
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



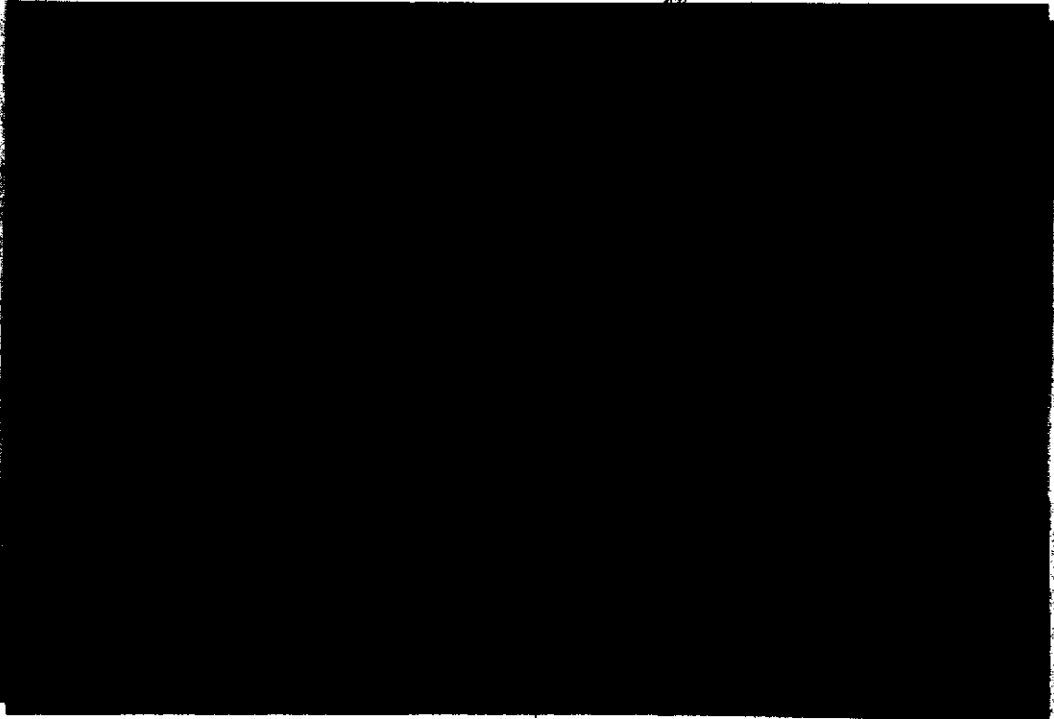
223
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Departamento de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 75389

A.P:PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015



FTAIPG
vt. 13
racción IV
Motivación 1

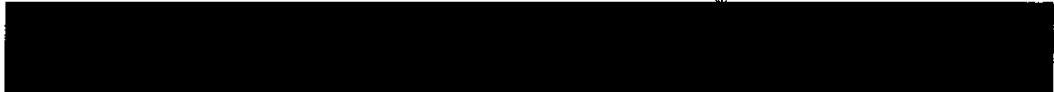


FTAIPG
vt. 18
racción II
Motivación 2

Rev.: 01

Ref.: IT-FF-01

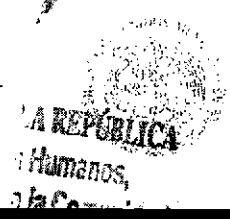
FO-FF-07



INVESTIGACIÓN
DE LABORATORIOS

274

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



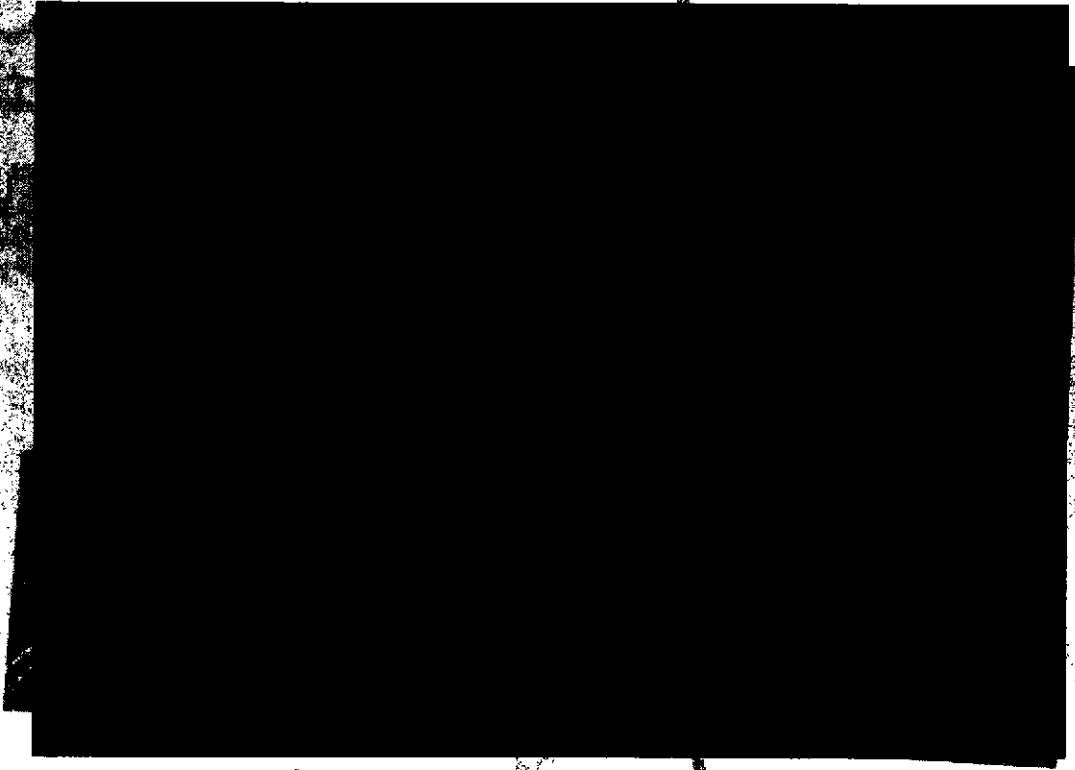
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminológicos
Departamento de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 75389

A B PER 16 120 4582MS 101 2015



FTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Activación 1



FTAIPG
Art. 18
Fracción II
Activación 2

Rev.: 01

Ref.: IT-FF-01

FO-FF-07



RECEIVED
AGENCIA DE INVESTIGACION CRIMINAL
DIRECCION GENERAL DE LABORATORIOS CRIMINOLOGICOS
DEPARTAMENTO DE FOTOGRAFIA FORENSE

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos



285
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Departamento de Fotografía Forense

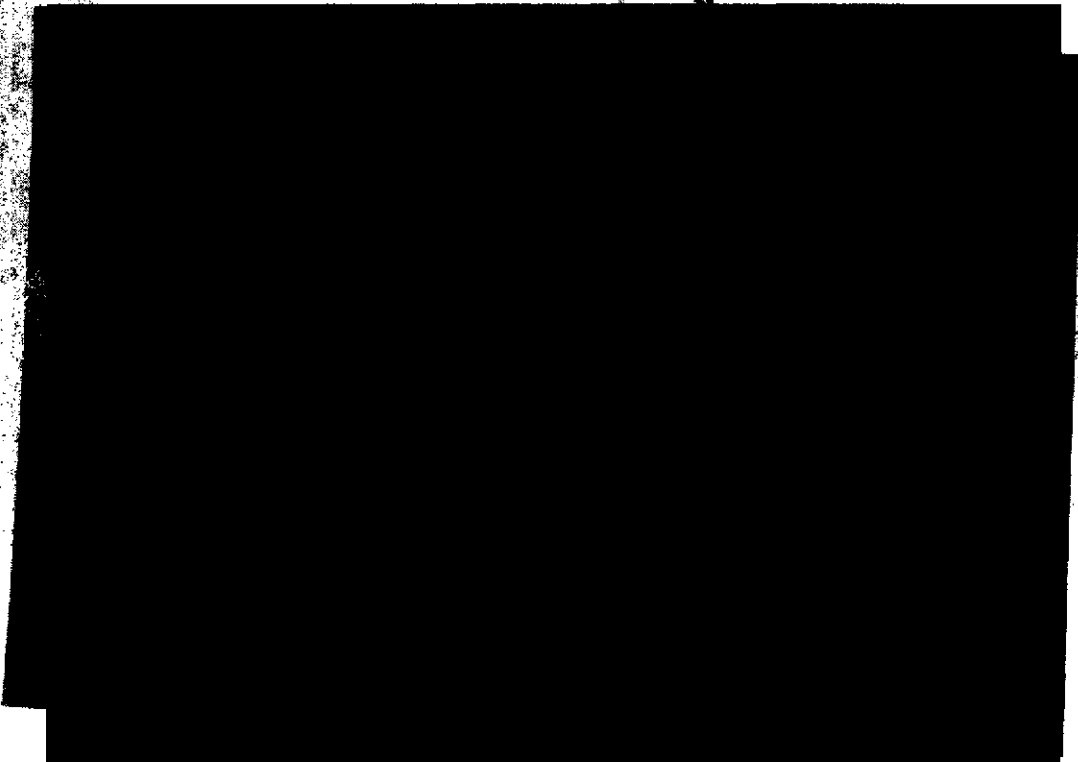
NÚMERO DE FOLIO: 75389

A.P-PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015



FTAIPG
art. 13
fracción IV
Motivación 1

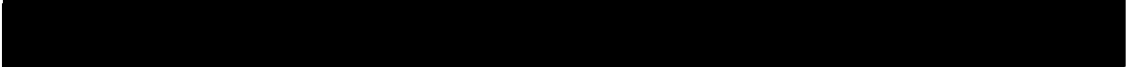
FTAIPG
art. 18
fracción II
Motivación 2



Rev.: 01

Ref.: IT-FF-01

FO-FF-07



226

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

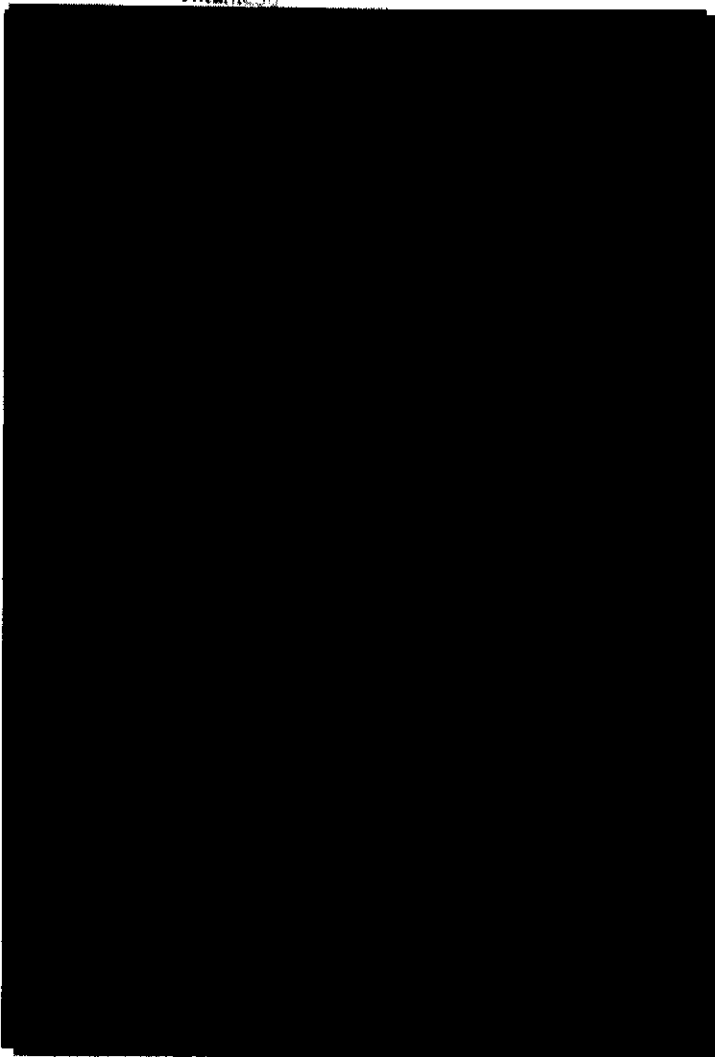
Asesoría Jurídica
Asesoría Humanos,
a la Comunicación



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Departamento de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 75389

A.P:PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015



FTAIPG
Art. 13
Ración IV
Motivación 1

FTAIPG
Art. 18
Ración II
Motivación 2



SECRETARÍA DE JUSTICIA
Y ENERGÍA
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA
CALLE DE LA AMÉRICA
150, P.O. BOX 1000
CERRO DE LA ESTRELLA
C.A. 1000

Rev.: 01

Ref.: IT-FF-01

FO-FF-07



PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



727
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Departamento de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 75389

A.P:PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015



FTAIPG
rt. 13
racción IV
Motivación 1

FTAIPG
rt. 18
racción II
Motivación 2



Rev.: 01

Ref.: IT-FF-01

FO-FF-07



Stamp: AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Departamento de Fotografía Forense

228



A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015

ACUERDO DE DILIGENCIAS

--- En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las quince horas con cuarenta minutos (15:40 horas) del día diecisiete (15) del mes de septiembre del año dos mil quince (2015), la C. Agente del Ministerio Público de la Federación Adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, Licenciada [REDACTED] que actúa con testigos de asistencia, acorde al artículo 16 párrafo primero del Código Federal de Procedimientos Penales, que al final firman y dan fe.

D I J O

--- **VISTO** el estado actual que guarda la Averiguación Previa en que se actúa y toda vez que del análisis de las constancias que obran en la indagatoria de mérito, es necesario girar oficio al Director de la Agencia de Investigación Criminal de la Procuraduría General de la República, para que designe elementos de la Policía Federal Ministerial, para que en conjunto con los elementos de la Policía Estatal del Estado de Guerrero refuercen la seguridad y custodia permanente en el basurero y Rio San Juan del Municipio de Cocula, así como en [REDACTED] ubicado en el Municipio de Iguala, Estado de Guerrero. De igual forma, se indique el número de elementos de seguridad comisionados, el número económico de las patrullas asignadas, y de manera mensual se rinda un informe de las eventualidades de la seguridad y custodia antes indicada, en virtud de encontrarse relacionada con los hechos cometidos en agravio de los 43 estudiantes de la Escuela Normal Rural "Raúl Isidro Burgos" Ayotzinapa, Guerrero; en tal razón con fundamento en los 16, 21 Y 102 apartado " A " de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 10 y 6 del Código Penal Federal; 1, 7, 8, 11 y 13 de la ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 1º, 2, 3, 23, 44 y 45 de la Ley General para Prevenir y Sancionar los Delitos en Materia de Secuestro Reglamentaria de la fracción XII del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º fracción I, 2 fracción II y XI, 38,16, 26,41, 44, 134, 168, 180 párrafo primero, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1º, 2, 3, 4 fracción 1, inciso A) subincisos b), d), f) y w), fracciones IV y IX, artículo 10 fracción X y 11 fracción I de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1º, 3 inciso A), fracción III inciso F), fracción IV, 4 fracción VII, y 32 del Reglamento de la ley Orgánica de la Procuraduría General de la República.

--- **PRIMERO.-** Gírese oficio al Director de la Agencia de Investigación Criminal de la Procuraduría General de la República, en base a los precedentes.

--- **Así lo acordó y firma** la Agente del Ministerio Público Adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, Licenciada [REDACTED] que actúa con testigos de asistencia, que al final firman y dan fe.

--- R [REDACTED] girar [REDACTED] al acuerdo que antecede

FTAIPG
vt. 13
fracción IV
Motivación 1

FTAIPG
vt. 18
fracción II
Motivación 2





Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada
 Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro

779

DE LA REPÚBLICA
 Derechos Humanos,
 vicios a la Comunidad
 Investigación

EXTRAURGENTE Y CONFIDENCIAL

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

OFICIO No.: SEIDO/UEIDMSFE-D/11794/2015

ASUNTO: El que se indica

México, D. F., a 15 de septiembre de 2015
 "2015, año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

**LIC. TOMAS ZERON DE LUCIO
 DIRECTOR DE LA AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
 DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
 P R E S E N T E.**

En cumplimiento a mi acuerdo de propia fecha dictado dentro de los autos de la Indagatoria cuyo número se señala al rubro y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 3 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 1, 2 Fracción I, 3 Fracción II 179 y 180 Párrafo I, del Código Federal de Procedimientos Penales; artículo 4 Párrafo I Fracción A, Inciso b, f, y 20 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1 y 32 de su Reglamento, me permito solicitar a Usted gire sus apreciables instrucciones, para que designe elementos de la Policía Federal Ministerial, para que en conjunto con los elementos de la Policía Estatal de Estado de Guerrero refuerzen la seguridad y custodia permanente en el basurero y Rio San Juan del Municipio de Cocula, así como en el Cerro [REDACTED] ubicado en el Municipio de Iguala, Estado de Guerrero.

De igual forma, se indique el número de elementos de seguridad comisionados, el número económico de las patrullas asignadas, y de manera mensual se rinda un informe de las eventualidades de la seguridad y custodia antes indicada, en virtud de encontrarse relacionada con los hechos cometidos en agravio de los 43 estudiantes de la Escuela Normal Rural "Raúl Isidro Burgos" Ayotzinapa, Guerrero.

En tal virtud, he de agradecer que la información sea enviada a la brevedad, con las debidas medidas de seguridad y confidencialidad, al suscrito en las oficinas ubicadas en Avenida Paseo de la Reforma No. 75, Primer Piso, Colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06300, México, Distrito Federal, Teléfono 53 46 38 67 Ext. [REDACTED] Fax [REDACTED] correo institucional [REDACTED]

Sin otro particular reitero a Usted [REDACTED] distinguida consideración.

FTAIPG
 rt. 13
 racción IV
 Activación 1

FTAIPG
 rt. 18
 racción II
 Activación 2

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
 LIC. AGENTE DEL
 AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL

230

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Humanos,
la Comunidad
in



Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada
Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015

ACUERDO DE DILIGENCIAS

--- En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las quince horas con cuarenta y un minutos (15:41 horas) del día diecisiete (15) del mes de septiembre del año dos mil quince (2015), la C. Agente del Ministerio Público de la Federación Adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, Licenciada [redacted] que actúa con testigos de asistencia, a orde al artículo 16 párrafo primero del Código Federal de Procedimientos Penales, que al final firman y dan fe.

D I J O

--- **VISTO** el estado actual que guarda la Averiguación Previa en que se actúa y toda vez que del análisis de las constancias que obran en la indagatoria de mérito, es necesario girar oficio al Director General del Instituto Mexicano del Petróleo, para que gire sus instrucciones y designe un investigador a fin de que determine los fenómenos termodinámicos y cinética asociados a los procesos de combustión de madera, llantas, acelerantes de diésel y gasolina, cuerpos en el basurero de Cocula, Estado de Guerrero; en tal razón con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado " A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 10 y 6 del Código Penal Federal; 1°, 7, 8, 11 y 13 de la ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 1°, 2, 3, 23, 44 y 45 de la ley General para Prevenir y Sancionar los Delitos en Materia de Secuestro Reglamentaria de la fracción XXI del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1° fracción 1, 2 fracción I y XI, 38, 16, 2, 41, 44, 134, 168, 180 párrafo primero, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1°, 2, 3, 4 fracción 1, inciso A) subincisos b), d), f) y w), fracciones IV y IX, artículo 10 fracción X y 11 fracción I de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1°, 3 inciso A), fracción III inciso F), fracción IV, 4 fracción VII, y 32 del Reglamento de la ley Orgánica de la Procuraduría General de la República:

ACUERDA

--- **UNICO.-** Gírese oficio al Director General del Instituto Mexicano del Petróleo, en base a los puntos señalados en [redacted]

--- **Así** lo acordó y firma la Agente del Ministerio Público de la Federación Adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, Licenciada [redacted] que actúa con testigos de asistencia, que al final firman y dan fe.

[redacted signature area]

ant [redacted] imiento al acuerdo que [redacted] 5.

[redacted signature area]

FTAIPG
rt. 13
racción IV
Motivación 1

FTAIPG
rt. 18
racción II
Motivación 2



237

PGR
PROCURADURIA GENERAL
DE LA REPUBLICA
Humanos,
a la Comunidad
ión

Subprocuraduría Especializada en Investigación de
Delincuencia Organizada
Unidad Especializada en Investigación de Delitos en
Materia de Secuestro

EXTRAURGENTE Y CONFIDENCIAL

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015
OF.: SEIDO/UEIDMS/FE-D/11795/2015

ASUNTO: En que se indica

México, Distrito Federal, 15 de septiembre del 2015
"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

**DR. ERNESTO RIOS PATRÓN
DIRECTOR GENERAL DEL
INSTITUTO MEXICANO DEL PETROLEO**

Dirección: Eje Central Lázaro Cárdenas Norte 192
Col. San Bartolomé Atepehuacán C.P. 07730, México, D.F.
Tel. 91756000

PRESENTE.

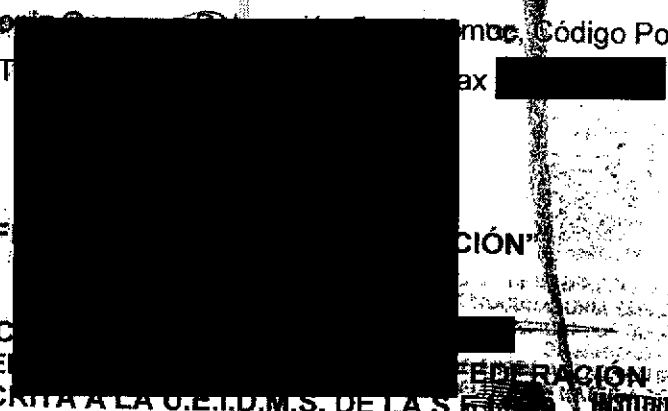
En cumplimiento al acuerdo recaído dentro de la Averiguación Previa que al rubro se indica y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21 y 104 apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2 fracción II y XI, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2 y 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 1, 2, 4 fracción I apartado A inciso b) y f) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 1 y 32 de su Reglamento Interno, tengo a bien solicitarle que por medio de su conducto, auxilie a esta Representación Social de la Federación, para que preve sus instrucciones y designe un investigador a fin de que determine los fenómenos termodinámicos y cinéticos asociados a los procesos de combustión de madera, ramitas, acelerantes de diesel y gasolina, cuerpos en el basurero de Cocula, Estado de Guerrero.

Es preciso señalar, que la indagatoria al rubro citada se encuentra relacionada con los hechos cometidos el día 26 y 27 de septiembre de 2014 en agravio de los 43 estudiantes de la Escuela Normal Rural "Rafael Isidro Burgos" ocurridos el día de la Independencia, Estado de Guerrero.

Agradeciendo de antemano su valiosa colaboración, haciendo de su conocimiento que nuestras oficinas se encuentran ubicadas en Avenida Paseo de la Reforma número 75, Colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06300, México Distrito Federal. T

FTAIPG
rt. 13
fracción IV
Activación 1

FTAIPG
rt. 18
fracción II
Activación 2



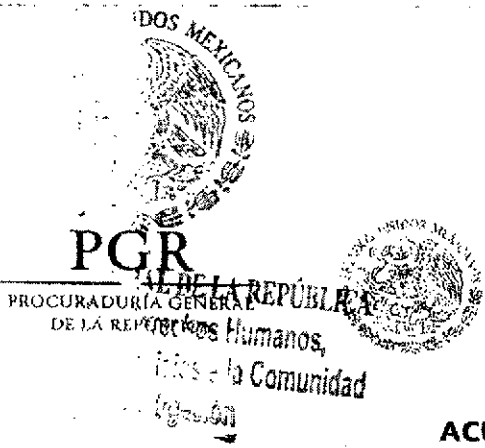
LIC
AGENTE DEL
ADSCRITA A LA U.E.I.D.M.S. DE LA S.

"SUF... CIÓN"

FEDERACIÓN
INSTITUTO MEXICANO
DEL PETRÓLEO
RECIBIDO

18 SEP 2015

HORA: 13:26
UNIDAD DE ASUNTOS
JURÍDICOS



Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada
Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro

A.P. PGR/SEIDG/UEIDMS/001/2015

ACUERDO DE DILIGENCIAS

--- En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las quince horas con cuarenta y dos minutos (15:42 horas) del día diecisiete (15) del mes de septiembre del año dos mil quince (2015), la C. Agente del Ministerio Público de la Federación Adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, Licenciada [REDACTED] que actúa con testigos de asistencia, acorde al artículo 16 párrafo primero del Código Federal de Procedimientos Penales, que al final firman y dan fe.

D I J O

--- **VISTO** el estado actual que guarda la Averiguación Previa en que se actúa y toda vez que del análisis de las constancias que obran en la indagatoria de mérito, es necesario girar oficio al Procurador General De Justicia Militar a efecto solicitarle con carácter de EXTRAJURISDICCIONAL, remita a esta Representación Social de la Federación copia certificada de la averiguación Previa que fue iniciada con motivo de la declaración vertida por el Doctor [REDACTED] el día siete de octubre de dos mil catorce, empleado del Hospital [REDACTED] misma que fue recibida por [REDACTED] referente a los hechos acontecidos el día 26 y 27 de septiembre de 2014, en Iguala, Guerrero; en tal razón con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartados "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 10 y 6 del Código Penal Federal; 1°, 7, 8, 11 y 13 de la ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 1°, 2, 3, 23, 44 y 45 de la ley General para Prevenir y Sancionar los Delitos en Materia de Secuestro Reglamento de la fracción XXI del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1° fracción 1, 2 fracción II y XI, 38, 16, 26, 41, 44, 134, 168, 180 párrafo primero, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1°, 2, 3, 4 fracción 1, inciso A) subincisos b), d), f) y w), fracciones IV y IX, artículo 10 fracción X y 11 fracción I de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1°, 3 inciso A), fracción III inciso F), fracción IV, 4 fracción VII, y 32 del Reglamento de la ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; a: [REDACTED]

--- **UNICO.** - Gírese oficio al Procurador General De Justicia Militar en base a los puntos señalados en líneas precedentes.

--- **Así** lo acordó y firma la Agente del Ministerio Público de la Federación Adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, Licenciada [REDACTED] y dan fe.

--- **RA** [REDACTED] girando [REDACTED] al acuerdo que antecede

FTAIPG
art. 13
fracción IV
Motivación 1

FTAIPG
art. 18
fracción II
Motivación 2



233



Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada
Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro

EXTRAURGENTE Y CONFIDENCIAL

DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Acceso a la Comunidad
Investigación

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015
OFICIO: SEIDO/UEIDMS/FE-D/11796/2015

ASUNTO: EL QUE SE INDICA

México, D. F., a 15 de septiembre de 2015.
"2015, año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

**GENERAL DE BRIGADA DE JUSTICIA MILITAR
Y LIC. JESÚS GABRIEL LÓPEZ BENÍTEZ
PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA MILITAR.**
Dirección: BOULEVARD MANUEL ÁVILA CAMACHO ESQ. EJÉRCITO NACIONAL,
COL. IRRIGACIÓN, DEL. MIGUEL HIDALGO. D.F. C.P. 11500
PRESENTE

FTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación 1

FTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

En relación al acuerdo recaído dentro de la Averiguación Previa que al rubro se indica, y con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º y 6 del Código Penal Federal; 1º, 7, 8, 11 y 13 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 1º, 2, 3, 23, 44 y 45 de la Ley General para Prevenir y Sancionar los Delitos en Materia de Secuestro Reglamentaria de la fracción XXI del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º fracción I, 2º fracción II y XI, 38, 16, 26, 41, 44, 134, 168, 180 párrafo primero, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1º, 2, 3, 4 fracción I, inciso A), sub incisos b), d), f) y w), fracciones IV y IX, artículo 10 fracción X y 11 fracción I, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1º, 3 inciso A), fracción III, inciso F), fracción IV, 4 fracción VII, y 32 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; así como en el Convenio de Colaboración que celebran la Procuraduría General de la República, la Procuraduría General de Justicia Militar, la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal y las Procuradurías Generales de Justicia de los treinta y un Estados integrantes de la Federación, suscrito en la Ciudad de Acapulco Guerrero, tengo a bien solicitarle con carácter de **EXTRAURGENTE** remita a esta Representación Social de la Federación copia certificada de la averiguación previa que fue iniciada con motivo de la declaración vertida por el Doctor [REDACTED] el día siete de octubre de dos mil catorce, empleado del Hospital [REDACTED] misma que fue recibada por [REDACTED] referente a los hechos acontecidos el día 26 y 27 de septiembre de 2014, en Iguala, Guerrero.

Sin que pase por desapercibido, que el material requerido por esta Autoridad es de vital importancia para el esclarecimiento de los hechos que se investigan en la indagatoria al rubro que se relacionados con la desaparición de 43 normalistas de la Escuela Normal Superior de Iguala, Guerrero.

Sin otro particular reitero a usted mi más alta consideración.

AGENTE
ADSCRITO
DELITOS EN MATERIA DE SECUESTRO DE LA S.E.I.D.O.

SECRETARÍA DE LA
DEFENSA NACIONAL
17 SEP 17 PM 1:15





Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada
Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015

DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Relaciones a la Comunidad

ACUERDO DE DILIGENCIAS

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las nueve horas (09:00 horas) del día dieciséis (16) del mes de septiembre del año dos mil quince (2015), la C. Agente del Ministerio Público de la Federación Adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, Licenciada [redacted] que actúa con testigos de asistencia, acorde al artículo 16 párrafo primero del Código Federal de Procedimientos Penales, que al final firman y dan fe.

D I J O

VISTO el estado actual que guarda la Averiguación Previa en que se actúa y toda vez que del análisis de las constancias que obran en la indagatoria de mérito, es necesario girar oficio al Comisionado del Órgano Administrativo Desconcentrado de Prevención y Readaptación Social Federal, gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda a efecto de que se autorice el INTERNAMIENTO, en un Centro Federal de Readaptación Social a la persona que responde al nombre GIL DARDO LOPEZ ASTUDILLO ALIAS "GIL", por la comisión del delito de [redacted] relacionado con la indagatoria al rubro citado [redacted]

fundamento en los 16, 21 Y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2 fracción VII, 3, de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 1, fracción 1, 2 fracciones II y XI, 3 fracción II, 168 Y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4 Fracción I, inciso A), subincisos b), d) Y f), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 3 inciso A) fracción III y F) fracción IV, de su Reglamento:

ÚNICO.- Gírese oficio al Comisionado del Órgano Administrativo Desconcentrado de Prevención y Readaptación Social Federal en las líneas precedentes.

Así lo acordó y firma la Agente del Ministerio Público de la Federación Adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada [redacted]

T... LIC... gir... to al acuerdo que antecede

FTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Activación 1

FTAIPG
Art. 18
Fracción II
Activación 2



235

DE LA REPUBLICA
PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACION DE DELITOS EN MATERIA DE SEQUESTRO

Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada
Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015
Triplicado de la
A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/1017/2014

OF.:PGR/SEIDO/UEIDMS/FE-D/11799/2015

ASUNTO: SE SOLICITA ANUENCIA DE INTERNAMIENTO

México, Distrito Federal, a 16 de septiembre del 2015
"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

COMISIONADO DEL ORGANISMO ADMINISTRATIVO DESCENTRALIZADO DE PREVENCIÓN Y READAPTACIÓN SOCIAL FEDERAL
P R E S E N T E.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2 fracción VII, 3 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 1, fracción I, 2 fracciones II y XI, 3 fracción II, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4 Fracción I, inciso A), subincisos b), d) y f), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 3 inciso A) fracción III y F) fracción IV, de su Reglamento; he de agradecer que sus apreciables instrucciones a quien corresponda a efecto de que se autorice el **INTERNAMIENTO**, en un Centro Federal de Readaptación Social a la persona que responden al nombre **GILDARDO LOPEZ ASTUDILLO ALIAS "GIL"**, por la comisión del delito de [REDACTED] relacionado con la indiciatoria al rubro citado en [REDACTED]

De igual forma, por la comisión del delito de **SEQUESTRO**, la anterior en cumplimiento a la [REDACTED]

Sin otro particular y distinguida consideración

seguridades de mi más atenta

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
PROCURADURIA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACION DE DELINCUENCIA ORGANIZADA
ESPECIALIZADA EN INVESTIGACION DE DELITOS EN MATERIA DE SEQUESTRO

FTAIPG
rt. 13
fracción IV
Activación 1

FTAIPG
rt. 18
fracción II
Activación 2

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Justicia para la Comunidad
y Transparencia



**Subprocuraduría Especializada en Investigación de
Delincuencia Organizada**
Unidad Especializada en Investigación de Delitos en
Materia de Secuestro

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015

ACUERDO DE DILIGENCIAS

--- En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las nueve horas (09:00 horas) del día dieciséis (16) del mes de septiembre del año dos mil quince (2015), la C. Agente del Ministerio Público de la Federación Adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, Licenciada [REDACTED] que actúa con testigos de asistencia, acorde al artículo 16 párrafo primero del Código Federal de Procedimientos Penales, que al final firman y dan fe.

D I J O

--- **VISTO** el estado actual que guarda la Averiguación Previa en que se actúa y toda vez que del análisis de las constancias que obran en la indagatoria de mérito, es necesario girar oficio a la Directora General de Coordinación de Servicios Periciales de la Institución, a efecto de solicitar a Usted se sirva designar peritos en materia de: FOTOGRAFIA, CRIMINALISTICA, VIDEO, INFORMATICA y TELECOMUNICACIONES, con carácter de URGENTE, para que efectúen las diligencias correspondientes a su materia; en tal razón con fundamento en los Arts. 21 Y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2 fracción VII, 3, de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 1, fracción 1, 2 fracciones II y X, 3 fracción II, 168 Y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4 Fracción I, inciso A), subincisos b), d) Y f), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 3 inciso A) fracción III y F) fracción IV, de su Reglamento

A

--- **ÚNICO.**- Gírese oficio a la Directora General de Coordinación de Servicios Periciales de la Institución, en base a los puntos señalados

C Ú

--- Así lo acordó y firma la Agente del Ministerio Público de la Federación Adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, Licenciada [REDACTED] que actúa con testigos de asistencia, acorde al artículo 16 párrafo primero del Código Federal de Procedimientos Penales, que al final firman y dan fe.

FTAIPG
art. 13
fracción IV
Motivación 1

FTAIPG
art. 18
fracción II
Motivación 2

--- Razón por la cual se giró el oficio de conformidad con el acuerdo que antecede

[REDACTED]

LIC



237

DE LA REPUBLICA
Derechos Humanos
Policias a la Comunidad
Investigación

Subprocuraduría Especializada en
Investigación
De Delincuencia Organizada
Unidad Especializada en Investigación
de Delitos en Materia de Seguridad

OFICIO No: SEIDO/UEID/MS/EE-0759/2015

ASUNTO: EL QUE SE INDICA.

México, D. F., a 16 de Septiembre del 2015.

**Q.F.I. SARA MÓNICA MEDINA ALEGRÍA,
DIRECTORA GENERAL DE COORDINACIÓN
DE SERVICIOS PERICIALES DE LA INSTITUCIÓN.
P R E S E N T E.**

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de los autos de la indagatoria al rubro citada, y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 y 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 2 fracción II, 180 primer párrafo, 220, 221 y 223 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I apartado A), 20 y 22 fracción I inciso d) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, me permito solicitar a Usted se sirva designar peritos en materia de **FOTOGRAFIA, CRIMINALISTICA, VIDEO , INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES, con carácter de URGENTE, para que efectúen las diligencias correspondientes a su materia.**

FTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación 1

Los peritos deberán presentarse el día 17 de septiembre de la misma anualidad en: las instalaciones de la Delegación de la Procuraduría General de la República en Iguala Guerrero en punto de las 12:00 horas por lo que una vez presentes en dichas instalaciones tendrán que ponerse en contacto con el licenciado [REDACTED] al teléfono [REDACTED]

FTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

Sin más por el momento reitero las seguridades de mi atenta distinguida consideración

"SUFRAGIO E
EL AGENTE DEL MINISTERIO
ADSC

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y
OPERACIÓN

LIC. [REDACTED]

UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACION DE DELITOS EN MATERIA DE SEGURIDAD



Humanos,
a la Comunidad
ción

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015

ACUERDO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTO

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las doce horas con veinticinco minutos (12:25 horas) del día dieciséis (16) del mes de septiembre del año dos mil quince (2015), la C. Agente del Ministerio Público de la Federación Adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, Licenciada [REDACTED] que actúa con testigos de asistencia, acorde al artículo 16 párrafo primero del Código Federal de Procedimientos Penales, que al final firman y dan fe.

DIJO

Se tiene por recibido el informe policial con número **PP/318/2015**, de fecha dieciséis de septiembre de dos mil quince, signado por los Suboficiales Adscritos a la División de Gendarmería de la Policía Federal [REDACTED]

[REDACTED] mediante el cual informa lo siguiente: "... Por medio del presente y en atención al oficio número PGR/SEIDO/UEIDMS/FE-D/1753/2015, de fecha 15 de septiembre de 2015 relacionado con la A. P. PGR/SEIDO/UE IDMS/001/2015 mismo que hace mención de girar instrucciones a quien corresponda con carácter de EXTRAURGENTE y CONFIDENCIAL a esta Representación social a efecto de: 1.- Se proporcione apoyo para localizar geográficamente y con coordenadas la estación de gasolina [REDACTED]

[REDACTED] material de video que obra en a través de la plataforma de internet dentro de la red social conocida como YouTube http [REDACTED] revisando algunos aspectos que pudieran ayudar a determinar el lugar de esa gasolinera para [REDACTED]

[REDACTED] gasolina [REDACTED] Por lo que una vez concluidos en el lugar nos entrevistamos con el gerente de dicha estación e l señor [REDACTED] a quien le mostramos foto de la gasolinera en dicho filme, preguntándole si reconocía el lugar, el contestó que sí, [REDACTED] que esa era una foto de un video que tiempo a tras él había entregado a las autoridades de PGR quienes se lo habían solicitado. Por lo que al haber identificado el lugar nos proporcionó el nombre completo de la misma: Estación de Gasolina [REDACTED]

[REDACTED] coordenadas del [REDACTED] Documento constante de seis fojas, que términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales se **DA FE** tener a la vista y se ordena agregar a la presente indagatoria para que surta sus efectos legales correspondientes. Lo anterior con fundamento en los artículos 16 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 7 y 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 2 fracción II y XI del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I, inciso A, subinciso b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; en relación al 1 y 32 fracción I de su Reglamento, esta Representación Social de la Federación:

ACUERDA

ÚNICO.- Se tiene por recibido el informe policial con número **PP/318/2015**, de fecha dieciséis de septiembre de dos mil quince, signado por los Suboficiales Adscritos a la División de Gendarmería de la Policía Federal [REDACTED] y [REDACTED] que se agrega a las constancias de la indagatoria de miento para que surta sus efectos legales correspondientes.

CUMPLASE

Así lo acordó y firma la Agente del Ministerio Público de la Federación Adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de

FTAIPG
vt. 13
fracción IV
Activación 1

FTAIPG
vt. 18
fracción II
Activación 2



239

PGR
REPUBLICA MEXICANA
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



Especializada en Investigación de
Delincuencia Organizada
Especializada en Investigación de Delitos en
Materia de Secuestro

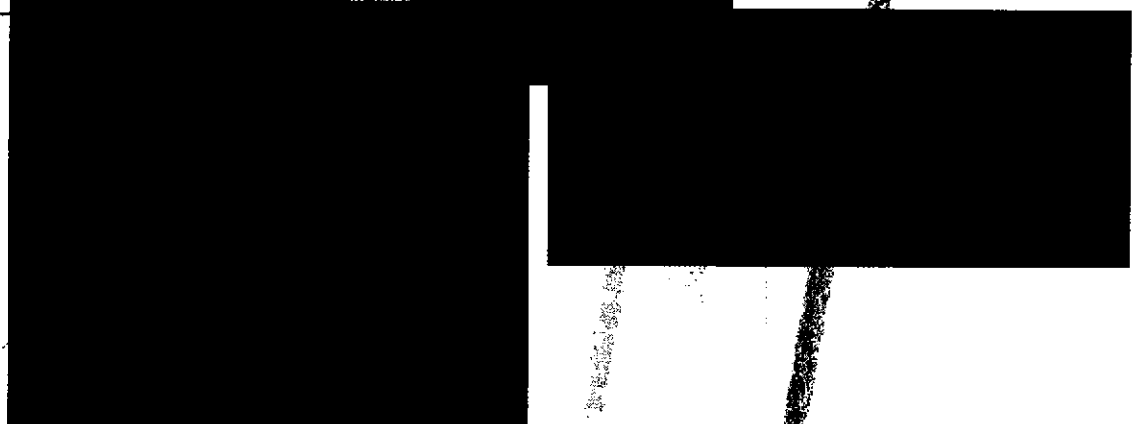
de la Comunidad
Secuestro de la Subprocuraduría Es
Organizada, Licenciada
testigos de asistencia, que al final f

/UEIDMS/001/2015
de Delincuencia
que actúa con



--- **RAZÓN.** - Seguidamente y e
que antecede para los efectos l

cumplimiento al acuerdo



FTAIPG
art. 13
acción IV
Activación 1

FTAIPG
art. 18
acción II
Activación 2

RECEBIDO
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y
ENERGÍA
ESTADO DE QUERÉTARO
C. P. 76100
CALLE DE LA JUSTICIA
S/N. COLONIA JUSTICIA
QUERÉTARO, QRO.





EN LA REPÚBLICA
los Hermanos,
a la Comunidad
ación

SEGOB
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN



CNS
COMISIONADO NACIONAL
DE SEGURIDAD

POLICÍA FEDERAL

240

"2015, año del Generalísimo José María Morelos y Pavón".

**POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE GENDARMERÍA
COORDINACIÓN DE LA DIVISIÓN**

Iguala, Guerrero, a 16 de septiembre de 2015

N°. PE 318/2015

ASUNTO: Parte Informativo

FTAIPG
rt. 13
cción IV
Motivación 1

LIC. [REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA
FEDERACIÓN ADSCRITO A LA S.E.I.D.O EN LA U.E.I.D.M.S.
P r e s e n t e

FTAIPG
rt. 18
cción II
Motivación 2

Por medio del presente y en atención al oficio número PGR/SEIDO/UEIDMS/FE-D/1753/2015, de fecha 15 de septiembre de 2015 relacionado con la A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015 mismo que hace mención de girar instrucciones a quien corresponda con carácter de **EXTRAURGENTE Y CONFIDENCIAL** a esta Representación social a efecto de:

1. Se proporcione apoyo para localizar geográficamente y con coordenadas, la estación de gasolina donde [REDACTED]

Por lo anterior y relación a lo que se solicita, se informa lo siguiente:

Los que suscriben nos abocamos a revisar el material de video que obra en a través de la plataforma de internet dentro de la red social conocida como YouTube [REDACTED] revisando algunos aspectos que pudieran ayudar a determinar el lugar de dicha gasolina [REDACTED]

Una vez hecho el análisis, se determinó que la estación [REDACTED] en [REDACTED] características tenía con respecto a las imágenes.

DE LA REPÚBLICA
nos Humanos.
es a la Comunidad
jación

SEGOB

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN



CNS
COMISIONADO NACIONAL
DE SEGURIDAD

POLICÍA FEDERAL

241

Por lo que una vez constituidos en el lugar, nos entrevistamos con el gerente de dicha estación el señor [REDACTED] a quien le mostramos foto de la gasolinera en dicho filme, preguntándole si [REDACTED] el contesto que sí, [REDACTED] encontrábamos y que esa [REDACTED] de un video que tiempo a tras él había entregado a las autoridades de PGR quienes se lo habían solicitado.

Por lo que al haber identificado el lugar, nos proporcionó el nombre completo de la misma:

FTAIPG
vt. 13
acción IV
Activación 1

- [REDACTED]
- Contando con [REDACTED] de seguridad externas.
- Coordenadas del lugar [REDACTED]

FTAIPG
vt. 18
acción II
Activación 2

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Se anexa impresiones fotográficas del lugar

A T E N T A M E N T E

[REDACTED]

REPÚBLICA
DE
MEXICO
SEGURIDAD
COMUNIDAD

SEGOB
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

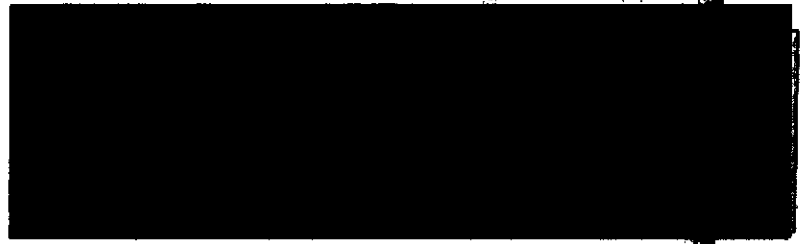


CNS
COMISIONADO NACIONAL
DE SEGURIDAD

242
POLICÍA FEDERAL

FTAIPG
art. 13
fracción IV
Activación 1

FTAIPG
art. 18
fracción II
Activación 2



LA RESPONSA
Los Humanos,
os a la Comunidad
jación

SEGOB
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

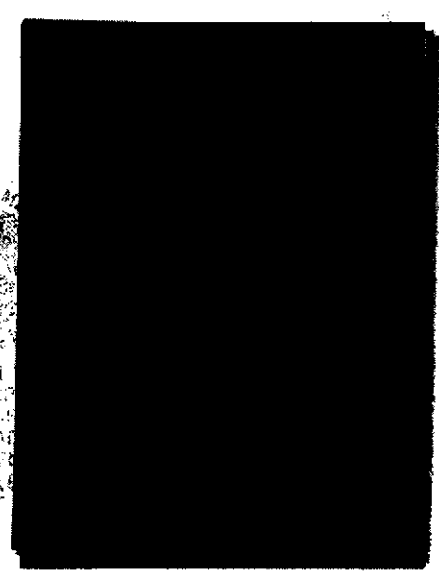


CNS
COMISIONADO NACIONAL
DE SEGURIDAD

POLICÍA FEDERAL  243

FTAIPG
rt. 13
racción IV
Motivación 1

FTAIPG
rt. 18
racción II
Motivación 2



LA REPÚBLICA
s humanos
a la Comunidad
ción

SEGOB
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN



CNS
COMISIÓN NACIONAL
DE SEGURIDAD

POLICÍA FEDERAL

244

FTAIPG
rt. 13
racción IV
Activación 1

FTAIPG
rt. 18
racción II
Activación 2

LA REPÚBLICA
Los Humanos,
es a la Comunidad
ación

SEGOB
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN



CNS
COMISIONADO NACIONAL
DE SEGURIDAD

245
POLICÍA FEDERAL

FTAIPG
rt. 13
acción IV
Motivación 1

FTAIPG
rt. 18
acción II
Motivación 2

PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015

RATIFICACIÓN DE INFORME
DE LA C. [REDACTED]

En Iguala de la Independencia Estado de Guerrero, siendo las (12:30) doce horas con treinta minutos del día (16) dieciséis de Septiembre de 2015 dos mil quince, ante el suscrito Licenciado [REDACTED] en mi carácter Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21, 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 fracciones II, XI, 15, 16, 180 y 208 del Código Federal de Procedimientos; 3 inciso A) fracción III y 4, del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la Republica quien actúa en forma legal con testigos de asistencia que original firman y dan fe; comparece la ciudadana [REDACTED] a quien se le protesta para que se conduzca con verdad en el desarrollo de la presente diligencia, haciéndole saber de las penas en que incurrir los falsos declarantes, mismas que se encuentran previstas en el artículo 247 del Código Penal Federal y una vez que lo hubo oído y otorgado por sus generales, ---

DIJO:

--- Llamarse como ha quedado escrito. [REDACTED]

FTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Activación 1

[REDACTED]

[REDACTED] en la que obra una fotografía a colores correspondiente a una persona [REDACTED] cuyos rasgos y características coinciden con los de la declarante expedida por la Secretaría de Gobernación misma que perteneció al compareciente, y de conformidad con lo establecido en el diverso 208 de la Ley Adjetiva de esta materia, se da fe de tener a la vista en original, agregándose a los presentes autos copia fotostática para que obre como corresponde y surta los efectos legales procedentes, devolviéndose el original a la compareciente por ser de uso personal y no existir inconveniente legal por ello; asimismo, se le hace saber el derecho que le otorga el artículo 127 bis del Código Federal de Procedimientos Penales, en el sentido de nombrar abogado o persona de su confianza para que lo asista en el desarrollo de la presente diligencia y al respecto manifiesta que enterado de ese derecho que le ley le otorga, se reserva el mismo por no considerarlo necesario; y en relación a los hechos que se investigan: ---

FTAIPG
Art. 18
Fracción II
Activación 2

DECLARA:

--- Que comparece voluntariamente ante esta Representación Social de la Federación, a efecto de ratificar el contenido del parte policial con números de oficio: PP/318/2015, de fecha 16 de Septiembre de 2015 constante de (06) seis fojas útiles tamaño carta; a [REDACTED] vista y en este momento los ratifico en todas y cada una de sus partes [REDACTED] los hechos, reconociendo la firma que aparece sobre nombre y al margen [REDACTED] de mi puño y letra y que es la misma que utilizo para todos mis asuntos [REDACTED] privados. Siendo todo lo que tengo que manifestar, por lo que prev [REDACTED] ratifico y firmo al calce y al margen para constancia legal. ---

DAMOS FE

CO [REDACTED]
C. [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

247



Unidad

PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015

RATIFICACIÓN DE INFORME
DEL C. [REDACTED]

En Iguala de la Independencia Estado de Guerrero, siendo las (12:45) doce horas con cuarenta y cinco minutos del día (16) dieciséis de Septiembre de 2015 dos mil quince, ante el suscrito Licenciado [REDACTED] en mi carácter Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21, 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 fracciones II, XI, 15, 16, 180 y 208 del Código Federal de Procedimientos; 3 inciso A) fracción III y 4, del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la Republica quien actúa en forma legal con testigos de asistencia que al final firman y dan fe; comparece el ciudadano [REDACTED] a quien se le protesta para que se conduzca con verdad en el desarrollo de la presente diligencia, haciéndole saber de las penas en que incurrn los falsos declarados, mismas que se encuentran previstas en el artículo 247 del Código Penal Federal y una vez que lo hubo oído y otorgado por sus generales.

FTAIPG
vt. 13
racción IV
Motivación 1

DIJO:

Llamarse como ha quedado escrito.

[REDACTED]

con domicilio oficial en:

[REDACTED] en la que obra una fotografía a colores correspondiente a una persona [REDACTED] cuyos rasgos y características coinciden con los de la declarante expedida por la Secretaría de Gobernación misma que pertenece al compareciente, y de conformidad con lo establecido en el diverso 208 de la Ley Adjetiva de la materia, se da fe de tener a la vista en original, agregándose a los presentes autos copia fotostática para que obre como corresponde y surta los efectos legales procedentes, devolviéndose el original a la compareciente por ser de uso personal y no existir inconveniente legal para ello; asimismo, se le hace saber el derecho que le otorga el artículo 127 bis del Código Federal de Procedimientos Penales, en el sentido de nombrar abogado o persona de su confianza para que lo asista en el desarrollo de la presente diligencia y al respecto manifiesta que en ejercicio de ese derecho que le ley le otorga, se reserva el mismo por no considerarlo necesario; y en relación a los hechos que se investigan:

FTAIPG
vt. 18
racción II
Motivación 2

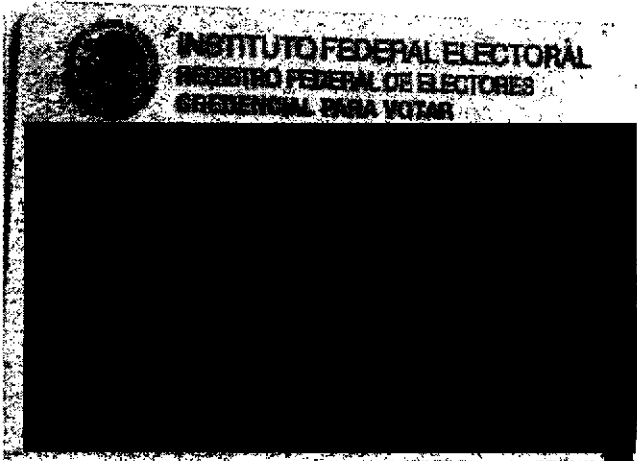
DECLARA:

Que comparece voluntariamente ante esta Representación Social de la Federación, a efecto de ratificar el contenido del parte policial con números de oficio: P/318/2015, de fecha 16 de Septiembre de 2015 constando de (06) seis fojas útiles tamaño carta; documento que tengo a la vista y en este momento lo ratifico en todas y cada una de sus partes por contener los hechos, reconociendo la firma que aparece sobre nombre y al margen, por ser de mi puño y letra y que es la misma que utilizo para todos mis actos, tanto en asuntos privados. Siendo todo lo que tengo que manifestar, por lo que previa lectura de lo que me ratifico y firmo al calce y al margen para constancia legal.

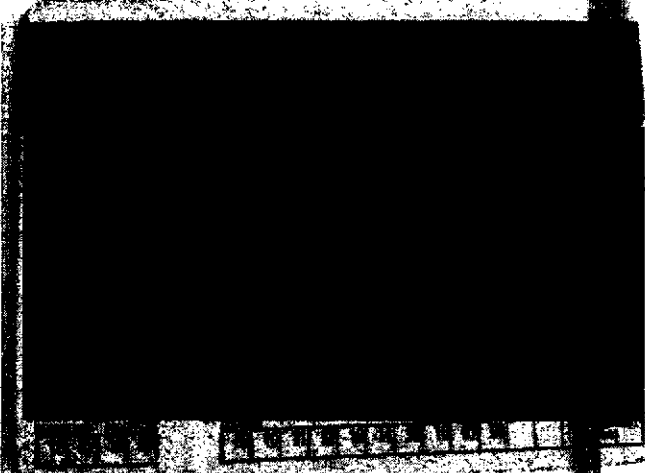
DAMOS FE

[REDACTED]

REPÚBLICA
Humanos,
la Comunidad
ón



FTAIPG
rt. 13
racción IV
Motivación 1



FTAIPG
rt. 18
racción II
Motivación 2

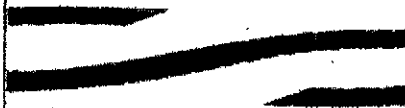
FORO DE INVESTIGACIÓN DE LA COMISIÓN
DE ENQUETAS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA
ESTADÍSTICA
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN EN VERIFICACIÓN
DE LA IDENTIDAD DE LAS PERSONAS

[Large black redaction boxes covering the bottom portion of the document, obscuring the main body of text.]

249

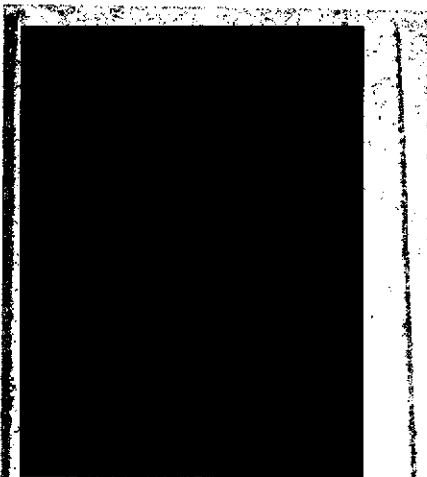
REPÚBLICA
Francés,
Comunidad

Costa Line
AERS



CONDUCTOR

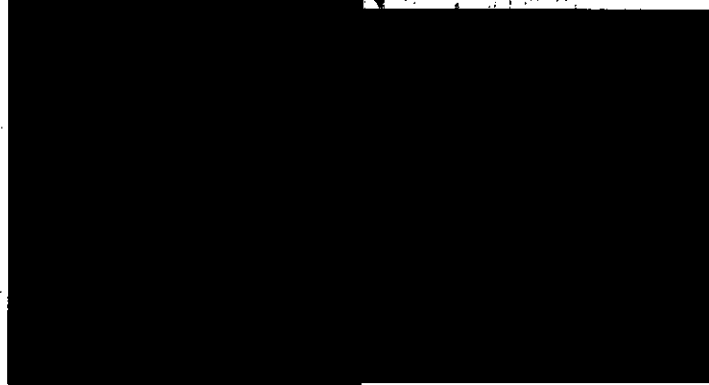
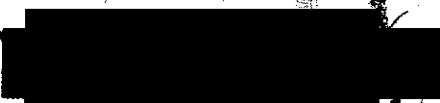
ESTA IDENTIFICACION NO ES VALIDA PARA VIAJAR
VIGENTE DURANTE 2015-2018



REPUBLICA Firma de Autorización
FRANCÉS Factor Mixto

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE IGUALA CENTRO
ESTADO LIBRE ASOCIADO DE IGUALA DE INDEPENDENCIA

19 de febrero



FTAIPG
vt. 13
racción IV
Motivación 1

FTAIPG
vt. 18
racción II
Motivación 2

LA RED JUNTOS
s Humanos
a la Comunidad
ción



Exp: 01/04/2013
VLR: 30/09/2013

[Redacted]

ADSCRIPCIÓN:
DIVISIÓN DE SEGURIDAD REGIONAL

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

250

de la Secretaría de Gobernación y deberá
ser devuelto a SOLICITUD DE LA MISMA. EN CASO DE
MÉRITO SE EMPLEA SEA REMITIDA A LA CIUDAD
DE GUATEMALA.

[Redacted]

Proteger y Servir a la Comunidad

FTAIPG
Art. 13
Ración IV
Activación 1

FTAIPG
Art. 18
Ración II
Activación 2

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Faint text at the bottom of the page]

LA REPÚBLICA
...a la Convención
ación



Exp: 01/04/2013
Viv: 30/09/2013

DIVISION DE SEGURIDAD REGIONAL

Nombre:

251
ESTA DOCUMENTO DE IDENTIFICACION ES PROPIEDAD
DE LA SECRETARIA DE GOBERNACION Y DEBERA
SER DEVUELTO A SU AUTOR EN CASO DE
PERDIDA SE APLICARA LA LEY DE LA CIUDAD
DEPENDENCIA.

Firma Empleado

Proteger y Servir a la Comunidad

FTAIPG
rt. 13
racción IV
Motivación 1

FTAIPG
rt. 18
racción II
Motivación 2

kyaki, Edo

15

252

MEXICANO

DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Servicio a la Comunidad
Identificación



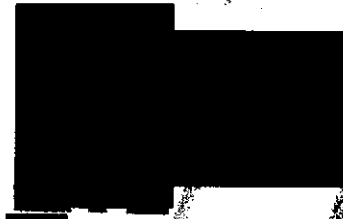
... a las autoridades Militares, Federales,
Estatales y Municipales, se les agradecerá
dar las facilidades necesarias a la
persona que se identifique con el presente
documento, el cual tendrá validez y
manerará lo respecto a la identidad del
portador, mismo que, así autorizado e
incluido en la Ley de Migración y
que tiene vigencia en el territorio nacional
(Oficio no. S.L./12701 de la Secretaría de P.P.
pedido por la Secretaría de Gobernación),
para poder ejercer los derechos reconocidos
en la Constitución.

Este documento de identificación es propiedad
de la Secretaría de Gobernación y deberá ser
devuelto a solicitud de la misma. En caso de
pérdida se deberá ser notificado a la ciudad
dependiente.

Proteger y Servir a la Comunidad



252



DIVISION DE
GENDARMERIA

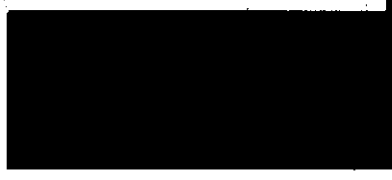
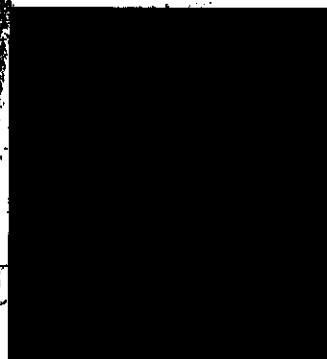
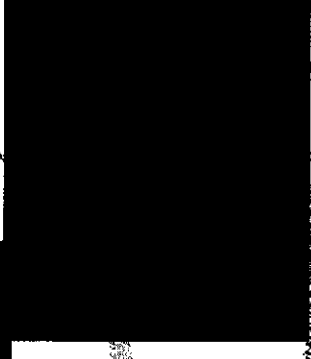


FELICIA
FEDERAL

02/05/2015
02/01/2015

FTAIPG
rt. 13
racción IV
Activación 1

FTAIPG
rt. 18
racción II
Activación 2



DE LA REPUBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigación



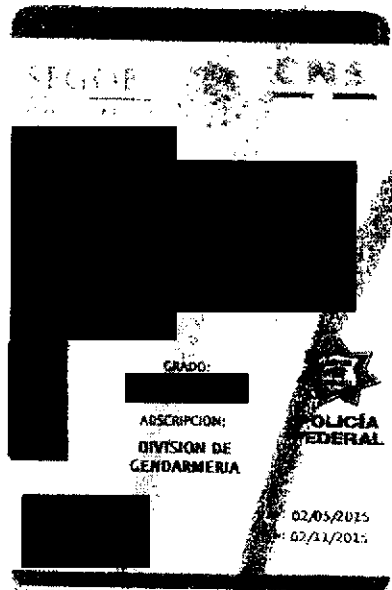
... a las autoridades Militares, Federales,
Estatales y Municipales, se les agradecerá
dar las facilidades necesarias a la
persona que se identifique con el pasanda
descartado, el cual tendrá validez y
mascarará su respecto a la identidad del
portador, quien que está autorizado a
Incluirse en la Licencia Oficial Colectiva
que tiene otorgado la Policía Federal
(Oficio no.S.L./12700 de la L.O.C. de la P.F.
grado por la Secretaría de la Defensa Nacional),
para poner armas de fuego de las incluidas
en la citada licencia.

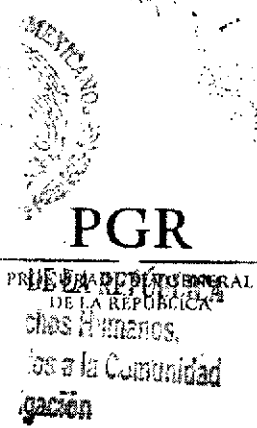
Este documento de identificación es propiedad
de la Secretaría de Gobernación y deberá ser
devuelto a solicitud de la misma. En caso de
pérdida se solicita sea remitida a la citada
Dependencia.

Proteger y Servir a la Comunidad

FTAIPG
Art. 13
Ración IV
Activación 1

FTAIPG
Art. 18
Ración II
Activación 2





254

Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada
Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015

ACUERDO DE DILIGENCIAS

--- En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las nueve horas (09:00 horas) del día diecisiete (17) del mes de septiembre del año dos mil quince (2015), la C. Agente del Ministerio Público de la Federación Adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, Licenciada [REDACTED] que actúa con testigos de asistencia, acorde al artículo 16 párrafo primero del Código Federal de Procedimientos Penales, que al final firman y dan fe.-----

D I J O

---- **VISTO** el estado actual que guarda la Averiguación Previa en que se actúa y toda vez que del análisis de las constancias que obran en la indagatoria de mérito, es necesario girar oficio al **Comisionado General de la Policía Federal**, a efecto de informar "... que el día veinticuatro de diciembre del dos mil catorce, la Licenciada [REDACTED] Secretaria del Juzgado [REDACTED] de Distrito en Materia de Procesos Federales en el Estado de Tamaulipas con sede en Matamoros, encargada del despacho por ministerio de Ley en términos del artículo 161 de la LOPJ del CJF, quien actúa asistida de la licenciada [REDACTED] Secretaria que autoriza dentro de la [REDACTED]

GILVARDO LOPEZ ASTUDILLO ALIAS "GIL"

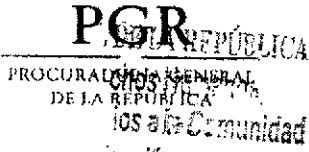
[REDACTED] De igual manera, el día seis de enero del dos mil quince, el Licenciado [REDACTED] Campos, Juez [REDACTED] de Distrito en Materia de Procesos Federales en el Estado de Tamaulipas con sede en Matamoros dentro de la Causa Penal 1/2015-11, libró orden de aprehensión en contra del inculpado en cita por su probable responsabilidad en la comisión del delito de SECUESTRO en agravio de 43 estudiantes de la Escuela Normal "Raúl Isidro Burgos", cabe mencionar que dicho mandamiento judicial debe cumplimentarse en el Juzgado [REDACTED] de Distrito en Materia de Procesos Federales en el Estado de Tamaulipas con sede en Matamoros, en atención al oficio 666912015-III, del trece de julio de 2015, suscrito por el juzgado [REDACTED] de Distrito de Procesos Penales Federales en el mismo Estado; en tal virtud se adjunta copia simple de dicho documento. Por lo anterior solicito designe elementos de la Policía Federal a su digno cargo, con la finalidad de que realicen bajo su más estricta responsabilidad, la cumplimentación de la ORDENE DE APREHENSIÓN respecto de la persona antes mencionada, quien deberá quedar a disposición del Juez que lo reclama. Así mismo gírese oficio a la **Coordinadora General de Servicios Periciales** de la Procuraduría General de la República, a efecto de solicitar atentamente a Usted gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda a efecto de que los peritos designados en las materias de: CRIMINALÍSTICA, VIDEO, FOTOGRAFÍA, INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES, continúen acompañando al Agente del Ministerio Público de la Federación licenciado [REDACTED]

[REDACTED] a realizar diversas diligencias ministeriales en el ESTADO DE GUERRERO, para cual solicito continúen dichos peritos hasta el día viernes 18 de septiembre de 2015; en tal razón con fundamento en los 16, 21 Y 102 apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º. Fracción I, 2 Fracción II, 206, 220, 221, 134, 168 y 180, del Código Federal de

FTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Activación 1



Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada
Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro



A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015

Procedimientos Penales; 1º, 2, 3, 7, 8 y 11 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 1º, 3 inciso F) fracción IV, 4 fracción 1 apartado A) inciso b), 10 fracción X, 22 fracción 1 inciso d), y 25 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; y 1º y 32 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República:

ACUERDA

--- PRIMERO.- Gírese oficio a al Comisionado General de la Policía Federal, en base a los puntos señalados en líneas precedentes.

--- SEGUNDO.- Gírese oficio a la Directora General de Coordinación de Servicios Periciales de la Institución, en base a los puntos señalados en líneas precedentes.

CÚMPLESE

--- Así lo acordó y firma la Agencia de la Federación Adscrita a la Unidad Especializada en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, Licenciada [redacted] que actúa con testigos de asistencia, que al final f

FTAIPG
art. 13
fracción IV
Motivación 1

FTAIPG
art. 18
fracción II
Motivación 2

--- RAZON.- Seguidamente y que antecede girándose los

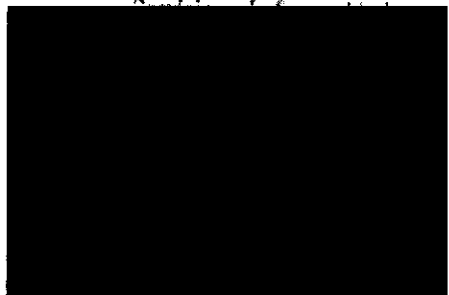
cumplimiento al acuerdo /FE-0/11842/2015 y



EXTRAURGENTE Y CONFIDENCIAL

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015
OFICIO No.: SEIDO/UEIDMS/FE-D/11842/2015
ASUNTO: CUMPLIMENTACIÓN

México, D. F., a 17 de septiembre del 2015
02015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón



MTRO. [REDACTED]
[REDACTED] POLICIA FEDERAL
PRESENTE

Tit [REDACTED]

FTAIPG
rt. 13
fracción IV
Motivación 1

Con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 3 fracción XI, 113, 134 párrafo tercero, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales, 1, 3 y 4 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, 4 fracción I, inciso B subincisos a), f) y 22 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y 32 del Reglamento de la misma Institución, comunico a Usted que el día veinticuatro de diciembre del dos mil catorce, la Licenciada [REDACTED] Secretaria del Juzgado [REDACTED] de Distrito en Materia de Procesos Federales en el Estado de Tamaulipas con sede en Matamoros, encargado del despacho por ministerio de Ley en términos del artículo 161 de la LOPJ del GDF, quien actúa asistida de la licenciada [REDACTED] Secretaria que autoriza:

inculpado **GILDARDO LOPEZ ASTUDILLO ALIAS "GIL"** [REDACTED]

De igual manera, el día seis de enero del dos mil quince, el licenciado [REDACTED] Campos, Juez [REDACTED] de Distrito en Materia de Procesos Federales en el Estado de Tamaulipas con sede en Matamoros dentro de la **Causa Penal 4/2015-II**, libró orden de aprehensión en contra del inculpado en cita, por su probable responsabilidad en la comisión del delito de **SECUESTRO** en agravio de 43 estudiantes de la Escuela Normal "Raúl Isidro Burgos". Cabe mencionar que dicho mandamiento judicial debe cumplimentarse en el Juzgado [REDACTED] de Distrito en Materia de Procesos Federales en el Estado de Tamaulipas con sede en Matamoros, en atención al oficio 6669/2015-III, del trece de julio de 2015, suscrito por el juzgado [REDACTED] de Distrito de Procesos Penales Federales en el mismo Estado; en tal virtud se adjunta copia simple de dicho documento.

257 20
257

AL DE LA REPUBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigación

Subprocuraduría Especializada en Investigación de
Delincuencia Organizada

257

Unidad Especializada en Investigación de Delitos
en Materia de Secuestro

Por lo anterior solicito designe elementos de la Policía Federal a su digno cargo,
con la finalidad de que realicen bajo su más estricta responsabilidad, la
cumplimentación de las **ORDENES DE APREHENSIÓN** respecto de la persona
antes mencionada, quien deberá quedar a disposición del Juez que los reclama.

Sin más por el momento



AGENCIACIÓN

N°

ERACIÓN,
D.O.

FTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación 1

FTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

AL DE LA REPUBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigación



258

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Protección a la Comunidad
Investigación

Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada
Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

Oficio Núm: PGR/SEIDO/UEIDMS/FE-D/11865/2015

ASUNTO: EL QUE SE INDICA

EXTRAURGENTE Y CONFIDENCIAL

México, D. F.: a 17 de septiembre de 2015
"2015, año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

Q.F.I. SARA MÓNICA MEDINA ALEGRÍA
COORDINADORA GENERAL DE SERVICIOS PÉRICIALES
DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
PRESENTE

Por acuerdo recaído en los autos de la averiguación previa que al rubro se indica, y con fundamento en los artículos 14, 21 y 102 apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º Fracción I, 2 Fracción II, 206, 226, 221, 134, 168 y 180, del Código Federal de Procedimientos Penales; 1º, 2, 3, 7, 8 y 11 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 1º, 3 inciso F, fracción IV, 4 fracción I apartado A) inciso b), 10 fracción X, 23 fracción I inciso d), y 25 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; y 1º y 32 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; y en referencia al oficio: PGR/SEIDO/UEIDMS/FE-C/7594/2015, le solicito atentamente a Usted que sus apreciables instrucciones a quien corresponda a efecto de que los peritos designados en las materias de: **CRIMINALÍSTICA, VIDEO, FOTOGRAFÍA, INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES**, continúen acompañando al Agente del Ministerio Público de la Federación Licenciado

[Redacted] a realizar diversas diligencias ministeriales en el **ESTADO DE GUERRERO**, para cual solicito continúen dichos peritos hasta el día **viernes 18 de septiembre de 2015**.

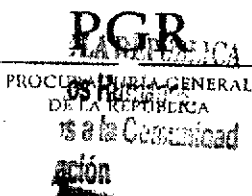
Sin más por el momento, quedo a sus órdenes, y poniendo a su disposición el número celular [Redacted] para su atención y coordinación para llevar a cabo la presente diligencia.

"SO
[Redacted Signature]
AGENTE DE INVESTIGACIÓN

ADSCRITA A LA S.E.I.D.O./U.E.I.D.M.S.

FTAIPG
art. 13
fracción IV
Motivación 1

FTAIPG
art. 18
fracción II
Motivación 2



A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015

ACUERDO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTO

--- En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las nueve horas con cuarenta y cinco minutos (09:45 horas) del día diecisiete (17) del mes de septiembre del año dos mil quince (2015), la C. Agente del Ministerio Público de la Federación Adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, Licenciada [REDACTED] que actúa con testigos de asistencia, acorde al artículo 16 párrafo primero del Código Federal de Procedimientos Penales, que al final firman y dan fe.

DIJO

--- Se tiene por recibido el oficio de fecha diecisiete de septiembre de dos mil quince, firmado por el [REDACTED]

mediante el cual informa lo siguiente: "...EN ATENCIÓN AL OFICIO PGR/SEIDO/VEIDMS/FE- D/1745/2015 RECIBIDO EL DIA 14 DE SEPTIEMBRE A LAS 15:45 HRS., EN EL TURNO VESPERTINO, LE INFORMO QUE LA C. [REDACTED] LABORO EN ESTE CENTRO DE TRABAJO [REDACTED] PARTIR DEL DIA [REDACTED] CON RELACION A LA DOCUMENTACION SOLICITADA SE LE COMUNICA QUE LOS EXPEDIENTES PERSONALES SE ENCUENTRAN CONCENTRADOS EN LAS OFICINAS JURISDICCIONALES O ESTATALES DE LA SECRETARIA DE SALUD...". Documento constante de una foja, que términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales se **DA FE** de tener a la vista y se ordena agregar a la presente indagatoria para que surta sus efectos legales correspondientes. Lo anterior con fundamento en los artículos 16 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 7 y 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 2 fracción II y XI del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I, inciso A, subinciso b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; en relación al 1 y 32 fracción I de su Reglamento, esta Representación Social de la Federación:

ACUERDA

--- **ÚNICO.** Se tiene por recibido oficio de fecha diecisiete de septiembre de dos mil quince, firmado por el [REDACTED] que [REDACTED] de la indagatoria de mérito para que surta sus efectos legales [REDACTED]

CU

--- Así lo acordó y firma la Agente del Ministerio Público de la Federación Adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, Licenciada [REDACTED], que al final firman y dan fe.

... al acuerdo que

FTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación 1

FTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE SALUD
MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN

260

DEPENDENCIA: C.S. COCULA

ASUNTO: EL QUE SE INDICA

COCULA, GRO., A 17 DE SEPTIEMBRE DEL 2015.

FTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación 1

LIC. [REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITA A LA UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN
DE DELITOS EN MATERIA DE SEQUESTRO DE LA SEIDO.

FTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

POR MEDIO DE ESTE CONDUCTO EN ATENCIÓN AL OFICIO PGR/SEIDO/VEIDMS/FE-
D/1745/2015 RECIBIDO EL DÍA 14 DE SEPTIEMBRE A LAS 15:45 HRS., [REDACTED] LE
INFORMO QUE LA C. [REDACTED] LABORA EN ESTE CENTRO DE TRABAJO COMO
[REDACTED] A PARTIR DEL DÍA [REDACTED]

CON RELACION A LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA SE LE COMUNICA QUE LOS
EXPEDIENTES PERSONALES SE ENCUENTRAN CONCENTRADOS EN LAS OFICINAS JURISDICCIONALES
O ESTATALES DE LA SECRETARÍA DE SALUD.

SIN OTRO PARTICULAR, ME DESPIDO DE USTÉD.

[REDACTED]

[REDACTED]

SECRETARÍA DE SALUD
MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN

201

DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
INVESTIGACION DE DELITOS EN MATERIA DE SEQUESTRO ORGANIZADO



Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada
Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015

ACUERDO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTO

--- En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las once horas con treinta minutos (11:30 horas) del día diecisiete (17) del mes de septiembre del año dos mil quince (2015), la C. Agente del Ministerio Público de la Federación Adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, Licenciada [REDACTED] que actúa con testigos de asistencia, acorde al artículo 16 párrafo primero del Código Federal de Procedimientos Penales, que al final firman y dan fe.

DIJO

--- **Se tiene** por recibido el oficio número **P.M./2044/2015**, de fecha catorce de septiembre de dos mil quince, signado por el Profr. [REDACTED] Presidente Municipal Constitucional de [REDACTED] Guerrero, mediante el cual informa lo siguiente: "... que los días 26 y 27 de septiembre del año 2014, no se proporcionó, ni brindó ningún apoyo al Presidente Municipal de Iguala, Guerrero o a sus cuerpos policiales, por parte de personal del Ayuntamiento que represento, además de que no fue solicitado por aquellas autoridades, ya que no se encontraron antecedentes al respecto en los archivos de este Ayuntamiento, tampoco se le enviaron copias de documentos, pues repito, no existen registros de la solicitud de apoyo, ni menos que se haya realizado ese apoyo...". Documento constante de una foja, que términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales se **DA FE** de tener a la vista y se ordena agregar a la presente indagatoria para que surta sus efectos legales correspondientes. Lo anterior con fundamento en los artículos 16 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 7 y 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 2 fracción II y XI del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I, inciso A, y inciso b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; en relación al 1 y 32 fracción I de su Reglamento, esta Representación Social de la Federación:

ACUERDA

--- **ÚNICO.** Se tiene por recibido el oficio número **P.M./2044/2015**, de fecha catorce de septiembre de dos mil quince, que se agrega a las copias que se agregan a la presente indagatoria para que surta sus efectos legales correspondientes.

--- **Así lo acordó y firma** la C. [REDACTED] la Federación Adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, Licenciada [REDACTED] que actúa con testigos de asistencia, que al

[REDACTED]

--- **Así lo acordó y firma** la C. [REDACTED] el consentimiento al acuerdo

[REDACTED]

FTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación 1

FTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2



REPÚBLICA
Sumario
de la Comunidad
ión



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

2012 - 2015

"JUNTOS HAREMOS UN GOBIERNO DIFERENTE"



Escabi
1/15

DEPENDENCIA: H. AYUNTAMIENTO MPAL. CONS. L.
SECCION: PRESIDENCIA MUNICIPAL
Nº DE OFICIO: P.M./2044/2015

FTAIPG
rt. 13
racción IV
otivación 1

ASUNTO: EL QUE SE INDICA

Gr. a 14 de Septiembre de 2015.

FTAIPG
rt. 18
racción II
otivación 2

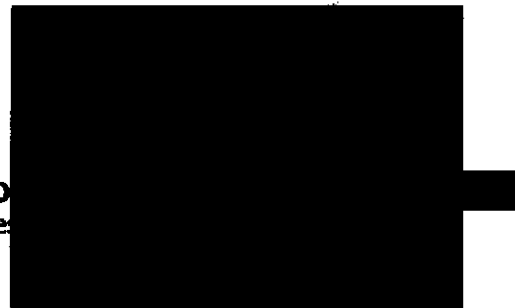
**C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITO A LA UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN
DE DELITOS EN MATERIA DE SECUESTRO DE LA SEIDO.**

Av. Paseo de la Reforma Número 75, Primer Piso, Colonia Guerrero
Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06030.
México, D.F.

En atención a su oficio número PGR/SEIDO/UEIDMS/FE-D/750/2015, de fecha 14 de septiembre del año 2015, suscrito por usted, informo lo siguiente: que los días 26 y 27 de septiembre del año 2014, no se proporcionó, ni brindó ningún apoyo al Presidente Municipal de Iguala, Guerrero o a sus cuerpos policiales, por parte de personal del Ayuntamiento que represento, además de que no fue solicitada por aquellas autoridades, ya que no se encontraron antecedentes al respecto en los archivos de este Ayuntamiento, tampoco se le envían copias de documentos, pues respecto, no existen registros de la solicitud de apoyo, ni menos que se haya realizado ese apoyo.

Sin otro particular, aprovecho para enviarle un cordial saludo.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PRO
M. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
DE TRUJANO GRO.
PRESIDENCIA
MUNICIPAL
2012-2015





PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigación



263
Subprocuraduría Especializada en Investigación de
Delincuencia Organizada
Unidad Especializada en Investigación de Delitos en
Materia de Secuestro

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015

ACUERDO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTO

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las once horas con cuarenta minutos (11:40 horas) del día diecisiete (17) del mes de septiembre del año dos mil quince (2015), la C. Agente del Ministerio Público de la Federación Adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, Licenciada [REDACTED] que actúa con testigos de asistencia, acorde al artículo 16 párrafo primero del Código Federal de Procedimientos Penales, que al final firman y dan fe.

D I J O

---Se tiene por recibido el oficio número **CEAV/RENAVI/1887/2015**, de fecha once de septiembre de dos mil quince, signado por el Ingeniero [REDACTED] Director General del Registro Nacional de Víctimas, mediante el cual informa lo siguiente: "... Me refiero al oficio SEIDO/UEIDMS/EE-O/10879/2015 del 12 de agosto actual, por el que reconoce la calidad de víctima a [REDACTED] y otros, y que guardan relación con el expediente AP/PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015. En virtud de lo anterior, con fundamento en los artículos 96, 97, 98, 99, 101, 107 Y 110 de la ley General de Víctimas, le solicito tenga a bien llenar los Formatos Únicos de Declaración FUDs- relativos a la víctima directa e indirecta, y de ser el caso, el de representante - Formato Único de Representante- toda vez que los formatos antes señalados son los únicos documentos reconocidos por la ley para el ingreso al registro y así, acceder de manera oportuna y efectiva a las medidas de ayuda, asistencia, atención, acceso a la justicia y reparación integral previstas en la ley de la materia...". Documento constante de una foja, que términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales se **DA FE** de tener a la vista y se ordena agregar a la presente indagatoria para que surta sus efectos legales correspondientes. Lo anterior con fundamento en los artículos 16 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 7 y 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 2 fracción II y XI del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I, inciso A, subinciso b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; en relación al 1 y 32 fracción I de su Reglamento, esta Representación Social de la Federación: -

--- **ÚNICO.**- Se tiene por recibido el oficio [REDACTED] de fecha once de septiembre de dos mil quince, signado por el Profr. [REDACTED] de la indagatoria de mérito para que surta sus efectos legales correspondientes.

--- **Así lo acordó** y firma la Agente del Ministerio Público de la Federación Adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, Licenciada [REDACTED] an fo [REDACTED]

--- **RAZÓN.**- Seguidamente y en la forma que se indica en el presente acuerdo que antecede para los efectos legales a que da lugar.

FTAIPG
art. 13
fracción IV
Motivación 1

FTAIPG
art. 18
fracción II
Motivación 2

[REDACTED]

[REDACTED]





SECRETARÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
 Procuraduría de Derechos Humanos,
 Delito y Servicios a la Comunidad
 Oficina de Investigación

MÉXICO
 GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



CEAV

264

COMISIÓN EJECUTIVA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón".

Dirección General del Registro Nacional de Víctimas

1887

Oficio: CEAV/RENAVI/ /2015

Asunto: Se solicita el apoyo que se indica

México, D.F., 11 de septiembre de 2015

Fecha de clasificación: 11-sept-2015
 Unidad Administrativa: Dirección General del Registro Nacional de Víctimas

CONFIDENCIAL

Fundamento Legal: Artículo 9 Fracción II y 18 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Gubernamental.
 Fecha de desclasificación: [redacted] / [redacted] / [redacted] de conformidad con el artículo 17 de la Ley antes citada.

Rúbrica de [redacted] Administrativa

FTAIPG
 art. 13
 Fracción IV
 Activación 1

LIC. [redacted]
 A.M.P.F. ADSCRITA A LA FISCALÍA "D" DE LA UEIDMS-SEIDO-PGR
 AVENIDA PASEO DE LA REFORMA NÚMERO 75, COLONIA GUERRERO,
 DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, C.P. 06300, MÉXICO, D.F. TEL.- 53463988

Me refiero al oficio SEIDO/UEIDMS/FE-D/10879/2015, del 12 de agosto actual, por el que reconoce la calidad de víctima a [redacted] y Otros, y que guardan relación con el expediente AP/PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015.

FTAIPG
 art. 18
 Fracción II
 Activación 2

En virtud de lo anterior, con fundamento en los artículos 96, 97, 98, 99, 101, 107 y 110 de la Ley General de Víctimas, le solicito tenga a bien llenar los Formatos Únicos de Declaración -FUDs- relativos a la víctima directa e indirecta, y de ser el caso, el de representante -Formato Único de Representante- toda vez que los formatos antes señalados son los únicos documentos reconocidos por la Ley para el ingreso al registro y así, acceder de manera oportuna y efectiva a las medidas de ayuda, asistencia, atención, acceso a la justicia y reparación integral previstas en la ley de la materia.

Asimismo le comparto, que esa representación social puede vincular a las personas que tengan derecho a las Delegaciones Regionales o a la Dirección General de Atención Inmediata y Poner Contacto de esta Comisión Ejecutiva, ubicada en [redacted] Tel. 1000 2000 www.ceav.gob.mx donde les apoyarán en el llenado de los multicitados formatos y recibirán los servicios que requiera.

Lo que se hace de su conocimiento, [redacted]

ING. [redacted]
 DIRECTOR GENERAL DEL REGISTRO NACIONAL DE VÍCTIMAS

[redacted]

[redacted]

[redacted]



A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015

ACUERDO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTO

--- En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las doce horas con treinta minutos (12:30 horas) del día diecisiete (17) del mes de septiembre del año dos mil quince (2015), la C. Agente del Ministerio Público de la Federación Adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, Licenciada [REDACTED] que actúa con testigos de asistencia, acorde al artículo 16 párrafo primero del Código Federal de Procedimientos Penales, que al final firman y dan fe.

D I J O

--- **Se tiene** por recibido el oficio número **75389**, de fecha once de septiembre de dos mil quince, signado por la doctora [REDACTED] de la Coordinación General de Servicios Periciales, mediante el cual informa lo siguiente: "... Me doy por enterada del contenido de su oficio, informándole que se propone como Perito en Materia de Fotografía Forense a la C. [REDACTED] quien se presentara en esas oficinas a las 7:00 horas del día 10 de septiembre de 2015, para que posteriormente se trasladara al Municipio de Cuautla, Estado de Morelos, los días 10 y 11 de septiembre de 2015, para dar el debido cumplimiento al contenido de su petición...". Documento constante de una foja, que términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales se **D E B E** de tener a la vista y se ordena agregar a la presente indagatoria para que surta sus efectos legales correspondientes. Lo anterior con fundamento en los artículos 16 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 7 y 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 2 fracción II y XI del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I, inciso A, subinciso b) de la Ley General de la República; y 1 y 32 fracción I de su Reglamento de la Federación; -

--- **ÚNICO.**- Se tiene por recibido el oficio [REDACTED] de fecha once de septiembre de dos mil quince, signado por la doctora [REDACTED] con constancias de la indagatoria de mérito para que surta sus efectos legales correspondientes.

--- **Así** lo acordó y firma la Agente del Ministerio Público de la Federación Adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, Licenciada [REDACTED] que actúa con testigos de asistencia, que al final firman y dan fe.

--- **RAZÓN.**- Seguidamente y en la forma que se indica en el presente acuerdo, para los efectos legales que dé lugar al acuerdo que antecede.

FTAIPG
art. 13
fracción IV
Activación 1

FTAIPG
art. 18
fracción II
Activación 2





COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN
DE LOS HECHOS RELACIONADOS
CON LA COMUNITARIZACIÓN
DE LA INVESTIGACIÓN

206

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Departamento de Fotografía Forense

FOLIO: 75389
A.P: PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

ASUNTO: PROPUESTA DE PERITO

México, D.F., 11 de septiembre de 2015

FTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Activación 1

LIC. [REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITA A LA UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN
DE DELITOS EN MATERIA DE SEQUESTROS
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE
DELINCUENCIA ORGANIZADA
presente.

FTAIPG
Art. 18
Fracción II
Activación 2

Por instrucciones superiores, con fundamento en los artículos **10, Fracción IV y V, 22 Fracción I, inciso d) y 25** de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 29 de mayo de 2009, con relación a los numerales **3 inciso G), Fracción I y H) fracción XLI, 12 fracción II, 40 fracciones I, III, IX, X, XII y XIII**, así como **88 fracciones II, y V**, del Reglamento publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 23 de julio de 2012 y en atención a sus oficios **SEIDO/UEIDMS/FE-D/11662/2015 y SEIDO/UEIDMS/FE-D/11718/2015** de fecha 9 de septiembre de 2015 y recibidos en esta Coordinación General los días 9 y 11 de septiembre de 2015, a través del cual solicita se designe Perito en materia de Fotografía. Al respecto, me permito manifestarle lo siguiente:

Me doy por enterada del contenido de su oficio, informándole que se propone como Perita en Materia de Fotografía Forense a la **C. [REDACTED]** quien se presentara en esas oficinas a las 7:00 horas del día 10 de septiembre de 2015, para que posteriormente se trasladen al Municipio de Cuautla, Estado de Morelos, los días 10 y 11 de septiembre de 2015, en cumplimiento al contenido de su petición.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para su consideración.

A T E
"SUFRAGIO E
LA DIRECTORA DE ES **STICIS**

Perito (a) Oficial.- Para su conocimiento y debido cumplimiento
Archivo

Rev.:2

Ref.: IT-FF-01

[REDACTED]



A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015

ACUERDO DE DILIGENCIAS

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las trece horas (13:00) horas del día diecisiete (17) del mes de septiembre del año dos mil quince (2015), la C. Agente del Ministerio Público de la Federación Adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, Licenciada [REDACTED] que actúa con testigos de asistencia, acorde al artículo 16 párrafo primero del Código Federal de Procedimientos Penales, que al final firman y dan fe.

D I J O

VISTO el estado actual que guarda la Averiguación Previa en que se actúa y toda vez que del análisis de las constancias que obran en la indagatoria de mérito, es necesario girar oficio a la Licenciada [REDACTED]

a efecto de informarle que esta Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro, requiere de Usted, para que con el carácter de URGENTE gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a fin de que, por los conductos legales correspondientes, se solicite el apoyo al [REDACTED] para que realice las gestiones diplomáticas ante las autoridades de justicia de esa nación, específicamente ante el [REDACTED]

y la [REDACTED] a efecto de que auxilien a esta Representación Social de la Federación [REDACTED]

Organización Criminal denominada "Guerreros Unidos". Así mismo requiere para que con el carácter de URGENTE gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a fin de que, por los conductos legales correspondientes, se solicite el apoyo al [REDACTED] para que realice las gestiones diplomáticas ante las autoridades de justicia de esa nación, específicamente ante la [REDACTED]

a efecto de que designen especialistas en materia de incendios y explosivos, para que se trasladen al paraje ubicado en [REDACTED] basurero de Cocula ubicados en el Municipio de Cocula, Estado de Guerrero, a efecto de que identifiquen las causas y origen de los incendios originados en los lugares antes mencionados, finalmente se realice un análisis de los mismos para establecer cuáles fueron los materiales utilizados y las temperaturas mínimas y máximas alcanzadas en cada incendio; los cuales se investigan dentro de las averiguaciones previas PGR/SEIDO/UEIDMS/9927/2014 y PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015. En la misma tesitura, se gestiona en la [REDACTED]

a efecto de que proporcione las imágenes satelitales de los días 26 y 27 de septiembre de 2014, del paraje ubicado en [REDACTED] el basurero ubicados en el Municipio de Cocula, Estado de Guerrero. Por ultimo gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a fin de que, por los conductos legales correspondientes, se solicite el apoyo al Consulado General [REDACTED] para que realice las gestiones diplomáticas en la [REDACTED]

FTAIPG
art. 13
Fracción IV
Motivación 1

FTAIPG
art. 18
Fracción II
Motivación 2





PGR
 PROCURADURÍA GENERAL
 DE LA REPÚBLICA
 Servicios a la Comunidad
 Investigación



268
**Subprocuraduría Especializada en Investigación de
 Delincuencia Organizada**
 Unidad Especializada en Investigación de Delitos en
 Materia de Secuestro

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015

[Redacted] a efecto de que proporcione las imágenes satelitales de los días 26 y 27 de septiembre de 2014, en el basurero en el Municipio de Cocula, Estado de Guerrero, [Redacted]. La información requerida es importante para esta Unidad Especializada, para efecto de determinar las causas de los incendios acontecidos en cita, debiendo emitir las bandas espectrales electromagnéticas y las coordenadas UTM del lugar en cuestión; en tal razón con fundamento en los 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1,2 fracción VII, 3, 7, 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 2 fracciones II y XI, 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 3 y 4 fracción I apartado "A" incisos b), f) y fracción IV de la Ley Orgánica de la Institución; 3 incisos A) fracción II y F) fracción IV y 32 del Reglamento Interno; 1 apartado 1,4 inciso h) e i), 2 y 10 del Tratado de Cooperación entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados Unidos de América sobre Asistencia Jurídica Mutua, así como el acuerdo AI304/09, publicado en el diario oficial el 17 de septiembre de 2009:

ACUERDA

--- **PRIMERO.**- Gírese oficio a la [Redacted] en base a los puntos señalados en líneas precedentes.

--- **SEGUNDO.**- Gírese oficio a la [Redacted] en base a los puntos señalados en líneas precedentes.

--- **TERCERO.**- Gírese oficio [Redacted] en base a los puntos señalados [Redacted]

--- **Así lo acordó y firma** [Redacted] de la Federación Adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, Licenciada [Redacted] que actúa con testigos de asistencia, que al [Redacted]

[Redacted] cumplimiento al acuerdo SEIDO/UEIDMS/FE-D/11749/2015, SEIDO/UEIDMS/FE-D/11751/2015. --

FTAIPG
 art. 13
 fracción IV
 Motivación 1

FTAIPG
 art. 18
 fracción II
 Motivación 2



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
GOBIERNO FEDERAL
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y ENERGÍA
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigación

269

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



**SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN
INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE
DELITOS EN MATERIA DE SECUESTRO**

**A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015
OF. No.: SEIDO/UEIDMS/FE-D/11749/2015
ASUNTO: SE SOLICITA COLABORACIÓN.**

México, Distrito Federal, a 17 de septiembre de 2015
"2015, año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

FTAIPG
rt. 13
fracción IV
Motivación 1

LIC. [REDACTED]

Avenida Paseo de la Reforma, número 211-213,
2º Piso, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc
México, Distrito Federal, Código Postal, 06500
PRESENTE:

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA
RECIBIDO

FTAIPG
rt. 18
fracción II
Motivación 2

Con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2 fracción VII, 3, 7, 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 2 fracciones II y XI, 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 3 y 4 fracción I apartado "A" incisos b), f) y fracción IV de la Ley Orgánica de la Institución; 3 incisos A) fracción III y B) fracción IV y 32 del Reglamento Interno; 1, 4 inciso h) e i), 2, 4 y 10 del Tratado de Cooperación entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados Unidos de América sobre Asistencia Jurídica Mutua, así como el acuerdo A/304/09, publicado en el diario oficial el 17 de septiembre de 2009, le comunico lo siguiente:

[REDACTED]



La información requerida es importante para esta Unidad Especializada, para efecto de [REDACTED] Organización criminal antes descrita.

Ahora bien, con la finalidad de que se tenga una perspectiva de los hechos que se investigan, se narran los siguientes.

REAL DE LA FUERZA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigación

072

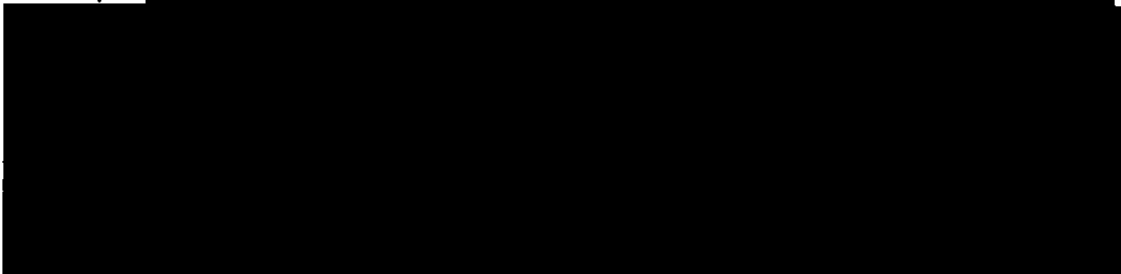
PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



**SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN
INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE
DELITOS EN MATERIA DE SEQUESTRO**

HECHOS

En las averiguaciones previas **PGR/SEIDO/UEIDMS/992/2014** y **PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015**, se investigan hechos relacionados con motivo de secuestros perpetrados en el Estado de Guerrero, en especial los llevados a cabo en contra de los estudiantes de la Escuela Normal Rural "Raul Sidre Burgos", de Ayotzinapa, cuyos hechos ocurrieron en el Municipio de Iguala, en el Estado de Guerrero, los cuales fueron llevados a cabo por



FTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Activación 1

DELITOS QUE SE INVESTIGAN

Los delitos que se investigan es el de Delincuencia organizada con la finalidad de cometer las conductas previstas en los artículos 9, 10, 11, 17 y 18 de la Ley General para Prevenir y Sancionar los Delitos en Materia de Secuestro, Reglamentaria de la fracción XXI del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos concatenado con el artículo 2 y sancionado por el artículo 4 de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada; privación ilegal de la Libertad, en su modalidad de secuestro previsto en el artículo 9 y sancionado en el artículo 10 de la Ley General para Prevenir y Sancionar los Delitos en Materia de Secuestro, Reglamentaria de la fracción XXI del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y Tráfico de indocumentados, previsto en el artículo 159 de la Ley de Migración y lo que resulte.

**LEY FEDERAL CONTRA LA DELINCUENCIA ORGANIZADA
TÍTULO PRIMERO
DISPOSICIONES GENERALES...
CAPÍTULO ÚNICO
NATURALEZA, OBJETO Y APLICACIÓN DE LA LEY**



"[...] **Artículo 2o.-** Cuando tres o más personas se organicen de hecho para realizar, en forma permanente o reiterada, conductas que por sí o unidas a otras, tienen como fin o resultado cometer alguno o algunos de los delitos siguientes, serán sancionadas por ese solo hecho, como miembros de la delincuencia organizada...

AL DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
servicios a la Comunidad
investigación

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN
INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE
DELITOS EN MATERIA DE SECUESTRO

VII. Las conductas previstas en los artículos 9, 10, 11, 17 y 18 de la Ley General para Prevenir y Sancionar los Delitos en Materia de Secuestro, Reglamentaria de la fracción XXI del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos [...]"

LEY GENERAL PARA PREVENIR Y SANCIONAR LOS DELITOS EN MATERIA DE SECUESTRO, REGLAMENTARIA DE LA FRACCIÓN XXI DEL ARTÍCULO 73 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

Capítulo I

Disposiciones Generales

Capítulo II

De los Delitos en Materia de Secuestro

[...] Artículo 9. Al que priva de la libertad y otro se le aplicarán:
I. De cuarenta a ochenta años de prisión y de mil a cuatro mil días multa; si la privación de la libertad se efectúa con el propósito de:
a) Obtener, para sí o para un tercero, rescate o cualquier beneficio.
Personas responsables de los delitos.
Artículo 13.- Son autores o partícipes del delito:

II.- Los que los realicen por sí; [...]"

PROPOSITO DE LA ASISTENCIA INTERNACIONAL

Esta Representación Social de la Federación solicita allegarse de mayores datos que ayuden robustecer la pretensión punitiva del delito de DELINCUENCIA ORGANIZADA con la finalidad de cometer las conductas previstas los artículos 9, 10, 11, 17 y 18 de la Ley General para Prevenir y Sancionar los Delitos en Materia de Secuestro, Reglamentaria de la fracción XXI del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos previsto en el artículo 2 y sancionado por el artículo 4 de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada; PRIVACIÓN ILEGAL DE LA LIBERTAD, en su modalidad de secuestro previsto en el artículo 9 y sancionado en el artículo 11 de la Ley General para Prevenir y Sancionar los Delitos en Materia de Secuestro, Reglamentaria de la fracción XXI del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, lo anterior, a efecto de que obtener mayores datos que favorezcan la investigación realizada por esta Representación Social de la Federación.



NATURALEZA DE LA ASISTENCIA

La naturaleza de la presente ocurrencia es de orden penal, en virtud de reunir evidencias para lograr [REDACTED] y así estar en posibilidades de ejercer nuevamente acción penal en contra de los miembros de la Organización Criminal "Guerreros Unidos".

Avenida Paseo de la Reforma número 75, Colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06300, México Distrito Federal. Teléfono 55-46-00-00. E-mail [REDACTED]

EL SECRETERARIO

DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Relaciones con la Comunidad
Investigación

272

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



**SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN
INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE
DELITOS EN MATERIA DE SEQUESTRO**

PROCEDIMIENTO O MÉTODOS DE EJECUCIÓN DE LA ASISTENCIA

Conforme al precepto 1 apartado 1, 4 inciso h) e i), 2, 4 y 10 del Tratado de Cooperación entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados Unidos de América sobre Asistencia Jurídica Mutua, se solicita respetuosamente al Agregado Regional de esta Institución, que por su conducto solicite [REDACTED] sea recabada la información antes solicitada.

No omito manifestar que la encargada de dicha indagatoria es la Licenciada [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrita a esta Unidad Especializada.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE,

[REDACTED SIGNATURE]



FTAIPG
art. 13
fracción IV
Activación 1

FTAIPG
art. 18
fracción II
Activación 2

EN LA REPÚBLICA
de los Humanos,
de la Comunidad
de la Nación

273

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



**SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN
INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE
DELITOS EN MATERIA DE SECUESTRO**

**A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015
OF. No.: SEIDO/UEIDMS/FE-E/11750/2015
ASUNTO: SE SOLICITA COLABORACIÓN.**

México, Distrito Federal, a 17 de septiembre de 2015
2015, año del Generalísimo José María Morelos y Pavón

FTAIPG
art. 13
fracción IV
Motivación 1

LIC. [Redacted]

Avenida Paseo de la Reforma, número 211-213,
2º Piso, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc
México, Distrito Federal, Código Postal, 06500
Presente:

RECIBIDO
DIRECCIÓN GENERAL

FTAIPG
art. 18
fracción II
Motivación 2

Con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2 fracción VI, 3, 7, 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 2 fracciones II y XI, 180, 181 y 220 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 3 y 4 fracción I apartada "A" incisos b), 0 y fracción IV de la Ley Orgánica de la Institución; 3 incisos A) fracción III y F) fracción IV y 32 del Reglamento Interno; 1 apartado 1, 4 inciso h) e i), 2, 4 y 10 del Tratado de Cooperación entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados Unidos de América sobre Asistencia Jurídica Mutua, así como el acuerdo A/304/09, publicado en el diario oficial el 17 de septiembre de 2009, le comunico lo siguiente:

[Redacted]

[Redacted]



E LA REPUBLICA
nos M...
os a la Com...
jación

271

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



**SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN
INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE
DELITOS EN MATERIA DE SECUESTRO**

La información requerida es importante para esta Unidad Especializada, para efecto de determinar las causas de los incendios acontecidos en los predios ubicados en [redacted] al basurero de Cocula ubicado en las coordenadas [redacted] en el Municipio de Cocula, Guerrero, en tal virtud deberán determinar los materiales utilizados y las temperaturas alcanzadas en cada incendio.

Ahora bien, con la finalidad de que se tenga una perspectiva de los hechos que se investigan, se narran los siguientes.

HECHOS



FTAIPG
art. 13
fracción IV
Activación 1

FTAIPG
art. 18
fracción II
Activación 2

DELITOS QUE SE INVESTIGAN

**LEY FEDERAL CONTRA LA DELINCUENCIA ORGANIZADA
TÍTULO PRIMERO
DISPOSICIONES GENERALES
CAPÍTULO ÚNICO
NATURALEZA, OBJETO Y APLICACIÓN DE LA LEY**

"[...] **Artículo 20.** Cuando tres o más personas se organicen de hecho para realizar, en forma permanente o reiterada, conductas que por sí o unidas a otras, tienen como fin o resultado cometer alguno o algunos de los delitos siguientes, serán sancionadas por ese solo hecho, como miembros de la delincuencia organizada..."

VII. Las conductas previstas en los artículos 9, 10, 11, 17 y 18 de la Ley General para Prevenir y Sancionar los Delitos en Materia de Secuestro, Reglamentaria de la fracción XXI del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos [...]"



Avenida Paseo de la Reforma número 75, Colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06300.
México Distrito Federal. Teléfono 53-46-00-00, Ext. [redacted] Fax [redacted]

UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS EN MATERIA DE SECUESTRO

DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Justicia y Seguridad
para la Comunidad
Integración

275

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN
INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE
DELITOS EN MATERIA DE SECUESTRO

LEY GENERAL PARA PREVENIR Y SANCIONAR LOS DELITOS EN MATERIA DE
SECUESTRO, REGLAMENTARIA DE LA FRACCIÓN XXI DEL ARTÍCULO 73 DE LA
CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

Capítulo I
Disposiciones Generales

Capítulo II
De los Delitos en Materia de Secuestro

FTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación 1

[...] Artículo 9. Al que prive de la libertad a otro se le aplicará:
I. De cuarenta a ochenta años de prisión y de mil a cuatro mil días multa, si
la privación de la libertad se efectúa con el propósito de:
a) Obtener, para sí o para un tercero, rescate o cualquier beneficio;
Personas responsables de los delitos
Artículo 13.- Son autores o partícipes del delito:

II.- Los que los realicen por sí, [...]

PROPÓSITO DE LA ASISTENCIA

Esta Representación Social de la Federación necesita allegarse de mayores datos que ayuden robustecer la pretensión punitiva del delito de DELINCUENCIA ORGANIZADA con la finalidad de cometer las conductas previstas los artículos 9, 10, 11, 17 y 18 de la Ley General para Prevenir y Sancionar los Delitos en Materia de Secuestro, Reglamentaria de la fracción XXI del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos previsto en el artículo 2 y sancionado por el artículo 4 de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada, PRIVACIÓN ILEGAL DE LA LIBERTAD, en su modalidad de secuestro previsto en el artículo 9 y sancionado en el artículo 10 de la Ley General para Prevenir y Sancionar los Delitos en Materia de Secuestro, Reglamentaria de la fracción XXI del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; lo anterior, a efecto de que obtener mayores datos que favorezcan la investigación realizada por esta Representación Social de la Federación.

NATURALEZA DE LA ASISTENCIA.

La naturaleza de la presente moción es de orden penal, en virtud de reunir evidencias para determinar las causas de los incendios acontecidos en los predios ubicados en [redacted] al basurero ubicado en las [redacted] en el Municipio de Cocula, Guerrero, determinar los materiales utilizados y las temperaturas alcanzadas en cada incendio y así estar en posibilidades de integrar debidamente las averiguaciones previas mencionadas en el cuerpo del presente.



Av. Reforma número 75, Colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06300,
México Distrito Federal. Teléfono 53-46-00-00. Ext. [redacted] Fax [redacted]

DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos
Servicios a la Comunidad
Investigación

276

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



**SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN
INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE
DELITOS EN MATERIA DE SECUESTRO**

PROCEDIMIENTO O MÉTODOS DE EJECUCIÓN DE LA ASISTENCIA.

Conforme a los artículos 1 apartado 1, 4 inciso h) e i), 2, 4 y 10 del Tratado de Cooperación entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados Unidos de América sobre Asistencia Jurídica Mutua, se solicita respetuosamente al Agregado Regional de esta Institución, que por su conducto solicite [redacted] sea recabada la información antes solicitada.

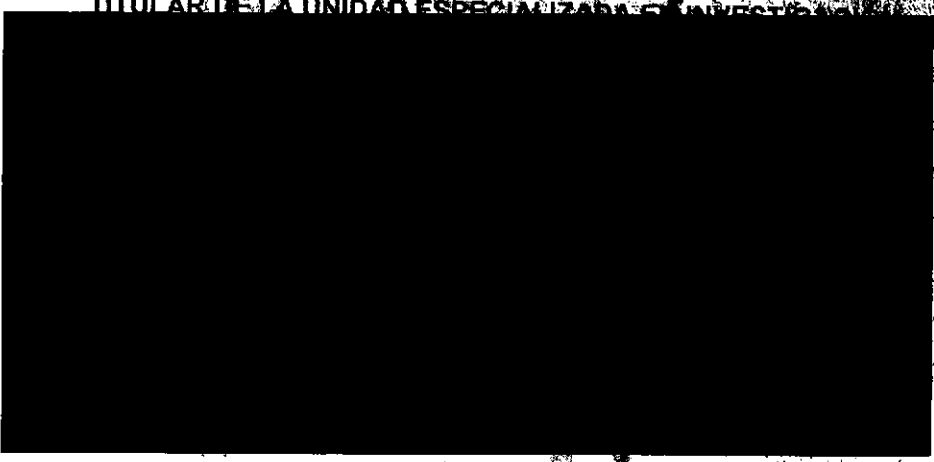
No omito manifestar que la encargada de dicha indagatoria es la licenciada [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a esta Unidad Especializada.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

FTAIPG
art. 13
Razón IV
Motivación 1

FTAIPG
art. 18
Razón II
Motivación 2

ATENTAMENTE,
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"
TITULAR DE LA UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS EN MATERIA DE SECUESTRO



LA REPÚBLICA
SPECIALIZADA EN
INVESTIGACIÓN DE
DELITOS EN MATERIA DE SECUESTRO

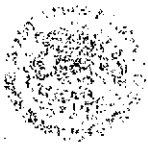


Avenida Rebo de la Reforma número 75, Colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06300.
México Distrito Federal. Teléfono 53-46-00-00, Ext. [redacted]

DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigación

277

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN
INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE
DELITOS EN MATERIA DE SECUESTRO

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015
OF. No.: SEIDO/UEIDMS/FE-E/11751/2015
ASUNTO: SE SOLICITA COLABORACIÓN.

México, Distrito Federal, a 17 de septiembre de 2015
2015, año del Generalísimo José María Morelos y Pavón

FTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación 1

LIC. [REDACTED]
DIRECTORA DE ASISTENCIA JURIDICA INTERNACIONAL
Avenida Paseo de la Reforma, número 211-213,
2º Piso, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc
México, Distrito Federal, Código Postal, 06500
Presente:

FTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

Con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2 fracción VII, 3, 7, 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 2 fracciones II y XI, 180, 181 y 229 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 3 y 4 fracción I apartado "A" incisos b, f) y fracción V de la Ley Orgánica de la Institución; 3 incisos A) fracción III y F) fracción IV y 32 del Reglamento Interno; 1 apartado 1, 4 inciso h) e i), 2, 4 y 10 del Tratado de Cooperación entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados Unidos de América sobre Asistencia Jurídica Mutua, así como el acuerdo A/304/09, publicado en el diario oficial el 17 de septiembre de 2009; le comunico lo siguiente:

Esta Unidad Especializada en Investigación de Delitos en materia de Secuestro, requiere de Usted atentamente, para que con el carácter de **URGENTE** que sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a fin de que, por los conductos legales correspondientes, se solicite el apoyo al Consulado General [REDACTED] para que realice las gestiones diplomáticas en la [REDACTED]

[REDACTED] 26 y 27 de septiembre de 2015 en el basadero en el municipio de Caca, Estado de Guerrero, [REDACTED]

La información requerida es importante para esta Unidad Especializada, para efecto de determinar las causas de los incendios acontecidos en cita, debiendo emitir las **bandas espectrales electromagnéticas** y las coordenadas UTM del lugar en cuestión.



Ahora bien, con la finalidad de que se tenga una perspectiva de los hechos que se investigan, se narran los siguientes.

HECHOS

En la indagatoria PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015, investiga la desaparición de los 43 estudiantes de la Escuela Normal Rural "Raúl Isidro Burgos", de Ayotzinapa, cuyos hechos

Avenida Paseo de la Reforma número 75, Colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06300, México, Distrito Federal, Teléfono 53-46-00-00, Ext. [REDACTED]



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

278

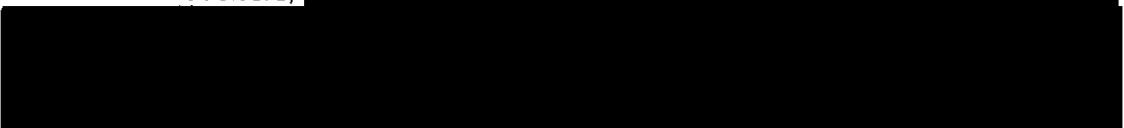
PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS EN MATERIA DE SECUESTRO

ocurrieron el día 26 y 27 de septiembre de dos mil catorce, en el Municipio de Iguala, en el Estado de Guerrero,



FTAIPG
rt. 13
acción IV
Motivación I

DELITOS QUE SE INVESTIGAN

LEY FEDERAL CONTRA LA DELINCUENCIA ORGANIZADA

TÍTULO PRIMERO

DISPOSICIONES GENERALES

CAPÍTULO ÚNICO

NATURALEZA, OBJETO Y APLICACIÓN DE LA LEY

[...] Artículo 2o.- Cuando tres o más personas se unan de hecho para realizar, en forma permanente o reiterada, conductas que por sí o unidas a otras, tienen como fin o resultado cometer alguno o algunos de los delitos siguientes, serán sancionadas por ese solo hecho como miembros de la delincuencia organizada: ...

VII. Las conductas previstas en los artículos 9, 10, 11, 17 y 18 de la Ley General para Prevenir y Sancionar los Delitos en Materia de Secuestro, Reglamentaria de la fracción XXI del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos [...]

LEY GENERAL PARA PREVENIR Y SANCIONAR LOS DELITOS EN MATERIA DE SECUESTRO, REGLAMENTARIA DE LA FRACCIÓN XXI DEL ARTÍCULO 73 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

Capítulo I

Disposiciones Generales

Capítulo II

De los Delitos en Materia de Secuestro

[...] Artículo 9. Al que prive de la libertad a otro se le aplicarán:
I. De cuarenta a ochenta años de prisión y de mil a cuatro mil días multa, si la privación de la libertad se efectúa con el propósito de:

a) Obtener, para sí o para un tercero, rescate o cualquier beneficio;
Personas responsables de los delitos

Artículo 13.- Son autores o partícipes del delito:

II.- Los que los realicen personalmente; [...]



PROPÓSITO DE LA ASISTENCIA

Esta Representación Social de la Federación necesita allegarse de mayores datos que ayuden robustecer la pretensión punitiva del delito de DELINCUENCIA ORGANIZADA con

Avención Puro de la Reforma número 75, Colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 05300, México Distrito Federal, Teléfono 53-46-00-00, Ext. Fax



GENERAL DE LA REPÚBLICA
de Derechos Humanos,
y Servicios a la Comunidad,
de Investigación

279

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



**SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN
INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE
DELITOS EN MATERIA DE SECUESTRO**

la finalidad de cometer las conductas previstas los artículos 9, 10, 11, 17 y 18 de la Ley General para Prevenir y Sancionar los Delitos en Materia de Secuestro, Reglamentaria de la fracción XXI del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos previsto en el artículo 2 y sancionado por el artículo 4 de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada; PRIVACIÓN ILEGAL DE LA LIBERTAD, en su modalidad de secuestro previsto en el artículo 9 y sancionado en el artículo 10 de la Ley General para Prevenir y Sancionar los Delitos en Materia de Secuestro, Reglamentaria de la fracción XXI del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; lo anterior, a efecto de que obtenga mayores datos que favorezcan la investigación realizada por esta Representación Social de la Federación.

FTAIPG
rt. 13
acción IV
Motivación 1

NATURALEZA DE LA ASISTENCIA

La naturaleza de la presente moción es de orden penal, en virtud de reunir evidencias para determinar la causa del incendio ocurrido en el Bañero ubicado en las [redacted] en el Municipio de Coahuila de Zaragoza, la temperatura alcanzada en dicho lugar y la afectación física en el lugar de los hechos para estar en posibilidades de integrar debidamente la averiguación previa al rubro citada.

FTAIPG
rt. 18
acción II
Motivación 2

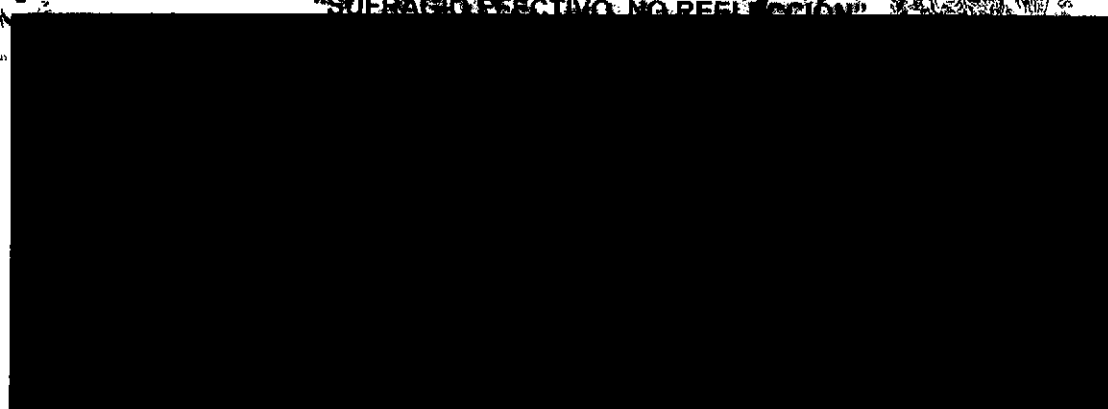
PROCEDIMIENTO O MÉTODOS DE EJECUCIÓN DE LA ASISTENCIA.

Conforme a los artículos 1 apartado 1, 4 inciso h) e i), 2, 4 y 10 del Tratado de Cooperación entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados Unidos de América sobre Asistencia Jurídica Mutua, se solicita respetuosamente al Agregado Regional de esta Institución que por su conducto solicite a las autoridades de justicia del Gobierno de los Estados Unidos de América, sea recabada la información antes solicitada.

No omito manifestar que la encargada de dicha indagación es la Licenciada [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a esta Unidad Especializada.

Sin más por el momento, le envió un cordial saludo.

ATENTAMENTE.
"SERVICIO EFECTIVO. NO REEFUSIÓN"



REPUBLICA
MEXICANA
SECRETARÍA DE
JUSTICIA
UNIDAD ESPECIALIZADA EN
INVESTIGACIÓN DE
DELITOS EN MATERIA DE SECUESTRO



280

SECRETARÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Subprocuraduría de Derechos Humanos,
del Delito y Servicios a la Comunidad
Oficina de Investigación
PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA FEDERACIÓN

SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE
DELINCUENCIA ORGANIZADA

UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACION
DE DELITOS
EN MATERIA DE SEQUESTRO

A. P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015

AMPLIACION DE DECLARACION MINISTERIAL DE

--- En el Kilometro 107 de la Carretera 95, en municipio de Puente de Ixtla, estado de Guerrero, siendo las 13:00 trece horas del día (17) diecisiete de septiembre (2015) de dos mil quince, ante el suscrito Licenciado [redacted] en su carácter de C. Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación Especializada en Delincuencia Organizada, quien actúa en forma legal con los testigos de Asistencia, quienes al final firman y DAN FE, ha constar que comparece ante ésta autoridad el Ciudadano [redacted] en calidad de testigo, a quien el suscrito procede a tomar la protesta para que se conduzca con verdad en el desarrollo de la presente diligencia a intervenir en término del artículo 247 fracción I del Código Federal de Procedimientos Penales, y una vez oído y enterado por sus generales dijo: llamarse como ha quedado escrito [redacted]

FTAIPG
art. 13
fracción IV
Activación 1

[redacted]

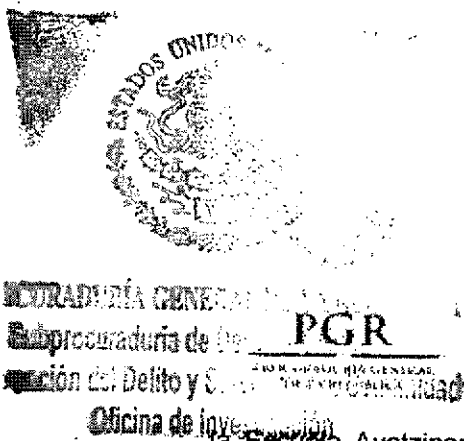
credencial para votar con fotografía, expedida por el Instituto Federal Electoral, en la que se aprecia una fotografía a color que concuerda con los rasgos fisonómicos de quien la exhibe, documentos del cual se DA FE de tener a la vista, en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, ordenándose sea agregada a las presentes actuaciones, copia fotostática previo cotejo que se hizo con su original, misma que se devuelve a quien la exhibe por así haberlo solicitado y no haber impedimento legal para ello, quien la recibe de conformidad; seguidamente el suscrito procede a hacerle saber el contenido del artículo 127 bis del Código Federal de Procedimientos Penales, en el sentido de que tiene derecho a nombrar abogado o persona de su confianza, para que la asista en la presente diligencia, por lo cual una vez que ha tenido pleno conocimiento de este derecho que la ley le otorga, manifiesta que: NO ES SU DESEO HACER DESIGNACION ALGUNA EN ESTE MOMENTO. Asimismo se le hace del conocimiento el contenido el artículo 247 del Código Federal de Procedimientos Penales, a lo que manifestó estar enterado de lo anterior y que si es su deseo rendir la presente declaración ministerial. En seguida y en relación al motivo de su comparecencia:

FTAIPG
art. 13
fracción II
Activación 2

DECLARA

--- Que comparece de forma voluntaria y sin presión de ninguna índole, ante esta Representación Social de la Federación, y quien una vez que se encuentra debidamente enterado del motivo de su comparecencia desea manifestar que solicita le sea recabada la presente declaración en primera persona en relación a lo que sabe y le consta por lo que es mi deseo ratificar mi declaración de fecha 8 de Junio de 2015, así mismo deseo manifestar que no hay ningún hecho del que recuerde, más allá del que ya plasme en la declaración inicial. Acto seguido esta Representación Social de la Federación procede a ponerle a la vista el escrito de [redacted] que fuera exhibido por el representante legal de la empresa [redacted] a lo que el declarante manifiesta: [redacted]

[redacted] Acto seguido esta Representación Social con fundamento en los artículos 180 y 249 del Código Federal de Procedimientos Penales procede a realizar preguntas especiales del modo siguiente PRIMERA.- Que diga el declarante si cuando Salió de la terminal de Iguala de la Independencia, Guerrero, el día 26 de Septiembre de dos mil catorce, al momento en que se subieron los jóvenes que lo obligaron a llevarlos a



182

SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA

UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACION DE DELITOS EN MATERIA DE SEQUESTRO

A. P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015

En la Escuela Ayotzinapa, llevaba equipaje o algún otro tipo de carga en la caiuela del autobús? RESPUESTA: No, para nada. SEGUNDA.

RESPUESTA.-
TERCERA.-

[Redacted]

A LA QUINTA.-

[Redacted]

A LA SÉPTIMA.-

[Redacted]

RESPUESTA.-

A LA OCTAVA.-

RESPUESTA.-
[Redacted]

--- Con lo cual se da por terminada la presente diligencia firmada por el compareciente y los testigos de asistencia.---

DAMOS FE.

EL COMPARECENTE

[Redacted signature]

[Redacted]

LIC. [Redacted]

FTAIPG
art. 13
fracción IV
Motivación 1

FTAIPG
art. 18
fracción II
Motivación 2



282

Subprocuraduría Especializada En Investigación De Delincuencia Organizada
Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro

PROCURADURÍA GENERAL DE LA FEDERACIÓN
Subprocuraduría de Delitos Organizados
Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro
Oficina de Investigación

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015

**DILIGENCIA DE INSPECCIÓN DE CAMARAS DE VIGILANCIA
EN EL MUNICIPIO DE IGUALA ESTADO GUERRERO.**

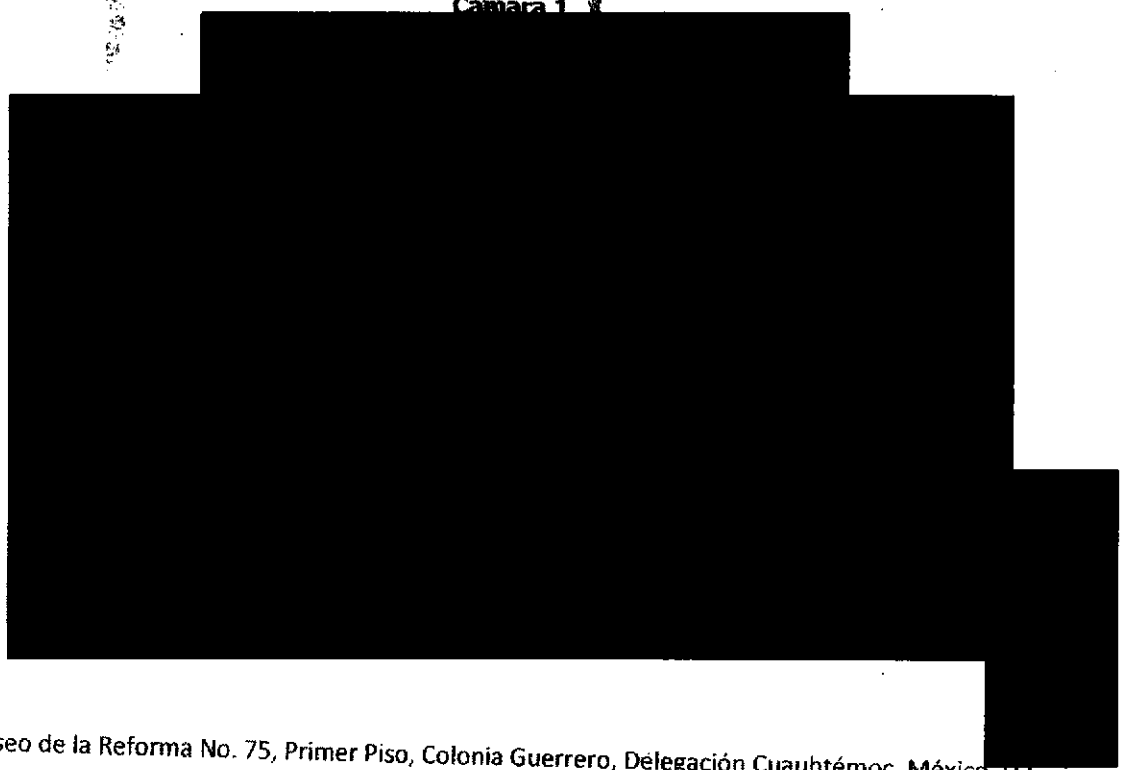
--- En el municipio de Iguala de la Independencia Guerrero, siendo las **16:05 dieciséis horas con cinco minutos del día (17) diecisiete de Septiembre de (2015) dos mil quince**, el suscrito licenciado [redacted], Agente del Ministerio Público de la Federación de la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro, de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada de la Procuraduría General de la República lo anterior en fundamento en artículo 3 inciso A) fracción III y 4 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, quien en términos del párrafo primero del artículo 16, del Código Federal de Procedimientos Penales, actúa de manera legal con testigos de asistencia, [redacted] al final firman y dan fe, -----

HACE CONSTAR

--- Que en la fecha y hora arriba señaladas, en atención a mi acuerdo de esta fecha, posterior al estudio de la indagatoria y con el fin de aportar más elementos a la investigación distinguida con el número de expediente: **PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015**, esta Representación Social de la Federación se constituyó en el Municipio de **Iguala de la Independencia en el Estado de Guerrero**, con el fin de fijar y ubicar las cámaras de video que corresponden al Sistema de Vigilancia de Seguridad Pública de Iguala de la Independencia Guerrero en compañía de personal Pericial de la **Coordinación General de Servicios Periciales de la Procuraduría General de la República** de las Materias de: **FOTOGRAFIA CRIMINALISTICA y VIDEO**, avocándose a recorrer dicho municipio por tierra en los vehículos oficiales que se asignaron por parte de la **Coordinación de Servicios Periciales y la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada**, por lo cual se inicia esta diligencia siendo las **16:05 dieciséis horas con cinco minutos** [redacted] en la Carretera Federal Iguala-Taxco [redacted] donde por así indicarlo la nomenclatura se sabe corresponde el Código Postal [redacted] en Iguala e la Independencia, Guerrero, se observa que la carretera federal está dividida por dos carriles con circulación de Norte a Sur y viceversa divididos por un camellón central de material de cemento pintado en color amarillo, donde se encuentra [redacted]

[redacted] inspección se encuentra también enfrente de la [redacted] para mayor claridad y certeza esta autoridad a través de un equipo celular de la marca Motorola modelo Moto "X", con un [redacted] se procedió a tomar la coordenada geográfica del lugar siendo esta la siguiente: [redacted] lo anterior siendo posible con fundamento en el artículo 209 del Código Federal de Procedimientos Penales, para mayor claridad de lo descrito se procede a insertar la fijación fotográfica correspondiente, realizada por esta autoridad para que surta sus efectos legales siendo esta la siguiente:

Cámara 1



FTAIPG
rt. 13
fracción IV
Motivación 1

FTAIPG
rt. 18
fracción II
Motivación 2



Subprocuraduría Especializada En Investigación De Delincuencia Organizada
Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro

283

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Procuraduría de Derechos Humanos
del Delito y Servicios a la Comunidad
Oficina de Investigación

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015

Continuando con la diligencia, de inspección siendo las 16:25, dieciséis horas con veinticinco minutos del día (17) diecisiete de Septiembre de (2015) dos mil quince, esta autoridad se constituyó en

[redacted] en
Iguala de la Independencia, Guerrero, lugar donde se observa que la calle [redacted]
cuenta con un arroyo vehicular pavimentado de aproximadamente 8.5 metros de ancho y con
circulación vehicular de Oriente a Poniente, así mismo se observa que la calle de C. [redacted]
un arroyo vehicular pavimentado de aproximadamente 7 metros de ancho a y una circulación
vehicular de Sur a Norte, en dicha esquina se observa [redacted]

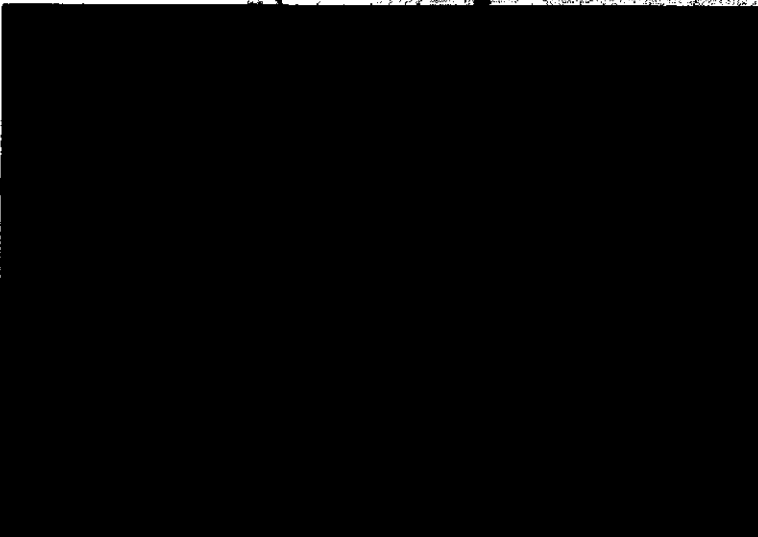
[redacted] video grabación de tipo domo la cual se encuentra en frente [redacted]
[redacted] para mayor claridad y certeza esta autoridad a través
de un equipo celular de la marca Motorola modelo Moto "X", con un programa denominado [redacted]
se procedió a tomar la coordenada [redacted] siendo esta la siguiente: **latitud:** [redacted]
lo anterior siendo posible con
fundamento en el artículo 209 del Código Federal de Procedimientos Penales, para mayor claridad
de lo descrito se procede a insertar la fijación fotográfica correspondiente realizada por esta
autoridad para que surta sus efectos legales siendo esta la siguiente:

FTAIPG
art. 13
acción IV
Activación 1

Cámara 2



FTAIPG
art. 18
acción II
Activación 2



Siendo las 16:35, dieciséis horas con treinta y cinco minutos del día (17) diecisiete de Septiembre de (2015) dos mil quince, esta Representación Social de la Federación se constituye en la calle [redacted]

[redacted] Iguala
Independencia, Guerrero, lugar donde se observa que la calle de [redacted] cuenta
arroyo vehicular pavimentado de aproximadamente 8.5 metros con circulación vehicular de
a Poniente, así mismo se observa que la calle de [redacted] tiene un arroyo ve
pavimentado de aproximadamente 7 metros de ancho [redacted] obser

[redacted] y frente a este también se observa a escasos metros un [redacted]
[redacted] para mayor claridad y certeza
autoridad procede a insertar la fijación fotográfica correspondiente realizada por esta autoridad
para que surta sus efectos legales siendo esta la siguiente:



GR

JURISDICCION FEDERAL

Procuraduría de Derechos

del Delito y Servicios

Oficina de Investigación

Subprocuraduría Especializada En Investigación De Delincuencia Organizada
Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro

784

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015

[Redacted]

[Redacted]

FTAIPG
Art. 13
Ración IV
Motivación 1

De la misma manera y continuando con la inspección ministerial que ocupa a esta autoridad siendo las 16:40, dieciséis horas con cuarenta minutos del día (17) diecisiete de Septiembre de (2015) dos mil quince, 16:05, dieciséis horas con cinco minutos del día (17) diecisiete de Septiembre de (2015) dos mil quince, se procedió a constituirse en la calle

[Redacted] Igualda de la Independencia, Guerrero, lugar donde se observa que la calle [Redacted] cuenta con un arroyo vehicular pavimentado de aproximadamente 8.5 metros con circulación vehicular de Oriente a Poniente destacando que para el caso en particular este punto se encuentra entre las calles [Redacted] donde se observa el edificio del [Redacted] Guerrero donde

FTAIPG
Art. 18
Ración II
Motivación 2

[Redacted] y en el techo del mismo se observan [Redacted] se advierte la presencia de

aproximadamente 20 veinte metros y para mayor claridad y certeza esta autoridad a través de un equipo celular de la marca Motorola modelo Moto "X", con un programa denominado [Redacted] se procedió a tomar la coordenada geográfica del lugar siendo esta la siguiente: [Redacted] anterior siendo posible con fundamento en el artículo 209 del Código Federal de Procedimientos Penales, para mayor claridad de lo descrito se procede a insertar la fijación fotográfica correspondiente realizada por esta autoridad para que surta sus efectos legales siendo esta la siguiente:

Cámara 4

[Redacted]



285

PROCURADURÍA GENERAL DEL PGR
Procuraduría de Derechos Humanos
del Delito y Servicios
Oficina de Investigación

Subprocuraduría Especializada En Investigación De Delincuencia Organizada
Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015

A efecto de desahogar las inspecciones que ocupan a esta autoridad siendo las 17:00, diecisiete horas del día (17) diecisiete de Septiembre de (2015) dos mil quince, me constituí en [redacted] ubicada en la calle [redacted] la cual tiene una circulación vehicular de Oriente a Poniente, [redacted] a cual tiene una circulación vehicular de Sur a Norte, colonia Centro, donde por así indicarlo la nomenclatura se sabe corresponde el Código Postal [redacted] Iguala de la Independencia, Guerrero, donde en la acera Sureste se observa [redacted]

el cual soporta

[redacted] para mayor claridad y certeza esta autoridad a través de un equipo celular de la marca Motorola modelo Moto "X", con un programa denominado [redacted] se procedió a tomar la coordenada geográfica del lugar siendo esta la siguiente: [redacted] lo anterior siendo posible con fundamento en el artículo 209 del Código Federal de Procedimientos Penales, para mayor claridad de lo descrito se procede a insertar la fijación fotográfica correspondiente realizada por esta autoridad para que surta sus efectos legales siendo esta la siguiente:

[redacted]

[redacted]

Siendo las siendo las 17:05, diecisiete horas con cinco minutos del día (17) diecisiete de Septiembre de (2015) dos mil quince, esta autoridad ministerial se constituyó en [redacted] la cual tiene una circulación vehicular de Oriente a Poniente, [redacted] la cual tiene una circulación vehicular de Sur a Norte, colonia [redacted] donde por así indicarlo la nomenclatura se sabe corresponde el Código Postal [redacted] lugar donde [redacted] se encuentra [redacted]

[redacted] y para mayor claridad y certeza esta autoridad a través de un equipo celular de la marca Motorola modelo Moto "X" con un programa denominado [redacted] se procedió a tomar la coordenada geográfica del lugar siendo esta la siguiente: [redacted] lo anterior siendo posible con fundamento en el artículo 209 del Código Federal de Procedimientos Penales, para mayor claridad de lo descrito se procede a insertar la fijación fotográfica correspondiente realizada por esta autoridad para que surta sus efectos legales siendo esta la siguiente:

FTAIPG
Art. 13
Ración IV
Motivación 1

FTAIPG
Art. 18
Ración II
Motivación 2



286

Subprocuraduría Especializada En Investigación De Delincuencia Organizada
Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
Procuraduría de Derechos Humanos
del Delito y Servicios a la Comunidad
Oficina de Investigación

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015

[Redacted]

[Redacted]

FTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación 1

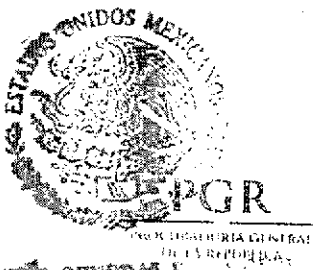
Posteriormente y siguiendo con el desahogo de la diligencia, siendo las 17:15, diecisiete horas con quince minutos del día (17) de Septiembre de (2015) dos mil quince, esta Representación Social de la Federación se constituyó en la calle de [Redacted] la cual tiene una circulación vehicular de Sur a Norte [Redacted] donde por así indicarlo la nomenclatura se sabe corresponde el Código Postal [Redacted] que cuenta con una circulación vehicular de Oriente a Poniente, destacando que en la acera Sur Oriente [Redacted]

FTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

[Redacted] de la misma forma y como referencia [Redacted] para mayor claridad y certeza esta autoridad a través de un equipo celular de la marca Motorola modelo Moto "X" con un programa denominado [Redacted] se procedió a tomar la coordenada geográfica del lugar siendo esta la siguiente [Redacted] lo anterior siendo posible fundamentado en el artículo 209 del Código Federal de Procedimientos Penales, para mayor claridad de lo descrito se procede a insertar la fijación fotográfica correspondiente realizada por esta autoridad para que surta sus efectos legales siendo esta la siguiente:

[Redacted]

[Redacted]



287

Subprocuraduría Especializada En Investigación De Delincuencia Organizada
Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro

OFICINA GENERAL DE
Subprocuraduría de Derechos Humanos
del Delito y Servicios
Oficina de Investigación

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015

De la misma manera y continuando con la inspección ministerial siendo las 17:25, diecisiete horas con veinticinco minutos del día (17) diecisiete de Septiembre de (2015) dos mil quince, esta Representación Social de la Federación, se constituyó en la calle [redacted] a la cual tiene una circulación vehicular de Sur a Norte esquina con [redacted] la cual tiene circulación vehicular de Poniente a Oriente, [redacted] donde por así indicarlo la nomenclatura se sabe corresponde el Código Postal [redacted] donde por así ubicación se encuentra [redacted]

[redacted] en líneas anteriores se advierte la [redacted] cuando se encuentra a una altura aproximada de 5 cinco metros, [redacted] este acto esta autoridad a través de un equipo celular de la marca Motorola modelo Moto "X", con un programa denominado [redacted] se procedió a tomar la coordenada geográfica del lugar siendo esta la siguiente: [redacted] anterior siendo posible con fundamento en el artículo 209 del Código Federal de Procedimientos Penales, para mayor claridad de lo descrito se procede a insertar la fijación fotográfica correspondiente realizada por esta autoridad para que surta sus efectos legales siendo esta la siguiente:

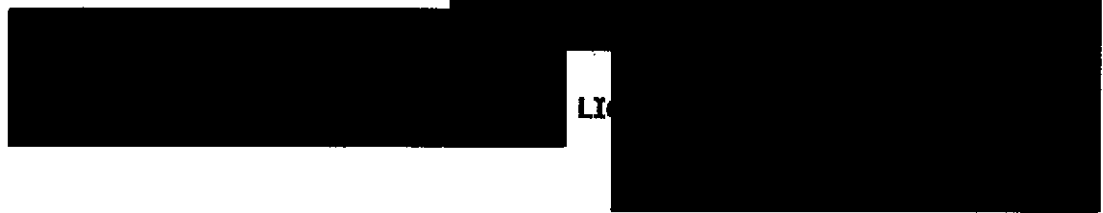


FTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Activación 1

FTAIPG
Art. 18
Fracción II
Activación 2

Se hace constar que esta diligencia de inspección se tiene por terminada siendo las 17:45 diecisiete horas con cuarenta y cinco minutos del día (17) diecisiete de Septiembre de (2015) dos mil quince. Esta diligencia de inspección [redacted] (06) seis fojas útiles tamaño [redacted] que se desea hacer constar e [redacted] los 21, 102 apartado "A" de [redacted] acciones II, XI, 180, 208 y [redacted] e constar para los efectos [redacted] fueron ordenando se glose al expediente: [redacted]

TESTIGO DE ASISTENCIA





788

GENERAL DE LA REPUBLICA PGR
de Derechos Humanos y Servicios a la Comunidad
Investigación



Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada
Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015

ACUERDO DE DILIGENCIAS

--- En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las trece horas con treinta minutos (13:30) horas del día diecisiete (17) del mes de septiembre del año dos mil quince (2015), la C. Agente del Ministerio Público de la Federación Adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, Licenciada [REDACTED] que actúa con testigos de asistencia, acorde al artículo 16 párrafo primero del Código Federal de Procedimientos Penales, que al final firman y dan fe.

DIJO

--- **VISTO** el estado actual que guarda la Averiguación Previa en que se actúa, es necesario girar oficio al Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación Adscrito a la U.E.I.D.M.S. de la S.E.I.D.O., para que en atención al oficio SEIDO/UEIDMS/FE-B-11824/2015 de fecha en que se actúa, es pertinente manifestarle que la suscrita cuenta con antecedentes del inculpado GILDARDO LOPEZ ASTUDILLO ALIAS "EL GIL" dentro de la indagatoria al rubro citada, toda vez que cuenta con los siguientes mandamientos de captura: [REDACTED]

Orden de aprehensión librada por el Juez [REDACTED] de Distrito en Materia de Procesos Federales en el Estado de Tamaulipas con sede en Matamoros dentro de la Causa Penal 1/2015-II, libró en contra del inculpado en cita por su probable responsabilidad en la comisión del delito de SECUESTRO en agravio de 43 estudiantes de la Escuela Normal "Raúl Isidro Burgos"; la cual debe cumplimentarse en el Juzgado [REDACTED] de Distrito en Materia de Procesos Federales en el Estado de Tamaulipas con sede en Matamoros, en atención al oficio 6669/2015-III, del 13 de julio de 2015, suscrito por el juzgado [REDACTED] de Distrito de Procesos Penales Federales en el mismo Estado. En consecuencia de lo anterior, se adjunta diversas fotografías relacionadas con los hechos que se investiga, que puedan ser de su utilidad, así como la caratula y resolutive de los mandamientos de capturas que obran en contra del inculpado GILDARDO LOPEZ ASTUDILLO ALIAS "EL GIL"; en tal razón con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º y 6º del Código Penal Federal; 1º, 7, 8, 11 y 13 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 10, 2, 3, 23, 44 y 45 de la Ley General para Prevenir y Sancionar los Delitos en Materia de Secuestro Reglamentaria de la fracción XXI del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 10 fracción II, 2 fracción II y XI, 38, 16, 26, 41, 44, 134, 168, 180 párrafo primero, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1º, 2, 3, 4 fracción I, inciso A, sub incisos b), d), f) y w), fracciones IV y IX, artículo 10 fracción X y 11 fracción I, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1º, 3 inciso A), fracción III, inciso F), fracción IV, 4 fracción VII, y 32 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República: -

ACUERDA

--- **ÚNICO.**- Gírese oficio al Licenciado [REDACTED]

FTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación 1





GENERAL DE LA
de Derechos
y Servicios a
de Investigación

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



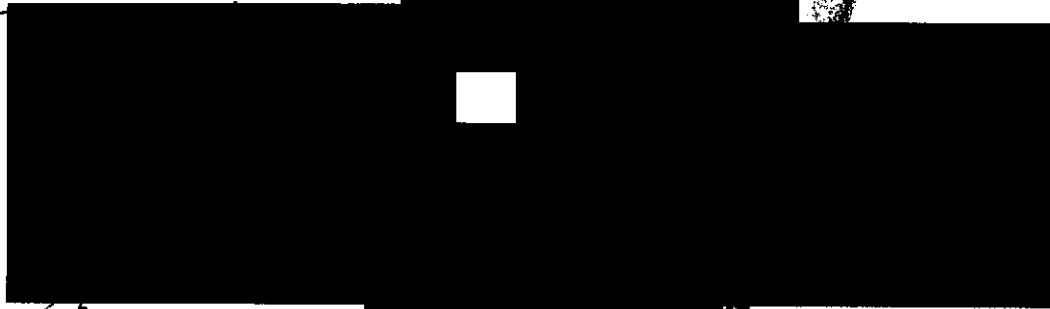
209
Subprocuraduría Especializada en Investigación de
Delincuencia Organizada
Unidad Especializada en Investigación de Delitos en
Materia de Secuestro

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015

Agente del Ministerio Público de la Federación Adscrito a la U.E.I.D.M.S. de la S.E.I.D.O., en base a los puntos s

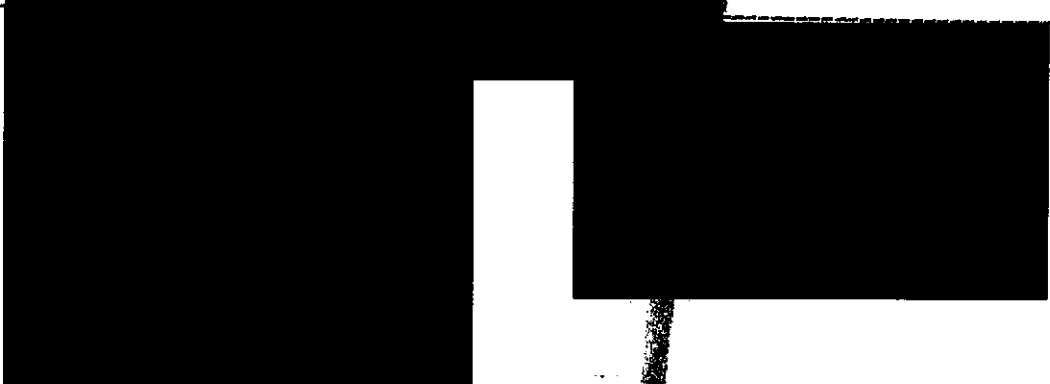
CÚ

Así lo acordó y firma la A de la Federación Adscrita a la Unidad Especializada en Secuestro de la Subprocuraduría Organizada, Licenciada que actúa con testigos de asistencia, que al fin



RAZÓN.- Seguidamente y que antecede girándose el of

mplimiento al acuerdo 11876/2015.



FTAIPG
rt. 13
racción IV
Motivación 1

FTAIPG
rt. 18
racción II
Motivación 2

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y
FEDERACIÓN
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y
FEDERACIÓN
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y
FEDERACIÓN





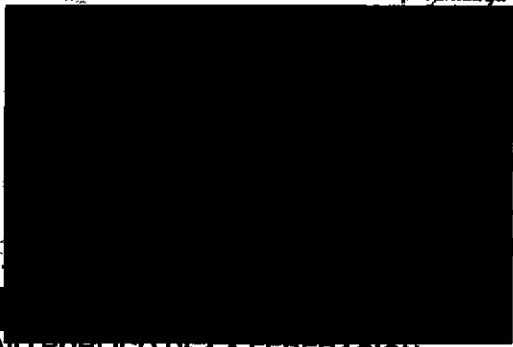
GENERAL DE LA REPUBLICA
 de Derechos Humanos
 y Servicios a la Comunidad
 de Investigación

PGR
 PROCURADURIA GENERAL
 DE LA REPUBLICA



Subprocuraduría Especializada en Investigación de
 Delincuencia Organizada
 Unidad Especializada en Investigación de Delitos en
 Materia de Secuestro

290



SEIDO/UEIDMS/01/2015
 UEIDMS/FE-D/11876/2015
 UNTO: EL QUE SE INDICA
 17 de septiembre de 2015.
 Ilustísimo Jose María Morelos y Pavón

LIC. [REDACTED]
 AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION
 ADSCRITO A LA UEIDMS DE LA SEIDO.
 PRESENTE

En relación al acuerdo recaído dentro de la Averiguación Previa que al rubro [REDACTED] indica, y con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º y 6 del Código Penal Federal; 1º, 7, 8, 11 y 13 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 1º, 2, 3, 23, 44 y 45 de la Ley General para Prevenir y Sancionar los Delitos en Materia de Secuestro Reglamentaria de la fracción XXI del artículo 3 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º fracción I, 2 fracción II y XI, 3, 16, 26, 41, 44, 134, 168, 180 párrafo primero, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1º, 2, 3, 4 fracción I, inciso A), subincisos b), d), f) y w), fracciones IV y IX, artículo 14 fracción X y 11 fracción I, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1º, 3 inciso A), fracción III, inciso F), fracción IV, 4 fracción VII, y 32 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; y en atención al oficio SEIDO/UEIDMS/FE-D/11876/2015 de fecha en que se actúa, es pertinente manifestar que la suscita cuenta con antecedentes del inculpado GILDARDO LOPEZ ASTUDILLO ALIAS "EL GIL" dentro de la indagatoria a rubricada, toda vez que cuenta con los siguientes mandamientos de captura:

FTAIPG
 art. 13
 fracción IV
 Motivación 1

FTAIPG
 art. 18
 fracción II
 Motivación 2



- Orden de aprehensión librada por el Juez [REDACTED] de Distrito en Materia de Procesos Federales en el Estado de Tamaulipas con sede en Matamoros dentro de la Causa Penal 1/2015-IT, [REDACTED] en contra del inculpado en cita, por su probable responsabilidad en la comisión del delito de SECUESTRO en agravio de 43 estudiantes de la Escuela Normal "Raúl Huidobro Burgos"; la cual debe cumplimentarse en el Juzgado [REDACTED] de Distrito en Materia de Procesos Federales en el Estado de Tamaulipas con sede en Matamoros en atención al oficio 6669/2015-III, del 13 de julio de 2015, suscrito por el juzgado [REDACTED] de Distrito de Procesos Penales Federales en el mismo Estado.

En consecuencia de lo anterior, se adjunta diversas fotografías relacionadas con los hechos que se investiga, que puedan ser de utilidad para el cumplimiento de los mandamientos de capturas que obran en contra del inculpado GILDARDO LOPEZ ASTUDILLO ALIAS "EL GIL". Sin otro particular reitero a Ustedes mi más alta y respetuosa consideración.



"S...
 IÓN
 JUNTA
 AGENTE DE
 AD...
 FEDERACIÓN
 D.O.



PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CENTRAL DE DATOS
Unidad de Derechos Humanos
Atención y Servicios a la Comunidad
Unidad de Investigación



Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada
Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro

291

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015

ACUERDO DE DILIGENCIAS

--- En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las quince horas con treinta minutos (15:30) horas del día diecisiete (17) del mes de septiembre del año dos mil quince (2015), la C. Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, Licenciada [REDACTED] que actúa con testigos de asistencia, acorde al artículo 16 párrafo primero del Código Federal de Procedimientos Penales, que al final firman y dan fe

D I J O

--- VISTO el estado actual que guarda la Averiguación Previa [REDACTED] que se actúa y toda vez que del análisis de las constancias que obran en la indagatoria de mérito, es necesario girar oficio al Teniente Coronel [REDACTED] Director General de Telecomunicaciones del C-4, de Iguala, Guerrero, con la finalidad de que tenga a bien girar sus apreciables instrucciones a quien corresponda con carácter de EXTRAURGENTE y CONFIDENCIAL informe a esta Representación Social de la Federación, sobre las cámaras de vigilancia que en seguida se mencionan: 1.

FTAIPG
art. 13
Radicación IV
Motivación 1

FTAIPG
art. 18
Radicación II
Motivación 2

- 2. [REDACTED]
- 3. [REDACTED]
- 4. [REDACTED]
- 5. [REDACTED]
- 6. [REDACTED]
- 7. [REDACTED]
- 8. [REDACTED]

Si las cámaras antes mencionadas pertenecen al C-4 de Iguala Guerrero. • Si las mismas se encontraban en funcionamiento los días 26 y 27 de Septiembre de 2014. • Si a la fecha se encuentran en funcionamiento, así mismo gírese oficio al C. [REDACTED] Gerente de la Estación de Servicios Iguala, a efecto de que proporcione el acceso al equipo de grabación de circuito cerrado con el que cuente ese establecimiento a esta Representación Social en compañía de personal pericial y testigos de asistencia, del mismo modo proporcione copia de las grabaciones de las cámaras de seguridad de las 21:00 veintiuna horas del día 26 de septiembre de 2014 a las 01:30 una hora con treinta minutos del día 27 de septiembre de 2014; del mismo modo de ser el caso, que esta información ya la haya proporcionado a alguna autoridad, señale que autoridad fue y los pormenores de lo que le fue solicitado, así mismo remita copia certificada de la petición y la contestación respecto a lo anterior. Por último requiérasele mediante oficio al C. [REDACTED] Gerente de la Estación de Servicios Iguala, comparezca ante esta Representación Social de la Federación en calidad de TESTIGO el día 22 de septiembre de 2015, a las 10:00 horas,





PGR



Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada
Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro

A GENERAL DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015

debiendo anunciarse con la Licenciada [redacted] en tal razón con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 7 y 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 1, 4 fracción I, apartado A), incisos b) y IV de la Ley Orgánica de la Institución; 1, 3 Y 32 de su Reglamento.

ACUERDA

--- PRIMERO.- Gírese oficio al TTE [redacted] del C-4, de Iguala, Guerrero, en base a los puntos señalados en líneas precedentes.

---SEGUNDO.- Gírese oficio al C. [redacted] Gerente de la Estación de Servicios Iguala, en base a los puntos señalados en líneas precedentes.

---TERCERO.- Gírese oficio al C. [redacted] de la Estación de Servicios Iguala, en base a los puntos [redacted] dentes.

CÚM

Así lo acordó y firma la Agente [redacted] de la Federación Adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, Licenciada [redacted] que actúa con testigo [redacted]

FTAIPG
art. 13
fracción IV
Motivación 1

FTAIPG
art. 18
fracción II
Motivación 2

--- RA [redacted] cumplimiento al acuerdo que antecede girándose lo [redacted] SEIDO/UEIDMS/EE-D/11863/ [redacted] /FE-D/11862/2015, [redacted] -D/11864/2015. ---

[Large redacted area covering the signature and main body of the document]





ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
 Unidad Especializada en Investigación de Delitos y Servicios a la Comunidad
 Procuraduría de Investigación

Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada
 Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro

293

OFICIO: PGR/SEIDO/UEIDMS/FE-D/1862/2015
 ASUNTO: SE SOLICITA INFORMACION

TTE [REDACTED]
 [REDACTED] DE IGUALA GUERRERO.

PRESENTE.

[REDACTED]

ATN. LIC. [REDACTED]
 DE TELECOMUNICACIONES DEL C4- DE IGUALA GUERRERO

Iguala de la Independia Guerrero a 10 de Septiembre de 2015.

"2015. Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón."

En cumplimiento a mi acuerdo, dictado dentro de los autos que integran la presente indagatoria, con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 7 y 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 1, 4 fracción I, apartado A), incisos b) y IV, de la Ley Orgánica de la Institución; 1, 3 y 32 de su Reglamento; me permito solicitar a Usted de la manera más atenta, que en auxilio de las funciones de esta Representación Social de la Federación, tenga a bien girar sus apreciables instrucciones a quien corresponda a efecto de con carácter de **EXTRAURGENTE Y CONFIDENCIAL**, informe a esta Representación Social de la Federación, sobre las cámaras de vigilancia que en seguida se mencionan:

1. [REDACTED]
2. [REDACTED]
3. [REDACTED]
4. [REDACTED]
5. [REDACTED]
6. [REDACTED]

FTAIPG
 art. 13
 fracción IV
 Motivación 1

FTAIPG
 art. 18
 fracción II
 Motivación 2



291

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Procuraduría de Derechos Humanos
Delito y Servicios a la Comunidad
Oficina de Investigación

Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada
Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro

7. [Redacted]

8. [Redacted]

Detallando lo siguiente:

- ❖ Si las cámaras antes mencionadas pertenecen al C-4 de Iguala Guerrero.
- ❖ Si las mismas se encontraban en funcionamiento los días 26 y 27 de Septiembre de 2014.
- ❖ Si a la fecha se encuentran en funcionamiento.

Lo anterior en atención a lo ordenado por el artículo 4 fracción IV, último párrafo de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República que en su letra ordena: "Es obligatorio proporcionar los informes que solicite el Ministerio Público de la Federación en ejercicio de sus funciones. El incumplimiento a los requerimientos que formule el Ministerio Público de la Federación será causa de responsabilidad en términos de la legislación aplicable..."

Debiendo informar lo solicitado en un término no mayor a tres días, aclarando que la información solicitada debe ser enviada de manera física al domicilio ubicado Av. Paseo de la Reforma Numero 75, primer piso, colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06300, teléfono 53-46-00-00, ext. [Redacted] y fax [Redacted], debiendo informar lo solicitado también a los correos electrónicos siguientes: [Redacted]

Sin otro particular, reciba, le ruego, [Redacted] distinguida.

EL AGENTE DEL
ADSCRITO A LA UN
DELITOS EN
"SUFRA

LJO [Redacted]

Av. Paseo de la Reforma Numero 75, primer piso, colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06300,
teléfono 53-46-00-00, ext. [Redacted] y fax [Redacted]
email: [Redacted]

FTAIPG
rt. 13
racción IV
Motivación 1

FTAIPG
rt. 18
racción II
Motivación 2

295



GENERAL DE LA P...
...chos H...
...os a k...
...gación

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Subprocuraduría Especializada en Investigación de
Delincuencia Organizada
Unidad Especializada en Investigación de Delitos en
Materia de Secuestro

A. P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015
OFICIO: PGR/SEIDO/UEIDMS/FE-D/13863/2015
ASUNTO: EL QUE SE INDICA.

██████████
GERENTE DE LA ESTACION DE SERVICIOS IGUALA
PRESENTE
██

Iguala de la Independia Guerrero a 17 de Septiembre de 2015.
"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

FTAIPG
rt. 13
racción IV
Activación 1

FTAIPG
rt. 18
racción II
Activación 2

En cumplimiento a mi acuerdo, dictado dentro de los autos que integran la presente indagatoria, con fundamento en los artículos 16, 21 y 132 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 7 y 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 1, 4 fracción I, apartado A), incisos b) y IV de la Ley Orgánica de la Institución; 1, 3 y 32 de su Reglamento; me permito solicitar a Usted de la manera más atenta, que en auxilio de las funciones de esta Representación Social de la Federación, tenga a bien girar sus apreciables instrucciones a quien corresponda a efecto de que con carácter de **EXTRAURGENTE Y CONFIDENCIAL**: Se proporcione el acceso al equipo de grabación de circuito cerrado con el que cuenta este establecimiento a esta Representación Social en compañía de personal policial y registros de asistencia, del mismo modo proporcione copia de las grabaciones de las cámaras de seguridad de las 21:00 veintuna horas del día 26 de septiembre de 2014 a las 1:30 una hora con treinta minutos del día 27 de septiembre de 2014; del mismo modo de ser el caso, que esta información ya la haya proporcionado a alguna autoridad, señale que autoridad fue y los pormenores de lo que le fue solicitado, así mismo remita copia certificada de la petición y la contestación respecto a lo anterior.

Se le hace de su conocimiento que con fundamento en lo dispuesto en el artículo 44 fracción II, que en caso de no proporcionar lo antes señalado en un término que no exceda a **24 horas**, se hará acreedor a una **multa equivalente a 50 salarios mínimos** general vigente en el Distrito Federal.

Cabe señalar que esta Representación Social de la Federación tiene sus oficinas en el número 75 primer piso de la Avenida Paseo de la Reforma, colonia Guerrero Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06200, México, D.F.

Sin otro particular, reciba, le ruego, un cordial saludo y quedo a su disposición distinguida.

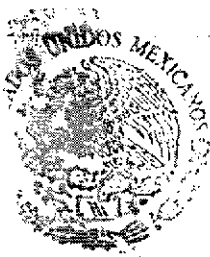
EL AGENTE DEL MINISTERIO
ADSCRITO A LA UNIDAD
DE INVESTIGACIÓN DE DELITOS EN MATERIA DE SEQUESTRO



UNIDAD DE INVESTIGACIÓN DE DELITOS EN MATERIA DE SEQUESTRO

Recibi Original

Av. Paseo de la Reforma N...
Cuauhtémoc, C.P. 06030
em...



296

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Unidad Especializada en Investigación de Delitos y Servicios
Unidad Especializada en Investigación de Delitos y Servicios

Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada
Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro

A. P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015
OFICIO: PGR/SEIDO/UEIDMS/FE-D/1864/2015
ASUNTO: PRIMER CITATORIO

[Redacted]

GERENTE DE LA ESTACION DE SERVICIOS IGUALA PRESENTE.
Av. Calzada del Parteón esquina Periférico Poniente, Iguala de la Independencia, Guerrero.

Iguala de la Independencia Guerrero a 17 de Septiembre de 2015.
"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

En cumplimiento a mi acuerdo, dictado dentro de los autos que integran la presente indagatoria, con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 7, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 7 y 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 1, 4 fracción I y IV, de la Ley Orgánica de la Institución; 1, 3 y 32 de su Reglamento; me permito solicitar a Usted de la manera más atenta, que se le requiere comparezca ante esta Representación Social de la Federación en calidad de TESTIGO el día 22 de septiembre de 2015, a las 10:00 horas, debiendo anunciarse con la Licenciada [Redacted]

FTAIPG
art. 13
fracción IV
Motivación 1

Cabe señalar que en caso de no asistir sin causa justificada, se le impondrá una multa por el equivalente a 50 salarios mínimos, general vigente en el Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 44 fracción II del Código Federal de Procedimientos Penales.

FTAIPG
art. 18
fracción II
Motivación 2

Del mismo modo se le pone de su conocimiento que esta Representación Social de la Federación, tiene sus oficinas en la Avenida Paseo de la Reforma número 75 primer piso, colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06300 México Distrito Federal.

Sin otro particular, reciba, le ruego, el testimonio de mi consideración distinguida.

EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO
ADSCRITO A LA UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS EN MATERIA DE SEQUESTRO Y SUFRAGANEO



REPRESENTACIÓN, DELEGACIÓN DE SEIDO.

Recibe Original

LIC. [Redacted]

Av. Paseo de la Reforma
Cuauhtémoc, C.P. 06030
em [Redacted]

Guerrero, Delegación
ax [Redacted]



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
PROCURADURÍA DE DELITOS
de Delitos y Servicios a la Comunidad
Unidad Especializada en Investigación



Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada
 Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015

297

ACUERDO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTO

--- En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las veinte horas (20:00 horas) del día diecisiete (17) del mes de septiembre del año dos mil quince (2015), la C. Agente del Ministerio Público de la Federación Adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, Licenciada [REDACTED] que actúa con testigos de asistencia, acorde al artículo 16 párrafo primero del Código Federal de Procedimientos Penales, que al final firman y dan fe.

DIJO

--- **Se tiene** por recibido el oficio número **PGR/SEIDO/UEITA/12019/2015** de ocho de septiembre de dos mil quince, signado por la Licenciada [REDACTED] Directora General Adjunta, adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas de esta Subprocuraduría, mediante el cual informa lo siguiente: "...En atención a su oficio SEIDO/UEIDMS/FE-D/11541/2015, en relación a la indagatoria PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015, mediante el cual solicita se informe si en esta Unidad Especializada existe algún antecedente relacionado con: 1.- Algún hecho o conocimiento en los días del 23 al 28 de septiembre de 2014, dónde se haya transportado algún tipo de narcótico en autobuses de pasajeros públicos y/o privados en el Estado de Guerrero. Al respecto me permito informarle que se realizó una minuciosa búsqueda en la base de datos correspondiente a esta Unidad Especializada y no se localizaron antecedentes de lo solicitado. 2. Documento constante de una foja, que términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales se **DA FE** de tener a la vista y se ordena agregar a la presente indagatoria para que surta sus efectos legales correspondientes. Lo anterior con fundamento en los artículos 16 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2. 7 y 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 2 fracción II y XI del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I, inciso A, subinciso b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; en relación al 1 y 32 fracción I de su Reglamento, esta Representación Social de la Federación: -

ACUERDA

--- **ÚNICO.** - Se tiene por recibido el oficio número **PGR/SEIDO/UEITA/12019/2015**, de ocho de septiembre de dos mil quince, signado por la [REDACTED] Directora General Adjunta, adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas de esta Subprocuraduría, que [REDACTED] de la indagatoria de mérito para que surta sus efectos legales correspondientes.

CUMPLE

--- **Así lo acordó** y firma la Agente del Ministerio Público de la Federación Adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, Licenciada [REDACTED] que al final firman y dan fe.

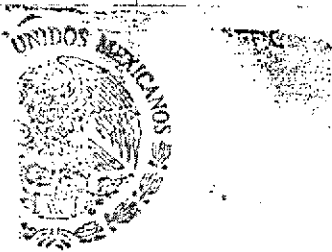
--- **RAZÓN.** - Seguidamente y en la [REDACTED] para [REDACTED] o al acuerdo que antecede

LIC. [REDACTED]

FTAIPG
 rt. 13
 racción IV
 Activación 1

FTAIPG
 rt. 18
 racción II
 Activación 2





GENERAL DE LA REPUBLICA
de Derechos Humanos,
y Servicios a la Comunidad
e Investigación

PGR

PROCURADURIA GENERAL
DE LA REPUBLICA

SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN
DE DELINCUENCIA ORGANIZADA

298

UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE
TERRORISMO, ACOPIO Y TRÁFICO DE ARMAS

OFICIO No.: PGR/SEIDO/UEITA/12019/2015.

México, D.F., a 08 de septiembre, 2015.

"2015, Año del Generalísimo José Ma. Morelos y Pavón"

FTAIPG
rt. 13
acción IV
Activación 1

LIC. [REDACTED]
A.M.P.F., ADSCRITO A LA U.E.I.D.M.S.
DE LA S.E.I.D.O.
P R E S E N T E.

En atención al oficio SEIDO/UEIDMS/FE-D/11541/2015, en relación a la indagatoria A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015, mediante el cual solicita se informe si en esta Unidad Especializada existe algún antecedente relacionado con:

1. Algún hecho o conocimiento en los días del 23 al 28 de septiembre de 2014, dónde se haya transportado algún tipo de narcótico en autobuses de pasajeros públicos y/o privados en el Estado de Guerrero.

Al respecto me permito informarle que se realizó una minuciosa búsqueda en la base de datos correspondiente a esta Unidad Especializada y no se localizaron antecedentes de lo solicitado.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"
DIRE [REDACTED]



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPUBLICA
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN
INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA
ORGANIZADA
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN
DE TERRORISMO ACOPIO Y TRÁFICO DE ARMAS

VFGH/GRJP/CMOS.

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015

ACUERDO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTO

--- En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las veinte horas con cinco minutos (20:05 horas) del día diecisiete (17) del mes de septiembre del año dos mil quince (2015), la Agente del Ministerio Público de la Federación Adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, Licenciada [REDACTED] que actúa con testigos de asistencia, acorde al artículo 16 párrafo primero del Código Federal de Procedimientos Penales, que al final firman y dan fe.

D I J O

--- **Se tiene** por recibido el oficio número **PGR/SEIDO/UEITA/12019/2015** de ocho de septiembre de dos mil quince, signado por la Licenciada [REDACTED] Directora General Adjunta, adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas de esta Subprocuraduría, mediante el cual informa lo siguiente: "...En atención a su oficio SEIDO/UEIDMS/FE-D/11541/2015, en relación a la indagatoria PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015, mediante el cual solicita se informe en esta Unidad Especializada existe algún antecedente relacionado con [REDACTED]

[REDACTED] respecto me permito informarle que se realizó una minuciosa búsqueda en la base de datos correspondiente a esta Unidad Especializada y no se localizaron antecedentes de lo solicitado. Documento constante de una foja, que términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales se **DA FE** de tener a lá vista y se ordena agregar a la presente indagatoria para que surta sus efectos legales correspondientes. Lo anterior con fundamento en los artículos 16 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 7 y 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 2 fracción II y XI del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I, inciso A, subinciso b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; en relación al 1 y 32 fracción I de su Reglamento, esta Representación Social de la Federación; -

--- **ÚNICO.-** Se tiene por recibido el oficio número **PGR/SEIDO/UEITA/12019/2015**, de ocho de septiembre de dos mil quince, signado por la Licenciada [REDACTED] Directora General Adjunta, adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas de esta Subprocuraduría, mediante el cual solicita se informe en esta Unidad Especializada existe algún antecedente relacionado con [REDACTED] mérito para que surta sus efectos legales correspondientes.

--- **Así lo acordó** y firma la Agente del Ministerio Público de la Federación Adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, Licenciada [REDACTED] que actúa con testigos de asistencia, acorde al artículo 16 párrafo primero del Código Federal de Procedimientos Penales, que al final firman y dan fe.

[REDACTED]

[REDACTED] acuerdo que antecede

[REDACTED]

FTAIPG
 art. 13
 fracción IV
 Activación 1

FTAIPG
 art. 18
 fracción II
 Activación 2





ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
GOBIERNO FEDERAL
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y ENERGÍA
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Litigación

300

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA

UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE TERRORISMO, ACOPIO Y TRÁFICO DE ARMAS

Oficio: PGR/SEIDO/UEITA/12019/2015.

México, D.F., a 08 de septiembre, 2015.

"2015, Año del Generalísimo José Ma. Morelos y Pavón"

19/09/15

FTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Activación 1

LIC. [REDACTED]
A.M.P.F., ADSCRITO A LA U.E.I.D.M.S.
DE LA S.E.I.D.O.
PRESENTE.

En atención al oficio SEIDO/UEIDMS/FE-D/11541/2015, en relación a la indagatoria A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015, mediante el cual solicita se informe si en esta Unidad Especializada existe algún antecedente referente a:

FTAIPG
Art. 18
Fracción II
Activación 2

[REDACTED]

Al respecto me permito informarle que se realizó una minuciosa búsqueda en la base de datos correspondiente a esta Unidad Especializada y no se localizaron antecedentes de lo solicitado.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"
DIRECTOR

[REDACTED]



GRJP/CMOS.



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE TERRORISMO ACOPIO Y TRÁFICO DE ARMAS

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015

ACUERDO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTO

--- En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las once horas (11:00 horas) del día dieciocho (18) del mes de septiembre del año dos mil quince (2015), la C. [redacted] Jefe del Ministerio Público de la Federación Adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, Licenciada [redacted] se actúa con testigos de asistencia, acorde al artículo 16 párrafo primero del Código Federal de Procedimientos Penales, que al final firman y dan fe.

D I J O

--- **Se tiene** por recibido el oficio **1015**, de fecha dieciocho de septiembre de dos mil quince, signado por el Teniente Coronel Octavio Othon Lopez Perez, Director de la Unidad Estatal de Telecomunicaciones, C-4, del Gobierno del Estado de Guerrero, mediante el cual informa lo siguiente: "... Por este medio me permito remitirle la información solicitada el día 17 de Septiembre del 2015, como sigue: 1

[Large redacted area containing the main body of the document]

1 > Dicha cámara no pertenece al C4 Iguala Guerrero. La perteneciente al C4 [redacted] es la citada en el punto 4. Se desconoce si dicha cámara estuvo funcionando los días 26 y 27 de Septiembre del 2014. » **Se desconoce si dicha cámara se encuentra operativa...** Documento constante de tres fojas, que términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales se **DA FE** de tener a la vista y se ordena agregar a la presente indagatoria para que surta sus efectos legales correspondientes. Lo anterior con fundamento en los artículos 16 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 7 y 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 2 fracción II y XI del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I, inciso A, subinciso b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; en relación al 1 y 32 fracción I de su Reglamento, esta Representación Social de la Federación:

ACUERDA

--- **ÚNICO.**- Se tiene por recibido el oficio **1015**, de fecha dieciocho de septiembre de dos mil quince, signado por el [redacted] Director de la [redacted] del Gobierno del Estado de Guerrero, que se agrega a las constancias de la indagatoria de mérito para que surta sus efectos legales

FTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Activación 1

FTAIPG
Art. 18
Fracción II
Activación 2



302

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



**Subprocuraduría Especializada en Investigación de
Delincuencia Organizada**
Unidad Especializada en Investigación de Delitos en
Materia de Secuestro

EIDMS/001/2015

correspondientes.

--- Así lo acordó y firma la Agente de la
Unidad Especializada en Investigación de
Subprocuraduría Especializada en Investigación de

Unidad Adscrita a la
Unidad Especializada en Investigación de Delitos en
Materia de Secuestro de la
Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delitos en
Materia de Secuestro, que al final firman

y dan

[Large redacted area covering the main body of the document]

--- RA

limento al acuerdo que

FTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Activación 1

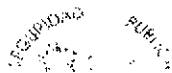
FTAIPG
Art. 18
Fracción II
Activación 2

[Faint, illegible text at the bottom of the page]





GENERAL DE LA REPUBLICA
 Derechos Humanos
 Servicios a la Comunidad
 Investigación



C.E.S.P.

UNIDAD ESTATAL DE TELECOMUNICACIONES

DEPENDENCIA: C4.
 SECCION: DIRECCION GENERAL
 NUM. DE OFICIO: 1015
 ASUNTO: SE REMITE INFORMACION

FTAIPG
 Art. 13
 Fracción IV
 Activación 1

Chilpancingo, Gro., a 18 de Septiembre de 2015.

C. LIC. [REDACTED]
 AGENTE DEL MP DE LA FEDERACION, ADSCRITO A LA
 UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACION DE
 DELITOS EN MATERIA DE SECUESTRO DE LA SEIDO,
 PRESENTE

ANTECEDENTE: OF PGR/SEIDO/UEIDMS/
 E-D/11862/2015

Por este medio me permito remitirle la información solicitada el día 17 de Septiembre del 2015, como sigue:

1.- [REDACTED]

- La cámara si pertenece al C4 de Iguala Guerrero.
- [REDACTED]
- El 07 de Septiembre del presente se restableció su operatividad.

2.- [REDACTED]

- La cámara si pertenece al C4 de Iguala Guerrero.
- La cámara se encuentra fuera de servicio desde el 29 de mayo del 2013.
- [REDACTED]

3.- [REDACTED]

- La cámara si pertenece al C4 de Iguala Guerrero.
- La cámara se encuentra fuera de servicio desde el 29 de mayo del 2013.
- [REDACTED]





SECRETARÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Comisión de Derechos Humanos,
Asesoría y Servicios a la Comunidad
Unidad de Investigación



UNIDAD ESTATAL DE TELECOMUNICACIONES

4.- [Redacted]

- Solo la cámara instalada en el poste color aluminio pertenece al C4 Iguala Guerrero.
- [Redacted]
- El UT de Septiembre del presente se restableció su operatividad.

5.- [Redacted]

- Se tiene conocimiento que dicha cámara pertenece al [Redacted] Iguala, la que pertenece al C4 Iguala, es la citada en el punto anterior.
- Se desconoce si dicha cámara estuvo funcionando los días 26 y 27 de Septiembre del 2014.
- Se desconoce si dicha cámara se encuentra operativa.

6.- [Redacted]

- [Redacted]
- Se desconoce si dicha cámara estuvo funcionando los días 26 y 27 de Septiembre del 2014.
- [Redacted]

7.- [Redacted]

- [Redacted]
- Se desconoce si dicha cámara estuvo funcionando los días 26 y 27 de Septiembre del 2014.
- [Redacted]

FTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Activación 1

SECRETARÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA
Comisión de Derechos Humanos,
Asesoría y Servicios a la Comunidad
Unidad de Investigación



AL DE LA
Derechos H...
servicios a la C...
investigación



Guerrero
Cumple



30E

UNIDAD ESTATAL DE TELECOMUNICACIONES

8.- [Redacted]

- Dicha cámara no pertenece al C4 Iguala Guerrero. La perteneciente al C4 Iguala es la citada en el punto 4
- Se desconoce si dicha cámara estuvo funcionando los días 26 y 27 de Septiembre del 2014.
- Se desconoce si dicha cámara se encuentra operativa.

FTAIPG
rt. 13
racción IV
Motivación 1

FTAIPG
rt. 18
racción II
Motivación 2

[Redacted]

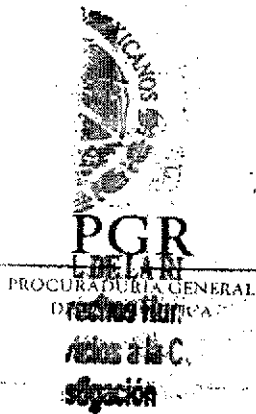
CONSEJO ESTATAL
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE TELECOMUNICACIONES

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE TELECOMUNICACIONES
ESTADO DE GUERRERO



306

Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada
Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015

ACUERDO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTO

--- En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las once horas con treinta minutos (11:30) del día dieciocho (18) del mes de septiembre del año dos mil quince (2015), la C. Agente del Ministerio Público de la Federación Adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, Licenciada [REDACTED] que actúa con testigos de asistencia, acorde al artículo 16 párrafo primero del Código Federal de Procedimientos Penales, que al final firman y dan fe.---

D I J O

--- Se tiene por recibido el dictamen en materia de Genética Forense, con número de folio **77700**, de fecha diez de enero de dos mil quince, signado por la Bióloga [REDACTED] Perito Profesional "B" en Genética, adscrita a la Coordinación General de Servicios Periciales de la Institución, mediante el cual llego a las siguientes conclusiones: "**PRIMERA**. Se obtuvo el perfil genético y haplotipo del cromosoma [REDACTED] **SEGUNDA**. Al realizar la confronta del perfil genético y el haplotipo del cromosoma [REDACTED] con los perfiles genéticos de la Base de Datos de este Laboratorio, [REDACTED]

[REDACTED] Documento constante de cinco fojas con anexo en su respectiva cadena de custodia, que términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales se **DA FE** de tener a la vista y se ordena agregar a la presente indagatoria para que surta sus efectos legales correspondientes. Lo anterior con fundamento en los artículos 16 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 7 y 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 2 fracción II del XI del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I, inciso A, subinciso b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; en relación al 1 y 32 fracción I de su Reglamento, esta Representación Social de la Federación:

ACUERDA

--- **ÚNICO**.- Se tiene por recibido el dictamen en materia de Genética Forense, con número de folio **77700**, de fecha diez de enero de dos mil quince, signado por la Bióloga [REDACTED] Perito Profesional "B" en Genética, adscrita a la Coordinación General de Servicios Periciales de la Institución, que al final firman y dan fe, con mérito para que surta sus efectos legales correspondientes.

--- Así lo acordó y firma la Agente del Ministerio Público de la Federación Adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, Licenciada [REDACTED] que al final firman y dan fe.

LI

--- RAZONES
antece

limiento al acuerdo que

FTAIPG
vt. 13
fracción IV
Motivación 1

FTAIPG
vt. 18
fracción II
Motivación 2



AL DE LA REPUBLICA
Derechos Humanos,
vincipio a la Comunidad

FTAIPG
rt. 18
racción II
Activación 2

REPUBLICA
PLAZA DE
LIBERTAD
CALLE
EN INVESTIGACION
DEL SUPLENTE



uorobis
REPUBLICA
CALLE
EN INVESTIGACION
DEL SUPLENTE

DE LA REPUBLICA
Derechos Humanos,
victimas a la Comunidad
Justicia

FOLIO: 77700

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/849/2014

308
Página 1 de 5

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Dirección de Biología Molecular
Departamento de Genética Forense



FOLIO : 77700

PGR/SEIDO/UEIDMS/849/2014

OFICIO: SEIDO/UEIDMS/FE-D/9812/2014

ASUNTO: SE EMITE DICTAMEN EN MATERIA DE GENÉTICA FORENSE

México, D.F., a 10 de Enero de 2015

2015 Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón

Licenciado

Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de delitos en Materia de Secuestro Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada Presente.

La que suscribe, Perito en Genética Forense, a propuesta hecha por la Directora del Area de Biología Molecular en suplencia de la Directora General de Laboratorios Criminalísticos y atención a su oficio con número de Folio y Averiguación Previa anotados al margen, amito el siguiente:

DICTAMEN

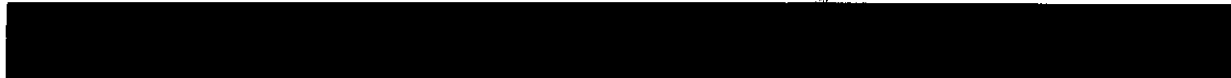
Planteamiento del problema

Se me solicito obtener los perfiles genéticos de las muestras biológicas que se adjuntan al presente, y una vez obtenidos, estos sean confrontados con la Base de Datos de este laboratorio.

Material de estudio: Muestras que se describen en la siguiente tabla.

Tabla 1: Clave interna y descripción de las muestras.

Clave interna	Descripción
[Redacted]	[Redacted]



FTAIPG
rt. 13
racción IV
Motivación 1

FTAIPG
rt. 18
racción II
Motivación 2

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
LA REPUBLICA
Los Humanos,
as a la Comunidad
jación

309

FOLIO: 77700

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/849/2014

Página 2 de 5

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Dirección de Biología Molecular
Departamento de Genética Forense

Método: Análisis STR

FTAIPG
rt. 13
acción IV
Motivación 1

1. Purificación de ADN con el reactivo [REDACTED]
2. Amplificación con "PowerPlex® Fusion System" y "PowerPlex® Y23 system"
3. Genotipificación en el equipo [REDACTED]
4. Ingreso y confronta de los Perfiles Genéticos en la Base de Datos fue realizada por la Bio [REDACTED]

FTAIPG
rt. 18
acción II
Motivación 2

Obteniendo los siguientes:

[REDACTED]



DEL REPÚBLICA
echos i human...
icios a la Comunidad
stigación

370

FOLIO: 77700

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/849/2014

Página 3 de 5

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Dirección de Biología Molecular
Departamento de Genética Forense

Tabla 2.-Perfil genético por el sistema [REDACTED]

**MARCADORES
GENÉTICOS**

[REDACTED TABLE CONTENT]

FTAIPG
rt. 13
racción IV
Motivación 1

FTAIPG
rt. 18
racción II
Motivación 2





ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
GOBIERNO FEDERAL
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y ENERGÍA
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos
Servicios a la Comunidad
Investigación

311
Página 4 de 5

FOLIO: 77700

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/849/2014

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Dirección de Biología Molecular
Departamento de Genética Forense

FTAIPG
Art. 13
Razón IV
Motivación 1

Tabla 2.-Perfil genético por el sistema [REDACTED]

MARCADORES GENÉTICOS	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]

FTAIPG
Art. 18
Razón II
Motivación 2

[REDACTED]

FOLIO: 77700

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/849/2014

312
Página 5 de 5

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Dirección de Biología Molecular
Departamento de Genética Forense

Análisis e Interpretación de Resultados:

El resultado del análisis genético se informa en las tablas 2 y 3 en donde se presenta el Perfil Genético y haplotipo del C. [REDACTED] que de acuerdo al genotipo [REDACTED] de la [REDACTED] en el Perfil Genético, corresponde [REDACTED]

El Perfil Genético y haplotipo del C. [REDACTED] se confronta con los perfiles genéticos registrados hasta la fecha en de la Base de Datos con la que cuenta el Laboratorio de Genética Forense y a partir de ello, se **determinó que**, [REDACTED]

De acuerdo a los análisis e interpretación de resultados se emite las siguientes:

CONCLUSIONES

PRIMERA: Se obtuvo el perfil genético y haplotipo del [REDACTED]

SEGUNDA: [REDACTED]

Nota: [REDACTED]

ATENTAMENTE,
Perito Ejecutivo Profesional "B" en Genética

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES
DIRECCIÓN GENERAL DE LABORATORIOS CRIMINALÍSTICOS
DIRECCIÓN DE BIOLÓGICA MOLECULAR

DE LA REPÚBLICA
 Derechos Humanos,
 Servicios a la Comunidad
 Investigación

313

PGR
 PROCURADURÍA GENERAL
 DE LA REPÚBLICA

REGISTRO DE CADENA DE CUSTODIA
 PROCESAMIENTO DE LOS INDICIOS O
 EVIDENCIAS

INSTRUCCIÓN LEGAL:
AP/DEK/55710/LETIVAS/109/2014

FTAIPG
 rt. 13
 racción IV
 Motivación 1

Unidad Admtriva.	Entidad Federativa	Del. o Mpio.	No. de registro (folio o llamado)	Fecha y hora
CGSP	<i>Morelos DE</i>	<i>Coahuila de</i>	<i>77700</i>	<i>4/10/2014</i>

1.- IDENTIFICACIÓN DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS

Numero de indicio o evidencia	Descripción del indicio o evidencia	Estado en que se encuentra
	[Redacted]	<i>Exhausto</i>

INVESTIGACIÓN
SERVICIOS A LA DEFENSA

374

PGR
PROCURADURÍA GERAL
DE LA REPÚBLICA

REGISTRO DE CADENA DE CUSTODIA
PROCEDIMIENTO DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS

2. FIJACIÓN DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS

Fotográfica:	SI <input type="checkbox"/>	NO <input checked="" type="checkbox"/>
Videograbación:	SI <input type="checkbox"/>	NO <input checked="" type="checkbox"/>
Planimétrica (planos):	SI <input type="checkbox"/>	NO <input checked="" type="checkbox"/>
Por escrito:	SI <input checked="" type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>
Otros:		
Observaciones		

3. RECOLECCIÓN O LEVANTAMIENTO

a) Descripción de la forma en que se realizó:

b) Medidas tomadas para preservar la integridad del indicio o evidencia:
EL MATERIAL QUE SE UTILIZÓ ERA NUEVO Y DURANTE LA MISMA SE UTILIZARON GANTES DE LÁTEX.

FTAIPG
art. 13
acción IV
Motivación 1



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
 GOBIERNO FEDERAL
 DEPARTAMENTO DE LA REPÚBLICA
 Derechos Humanos,
 Servicios a la Comunidad
 Investigación

315

PGR PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
REGISTRO DE CADENA DE CUSTODIA
 PROCESAMIENTO DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS

4. EMBALAJE DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS

a) Tipo de embalaje: _____

b) Etiquetado: SI NO

5. TRANSPORTE O TRASLADO DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS

a) Tipo: _____

b) Condiciones en que se realizó el traslado: _____

6.- SERVIDORES PÚBLICOS QUE INTERVINIERON EN EL PROCESAMIENTO DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS

Nombre (s) y cargo	Proceso	Firma
[Redacted]	Toma de muestra y embalaje	[Redacted]
[Redacted]	Recepción y traslado de muestras	[Redacted]
[Redacted]	Recepción	[Redacted]
[Redacted]	Análisis y Determinación	[Redacted]
[Redacted]	Almacenamiento y entrega de evidencias	[Redacted]


FTAIPG
 art. 13
 fracción IV
 Activación 1

FTAIPG
 art. 18
 fracción II
 Activación 2

Este documento es propiedad de la Procuraduría General de la República. Toda reproducción o uso no autorizado sin el consentimiento escrito de la Procuraduría General de la República será sancionado. Queda permitida la impresión en su totalidad en su idioma original.

UNA
 COPIA
 PARA
 LA
 INVESTIGACIÓN

DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Derechos a la Comunidad
Investigación

	AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL Coordinación General de Servicios Periciales FORMATO DE CONSENTIMIENTO DE TOMA DE MUESTRA BIOLÓGICA	Página 1 de 1
---	---	---------------

FOLIO: 33300 A.P.: AP/PGR/SETDO/USIDMS/009/2014
 Fecha: 24/10/14 Hora: 16:10 hrs Edad del donante: [redacted] años

Yo, [redacted]
 Marque con una "X" la opción que corresponda.

- Proporciono de manera voluntaria muestra biológica, con el fin de obtener mi Perfil Genético.**
- Autorizo se le tome la muestra biológica al menor de nombre:**

*Lugar de Procedencia: [redacted] Lugar de Nacimiento: [redacted]

Lugar de donación de la muestra biológica: SETDO

Sexo biológico: [redacted]
 *Lugar de donde viene, donde lo obtuvieron o lugar de residencia según sea el caso.

[redacted]
 FIRMADO POR LA PERSONA QUE AUTORIZA

Nombre, cargo y firma del Perito que toma la(s) muestra(s):	Fecha y hora:	Nombre, cargo y firma del servidor público	Fecha y hora:
<u>[redacted]</u>			

Nombre, cargo y firma del Perito que recibe la muestra en el laboratorio:	Fecha y hora:	Nombre, cargo y firma del Perito que toma la(s) muestra(s) al laboratorio:	Fecha y hora:
<u>[redacted]</u>			

Clave de la muestra	Descripción	Observaciones
<u>[redacted]</u>		

NOTA:
 Rev.:0

FTAIPG
 rt. 13
 racción IV
 Activación 1

FTAIPG
 rt. 18
 racción II
 Activación 2

317

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA | **REGISTRO DE CADENA DE CUSTODIA**
EVIDENCIAS

4. EMBALAJE DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS

a) Tipo de embalaje: _____

b) Etiquetado: SI NO

5. TRANSPORTE O TRASLADO DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS

a) Tipo: _____

b) Condiciones en que se realizó el traslado: _____


6.- SERVIDORES PÚBLICOS QUE INTERVINIERON EN EL PROCESAMIENTO DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS

Nombre(s) y cargo	Proceso	Fecha
[Redacted]	Toma de muestra y embalaje	[Redacted]
[Redacted]	Recepción " traslado de muestra	[Redacted]
[Redacted]	Recepción	[Redacted]
[Redacted]	Análisis y Determinación	[Redacted]
[Redacted]	Entrega de muestra a la oficina de destino	[Redacted]
[Redacted]	Recepción de muestra	[Redacted]
[Redacted]		[Redacted]
[Redacted]		[Redacted]
[Redacted]		[Redacted]

FTAIPG
 art. 13
 fracción IV
 Activación 1

FTAIPG
 art. 18
 fracción II
 Activación 2

OFICINA DE DEFENSA
de los Derechos Humanos
y Servicios a la Comunidad
e Investigación

	AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL Coordinación General de Servicios Periciales FORMATO DE CONSENTIMIENTO DE TOMA DE MUESTRA BIOLÓGICA	Página 1 de 1
---	---	---------------

FOLIO: 2017000 A.P.: AP/PGR/SGTID/INSTRUM/10119/1314
 Fecha: 29/10/14 Hora: 16:10 hrs Edad del donante: [REDACTED] años

Yo, [REDACTED]
 Marqu [REDACTED]

- Proporciono de manera voluntaria muestra biológica, con el fin de obtener mi Perfil Genético.**
- Autorizo se le tome la muestra biológica al menor de nombre:**

*Lugar de Procedencia: [REDACTED] Lugar de Nacimiento: [REDACTED]

Lugar de donación de la muestra biológica: SETD

Sexo biológico: [REDACTED]
 *Lugar de donde vive: [REDACTED]

Nombre, cargo y firma del Perito que toma la(s) muestra(s)	Fecha y	Nombre, cargo y firma del servidor público	Fecha y
[REDACTED]			

Clave de la muestra	Descripción	Observaciones
[REDACTED]		

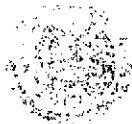
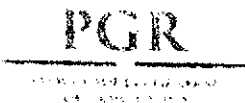
NOTA: [REDACTED]

FTAIPG
 rt. 13
 racción IV
 Activación 1

FTAIPG
 rt. 18
 racción II
 Activación 2

REPUBLICA
Derechos Humanos,
Justicia a la Comunidad
Investigación

319



FORMATO DE ENTREGA-RECEPCIÓN DE INDICIOS O ELEMENTOS MATERIALES PROBATORIOS

Carpeta de investigación

APPGR/SEUDO/UEIDMS/848/2014

Folio o llamado	Lugar de la entrega-recepción	Fecha/hora entrega/recepción
1770	Laboratorio de Genética en la Coordinación General de Servicios Penales	17-4-14 19:35

1. Inventario (escriba el número, letra o combinación alfanumérica con la que se identifica a cada indicio o elemento material probatorio que se entrega, así como su tipo o clase. Cancele los espacios sobrantes).

Identificación	Tipo o clase

2. Embalaje (Señale las condiciones en las que se encuentran los embalajes. Cuando alguno de ellos presente alteración, deterioro o cualquier otra anomalía, especifique dicha condición).

Sobre de papel blanco

Persona que entrega

Nombre completo, institución, cargo y firma

ESTE FORMATO CONSTITUYE UN RECIBO PERSONAL, POR LO QUE SE LE SUGIERE CONSERVAR UNA COPIA.



PGR
 PROCURADURÍA GENERAL
 DE LA REPÚBLICA
 DE INVESTIGACIÓN

320
**Subprocuraduría Especializada en Investigación de
 Delincuencia Organizada**
 Unidad Especializada en Investigación de Delitos en
 Materia de Secuestro

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015

ACUERDO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTO

--- En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las catorce horas con cuarenta y tres minutos (14:43) del día dieciocho (18) del mes de septiembre del año dos mil quince (2015), la C. Agente del Ministerio Público de la Federación Adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, Licenciada [REDACTED] que actúa con testigos de asistencia, acorde al artículo 16 párrafo primero del Código Federal de Procedimientos Penales, que al final firman y dan fe.

DIJO

--- Se tiene por recibido el oficio con número 1021/2015 de fecha dieciocho de septiembre de dos mil quince, signado por el Doctor [REDACTED] Síndico Procurador Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Cocula, Guerrero. Mediante el cual informa lo siguiente: "... LE INFORMO QUE LOS POLICIAS EN TURNO LOS DIAS 26 Y 27 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2014,

PRESIDENTE MUNICIPAL [REDACTED]

AL PRESIDENTE MUNICIPAL DE IGUALA O A SUS POLICIALES. NO PUDIENDO CONTRIBUIR CON LO SOLICITADO, ME RESPIDO DE USTED, ENVIÁNDOLE UN CORDIAL SALUDO...". Documento constante de una hoja, que términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales se **DA FE** de tener a la vista y se ordena agregar a la presente indagatoria para que surta sus efectos legales correspondientes. Lo anterior con fundamento en los artículos 16 y 202 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 7 y 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 2 fracción II y XI del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I, inciso A, subinciso b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; en relación al 1 y 32 fracción I de su Reglamento, esta Representación Social de la Federación:

ACUERDA

--- **ÚNICO.** Se tiene por recibido el oficio con número 1021/2015 de fecha dieciocho de septiembre de dos mil quince, signado por el Doctor [REDACTED] Síndico Procurador Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Cocula, Guerrero, que se agrega a las constancias de la indagatoria de [REDACTED] para que surta sus efectos legales correspondientes.

--- Así lo acordó y firma la Agente del Ministerio Público de la Federación Adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, Licenciada [REDACTED] que al final firman y dan fe.

y c

an

plimiento al acuerdo que

Av.

FTAIPG
 art. 13
 fracción IV
 Activación 1

FTAIPG
 art. 18
 fracción II
 Activación 2





H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE COCULA
PERIODO 2012 - 2015

Secretaría de la Gobernación
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
e Investigación



DEPENDENCIA: H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL.
SECCIÓN: SINDICATURA MUNICIPAL.
OFICIO: 1021/2015.
ASUNTO: EL QUE AL FONDO SE INDICA.

COCULA, GRO; A 18 DE SEPTIEMBRE DEL 2015

C. LIC. [REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITO A LA UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN
DE DELITOS EN MATERIA DE SECUESTRO DE LA SEIDO.
P R E S E N T E.

EL QUE SUSCRIBE C. DR. [REDACTED] SÍNDICO
PROCURADOR MUNICIPAL, DE ESTE H. AYUNTAMIENTO DE COCULA, POR
MEDIO DEL PRESENTE, EN ATENCIÓN A SU OFICIO: PGR/SEIDO/UEIDMS/FE-
D/1749/2015., DE FECHA 14 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO,
RELACIONADO A LA A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015, LE INFORMO QUE
LOS POLICÍAS EN TURNO, LOS DÍAS 26 Y 27 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO
2014, [REDACTED]

NO PUDIENDO CONTRIBUIR CON LO SOLICITADO, ME DESPIDO DE USTED,
ENVIÁNDOLE UN CORDIAL SALUDO.

[REDACTED]

FTAIPG
art. 13
acción IV
Motivación 1

FTAIPG
art. 18
acción II
Motivación 2

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015

ACUERDO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTO

--- En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las dieciséis horas con cuarenta minutos (16:40) del día dieciocho (18) del mes de septiembre del año dos mil quince (2015), la C. Agente del Ministerio Público de la Federación Adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, Licenciada [REDACTED] que actúa con testigos de asistencia, acorde al artículo 16 párrafo primero del Código Federal de Procedimientos Penales, que al final firman y dan fe.---

DIJO

--- Se tiene por recibido el oficio de fecha dieciocho de septiembre de dos mil quince, signado por la C. [REDACTED] Abogada de la [REDACTED] mediante el cual solicita lo siguiente: a) En diciembre del año 2014 durante la integración de la averiguación previa citada, se promovió acción penal en contra de [REDACTED]

[REDACTED] por el delito de [REDACTED] en agravio de [REDACTED] y [REDACTED] a quienes representan [REDACTED]

b) Esta consignación se basó en diversas pruebas así como en las declaraciones de varios de los inculcados vinculados a la averiguación previa, dentro de las cuales se puede observar la mención múltiple de Gildardo López Astudillo "El Gil" a quién lo ubican como el [REDACTED] Cocula y en Iguala. e) El 26 de febrero la representación legal de las víctimas mencionadas presentó un escrito por el que se solicitan diversas diligencias y resultados de pruebas que pudieran esclarecer lo que pasó en la [REDACTED]

d) El día 17 de septiembre de 2015 a través de diversos medios de comunicación tuvimos conocimiento de la detención de Gildardo López Astudillo "El Gil" por parte de la Policía Federal y a su vez nos enteramos que dicha persona fue puesta a disposición del Ministerio Público de la Federación de la Subprocuraduría de Delincuencia Organizada de la Procuraduría General de la República. Derivado de lo anterior y con fundamento en los artículos 1, 2 párrafo C fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 22 fracción III de la Ley General de Víctimas; artículo 141 fracciones XII, XIII Y XIV del Código Federal de Procedimientos Penales solicitamos, que se tome declaración ministerial o en su caso se amplíe la ya rendida por parte de Gildardo López Astudillo "El Gil" en la siguiente cuestión: 1 [REDACTED]

FTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Activación 1

FTAIPG
Art. 18
Fracción II
Activación 2

[REDACTED]





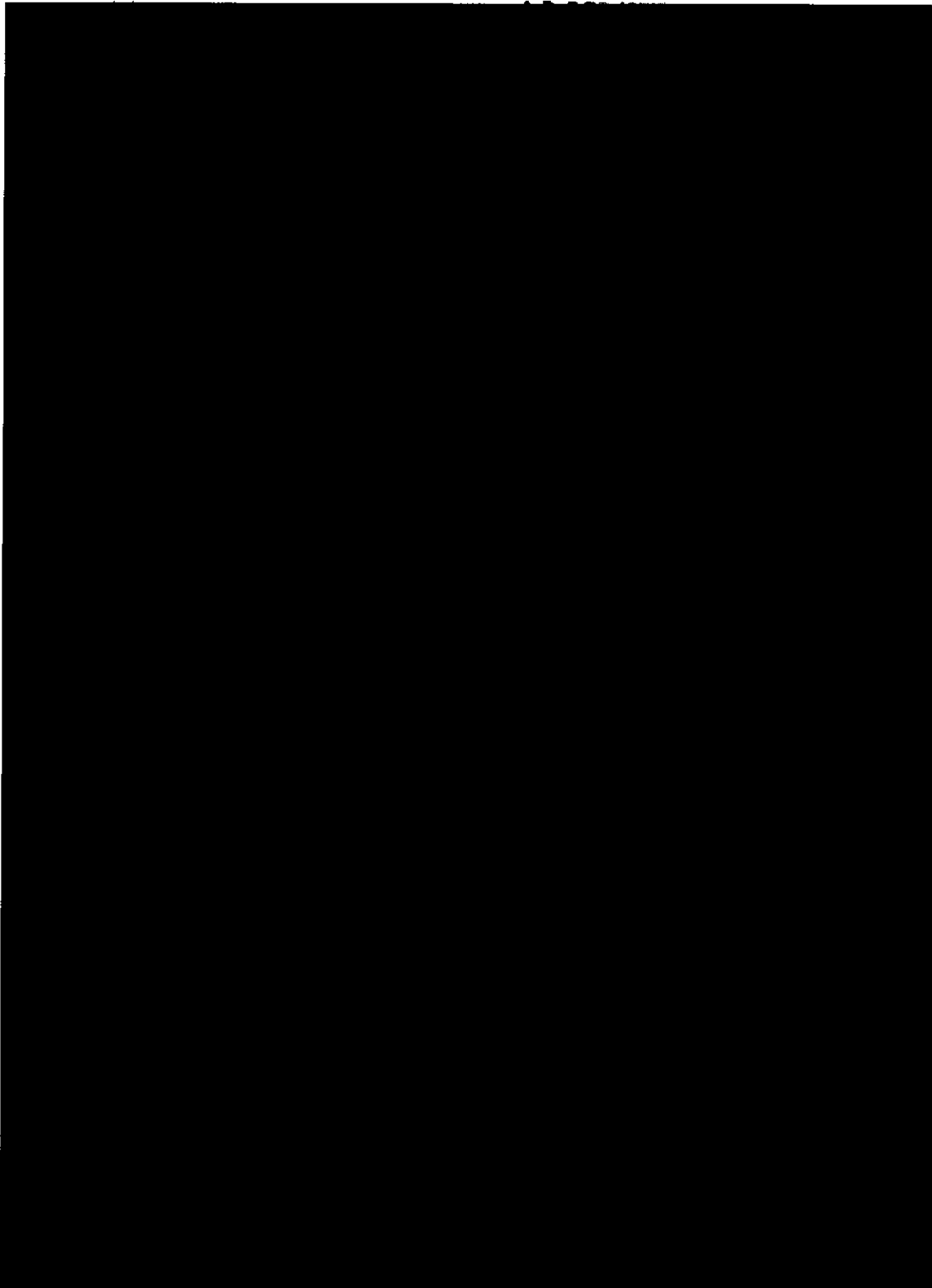
040

308

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



**Subprocuraduría Especializada en Investigación de
Delincuencia Organizada**
Unidad Especializada en Investigación de Delitos en
Materia de Secuestro



FTAIPG
art. 13
fracción IV
Activación 1

FTAIPG
art. 18
fracción II
Activación 2

DA FE de tener a la vista y se ordena agregar a la presente indagatoria para que surta sus efectos legales correspondientes; lo anterior con fundamento en los artículos 16 y 192 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 7 y 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 2 fracción II y XI del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I, inciso A, subinciso b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; en relación al 1 y 32 fracción I de su Reglamento, esta Representación Social de la Federación:

ACUERDA

— **ÚNICO.**— Se tiene por recibido el oficio de fecha dieciocho de septiembre de dos mil quince, signado por la C. [redacted] Abogada de la [redacted] que se agrega a las constancias de la



324

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
DE LA REPÚBLICA
PGR
PROCURADURÍA GERAL DE LA DEFENSA
DE LA COMUNIDAD
DE LA REPÚBLICA
INVESTIGACIÓN



Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada
Unidad Especializada en Investigación de Delitos en
Materia de Secuestro

indagatoria de mérito para que surta s

UEIDMS/001/2015
entes.-----

--- Así lo acordó y firma la Agente de la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro

eración Adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro, Licenciada en el ejercicio de la función pública, que al final firman

y da

ante

umplimiento al acuerdo que

FTAIPG
vt. 13
racción IV
Motivación 1

FTAIPG
vt. 18
racción II
Motivación 2

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y ENERGÍA
SUBSECRETARÍA DE DEFENSA Y PROTECCIÓN CIVIL
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS EN MATERIA DE SEQUESTRO



DE LA REPÚBLICA
Unos Humanos
Delos a la Comunidad
Investigación

325 /

Recibido
18/09/15

[Redacted]

[Redacted]

México D.F. a 18 de septiembre de 2015.

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015

Asunto: Se solicita diligencia.

FTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación 1

16-40

Lic. [Redacted]
C. Agente del Ministerio Público de la Federación
Adscrito a la Unidad Especializada de Investigación de Delitos
en Materia de Secuestro
Presente

FTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

[Redacted] abogada de la Fundación para la Justicia y el Estado
Democrático de Derecho, como coadyuvante y representante legal de los familiares de [Redacted]

[Redacted] en la averiguación previa citada rubro. Señalo como
domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en [Redacted]

[Redacted] y con fundamento en los artículos 1 y 20
inciso A Fracciones I y V e inciso C fracción II de la Constitución Política de los Estados
Unidos Mexicanos, 8 y 25 de la Convención Americana sobre Derechos humanos, 14 del
Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, 5,7, fracciones
I,III,VII,XIII,XXIV,XXVII, 10 y 12 fracciones III y XII de la Ley General de Víctimas, y 2do
Fracción II del Código Federal de Procedimientos Penales comparezco y expongo:

Antecedentes

a)

[Redacted]

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y GOBIERNO
OFICINA DE ASISTENTE FISCAL GENERAL

... L. P. C. I. C. A.
... Humanos,
... la Comunidad
... gación

326/

b) Esta consignación se basó en diversas pruebas así como en las declaraciones de varios de los inculpados vinculados a la averiguación previa, dentro de las cuales se puede observar la mención múltiple de Gildardo López Astudillo "El Gil" a quién lo ubican [REDACTED] en Cocula y en Iguala.

c) [REDACTED]

d) El día 17 de septiembre de 2015 a través de diversos medios de comunicación tuvimos conocimiento de la detención de Gildardo López Astudillo "El Gil" por parte de la Policía Federal y a su vez nos enteramos que dicha persona fue puesta a disposición del Ministerio Público de la Federación de la Subprocuraduría de Delincuencia Organizada de la Procuraduría General de la República.

Derivado de lo anterior y con fundamento en los artículos 1, 20 inciso C fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 12 fracción III de la Ley General de Víctimas; artículo 141 fracciones XII, XIII y XV del Código Federal de Procedimientos Penales solicitamos, que se tome declaración ministerial o en su caso se amplíe la ya rendida por parte de Gildardo López Astudillo "El Gil" en la cual se desahogue el siguiente cuestionario:

- 1.
- 2.
- 3.
- 4.
- 5.
- 6.

[REDACTED]

FTAIPG
art. 13
fracción IV
Motivación 1

FTAIPG
art. 18
fracción II
Motivación 2

... con ...
...
...

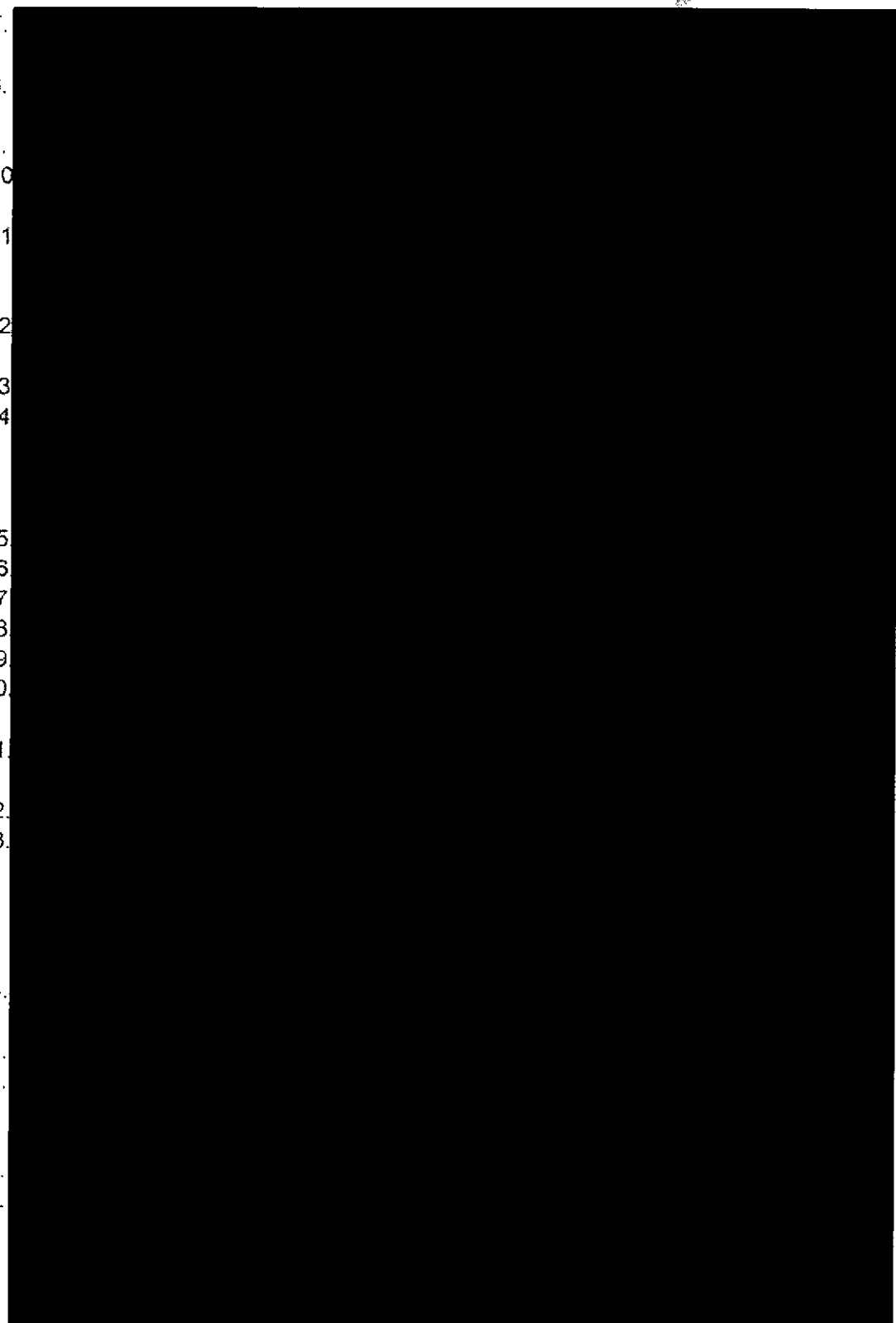
DE LA ECONOMÍA
Ciencias Humanas,
Relaciones a la Comunidad
Investigación

327

- 7.
- 8.
- 9.
- 10.
- 11.
- 12.
- 13.
- 14.
- 15.
- 16.
- 17.
- 18.
- 19.
- 20.
- 21.
- 22.
- 23.
- 24.
- 25.
- 26.
- 27.
- 28.

FTAIPG
art. 13
Ración IV
Motivación 1

FTAIPG
art. 18
Ración II
Motivación 2



2008-08-14 10:00:00

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
AL DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Servicio de Atención y
Investigación

378

29. [REDACTED]
30. [REDACTED]
31. [REDACTED]
32. [REDACTED]
33. [REDACTED]
34. [REDACTED]
35. [REDACTED]

FTAIPG
art. 13
Razón IV
Motivación 1

FTAIPG
art. 18
Razón II
Motivación 2

No omito señalar la obligación que tiene el Estado Mexicano de adelantar en casos de desaparición forzada como el presente una investigación seria, exhaustiva y completa de los hechos, derivada del Derecho Internacional de los Derechos Humanos y, en concreto, de tratados que han sido ratificados por México. Al respecto, la Corte Interamericana de Derechos Humanos ha establecido que el derecho de acceso a la justicia debe asegurar, en tiempo razonable, el derecho de las víctimas o sus familiares a que se haga todo lo necesario para conocer la verdad de lo sucedido y se sancione a los eventuales responsables.¹ En este sentido, la Corte Interamericana de Derechos Humanos ha establecido estándares muy claros relacionados con la obligación de los Estados de adelantar las investigaciones con debida diligencia. De acuerdo con esta obligación, se exige que la investigación sea desarrollada de manera exhaustiva con el fin de esclarecer y comprobar materialmente los hechos e identificar a todos los responsables, juzgarlos y eventualmente sancionarlos². En cumplimiento de esta obligación, las autoridades mexicanas tienen, en el caso concreto, el deber de adoptar las medidas necesarias tendientes a hacer efectiva esta investigación, así como el procesamiento y, en su caso, la sanción de todos los responsables de la desaparición forzada de [REDACTED]

¹ Cf. Corte IDH. Caso Gudiel Álvarez y otros (Diario Militar), vs Guatemala. Sentencia de 20 de noviembre de 2012 (fondo, reparaciones y costas), párr. 229; y Caso Masacres de El Mozote y lugares aledaños vs El Salvador. Fondo, reparaciones y costas. Sentencia de 25 de octubre de 2012 Serie C No. 252, párr. 242.
² Cf. Corte IDH. Caso Gudiel Álvarez y otros (Diario Militar), vs Guatemala. Sentencia de 20 de noviembre de 2012 (fondo, reparaciones y costas), párr. 246.

LA REPUBLICA
nos reunimos
a la Comunidad
Investigación

329

[REDACTED]

Por lo anteriormente expuesto, a Usted, C. Agente del Ministerio Público de la Federación, atentamente solicito:

PRIMERO: Se tenga por presentado este escrito y acordar de conformidad lo solicitado así como se nos notifique la fecha y hora en que se realizará el desahogo de la diligencia.

SEGUNDO: Se giren los oficios necesarios a fin de recabar la información solicitada.

ATENTAMENTE

[REDACTED]

FTAIPG
art. 13
Racción IV
Motivación 1

FTAIPG
art. 18
Racción II
Motivación 2

³ Cf. Corte IDH. Caso Serbellón García y otros, vs Honduras. Sentencia de 21 de septiembre de 2006 párr. 152.



PGR
 PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
 Servicios a la Comunidad
 Investigación

SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE
 DELINCUENCIA ORGANIZADA.
 UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE
 DELITOS EN MATERIA DE SECUESTRO

330

AP.PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

CONSTANCIA MINISTERIAL

---En la ciudad de México, Distrito Federal, siendo las dieciocho horas con cincuenta minutos del día dieciocho del mes de septiembre del año dos mil quince, ante la suscrita Licenciada [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, acompañada de dos testigos de asistencia quienes al final firman en términos del primer párrafo del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales; -----

HACE CONSTAR

---Que en la hora y el día señalado se encuentran presentes en las instalaciones de esta Subprocuraduría, la C. [REDACTED] abogada particular de la víctima indirecta [REDACTED] y el C. [REDACTED]

[REDACTED] quien solicita la digitalización de la averiguación previa al rubro citada y del detalle de llamadas del número telefónico [REDACTED] de la compañía telefónica Telcel. En atención a lo citado, esta Autoridad Investigadora considera proceden hacer la entrega de 12 discos compactos las constancias que obran en los tomos del 1 al 116, en formato PDF, así como un CD que contiene [REDACTED] antes indicado; lo anterior de conformidad a los artículos [REDACTED] apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 141 inciso A, fracción IX del Código Federal de Procedimientos Penales y la Ley General de Víctimas. Siendo todo lo que se tiene [REDACTED] efectos a que haya lugar. -----

FTAIPG
 art. 13
 fracción IV
 Activación 1

FTAIPG
 art. 18
 fracción II
 Activación 2

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

MEXICANOS
EL DE LA REPUBLICA
derechos humanos.
servicios a la Comunidad
investigación

331

SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA
DIRECCION GENERAL DE PROFESIONES

[REDACTED]

[REDACTED]

GEDULA
SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA
DIRECCION GENERAL DE PROFESIONES
EXCENGIATURA EN

[REDACTED]

GEDULA [REDACTED]

SIP



[REDACTED]

México D.F. 7 de Agosto del 2013

[REDACTED]

FTAIPG
vt. 13
racción IV
Motivación 1

México D.F.

[REDACTED]

2013

FTAIPG
vt. 18
racción II
Motivación 2

[REDACTED]

[REDACTED]

SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA
DIRECCION GENERAL DE PROFESIONES
EXCENGIATURA EN

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015

ACUERDO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTO

--- En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las dieciocho horas con treinta minutos (18:30) del día dieciocho (18) del mes de septiembre del año dos mil quince (2015), la C. Agente del Ministerio Público de la Federación Adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, Licenciada [REDACTED] que actúa con testigos de asistencia, acorde al artículo 16 párrafo primero del Código Federal de Procedimientos Penales, que al final firman y dan fe.

DIJO

--- **Se tiene** por recibido el oficio con número **77062**, de fecha quince de septiembre de dos mil quince, signado por el Licenciado [REDACTED] Director de Identificación Forense, Adscrito a la Coordinación General de Servicios Periciales de la Institución, mediante el cual informa lo siguiente: "...Me doy por enterado del contenido de su oficio informándole que ha sido propuesto como perito en la materia de Audio y Video, el C. [REDACTED] quien dará cumplimiento en tiempo y forma a su atenta solicitud...". Documento constante de una foja, que términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales se **DA FE** de tener a la vista y se ordena agregar a la presente indagatoria para que surta sus efectos legales correspondientes. Lo anterior con fundamento en los artículos 16 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 7 y 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 2 fracción I y XI del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I, inciso A, subinciso I de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; en relación al 1 y 32 fracción I de su Reglamento, esta Representación Social de la Federación:

ACUERDA

--- **ÚNICO.-** Se tiene por recibido el oficio con número **77062**, de fecha quince de septiembre de dos mil quince, signado por [REDACTED] Director de Identificación Forense, Adscrito a la Coordinación General de Servicios Periciales de la Institución, que se agrega a las constancias de esta representación social para que surta sus efectos legales correspondientes.

--- **Así lo acordó** y firma la Agente del Ministerio Público de la Federación Adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, Licenciada [REDACTED] que al final firman y dan fe.

FTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Activación 1

FTAIPG
Art. 18
Fracción II
Activación 2

ant [REDACTED] cumplimiento al acuerdo que





SECRETARÍA DE JUSTICIA
y Poder Judicial
/ Servicio de Atención a la Comunidad
e Investigación

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA FEDERACIÓN

18-09-15
18:30

333

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Dirección de Identificación Forense.
Departamento de Audio y Video.

"2015: Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

FOLIO: 77062
EXPEDIENTE: A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015
ASUNTO: PROPUESTA DE PERITO

Ciudad de México, D.F., a 15 de septiembre del 2015

FTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Activación 1

FTAIPG
Art. 18
Fracción II
Activación 2

LICENCIADA.

████████████████████
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE
DELITOS EN MATERIA DE SECUESTRO DE LA SEIDO
P R E S E N T E.

Por instrucciones superiores, con fundamento en los artículos 10, fracciones IV y V, 22 Fracción I inciso d) y 25 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 29 de mayo de 2009, con relación a los numerales 3 incisos G) fracción I y 4) fracción XLI, 12 fracción II, 40 fracciones I, III, IX, X, XI, XII y XIII, así como 88 fracciones I, II, IV y V del Reglamento, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 23 de julio de 2012 en atención a su oficio número **SEIDO/UEIDMS/FE-D/11765/2015** de fecha **14 de septiembre del 2015** y que fuera recibido en esta Coordinación General el día **14 de septiembre del 2015**, en el cual solicita se proponga perito en la materia de Audio y Video, al respecto, me permito manifestarle lo siguiente:

Me doy por enterado del contenido de su oficio, informándole que ha sido propuesto como perito en la materia de Audio y Video, **el C. ██████████** quien dará cumplimiento en tiempo y forma a su atenta solicitud.

Sin más por el momento, le reitero las seguridades de mi más atenta y distinguida consideración.

SUPLENTE
EL DIRECTOR

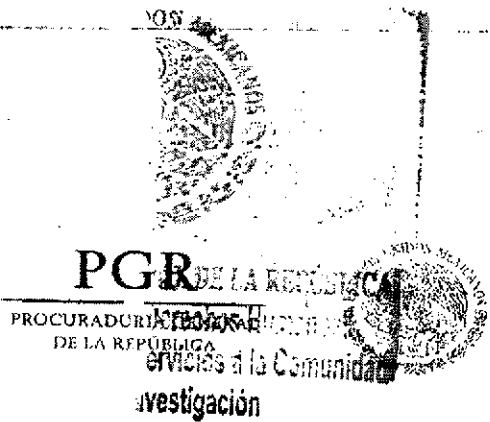
C.C.P. Q.F.I. SARA MÓNICA MEDINA ALEGRE
CONOCIMIENTO.- PRESENTE.
C.C.P.- PERITO OFICIAL.- PARA SU CONOCIMIENTO Y DEBIDO CUMPLIMIENTO.- PRESENTE.
C.C.P.- ARCHIVO.

████████████████████

RECEBIDO
DIRECCIÓN DE IDENTIFICACIÓN FORENSE
15/09/2015 15:30

████████████████████

████████████████████



334

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015

ACUERDO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTO

--- En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las dieciocho horas con cuarenta minutos (18:40) del día dieciocho (18) del mes de septiembre del año dos mil quince (2015), la C. Agente del Ministerio Público de la Federación Adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, Licenciada [REDACTED] que actúa con testigos de asistencia, acorde al artículo 16 párrafo primero del Código Federal de Procedimientos Penales, que al final firman y dan fe.---

DIJO

--- Se tiene por recibido el oficio con número **75947**, de fecha once de septiembre de dos mil quince, signado por el Licenciado [REDACTED] Director de Identificación Forense, Adscrito a la Coordinación General de Servicios Periciales de la Institución, mediante el cual informa lo siguiente: "...Me doy por enterado del contenido de su oficio informándole que ha sido propuesto como perito en la materia de Audio y Video, el C. [REDACTED] quien dará cumplimiento en tiempo y forma a su atenta solicitud...". Documento constante de una foja, que términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales se **DA FE** de tener a la vista y se ordena agregar a la presente indagatoria para que surta sus efectos legales correspondientes. Lo anterior con fundamento en los artículos 16 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 7 y 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 2 fracción II y XI del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I, inciso A, subinciso b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; en relación al 1 y 32 fracción I de su Reglamento, esta Representación Social de la Federación.---

ACUERDA

--- **ÚNICO.** Se tiene por recibido el oficio con número **77067**, de fecha quince de septiembre de dos mil quince, signado por el Licenciado [REDACTED] Director de Identificación Forense, Adscrito a la [REDACTED] Servicios Periciales de la Institución, que se agrega a las constancias [REDACTED] para que surta sus efectos legales correspondientes.---

--- **Así lo acordó y firma la Agente del Ministerio Público de la Federación Adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, Licenciada [REDACTED] que al final firman [REDACTED]**

FTAIPG
rt. 13
acción IV
Activación 1

FTAIPG
rt. 18
acción II
Activación 2

ante

[REDACTED]



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PROCURADURÍA GENERAL DE LA FEDERACIÓN
Servir a la Comunidad
Investigación

335

PGR

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Dirección de Identificación Forense.
Subdirección de Identificación Automatizada.
Departamento de Audio y Video.

"2015; Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

FOLIO: 75942
A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015
ASUNTO: PROPUESTA DE PERITO

Ciudad de México, D. F. a 11 de Septiembre del 2015.

FTAIPG
rt. 13
racción IV
Motivación 1

LICENCIADA

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITA A LA UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN
DE DELITOS EN MATERIA DE SECUESTRO DE LA SEIDO
P R E S E N T E.

FTAIPG
rt. 18
racción II
Motivación 2

Por instrucciones superiores y con fundamento en los artículos 10, fracciones IV, y VI, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 29 de mayo de 2009, con relación a los numerales 3 incisos G) fracción I y H) fracción XLI, 12 fracción II, 40 fracciones I, III, IX, X, XI, XII y XIII, así como 88 fracciones I, II, IV y V del Reglamento publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 23 de julio de 2012, y en atención a su oficio número **SEIDO/UEIDMS/FE-D/11711/2015** de fecha **10 de Septiembre del 2015** y que fuera recibido en esta Coordinación General el día **11 de Septiembre del 2015**, en el cual solicita se proponga perito en materia de Audio y Video, al respecto, me permito manifestarle lo siguiente:

Me doy por enterado del contenido de su oficio, informándole que ha sido propuesto como perito en la materia de Audio y Video, el C. [REDACTED] quien dará cumplimiento en tiempo y forma a su atenta solicitud.

Sin más por el momento, le reitero las seguridades de mi más

A
SUFRAGIO
EL DIRECTOR

LIC. [REDACTED]

c.c.p. Q.F.I. SARA MÓNICA MEDINA ALEGRIA - Coord
c.c.p.- PERITO OFICIAL.- Para su cumplimiento y debido
c.c.p.- ARCHIVO

Rev.:1

Ref.: IT-AV-01

FO-AV-03



336

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015

ACUERDO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTO

--- En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las veinte horas (20:00) del día dieciocho (18) del mes de septiembre del año dos mil quince (2015), la C. Agente del Ministerio Público de la Federación Adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, Licenciada [REDACTED] que actúa con testigos de asistencia, acorde al artículo 16 párrafo primero del Código Federal de Procedimientos Penales, que al final firman y dan fe.

D I J O

--- **Se tiene** por recibido el oficio con número **37799**, de fecha catorce de septiembre de dos mil quince, signado por la Licenciada [REDACTED] Perita en Psicología, adscrito a la Coordinación General de Servicios Periciales de la Institución, mediante el cual informa lo siguiente: "... 1) A través de su amable conducto gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a efecto de requerir autorización de ingreso al Director General del Centro Federal de Readaptación Social 4 "Noroeste", ubicado en Tepic, Nayarit, se tramite el oficio de ingreso los días Cuatro, Cinco y Seis de Noviembre de 2015, para evaluar a [REDACTED] Veintiocho, Veintinueve y Treinta de Diciembre de 2015 para evaluar a [REDACTED] y el Diecisiete, Dieciocho y Diecinueve de Febrero de 2016 para evaluar a [REDACTED] Con la finalidad de realizar el estudio psicológico solicitado, el citado oficio deberá de especificar mi nombre completo, el cargo de perita en psicología, así como los días indicados en que voy a presentarme, el material de trabajo y que se me permita el acceso a la consulta del Expediente Técnico de las personas a evaluar. No omito mencionar que el oficio de autorización del ingreso al Centro de Reclusión, deberá remitirse a la suscrita en tiempo y forma con el objetivo de realizar el trámite administrativo correspondiente de traslado, y que sin el citado oficio, no estaré en posibilidad de trasladarme. También le solicito que se notificado respecto de las fechas propuestas de evaluación, a los encausados en cuestión con la finalidad de que se encuentre en completa disponibilidad de tiempo. 2) Por lo que en caso de no existir inconveniente alguno, le solicito de manera atenta se me haga llegar, en tiempo y forma por lo menos con quince días de anticipación el respectivo oficio de autorización de ingreso al centro penitenciario a la dirección [REDACTED]

[REDACTED] por fax a la extensión [REDACTED] o al correo electrónico institucional [REDACTED] para poder realizar los trámites correspondientes de viáticos y traslado. 3) Solicito se me autorice el acceso del siguiente material de trabajo: formatos de entrevista, Batería de Pruebas Psicológicas consistente en: cuestionarios tarjetas, hojas de respuesta papelera como hojas blancas, 3 lápices, 3 bolígrafos, 2 gomas, 1 folder de plástico transparente, 1 sacapuntas, 1 Cronometro y reloj de mano. 4) De no existir inconveniente alguno me sean enviadas lo antes posible las siguientes documentales contenidas en el expediente en copia simple y que sean legibles, por correo postal a la dirección anotada al pie del presente. Puesta a Disposición, Parte Informativa de los Agentes Aprehensores, [REDACTED] así como de existir Dictámenes Periciales en materia de Psicología, Médicos y Psiquiatría, Declaraciones Ministeriales, Preparatorias, y Ampliaciones de Declaración de la persona antes mencionada; no omito mencionar que las citadas documentales deberán ser enviadas como mínimo tres semanas antes de las fechas de evaluación psicológica con el objetivo de realizar rulan de trabajo. Ya que dado lo anterior es indispensable para cumplir con los lineamientos que establece el Protocolo de Estambul para su apartado específico CAPITULO IV "CONSIDERACIONES GENERALES DE LA ENTREVISTA" INCISO E "DOCUMENTACION DE LOS ANTECEDENTES" Y con el Acuerdo A/5712003 en su punto 7 "ANTECEDENTES DE LA PERSONA". 5) Asimismo, requiero que el Centro de Reclusión me designe un área con las condiciones físicas adecuadas tales como: Luz, Ventilación, Espacio y privacidad, así como mobiliario adecuado (una mesa, dos sillas cómodas); sin dejar de lado la seguridad de la suscrita. QUE DE ACUERDO AL "PROTOCOLO DE ESTAMBUL" EL PERSONAL DE SEGURIDAD DEL CEFERESO DEBE GUARDAR LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD TANTO DEL INTERNO COMO DE LA SUSCRITA EN UN ÁREA ADECUADA Y SIN INTERFERIR EN LA EVALUACIÓN PSICOLÓGICA...". Documento constante de tres fojas, que términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales se **DA FE** de tener a la vista y se ordena agregar a la presente indagatoria para que surta sus efectos legales correspondientes. Lo anterior con fundamento en los artículos 16 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 7 y 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 2 fracción II y XI del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I, inciso A, subinciso b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; en relación al 1 y 32

FTAIPG
rt. 13
fracción IV
Activación 1

FTAIPG
rt. 18
fracción II
Activación 2



338

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



**Subprocuraduría Especializada en Investigación de
Delincuencia Organizada**
Unidad Especializada en Investigación de Delitos en
Materia de Secuestro

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015

fracción del Reglamento, esta Representación Social de la Federación:

ACUERDA

--- **ÚNICO.** Se tiene por recibido el oficio con número **37799**, de fecha catorce de septiembre de dos mil quince, signado por el Sr. [REDACTED] Perita en Psicología, adscrito a la Coordinación [REDACTED] de la Institución, que se agrega a las constancias de la indagación [REDACTED] sus efectos legales correspondientes.

CUMPLE

--- Así lo acordó y firma la Agente del [REDACTED] Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delitos Organizados, Licenciada [REDACTED] que al final firman [REDACTED]

FTAIPG
art. 13
fracción IV
Motivación 1

FTAIPG
art. 18
fracción II
Motivación 2



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y ENERGÍA
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS ORGANIZADOS



PROCURADURÍA GENERAL DE LA FEDERACIÓN
 Servicios a la Comunidad
 Investigación

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



18-09-15
20:00

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
 Coordinación General de Servicios Periciales
 Dirección General de Especialidades Médico-Forenses
 Dirección de Psicología y Poligrafía
 Departamento de Psicología
 Folio: 37799

338

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015
 ASUNTO: SE EMITE INFORME.

México, Distrito Federal

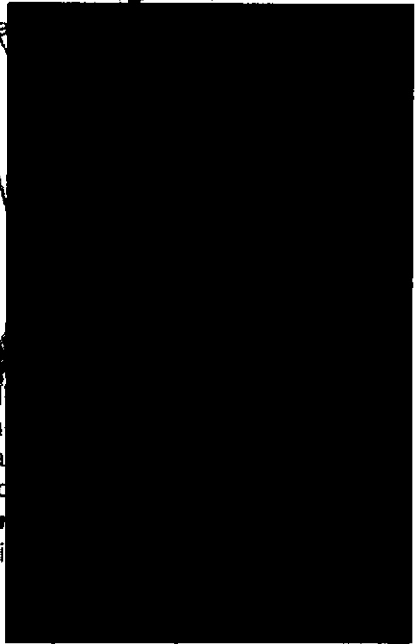
FTAIPG
 art. 13
 fracción IV
 Activación 1

LICENCIADA

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACION
 ADSCRITA A LA UNIDAD ESPECIALIZADA
 EN INVESTIGACION DE DELITOS EN MATERIA DE SECUESTRO
 DE LA SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACION
 DE DELICUENCIA ORGANIZADA.
PRESENTE

FTAIPG
 art. 18
 fracción II
 Activación 2

La que suscribe, perita en materia de Psicología, adscrita a la Coordinación General de Servicios Periciales de la Agencia de Investigación Criminal de la Procuraduría General de la Federación, de haber sido designada para intervenir dentro de la Averiguación Previa con el número de Oficio: SEIDO/UEIDMS/FE-D/8431/2015 fechado el 13 de septiembre de 2015, en la letra dice: **...“que designe PERITOS en las materias correspondientes al Protocolo de Estambul”**...(Sic). Al respecto me permito emitir el siguiente

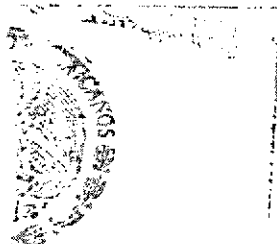


INFORME

Respetuosamente me dirijo a Usted para informarle que dadas las cargas de trabajo con las que cuenta el Departamento de Psicología y por ende la suscrita, me encuentro realizando actividades propias de mi actuar pericial atendiendo diversas solicitudes ministeriales y de otras autoridades judiciales a nivel nacional, las cuales todas son apremiantes, resultando indispensable la programación para su debido cumplimiento conforme se van registrando las solicitudes, es decir en estricto orden ya que como es bien sabido, existe un alta demanda de solicitudes para la elaboración de peritos por autoridades ministeriales y judiciales en toda la República Mexicana.

Las fechas programadas para los procesos de peritaje son en función a los términos señalados por la suscrita, conforme me va proponiendo la jefatura de psicología como perito en psicología conforme se reciben las solicitudes de las autoridades, por lo tanto, no son aleatorias y mucho menos arbitrarias, no omito mencionarle que yo mismo intervengo también en diversas actividades a nivel nacional.





AL DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Asesoración

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Especialidades Médico Forenses
Dirección de Psicología y Poligrafía
Departamento de Psicología
Folio: 37799

339

Respecto a la intervención en materia de Psicología de la suscrita para evaluar a [redacted] nombres [redacted]

[redacted] para la elaboración del [redacted] consiste en la aplicación de diversas pruebas psicológicas y una entrevista individual de enfoque forense. Cada especialista propone fechas diversas, es decir, medicina y fotografía podrán proponer mismas fechas, y en el caso de la intervención en psicología distinta ya que por características de la evaluación y en apego a la metodología, dicha intervención se realiza de fecha individual en cada caso.

Para tal efecto me permito solicitar a Usted de no existir inconveniente lo siguiente:

- 1) A través de su amable conducto gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a efecto de requerir autorización de ingreso al Director General del **Centro Federal de Readaptación Social 4 "Noroeste", ubicado en Tepic, Nayarit**, se tramite el oficio de ingreso, los días:
 - **Cuatro, Cinco y Seis de Noviembre de 2015**, para evaluar a [redacted]
 - **Veintiocho, Veintinueve y Treinta de Diciembre de 2015** para evaluar a [redacted]
 - **Y el Diecisiete, Dieciocho y Diecinueve de Febrero de 2016** para evaluar a [redacted]

Con la finalidad de realizar el estudio psicológico solicitado, al citado oficio deberá de especificar **mi nombre completo, el cargo de perita en psicología, así como los días indicados en que voy a presentarme, el material de trabajo y que se me permita el acceso a la consulta del Expediente Técnico de las personas a evaluar. No omito mencionar, que el oficio de autorización del ingreso al Centro de Reclusión. Deberá remitirse a la suscrita en tiempo y forma con el objetivo de realizar el trámite administrativo correspondiente de traslado, ya que sin el citado oficio, no estaré en posibilidad de trasladarme.** También le solicito que sea notificado respecto de las fechas propuestas de evaluación, a los encausados en cuestión, con la finalidad de que se encuentre en completa disponibilidad de tiempo.

- 2) Por lo que en caso de no existir inconveniente alguno, le solicito de manera atenta se me haga llegar, en tiempo y forma por lo menos con quince días de anticipación el respectivo oficio de autorización de ingreso al centro penitenciario [redacted]

[redacted] para poder realizar los trámites correspondientes de viáticos y traslado.

FTAIPG
art. 13
racción IV
Motivación 1

FTAIPG
art. 18
racción II
Motivación 2



SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FERIA
Servicio de la Unidad de
Investigación

340

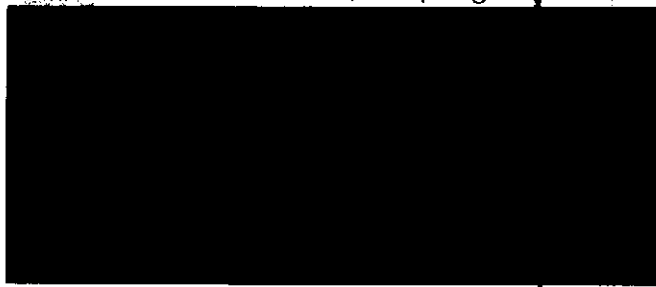
PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Especialidades Médico Forenses
Dirección de Psicología y Poligrafía
Departamento de Psicología
Folio: 67799

- 3) **Solicito se me autorice el acceso del siguiente material de trabajo:** formatos de entrevista, Batería de Pruebas Psicológicas consistente en: cuestionarios, tarjetas, hojas de respuesta, papelería como, hojas blancas, 3 lápices, 3 bolígrafos, 2 gomas, 1 folder de plástico transparente, 1 sacapuntas, 1 Cronometro y reloj de mano.
- 4) De no existir inconveniente alguno me sean enviadas lo antes posible las siguientes documentales contenidas en el expediente en **copia simple** y que **sean legibles**, por correo postal a la dirección anotada al pie del presente: **Puesta a Disposición, Parte Informativo de los Agentes Aprehensores,** así como de **existir Dictámenes Periciales en materia de Psicología, Médicos y Psiquiatría, Declaraciones Ministeriales, Preparatorias, y Ampliaciones de Declaración de la persona antes mencionada; no omito mencionar que las citadas documentales deberán ser enviadas como mínimo tres semanas antes de las fechas de evaluación psicológica con el objetivo de realizar el plan de trabajo.** Ya que dado lo anterior es indispensable para cumplir con los lineamientos que establece el Protocolo de Estambul para su apartado específico **CAPITULO IV "CONSIDERACIONES GENERALES DE LA ENTREVISTA" INCISO E "DOCUMENTACION DE LOS ANTECEDENTES"** y con el Acuerdo A/57/2003 en su punto 7 "ANTECEDENTES DE LA PERSONA".
- 5) Asimismo, requiero que el Centro de Reclusión me **designe un área con las condiciones físicas adecuadas tales como: Luz, Ventilación, Espacio y privacidad, así como mobiliario adecuado (una mesa, dos sillas cómodas); sin dejar de lado la seguridad de la suscrita. QUE DE ACUERDO AL "PROTOCOLO DE ESTAMBUL" EL PERSONAL DE SEGURIDAD DEL CEFERESO DEBE GUARDAR LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD TANTO DEL INTERNO COMO DE LA SUSCRITA EN UN AREA ADECUADA Y SIN INTERFERIR EN LA EVALUACIÓN PSICOLÓGICA**

Agradeceré ser oportunamente notificada por este mismo medio.
Lo que hago de su conocimiento para los fines a que haya lugar.



SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FERIA
COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES
DIRECCIÓN DE PSICOLOGÍA Y POLIGRAFÍA



FTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación 1

FTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

341

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015

ACUERDO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTO

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las veinte horas con treinta minutos (20:30) del día dieciocho (18) del mes de septiembre del año dos mil quince (2015), el C. Agente del Ministerio Público de la Federación Adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, Licenciada [REDACTED] que actúa con testigos de asistencia, acorde al artículo 16 párrafo primero del Código Federal de Procedimientos Penales, que al final firman y dan fe.

D I J O

Se tiene por recibido el informe policial número **PF/DINV/CIG/DGFRD/03320/2015**, de fecha dieciocho de septiembre de dos mil quince, firmado por el Suboficial Francisco Bermúdez Barrera, Adscrito a la Dirección General de Fichas y Registros Dativos de la Policía Federal, mediante el cual informa lo siguiente: En atención al oficio SEIDO/UEIDMS/FE-D/11781/2015, de fecha 14 de septiembre del presente año, relacionado con el número de Averiguación Previa PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015, le informo que una vez realizada la búsqueda en "Plataforma México". En el Sistema Único de Información Criminal, hasta el momento no se localizó información de [REDACTED] Documento constante de una foja, que términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales se **DA FE** de tener a la vista y se ordena agregar a la presente indagatoria para que surta sus efectos legales correspondientes. Lo anterior con fundamento en los artículos 16 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 7 y 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 2 fracción II y XI del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I, inciso A, subinciso b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; en relación al 1 y 32 fracción I de su Reglamento, esta Representación Social de la Federación:

ACUERDA

Se tiene por recibido el informe policial con número **PF/DINV/CIG/DGFRD/03320/2015** firmado por el [REDACTED] de la [REDACTED] indagatoria de merito para que surta [REDACTED] las constancias de la [REDACTED] antes.

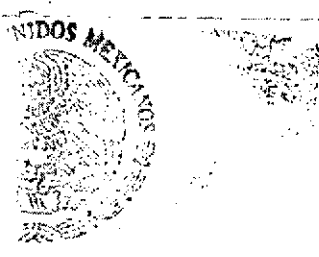
Así lo acordó y firma la Agente [REDACTED] Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, Licenciada [REDACTED] que al final firman y dan fe.

R [REDACTED] antes [REDACTED] ipimiento al acuerdo que [REDACTED]

FTAIPG
art. 13
fracción IV
Motivación 1

FTAIPG
art. 18
fracción II
Motivación 2





ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
Servicios a la Comunidad
Investigación

SEGOB
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN



CNS
COMISIÓN NACIONAL
DE SEGURIDAD

POLICÍA FEDERAL  **FEDERAL**

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón".

POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS

OF. NO. PF/DINV/CIG/DGFRD/03320/2015

México, D. F., a 18 de Septiembre de 2015.

ASUNTO: Informe Policial.

AT'N OF. SEIDO/UEIDMS/FE-D/11781/2015

FTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Activación 1

LIC. [Redacted] *Declaración*

Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la UEIDMS.
Presente

FTAIPG
Art. 18
Fracción II
Activación 2

En atención al oficio **SEIDO/UEIDMS/FE-D/11781/2015**, de fecha 14 de septiembre del presente año, relacionado con el número de Averiguación Previa **PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015**, le informo que una vez realizada la búsqueda en "Plataforma México", en el Sistema Único de Información Criminal, hasta el momento no se localizó información de [Redacted]

Siendo todo lo que tengo que informar hasta el momento, para los fines legales a que haya lugar.

RESPECTUOSAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
JEFE DE DEPARTAMENTO

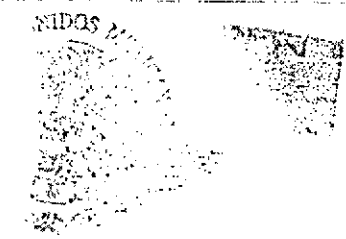


[Redacted signature area]

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
COMISIÓN NACIONAL DE SEGURIDAD
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS

Comisario Jefe.-
Respetuosamente.
Volante: 19184
Registro: R-09398/15

- Para su superior conocimiento.-



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
Procuraduría General de la República
/ Servicios a la Comunidad
Investigación

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



Recibido

344

SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN
INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA Y
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE
DELITOS CONTRA LA SALUD
COORDINACIÓN GENERAL "C"

"2015, Año Generalísimo José María Morelos y Pavón".

OFICIO: PGR/SEIDO/UEIDCS/CGC/11669/2015
ASUNTO: **Se contestan antecedentes.**
LIC. [REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITA A LA U.E.I.D.M.S.
PRESENTE.



FTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación 1

México, D. F., a 17 de septiembre de 2015

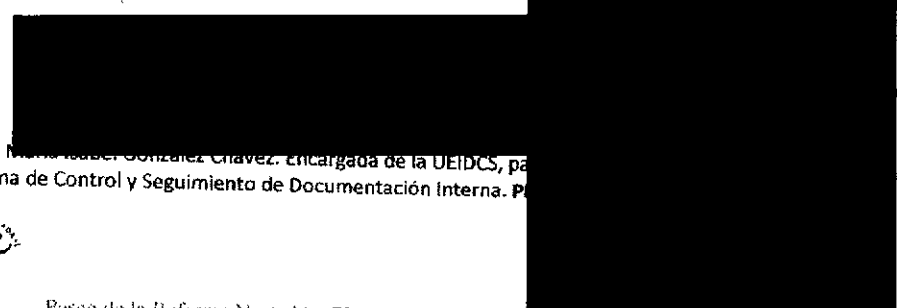
FTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

En cumplimiento al oficio **SEIDO/UEIDMS/FE-D/11541/2015** derivado de la **A.P.PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015** y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 párrafo primero, parte segunda y 102 apartado "A", párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°, 2°, 3°, 4°, 7°, 8°, 12, 39, 40 y 41 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, 1° del Código Penal Federal, 1° fracción I, 2° fracciones II, III y XI, 3°, 6° en relación al 10°, 113, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales, en relación a los artículos 1°, 4° fracción I, inciso A) subincisos b) y c), fracción V y VI de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 3 inciso A) fracción III, inciso F) fracción I, 5, 16 y 29 del Reglamento vigente, por medio del presente y en debida respuesta a su oficio antes citado; a través del cual requiere se informe **SI SE CUENTA CON ANTECEDENTES EN RELACION A LOS DIAS 23 Y 28 DE SEPTIEMBRE DE 2014, SE HAYA TRANSPORTADO ALGUN TIPO DE NARCOTICO EN AUTOBUSES DE PASAJEROS PÚBLICOS Y/O PRIVADOS EN EL ESTADO DE GUERRERO.**

Al respecto me permito informar a Usted, que después de haber realizado una búsqueda en la base de datos general y diversos sistemas estadísticos de esta Coordinación General "C", **NO** se localizaron antecedentes.

Sin otro particular aprovecho la ocasión para expresarle mi cordial saludo.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO"
COORDINADOR GENERAL



C.c.p. Mariana Isabel Gonzalez Chavez. Encargada de la UEIDCS, por el Sistema de Control y Seguimiento de Documentación Interna. P...

... a su Folio 5669 del



de Derechos Humanos,
y Servicios a la Comunidad
de Investigación

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015

ACUERDO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTO

--- En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las veintiún horas (21:00) del día dieciocho (18) del mes de septiembre del año dos mil quince (2015), la C. Agente del Ministerio Público de la Federación Adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, Licenciada [REDACTED] que actúa con testigos de asistencia, acorde al artículo 16 párrafo primero del Código Federal de Procedimientos Penales, que al final firman y dan fe.

D I J O

--- Se tiene por recibido el dictamen en materia de Audio y Video, con número de folio **77062**, de fecha diecisiete de septiembre de dos mil quince, firmado por el Licenciado [REDACTED] Perito en Audio y Video, Adscrito a la Coordinación General de Servicios Periciales de la Institución, mediante el cual llevo a las siguientes conclusiones: "... Se realizó la Documentación en video la diligencia ministerial de la selección de diversos [REDACTED] del Centro Médico Forense Federal de la Coordinación General de Servicios Periciales, el día 15 de Septiembre de 2015, dicha diligencia está contenida en un Disco DVD con número de identificación [REDACTED]". Documento constante de dos fojas a al cual se anexa propuesta de perito y un disco Compacto formato DVD-R, rotulado con la leyenda Folio 77062, A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015, que términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales se **DA FE** de tener a la vista y se ordena agregar a la presente indagatoria para que surta sus efectos legales correspondientes. Lo anterior con fundamento en los artículos 16 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 7 y 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 2 fracción II y XI del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I inciso A, subinciso b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; en relación al 1 y 32 fracción I de su Reglamento, esta Representación Social de la Federación.

ACUERDA

--- **ÚNICO.** - Se tiene por recibido el dictamen en materia de Audio y Video, con número de folio **77062**, de fecha diecisiete de septiembre de dos mil quince, firmado por el Licenciado [REDACTED] Perito en Audio y Video, Adscrito a la Coordinación General de Servicios Periciales de la Institución, mediante el cual llevo a las siguientes conclusiones: "... Se realizó la Documentación en video la diligencia ministerial de la selección de diversos [REDACTED] del Centro Médico Forense Federal de la Coordinación General de Servicios Periciales, el día 15 de Septiembre de 2015, dicha diligencia está contenida en un Disco DVD con número de identificación [REDACTED]". Documento constante de dos fojas a al cual se anexa propuesta de perito y un disco Compacto formato DVD-R, rotulado con la leyenda Folio 77062, A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015, que términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales se **DA FE** de tener a la vista y se ordena agregar a la presente indagatoria para que surta sus efectos legales correspondientes. Lo anterior con fundamento en los artículos 16 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 7 y 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 2 fracción II y XI del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I inciso A, subinciso b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; en relación al 1 y 32 fracción I de su Reglamento, esta Representación Social de la Federación.

--- Así lo acordó y firma la Agente del Ministerio Público de la Federación Adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, Licenciada [REDACTED] que al final firman y dan fe.

--- RA [REDACTED] cumplimiento al acuerdo que

FTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación 1

FTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2





SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA
de Derechos Humanos,
y Servicios a la Comunidad
de Investigación

Recibido 346
18/09/15

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección de Identificación Forense,
Subdirección de Identificación Automatizada,
Departamento de Audio y Video,
"2015 Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

FOLIO: 77062
EXPEDIENTE: A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

ASUNTO: DICTAMEN EN MATERIA DE AUDIO Y VIDEO
CON EN DISCO DVD

México, D. F., a 17 de Septiembre del 2015

FTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación 1

C. [REDACTED]
GENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
DESCRITA A LA UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN
DE DELITOS EN MATERIA DE SECUESTRO
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA
INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA
P R E S E N T E

FTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

El que suscribe, perito oficial en materia de Audio y Video propuesto por esta Dirección General de La Criminalística de la Coordinación General de Servicios Periciales para intervenir en la Averiguación Previa citada para dar contestación a su oficio con número **SEIDO/UEIDMS/FE-D/11765/2015** de fecha 14 de Septiembre del 2015 y recibido en esta Coordinación General el mismo día y con fundamento en los artículos 220, 221, 225 del Código Federal de Procedimientos Penales y los artículos 22 fracción I inciso d) y 25 de la Ley Orgánica de esta Institución, me permito rendir a Usted, el siguiente:

1. ANTECEDENTES

1.1. Mediante su oficio con número **SEIDO/UEIDMS/FE-D/11765/2015** de fecha 14 de Septiembre de 2015 a la letra dice: "...solicito a usted designe peritos: (...) b) VIDEO..."

2. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

2.1. "...En consecuencia, se les requieren que se apersonen a las (09:30) nueve horas con treinta minutos del día quince de septiembre del presente año, en sus instalaciones, para continuar con la diligencia del día que se actúa..."

3. ELEMENTOS DE ESTUDIO

3.1. Diversos segmentos óseos puestos a la vista en las instalaciones del Centro Médico Forense Federal de la Coordinación General de Servicios Periciales.

4. METODOLOGÍA APLICADA

4.1. [REDACTED]



UNIVERSIDAD NACIONAL
Derechos Humanos,
Sociedad y Comunidad
Investigación

347

PGR

PROFESORADO CENTRAL
DE LA POLICIA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección de Identificación Forense.
Subdirección de Identificación Automatizada.
Departamento de Audio y Video.
FOLIO: 77062
EXPEDIENTE: A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

5. CONSIDERACIONES TÉCNICO CIENTÍFICAS

5.1.

5.1.1.

5.1.2.

5.1.3.

5.2.

5.2.1.

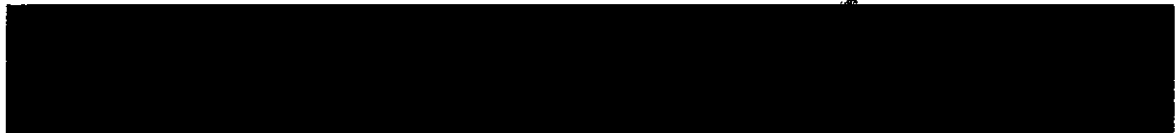
5.2.2.

6.

6.1.



6. CONCLUSIONES



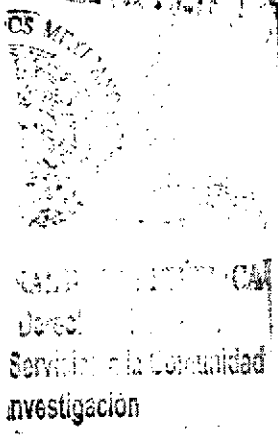
ATENTAMENTE
EL PERITO EN AUDIO Y VIDEO



UNIVERSIDAD NACIONAL
Derechos Humanos,
Sociedad y Comunidad
Investigación

GCV
Arch





348

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y ENERGÍA
Coordinación General de Investigaciones Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminológicos
Dirección de Identificación Forense
Departamento de Audio y Video.

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

ACUSE

FOLIO: 77062
EXPEDIENTE: A.P. PGR/SEIDO/UE/DMS/01/2015
ASUNTO: PROPUESTA DE PERITO

Ciudad de México, D.F., a 15 de septiembre del 2015

FTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación 1

LICENCIADA.
[REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE
DELITOS EN MATERIA DE SEQUESTRO DE LA SEIDO
P R E S E N T E.

FTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

Por instrucciones superiores, con fundamento en los artículos 10, fracciones IV y VI, 2ª Fracción I inciso d) y 25 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 29 de mayo de 2009, con relación a los numerales 3 incisos G) fracción I y H) fracción X, 12 fracción II, 40 fracciones I, III, IX, X, XI, XII y XIII, así como 88 fracciones I, II, IV y V del Reglamento publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 23 de julio de 2012 en atención a su oficio número **SEIDO/UE/DMS/FE-D/11765/2015** de fecha **14 de septiembre del 2015** y que fuera recibido en esta Coordinación General el día **14 de septiembre del 2015**, en el cual solicita se proponga perito en la materia de Audio y Video, al respecto, me permito manifestarle lo siguiente:

Me doy por enterado del contenido de su oficio, informándole que ha sido propuesto como perito en la materia de Audio y Video, **el C. [REDACTED]** quien dará cumplimiento en tiempo y forma a su atenta solicitud.

Sin más por el momento, le reitero las seguridades de mi más atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
EL DIRECTOR

[REDACTED SIGNATURE]

C.C.P. Q.E.L. SARA MÓNICA MEDINA ALEGRÍA.- CONOCIMIENTO.- PRESENTE.
C.C.P.- PERITO OFICIAL.- PARA SU CONOCIMIENTO.
C.C.P.- ARCHIVO.
[REDACTED] S.- PARA SU SUPERIOR

[REDACTED]

GENERAL DE LA REPUBLICA
de Delincuencia Organizada
y Servicios de Seguridad
e Investigación

DE PGR SEQUESTROS

NO. DE TEL : 63463988

14 SEP. 2015 10:29PM P1

349

PGR
PROCURADURIA GENERAL
DE LA REPUBLICA



Subprocuraduría Especializada en Investigación de
Delincuencia Organizada

Unidad Especializada en Investigación de Delitos
en Materia de Secuestro

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015
OF. No.: SEIDO/UEIDMS/FE-D/11766/2015

ASUNTO: El que se indica
México, D.F. a 14 de septiembre de 2015
"2015, Año del Generalísimo José María y Pavón"

FTAIPG
rt. 13
fracción IV
Motivación 1

Q.F.I. SARA MONICA MEDINA ALEGRIA
DIRECTORA GENERAL DE LA COORDINACION
SERVICIOS PERICIALES DE LA
PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA.
PRESENTE.

AUIACO
77002

FTAIPG
rt. 18
fracción II
Motivación 2

Por acuerdo recaído en los autos de la averiguación previa que al rubro se indica y con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución General de la República; 2 fracción II, 180 primer párrafo, 220, 221, 223, 225 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1 y 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 1 fracción I apartado A) inciso b) y 20 fracción I inciso b) de la Ley Federal de Procedimientos Penales; 2 de la Ley Orgánica de la Institución; solicito a usted designe peritos:

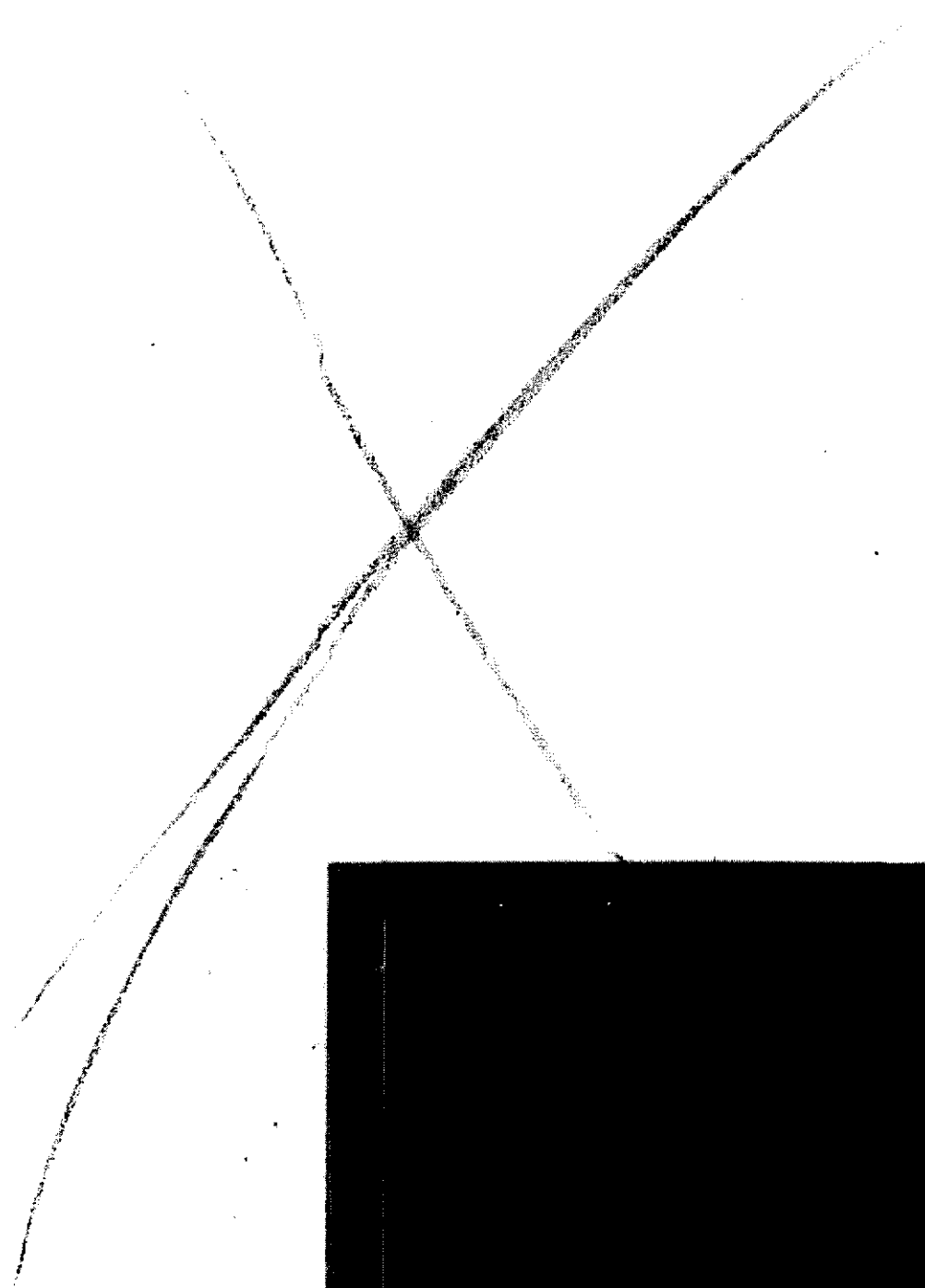
- a) FOTOFRAFIA FORENSE
- b) VIDEO
- c) ANTROPOMETRIA
- d) CRIMINALISTICA DISCREPANCIA
- e) GENETICA FORENSE

En consecuencia, se les requiere que se presenten los días ~~15 y 16 de~~ ~~horas de treinta minutos del día quince de septiembre del presente año en~~ sus instalaciones, para convalidar con la Dirección de Peritos que se indica.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

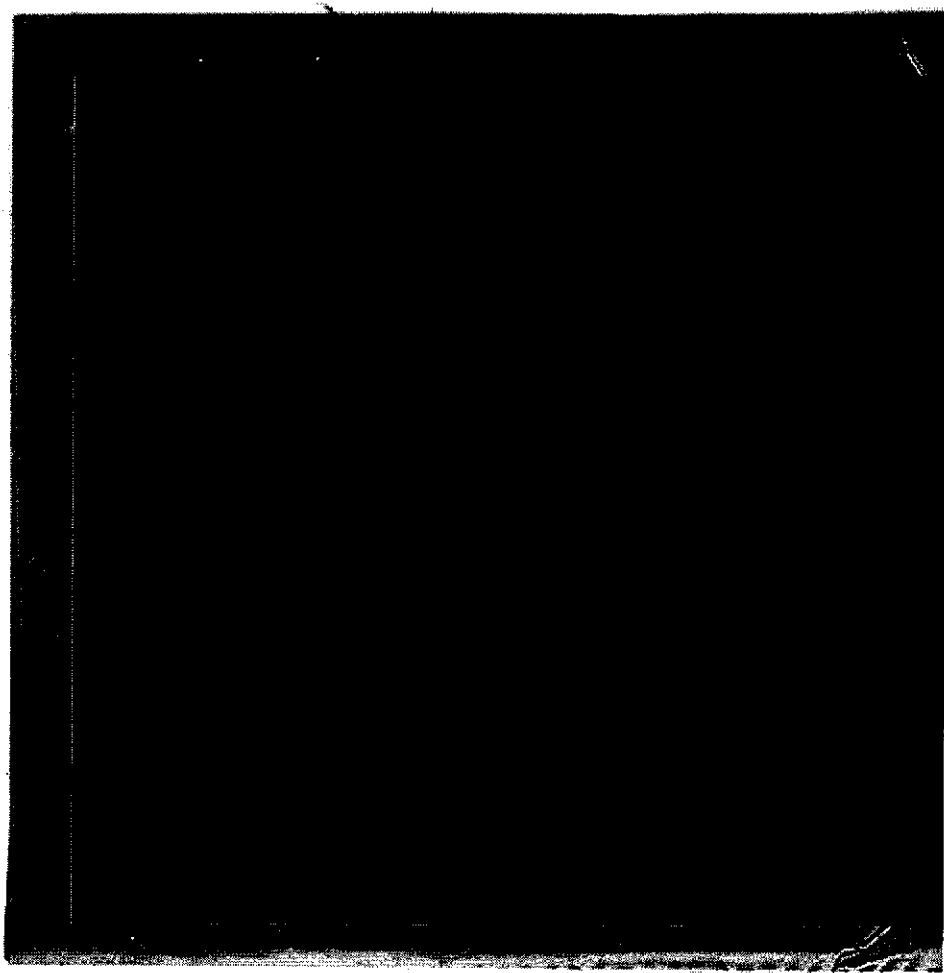
*SUFF
AGENTE DEL
ADSCRITA A LA UNID



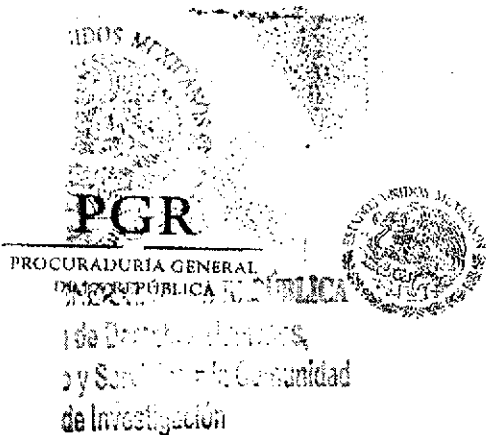


FTAIPG
vt. 13
racción IV
Motivación 1

FTAIPG
vt. 18
racción II
Motivación 2



351



Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada
Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015

ACUERDO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTO

— En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las veintiún horas con treinta minutos (21:30) del día dieciocho (18) del mes de septiembre del año dos mil quince (2015), la C. Agente del Ministerio Público de la Federación Adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, Licenciada [REDACTED] que actúa con testigos de asistencia, acorde al artículo 16 párrafo primero del Código Federal de Procedimientos Penales, que al final firman y dan fe.

DIJO

— Se tiene por recibido el dictamen en materia de Audio y Video, con número de folio **74744**, de fecha diecisiete de septiembre de dos mil quince, signado por el Licenciado [REDACTED] Perito en Audio y Video, Adscrito a la Coordinación General de Servicios Periciales de la Institución, mediante el cual llego a las siguientes conclusiones: "Se realizó la Documentación en video del exterior del inmueble ubicado en la calle [REDACTED] Guerrero, así como el exterior del inmueble [REDACTED] Guerrero, los días 09 y 10 de septiembre de 2015, dicha diligencia está contenida en un Disco DVD con número de identificación [REDACTED] Documento constante de dos fojas a al cual se anexa propuesta de perito y un disco Compacto formato DVD-R, rotulado con la leyenda: Folio: 74744, A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015, que términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales se **DA FE** de tener a la vista y se ordena agregar a la presente indagatoria para que surta sus efectos legales correspondientes. Lo anterior con fundamento en los artículos 16 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 7 y 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 2 fracción II y XI del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I, inciso A y subinciso b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; en relación al 1 y 32 fracción I de su Reglamento, esta Representación Social de la Federación:

ACUERDA

— **ÚNICO.** Se tiene por recibido el [REDACTED] Video con número de folio **74744**, de fecha diecisiete de septiembre de 2015, signado por el Licenciado [REDACTED] Perito en Audio y Video, Adscrito a la Coordinación General de Servicios Periciales de la Institución, mediante el cual llego a las siguientes conclusiones: "Se realizó la Documentación en video del exterior del inmueble ubicado en la calle [REDACTED] Guerrero, así como el exterior del inmueble [REDACTED] Guerrero, los días 09 y 10 de septiembre de 2015, dicha diligencia está contenida en un Disco DVD con número de identificación [REDACTED] Documento constante de dos fojas a al cual se anexa propuesta de perito y un disco Compacto formato DVD-R, rotulado con la leyenda: Folio: 74744, A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015, que términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales se **DA FE** de tener a la vista y se ordena agregar a la presente indagatoria para que surta sus efectos legales correspondientes. Lo anterior con fundamento en los artículos 16 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 7 y 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 2 fracción II y XI del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I, inciso A y subinciso b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; en relación al 1 y 32 fracción I de su Reglamento, esta Representación Social de la Federación:

— **Así** lo acordó y firma la Agente del Ministerio Público de la Federación Adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, Licenciada [REDACTED] que al final firman y dan fe.

[REDACTED]

FTAIPG
art. 13
fracción IV
Motivación 1

FTAIPG
art. 18
fracción II
Motivación 2





SECRETARÍA DE JUSTICIA Y SERVICIOS LEGALES
DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN

352

PGR

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y SERVICIOS LEGALES
DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL

Coordinación General de Servicios Periciales

Dirección de Identificación Forense.

Subdirección de Identificación Automatizada.

Departamento de Audio y Video.

"2015 Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

FOLIO: 74744

EXPEDIENTE: A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015

ASUNTO: DICTAMEN EN MATERIA DE AUDIO Y VIDEO
CON UN DISCO DVD

México, D. F., a 17 de Septiembre del 2015

FTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Activación 1

LIC. [REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITO A LA UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN
DE DELITOS EN MATERIA DE SECUESTRO
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA
INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA
P R E S E N T E

El que suscribe, perito oficial en materia de Audio y Video propuesto por esta Dirección General de Laboratorios Criminológicos de la Coordinación General de Servicios Periciales para intervenir en la Averiguación Previa citada para dar contestación a su oficio con número **PGR/SEIDO/UEIDMS/FE-B/6061/2015** de fecha 08 de Septiembre del 2015 y recibido en esta Coordinación General el mismo día y con fundamento en los artículos 220, 221, 235 del Código Federal de Procedimientos Penales y los artículos 22 fracción I inciso D) y 25 de la Ley Orgánica de esta Institución, me permito rendir a Usted, el siguiente:

FTAIPG
Art. 18
Fracción II
Activación 2

1. ANTECEDENTES

1.1. Mediante su oficio con número **PGR/SEIDO/UEIDMS/FE-B/6061/2015** de fecha 08 de Septiembre del 2015 que a la letra dice: "...solicito a Usted de manera más atenta designe peritos en las materias de: (...)"

2. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

2.1. "...los cuales deberán presentarse a las 09:00 nueve horas del día 09 de septiembre del año en curso, en las instalaciones de la Subsede de la Delegación Estatal de Guerrero Ubicadas en el centro de Iguala Guerrero, peritos que deberán estar comisionados los días del 09 al 12 de Septiembre del presente año lo anterior para el debido perfeccionamiento de la indagatoria citada al rubro..."

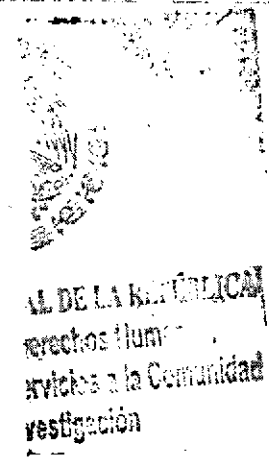
3. ELEMENTOS DE ESTUDIO

- 3.1. Exterior del inmueble ubicado en [REDACTED] Iguala de la Independencia, Guerrero.
- 3.2. Exterior del inmueble ubicado en [REDACTED] Guerrero.

4. METODOLOGÍA APLICADA

4.1. Se procede a fijar en video la diligencia ministerial de localización de los inmuebles antes mencionados realizando tomas generales y acercamientos del exterior de los mismos, ya estando en el Departamento de

[REDACTED]



PGR

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección de Identificación Forense.
Subdirección de Identificación Automatizada.
Departamento de Audio y Video.
FOLIO: 74744
EXPEDIENTE: A.P. PGR/S/000/UEIDMS/001/2015

353

Audio y Video se procede a realizar el transfer del contenido videograbado a un disco formato DVD utilizando un grabador de DVD marca SONY, modelo RDR HX-750.

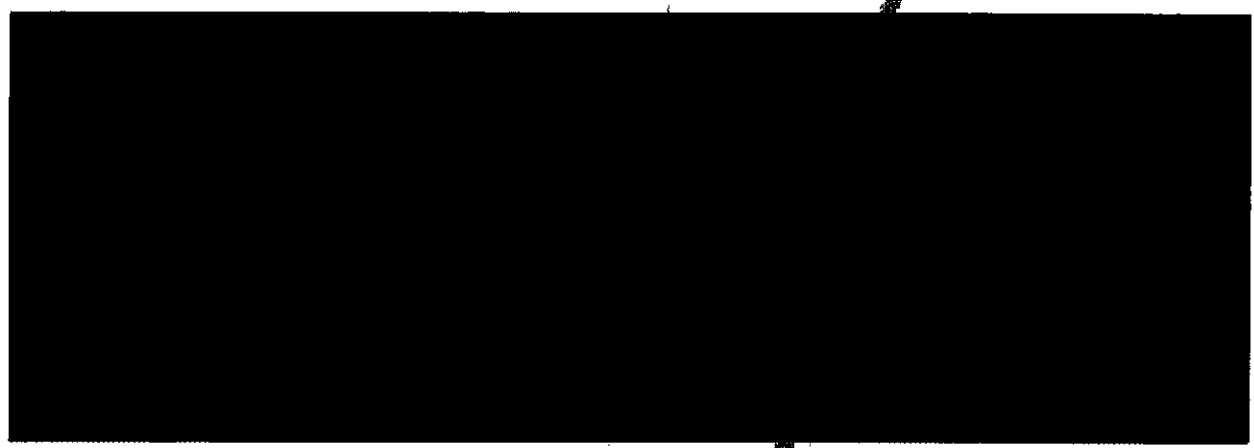
5. CONSIDERACIONES TÉCNICO CIENTÍFICAS

FTAIPG
art. 13
fracción IV
Motivación 1

5.1.
5.1.1.
5.1.2.

FTAIPG
art. 18
fracción II
Motivación 2

5.1.3.
5.2.
5.2.1.



6. CONCLUSIONES

6.1. Se realizó la Documentación en video del exterior del inmueble ubicado en la calle [redacted] Iguala de la Independencia, Guerrero, así como el exterior del inmueble ubicado en [redacted] Guerrero, los días 09 y 10 de Septiembre de 2015, dicha diligencia está contenida en un Disco DVD con número de identificación [redacted]

ATENTAMENTE
EL PERITO EN AUDIO Y VIDEO
[redacted]



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigación

PGR

ACUSE

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Dirección de Identificación Forense
Subdirección de Identificación Automatizada
Departamento de Audio y Video

"2015: Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

FOLIO: 74744

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015
ASUNTO: PROPUESTA DE PERITO

Ciudad de México, D. F. 08 de Septiembre del 2015.

LICENCIADO

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITO A LA UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN
DE DELITOS EN MATERIA DE SECUESTRO DE LA SEIDO
P R E S E N T E.

Por instrucciones superiores y con fundamento en los artículos 10, fracciones IV, y VI, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 29 de mayo de 2009, con relación a los numerales 3 incisos G) fracción I y H) fracción XII, 12 fracción II, 40 fracciones I, III, IX, X, XI, XII y XIII, así como 8 fracciones I, II, IV y V del Reglamento publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 23 de junio de 2012, y en atención a su oficio número **PGR/SEIDO/UEIDMS/FE-B/6061/2015** de fecha **08 de Septiembre del 2015** y que fuera recibido en esta Coordinación General el día **08 de Septiembre del 2015**, en el cual solicita se proponga perito en materia de Audio y Video, al respecto me permito manifestarle lo siguiente:

Me doy por enterado del contenido de su oficio informándole que ha sido propuesto como perito en la materia de Audio y Video, el **C. [REDACTED]** quien dará cumplimiento en tiempo y forma a su atenta solicitud.

Sin más por el momento, le reitero las seguridades de mi más atenta y distinguida consideración.

A T E N D I D O
SUFRAGIO EFECTIVO
EL DIRECTOR DE IDENTIFICACIÓN FORENSE.

LIC. [REDACTED]

cc.p. Q.F.I. SARA MÓNICA MEDINA ALEGRÍA - Coordinadora
cc.p. - PERITO OFICIAL - Para su conocimiento y debido cumplimiento.

les. - Para su superior conocimiento. - Presente.

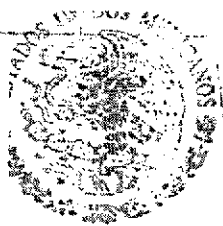
Rev.:1

Ref.: IT-AV-01

FO-AV-03

FTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Activación 1

FTAIPG
Art. 18
Fracción II
Activación 2



LA GENERAL DE LA REPÚBLICA
 Procuraduría de Derechos Humanos,
 Delito y Servicios a la Comunidad
 Oficina de Investigación

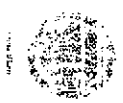
DE: GR SEQUESTROS

NO. DE TEL : 63463968

08 SEP. 2015 12:54PM Pd

355

74744 J. V. J. J.



Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada
 Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro

A. P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015
 OFICIO: PGR/SEIDO/UEIDMS/FE-B/4661/2015
 ASUNTO: SE SOLICITAN PERITOS

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

**C. COORDINADOR DE SERVICIOS PERICIALES DE LA
 PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPUBLICA.**

PRESENTE

México D.F. a 08 de Septiembre de 2016.

En atención a mi acuerdo dictado en esta fecha en la indagatoria citada al rubro y con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política Mexicana; 1º fracción I, 2º fracción II, 180 párrafo primero, 220, 221, 223, 224 y 225, así como todos los aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales y 2 Fracción VII de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, 1 párrafo segundo, 4 fracción, apartado A inciso b), 10 fracción IX, 11 fracción II, 22 fracción II de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 32 del Reglamento de la Ley Orgánica de esta institución, por medio del presente solicito a Usted de la manera más amplia y expedita en las materias de **FOTOGRAFIA, CRIMINALISTICA Y VIDEO**, los cuales se harán las labores entre 09:00 y 12:00 horas del día 09 de Septiembre del presente año, en las instalaciones de la Subdelegación de la Delegación Estatal de Guerrero Unidos a la Centro de Unidad Guerrero, los peritos deberán estar comisionados los días del 09 al 12 de Septiembre del presente año anterior para el debido perfeccionamiento de la indagatoria citada al rubro.

Para los fines señalados en el presente oficio, se le solicita a su cargo proporcionar el celular:

[Redacted area]

Sin otro particular, reciba usted el testimonio de mi consideración distinguida.

ATENTAMENTE

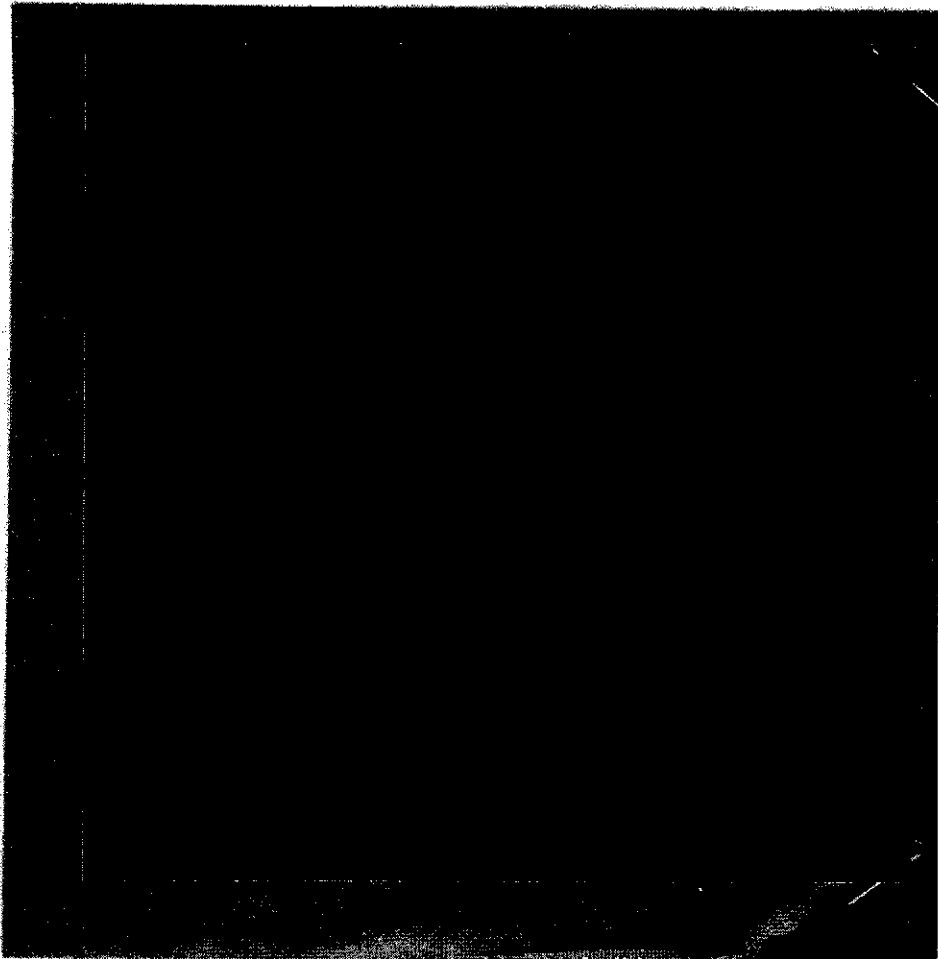
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
 GOBIERNO FEDERAL
 SECRETARÍA DE JUSTICIA Y ENERGÍA
 PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
 SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA
 UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS EN MATERIA DE SEQUESTRO
 "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

FTAIPG
 art. 13
 fracción IV
 Motivación 1

FTAIPG
 art. 18
 fracción II
 Motivación 2

FTAIPG
vt. 13
racción IV
Motivación 1

FTAIPG
vt. 18
racción II
Motivación 2





Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada
Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro

357

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Subprocuraduría de Delitos en Materia de Secuestro
Oficina de Investigación

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015

ACUERDO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTO

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las nueve horas del día (21) veintiuno del mes de Septiembre de dos mil quince, la C. Agente del Ministerio Público de la Federación Adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, Licenciada que actúa con testigos de asistencia, acorde al artículo 16 párrafo primero del Código Federal de Procedimientos Penales, que al final firman y dan fe.

DIJO

— **Se tiene por recibido** recibido el oficio con número de folio S-VII-722 de fecha veintiuno de Septiembre de dos mil dos quince, signado por [redacted] el cual informa lo siguiente: en relación a su oficio número SEIDO/UEIDMS/FE-D/11442/2015, deducido de la Averiguación Previa PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015, por medio el cual solicita se le remita el material fotográfico recolectado por el [redacted] que términos del artículo [redacted] del Código Federal de Procedimientos Penales se **DA FE** de tener a la vista y se ordena agregar a la presente indagatoria para que surta sus efectos legales correspondientes. Lo anterior con fundamento en los artículos 16 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 7 y 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 2 fracción II y XI del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I, inciso A, subinciso b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; en relación al 1 y 32 fracción I de su Reglamento, esta Representación Social del F. P. E. O. P. F. que al final firman y dan fe.

— **ÚNICO.** Se tiene por recibido [redacted] de fecha veintiuno de Septiembre de dos mil dos quince, mérito para que surta sus efectos [redacted] la indagatoria de [redacted]

— **Así lo acordó y firma** la Agente del Ministerio Público de la Federación Adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, Licenciada que actúa con testigos de asistencia, que al final firman y dan fe.

— **RAZÓN.** Seguidamente y en la materia [redacted] para los efectos legales a que dé lugar [redacted] acuerdo que antecede [redacted]

FTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación 1

FTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2





GENERAL DE LA RE
ría de Derechos Hum
lito y Servicios a la C
ta de Investigación



"2015, Año del Generalísimo
José María Morelos y Pavón"

358

DEPENDENCIA:	PROCURADURÍA GENERAL DE...
	JUSTICIA MILITAR
SECCIÓN:	C.C.A.E.
MESA:	SÉPTIMA
NUM. DE OF.	S-VII-2223
EXPEDIENTE:	

SECRETARIA
DE LA
DEFENSA NACIONAL
PROCURADURÍA
GENERAL DE
JUSTICIA MILITAR

FTAIPG
rt. 13
racción IV
otivación 1

ASUNTO: En relación con la información que solicita.

Campo Mil. No. 1-A, D.F. a 21 de septiembre del 2015.

FTAIPG
rt. 18
racción II
otivación 2

C. LIC. [REDACTED]
A.M.P.F. ADSC A LA U.E.I.D.M.S. DE S.E.I.D.O. LA P.G.R.
Paseo de la Reforma No. 75, Col. Guerrero,
Deleg. Cuauhtémoc, C.P. 06030.

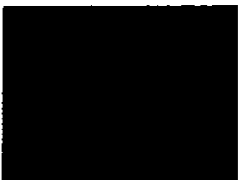
ANEXO:
1 (UN) DISCO
COMPACTO.

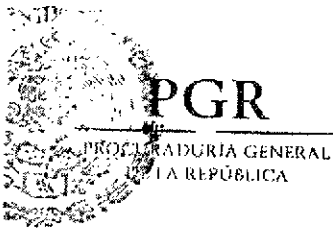
Con fundamento en lo previsto por los artículos 13 y 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 29 fracción X de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 57, 58, 81 y 82 del Código de Justicia Militar y el Convenio de Colaboración celebrado por las diferentes Procuradurías del País, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de noviembre de 2012; y en relación a su oficio número SEIDO/UEIDMS/FE-D/11442/2015, deducido de la Averiguación Previa PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015, por medio del cual, solicita se le remita el material fotográfico recolectado por el Soldado de Infantería [REDACTED], en el puente vehicular que conduce a la autopista México-Iguazá, así como la videograbación recabada por dicho elemento, misma que fue entregada al Capitán 2/o. de Infantería [REDACTED] sobre el particular, adjunto al presente se remite la serie fotográfica y el video de referencia.

Sin más por el momento [REDACTED] para enviarle un cordial saludo.

SUFFR [REDACTED] SECCIÓN.
EL 1/er. AG [REDACTED] GRAL. JUST. MIL.

COR. [REDACTED]





Subprocuraduría Especializada en Investigación de **Delincuencia Organizada**
 Unidad Especializada en Investigación de Delitos en
 Materia de Secuestro

359

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015

GENERAL DE LA REPÚBLICA

ACUERDO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTO

de Derechos Humanos,
 y Servicios
 de Investigación

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las nueve horas con quince minutos del día [redacted] del mes de Septiembre de dos mil quince, la C. Agente del Ministerio Público de la Federación Adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, Licenciada [redacted] que actúa con testigos de asistencia, acorde al artículo 16 párrafo primero del Código Federal de Procedimientos Penales, que a final firman y dan fe.

DIJO

— **Se tiene por recibido** recibido el oficio con número de folio S-VII-2219 de fecha diez de Septiembre de dos mil dos quince, signado por GRAL. BGDA. J. M. y LIC [redacted] el cual informa lo siguiente: en relación a su oficio número SEIDO/UEIDMS/FE-D/11442/2015, deducido de la Averiguación Previa PGR/SEIDO/UEIDMS/ [redacted] 1/2015, por medio el cual solicita se le remita el material fotográfico recolectado por el soldado de infantería [redacted] en el [redacted]

Así como los archivos de video, que toma dicho elemento, y al que refiere el cap. 2/o Inf. [redacted] Que términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales se **DA FE** de tener a la vista y se ordena agregar a la presente indagatoria para que surta sus efectos legales correspondientes. Lo anterior con fundamento en los artículos 16 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 7 y 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 2 fracción II y X del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I, inciso A, Subinciso b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; en relación al [redacted] 22 fracción I, inciso B, párrafo 1º, esta Representación Social de la Federación [redacted]

— **ÚNICO.** Se tiene por recibido el oficio con número [redacted] de fecha veintiuno de Septiembre de dos mil dos quince, [redacted] de la indagatoria de mérito para que surta sus efectos legales [redacted]

— **Así lo acordó y firma** la Agente del Ministerio Público de la Federación Adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, Licenciada [redacted] que actúa con testigos de asistencia, acorde al artículo 16 párrafo primero del Código Federal de Procedimientos Penales, que a final firman y dan fe.

FTAIPG
 rt. 13
 fracción IV
 Motivación 1

FTAIPG
 rt. 18
 fracción II
 Motivación 2

— **RAZÓN.** Seguidamente y en la misma forma se da fe de la recepción del documento que antecede para los efectos legales a que dé lugar.





SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL



SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL

SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL
MENSAJE C.E.I.

"2016, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

PROC. J. M. Y LIC. 1/er. AGTE.

360

EXTRAURGENTE.
No. S-VII-2219.
HOJA: No. 1/1
FECHA: 10 SEP. 2015
REF.: ANTECEDENTES.

FTAIPG
rt. 13
racción IV
Motivación 1

DN-21 (C.C.A.E.) - CAMPO MILITAR No. 1-A, D.F.

C. CMTE. 27/o. B.I.- IGUALA, GRO.

FTAIPG
rt. 18
racción II
Motivación 2

HAGE DE SU CONOCIMIENTO QUE LA C. LIC. [REDACTED] AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN ADSCRITA A LA UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS EN MATERIA DE SEQUESTRO DE LA P.G.R., EN OFICIO No. SEIDO/UEIDMS/FE-D/11442/2015, DEDUCIDO DE LA AVERIGUACIÓN PREVIA PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015, SOLICITA POR CONDUCTO DE ESTA PROCURADURÍA, SE LE REMITA EL MATERIAL FOTOGRAFICO, TOMADO POR EL SLD, [REDACTED] EL 26 SEP. 2014.

[REDACTED] EN IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, ASI COMO LOS ARCHIVOS DE VIDEO, QUE TOMO DICHO ELEMENTO, Y AL QUE SE REFIERE EL CAP. 2/o. INF. [REDACTED] MISMOS QUE SE ENCUENTRAN RESGUARDADOS EN EL EQUIPO DE COMPUTO DE CARGO EN EL PELOTON DE INFORMACIÓN, Y AL CUAL, SE REFIEREN EN SUS RESPECTIVAS DECLARACIONES MINISTERIALES RENDIDAS ANTE DICHA REPRESENTACIÓN SOCIAL DE LA FEDERACIÓN, EL COR. INF. [REDACTED] EL CAP. [REDACTED] Y EL PROPIO SLD. [REDACTED] POR LO ANTERIOR, AGRADECERÉ QUE CON CARÁCTER DE [REDACTED] A ESTA PROCURADURÍA, EL MATERIAL [REDACTED] POSIBILIDAD DE DESAHOGAR [REDACTED].

[REDACTED] Lic.
P. L. F.
EL COR. J. M. Y LIC., 1/er. AGTE.

PARA SU SUPERIOR CONOCIMIENTO

PARA SU CONOCIMIENTO.
Z.M.- CHILPANCINGO, GRO.



PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad,
Transparencia



Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada
Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro

361

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015

ACUERDO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTO

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las nueve horas con treinta minutos de la tarde (21) veintiuno del mes de Septiembre de dos mil quince (2015) la C. Agente del Ministerio Público de la Federación Adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, Licenciada [REDACTED] que actúa con testigos de asistencia, acorde al artículo 16 párrafo primero del Código Federal de Procedimientos Penales, que a final firman y dan fe.

D I J O

Se tiene por recibido oficio con número de **FOLIO:** 24334, de fecha once de Septiembre de dos mil dos quince, signado por el Cor. De INF. D. E. M. CMTE. BTN [REDACTED] mismo que se tiene por reproducido en todas y cada una de sus partes como si se insertara a la letra pero que en conducente informa que de acuerdo al oficio SEIDO/UEIDMS/FE-D/11442/2015, "Me permito remitir a esa autoridad, un disco compacto CD-R, el cual contiene información que solicita, misma que se encuentra relacionado con la averiguación previa No. PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015, integrada por la Procuraduría General de la Republica. Documento constante una foja útil escrita por su anverso y anexo de un disco compacto, que términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales se **DA FE** de tener a la vista y se ordena agregar a la presente indagatoria para que surta sus efectos legales correspondientes. Lo anterior con fundamento en los artículos 16 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 7 y 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 2 fracción II y XI del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I, inciso A, subinciso b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; en relación al 1 y 32 fracción I de su Reglamento, esta Representación Social de la Federación: ---

ÚNICO.- Se tiene por recibido oficio con número de [REDACTED] Septiembre de [REDACTED] dos mil dos quince, signado por el Cor. De INF. D. E. M. CMTE. BTN [REDACTED] que se agrega a las constancias de la indagatoria para que surta sus efectos legales correspondientes.

Así lo acordó y firma la Agente del Ministerio Público de la Federación Adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, Licenciada [REDACTED] que actúa con testigos de asistencia, que a final firman y dan fe.

TESTIGOS DE ASISTENCIA
C. [REDACTED]
C. [REDACTED]

RAZÓN.- Seguidamente y en la misma forma se da fe de haberse leído el presente documento que antecede para los efectos legales a que dé lugar.

TESTIGOS DE ASISTENCIA
C. [REDACTED]
C. [REDACTED]

FTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Activación 1

FTAIPG
Art. 18
Fracción II
Activación 2



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
servicios a la Comunidad
investigación



SECRETARÍA
DE LA
DEFENSA NACIONAL
27/o. BTN. DE INF.
COMANDANCIA.

"2015, Año del Generalismo
José María Morelos y Pavón".

362
DEPENDENCIA.... 27/o. BTN. DE INF.
COMANDANCIA.
SECCIÓN..... I. I. Q.
MESA..... TRAMITE.
NÚM. OFICIO.....
EXPEDIENTE..... I/o. 24 334

ASUNTO.- Se remite un disco compacto CD-R.

Campo Militar No. 35-C., Iguala, Gro., a 11 de septiembre
del 2015.

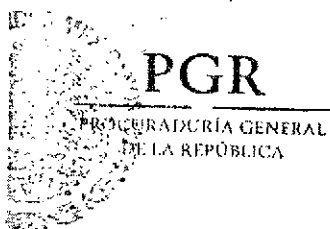
C. General de Brigada de Justicia Militar y Licenciado.
PROCURADOR DE JUSTICIA MILITAR.
Campo Militar No. 1-A, D.F.

ANTECEDENTES.-Msje. C.E.I. No. S-VII-2219 de 10 de
Sep. de 2015, Gdo. por esa Dirección.

En cumplimiento al mensaje C.E.I. citado en antecedentes, adjunto al
presente, me permito remitir a esa superioridad, un disco compacto CD-R, el cual
contiene la información que solicita, misma que se encuentra relacionada con la
averiguación previa No. PRG/SEIDO/UEIDMS/0 /2015, integrada por la
Procuraduría General de la República.

Re
SUFRAGIO EF
EL COR. DE
LECCIÓN.
E. BTN.

C.c.p. el C. Gral. Bgda. D.E.M. Cmte. de la 35/a. Z.M., para su superior conocimiento.-
Chilpancingo, Gro.



363

Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada
 Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015

ESTADO DE LA REPUBLICA

ACUERDO DE DILIGENCIAS

En la Ciudad de México, Distrito Federal, , siendo las diez horas con quince minutos (10:15) a los [redacted] días del mes de Septiembre del año dos mil quince (2015), la C. Agente de Investigación del Ministerio Público de la Federación Adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, Licenciada [redacted] que actúa con testigos de asistencia, acorde al artículo 16 párrafo primero del Código Federal de Procedimientos Penales, que al final firman y dan fe.

D I J O

— **VISTO** el El estado que guardan los autos en la presente indagatoria, y del estado de la misma se desprende la necesidad de solicitar envía de oficio PGR/SEIDO/UEIDMS/AE-B/6277 de fecha 21 de septiembre del dos mil quince, efecto de que tenga a bien designar los peritos en las siguientes materias; Fotografía, Criminalística y Video, para realizar una reconstrucción de hechos en relación a los Dictámenes de la Fiscalía General del Estado de Guerrero con numero: 10584/14 de fecha 03 de Octubre de 2014, 528/14 de fecha 27 de Septiembre de 2014, 532/2014 de fecha 27 de septiembre de 2014, 526/2014 de fecha 27 de septiembre de 2014, 631/14 de fecha de 27 de septiembre de 2014, mismos que se relacionan con los hechos ocurridos en la ciudad de Iguala Guerrero los días 26 y 27 de Septiembre de 2014; en tal razón con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución General de la República Mexicana; 1, 2 fracción VII, 7 y 8 de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada; 1, 2 fracción I, 3 fracción II, 119 y 180 primer párrafo del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I apartado A) inciso 1) y 2) de la Ley Orgánica de la Institución; 32 fracción II de su Reglamento de la Federación:

— **ÚNICO.-** Gírese oficio a la COC [redacted] **PERICIALES DE LA PGR** a efecto de que designe peritos en las materias de Fotografía, Criminalística y Video a fin de que den cumplimiento a lo solicitado.

— **Así lo acordó y firma** la Agente de Investigación del Ministerio Público de la Federación Adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, Licenciada [redacted] que actúa con testigos de asistencia, [redacted]

— **RAZÓN.-** Seguidamente y en la misma forma se girará el oficio PGR/SEIDO/UEIDMS/ [redacted] do que antecede

TESTIGOS DE ASISTENCIA

C. [redacted]

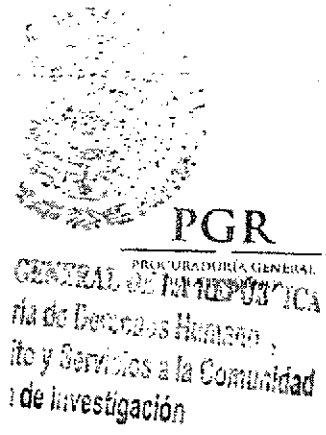
FTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación 1

FTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2



364

Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada
Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro



A. P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015
OFICIO: PGR/SEIDO/UEIDMS/FE-B/6277/2015
ASUNTO: SE SOLICITAN PERITOS

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

**C. COORDINADOR DE SERVICIOS PERICIALES DE LA
PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA.**

PRESENTE

México D.F. a 21 de Septiembre de 2015.

En atención a mi acuerdo dictado en esta fecha en la indagatoria citada al rubro y con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política Mexicana; 1º fracción I, 2º fracción II, 180 párrafo primero, 220, 221, 223, 224 y 225, así como todos los aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2 Fracción VII de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, 1 párrafo segundo, 4 fracción I apartado A) inciso b), 10 fracción IX, 11 fracción II, 22 fracción d) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 32 del Reglamento de la Ley Orgánica de esta Institución, por medio del presente solicito a Usted de la manera más atenta designe peritos en las materias de: **FOTOGRAFIA, CRIMINALISTICA y VIDEO** para realizar una reconstrucción de hechos en relación a los Dictámenes de la Fiscalía General del Estado de Guerrero con números: 10584/14 de fecha 03 de Octubre de 2014, 528/14 de fecha 27 de Septiembre de 2014, 532/2014 de fecha 27 de Septiembre de 2014, 526/2014 de fecha 27 de Septiembre de 2014, 631/14 de fecha 28 de Septiembre de 2014, mismos que se relacionan con los hechos ocurridos en la ciudad de Iguala Guerrero los días 26 y 27 de Septiembre de 2014, los cuales obran en la indagatoria que se pone a su disposición para consulta en las oficinas que ocupan esta Unidad Especializada, lo anterior a fin de que hagan una reconstrucción de hechos de los eventos acaecidos [redacted] así como los hechos ocurridos en la [redacted] los cuales deberán presentarse a las 9:00 a.m. horas del día 27 de Septiembre del año en curso, en el estacionamiento ubicado de [redacted] en la Ciudad de Iguala Guerrero, peritos que deberán estar comisionados los días del 22 al 25 de Septiembre del presente año lo anterior para el debido perfeccionamiento de la indagatoria citada al rubro.

Para los fines señalados se pone a su disposición el número telefónico celular: [redacted]

Sin otro particular, reciba, le ruego, el testamento con esta fecha y hora en distinguida.

ATENT

LIC. [redacted]

EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO
ADSCRITO A LA UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS EN MATERIA DE SEQUESTRO

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION."



FTAIPG
art. 13
fracción IV
Motivación 1

FTAIPG
art. 18
fracción II
Motivación 2



365

Subprocuraduría Especializada en Investigación de
Delincuencia Organizada
Unidad Especializada en Investigación de Delitos en
Materia de Secuestro

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015

ACUERDO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTO

— En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las doce horas con cincuenta y cinco minutos del día (21) veintiuno del mes de Septiembre de dos mil quince (2015) la C. Agente del Ministerio Público de la Federación Adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, Licenciada [REDACTED] que actúa con testigos de asistencia, acorde al artículo 16 párrafo primero del Código Federal de Procedimientos Penales, que al final firman y dan fe.

DIJO

— **Se tiene** por recibido oficio con número de **FOLIO:** 75391 de fecha quince de Septiembre de dos mil dos quince, signado por el perito en Criminalística de Campo [REDACTED] adscrita al departamento de criminalística de campo, mismo que se tiene por reproducido en todas y cada una de sus partes como si se insertara a la letra pero que en conducente informa que de acuerdo al oficio SEIDO/UEIDMS/FE-D/11662/2015, PRIMERA: Se realizó la intervención en los lugares señalados por el Agente del Ministerio Público de la Federación a petición de [REDACTED]

SEGUNDA: De acuerdo a lo observado en los lugares de intervención se trata de cinco vehículos (AUTOBUSES) de diversas líneas, en los cuales se realizó una búsqueda minuciosa, junto con la Policía Canina de la Agencia de Investigación Criminal, a efecto de ubicar posibles indicios con [REDACTED] Documento constante seis fojas útiles escritas por su anverso y anexo de un disco compacto, que términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales se **DA FE** de tener a la vista y se ordena agregar a la presente indagatoria para que surta sus efectos legales correspondientes. Lo anterior con fundamento en los artículos 16 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 7 y 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 2 fracción II y XI del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I, inciso a, subinciso b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; en relación al 1 y 32 fracción I de su Reglamento, esta Representación Social de la Federación:

— **ÚNICO.**— Se tiene por recibido oficio con número de [REDACTED] fecha quince de Septiembre de dos mil dos quince, signado por el [REDACTED] adscrita al departamento de criminalística de la indagatoria de mérito para que surta sus efectos legales correspondientes.

— **Así lo acordó** y firma la Agente del Ministerio Público de la Federación Adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, Licenciada [REDACTED] que actúa con testigos de asistencia, que al final firman y dan fe.

— **RAZÓN.**— Seguidamente y en la misma fecha se firmó el presente acuerdo que antecede para los efectos legales a que dé lugar.

FTAIPG
art. 13
fracción IV
Motivación 1

FTAIPG
art. 18
fracción II
Motivación 2





GENERAL DE LA REPÚBLICA
de México
Secretaría de Justicia
y Equidad



Recibido
21/sep/15

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación de Elementos Simpatizantes
Dirección General de Laboratorios Científicos
Departamento de Criminalística de Campo

366

FOLIO: 75391
AP: PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

ASUNTO: DICTAMEN EN LA ESPECIALIDAD
DE CRIMINALÍSTICA DE CAMPO

México, D.F. a 15 de septiembre del año 2015

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

FTAIPG
vt. 13
racción IV
Motivación 1

LIC. [REDACTED]
**AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITA A LA UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN
DELITOS EN MATERIA DE SECUESTRO DE LA
S.E.I.D.O.
PRESENTE.**

La que suscribe, Perito Oficial en materia de
Coordinación General y propuesto para inter
citada en el rubro, rinde el siguiente:

DICTA

ANTECEDENTES. Con fecha 09 de sept
SEIDO/UEIDMS/FE-DZ/11662/2015, recibido e
través del cual se solicita (...) designe perito
Criminalística, Fotografía, Química Forense, T
quienes deberán asistir a las oficinas de la S
Investigación de Delitos en Materia de Secu
Municipio de Cautla, Estado de Morelos y en el Distrito Federal.

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA. Para lo cual se retoma extracto de su pedime
ministerial: "(...) peritos... quienes deberán asistir a las oficinas de la Subprocuraduría d
Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro... para llevar a co
diligencias en el Municipio de Cautla, Estado de Morelos y en el Distrito Federal."

[REDACTED]

ESTUDIO DE CAMPO. En compañía del Agente del Ministerio Público de la Federación
actuante, así como peritos en diversas áreas, procedimos a constituirnos en la siguiente:

FTAIPG
vt. 18
racción II
Motivación 2

Plagiat

[REDACTED]



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
 SECRETARÍA DE JUSTICIA
 PROSECUCIÓN GENERAL DE LA REPÚBLICA
 VICERREYES DE LA COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN

PGR
 PROSECUCIÓN GENERAL DE LA REPÚBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
 COORDINACIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN
 DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
 DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN Y ANÁLISIS

367

FOLIO: 75391
 AP: PGR/SEIDO/UNIDMS/01/2015

UBICACIÓN DEL LUGAR DE LA INVESTIGACIÓN

1. [REDACTED]
2. [REDACTED]
3. [REDACTED]
4. [REDACTED]

FTAIPG
 art. 13
 fracción IV
 Activación 1

DESCRIPCIÓN DEL LUGAR DE LA INVESTIGACIÓN. Siendo las 15:15 horas del 10 de Septiembre del año en curso, estando ubicados sobre la Avenida Taxqueña, misma que cuenta con un arroyo vehicular de cinta asfáltica que transita de Este-Oeste, delimitado por banquetas y guarniciones en sus laterales, siendo que en la acera del lado Norte se encuentra

[REDACTED]

FTAIPG
 art. 18
 fracción II
 Activación 2

VEHICULO 1. - Autobús de la línea "Costaline", rotulado con el número [REDACTED] modelo 2012, placas [REDACTED] México, con número de serie [REDACTED] de color blanco con vivos en azul, que en el momento de nuestra intervención se encontró con el frente hacia el Norte, del cual se encontraban también aperturados sus compartimientos laterales, siendo uno de ellos por ambos lados de 5 metros, el espacio ocupado como maletero, así como otro compartimiento de 80 centímetros, que se utiliza como "comarote"; y que en su parte superior en los laterales cuenta con vidrios en ambos laterales en la parte superior, cortinas color azul y cuenta con un acceso para abordaje, del lado derecho de dicho vehículo con escaleras, que al accesar a través del mismo, se aprecian interiores color gris, con asientos de color verde con azul, así como el tablero de dicho vehículo, con su respectivo asiento y hacia el fondo, se aprecian dos hileras de asientos con dos cada una de ellas, y a lo largo de estos un compartimiento para equipaje, en la parte posterior del vehículo se tiene una acceso a un WC, así como también, cuenta con salida de emergencia en la parte superior y con la instalación de televisiones; asimismo cuenta con siete compartimientos a nivel de piso del vehículo, encontrándose el primero de ellos, debajo del tablero, centrado, de 40 centímetros por 20 centímetros, asimismo detrás del asiento del conductor, se encuentran otros dos compartimientos de 60 centímetros por 30 centímetros, y frente a estos, debajo de las hileras de lado derecho, se encuentra otro compartimiento de 60 centímetros por 50 centímetros, y en medio de ambas filas, sobre el pasillo de 80 centímetros de ancho por 11 metros de largo se encuentran de atrás hacia adelante se encuentran tres compartimientos, uno de 50 metros por 25 centímetros y dos al fondo de 90 centímetros por 65 centímetros.

VEHICULO 2. - Autobús de la línea "Costaline", rotulado con el número [REDACTED] modelo 2008, placas [REDACTED] México, con número de serie [REDACTED] de color blanco con vivos en azul, que en el momento de nuestra intervención se encontró con el frente hacia el

Página 2

[REDACTED]

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
COMISIÓN FEDERAL DE INVESTIGACIÓN
FISCAL DE LA FISCALÍA GENERAL
FISCALÍA

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

368
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Cuernavaca, Estado de Morelos, México
Dirección General de Investigación Criminal
Departamento de Investigación de Delitos

FOLIO: 75891
AP: PGR/SEIDO/NEIDMS/0102015

Norte, del cual se encontraban también aperturados sus compartimientos laterales, siendo uno de ellos por ambos lados de 5 metros, el espacio ocupado como maletero, así como otro compartimiento de 80 centímetros, que se utiliza como "camarote"; y que en su parte superior en los laterales cuenta con vidrios en ambos laterales en la parte superior con marcos metálicos con cortinas azules y cuenta con un acceso para abordaje, de lado derecho de dicho vehículo con escaleras, que al acceder a través del mismo, se aprecian interiores color gris, con asientos de color verde con azul, así como el tablero de dicho vehículo, con su respectivo asiento; y hacia el fondo, se aprecian dos hileras de asientos de dos cada una de ellas, y a lo largo de estos un compartimiento para equipaje, color gris con blanco, en la parte posterior derecha del vehículo se tiene un acceso a un WC, así como también, cuenta con salida de emergencia en la parte superior y con nueve compartimientos a nivel de piso del vehículo, encontrándose el primero de ellos, debajo del tablero, de 40 centímetros por 20 centímetros, otro de ellos en el escalón previo al pasillo, de 40 centímetros por 20 centímetros, asimismo detrás del asiento del conductor, se encuentran otros dos compartimientos de 60 centímetros por 30 centímetros, y debajo de las hileras de lado derecho, se encuentra otro compartimiento de 60 centímetros por 50 centímetros, y en medio de ambas filas, sobre el pasillo de 80 centímetros de ancho por 1.5 metros de largo se encuentran de adelante hacia atrás se encuentran cuatro compartimientos, uno de 60 metros por 30 centímetros y tres al fondo de 95 centímetros por 50 centímetros.

FTAIPG
Art. 13
Razón IV
Motivación 1

FTAIPG
Art. 18
Razón II
Motivación 2

VEHICULO 3.- Autobús de la línea "Estrella de Oro", rotulado con el número [REDACTED] modelo 2008, placas [REDACTED] México, con número de serie [REDACTED] de color blanco con vivos en verde y dorado, que en el momento de nuestra intervención se encontró con el frente hacia el Norte, del cual se encontraban también aperturados sus compartimientos laterales, siendo uno de ellos por ambos lados de 5 metros aproximadamente, el espacio ocupado como maletero, así como otro compartimiento de 75 centímetros, que se utiliza como "camarote"; y en la parte trasera derecha cuenta con un enrejado que se abre de igual modo; y en su parte superior en los laterales cuenta con vidrios en ambos laterales en la parte superior, con cortinas grises y cuenta con un acceso para abordaje, de lado derecho de dicho vehículo con escaleras que al acceder a través del mismo, se aprecian interiores color gris, con asientos de color verde con azul, así como el tablero de dicho vehículo, color gris, con su respectivo asiento, y hacia el fondo, se aprecian dos hileras de asientos de dos cada una de ellas, y a lo largo de estos un compartimiento para equipaje, color gris y en la parte posterior derecha del vehículo se tiene un acceso a un WC, así como también, cuenta con salida de emergencia en la parte superior y con cinco compartimientos a nivel de piso del vehículo, encontrándose de adelante hacia atrás del pasillo, el primero de 65 centímetros por 47 centímetros, el segundo de ellos de 45 centímetros por 45 centímetros, el tercero de 77 centímetros por 45 centímetros y el último de ellos de 90 centímetros por 50 centímetros.

VEHICULO 4.- Autobús de la línea "Estrella de Oro", rotulado con el número [REDACTED] modelo 2007, placas [REDACTED] México, con número de serie [REDACTED] de color blanco con vivos en verde y dorado, que en el momento de nuestra intervención se encontró con el frente hacia el Norte, del cual se encontraban también aperturados sus compartimientos laterales, siendo uno de ellos por ambos lados de 5 metros aproximadamente, el espacio ocupado como maletero, así como otro compartimiento de 75 centímetros, que se utiliza como "camarote"; y en la parte trasera derecha cuenta con un enrejado que se abre de igual modo; y en su parte superior en los laterales cuenta con vidrios en ambos laterales en la parte superior, con cortinas grises y cuenta con un acceso

Página 5

Ministerio Público
Servicio de Asesoría
Investigativa



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Investigación y Análisis
Dirección General de Investigación y Análisis
Unidad Operativa de Investigación y Análisis

369

FOLIO: 75391
AP: PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

FTAIPG
vt. 13
racción IV
Motivación 1

para abordaje, de lado derecho de dicho vehículo con escaleras, que al accesar a través del mismo, se aprecian interiores color gris, con asientos de color verde con azul, así como el tablero de dicho vehículo, color gris, con su respectivo asiento; y hacia el fondo, se aprecian dos hileras de asientos de dos cada una de ellas, y a lo largo de estos un compartimiento para equipaje, color gris y en la parte posterior derecha del vehículo se tiene un acceso a un WC, así como también, cuenta con salida de emergencia en la parte superior con cinco compartimientos a nivel de piso del vehículo, encontrándose de adelante hacia atrás del pasillo, el primero de 65 centímetros por 47 centímetros, el segundo de ellos de 45 centímetros por 45 centímetros, el tercero de 77 centímetros por 45 centímetros y el último de ellos de 90 centímetros por 50 centímetros.

FTAIPG
vt. 18
racción II
Motivación 2

Asimismo siendo aproximadamente las 00:30 del día 10 de septiembre del año en curso, arribaron al lugar de intervención cuatro grúas a efecto de trasladar a un depósito vehicular los cuatro vehículos ya descritos; por lo que siendo aproximadamente las 3:00 del mismo día, las grúas salen del estacionamiento lugar de nuestra intervención; la Grúa número DF [redacted] trasladando al vehículo señalado como número 1 en la descripción y rotulado con el número [redacted] la segunda número DF [redacted] trasladando al vehículo señalado como número 2 en la descripción y rotulado con el número [redacted]; la tercera número DF [redacted] trasladando al vehículo señalado como número 3 en la descripción y rotulado con el número [redacted] y la cuarta número DF [redacted] trasladando al vehículo señalado como número 4 en la descripción y rotulado con el número [redacted] con dirección al depósito vehicular [redacted] ubicado en [redacted]

Siendo las 05:30 del día 10 de septiembre del año en curso y una vez en el depósito vehicular "Cabeza de Juárez", ya antes mencionado; el Agente del Ministerio Público realiza la colocación de los sellos a los vehículos descritos; asignándoles los números de folio [redacted] y [redacted] por cuanto hace al vehículo rotulado con el número [redacted] y [redacted] por cuanto hace al vehículo rotulado con el número [redacted] y los folios [redacted] y [redacted] al vehículo rotulado con el número [redacted] una vez realizado lo anterior; nos trasladamos en compañía del Agente del Ministerio Público de la Federación actuante al lugar ubicado en Carretera México-Oaxaca, [redacted] y una vez ubicados sobre la carretera México-Oaxaca, misma que cuenta con un arroyo vehicular de tierra, que transita de Oeste a Este, delimitado por banquetas y guarniciones en sus laterales, siendo que en la acera de lado Sur se encuentra un acceso de 8 metros [redacted]

[redacted] dentro del cual se observó hacia el sureste un vehículo siendo este el identificado en el presente para su estudio como el número 5.

VEHICULO 5.- - Autobús de la línea "Eco Ter", rotulado con el número [redacted] modelo 2011, placas [redacted] México, con número de serie [redacted] de color blanco con vivos en rojo y dorado, que en el momento de nuestra intervención se encontró con protección perimetral de cinta amarilla en toda su periferia, y este se observó con el frente hacia el Oeste, del cual se encontraban también aperturados sus compartimientos laterales, siendo uno de ellos por ambos lados de 5 metros aproximadamente, espacio ocupado como maletero, así como otros dos compartimiento de 75 centímetros aproximadamente, que se utilizan como "camarote" y el otro de ellos se encuentra vacío, en la parte trasera derecha

Plapacat



LA FISCALIA
de México,
en la Comunidad
Nacional



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL **370**
Ejército de Defensa Nacional
Dirección General de Investigación Criminal
Coahuila de Zaragoza

FOLIO 75391
AP: PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

cuenta con un enrejado que se apertura de igual modo; y en su parte superior en los laterales cuenta con vidrios en ambos laterales en la parte superior, con cortinas grises y cuenta con un acceso para abordaje, de lado derecho de dicho vehículo con escaleras, que al acceder a través del mismo, se aprecian interiores color gris, con asientos de color azul con vivos en rojo y amarillo, así como el tablero de dicho vehículo, color negro con madera, con su respectivo asiento; y hacia el fondo, se aprecian dos hileras de asientos de dos cada una de ellas, y a lo largo de estos compartimientos para equipaje, color gris con beige y en la parte posterior derecha del vehículo se tiene un acceso a un WC, así como también, cuenta con salida de emergencia en la parte superior y con siete compartimientos a nivel de piso del vehículo, encontrándose de adelante hacia atrás del pasillo, el primero debajo del tablero 50 centímetros por 40 centímetros, el segundo de ellos a 15 centímetros del asiento del conductor de 50 centímetros por 30 centímetros, el tercero sobre el pasillo, ubicado entre las dos filas de asientos, de 82 centímetros por 48 centímetros, los siguientes tres de las mismas dimensiones, se encuentran uno tras otro de 80 centímetros por 50 centímetros; y el último de ellos en un nivel que se encuentra hasta el final del autobús con dimensiones de 1 metro por 60 centímetros; Asimismo una vez realizada la intervención pericial, el Agente del Ministerio Público de la Federación actuante, procedió a colocar los sellos de seguridad al vehículo, con los números de folio [REDACTED] arribando al lugar a efecto de trasladar a un depósito vehicular el autobús de referencia; la Grúa con número de placa [REDACTED] de color blanco con anaranjado y rotulada en sus laterales con la leyenda [REDACTED] la cual traslada el vehículo señalado como el número [REDACTED] al depósito vehicular ubicado en Carretera Cuautla-Cuernavaca, [REDACTED]

OBSERVACIONES.

- a).- El lugar de los hechos fue señalado por el Agente del Ministerio Público de la Federación actuante, quien estuvo presente en la intervención y los peritos en las materias de Fotografía Forense y Video.
- b).- La opinión de las especialidades que intervienen en la presente indagatoria, serán rendidas por separado del presente dictamen.

CONSIDERACIONES.

1.- Se realizó la intervención en los lugares señalados por el Agente del Ministerio Público de la Federación a petición del mismo, siendo 1.-A [REDACTED]

LA REPÚBLICA
os Humanos,
s a la Comunidad
ción

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Fundación Organizativa de la Policía
Dirección General de la Prisión y Rehabilitación
Departamento de Criminalística de Campo

371

FOLIO: 75391
AP: PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

[REDACTED]

Partiendo de lo anterior, la que suscribe considera posible emitir las siguientes:

CONCLUSIONES.

PRIMERA: Se realizó la intervención en los lugares señalados por el Agente del Ministerio Público de la Federación a petición del mismo, siendo 1.

[REDACTED]

[REDACTED]

FTAIPG
art. 13
acción IV
Motivación 1

FTAIPG
art. 18
acción II
Motivación 2

RECEBIDA
EN
LA
DIRECCIÓN
GENERAL
DE
LA
PRISIÓN
Y
REHABILITACIÓN

ATENTAMENTE

[REDACTED SIGNATURE]

PERITO EN CRIMINALÍSTICA DE CAMPO

Vo. E. [REDACTED]

Página 6

[REDACTED]

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
AL DE LA REPÚBLICA



Subprocuraduría Especializada en Investigación de
Delincuencia Organizada
Unidad Especializada en Investigación de Delitos en
Materia de Secuestro

372

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015

ACUERDO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTO

— En la Ciudad de México, Distrito Federal, las trece horas con cinco minutos (13:05) día veintiuno (21) del mes de Septiembre de dos mil quince, la C. Agente del Ministerio Público de la Federación Adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, Licenciada [REDACTED] que actúa con testigos de asistencia, acorde al artículo 16 párrafo primero del Código Federal de Procedimientos Penales, que al final firman y dan fe.

DIJO

— **Se tiene** por recibido el oficio con número de folio 09 54 62 4A22/2699 de fecha diecisiete de Septiembre de dos mil dos quince, signado por el c. [REDACTED] Titular de División adscrito al Departamento de Control de Procedimientos, mismo que se tiene por reproducido en todas y cada una de sus partes como si se insertara a la letra pero que en conducente informa que de acuerdo al oficio SEIDO/UEIDMS/FE-D/11543/2015, que el encargado de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la Delegación Estatal Guerrero de este instituto, mediante correo electrónico de fecha diez de Septiembre de dos mil quince, da respuesta a la información solicitada por esa Agencia a cargo. Documento constante de una foja útil escrita por su anverso y anexo de dos fojas, que por terminos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales se **DA FE** de tener a la vista y se ordena agregar a la presente indagatoria para que surta sus efectos legales correspondientes. Lo anterior con fundamento en los artículos 16 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 7 y 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 2 fracción II y XI del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I, inciso A, subinciso b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; en relación al 1 y 32 fracción I de su Reglamento, esta Representación Social de la Federación

FTAIPG
vt. 13
fracción IV
Motivación 1

ACUERDO

— **ÚNICO.**— Se tiene por recibido oficio con número de folio 09 54 62 4A22/2699 de fecha diecisiete de Septiembre de dos mil dos quince, signado por el c. [REDACTED] Titular de División adscrito al Departamento de Control de Procedimientos, mismo que se tiene por reproducido en todas y cada una de sus partes como si se insertara a la letra pero que en conducente informa que de acuerdo al oficio SEIDO/UEIDMS/FE-D/11543/2015, que el encargado de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la Delegación Estatal Guerrero de este instituto, mediante correo electrónico de fecha diez de Septiembre de dos mil quince, da respuesta a la información solicitada por esa Agencia a cargo. Documento constante de una foja útil escrita por su anverso y anexo de dos fojas, que por terminos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales se **DA FE** de tener a la vista y se ordena agregar a la presente indagatoria para que surta sus efectos legales correspondientes. Lo anterior con fundamento en los artículos 16 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 7 y 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 2 fracción II y XI del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I, inciso A, subinciso b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; en relación al 1 y 32 fracción I de su Reglamento, esta Representación Social de la Federación

FTAIPG
vt. 18
fracción II
Motivación 2

— **Así lo acordó y firma** la Agente del Ministerio Público de la Federación Adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, Licenciada [REDACTED] que actúa con testigos de asistencia, acorde al artículo 16 párrafo primero del Código Federal de Procedimientos Penales, que al final firman y dan fe.

— **RAZÓN.**— Seguidamente y en la misma fecha se da fe de la recepción del documento que se agrega a las constancias de la indagatoria de mérito para que surta sus efectos legales a que dé lugar. Lo anterior con fundamento en los artículos 16 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 7 y 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 2 fracción II y XI del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I, inciso A, subinciso b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; en relación al 1 y 32 fracción I de su Reglamento, esta Representación Social de la Federación



370

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y ENERGÍA
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS EN MATERIA DE SECUESTRO DE LA SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



DIRECCIÓN JURÍDICA
UNIDAD DE INVESTIGACIONES Y PROCESOS JURÍDICOS
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN ASUNTOS DE DEFRAUDACIÓN
DIVISIÓN DE CONTROL DE PROCEDIMIENTOS



Recibido
21 sept 15

2015, año del Generalísimo José María Morelos y Pavón

México, D.F. a 17 de septiembre de 2015

09 54 62 4122/ 2699

FTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación 1

Licenciada
[Redacted]
Agente del Ministerio Público de la Federación
Adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada
Procuraduría General de la República
Presente

RESERVADO: En su totalidad
FECHA DE CLASIFICACIÓN: 17 de septiembre de 2015
FUNDAMENTO LEGAL: Art. 13, Fracción V, 14 Fracción IV LFTAIPG
PERIODO DE RESERVA: 12 años
LIC. [Redacted]
Coordinadora de Investigación y Asuntos de Defraudación del Instituto Mexicano del Seguro Social

FTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

[Large redacted block]

[Redacted block]

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN Y PROCESOS JURÍDICOS
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN ASUNTOS DE DEFRAUDACIÓN

embre de 2015.

DIVISION DE CONTROL DE PROCEDIMIENTOS



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
 GOBIERNO FEDERAL
 VICERRECTORÍA DE DEFENSA
 DELEGACIÓN

[Redacted] 374

De: [Redacted]
Enviado el: jueves, 10 de septiembre de 2015 10:38 a.m.
Para: [Redacted]
Asunto: información del requerimiento ministerial
Importancia: Alta

LIC. [Redacted]
 SUBJEFE DE DIVISIÓN
 COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN
 Y ASUNTOS DE DEFRAUDACIÓN

FTAIPG
 vt. 13
 racción IV
 Motivación 1

EN ATENCIÓN A SU CORREO ELECTRÓNICO DE ESTA FECHA POR EL CUAL SOLICITA INFORMACIÓN REQUERIDA POR LA LICENCIADA [Redacted] AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN ADSCRITA A LA UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS EN MATERIA DE SECUESTRO DE LA S.E.I.D.O., MEDIANTE OFICIO NÚMERO SEIDO/UEIDMS/FE-D/11543/2015, DE FECHA 07 DE SEPTIEMBRE DEL 2015, RESPECTO DEL EXISTENCIA Y UBICACIÓN DE INCINERADORAS, HORNOS CREMATORIOS Y FUNERARIAS EN EL ESTADO DE GUERRERO.

FTAIPG
 vt. 18
 racción II
 Motivación 2

AL RESPECTO INFORMO A USTED QUE DESPUÉS DE SOLICITAR INFORMACIÓN A LAS JEFATURAS DE PRESTACIONES MEDICAS Y PRESTACIONES ECONÓMICAS Y SOCIALES LE COMUNICO QUE ESTA INSTITUCIÓN A NIVEL DELEGACIONAL NO EXISTEN INCINERADORAS, HORNOS CREMATORIOS Y FUNERARIAS ALGUNAS.
 SIN MÁS POR EL MOMENTO RECIBAN UN CORDIAL SALUDO.

RECIBIDO
 10/09/2015
 10:45 AM

MÉXICO



De: [Redacted]
Enviado el: [Redacted]
Para: [Redacted]
CC: [Redacted]
Asunto: [Redacted]

Licenciado [Redacted] buenos días.

REAL DE LA SIERRA
Derechos Humanos
Servicios a la Comunidad
Investigación

375

Adjunto requerimiento ministerial con número de oficio 11543, suscrito por el agente del Ministerio Público de la Federación, por medio del cual requiere se le informe lo que en el mismo se indica.

Derivado de lo anterior, y por tratarse de un asunto de su competencia, solicito a usted gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda a efecto de que informe a esta División, lo solicitado, para estar en posibilidades de dar respuesta a la autoridad ministerial.

Sin otro particular y agradeciendo de antemano las atenciones que le brinde al presente, le envío un cordial saludo.

FTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación 1

COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN Y ANÁLISIS

MÉXICO
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS



LIC. [Redacted Name]

CLASIFICACIÓN: Toda la información de este correo electrónico es confidencial y se debe manejar de acuerdo a lo previsto en los artículos 17, 18 y 19 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental. La clasificación y desclasificación de la información de los documentos de esta dependencia se realiza de acuerdo a lo establecido en el Manual de Clasificación y Desclasificación de la Información Gubernamental de la Secretaría de Justicia y del Poder Judicial de la Federación para la organización y conservación de los datos electrónicos de la información generada por el Poder Judicial de la Federación y publicada en el Boletín de la Secretaría de Justicia y del Poder Judicial de la Federación.

AVISO: El presente correo electrónico no responde a la cadena de correo electrónico de clasificación y desclasificación de la información de los documentos generados por la Secretaría de Justicia y del Poder Judicial de la Federación y publicados en el Boletín de la Secretaría de Justicia y del Poder Judicial de la Federación.

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN Y ANÁLISIS
CALLE DE LA UNIÓN 100
P.O. BOX 100
MEXICO, D.F. 06702



PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
 DE LA REPÚBLICA MEXICANA
 Secretaría de Investigación



Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada
 Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro

376

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015

ACUERDO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTO

— En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las trece horas con diez minutos día (21) veintiuno del mes de Septiembre de dos mil quince, la C. Agente del Ministerio Público de la Federación Adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, Licenciada [REDACTED] que actúa con testigos de asistencia, acorde al artículo 16 párrafo primero del Código Federal de Procedimientos Penales que al final firman y dan fe.

DIJO

— **Se tiene** por recibido el dictamen con número de folio 7539 de fecha quince de Septiembre de dos mil dos quince, signado por el Perito [REDACTED] adscrito al departamento de audio y video, mismo que se tiene por reproducido en todas y cada una de sus partes como si se insertara a la letra pero que en conducente informe que de acuerdo al oficio SEIDO/UEIDMS/FE-D/11662/2015, Se llevó a cabo la videofilmación de Diligencia Ministerial llevadas a cabo en terminal de autobuses de la terminal sur de la ciudad de México en el corralón Vehicular ubicado en [REDACTED]

[REDACTED] ciudad de México: en estancia de depósito de autobuses de la línea estrella roja ubicado en carretera [REDACTED] y en el corralón vehicular ubicado en carretera [REDACTED]

los días 10 y 11 de septiembre de 2015 y se encuentra almacenado en un DVD con número de serie cbH30, documento constante de tres fojas útiles escritas por su anverso y anexo de DVD con número de folio 75390, que términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales se **DA FE** de tener a la vista y se ordena agregar a la presente indagatoria para que surta sus efectos legales correspondientes. Lo anterior con fundamento en los artículos 16 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 7 y 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 2 fracción II y XI del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I, inciso A, subinciso b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; en relación al 1 y 32 fracción I de su Reglamento, esta Representación Social de la Federación [REDACTED]

— **ÚNICO.** Se tiene por recibido oficio con número de folio [REDACTED] de fecha quince de Septiembre de dos mil dos quince, signado por el Perito [REDACTED] adscrito al departamento de audio y video, que se a [REDACTED] indagatoria de mérito para que surta sus efectos legales correspondientes [REDACTED]

— **Así lo acordó** y firma la Agente del Ministerio Público de la Federación Adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, Licenciada [REDACTED] que actúa con testigos de asistencia [REDACTED] dan fe.

— **RAZÓN.** Seguidamente y en la misma forma se firmó el presente acuerdo al acuerdo que antecede para los efectos legales a que dé lugar.

FTAIPG
 rt. 13
 fracción IV
 Motivación 1

FTAIPG
 rt. 18
 fracción II
 Motivación 2



DE LA FISCALIA
de los delitos
relacionados a la comunidad
de investigación

377

PGR

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales.

Dirección General de Laboratorios Criminalísticos.
Dirección de Identificación Forense.
Subdirección de Identificación Forense.
Departamento de Audio y Video.

"2015. Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

FOLIO: 75390

EXPEDIENTE: A.P./PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

ASUNTO: DICTAMEN EN MATERIA DE
AUDIO Y VIDEO CON UN DISCO DVD.

México, D. F. a 15 de septiembre de 2015

FTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación 1

DECLARADA: [REDACTED]

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITA A LA UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN
DE DELITOS EN MATERIA DE SECUESTRO
P R E S E N T E.

FTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

... que suscribe, perito oficial en materia de Audio y Video, propuesto por esta Dirección General de Laboratorios Criminalísticos de la Coordinación General de Servicios Periciales para intervenir en el oficio citado en el presente dictamen, contestación a su oficio con número SEIDO/UEIDMS/FE-D/11662/2015 de fecha 09 de septiembre de 2015 y recibido en esta Coordinación General el mismo día, con fundamento en los artículos 227, 234 y 235 del Código Federal de Procedimientos Penales y los artículos 22 fracción I inciso d) y 23 de la Ley Orgánica de esta Institución, me permito rendir el siguiente:

Dictamen
Criminalístico

D I C T A M E N

1. ANTECEDENTES

- 1.1. Mediante su oficio con número SEIDO/UEIDMS/FE-D/11662/2015 de fecha 09 de septiembre de 2015 y recibido en esta Coordinación General el mismo día y que a la letra dice: "...Designación de perito en materia de VIDEO".
- 1.2. Mediante su oficio con número SEIDO/UEIDMS/FE-D/11718/2015 de fecha 09 de septiembre de 2015 y recibido en esta Coordinación General el mismo día y que a la letra dice: "...En el oficio SEIDO/UEIDMS/FE-D/11662/2015, es pertinente señalarle que la diligencia ministerial continuara el once de septiembre de dos mil quince, por los que los peritos de VIDEO".

2. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

- 2.1. "Quienes deberán de asistir a las oficinas de la Subprocuraduría a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestros, a las 07:00 Hrs del 10 de septiembre de 2015, quienes deberán traer vehículo propio para su traslado, para llevar a cabo diligencias en el Municipio de Cuautla, Estado de Morelos y en el Distrito Federal.

[REDACTED]

378

PGR

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales.

Dirección General de Laboratorios Criminales.
Dirección de Identificación Forense.
Subdirección de Identificación Forense.
Departamento de Audio y Video.

"2015. Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

FOLIO: 75390

EXPEDIENTE: A.P./PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

2.2. "Es necesario que continúen con la misma en el Estado de Morelos, Cuautla, debiendo presentar a las (7:30) siete horas con treinta minutos del día once de septiembre de la anualidad que se trascurre en estas instalaciones.

FTAIPG
vt. 13
racción IV
Motivación 1

ELEMENTOS DE ESTUDIO

- 1. Videofilmación de Diligencia Ministerial llevada a cabo en la Terminal de Autobuses de la Terminal [REDACTED]
- 3.2. Videofilmación de Diligencia Ministerial en [REDACTED]
- 3. Videofilmación de Diligencia Ministerial en Estancia de Depósito de Autobuses de la [REDACTED] ubicado en [REDACTED]
- 4. Videofilmación de Diligencia Ministerial en el Corralón Vehicular ubicado en [REDACTED]

FTAIPG
vt. 18
racción II
Motivación 2

4. METODOLOGÍA APLICADA

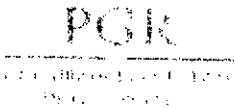
4.1. [REDACTED]

5. CONSIDERACIONES TÉCNICO CIENTÍFICAS

- 5.1. [REDACTED]
- 5.1.1. [REDACTED]
- 5.2. [REDACTED]
- 5.2.1. [REDACTED]
- 5.2.2. [REDACTED]
- 5.2.3. [REDACTED]

[REDACTED]

379



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales.

Dirección General de Laboratorios Criminalísticos.
Dirección de Identificación Forense.
Subdirección de Identificación Forense.
Departamento de Audio y Video.

"2015. Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

FOLIO: 75390

EXPEDIENTE: A.P./PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

CONCLUSIONES

FTAIPG
art. 13
fracción IV
Activación 1

1. Se llevó a cabo la Videofilmación de Diligencias Ministeriales llevada a cabo en Terminal de Autobuses de la [REDACTED]

FTAIPG
art. 18
fracción II
Activación 2

[REDACTED]

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y ENERGÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE LOS SERVICIOS PERICIALES
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES
DERECHOS HUMANOS,
SERVICIOS A LA COMUNIDAD
E INVESTIGACIÓN

Se anexa un Dictamen y un disco formato DVD que contiene dicha diligencia.

GCV/JFR/JB
Archivo. [REDACTED]

Rev.:0

Ref.:IT-AV-01

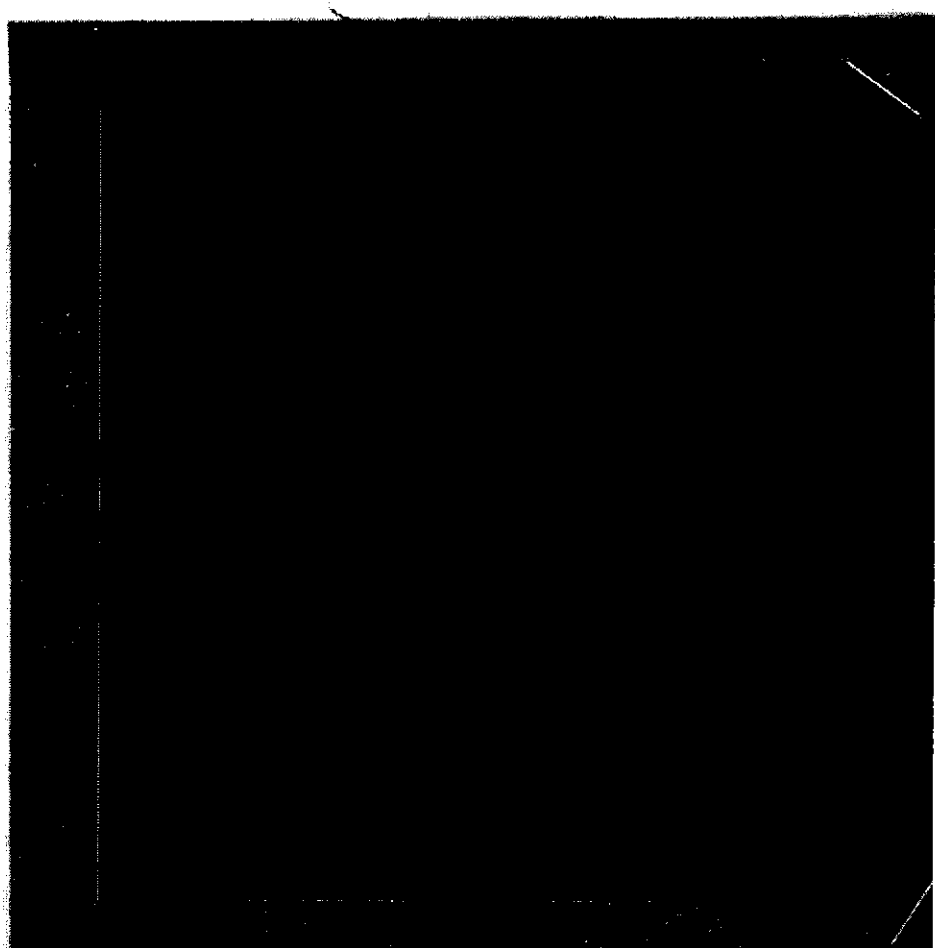
FO-AV-07

[REDACTED]



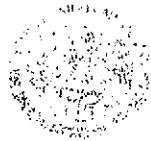
GENERAL DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad,
Investigación

FTAIPG
Art. 13
Razón IV
Motivación 1



PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada
Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro

381

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015

ACUERDO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTO

AL PASEO DE LA REFORMA
SERVICIOS AL CIUDADANO
SERVICIOS A LA COMUNIDAD
INVESTIGACIÓN

En la Ciudad de México, Distrito Federal, trece horas con quince minutos día (21) veintiuno de Septiembre de dos mil quince, la C. Agente del Ministerio Público de la Federación Adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, Licenciada [REDACTED] que actúa con testigos de asistencia, acorde al artículo 16 párrafo primero del Código Federal de Procedimientos Penales, que al final firman y dan fe.

DIJO

Se tiene por recibido el oficio PGR/SEIDO/UEIDCS/CGA/6818/2015, de fecha veintiuno de Septiembre de dos mil dos quince, signado por el Lic. [REDACTED] AMPF, Encargado del Despacho de la Coordinación General [REDACTED] mismo que se tiene por reproducido en todas y cada una de sus partes como si se insertara a la letra pero que en conducente informa que de acuerdo al oficio SEIDO/UEIDMS/FE-D/11541/2015, después de haber realizado una búsqueda en la base de datos general y diversos sistemas estadísticos de esta coordinación General [REDACTED] NO se localizaron antecedentes referido en su oficio. Documento constante una foja útil escrita por su anverso, que términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales se **DA FE** de tener a la vista y se ordena agregar a la presente indagatoria para que surta sus efectos legales correspondientes. Lo anterior con fundamento en los artículos 16 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 7 y 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 2 fracción II y XI del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I, inciso A, subinciso b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; en relación al 1 y 32 fracción I de su Reglamento, esta Representación Social de la Federación:

FTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación 1

— **ÚNICO.**— Se tiene por recibido el oficio PGR/SEIDO/UEIDCS/CGA/6818/2015, de fecha veintiuno de Septiembre de dos mil quince, que se agrega a las constancias de fe legales correspondientes.

de **FOLIO:**
surta dos mil dos
surta sus efectos

FTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

— **Así lo acordó y firma** la Agente del Ministerio Público de la Federación Adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, Licenciada [REDACTED] que actúa con testigos de asistencia, acorde al artículo 16 párrafo primero del Código Federal de Procedimientos Penales, que al final firman y dan fe.

escrita a la Unidad
Subprocuraduría
[REDACTED]
fe.

— **RAZÓN.**— Seguidamente y en la misma forma se da fe de la recepción de los documentos para los efectos legales a que dé lugar.

to al acuerdo que antecede



DE LA REPUBLICA
Números,
Cios a la Comunidad
gación.

382

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
COORDINACIÓN GENERAL "A"
DE LA FUERZA ARMADA EN SU FUNCIÓN DE
SEGURIDAD PÚBLICA



SEIDO/UEIDCS/CGA/6818/2015

México, D. F., a 21 de septiembre de 2015
2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón

FTAIPG
rt. 13
racción IV
Motivación 1

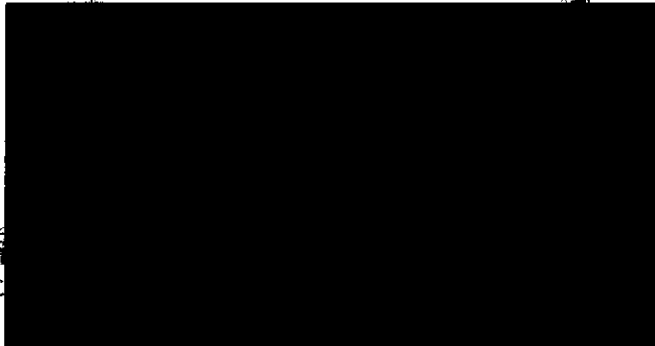
LIC. [REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACION
ADSCRITA A LA U.E.I.D.M.S. EN LA SEIDO.
P R E S E N T E.

Por medio del presente y en debida respuesta a su oficio número **SEIDO/UEIDMS/FE-D/11541/2015** relacionado con la **A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015**; a través del cual requiere se cuenta con antecedentes relacionado que en el día **23 al 28 de septiembre de 2014** se haya transportado algún tipo de narcótico en autobuses de pasajeros públicos y/o privados en el Estado de Guerrero.

FTAIPG
rt. 18
racción II
Motivación 2

Al respecto me permito informar a Usted, que después de haber realizado una búsqueda en la base de datos general y diversos sistemas estadísticos de esta Coordinación General "A", **NO** se localizaron antecedentes de lo. Referido en su oficio.

Sin otro particular aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.



AM...
GENERAL "A"
DE LA LEY
BLICA

Y 137 PÁRRAFO TERCERO DE SU REGLAMENTO

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada
Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro

383

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y
SERVICIOS A LA COMUNIDAD
INVESTIGACIÓN

ACUERDO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTO

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las trece horas con veinte minutos día (21) veintiuno del mes de Septiembre de dos mil quince, la C. Agente del Ministerio Público de la Federación Adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, Licenciada [REDACTED] que actúa con testigos de asistencia, acorde al artículo 16 párrafo primero del Código Federal de Procedimientos Penales, que al final firman y dan fe.

DIJO

Se tiene por recibido el oficio con numero de referencia PM-485/15, dieciocho de Septiembre de dos mil quince, signado por el C. [REDACTED] presidente Municipal Constitucional, del H. Ayuntamiento de [REDACTED] Guerrero, mismo que se tiene por reproducido en todas y cada una de sus partes como si se insertara a la letra pero que en conducente informa que de acuerdo al oficio SEIDO/UEIDMS/FE-D/1746/2015, Después de realizar una búsqueda minuciosa dentro de los archivos de este H. Ayuntamiento Municipal que presido así como de realizar la investigación correspondiente con el afán de dar la debida respuesta se la hace de su conocimiento que dicha investigación [REDACTED]

brindado apoyo al presidente municipal de iguala de la Indecencia, lo a sus cuerpos policiales ni el día 26 y 27 de septiembre de 2014 lo anterior que se hace de su conocimiento. Documento constante de dos fojas útiles escritas por su anverso, que términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales se **DA FE** de tener a la vista y se ordena agregar a la presente indagatoria para que surta sus efectos legales correspondientes. Lo anterior con fundamento en los artículos 16 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 7 y 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 2 fracción II y XI del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I, inciso A, subinciso b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; y 32 fracción I de su Reglamento, esta Representación Social de [REDACTED]

ÚNICO.- Se tiene por recibido oficio con numero de referencia PM-485/15, de fecha veintiuno de Septiembre de dos mil dos quince, signado por el C. [REDACTED] de mérito para que surta sus efectos legales correspondientes.

Así lo acordó y firma la Agente del Ministerio Público de la Federación Adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, Licenciada [REDACTED] que actúa con testigos de asistencia, que al final firman y dan fe.

RAZÓN.- Seguidamente y en la materia que se trata en el presente acuerdo al acuerdo que antecede para los efectos legales a que dé lugar [REDACTED]

FTAIPG
art. 13
fracción IV
Motivación 1

FTAIPG
art. 18
fracción II
Motivación 2

[REDACTED]



384

ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO



ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO

2014. Ley de la Transparencia y Acceso a la Información Pública

Dependencia:	PRESIDENCIA MUNICIPAL
Sección:	Correspondencia
Referencia:	PM-485/15.



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

"Gobierno con buen trato y transparencia"

ASUNTO: -SE REMITE INFORME.

BUENAVISTA DE CUELLAR, GRO.
A 18 DE SEPTIEMBRE DE 2015.

LIC. [REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA
FEDERACION, ADSCRITO A LA UNIDAD ESPECIALIZADA
EN INVESTIGACION DE DELITOS EN MATERIA DE
SECUESTRO DE LA SIEDO.
P R E S E N T E.

C. [REDACTED] en mi carácter de Presidente Municipal de [REDACTED] Guerrero, por medio del presente proveído, y en atención a su oficio de petición número PGR/SEIDO/UEIDMS/FE-D/1746/2015, relacionado con la averiguación previa número PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015, oficio descrito mediante el cual me solicita en carácter de **EXTRAURGENTE Y CONFIDENCIAL**; informe si solicitaron o brindaron Apoyo al Presidente Municipal de Iguala o a sus cuerpos policiales los días 26 y 27 de Septiembre de 2014, en caso afirmativo remita en copia certificada de los oficios, bitácoras y fatigas de trabajo que se relacionen: en ese tenor, le informo lo siguiente:

Que después de realizarse una búsqueda minuciosa dentro de los archivos de este H. Ayuntamiento Municipal que presido así como de realizar la investigación correspondiente con el afán de dar la debida respuesta se le hace de su conocimiento que de dicha investigación [REDACTED]

brindado apoyo al presidente Municipal de Iguala de la Independencia, o a sus cuerpos Policiales ni el día 26 ni el día 27 de septiembre del año 2014 lo anterior que se hace del conocimiento a Usted, para los efectos legales conducentes.

En vista de lo descrito con anterioridad solicito se me tenga por rendido el informe solicitado. Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Sin más por el momento le envío un cordial saludo.



Atentamente,
[REDACTED] Efectivo. No Reelección".

H. AYUNTAMIENTO M
PRESIDENCIA
Buenvista de Cué

C. [REDACTED]
Presidente Municipal Constitucional,
Del H. Ayuntamiento
[REDACTED] Guerrero.

FTAIPG
rt. 13
acción IV
Motivación 1

FTAIPG
rt. 18
acción II
Motivación 2

385

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
Derechos Humanos
Acceso a la Información Pública
Investigación



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO
2014, año de la Transparencia y Acceso a la Información Pública

Dependencia:	PRESIDENCIA MUNICIPAL
Sección:	Correspondencia
Referencia:	PM-485/15.



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
2012-2015

"Gobierno con honestidad y transparencia"

ASUNTO: -SE REMITE INFORME.

BUENAVISTA DE CUELLAR, GRO.
A 18 DE SEPTIEMBRE DE 2015.

LIC. [REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA
FEDERACION, ADSCRITO A LA UNIDAD ESPECIALIZADA
EN INVESTIGACION DE DELITOS EN MATERIA DE
SECUESTRO DE LA SIEDO.
P R E S E N T E.

C. [REDACTED] en mi carácter de Presidente Municipal de [REDACTED] Guerrero, por medio del presente proveído, y en atención a su oficio de petición número PGR/SEIDO/UEIDMS/FE-D/1746/2015, relacionado con la averiguación previa número PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015, oficio descrito mediante el cual me solicita en carácter de **EXTRAURGENTE Y CONFIDENCIAL**; informe si solicitaron o brindaron Apoyo al Presidente Municipal de Iguala o a sus cuerpos policiales los días 26 y 27 de Septiembre de 2014, en caso afirmativo remita en copia certificada de los oficios, bitácoras y fatigas de trabajo que se relacionen: en ese tenor, le informo lo siguiente:

Que después de realizarse una búsqueda minuciosa dentro de los archivos de este H. Ayuntamiento Municipal que presido así como de realizar la investigación correspondiente con el afán de dar la debida respuesta se le hace de su conocimiento que de dicha investigación [REDACTED] brindado apoyo al presidente Municipal de Iguala de la Independencia, o a sus cuerpos Policiales ni el día 26 ni el día 27 de septiembre del año 2014 lo anterior que se hace del conocimiento a Usted, para los efectos legales conducentes.

En vista de lo descrito con anterioridad solicito se me tenga por rendido el informe solicitado. Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Sin más por el momento le envío un cordial saludo.



entamente.
No Efectivo. No Reelección".

H. AYUNTAMIENTO
PRESIDENCIAL
Buenavista de Cuellar

C. [REDACTED]
Presidente Municipal Constitucional,
Del H. Ayuntamiento
[REDACTED] Guerrero.

FTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Activación 1

FTAIPG
Art. 13
Fracción II
Activación 2



MINISTERIO DE LA REPUBLICA
 de Salud Humana,
 Servicio a la Comunidad
 Investigación

Averiguación Previa: PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015
 Asunto: Se ratifica designación a peritos del
 Equipo Argentino de Antropología Forense (EAAF)

386

**C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA
 FEDERACIÓN ADSCRITO A LA UNIDAD ESPECIALIZADA
 EN LA INVESTIGACIÓN DE DELITOS EN MATERIA DE SECUESTRO
 DE LA SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN LA INVESTIGACIÓN
 DE DELINCUENCIA ORGANIZADA (SEIDO).**

PRESENTE.-

Los que suscribimos, [REDACTED] FELIPE ARN
 ROSA; [REDACTED] BENJAMÍN ASCE
 BAUTISTA; [REDACTED] ISRAEL TABALI
 SÁNCHEZ; [REDACTED] ABEL GARCÍA HERNAN
 [REDACTED] EMILIANO ALEN GASPAR DE LA C
 [REDACTED] DORIAN GONZÁLEZ PARR
 JORGE LUIS GONZALEZ PARRAL; [REDACTED]
 MAGDALENO RUBEN LAURO VILLEGAS; [REDACTED]
 [REDACTED] JOSE LUIS LUNA TORRES; [REDACTED]
 [REDACTED] JESUS JOVANY RODRIGUEZ TLATEMPA;
 [REDACTED] ABELARDO VAZQUEZ PENITEN;
 [REDACTED] ADAN ABRAJAN DE LA CRUZ;
 [REDACTED] CHRISTIAN TOMAS COLON GARNICA;
 [REDACTED] LUIS ANGEL FRANCISCO ARZOLA;
 [REDACTED] CARLOS LORENZO HERNANDEZ MUÑOZ;
 [REDACTED] ISRAEL JACINTO LUGARDO;
 [REDACTED] JULIO CÉSAR LÓPEZ PATOLZIN;
 [REDACTED] JOSE ANGEL NAVARRETE GONZALEZ;
 [REDACTED] MARCIAL PABLO BARANDA;
 [REDACTED] MIGUEL ANGEL MENDOZA ZACARIAS;
 [REDACTED] ALEXANDER MORA VENANCIO;
 [REDACTED] LUIS ANGEL ABARCA CARRILLO;
 [REDACTED] JORGE ALVAREZ NAVA;
 [REDACTED] JOSE ANGEL CAMPOS CANTOR;
 [REDACTED] JORGE ANIBAL CRUZ MENDOZA;
 [REDACTED] GIOVANNI GALINDREZ GUERRERO;
 [REDACTED] JHOSIVANI GUERRERO DE LA
 CRUZ; [REDACTED] CUTBERTO ORTIZ RAMOS;
 [REDACTED] EVERARDO RODRIGUEZ
 BELLO; [REDACTED] CHRISTIAN ALFONSO
 RODRIGUEZ TELUMBRE; [REDACTED] MARTÍN

FTAIPG
 rt. 13
 racción IV
 Motivación 1

FTAIPG
 rt. 18
 racción II
 Motivación 2



387

GETSEMANY SANCHEZ GARCIA; [REDACTED]

JONÁS TRUJILLO GONZÁLEZ; [REDACTED]

JOSÉ EDUARDO BARTOLO TLATEMPA; [REDACTED]

LEONEL CASTRO ABARCA; [REDACTED]

MIGUEL ANGEL HERNANDEZ MARTINEZ; [REDACTED]

CARLOS IVAN RAMIREZ VILLAREAL; [REDACTED]

JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDEÑO; [REDACTED]

ANTONIO SANTANA MAESTRO; [REDACTED]

MARCO ANTONIO GOMEZ MOLINA; [REDACTED]

CÉSAR MANUEL GONZALEZ

HERNANDEZ; [REDACTED]

SABUL BRUNO GARCÍA; y [REDACTED]

BERNARDO FLORES

ALCARAZ, en nuestro carácter de padres de los 43 estudiantes desaparecidos de

la Escuela Normal Rural Raúl Isidro Burgos, y por tanto víctimas coadyuvantes

dentro de la indagatoria de mérito, mismo que tenemos debidamente acreditado;

señalando lo hemos hecho antes el domicilio ubicado en [REDACTED]

[REDACTED] precisamente donde se

ubican las oficinas del Centro de Derechos [REDACTED]

A.C., para recibir cualquier notificación; autorizando para ese efecto y para

representar legalmente a la coadyuvancia y fungir como asesores victimales dentro

de esta indagatoria y en cualquier causa penal ulterior de manera indistinta a los

C.C. Licenciados en Derecho [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

precisando que ratificamos la designaciones hechas en favor de los

nombrados profesionistas que ya obren en los autos; comparecemos para exponer:

Que mediante el presente escrito, con fundamento en los artículos 1, 8, 17 y 20

apartado "C", fracción primera, segunda, quinta y sexta, y demás relativos y

aplicables de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 14 del Pacto

Internacional de Derechos Civiles y Políticos; 8 y 25 de la Convención Americana;

2 fracción V, 16, 108, 141 apartado "B" y demás relativos y aplicables del Código

Federal de Procedimientos Penales; 1º, 2º, 3º, 4º, 5º y 6º, de la Declaración sobre

los Principios Fundamentales de Justicia para las Víctimas de Delitos y del Abuso

de Poder, adoptada por México el 29 de noviembre de 1985; y 7, 8, 9, 10, 11, 12,

14 y demás relativos y aplicables de la Ley General de Víctimas; acudimos ante esta

Representación Social con la finalidad de manifestar lo siguiente:

Que en nuestro carácter de coadyuvantes, venimos a ratificar el nombramiento que

hemos conferido a los especialistas del Equipo Argentino de Antropología Forense

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

FTAIPG
art. 13
fracción IV
Activación 1

FTAIPG
art. 18
fracción II
Activación 2

ESTADO LIBRE ASOCIADO
DE GUERRERO
Comisión Nacional
Servicio a la Comunidad
Investigación

(EAAF) a efecto de que comparezcan y actúen en esta indagatoria como peritos independientes, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES DE HECHO Y DE DERECHO

1. Desde que comenzaron las investigaciones sobre la desaparición forzada de los 43 estudiantes de la Normal Rural Raúl Isidro Burgos, de Ayotzinapa, Guerrero, hemos exigido que se respete nuestro derecho a que peritos independientes intervengan en la indagatoria, a efecto de que ésta se realice conforme a los más altos estándares internacionales. Para ello hemos recurrido a especialistas del Equipo Argentino de Antropología Forense (EAAF).

2. En respuesta, la Procuraduría General de Justicia del Estado de Guerrero (PGJEG), hoy Fiscalía General de Justicia (FGJEG) de la misma entidad, y la Procuraduría General de la República (PGR) adquirieron el compromiso de permitir y facilitar la intervención de peritos independientes del Equipo Argentino de Antropología Forense (EAAF).

3. En términos de los respectivos expedientes de averiguación previa, nuestra autorización para la intervención de dichos peritos del EAAF quedó debidamente autorizada desde las primeras actuaciones realizadas en el fuero común. Así por ejemplo, dentro de los autos de la averiguación previa HID/SC/02/0993/2014, misma que se encuentra agregada a los autos de la indagatoria citada al rubro, el 22 de octubre de 2014 comparecieron ante la representación social los C.C. [REDACTED]

[REDACTED] perita en materia de Antropología Física; [REDACTED] perita en materia de Medicina Legal; [REDACTED] perito en materia de medicina legal; [REDACTED] perito en medicina legal; [REDACTED] perito en materia de Antropología [REDACTED] perito en materia de Medicina Forense y [REDACTED] perita en materia de Antropología; manifestando todos y todas los profesionistas que hacían parte del Equipo Argentino de Antropología Forense (EAAF) quienes en sus respectivas comparecencias fueron habilitados respectivamente como peritos en las siguientes materias: **ANTROPOLOGÍA FÍSICA, MEDICINA LEGAL, MEDICINA LEGAL, MEDICINA LEGAL, ANTROPOLOGÍA SOCIAL, MEDICINA FORENSE Y ANTROPOLOGÍA**, protestando y aceptando el cargo en términos de ley, previa exhibición de los documentos que acreditaron su identidad y experticia, de los cuales la autoridad investigadora dio fe. Cabe señalar que como antecedente de dicha protesta de cargo se encuentra agregada en autos la constancia ministerial de fecha 8 de octubre de 2014, misma que obra en autos en la que se asienta que la intervención de dichos peritos se desprende de la petición elevada por los familiares de los 43 estudiantes desaparecidos en la ciudad de Iguala, Guerrero.

FTAIPG
Art. 13
Acción IV
Motivación 1

389

os
s a la Co
ción

4. Posteriormente, ante la Procuraduría General de la República (PGR) también comparecieron peritos del EAAF con todas las formalidades para aceptar y protestar el cargo respectivo. Así por ejemplo, dentro de la Averiguación Previa PGR/SEIDO/UEIDMS/853/2014, que obra agregada a esta indagatoria, el 22 de octubre de 2014 comparecieron los C.C. [REDACTED] perito en Materia de Balística y Criminalística; [REDACTED] perito en Antropología Forense; y [REDACTED] perita en materia de Antropología Forense; manifestando todas y todos los profesionistas que hacían parte del Equipo Argentino de Antropología Forense (EAAF), quienes en su respectiva comparecencia fueron habilitados respectivamente como: **AUXILIAR DE PERITO EN MATERIA DE BALÍSTICA, AUXILIAR DE PERITO EN MATERIA DE ANTROPOLOGÍA FORENSE, Y AUXILIAR DE PERITO EN MATERIA DE ANTROPOLOGÍA FORENSE**, protestando y aceptando el cargo en términos de ley, previa exhibición de los documentos que acreditaron su identidad y experticia, de los cuales la autoridad investigadora dio fe.

FTAIPG
rt. 13
acción IV
Activación 1

5. En igual sentido, el 26 de octubre de 2014, dentro de la Averiguación Previa PGR/SEIDO/UEIDMS/853/2014, que obra agregada a esta indagatoria, compareció ante la Representación Social de la Federación [REDACTED] perita en materia de Antropología Forense, manifestando que hacía parte del Equipo Argentino de Antropología Forense (EAAF), quien en su respectiva comparecencia fue habilitada como perito en materia de **ANTROPOLOGÍA FORENSE**, protestando y aceptando el cargo en términos de ley, previa exhibición de los documentos que acreditaron su identidad y experticia, de los cuales la autoridad investigadora dio fe.

6. Igualmente, obra en autos, dentro de la Averiguación Previa HID/SC/02/0993/2014, la comparecencia de [REDACTED] manifestando que hacía parte del Equipo Argentino de Antropología Forense (EAAF), quien en su respectiva comparecencia aceptó y protestó el cargo como perito en **MATERIA DE FOTOGRAFÍA**, protestando y aceptando el cargo en términos de ley, previa exhibición de los documentos que acreditaron su identidad y experticia, de los cuales la autoridad investigadora dio fe.

7. Posteriormente, el 3 de noviembre de 2014, dentro de la Averiguación Previa PGR/SEIDO/UEIDMS/818/2014, que obra agregada a esta indagatoria, compareció ante la Representación Social de la Federación [REDACTED] perita en materia de biología forense, manifestando que hacía parte del Equipo Argentino de Antropología Forense (EAAF), quien en su respectiva comparecencia fue habilitada como perito en materia de **BIOLOGÍA FORENSE**, protestando y aceptando el cargo en términos de ley, previa exhibición de los documentos que acreditaron su identidad y experticia, de los cuales la autoridad investigadora dio fe.

8. Asimismo, el 3 de noviembre de 2014, dentro de la Averiguación Previa PGR/SEIDO/UEIDMS/818/2014, que obra agregada a esta indagatoria, compareció ante la Representación Social de la Federación [redacted] perito en materia de antropología forense, manifestando que hacía parte del Equipo Argentino de Antropología Forense (EAAF), quien en su respectiva comparecencia fue habilitado como perito en materia de **ANTROPOLOGÍA FORENSE**, protestando y aceptando el cargo en términos de ley, previa exhibición de los documentos que acreditaron su identidad y experticia, de los cuales la autoridad investigadora dio fe.

9. De la misma manera, el 5 de noviembre de 2014, dentro de la Averiguación Previa PGR/SEIDO/UEIDMS/853/2014, que obra agregada a esta indagatoria, compareció ante el Ministerio Público de la Federación [redacted] perito en Medicina Legal; [redacted] perita en Medicina Forense; [redacted] Auxiliar del Equipo Argentino de Antropología Forense; [redacted] perita en Antropología Forense; [redacted] perita en Antropología Forense; [redacted] perita en genética forense; [redacted]

[redacted] perita en antropología forense; manifestando dichos profesionistas que hacían parte del Equipo Argentino de Antropología Forense (EAAF), quienes en su respectiva comparecencia fueron habilitados respectivamente como sigue: **PERITO EN MEDICINA LEGAL, PERITO EN MEDICINA FORENSE, AUXILIAR DEL EQUIPO ARGENTINO DE ANTROPOLOGÍA FORENSE, PERITO EN ANTROPOLOGÍA FORENSE, PERITO EN ANTROPOLOGÍA FORENSE, PERITO EN GENÉTICA FORENSE, Y PERITO EN ANTROPOLOGÍA FORENSE**, protestando y aceptando el cargo en términos de ley, previa exhibición de los documentos que acreditaron su identidad y experticia, de los cuales la autoridad investigadora dio fe. No omitimos señalar que en dichas comparecencias se aprecia que esta Representación asentó que como antecedente de dicha habilitación: *"[...] en atención a las gestiones y compromisos pactados por la Procuraduría General de la República en relación a la búsqueda y localización de los 43 estudiantes de la Escuela Normal Rural "Raúl Sidro Burgos" de Ayotzinapa, Guerrero, desaparecidos desde el 26 de septiembre de 2014, por lo que en atención a la solicitud directa de los familiares de los estudiantes desaparecidos, en el sentido de que se autorice la intervención como peritos independientes del Equipo Argentino de Antropología Forense en la identificación y determinación de la causa de muerte de las personas de diversos restos que se hallaron en fosas clandestinas en Iguala, Guerrero [...]"*.

10. Conforme al mismo procedimiento, el 10 de noviembre de 2014, dentro de la Averiguación Previa PGR/SEIDO/UEIDMS/818/2014, compareció nuevamente [redacted] perita en antropología forense; manifestando dicha profesionista que hacían parte del Equipo Argentino de Antropología Forense

FTAIPG
rt. 13
acción IV
Activación 1

E LA REPRESENTACION
OS HUMANO
S a la Comunidad
cion

(EAAF), quien en su respectiva comparecencia fue habilitada de nueva cuenta como perita en materia de **ANTROPOLOGÍA FORENSE**, protestando y aceptando el cargo en términos de ley, previa exhibición de los documentos que acreditaron su identidad y experticia, de los cuales la autoridad investigadora dio fe. No omitimos señalar que en dichas comparecencias se aprecia que esta Representación asentó que como antecedente de dicha habilitación: *"[...] en atención a las gestiones y compromisos pactados por la Procuraduría General de la República en relación a la búsqueda y localización de los 43 estudiantes de la Escuela Normal Rural "Raúl Isidro Burgos" de Ayotzinapa, Guerrero, desaparecidos desde el 26 de septiembre de 2014, por lo que en atención a la solicitud directa de los familiares de los estudiantes desaparecidos, en el sentido de que se autorice la intervención como peritos independientes del Equipo Argentino de Antropología Forense en la identificación y determinación de la causa de muerte de las personas de diversos restos que se hallaron en fosas clandestinas en Iguala, Guerrero [...]"*. En los mismos términos se llevó a cabo similar diligencia dentro de la Averiguación Previa A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/918/2014, el 11 de noviembre de 2014, protestando el cargo [REDACTED] como perito en materia de **ANTROPOLOGÍA FORENSE**.

FTAIPG
rt. 13
racción IV
Motivación 1

11. Asimismo, el 12 de noviembre de 2014, dentro de la Averiguación Previa PGR/SEIDO/UEIDMS/918/2014, compareció nuevamente [REDACTED] manifestando dicha profesionista que hacía parte del Equipo Argentino de Antropología Forense (EAAF), quien en su respectiva comparecencia fue habilitada como **AUXILIAR DEL EQUIPO ARGENTINO DE ANTROPOLOGÍA FORENSE**, protestando y aceptando el cargo en términos de ley, previa exhibición de los documentos que acreditaron su identidad y experticia, de los cuales la autoridad investigadora dio fe. No omitimos señalar que en dichas comparecencias se aprecia que esta Representación asentó que como antecedente de dicha habilitación: *"[...] en atención a las gestiones y compromisos pactados por la Procuraduría General de la República en relación a la búsqueda y localización de los 43 estudiantes de la Escuela Normal Rural "Raúl Isidro Burgos" de Ayotzinapa, Guerrero, desaparecidos desde el 26 de septiembre de 2014, por lo que en atención a la solicitud directa de los familiares de los estudiantes desaparecidos, en el sentido de que se autorice la intervención como peritos independientes del Equipo Argentino de Antropología Forense en la identificación y determinación de la causa de muerte de las personas de diversos restos que se hallaron en fosas clandestinas en Iguala, Guerrero [...]"*. En los mismos términos se llevó a cabo similar diligencia dentro de la Averiguación Previa A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/818/2014, el 12 de noviembre de 2014, protestando el cargo [REDACTED] como **AUXILIAR DEL EQUIPO ARGENTINO DE ANTROPOLOGÍA FORENSE**.

12. Asimismo, el 18 de noviembre de 2014, dentro de la Averiguación Previa PGR/SEIDO/UEIDMS/853/2014, compareció [REDACTED] manifestando dicha profesionista que hacía parte del Equipo Argentino de Antropología Forense (EAAF), quien en su respectiva comparecencia fue habilitada como **AUXILIAR DEL EQUIPO ARGENTINO DE ANTROPOLOGÍA FORENSE**, protestando y aceptando el cargo en términos de ley, previa exhibición de los documentos que acreditaron su identidad y experticia, de los cuales la autoridad investigadora dio fe. No omitimos señalar que en dichas comparecencias se aprecia que esta Representación asentó que como antecedente de dicha habilitación: *[...] en atención a las gestiones y compromisos pactados por la Procuraduría General de la República en relación a la búsqueda y localización de los 43 estudiantes de la Escuela Normal Rural "Raúl Isidro Burgos" de Ayotzinapa, Guerrero, desaparecidos desde el 26 de septiembre de 2014, por lo que en atención a la solicitud directa de los familiares de los estudiantes desaparecidos, en el sentido de que se autorice la intervención como peritos independientes del Equipo Argentino de Antropología Forense en la identificación y determinación de la causa de muerte de las personas de diversos restos que se hallaron en fosas clandestinas en Iguala, Guerrero [...]*. En los mismos términos se llevó a cabo similar diligencia dentro de la Averiguación Previa A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/818/2014, el 12 de noviembre de 2014, protestando el cargo [REDACTED] como **AUXILIAR DEL EQUIPO ARGENTINO DE ANTROPOLOGÍA FORENSE**.

FTAIPG
 rt. 13
 racción IV
 Motivación 1

RECEIVED
 SECRETARÍA DE JUSTICIA
 Y FERIA DE JUSTICIA

13. Asimismo, el 18 de noviembre de 2014, dentro de la Averiguación Previa PGR/SEIDO/UEIDMS/853/2014, compareció [REDACTED] manifestando dicha profesionista que hacía parte del Equipo Argentino de Antropología Forense (EAAF), quien en su respectiva comparecencia fue habilitado como **PERITO EN MATERIA DE CRIMINALÍSTICA**, protestando y aceptando el cargo en términos de ley, previa exhibición de los documentos que acreditaron su identidad y experticia, de los cuales la autoridad investigadora dio fe. No omitimos señalar que en dichas comparecencias se aprecia que esta Representación asentó que como antecedente de dicha habilitación: *[...] en atención a las gestiones y compromisos pactados por la Procuraduría General de la República en relación a la búsqueda y localización de los 43 estudiantes de la Escuela Normal Rural "Raúl Isidro Burgos" de Ayotzinapa, Guerrero, desaparecidos desde el 26 de septiembre de 2014, por lo que en atención a la solicitud directa de los familiares de los estudiantes desaparecidos, en el sentido de que se autorice la intervención como peritos independientes del Equipo Argentino de Antropología Forense en la identificación y determinación de la causa de muerte de las personas de diversos restos que se hallaron en fosas clandestinas en Iguala, Guerrero [...]*. El mismo día, dicho profesionista también protestó el cargo como **PERITO EN CRIMINALÍSTICA**, conforme a similar procedimiento y en atención a los mismos antecedentes, dentro de la Averiguación Previa PGR/SEIDO/UEIDMS/818/2014, agregada a los autos de

esta indagatoria. Con la misma fecha, dicho profesionista también protestó el cargo como **PERITO EN CRIMINALÍSTICA**, conforme a similar procedimiento y en atención a los mismos antecedentes, dentro de la Averiguación Previa PGR/SEIDO/UEIDMS/918/2014, agregada a los autos de esta indagatoria.

14. Más adelante, el 1 de diciembre de 2014, dentro de la Averiguación Previa PGR/SEIDO/UEIDMS/874/2014, comparecieron [REDACTED] perito en Antropología Forense y perito en Incendios y Explosivos y [REDACTED] perito en incendios y explosiones manifestando dichos profesionistas que hacían parte del Equipo Argentino de Antropología Forense (EAAF), quienes en su respectiva comparecencia fue habilitados respectivamente como peritos en las siguientes materias: **PERITO EN ANTROPOLOGÍA FORENSE Y PERITO EN INCENDIOS Y EXPLOSIVOS, Y AUXILIAR DE PERITO EN INCENDIOS Y EXPLOSIONES**; protestando y aceptando el cargo en términos de ley, previa exhibición de los documentos que acreditaron su identidad y experticia, de los cuales la autoridad investigadora dio fe. No omitimos señalar que en dichas comparecencias se aprecia que esta Representación asentó que como antecedente de dicha habilitación: *"[...] en atención a las gestiones y compromisos pactados por la Procuraduría General de la República en relación a la búsqueda y localización de los 43 estudiantes de la Escuela Normal Rural "Raúl Isidro Burgos" de Ayotzinapa, Guerrero, desaparecidos desde el 26 de septiembre de 2014, derivado de la solicitud directa de los familiares de los estudiantes desaparecidos, en el sentido de que se autorice la intervención como peritos independientes del Equipo Argentino de Antropología Forense en la identificación y determinación de la causa de muerte de las personas, así como la identificación de diversos restos [...]"*.

15. Posteriormente el 8 de enero de 2015, dentro de la Averiguación Previa PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015, compareció [REDACTED] manifestando dicho profesionista que hacía parte del Equipo Argentino de Antropología Forense (EAAF), quien en su respectiva comparecencia fue habilitado como **AUXILIAR DEL EQUIPO ARGENTINO DE ANTROPOLOGÍA FORENSE**, protestando y aceptando el cargo en términos de ley, previa exhibición de los documentos que acreditaron su identidad y experticia, de los cuales la autoridad investigadora dio fe. No omitimos señalar que en dichas comparecencias se aprecia que esta Representación asentó que como antecedente de dicha habilitación: *"[...] en atención a las gestiones y compromisos pactados por la Procuraduría General de la República en relación a la búsqueda y localización de los 43 estudiantes de la Escuela Normal Rural "Raúl Isidro Burgos" de Ayotzinapa, Guerrero, desaparecidos desde el 26 de septiembre de 2014, por lo que en atención a la solicitud directa de los familiares de los estudiantes desaparecidos, en el sentido de que se autorice la intervención como peritos independientes del Equipo Argentino de Antropología*

FTAIPG
rt. 13
racción IV
Motivación 1



394

Forense en la identificación y determinación de la causa de muerte de las personas de diversos restos que se hallaron en fosas clandestinas en Iguala, Guerrero [...]".

REPUBLICA
derechos Humanos,
visión a la Comunidad
nación

fundamento, corre agregada en los autos de esta indagatoria, la constancia ministerial de fecha 16 de enero de 2015, en la cual, tras la solicitud de que esta Representación Social proporcionara copia de los nombramientos de los peritos del Equipo Argentino de Antropología Forense, se asentó que en la indagatoria obran las siguientes habilitaciones y protestas de cargos:

- 1. ACEPTACIÓN Y PROTESTA DE CARGO DE PERITO HABILITADA EN MATERIA DE BIOLOGÍA FORENSE [REDACTED] DE FECHA TRES DE NOVIEMBRE DE 2014;
- 2. ACEPTACIÓN Y PROTESTA DEL CARGO DE PERITO HABILITADA EN MATERIA DE ANTROPOLOGÍA FORENSE [REDACTED] DE FECHA 10 DE NOVIEMBRE DE 2014;
- 3. ACEPTACIÓN Y PROTESTA DEL CARGO DE PERITO HABILITADO EN MATERIA DE CRIMINALÍSTICA [REDACTED] DE FECHA 18 DE NOVIEMBRE DE 2014;
- 4. ACEPTACIÓN Y PROTESTA DEL CARGO DE AUXILIAR DEL EQUIPO ARGENTINO EN MATERIA DE ANTROPOLOGÍA FORENSE [REDACTED] DEL 12 DE NOVIEMBRE DE 2014;
- 5. ACEPTACIÓN Y PROTESTA DE PERITO HABILITADO EN MATERIA DE CRIMINALÍSTICA DE 18 DE NOVIEMBRE DE 2014;
- 6. ACEPTACIÓN Y PROTESTA DE CARGO DE AUXILIAR DEL EQUIPO ARGENTINO DE ANTROPOLOGÍA FORENSE [REDACTED] DEL 12 DE NOVIEMBRE DE 2014;
- 7. ACEPTACIÓN Y PROTESTA DE CARGO DE AUXILIAR DEL EQUIPO ARGENTINO DE ANTROPOLOGÍA FORENSE [REDACTED] DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 2014;
- 8. ACEPTACIÓN Y PROTESTA DEL CARGO DE PERITO HABILITADA EN MATERIA DE ANTROPOLOGÍA FORENSE [REDACTED];
- 9. ACEPTACIÓN Y PROTESTA DE CARGO DE PERITO HABILITADO EN MATERIA DE ANTROPOLOGÍA FORENSE [REDACTED] DE FECHA 18 DE NOVIEMBRE DE 2014;
- 10. ACEPTACIÓN Y PROTESTA DEL CARGO AUXILIAR DE PERITO EN INCENDIOS Y EXPLOSIONES [REDACTED] DE FECHA 01 DE DICIEMBRE DE 2014;
- 11. ACEPTACIÓN Y PROTESTA DE CARGO DE AUXILIAR DE PERITO EN INCENDIOS Y EXPLOSIONES [REDACTED] DE FECHA 01 DE DICIEMBRE DE 2014;

FTAIPG
rt. 13
acción IV
Activación 1

385

LA FOTOCOPIA
de la Unidad
de la Unidad

- 12. ACEPTACIÓN Y PROTESTA DEL CARGO DE AUXILIAR DEL EQUIPO ARGENTINO DE ANTROPOLOGÍA FORENSE DIEGO [REDACTED] DE FECHA 08 DE ENERO DE 2015;
- 13. ACEPTACIÓN Y PROTESTA DE CARGO DE AUXILIAR DE ANTROPOLOGÍA FORENSE [REDACTED] DE FECHA 22 DE OCTUBRE DE 2014;
- 14. ACEPTACIÓN Y PROTESTA DEL CARGO DE LA PERITO EN MATERIA DE ANTROPOLOGÍA FORENSE [REDACTED] DE FECHA 22 DE OCTUBRE DE 2014;
- 15. ACEPTACIÓN Y PROTESTA DEL CARGO DE PERITO EN MATERIA DE BALÍSTICA A [REDACTED] DE FECHA 22 DE OCTUBRE DE 2014;
- 16. ACEPTACIÓN Y PROTESTA DEL CARGO DE PERITO EN MATERIA DE ANTROPOLOGÍA FORENSE DE [REDACTED] DE FECHA 26 DE OCTUBRE DE 2014;
- 17. ACEPTACIÓN Y PROTESTA DEL CARGO DE PERITO EN MATERIA DE GENÉTICA FORENSE [REDACTED] DE FECHA 05 DE NOVIEMBRE DE 2014;
- 18. ACEPTACIÓN Y PROTESTA DE CARGO DE PERITO EN ANTROPOLOGÍA FORENSE [REDACTED] DEL 05 DE NOVIEMBRE DE 2014;
- 19. ACEPTACIÓN Y PROTESTA DE CARGO DE PERITO EN MATERIA DE ANTROPOLOGÍA FORENSE [REDACTED] DE FECHA 05 DE NOVIEMBRE DE 2014;
- 20. ACEPTACIÓN Y PROTESTA DE CARGO DE PERITO EN MATERIA DE MEDICINA FORENSE DE [REDACTED] DE FECHA 05 DE NOVIEMBRE DE 2014;
- 21. ACEPTACIÓN Y PROTESTA DE CARGO DE PERITO EN MATERIA DE MEDICINA FORENSE DE [REDACTED] DE FECHA 05 DE NOVIEMBRE DE 2014;
- 22. ACEPTACIÓN Y PROTESTA DE CARGO DE AUXILIAR DE ANTROPOLOGÍA FORENSE DE [REDACTED] DE FECHA 12 DE NOVIEMBRE DE 2014;
- 23. ACEPTACIÓN Y PROTESTA DEL CARGO DE PERITO EN MATERIA DE ANTROPOLOGÍA FORENSE DE [REDACTED] DE FECHA 10 DE NOVIEMBRE DE 2014;
- 24. ACEPTACIÓN Y PROTESTA DE CARGO DE AUXILIAR DE ANTROPOLOGÍA FORENSE DE [REDACTED] DE FECHA 18 DE NOVIEMBRE DE 2014;
- 25. ACEPTACIÓN Y PROTESTA DE CARGO DE PERITO EN MATERIA DE CRIMINALÍSTICA DE [REDACTED] DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 2014;

FTAIPG
rt. 13
acción IV
Motivación 1

26. ACEPTACIÓN Y PROTESTA DEL CARGO DE AUXILIAR EN MATERIA DE ANTROPOLOGÍA FORENSE DE [REDACTED] DE FECHA 12 DE NOVIEMBRE;

346

27. ACEPTACIÓN Y PROTESTA DEL CARGO DE PERITO EN MATERIA DE ANTROPOLOGÍA FORENSE DE [REDACTED] DE FECHA 11 DE NOVIEMBRE DE 2014".

Respecto de esta constancia, destacamos que la transcripción ministerial presenta varios errores en lo concerniente a la materia respecto de la que cada uno de estos peritos o auxiliares protestó su respectivo cargo, así como varios errores en cuanto a la exclusión en el listado de peritos que habían realizado su respectiva protesta; no obstante, la citamos en este curso como muestra de que la habilitación, aceptación y protesta del cargo de los peritos y auxiliares del Equipo Argentino de Antropología Forense se realizó con todas las formalidades de ley, tanto así que en su constancia esta Representación Social lo acepta explícitamente.

FTAIPG
rt. 13
acción IV
Motivación 1

17. Posteriormente, el día 23 de enero de 2015, también compareció ante esta Representación Social, dentro de la Averiguación Previa PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015, [REDACTED] manifestando dicho profesionalista que hacía parte del Equipo Argentino de Antropología Forense (EAAF), quien en su respectiva comparecencia fue habilitado como **CONSULTOR DEL EQUIPO ARGENTINO DE ANTROPOLOGÍA FORENSE**, protestando y aceptando el cargo en términos de ley, previa exhibición de los documentos que acreditaron su identidad y experticia, de los cuales la autoridad investigadora dio fe. No omitimos señalar que en dicha comparecencia se aprecia que esta Representación asentó que como antecedente de dicha habilitación: "[...] los acuerdos pactados por la Procuraduría General de la República con familiares de los estudiantes desaparecidos de Ayotzinapa, Guerrero, en hechos ocurridos el 26 de septiembre de 2014 y a petición de los familiares de que se autorice la intervención como peritos independientes del Equipo Argentino de Antropología Forense en la identificación y determinación de la causa de muerte de las personas de diversos restos que se hallaron en fosas clandestinas en Iguala, Guerrero [...]".

18. De manera similar, el día 23 de enero de 2015, también compareció ante esta Representación Social, dentro de la Averiguación Previa PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015, [REDACTED] manifestando dicho profesionalista que hacía parte del Equipo Argentino de Antropología Forense (EAAF), quien en su respectiva comparecencia fue habilitado como **CONSULTOR DEL EQUIPO ARGENTINO DE ANTROPOLOGÍA FORENSE**, protestando y aceptando el cargo en términos de ley, previa exhibición de los documentos que acreditaron su identidad y experticia, de los cuales la autoridad investigadora dio fe.

No omitimos señalar que en dicha comparecencia se aprecia que esta Representación asentó que como antecedente de dicha habilitación: "[...] los acuerdos pactados por la Procuraduría General de la República con familiares de los estudiantes desaparecidos de Ayotzinapa, Guerrero, en hechos ocurridos el 26 de septiembre de 2014 y a petición de los familiares de que se autorice la intervención como peritos independientes del Equipo Argentino de Antropología Forense en la identificación y determinación de la causa de muerte de las personas de diversos restos que se hallaron en fosas clandestinas en Iguala, Guerrero [...]".

19. Conforme al mismo procedimiento, el día 23 de enero de 2015, también compareció ante esta Representación Social, dentro de la Averiguación Previa PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015, [REDACTED] manifestando dicha profesionista que hacía parte del Equipo Argentino de Antropología Forense (EAAF), quien en su respectiva comparecencia fue habilitada como **CONSULTOR DEL EQUIPO ARGENTINO DE ANTROPOLOGÍA FORENSE**, protestando y aceptando el cargo en términos de ley, previa exhibición de los documentos que acreditaron su identidad y experticia, de los cuales la autoridad investigadora dio fe. No omitimos señalar que en dicha comparecencia se aprecia que esta Representación asentó que como antecedente de dicha habilitación: "[...] los acuerdos pactados por la Procuraduría General de la República con familiares de los estudiantes desaparecidos de Ayotzinapa, Guerrero, en hechos ocurridos el 26 de septiembre de 2014 y a petición de los familiares de que se autorice la intervención como peritos independientes del Equipo Argentino de Antropología Forense en la identificación y determinación de la causa de muerte de las personas de diversos restos que se hallaron en fosas clandestinas en Iguala, Guerrero [...]".

FTAIPG
vt. 13
acción IV
Motivación 1

20. De igual forma, el día 27 de enero de 2015 compareció ante esta Representación Social, dentro de la Averiguación Previa PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015, [REDACTED] manifestando dicho profesionista que hacía parte del Equipo Argentino de Antropología Forense (EAAF), quien en su respectiva comparecencia fue habilitado como **PERITO EN MATERIA DE ODONTOLOGÍA DEL EQUIPO ARGENTINO DE ANTROPOLOGÍA FORENSE**, protestando y aceptando el cargo en términos de ley, previa exhibición de los documentos que acreditaron su identidad y experticia, de los cuales la autoridad investigadora dio fe. No omitimos señalar que en dicha comparecencia se aprecia que esta Representación asentó que como antecedente de dicha habilitación: "[...] las gestiones y compromisos pactados por la Procuraduría General de la República en relación a la búsqueda y localización de los 43 estudiantes de la Escuela Normal Rural "Raúl Isidro Burgos" de Ayotzinapa, Guerrero, desaparecidos desde el 26 de septiembre de 2014 por lo que en atención a la solicitud directa de los familiares de que se autorice la intervención como peritos independientes del Equipo Argentino de Antropología Forense en la identificación y

determinación de la causa de muerte de las personas de diversos restos que se hallaron en fosas clandestinas en Iguala, Guerrero [...]".

398

AL SEÑOR JUEFE

24. En razón de lo anterior, es claro que hasta la fecha dentro de las indagatorias realizadas por la desaparición de nuestros hijos, que hoy se han integrado a la presente PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015, han sido habilitados para intervenir con todas las formalidades de ley las y los peritos y auxiliares del Equipo Argentino de Antropología Forense (EAAF), en razón de lo siguiente:

1. [REDACTED] PERITA EN MATERIA DE ANTROPOLOGÍA FÍSICA;
2. [REDACTED] PERITA EN MATERIA DE MEDICINA LEGAL;
3. [REDACTED] PERITO EN MATERIA DE MEDICINA LEGAL;
4. [REDACTED] PERITO EN MEDICINA LEGAL;
5. [REDACTED] PERITO EN MATERIA DE ANTROPOLOGÍA SOCIAL;
6. [REDACTED] PERITO EN MATERIA DE MEDICINA FORENSE;
7. [REDACTED] PERITA EN MATERIA DE ANTROPOLOGÍA;
8. [REDACTED] AUXILIAR DE PERITO EN MATERIA DE BALÍSTICA;
9. [REDACTED] AUXILIAR DE PERITO EN ANTROPOLOGÍA FORENSE;
10. [REDACTED] PERITO EN MATERIA DE ANTROPOLOGÍA FORENSE;
11. [REDACTED] PERITO EN MATERIA DE FOTOGRAFÍA;
12. [REDACTED] PERITO EN MATERIA DE BIOLOGÍA FORENSE;
13. [REDACTED] PERITO EN MATERIA DE ANTROPOLOGÍA FORENSE;
14. [REDACTED] AUXILIAR DEL EQUIPO ARGENTINO DE ANTROPOLOGÍA FORENSE;
15. [REDACTED] PERITA EN ANTROPOLOGÍA FORENSE;
16. [REDACTED] PERITA EN ANTROPOLOGÍA FORENSE;
17. [REDACTED] PERITA EN GENÉTICA FORENSE;
18. [REDACTED] PERITA EN ANTROPOLOGÍA FORENSE;

FTAIPG
art. 13
acción IV
Motivación 1

399

- 19. [REDACTED] AUXILIAR DEL EQUIPO ARGENTINO DE ANTROPOLOGÍA FORENSE;
- 20. [REDACTED] PERITO EN MATERIA DE CRIMINALÍSTICA;
- 21. [REDACTED] PERITO EN ANTROPOLOGÍA FORENSE Y PERITO EN INCENDIOS Y EXPLOSIVOS;
- 22. [REDACTED] AUXILIAR DE PERITO EN INCENDIOS Y EXPLOSIONES;
- 23. [REDACTED] AUXILIAR DEL EQUIPO ARGENTINO DE ANTROPOLOGÍA FORENSE;
- 24. [REDACTED] CONSULTOR DEL EQUIPO ARGENTINO DE ANTROPOLOGÍA FORENSE;
- 25. [REDACTED] CONSULTOR DEL EQUIPO ARGENTINO DE ANTROPOLOGÍA FORENSE;
- 26. [REDACTED] CONSULTORA DEL EQUIPO ARGENTINO DE ANTROPOLOGÍA FORENSE;
- 27. [REDACTED] PERITO EN MATERIA DE ODONTOLOGÍA DEL EQUIPO ARGENTINO DE ANTROPOLOGÍA FORENSE,

SECRETARÍA
de la Comunidad
ación

FTAIPG
rt. 13
racción IV
Activación 1

22. Al respecto, es relevante señalar que como las indagatorias donde se realizaron las referidas habilitaciones han sido integradas a la presente averiguación que versa sobre la desaparición de nuestros hijos, siendo respecto de este hecho criminal que autorizamos la intervención de dichos peritos, conforme a los principios de Unidad e Invisibilidad que rigen la actuación ministerial, debe considerarse que la ya referida habilitación continúa vigente dentro de la presente indagatoria PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015 y es bastante para la intervención de dichos especialistas en la mencionada averiguación, participación derivada de nuestra autorización que en este momento reafirmamos y ratificamos para todos los efectos legales.

23. Sobre este particular, no puede soslayarse que conforme a lo dispuesto por el artículo 12 fracción XIII de la Ley General de Víctimas, la intervención de peritos como los especialistas del Equipo Argentino de Antropología Forense es además un derecho que tenemos los suscritos como víctimas. En efecto, tal fracción establece a la letra: "En los casos que impliquen graves violaciones a los derechos humanos, a solicitar la intervención de expertos independientes, a fin de que colaboren con las autoridades competentes en la investigación de los hechos y la realización de peritajes. Las organizaciones de la sociedad civil o grupos de víctimas podrán solicitar que grupos de esos expertos revisen, informen y emitan recomendaciones para lograr el acceso a la justicia y a la verdad para las víctimas".

24. En esta tesitura, no debe pasarse por alto que los suscritos dirigimos al Procurador General de la República un escrito fechado el 10 de octubre de 2014, mediante el cual solicitamos entre otras cosas que respecto de los presentes hechos se llevara a cabo "un **DICTAMEN MULTIDISCIPLINARIO INTEGRAL SOBRE IDENTIFICACION Y CAUSA DE MUERTE** que incluya todos los dictámenes forenses que se hayan practicado, la interpretación de los mismos, así como la inclusión de los datos sobre el hallazgo de los restos"; que se garantizara "una actuación conforme los protocolos internacionales, entre ellos el Manual sobre la Prevención e Investigación Efectiva de Ejecuciones Extrajudiciales, Arbitrarias y Sumarias de Naciones Unidas (Protocolo de Minnesota) y el protocolo modelo para la investigación forense de muertes sospechosas de haberse producido por violación de los derechos humanos de la oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos de las Naciones Unidas"; y que "con fundamento en el artículo 12 fracción XIII de la Ley General de Víctimas, solicitamos que se tenga por nombrado por parte de las víctimas al Equipo Argentino de Antropología Forense para que en los términos en que se ha establecido en el **CONVENIO de Colaboración para la identificación de restos localizados** [redacted] que se llevará a cabo por conducto de una Comisión Forense, se permita la participación de los expertos forense en los procesos de exhumación, recuperación e identificación de los restos, así como para la determinación de causa y modo de muerte".

FTAIPG
 rt. 13
 racción IV
 Motivación 1

25. Considerando la necesidad de que se rinda un dictamen multidisciplinario integral, resulta evidente que la autorización que hemos brindado a los integrantes del Equipo Argentino de Antropología Forense (EAAF) abarca las materias respecto de los cuales éstos ya han protestado el cargo respectivo, pero también abre la posibilidad para que de ser necesario se rindan dictámenes en otras materias que se estimen necesarias para la identificación y causa de muerte como lo son Química, Entomología, Geología, Topografía y demás relativos, cubriendo las formalidades que marca la ley penal en vigor y previa identificación de los respectivos especialistas. En efecto, la propia solicitud de un dictamen multidisciplinario integral supone la intervención de especialistas en diversas materias, con condiciones adecuadas de trabajo. Además, en nuestros diversos cursos citamos siempre como antecedente, con fundamento en el artículo 12 fracción XIII de la Ley General de Víctimas, el **CONVENIO de Colaboración para la identificación de restos localizados** [redacted] que se llevará a cabo por conducto de una Comisión Forense, mismo que permite la participación de los expertos forense en los procesos de exhumación, recuperación e identificación de los restos, así como para la determinación de causa y modo de muerte, sin acotar dicha intervención a la tradicional distinción en razón de materia, preservando así el carácter integral de la labor forense

401

26. Finalmente, no debe dejarse de señalar que en el propio expediente puede advertirse que esta Representación Social ha reconocido formalmente la existencia de compromisos pactados por la Procuraduría General de la República en relación a la búsqueda y localización de los 43 estudiantes de la Escuela Normal Rural "Raúl Isidro Burgos" de Ayotzinapa, Guerrero, desaparecidos desde el 26 de septiembre de 2014, derivado de la solicitud directa de los familiares de los estudiantes desaparecidos, en el sentido de que se autorice la intervención como peritos independientes del Equipo Argentino de Antropología Forense". Al respecto, es menester recordar que en la minuta firmada entre el Presidente de la República Enrique Peña Nieto y los suscritos, el Primer Mandatario se comprometió en el punto tres en los siguientes términos: "El Gobierno de la República, y en especial, la Procuraduría General de la República, continuará brindando todas las facilidades y apoyos al Equipo Argentino de Antropología Forense, habilitados ya en la investigación como peritos, para que puedan ejercer con prontitud, seguridad y certeza el proceso de identificación de todos los hallazgos que requieran pericial en la materia de especialidad de dicho equipo. Se hace constar que al momento cuentan con el apoyo de una escolta que les proporciona seguridad y de un helicóptero para su pronto traslado, apoyos que continuarán y, de ser necesarios, a petición de dicho equipo se ampliarán." Dicho acuerdo continúa vigente al día de hoy.

27. Por todo lo expuesto, dado que a la fecha sigue vigente la habilitación de los peritos integrantes del Equipo Argentino de Antropología Forense para que intervengan en las materias de ANTROPOLOGÍA, ANTROPOLOGÍA FÍSICA, ANTROPOLOGÍA FORENSE, MEDICINA LEGAL, MEDICINA FORENSE, BALÍSTICA, CRIMINALÍSTICA, BIOLOGÍA FORENSE, GENÉTICA FORENSE, INCENDIOS, EXPLOSIVOS Y EXPLOSIONES, sin menoscabo de que cumplidas las formalidades respectivas se alleguen de las pericias necesarias para la identificación y causa de muerte como lo son en materia de QUÍMICA, ENTOMOLOGÍA, GEOLOGÍA, TOPOGRAFÍA y otros que sean necesarios, ratificamos nuestra autorización y designación para que dichos especialistas sean habilitados como peritos en esta indagatoria para todos los efectos legales.

28. En este sentido y a mayor precisión, reiteramos y refrendamos nuestra legal y legítima solicitud para que los peritos y auxiliares del Equipo Argentino de Antropología Forense [REDACTED] PERITA EN MATERIA DE ANTROPOLOGÍA FÍSICA; [REDACTED] PERITA EN MATERIA DE MEDICINA LEGAL; [REDACTED] PERITO EN MATERIA DE MEDICINA LEGAL; [REDACTED] PERITO EN MEDICINA LEGAL; [REDACTED] PERITO

FTAIPG
 rt. 13
 racción IV
 Activación 1



402

ESTADO DE LA UNIÓN
DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA
INVESTIGACIÓN

EN MATERIA DE ANTROPOLOGÍA SOCIAL; [REDACTED]
 [REDACTED] PERITO EN MATERIA DE MEDICINA FORENSE; [REDACTED]
 [REDACTED] PERITA EN MATERIA DE ANTROPOLOGÍA; [REDACTED]
 [REDACTED] AUXILIAR DE PERITO EN MATERIA DE BALÍSTICA; [REDACTED]
 [REDACTED] AUXILIAR DE PERITO EN ANTROPOLOGÍA FORENSE; [REDACTED]
 [REDACTED] PERITO EN MATERIA DE ANTROPOLOGÍA FORENSE; [REDACTED]
 [REDACTED] PERITO EN MATERIA DE FOTOGRAFÍA; [REDACTED]
 [REDACTED] PERITO EN MATERIA DE BIOLOGÍA FORENSE; [REDACTED]
 [REDACTED] PERITO EN MATERIA DE ANTROPOLOGÍA FORENSE; [REDACTED]
 [REDACTED] AUXILIAR DEL EQUIPO ARGENTINO DE ANTROPOLOGÍA FORENSE; [REDACTED]
 [REDACTED] PERITA EN ANTROPOLOGÍA FORENSE; [REDACTED]
 [REDACTED] PERITA EN ANTROPOLOGÍA FORENSE; [REDACTED]
 [REDACTED] PERITA EN GENÉTICA FORENSE; [REDACTED]
 [REDACTED] PERITA EN ANTROPOLOGÍA FORENSE; [REDACTED]
 [REDACTED] AUXILIAR DEL EQUIPO ARGENTINO DE ANTROPOLOGÍA FORENSE; [REDACTED]
 [REDACTED] PERITO EN MATERIA DE CRIMINALÍSTICA; [REDACTED]
 [REDACTED] PERITO EN ANTROPOLOGÍA FORENSE Y PERITO EN INCENDIOS Y EXPLOSIVOS; [REDACTED]
 [REDACTED] AUXILIAR DE PERITO EN INCENDIOS Y EXPLOSIONES; [REDACTED]
 [REDACTED] AUXILIAR DEL EQUIPO ARGENTINO DE ANTROPOLOGÍA FORENSE; [REDACTED]
 [REDACTED] CONSULTOR DEL EQUIPO ARGENTINO DE ANTROPOLOGÍA FORENSE; [REDACTED]
 [REDACTED] CONSULTOR DEL EQUIPO ARGENTINO DE ANTROPOLOGÍA FORENSE; [REDACTED]
 [REDACTED] CONSULTORA DEL EQUIPO ARGENTINO DE ANTROPOLOGÍA FORENSE; [REDACTED]

FTAIPG
art. 13
acción IV
Motivación 1

[REDACTED] PERITO EN MATERIA DE ODONTOLOGÍA DEL EQUIPO ARGENTINO DE ANTROPOLOGÍA FORENSE; interengan como expertos independientes en esta indagatoria, conforme a la protesta de cargo que en su momento realizaron en todo lo concerniente a la identificación y causa de muerte, incluyendo la posibilidad de que emitan su dictamen multidisciplinario integral sobre identificación y causa de muerte que incluya todos los dictámenes forenses que se hayan practicado, la interpretación de los mismos, así como la inclusión de los datos sobre el hallazgo; así como para que contribuyan al esclarecimiento de los hechos mediante el examen de personas, hechos u objetos siempre que se requieran sus conocimientos especiales.

Por todo lo expuesto, de Usted C. Agente del Ministerio Público de la Federación, atentamente solicitamos:

PRIMERO.- Se nos tenga por presentados en términos de este escrito ratificando y refrendando nuestra autorización y designación para que los especialistas del



Equipo Argentino de Antropología Forense (EAAF) mencionados en este escrito intervengan en esta indagatoria en los términos precisados dentro de este ocurso.

SE LA RE
sios H
ios a la Con
igación

SEGUNDO.- Se avoque al esclarecimiento de los hechos con la debida diligencia y en su momento ejercite acción penal en contra de los probables responsables, sin dejar de observar que una indagatoria iniciada por desaparición forzada debe perseguir tanto el procesamiento de los perpetradores como la ubicación plena del paradero de la víctima.

PROTESTAMOS LO NECESARIO

MÉXICO DISTRITO FEDERAL A 17 DE SEPTIEMBRE DE 2015

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

FTAIPG
rt. 13
racción IV
Motivación 1

FTAIPG
rt. 18
racción II
Motivación 2



[REDACTED]

404

REPÚBLICA
Uruguay
Comunidad

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

FTAIPG
art. 13
racción IV
Motivación 1

[REDACTED]

FTAIPG
art. 18
racción II
Motivación 2

REPÚBLICA
Uruguay
Comunidad

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

405

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

REDACTED

FTAIPG
vt. 13
acción IV
Activación 1

FTAIPG
vt. 18
acción II
Activación 2

REDACTED

REDACTED

706

[REDACTED]

LA REPÚBLICA
LOS ALTO
LOS A LA C
dgación

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

FTAIPG
rt. 13
racción IV
Motivación 1

FTAIPG
rt. 18
racción II
Motivación 2

LA REPÚBLICA
LA C
LA C
LA C
LA C



A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015

REPUBLICA MEXICANA
Departamento de Justicia
Servicio a la Comunidad
Investigación

ACUERDO DE DILIGENCIAS

— En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las trece horas con veintidós minutos a los (21) veintiuno días del mes de Septiembre del año dos mil quince, la C. Agente del Ministerio Público de la Federación Adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, Licenciada [REDACTED] que actúa con testigos de asistencia, acorde al artículo 16 párrafo primero del Código Federal de Procedimientos Penales, que al final firman y dan fe.

D I J O

— **VISTO** el estado actual que guarda la Averiguación Previa en que se actúa toda vez que del análisis de las constancias que obran en la indagatoria de mérito, que designe peritos en materia de CRIMINALISTICA, FOTOGRAFIA, VIDEO, ANTROPOLOGIA, GENETICA, MEDICINA, ODONTOLOGIA y QUIMICA, deberán presentarse a las 09:00 nueve horas del día 23 de septiembre del año en curso, en el estacionamiento techado de la plaza tamañados en la ciudad de iguala guerrero, peritos que deberán estar comisionados los días del 23 y 25 de septiembre del presente año; en tal razón con fundamento en los 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución General de la República; 1, 2 fracción VII, 3, 7, 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 2 fracciones II y XI, 180 y 278 Bis del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 3 y 4 fracción I apartado "A" inciso b) y fracción IV de la Ley Orgánica de la Institución; 1 y 32 fracción I de su reglamento; 1, 5 párrafo primero, 16, fracción I, inciso D, 40 Bis, 44 fracciones XII, XIII y XVII, 52 y 64, de la Ley Federal de Telecomunicaciones; así como en lo dispuesto en el Acuerdo No. A/110/12, emitido por el Procurador General de la República, por el que se establecen diversas disposiciones en materia de intervención de comunicaciones privadas, así como para el trámite de las solicitudes de datos e información a que se refiere el artículo 44 de la Ley Federal de Telecomunicaciones, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 25 de Mayo de 2012, esta Representación Social de la Federación:

— **ÚNICO.** - Gírese el oficio Q-18-B. SAR [REDACTED]
DE COORDINACIÓN DE SERVICIOS
señalados en líneas precedentes

DIRECTOR GENERAL
[REDACTED] base a los puntos

— Así lo acordó y firma la Agente del Ministerio Público de la Federación Adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, Licenciada [REDACTED] que actúa con testigos de asistencia, que al final firman y dan fe.

[REDACTED] Adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, Licenciada [REDACTED] que actúa con testigos de asistencia, que al final firman y dan fe.

— **RAZÓN.** - Seguidamente y en la misma forma se giró el oficio al acuerdo que antecede girándose el oficio SEIDO/UEIDMS/EE-D [REDACTED]

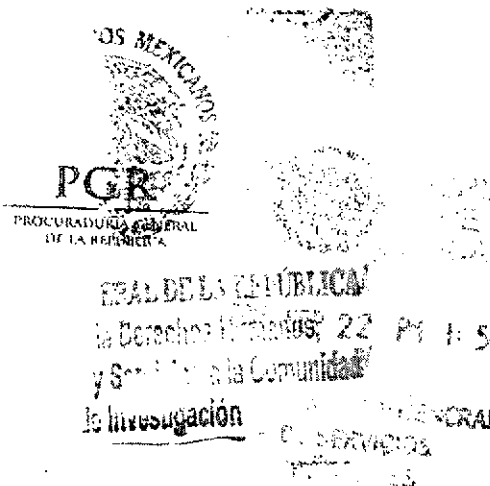
[REDACTED] al acuerdo que antecede

FTAIPG
Art. 13
fracción IV
Motivación 1

FTAIPG
Art. 18
fracción II
Motivación 2



408



Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada
Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro

A. P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/581/2015
OFICIO: PGR/SEIDO/UEIDMS/FE-B/6278/2015
ASUNTO: SE SOLICITAN PERITOS

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

**C. COORDINADOR DE SERVICIOS PERICIALES DE LA
PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA.**

P R E S E N T E

México D.F. a 21 de Septiembre de 2015.

En atención a mi acuerdo dictado en esta fecha en la indagatoria citada al rubro y con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política Mexicana; 1º fracción I, 2º fracción II, 180 párrafo primero, 220, 221, 223, 224 y 225, así como todos los aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2 Fracción VII de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, 1 párrafo segundo, 4 fracción I (apartado A) inciso b), 10 fracción IX, 11 fracción II, 22 fracción d) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 32 del Reglamento de la Ley Orgánica de esta Institución, por medio del presente solicito a Usted de la manera más eficiente de seguir peritos en las materias de: **CRIMINALISTICA, FOTOGRAFIA, VIDEO, ANTROPOLOGIA, GENETICA, MEDICINA, ODONTOLOGIA, QUIMICA.** Los Cuentos deberán presentarse a las 09:00 nueve horas del día 23 de Septiembre del año en curso, el Españolamiento tendrá lugar en la Plaza Tamarindos en la Ciudad de Iguala Guerrero, peritos que deberán estar con sus datos los días del 23 al 25 de Septiembre del presente año lo anterior para el debido perfeccionamiento de la indagatoria citada al rubro.

Para los fines señalados se pone a su disposición el número telefónico celular: [REDACTED]

Sin otro particular, atienda, le ruego, [REDACTED] con distinguida.

LIC. [REDACTED]
EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO
ADSCRITO A LA UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS EN MATERIA DE SEQUESTRO
"SUFICIENTE"

FTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Activación 1

FTAIPG
Art. 18
Fracción II
Activación 2



409

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015

ACUERDO DE DILIGENCIAS

— En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las trece horas con veinticinco minutos de los (21) veintiún días del mes de Septiembre del año dos mil quince, la C. Agente del Ministerio Público de la Federación Adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, Licenciada [REDACTED] que actúa con testigos de asistencia, acorde al artículo 16 párrafo primero del Código Federal de Procedimientos Penales, que al final firman y dan fe.

D I J O

— **VISTO** el estado actual que guarda la Averiguación Previa en que se actúa y del análisis de las constancias y partes informativos que la integran, El estado que guardan los autos en la presente indagatoria, y del estado de la misma se desprende la necesidad de solicitar envía de oficio, a efecto de que tenga a bien designe elementos suficientes para que en auxilio d esta Representación Social de la Federación, brinden seguridad perimetral en las diligencias que se realizaran los días 22 al 25 de septiembre de 2015, en la ciudad Iguala, Coahuila de Zaragoza y Buenavista, estado de Guerrero.

[REDACTED] en [REDACTED] en los artículos 16, 21 y 102 apartado A de la Constitución General de la República Mexicana; 1, 2 fracción VII, 7 y 8 de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada; 1, 2 fracción I, 3 fracción II, 119 y 180 primer párrafo del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I, apartado A), inciso b), f), y 20 de la Ley Orgánica de la Institución; 32 fracción II de su Reglamento, es [REDACTED] Federación:

ACU

— **ÚNICO.**- Hágase la efecto de que tenga a [REDACTED] elementos para que en auxilio de esta Representación Social de la Fed [REDACTED] señalados en líneas precedentes.

CUM

— Así lo acordó y firma la Agente del Ministe [REDACTED] adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en [REDACTED] la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuen [REDACTED] que actúa con testigos de asis [REDACTED] an fe.

D A T

— **RAZÓN.**- Seguidamente y en la misma [REDACTED] o al acuerdo que antecede girándose el oficio SEIDO/UEIDMS/FE-D/ [REDACTED]

FTAIPG
vt. 13
fracción IV
Motivación 1

FTAIPG
vt. 18
fracción II
Motivación 2



410

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FERIAZ
Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro
de Investigación

Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada

Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro

A. P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015
OFICIO: SEIDO/UEIDMS/FE-B/6293/2015
ASUNTO: SE SOLICITA COLABORACION

URGENTE EXTEMPORÁNEO

México, D.F. septiembre 21 de 2015

SEGOB
POLICIA FEDERAL
OFICINA GENERAL
RECORRIDO
NOMBRE

MTR. [REDACTED]
COMISIONADO GENERAL DE LA POLICIA FEDERAL.
P R E S E N T E.

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la presente investigación y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2 fracción I y XI, 3 fracción II, IV, IX y XIV, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2 fracción VII 7, 8 y 13 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 4 fracción I apartado "A) incisos b) y c), fracción IV; 22 fracción I, inciso c) 24 y 29 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, en relación con el 3 apartado "A" fracción III y 32 de su Reglamento, solicito a usted, que de no existir impedimento legal alguno, se sirva girar sus apreciables instrucciones a quien corresponda, para que con el carácter de urgente y confidencial, se designen elementos suficientes para que en auxilio de esta Representación Social de la Federación, brinden seguridad perimetral en las diligencias que se realizarán los días 22 al 25 de septiembre de 2015, en la ciudad de Iguala, Cocula, Huixtla, Taxco y Buenavista estado de Guerrero, [REDACTED]

[REDACTED] para lo cual remito copia del accuse de recibo de la petición formal del mismo.

[REDACTED] la investigación relacionada con la averiguación señalada al rubro. Por lo que se le solicito el apoyo al Comisario General

Sin otro particular por el momento quedo a su disposición para cualquier duda de mi más atenta y distinguida consideración.

"SUFRAGIO E
EL C. AGENTE DEL MINISTERIO

N.
FEDERACION



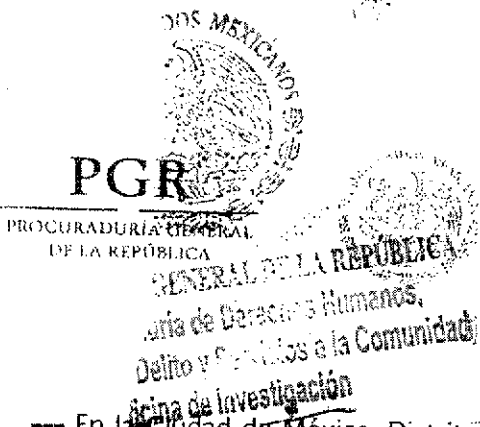
LIC. [REDACTED]

Av. Paseo de la Reforma Num. [REDACTED]
Cuauhtémoc, C.P. 06030, telefono 53-46-00-00, ext. [REDACTED]
email: [REDACTED]

Guerrero, Delegación
y fax [REDACTED]

FTAIPG
rt. 13
racción IV
Motivación 1

FTAIPG
rt. 18
racción II
Motivación 2



Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada
Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro

411

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015

ACUERDO DE DILIGENCIAS

--- En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las trece horas con treinta minutos a los (21) veintiún días del mes de Septiembre del año dos mil quince, la C. Agente del Ministerio Público de la Federación Adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, Licenciada [REDACTED] que actúa con testigos de asistencia, acorde al artículo 16 párrafo primero del Código Federal de Procedimientos Penales, que al final firman y dan fe.

D I J O

--- **VISTO** el estado actual que guarda la Averiguación Previa en que se actúa y del análisis de las constancias y partes informativos que la integran, a efecto de que tenga de que se designe (03) tres camionetas Pick Up con por lo menos (06) seis elementos para que brinden seguridad perimetral a esta Representación Social y personal Pericial, en diligencias a realizar dentro de los municipios de Iguala y Cocula en el Estado de Guerrero, los días 22 al 25 de septiembre del año en curso; en tal razón con fundamento en los artículos 16, 21 y 32 apartado "A" de la Constitución General de la República Mexicana; 1, 2 fracción VII, 7 y 8 de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada; 1, 2 fracción I, 3 fracción II, 119 y 180 primer párrafo del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I, apartado A), inciso b), f), y 20 de la Ley Orgánica de la Institución; 32 fracción II de su Reglamento, esta Representación Social de la Federación:

A C

--- **ÚNICO.**- Hágase la efecto de que tenga de que se designe [REDACTED] camionetas Pick Up, en base a los puntos señalados en líneas precedentes.

C Ú

--- **Así** lo acordó y firma la Agente del Ministerio Público de la Federación Adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, Licenciada [REDACTED] que actúa con testigos de asistencia, que al final firman y dan fe.

D A

[REDACTED]

--- **RAZÓN.**- Seguidamente y en la forma que se indica en el presente documento al acuerdo que antecede

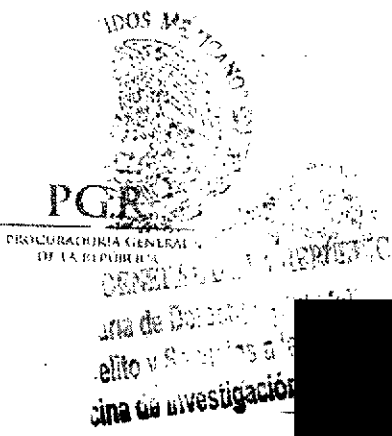
[REDACTED]

FTAIPG
art. 13
fracción IV
Motivación 1

FTAIPG
art. 18
fracción II
Motivación 2



412



Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada
Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Seguridad

[Redacted]

FECHA: PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015
ASUNTO: PGR/SEIDO/UEIDMS/FE-B/6080/2015
OBJETO: SE SOLICITA PERSONAL PARA SEGURIDAD

COMISARIO GENERAL [Redacted]
[Redacted] TITULAR DE LA DIVISION DE FUERZAS
FEDERALES DE LA SECRETARIA DE GOBERNACION
PRESENTE.

ATN. SUB INSPECTOR [Redacted]

México D.F. a 21 de Septiembre de 2015.

"2015. Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

En cumplimiento a mi acuerdo, dictado dentro de los autos que integran la presente indagatoria, con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 7 y 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 1, 4 fracción I, apartado A), incisos b) y c), de la Ley Orgánica de la Institución; 1, 3 y 32 de su Reglamento; me permito solicitar a Usted de la manera más atenta, que en auxilio de las funciones de esta Representación Social de la Federación, tenga a bien girar sus apreciables instrucciones a quien corresponda a efecto de con carácter de **EXTRAORDINARIO Y CONFIDENCIAL**: se proporcione el apoyo a esta Representación Social de la Federación a efecto de que se designe (03) tres Camionetas Pick Up con por lo menos (03) elementos para que brinden seguridad perimetral a esta Representación Social y personal Pericial, en diligencias a realizarse dentro de los municipios de Iguala y Cocula en el Estado Guerrero, los días del 22 al 23 de Septiembre del año en curso, lo anterior para el debido perfeccionamiento de la Indagatoria Citada al rubro.

FTAIPG
art. 13
fracción IV
Motivación 1

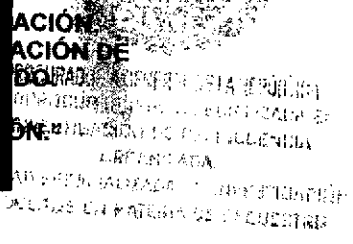
FTAIPG
art. 18
fracción II
Motivación 2

Para los fines señalados se pone a su disposición el número telefónico celular: [Redacted]

Sin otro particular, reciba un saludo distinguido.

LIC. [Redacted]

EL AGENTE DEL
ADSCRITO A LA UN
DELITOS EN M



Av. Paseo de la Reforma Numero 75, primer piso, colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, C.P.
06030, teléfono 53-46-00-00, ext. [Redacted] y fax [Redacted]
email: [Redacted]

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Unidad Especializada en Investigación de Delitos en
Materia de Secuestro

ACUERDO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTO

— En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las trece horas con treinta y cinco minutos día (21) veintiuno del mes de Septiembre de dos mil quince, la C. Agente del Ministerio Público de la Federación Adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada Licenciada [REDACTED] que actúa con testigos de asistencia, acorde al artículo 16 párrafo primero del Código Federal de Procedimientos Penales, que al final firmó y dan fe.

DIJO

— **Se tiene** por recibido el oficio con numero S-VII-2220, de fecha catorce de Septiembre de dos mil dos quince, signado por el 1/er. AGTE. ADSC. A LA PROC. GRAL. JUST. MIL COR. J.M. Y Lic. [REDACTED] mismo que se tiene por reproducido en todas y cada una de sus partes como si se insertara a la letra pero que en conducente informa que de acuerdo al oficio SEIDO/UEIDMS/FE-D/11049/2015. Consultada la 35/a Zona Militar, informa que [REDACTED] por su parte, el 27/09/2015.

Infantería, informo que [REDACTED] Documento constante de una foja útil escrita por su anverso, que términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales se **DA FE** de tener a la vista y se ordena agregar a la presente indagatoria para que surta sus efectos legales correspondientes. Lo anterior con fundamento en los artículos 16 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 7 y 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 2 fracción II y XI del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I inciso A, subinciso b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; en relación al 1 y 32 fracción I de su Reglamento, esta Representación Social de la Federación [REDACTED]

— **ÚNICO.**- Se tiene por recibido oficio con numero [REDACTED], de fecha catorce de Septiembre de dos mil dos quince, que se [REDACTED] de la indagatoria de mérito para que surta sus efectos legales con [REDACTED]

— **Así lo acordó** y firma la Agente del Ministerio Público de la Federación Adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada Licenciada [REDACTED] que actúa con testigos de asistencia [REDACTED] dan fe.

— **RAZÓN.**- Seguidamente y en la misma forma se [REDACTED] al acuerdo que antecede [REDACTED]

FTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Activación 1

FTAIPG
Art. 18
Fracción II
Activación 2





GENERAL DE LA REPUBLICA
Secretaría de Derechos Humanos,
Centro de Servicios a la Comunidad
Unidad de Investigación

"2015, Año del Generalísimo
José María Morelos y Pavón"



SECRETARIA
DE LA
DEFENSA NACIONAL
PROCURADURIA
GENERAL DE
JUSTICIA MILITAR

414

DEPENDENCIA:...	PROCURADURÍA GENERAL DE...
	JUSTICIA MILITAR
SECCIÓN:.....	C.C.A.E.
MESA:.....	SÉPTIMA
NUM. DE OF.....	S-VII-2220
EXPEDIENTE:.....	

FTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Activación 1

ASUNTO: En relación con diversos documentos.

Campo Mil. No. 1-A, D.F., a 24 de septiembre del
2015.

C. LIC. [REDACTED]
A.M.P.F. ADSC. A LA U.E.I.D.M.S. DE S.E.I.D.O. LA P.G.R.
Paseo de la Reforma No. 75, Col. Guerrero,
Deleg. Cuauhtémoc, C.P. 06030.

FTAIPG
Art. 18
Fracción II
Activación 2

Con fundamento en lo previsto por los artículos 13 y 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 29 fracción X de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 57, 58, 81 y 82 del Código de Justicia Militar y el Convenio de Colaboración celebrado por las diferentes Procuradurías del País, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de noviembre de 2012; y en relación a su oficio número SEIDO/UEIDMS/FE-D/11049/2015, deducido de la Averiguación Previa PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015, por medio del cual, solicita copia certificada de los informes que hayan emitido los GISES (Grupo de Información de zona) y GAFES (Grupo de Fuerzas Especiales) del 27/o. Batallón de Infantería, respecto de los hechos acontecidos el 26 y 27 de septiembre del 2014 en Iguala, Guerrero; se informa lo siguiente:

Consultada la 35/o. Zona Militar, informó que [REDACTED]
[REDACTED] Batallón de Infantería, informó

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

SUF [REDACTED] ELECCIÓN.
EL 1/er. A [REDACTED] ERAL JUST. MIL.

COR [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]



A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
de Derechos Humanos,
y Servicios a la Comunidad

ACUERDO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTO

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las trece horas con cuarenta minutos día (21) veintuno del mes de Septiembre de dos mil quince, la C. Agente del Ministerio Público de la Federación Adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, Licenciada [REDACTED] que actúa con testigos de asistencia, acorde al artículo 16 párrafo primero del Código Federal de Procedimientos Penales, que al final firman y dan fe.

D I J O

Se tiene por recibido el oficio con numero -VII-2209, de fecha diecisiete de Septiembre de dos mil dos quince, firmado por el 1/er. AGTE. ADSC. A LA PROC. GRAL. JUST. MIL. COR. J.M. y Lic. [REDACTED] mismo que se tiene por reproducido en todas y cada una de sus partes como si se insertara a la letra pero que en conducente informa que de acuerdo al oficio SEIDO/UEIDMS/FE-D/11049/2015. Consultada la 35/a Zona Militar, informa que [REDACTED] por su parte el 27/o Batallón de [REDACTED] informó [REDACTED]

Documento constante dos fojas útiles escritas por su anverso, que términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales se **DA FE** de tener a la vista y se ordena agregar a la presente indagatoria para que surta sus efectos legales correspondientes. Lo anterior con fundamento en los artículos 16 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 7 y 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 2 fracción II y XI del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I, inciso A, subinciso b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; en relación al 1 y 32 fracción I de su Reglamento, esta Representación Social de la [REDACTED]

ÚNICO.- Se tiene por recibido oficio con numero [REDACTED] de fecha diecisiete de Septiembre de dos mil dos quince, que se ag [REDACTED] indagatoria de mérito para que surta sus efectos legales correspond [REDACTED]

Así lo acordó y firma la Agente del Ministerio Público de la Federación Adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, Licenciada [REDACTED] que actúa con testigos de asistencia [REDACTED] dan fe.

RAZÓN.- Seguidamente y en la [REDACTED] acuerdo al acuerdo que antecede [REDACTED]

FTAIPG
rt. 13
fracción IV
Activación 1

FTAIPG
rt. 18
fracción II
Activación 2



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
GENERAL DE LA REPUBLICA
 Secretaría de Defensa Nacional,
 Jefe y Secretario de la Comunidad
 Oficina de Investigación

"2015, Año del Generalísimo
 José María Morelos y Pavón"



SECRETARIA
 DE LA
 DEFENSA NACIONAL
 PROCURADURIA
 GENERAL DE
 JUSTICIA MILITAR

716

DEPENDENCIA:	PROCURADURÍA GENERAL DE...
	JUSTICIA MILITAR
SECCIÓN:	C.C.A.E.
MESA:	SÉPTIMA
NUM. DE OF.	S-VII-2209
EXPEDIENTE:	

FTAIPG
 art. 13
 racción IV
 Activación 1

ASUNTO: En relación con la información que solicita.

Campo Mil. No. 1-A, D.F., a 17 de septiembre del 2015.

C. LIC. [REDACTED]
 A.M.P.F. ADSC. A LA U.E.I.D.M.S. DE S.E.I.D.O. LA P.G.R.
 Paseo de la Reforma No. 75, Col. Guerrero,
 Deleg. Cuauhtémoc, C.P. 06030.

FTAIPG
 art. 18
 racción II
 Activación 2

Con fundamento en lo previsto por los artículos 13 y 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 29 fracción X de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 57, 58, 81 y 82 del Código de Justicia Militar y el Convenio de Colaboración celebrado por las diferentes Procuradurías del País, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de noviembre de 2012; y en relación a su oficio número **SEIDO/UEIDMS/FE-D/11235/2015**, deducido de la Averiguación Previa **PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015**, por medio del cual, solicita copia certificada de las bitácoras de los elementos militares que se encontraban de servicio el día 26 y 27 de septiembre de 2014, en Iguala de la Independencia, Guerrero, se hace de su conocimiento lo siguiente:

Consultado el 27/o. Batallón de Infantería, informó que no cuenta con bitácoras del personal que se encontraba de servicio los días 26 y 27 de septiembre del 2014.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

EL
 [REDACTED]
 SECCIÓN
 AL. JUST. M

[REDACTED]

417

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015

UNIDOS MEXICANOS
OFICINA DE INVESTIGACIÓN
del Delito y Servicios a la Comunidad

ACUERDO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTO

— En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las trece horas con cuarenta y cinco minutos día (21) veintiuno del mes de Septiembre de dos mil quince, la **Agente del Ministerio Público** de la Federación Adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, Licenciada [REDACTED] que actúa con testigos de asistencia, acorde al artículo 16 párrafo primero del Código Federal de Procedimientos Penales, que al final firman y dan fe.

DIJO

— **Se tiene** por recibido el oficio con número de folio 3779, diecisiete de Septiembre de dos mil dos quince, signado por la Lic. [REDACTED] perito en psicología adscrita al departamento de psicología, mismo que se tiene por reproducido en todas y cada una de sus partes como si se insertara a la letra pero que en conducente informa. Como consecuencia de la alta demanda de solicitudes para la elaboración del [REDACTED] hechas por autoridades judiciales y ministeriales de toda la república, la suscrita para atender su amble solicitud me permito proponer como fechas de evaluación los 15, 16, 17, y 18 de marzo de 2016 para realizar las evaluaciones psicológicas se [REDACTED] Isaac Patiño Vela, en horario abierto. Documento constante dos fojas útiles escritas por su anverso, que términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales se **DA FE** de tener a la vista y se ordena agregar a la presente indagatoria para que surta sus efectos legales correspondientes. Lo anterior con fundamento en los artículos 16 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 7 y 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 2 fracción II y XI del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I, inciso A, subinciso b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; en relación al 1 y 32 fracción I de su Reglamento, esta Representación Social de la Federación:

FTAIPG
vt. 13
racción IV
Motivación 1

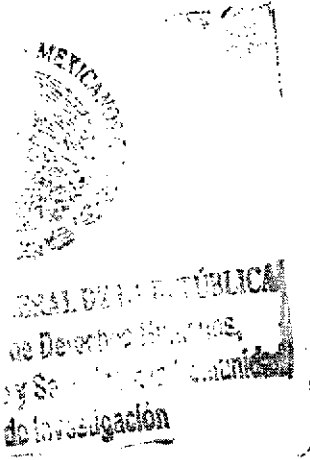
— **ÚNICO.** Se tiene por recibido oficio con número de folio [REDACTED] de fecha diecisiete de Septiembre de dos mil dos quince, que se a [REDACTED] indagatoria de mérito para que surta sus efectos legales correspondientes.

— **Así lo acordó** y firma la Agente del Ministerio Público de la Federación Adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, Licenciada [REDACTED] que actúa con testigos de asistencia, que al final firman y dan fe.

FTAIPG
vt. 18
racción II
Motivación 2

— **RAZÓN.** Seguidamente en la misma fecha y hora, se da fe de la recepción del documento que se adjunta al acuerdo que antecede para los efectos legales a que dé lugar.





918

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Especialidades Médico Forenses
Departamento de Psicología

Folio: 37799

AP.: PGR/SEIDO /UEIDMS/001/2015

ASUNTO: SE EMITE INFORME

Ciudad de México, a 17 de septiembre de 2015

FTAIPG
art. 13
fracción IV
Motivación 1

IDENTIFICADA
[Redacted]

FTAIPG
art. 18
fracción II
Motivación 2

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITA A LA UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN
DE DELITOS EN MATERIA DE SECUESTRO DE LA SEIDO
PRESENTE

La que suscribe, perito en materia de Psicología Forense, adscrita a esta Coordinación General de Servicios Periciales, en virtud de haber sido designada para intervenir en la Causa Penal citada al rubro, a efecto de realizar el estudio psicológico de los procesados [Redacted] Issac Patiño Vela, al respecto, me permito manifestarle lo siguiente:

Como consecuencia de la alta demanda de solicitudes para la obtención del [Redacted] fechas por autoridades judiciales y ministeriales de toda la República, la suscrita tiene fechas para atender su honorable solicitud hasta el mes de enero del año 2016, toda vez que ya tengo agendadas otras evaluaciones en diversos Centros Federales y Estatales de toda la República, en tanto que queda del año 2015 y no cuento con fechas previas disponibles. Así como la elaboración misma de los dictámenes, los cuales requieren de tiempo considerable para su interpretación de pruebas psicológicas.

No omito manifestarle que aún solicita que se le proporcionen proponen de acuerdo al orden de todas y cada una de las causas [Redacted]

1. Me permito proponer como fecha 2016 para realizar las evaluaciones [Redacted] Issac Patiño Vela [Redacted]

2.- También le solicito atentamente se me haga llegar con anticipación a [Redacted] (a la Coordinación a la cual pertenezco) el OFICIO DE AUTORIZACIÓN LUGAR DONDE SE ENCUENTRAN RECLUIDOS [Redacted] Issac Patiño Vela, el cual debe especificar el nombre del [Redacted]

[Redacted]



GENERAL DE LA REPÚBLICA
de Derechos Humanos

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Especialidades Médico Forenses
Departamento de Psicología

419

Folio: 37799

los días que ingresaré, asimismo el oficio debe incluir el **siguiente material: lápices, sacapuntas, gomas, bolígrafos, pruebas psicológicas, hojas blancas, reloj de pulso y Tablet con teclado desmontable marca Surface**, necesaria para recabar la información del procesado. También es necesario que en el Centro Preventivo **se me proporcione un espacio adecuado**, privado, dotado de adecuada ventilación, iluminación, una mesa y sillas, para llevar a cabo las evaluaciones psicológicas.

FTAIPG
art. 13
fracción IV
Activación 1

3. **Asimismo, requiero que se me proporcionen, antes de las fechas de evaluación, COPIAS SIMPLES** de la [redacted] así como el total de sus **declaraciones ministeriales y judiciales, el parte informativo de la puesta a disposición, y el total de evaluaciones médicas, psicológicas y psiquiátricas**, que se le hayan practicado a cada una de las personas mencionadas. Solicitándole de la manera más atenta sean enviados a esta Coordinación General de [redacted]

FTAIPG
art. 18
fracción II
Activación 2


Lo que hago de su conocimiento para los fines a que haya lugar.

[redacted signature area]

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES
DIRECCIÓN GENERAL DE ESPECIALIDADES MÉDICO FORENSES
DEPARTAMENTO DE PSICOLOGÍA

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ESPECIALIDADES MÉDICO FORENSES
DEPARTAMENTO DE PSICOLOGÍA

[redacted footer area]


GENERAL DE LA REPUBLICA
 de Derechos Humanos,
 y Justicia para la Comunidad
 e Investigación



DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

420

DIRECCIÓN ADJUNTA DE SERV. GRALES.

21/sep/15.

DIRECCIÓN DE SERVICIOS TERCERIZADOS

SUBDIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA Y ARCHIVO

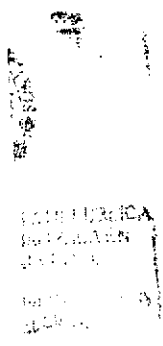
CONTROL DE CORRESPONDENCIA DE ENTRADA REFORMA 31-PISO 4

DESTINATARIO	REFERENCIA
LIC. [REDACTED] [REDACTED] M.P.F. DE LA UEIDMS	[REDACTED]

FACTURA 116
 VOLANTE 112

DÍA	MES	AÑO
1	SEP	2015

LFTAIPG
 Art. 13
 Fracción IV
 Motivación 1

PROCEDENCIA	FOLIO	REGISTRO	OBSERVACIONES
CHILPANCINGO GRO. 	31233	1234	S/CDO.

RECIBIDO
 P.G.R.
 E.I.O.C.
 18 SET, 2015
 Unidad Especializada en
 Investigación de Delitos
 en Materia de Seguridad

Nota: Una vez recibida la correspondencia que ampara el presente volante, será responsabilidad del área, en su caso, efectuar la devolución al Remitente.

EMPLEADO QUE DESPACHA
 [REDACTED]

HORA

OFICINA RECEPTORA

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PALACIO DE LA REPUBLICA
Dirección de Asuntos,
Servicio a la Comunidad
de Investigación



SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA.

421

Juntos y Juntos Podemos

Sección: Unidad de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos.
Oficio: 2710/2015.
Expediente: A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015.
Asunto: Se contesta oficio.

FTAIPG
art. 13
fracción IV
Motivación 1

Chilpancingo, Gro. septiembre 01 de 2015.

C. LIC. [REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN,
ADSCRITO A LA S.E.I.D.O. EN LA U.E.I.D.M.S.
MEXICO, D.F.

FTAIPG
art. 18
fracción II
Motivación 2

Por instrucción del C. GENERAL BRIGADIER, D.E.M. [REDACTED] Secretario de Seguridad Pública del Estado de Guerrero, con fundamento en el artículo 14, fracción II, del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública y Protección Civil del Estado de Guerrero, y en cumplimiento a su oficio número SEIDO/UEIDMS/FE-D/11224/2015, de fecha veinticinco de agosto del 2015, deducido de la Averiguación Previa citada al rubro, por medio del cual solicita se le remitan las fatigas de los elementos de Protección Civil que se encontraban en servicio el día 26 y 27 de septiembre de 2014 en Iguala de la Independencia, Guerrero, adjunto al presente me permito remitir a usted las fatigas del personal de referencia, para los efectos a que haya lugar.

GUERRERO
GOBIERNO DEL
LIBRE Y SOBERANO
UNIDAD
Y D

C.c.p. C.
C.c.p. Exp
PAQ

imiento.- Presente.



TAK

GENERAL DE LA REPUBLICA
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS Y DERECHOS HUMANOS



SECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIVIL

Juntas y Juntos Podemos

Nº DE OFICIO: SPC/491/2015.

ASUNTO: El que se indica

Chilpancingo de los Bravo, Gro., 27 de Agosto del 2015.

FTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación 1

LIC. [REDACTED]
JEFE DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURIDICOS
Y DERECHOS HUMANOS DE LA SECRETARIA
DE SEGURIDAD PÚBLICA
PRESENTE.

FTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

En atención a su oficio Número 2644/2015 de fecha 26 de agosto del presente año; mediante el cual solicita copia certificada de las fatigas de los elementos de protección civil que se encontraban en servicio el día 26 y 27 de septiembre del 2014 en la ciudad de Iguala, Guerrero, por así requerirlo el C. Agente del Ministerio Público de la Federación.

Sobre el particular renito adjuntas las copias certificadas de los documentos que sobre el tema en particular existen dentro de los archivos de esta a mi cargo, tomando en consideración que se habían solicitado previamente por ante diverso requerimiento ministerial.

Sin otro particular le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE
SUFRA
SECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIVIL



LIC. [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
Juntas y Juntos Podemos
RECIBIDO
01-09-2015
UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS Y DERECHOS HUMANOS
HORA: [REDACTED]

Ignacio Cisneros, Colonia Villa Moderna
Chilpancingo, Gro.

Tel. (01747) 47-1-25-34
47 2-70-42



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Procuraduría de Coordinación Interinstitucional
del Delito y Servicios a la Comunidad
Oficina de Investigación

423

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
PROCURADURÍA DE COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL
DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

ESTADO DE GUERRERO
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL

424

GUERRERO

DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIVIL
SECCIÓN: COORDINACION REGION NORTE
Nº DE OFICIO: S/N
ASUNTO: EL QUE SE INDICA

FTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Activación 1

SECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIVIL

Chilpancingo, Gro., 17 de Diciembre del 2014.

"2014, Año de Octavio Paz"
Junta y Juntos Podemos

FTAIPG
Art. 18
Fracción II
Activación 2

IC. [REDACTED]
SUBSECRETARIO DE PROTECCION CIVIL
DEL ESTADO DE GUERRERO.
PRESENTE.

En relación al oficio SPC/003/2014 de fecha 11 de diciembre del año en curso, en el cual solicita las fatigas y el parte de novedades de los días 26 y 27 de septiembre del 2014, le informo que en esta coordinación las fatigas solo se hacen cuando dan viáticos, lo que realizamos es un pase de lista diario.

A lo anterior anexo pase de lista y partes de novedades.

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL

RESPECTUOSAMENTE

[REDACTED SIGNATURE]

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL
RECIBIDO
18 DIC 2014
SUBSECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIVIL
HORA: 01:20 PM
CHILPANCINGO, GRO.

SUBSECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIVIL
CENTRO REGISTRO
JEFE

C.c.p.

79



CENTRO DE LA RETENCIÓN
de Derechos Humanos
y Servicios a la Comunidad
de Investigación

425

Guerrero
Cumple

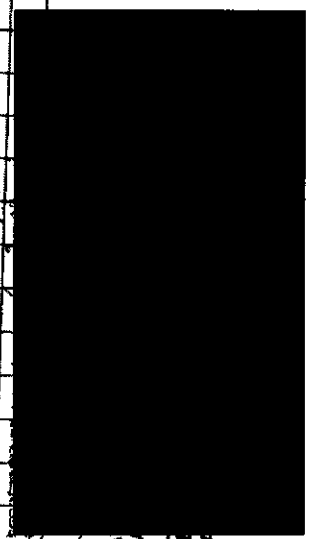
FTAIPG
Art. 13
Ración IV
Activación 1

FTAIPG
Art. 18
Ración II
Activación 2

ION CIVIL CIVIL

PASE DE LISTA REGION NORTE SEPTIEMBRE DE 2014

N°	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	



RELACION DEL PERSONAL DE LA SUBSECRETARIA

SECRETARIA DE
GUERRERO

SECRETARIA DEL ESTADO
COMISION PERSONAL
A EXISTENCIA
AGENCIA
JEFES
COORDINADORES

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación 1

MEXICANO
DIRECCIÓN GENERAL DE
DERECHOS HUMANOS
SERVICIOS A LA COMUNIDAD
INVESTIGACIÓN

SECRETARÍA DE
SEGURIDAD PÚBLICA
Y PROTECCIÓN CIVIL

SUBSECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIVIL

Guerrero
Cumple

TARJETA INFORMATIVA

Iguala de la Independencia, Gro., a 27 de SEPTIEMBRE del 2014

PARA: LIC. [REDACTED]
SUBSECRETARIO DE PROTECCIÓN CIVIL

DE: C. JEFE DE GRUPO [REDACTED]
COORDINACIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL ESTATAL
REGIÓN NORTE.

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2



Por este medio me permito informarle, que el día de hoy viernes 26 de septiembre por medio del despachador del C-4 Iguala, nos informó que en la ciudad de Iguala de la Independencia se habían suscitado varios incidentes y nos informaron los siguientes.

Siendo las 09:33 pm vía 066 se tuvo conocimiento que en la calle Juan N. Álvarez de la colonia centro de la ciudad de Iguala de la Independencia se escucharon detonaciones de arma de fuego por lo que siendo las 09:47 pm se reportó que en esa misma calle como referencia a la altura de la tienda Oxxo se encontraba un masculino herido por arma de fuego por lo que se trasladó la ambulancia 061 de la Cruz Roja Iguala y lo trasladó al hospital general de Iguala de la Independencia.

Siendo las 10:06 pm. Nos reporta el encargado y categorizado de la ambulancia de la Universidad Tecnológica de Iguala el c. Franco que se trasladaron a la calle Juan N. Álvarez de la misma colonia y cerca de del lugar donde se encontraba el lesionado que trasladó la Cruz Roja Iguala, ellos trasladaron a dos lesionados quienes resultaron heridos por arma de fuego mismos que fueron trasladados al hospital general de la ciudad de Iguala de la Independencia.

A las 11:55 pm nos reporta el C-4 Iguala que en la carretera Iguala-Chilpancingo a la altura del cruce de Santa Teresa se encuentra un autobús de la empresa Castro Tours la cual se encontraba con vidrios rotos y en el interior se encontraban personas lesionadas, se trasladó la 49-F al lugar, estas personas pertenecían al club deportivo de fútbol los Avispones de la ciudad de Chilpancingo los lesionados son los siguientes: C. [REDACTED]

[REDACTED] Todas estas personas están en el hospital general de Iguala. El c. Miguel Ángel Ríos Ney está en el hospital [REDACTED] de Iguala, Así mismo se tiene el nombre de la persona fallecida que se encontró en el autobús el cual es el siguiente c. [REDACTED]



SECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIVIL
y SERVICIOS LEGALES
e Investigación

427

CERTIFICACION.----- El suscrito Secretario de Protección Civil del Estado de Guerrero, hace constar y.-----
-----CERTIFICA:-----
Que las presentes copias fotostáticas, constantes de (4) fojas útiles, concuerdan en todas y cada una de sus partes con sus similares, que obran en los archivos de esta Secretaría.- La que se extiende para los efectos legales conducentes.-En la Ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero; a 27 de agosto del año dos mil quince.-CONSTE.-----

FTAIPG
rt. 13
racción IV
Activación 1

FTAIPG
rt. 18
racción II
Activación 2



EL SECRETARIO DE PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTADO DE GUERRERO



SECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIVIL
y SERVICIOS LEGALES
e Investigación

Oficina

Así mismo en un kilómetro anterior aproximadamente se encontraba un taxi de la ruta Iguala- Chilpancingo con número económico [redacted] en el cual al parecer se encontraba una persona fallecida [redacted]

Así mismo el despachador de C-4 Iguala sigue indagando sobre mas información pero existe información que se le restringe ya que dicha información es [redacted]

FTAIPG
rt. 13
racción IV
Motivación 1

sin más por el momento me despido de usted enviándole un cordial saludo.

FTAIPG
rt. 18
racción II
Motivación 2

SECRETARIA DE SEGURIDAD Y PROTECCION CIVIL
GUEPNERC
GOBIERNO DEL ESTADO
CENTRO REGIONAL DE ATENCION A EMERGENCIAS "NORTE"
IGUALA, GRO.
JEFE DE GRUPO
COORDINADOR D

SECRETARIA DE SEGURIDAD Y PROTECCION CIVIL

C.c.p.
C.c.p.
C.c.p.
C.c.p.
C.c.p.

[redacted]

SECRETARIA DE SEGURIDAD Y PROTECCION CIVIL

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015

ACUERDO DE DILIGENCIAS

de Investigación de Delitos en Materia de Secuestro, en la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las trece horas con cincuenta minutos a los (21) veintiún días del mes de Septiembre del año dos mil quince, la C. Agente del Ministerio Público de la Federación Adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, Licenciada [REDACTED] que actúa con testigos de asistencia, acorde al artículo 16 párrafo primero del Código Federal de Procedimientos Penales, que al final firman y dan fe.

D I J O

— **VISTO** el estado actual que guarda la Averiguación Previa que se actúa y del análisis de las constancias y partes informativas que la integran, de que tenga fe que designe perito en las materias siguientes: FOTOGRAFIA, VIDEO Y ANTROPOLOGIA FORENS, a efecto que se presente el día en que se actúa, en sus instalaciones a la diligencia que se llevara a cabo con el EAAF; en tal razón con fundamento en los artículos 16, 20 y 102 apartado "A" de la Constitución General de la República Mexicana; 1, 2 fracción VI, 7 y 8 de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada; 1, 2 fracción I, 3 fracción II, 119 y 180 primer párrafo del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I, apartado b), inciso b), f), y 20 de la Ley Orgánica de la Institución; 32 fracción II de la Ley Federal de Organización y Funciones de la Federación; y el artículo 10 de la Ley Federal de Procedimientos Penales.

— **ÚNICO.-** Hágase la designe perito en las materias siguientes: FOTOGRAFIA, VIDEO Y ANTROPOLOGIA FORENS, en base a los puntos antes mencionados.

— **Así lo acordó y firma** la Agente del Ministerio Público de la Federación Adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, Licenciada [REDACTED] que actúa con testigos de asistencia, [REDACTED] que al final firman y dan fe.

— **RAZÓN.-** Seguidamente y en la misma fecha se giró copia del presente acuerdo al acuerdo que antecede girándose el oficio SEIDO/UEIDMS/FE-D/ [REDACTED]

FTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación 1

FTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2





PGR
 PROSECUCIÓN GENERAL
 DE LA REPÚBLICA
 y Servicios a las Comunidades
 de Investigación



429

**SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN
 DE DELINCUENCIA ORGANIZADA**
 Unidad Especializada en Investigación de Delitos en
 materia de Secuestro

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015.

OFICIO No.: SEIDO/UEIDMS/FE-D/11952/2015.

ASUNTO: Se solicitan peritos

México, D. F., a 22 de Septiembre de 2015.

**Q.F.I. SARA MONICA MEDINA ALEGRIA
 DIRECTORA GENERAL DE COORDINACION DE
 SERVICIOS PERICIALES DE LA INSTITUCION.
 PRESENTE.**

Por acuerdo recaído en los autos de la averiguación previa que al rubro se indica y con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución General de la República; 2 fracción II, 180 primer párrafo, 220, 221 y 222 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1 y 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 1 y 4 fracciones I, apartado A), incisos b) y c), de la Ley Orgánica de la Institución; solicito a usted con el carácter de **URGENTE Y CONFIDENCIAL**, designe perito en las materias siguientes:

- a) **FOTOGRAFIA,**
- b) **VIDEO Y**
- c) **ANTROPOLOGÍA FORENSE.**

A efecto que se presente el día en que se actúa, en sus instalaciones a la diligencia que se llevará a cabo con el **EAAF**.

Sin más por el momento, me despido de usted enviándole un cordial saludo.

"SUFRAC
 LA C. AGENTE DEL MINIST
 UNIDAD ESPECIALIZADA
 SE

CIÓN."
 RACION ADSCRITA A LA
 DELITOS EN MATERIA DE

LIC. [REDACTED]

PROCURADURÍA GENERAL DE LA DEFENSA
 DE LA REPÚBLICA
 UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS EN MATERIA DE SECUESTRO

FTAIPG
 rt. 13
 racción IV
 otivación 1

FTAIPG
 rt. 18
 racción II
 otivación 2





A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015

ACUERDO DE DILIGENCIAS

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las catorce horas a los (21) veintiún días del mes de Septiembre del año dos mil quince, la C. Agente del Ministerio Público de la Federación Adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, Licenciada [REDACTED] que actúa con testigos de asistencia, acorde al artículo 16 párrafo primero del Código Federal de Procedimientos Penales, que al final firman y dan fe.-----

D I J O

--- **VISTO** el estado actual que guarda la Averiguación Previa en que se actúa y del análisis de las constancias y partes informativas que la integran, de que auxilio en el llenado del Formato Único de Padrón de Representantes (publicado en el D.O.F. el 10 de Noviembre del 2014). En caso de ser proporcionada la atención médica, psicológica y asistencial a los familiares de las víctimas de referencia, ya sea por la institución a su digno cargo, o por alguna otra institución particular o privada se le solicita atentamente se rinda un informe pormenorizado a esta Unidad Especializada, del tratamiento, el tiempo de duración, el resultado del mismo; así como el soporte documental del monto de los gastos hospitalarios del trámite requerido; en tal razón con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución General de la República Mexicana; 1, 2 fracción VII, 7 y 8 de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada; 1, 2 fracción I, 3 fracción II, 119 y 180 párrafo del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I, apartado A), inciso b) f) y 20 de la Ley Orgánica de la Institución; 32 fracción II de su Reglamento, esta Representación

--- **ÚNICO.**- Gírese el oficio al **PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ATENCION A VICTIMAS** base a los puntos señalados en el presente acuerdo.

COMISIÓN DE ATENCION A

--- **Así** lo acordó y firma la Agente del Ministerio Público de la Federación Adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, Licenciada [REDACTED] que actúa con testigos de asistencia, que al final firman y dan fe.-----

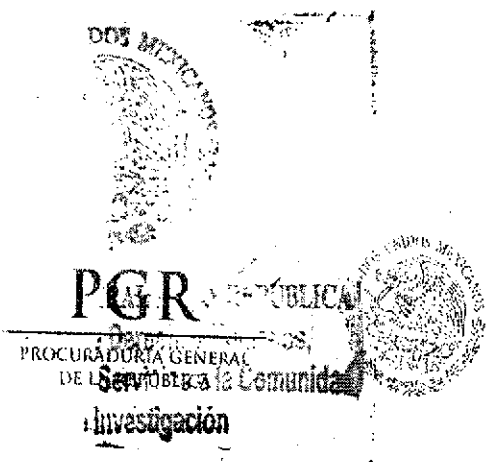
FTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación 1

FTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

--- **RAZÓN.**- Seguidamente y en la misma fecha se giró el oficio SEIDO/UEIDMS/FE-D [REDACTED] de acuerdo al acuerdo que antecede



431



Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada.

Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro.

PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

OF. PGR/SEIDO/UEIDMS/11956/2015

México D.F. a 22 de septiembre de 2015

"2015, AÑO DEL GENERALÍSIMO JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN"

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EJECUTIVA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS (C.E.A.V.)

Domicilio: Ángel Urraza 1137, esquina Pestalozzi, Colonia del Valle, Delegación Benito Juárez, C.P. 03100

COMISIÓN EJECUTIVA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS
23 SEP 2015
RECIBIDO

FTAIPG
rt. 13
fracción IV
Motivación 1

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 141 y 180 fracciones V, VI, XIV, del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2 fracción VII y 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 32 fracción VI, de la Ley General para Prevenir y Sancionar los Delitos en Materia de Secuestro; 4, fracción I, Apartado A inciso e), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 2 fracción III, XVI, 15, 28 fracción IV del Reglamento de la Procuraduría General de la República; artículo 2, 4, 84, 96 y demás relativos y aplicables de la Ley General de Víctimas.

Esta autoridad ministerial con fundamento en lo estipulado en el artículo 4º párrafo primero de la Ley General de Víctimas: reconoce la calidad de víctimas directas a

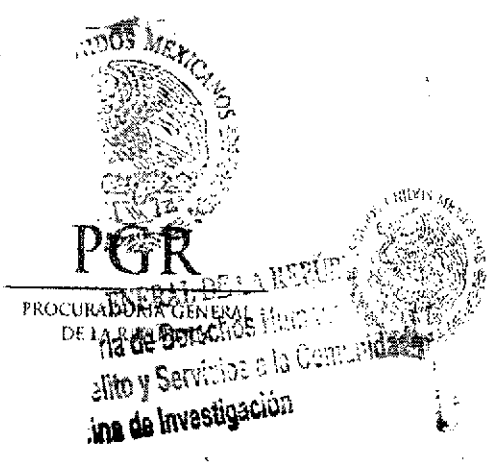
[Redacted name]

Quien fue víctima en hechos ocurridos los pasados 26 y 27 de septiembre del del 2014, en Iguala, Guerrero.

Así mismo y en atención a lo establecido en el artículo 4º párrafo segundo de la Ley General de Víctimas, esta Autoridad Ministerial reconoce la calidad de VÍCTIMAS INDIRECTAS A LOS FAMILIARES de la víctima directa arriba señalada, cuyo nombre se precisara con posterioridad en sobre cerrado.

Por lo que esta Representación Social de la Federación, le solicita a usted tenga a bien girar sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a efecto de que designe personal a su digno cargo para que auxilie en el llenado del Formato Único de Padrón de Representantes (publicado en el D.O.F. el 10 noviembre del 2014) el cual será utilizado para la inscripción al Padrón de Representantes a que se refiere el artículo 98 de la Ley General de Víctimas y puedan tener acceso a todos y cada uno de los derechos que como víctimas les otorga la multitudada Ley, en relación con lo dispuesto por los artículos 34 del Código Penal Federal, en relación con la fracción IV, del apartado "B" del 20 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, respecto a la reparación integral del daño.

En caso de ser proporcionada la atención médica, psicológica y asistencial a los familiares de la víctimas de referencia, ya sea por de la institución a su digno cargo, o por alguna otra institución particular o privada, se le solicita atentamente se rinda un informe pormenorizado a esta Unidad Especializada, del tratamiento, el tiempo de duración, el resultado del mismo; así como el soporte documental del monto de los gastos hospitalarios del tratamiento requerido;



APZ

**Subprocuraduría Especializada en Investigación
de
Delincuencia Organizada.
Unidad Especializada en Investigación de
Delitos
en Materia de Secuestro.**

PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

debiéndose tomar las medidas necesarias para resguardar la identidad y datos personales de los agraviados y víctimas del delito, a los que se ha hecho referencia.

Agradeciendo que la información se remita con las debidas medidas de seguridad y confidencialidad a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro, que están ubicadas en Avenida Paseo de la Reforma número 75, primer piso, Colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, C. P. 06300 y correo electrónico [redacted] teléfono 53 49 38 60, Ext. [redacted] Fax [redacted]

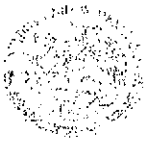
Sin otro particular, se remite a la [redacted] para su debida consideración.

FTAIPG
Art. 13
Razón IV
Motivación 1

“SU [redacted] CIÓN.”

LA AGENTE [redacted] FEDERACIÓN
ADSCRITA A LA UN [redacted] IGACIÓN DE DELITOS
EN MATERIA DE SECUESTRO DE LA S.E.I.D.O.

FTAIPG
Art. 18
Razón II
Motivación 2



43

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015

ACUERDO DE DILIGENCIAS

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las catorce horas con cinco minutos a los (22) veintidos días del mes de Septiembre del año dos mil quince, la C. Agente del Ministerio Público de la Federación Adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, Licenciada [REDACTED] que actúa con testigos de asistencia, acorde al artículo 16 párrafo primero del Código Federal de Procedimientos Penales, que al final firman y dan fe.

D I J O

VISTO el estado actual que guarda la Averiguación Previa en que se actúa y del análisis de las constancias y partes informativos que la integran, efecto de que tenga a bien girar sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a efecto de que informe a esta Representación Social de la Federación, en relación [REDACTED]

[REDACTED] de iguala ubicada en calle [REDACTED]. 1.- fecha en que las cámaras de seguridad con las que cuenta el inmueble fueron instaladas detallando el tipo de equipo instalado, el número de cámaras con las que cuenta así como su ubicación informando las cuales de estas cámaras graban imágenes hacia las calles que colindan el predio. 2.- la capacidad de almacenamiento del equipo de video y detallando las cámaras con las que cuentan si se encuentran en funcionamiento. 3.- remota de forma magnética a esta autoridad los videos de las fechas 26 y 27 de Septiembre del año 2014 con los que cuenta. 4.- en caso de haber entregado a autoridad alguna de los videos de las fechas 26 y 27 de Septiembre del año 2014, remita el acuse respectivo, señalando fecha y autoridad a la que se entregó la información, adjuntando toda documentación; en tal razón con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución General de la República Mexicana; 1, 2 fracción VII, 7 y 8 de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada; 1, 2 fracción, 3 fracción II, 119 y 180 primer párrafo del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I, apartado A), inciso b), f), y 20 de la Ley Orgánica de la Institución [REDACTED], esta Representación Social de la Federación:

FTAIPG
art. 13
fracción IV
Motivación 1

ÚNICO - Gírese el oficio al APC [REDACTED] precedentes [REDACTED]

ANTEANTE LEGAL DE
[REDACTED] señalados en líneas

FTAIPG
art. 18
fracción II
Motivación 2

Así lo acordó y firma la Agente de [REDACTED] Especializada en Investigación de Delitos [REDACTED] Especializada en Investigación de Delitos [REDACTED] que actúa con testigos [REDACTED] y dan fe.

Adscrita a la Unidad
de la Subprocuraduría
[REDACTED]
y dan fe.

C.

RAZÓN.- Seguidamente y en la misma fecha [REDACTED] girándose el oficio SEIDO/UEIDMS/FE-D/629 [REDACTED]

acuerdo que antecede





PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

GENERAL DE LA REPÚBLICA
de Derechos Humanos
y Seguridad de la Comunidad
de Investigación

Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada
Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro

AP.PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015
OFICIO: PGR/SEIDO/UEIDMS/FE-B/495/2015
ASUNTO: SE SOLICITA INFORMACIÓN

APODERADO LEGAL Y/O REPRESENTANTE LEGAL
DE [REDACTED]

PRESENTE.

México D.F. a 22 de Septiembre de 2015.

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

En cumplimiento a mi acuerdo, dictado dentro de los autos que integran la presente indagatoria, con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 7 y 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 1, 4 fracción I, apartado A), incisos b) y c), de la Ley Orgánica de la Institución; 1, 3 y 32 de su Reglamento; me permito solicitar a Usted de la manera más atenta, que en auxilio de las funciones de esta Representación Social de la Federación, tenga a bien girar sus apreciables instrucciones a quien corresponda a efecto de con carácter de **EXTRAURGENTE Y CONFIDENCIAL**: informe a esta Representación Social de la Federación, en relación con:

1. La fecha en las que las cámaras de seguridad con las que cuenta el inmueble fueron instaladas detallando el tipo de equipo instalado, el número de cámaras con las que cuenta así como su ubicación informando cuáles de estas cámaras graban imágenes hacia las calles que colindan el predio.
2. La capacidad de almacenamiento del equipo de video y de dónde las cámaras con las que cuenta si se encuentran en funcionamiento.
3. Remita de forma magnética a esta autoridad los videos de las fechas 26 y 27 de Septiembre del año 2014 con los que cuente.
4. En caso de haber entregado a autoridad alguna los videos de las fechas 26 y 27 de Septiembre del año 2014, remita el acuse respectivo señalando fecha y autoridad a la que se le entregó la información, adjuntando toda la documentación respectiva.

Aclarando que la información solicitada debe ser enviada de manera física a domicilio ubicado en Av. Paseo de la Reforma Numero 75, primer piso, colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06300, teléfono 53-46-00-00, ext. [REDACTED] y fax [REDACTED] de la misma manera la información requerida también debe ser remitida al correo electrónico siguiente: [REDACTED]

Debiendo informar lo solicitado en un término no mayor a cuarenta y ocho horas, haciendo de su conocimiento que de no ser así, de acuerdo a lo establecido en el artículo 17 del Código Federal de Procedimientos Penales, se hará acreedor a una multa de [REDACTED] el salario mínimo vigente en la región lo anterior con base en el artículo 17 del Código Federal de Procedimientos Penales.

Sin otro particular, reciba, [REDACTED] con la más alta consideración y respeto distinguido.

LA AGENTE
ADSCRITA A
DELECCIÓN

ERACIÓN,
IGACIÓN DE
SEIDO.

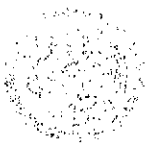
Av. Paseo de la Reforma Numero 75, primer piso, colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06030, teléfono 53-46-00-00, ext. [REDACTED] y fax [REDACTED]

FTAIPG
rt. 13
cción IV
Motivación 1

FTAIPG
rt. 18
cción II
Motivación 2



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA
SERVICIO DE INVESTIGACIÓN



Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada
Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015

ACUERDO DE DILIGENCIAS

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las catorce horas con cinco minutos a los veintidos días del mes de Septiembre del año dos mil quince, la C. Agente del Ministerio Público de la Federación Adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, Licenciada [REDACTED] que actúa con testigos de asistencia, acorde al artículo 16 párrafo primero del Código Federal de Procedimientos Penales, que al final firman y dan fe.

D I J O

--- **VISTO** el estado actual que guarda la Averiguación Previa en que se actúa y toda vez que del análisis de las constancias que obran en la indagatoria de mérito a efecto de que tenga a bien girar sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a efecto de que informe a esta Representación Social de la Federación, Nombre y domicilio del titular de la cuenta telefónica, El número de IMEI del equipo y/o equipos utilizados con las líneas telefónicas referidas, detalle de llamadas entrantes y salientes de larga distancia, números locales y números de celulares; asimismo mensajes de texto entrantes y salientes, referencia de posicionamiento geográfico de la actitud registrada por el usuario de las líneas telefónicas, (el momento de hacer/recibir llamadas y/o mensajes de texto) así como las coordenadas, longitud-latitud y la geolocalización de las antenas que dieron servicio a dicho teléfono en el periodo que comprende del quince de septiembre de dos mil catorce a la fecha de recepción y desahogo del presente oficio, respecto de los números telefónicos [REDACTED] en tal razón con fundamento en los 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución General de la República; 1, 2 fracción VII, 3, 7, 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 2 fracciones II y XI, 180 y 278 Bis del Código Federal de Procedimientos Penales; 1 y 4 fracción I apartado "A" inciso b) y fracción IV de la Ley Orgánica de la Institución; 1 y 32 fracción I de su reglamento; 1, 5 párrafo primero, 16, fracción I, inciso D, 40 Bis, 44 fracciones XII, XIII y XVII, 52 y 64, de la Ley Federal de Telecomunicaciones; así como en lo dispuesto en el Acuerdo No. A/110/12, emitido por el Procurador General de la República, por el que se establecen diversas disposiciones en materia de intervención de comunicaciones privadas, así como para el trámite de las solicitudes de datos e información a que se refiere el artículo 44 de la Ley Federal de Telecomunicaciones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de Mayo de 2012, esta Representación Social de la Federación:

--- **ÚNICO.-** Gírese el oficio al **APODERADO** [REDACTED] en base a los puntos señalados en líneas precedentes. [REDACTED]
--- **Así lo acordó y firma** la Agente del Ministerio Público de la Federación Adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, Licenciada [REDACTED] que actúa con testigos de asistencia, [REDACTED] y dan fe.

--- **RAZÓN.-** Seguidamente y en la misma forma se giró el oficio al acuerdo que antecede girándose el oficio SEIDO/UEIDMS/FE-D [REDACTED]

FTAIPG
rt. 13
fracción IV
Motivación 1

FTAIPG
rt. 18
fracción II
Motivación 2





ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
 Dirección de Derechos Humanos,
 y Servicio a la Comunidad
 de Investigación

Subprocuraduría Especializada en Investigación
 de Delincuencia organizada
 Unidad Especializada en Investigación de Delitos
 materia de Secuestro
OFICIO: SEIDO/UEIDMS/PE-D/11964/2015
A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015
ASUNTO: SE SOLICITA INFORMACIÓN
EXTRAURGENTE Y CONFIDENCIAL
 México, D.F., a 22 de Septiembre de 2015

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

APODERADO LEGAL DE [REDACTED]

PRESENTE.

Me dirijo a Usted muy atentamente con motivo de la integración de la Averiguación Previa al rubro citada, en la que se investiga la comisión de los delitos de **SECUESTRO y DELINCUENCIA ORGANIZADA**, por lo que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2 fracción VII, 3, 7, 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 2 fracciones II y XI, 180 y 278 Bis del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 3 y 4 fracción I apartado "A" inciso b) y fracción IV de la Ley Orgánica de la Institución; 1, 3 inciso A) fracción III e inciso B) fracción IV y 32 fracción I de su reglamento; 1, 189, 190 fracciones I, II, III, IV y último párrafo, de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; y toda vez que del análisis de las constancias que obran en la indagatoria de referencia se advierte la utilización de las líneas telefónicas con marcación asignada: [REDACTED]

[REDACTED] solicito a Usted con el carácter de **EXTRAURGENTE y CONFIDENCIAL**, tenga a bien realizar las gestiones necesarias con la finalidad de que se remita a esta autoridad la siguiente información:

- a) Nombre y domicilio del titular de la cuenta telefónica;
- b) El número de IMEI del equipo y/o equipos utilizados con las líneas telefónicas referidas;
- c) Detalle de las llamadas entrantes y salientes de larga distancia, números locales y números de celulares; asimismo mensajes de texto entrantes y salientes;
- d) Referencia de Posicionamiento Geográfico de la actividad registrada por el usuario de las líneas telefónicas (al momento de hacer recibir llamadas y/o mensajes de texto) así como las coordenadas, longitud-latitud y la geolocalización de las antenas que dieron servicio a dicho teléfono en el periodo que a continuación se especifica:

Mucho me agradeceré a usted que la información que se solicita, se prepare en **RECIBO MAGNÉTICO (DISCO COMPACTO)** del periodo que comprende del **QUINCE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL CATORCE A LA FECHA DE RECEPCIÓN Y DESAHOGO DEL PRESENTE OFICIO.**

No omito reiterarle a Usted que en términos del párrafo tercero de la fracción II del artículo 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, la información deberá entregarse dentro del plazo **MAXIMO DE 24 HORAS**, contado a partir de la notificación; apercibido que de no hacerlo en dicho plazo se le aplicará una multa de 30 días de salario mínimo general vigente, lo anterior con fundamento en la fracción II del artículo 42 del Código Federal de Procedimientos Penales. En virtud de que la información que se solicita es de vital importancia para la integración de la indagatoria que se menciona al rubro del presente la cual se inició como se precisa con motivo de la comisión del delito de secuestro.

Hago de su conocimiento que las [REDACTED] de Investigación de Delitos en Materia de Secuestro, se encuentran ubicadas en Pasadizo de la Investigación de Delitos en Materia de Secuestro, Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, con número telefónico 53 46 00 00.

Sin más por el momento, aprovecho

LA AGENCIA

ÓN

UEIDMS DE LA SEIDO
 a Ley Orgánica de la
 67 párrafo 3° del reglamento.

C. c. p. [REDACTED] Director General de Cuerpo Técnico de Control de la SEIDO. Para su conocimiento. Presente.

Paseo de la Reforma Norte No. 75, Primer Piso, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.
 Tel.: (55) 53 46 00 00 www.pgr.gob.mx

FTAIPG
 rt. 13
 racción IV
 Motivación 1

FTAIPG
 rt. 18
 racción II
 Motivación 2

452
 42

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]



PGR
 Procuraduría General de la República
 Oficina de Investigación

SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA

Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015.

DECLARACIÓN DEL C. [REDACTED]

---En la Ciudad de México, Distrito Federal; siendo las once horas con cuarenta y tres minutos del veintidós de septiembre de dos mil quince, ante la presencia de la licenciada [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada de la Procuraduría General de la República, actuando legalmente con la asistencia de dos testigos que al final firman y dan fe, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 20, 21 y 102, apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°, 2°, 3°, 7° y 8° de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada; 1°, fracción I, 2°, fracciones II y XI, 15, 16 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1°, 4°, fracción I, inciso A), sub-incisos b) y c) y 11, fracción I, incisos a) y b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, en relación con el artículo A) fracción III, inciso F) fracción IV de su Reglamento, de que comparece [REDACTED] quien en este acto se identifica con Licencia para conducir con número de folio [REDACTED] expedida a su favor por el Municipio de Iguala de la Independencia, en la que obra una fotografía que coincide con los rasgos físicos de su presentante, misma que en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, se da fe de tener a la vista y se ordena agregar copia certificada a la presente indagatoria, devolviendo el original a su presentante por ser de uso personal, quien por sus generales dijo llamarse como ha quedado escrito,

[REDACTED] Acto continuo y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 247 del Código Federal de Procedimientos Penales, se PROTESTA al compareciente para que se conduzca con verdad en la diligencia en que va a intervenir y advertido de las penas en que incurren las personas que se conducen con falsedad ante una autoridad distinta a la judicial con motivo de sus funciones; asimismo, se le hace saber el contenido del artículo 127 bis del Código Federal de Procedimientos Penales en el sentido que tiene derecho a nombrar abogado que lo asista durante la presente diligencia, manifestando que no es su deseo nombrar abogado o persona alguna, por no considerarlo necesario, razón por la cual, se reserva este derecho. Por lo cual, enterado de lo anterior y en relación al motivo de su comparecencia-----

DECLARA

---Comparezco ante esta Representación Social de la Federación, a fin de declarar en relación a los hechos que se investigan, manifestando lo siguiente: [REDACTED]

FTAIPG
 rt. 13
 racción IV
 Motivación 1

FTAIPG
 rt. 18
 racción II
 Motivación 2

103

437



700

428

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FERIA GENERAL DE LA PÚBLICA
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA

Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro

[REDACTED]

FTAIPG
art. 13
Ración IV
Motivación 1

FTAIPG
art. 18
Ración II
Motivación 2

[REDACTED] refirió que los días 26 y 27 de septiembre del 2014, laboré de las (06:00) seis horas a las (18:00) dieciocho horas, haciendo los cortes del turno tercero, [REDACTED] para ser trasladada por la empresa [REDACTED] integrada por tres personas en un horario de (08:00) horas a las (09:00) nueve horas, [REDACTED] en el banco [REDACTED] regresando [REDACTED]

[REDACTED] que se iván a manifestar los estudiantes y que llegarían a igual saqueando los negocios, dando la instrucción la Licenciada [REDACTED] a los despachadores [REDACTED] la manifestación de los normalistas, el cual no sucedió ningún acontecimiento fuera de las actividades diarias de trabajo, también refirió que a los tres días siguientes a los hechos acontecidos el día 26 y 27 de septiembre, [REDACTED]

[REDACTED] se escuchó en las noticias de la radio que se habían desaparecido los estudiantes normalistas de la Escuela Normal Rural Isidro Burgos que se dirigían a la

40
43



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y ENERGÍA
PROCURADURÍA GENERAL
de la Federación
de Defensoría Pública
y Servicios a la Comunidad

SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE
DELINCUENCIA ORGANIZADA

Unidad Especializada en Investigación de Delitos
en Materia de Secuestro

de Investigación
-ciudad de Iguala y que estaban desaparecidos, habiendo dos muertos. También es de
mencionar que en la gasolinera contamos con [REDACTED]

[REDACTED] y

[REDACTED] dichas cámaras se

encuentras dispersas de la siguiente manera:

[REDACTED]

anomalías. [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

con lo cual se da p[REDACTED] encia firmando el
personal actuante. [REDACTED]

DAM [REDACTED]

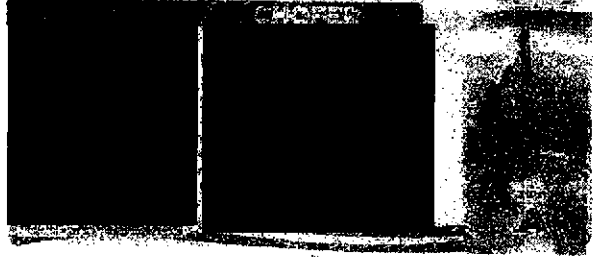
FTAIPG
vt. 13
racción IV
Motivación 1

FTAIPG
vt. 18
racción II
Motivación 2

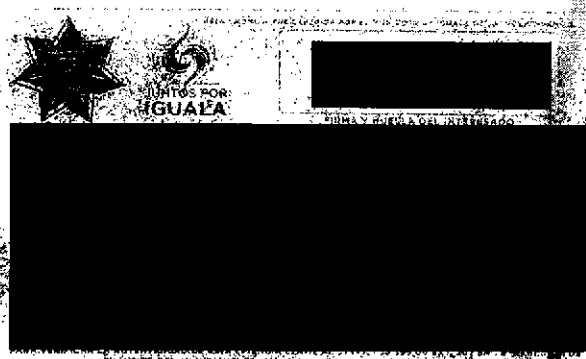
[REDACTED]

DE LA REPUBLICA
de los Estados Unidos Mexicanos

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

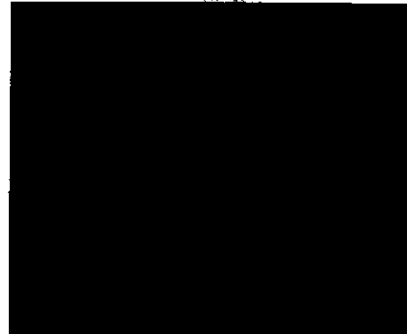
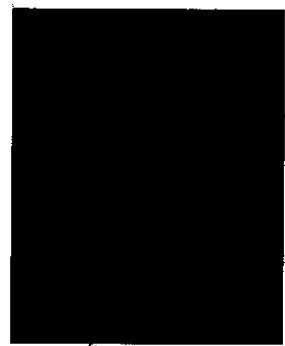


FTAIPG
Art. 13
Ración IV
Activación 1



FTAIPG
Art. 18
Ración II
Activación 2

México D.F. 22 de Septiembre de 1985





PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Subprocuraduría Especializada en Investigación de
Delincuencia Organizada
Unidad Especializada en Investigación de Delitos
en Materia de Secuestro
PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

DE LA REPÚBLICA
chos Humanos,
icios a la Comunidad

CONSTANCIA MINISTERIAL

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las (12:30) doce horas con treinta minutos del día (22) veintidós del mes de septiembre del año (2015) dos mil quince, el suscrito licenciado [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, en la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro, quien actúa en compañía de Testigos de Asistencia, que al final firman y dan fe hace: -----

HACE CONSTAR

Que en la hora y fecha antes señalada, se encuentran presentes en las instalaciones de la Coordinación General de Servicios Periciales de la Institución ubicada en [redacted]

y en la presente diligencia intervienen: personal pericial conformado por el perito en la materia de Fotografía Forense [redacted] perito en la materia de Video [redacted] perito en la materia de Odontología Forense [redacted] y perito en la materia de Antropología Forense [redacted] adscritos a la Coordinación General de Servicios Periciales de esta Procuraduría General de la República, así mismo se encuentra presente la Licenciada [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación y la Licenciada [redacted] adscritas a la Subprocuraduría de Derechos Humanos Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, ubicada en calle López número 12, colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, así mismo por parte del Equipo Argentino de Antropología Forense se encuentran los CC. [redacted]

[redacted] quienes realizaron un análisis a una bolsa en color rojo identificada con la leyenda "Biológicos Peligrosos", la cual en su interior contiene lo siguiente: cinco bolsas de papel estraza las cuales tres de ellas se encuentran identificadas con la leyenda "05/nov/2014, basurero de cocula, cocula Guerrero, cuadrante DEF-1/4, fragmentos óseos, PGR/SEIDO/UEIDMS/818/2014", así mismo se encuentra una bolsa de papel estraza rotulada con la leyenda "05/nov/2014, basurero de cocula, cocula Guerrero, cuadrante JKL-1/4, antropología PGR/SEIDO/UEIDMS/818/2014" y finalmente se localiza una bolsa de papel estraza rotulada con la leyenda "basurero de cocula, cocula edo Guerrero, fragmentos óseos antropología 05/11/2014, basurero cocula, recuperación de carnimento" por lo que una vez puntualizado lo anterior y no habiendo más que agregar y leída en su totalidad la presente y estando conforme con el contenido de la misma se da por concluida la presente diligencia a las dieciséis horas con [redacted] septiembre de dos mil quince, firmando los que en ella contar para los efectos legales a los que haya lugar. --

DAMOS F

PERITO DEL EQUIPO [redacted]

PERITO DEL EQUIPO ARGENTINO DE ANTROPOLOGÍA FORENSE [redacted]

FTAIPG
rt. 13
racción IV
Motivación 1

FTAIPG
rt. 18
racción II
Motivación 2



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
PGR
Unidad Especializada en Investigación de Delitos
de Delincuencia Organizada
y Servicios a la Comunidad
de Investigación

442

Subprocuraduría Especializada en Investigación de
Delincuencia Organizada
Unidad Especializada en Investigación de Delitos
en Materia de Secuestro
PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

PERITO DEL EQUIPO ARGENTINO DE ANTROPOLOGÍA FORENSE

[Redacted]

PERSONAL DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS PREVENCIÓN DEL
DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

[Redacted]

[Redacted]

FTAIPG
art. 13
Radicación IV
Motivación 1

OFICIAL MINISTERIAL

[Redacted]

[Redacted]

FTAIPG
art. 18
Radicación II
Motivación 2

[Redacted]

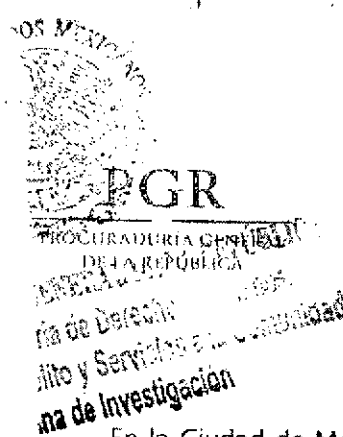
PERITO EN ANTROPOLOGÍA
[Redacted]

TE

LIC.

M

[Large redacted area]



A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015

ACUERDO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTO

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las once horas con cincuenta minutos día (22) veintidós del mes de Septiembre de dos mil quince, la C. Agente del Ministerio Público de la Federación Adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, Licenciada [REDACTED] que actúa con testigos de asistencia, acorde al artículo 16 párrafo primero del Código Federal de Procedimientos Penales, que al final firman y dan fe.

DIJO

Se tiene el dictamen con número de folio 76573, de fecha veintiuno de Septiembre de dos mil dos quince, firmado por el Perito [REDACTED] adscrito al departamento de fotografía forense, mismo que se tiene por reproducido en todas y cada una de sus partes como si se insertara a la letra pero que en conducente informa que de acuerdo al oficio SEIDO/UEIDMS/FE-D/10122/2015, en fecha 14 y 15 de septiembre del presente año me constituí en compañía de personal Ministerial y en [REDACTED]

en donde se llevó a cabo la fijación fotográfica de restos de tejido óseo, así como de toda muestra del mismo para su posterior estudio genético; obteniendo un total de 697 (seiscientos noventa y siete) tomas fotográficas. Documento constante de dos fojas útiles escritas por su anverso y anexo que consta de una foja útil y 1 DVD, que términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales se **DA FE** de tener a la vista y se ordena agregar a la presente indagatoria para que surta sus efectos legales correspondientes. Lo anterior con fundamento en los artículos 16 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 7 y 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 2 fracción II y XI del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I, inciso A, subinciso b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; en relación al 1 y 3 fracción I de su Reglamento, esta Representación Social de la Federación:

FTAIPG
rt. 13
acción IV
otivación 1

ACU

ÚNICO.- Se tiene por recibido oficio con número [REDACTED] fecha veintiuno de Septiembre de dos mil dos quince, que se agrega a la presente indagatoria de mérito para que surta sus efectos legales correspondientes.

CUM

Así lo acordó y firma la Agente del Ministerio Público [REDACTED] Adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, que actúa con testigos de asistencia, que al final firman y dan fe.

FTAIPG
rt. 18
acción II
otivación 2

DA

[REDACTED]

RAZÓN.- Seguidamente y en la misma fecha se da fe al acuerdo que antecede para los efectos legales a que dé lugar.

[REDACTED]





SECRETARÍA DE JUSTICIA
Derechos Humanos
Servicios a la Comunidad
Investigación

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Departamento de Fotografía Forense

444

NÚMERO DE FOLIO: 76573
A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

ASUNTO: DICTAMEN EN LA ESPECIALIDAD
DE FOTOGRAFÍA FORENSE.

México, D.F. a 21 de septiembre de 2015

Perito
[Redacted]

LIC. [Redacted]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITO A LA UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN
EN MATERIA DE SECUESTRO
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS
EN MATERIA DE SECUESTRO
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE
DELINCUENCIA ORGANIZADA
Presente.

El que suscribe Perito en materia de Fotografía Forense propuesta por la Directora de Especialidades Criminalísticas para intervenir en la Averiguación Previa al rubro de [Redacted], emite el siguiente:

DICTAMEN

ANTECEDENTES.

En atención a su oficio número SEIDO/UEIDMS/CGB/10122/2015 de fecha 2 de septiembre del presente año, y recibido por esta coordinación General el mismo día en el que solicita lo siguiente:

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.

...solicito a usted designe peritos:

- a) FOTOGRAFÍA FORENSE
- b) VIDEO
- c) ANTROPOLOGIA
- d) CRIMINOLOGIA DE CAMPO

En consecuencia, se les requieren que se apersonen a las (09:30) nueve horas con trece minutos del día catorce de septiembre del presente año, en sus instalaciones, para llevar a cabo diligencias de [Redacted]

ELEMENTOS DE ESTUDIO.

Fijación fotográfica de restos de tejido óseo, así como de toma de muestras del mismo para [Redacted] estudio genético.

RECEBIDO
05 SEP 2015
OFICINA DE PARTES
12:57
049819

FTAIPG
rt. 13
acción IV
Motivación 1

FTAIPG
rt. 18
acción II
Motivación 2

[Redacted footer area]



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y ENERGÍA
INSTITUTO MEXICANO DE INVESTIGACIÓN
CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA

PCR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Departamento de Fotografía Forense

415

NÚMERO DE FOLIO: 76573
A.P. PGE/SEDO/UEIDMS/01/2015

METODO DE ESTUDIO.

DEDUCTIVO: Es aquel que parte de un marco general de referencia hacia algo en particular; llevando a cabo tomas fotográficas: Generales, Medianos Acercamientos (Relacionadas) y Acercamientos.

EQUIPO FOTOGRAFICO UTILIZADO.

[Redacted]

OBSERVACIONES.

Los restos de tejido óseo y la toma de muestras me fueron puestos a la vista por parte de personal pericial en materia de Antropología Forense y Genética Forense de la Institución.

CONCLUSIONES.

En fecha 14 y 15 de septiembre del presente año me constituí en compañía de personal Ministerial y Pericial en las instalaciones de la Coordinación General de Servicios Periciales de la institución con domicilio en [Redacted] en donde se llevó a cabo la fijación fotográfica de restos de tejido óseo, así como de toma de muestras del mismo para su posterior estudio genético. Obteniéndose un total de 697 (seiscientos noventa y siete) tomas fotográficas, resultado de mi intervención.

ATENTAMENTE

[Redacted signature]

PERITO EN MATERIA DE FOTOGRAFIA FORENSE

ANEXOS: 01 (un disco DVD) conteniendo 697 (seiscientos noventa y siete) Imágenes a color.

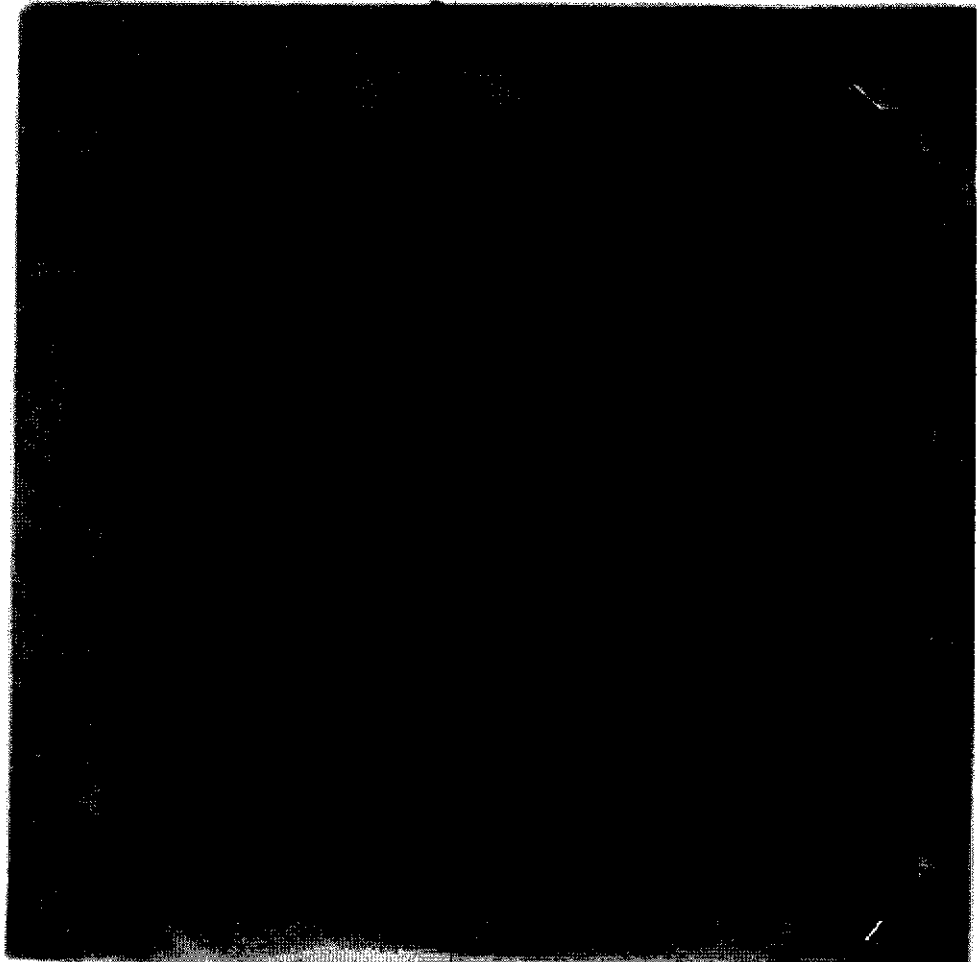
FTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Activación 1

FTAIPG
Art. 18
Fracción II
Activación 2

[Redacted footer]

INDICACION

FTAIPG
art. 13
racción IV
Activación 1



PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro

Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada
Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro

417

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015

ACUERDO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTO

— En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las once horas con cincuenta y cinco minutos día (22) veintidós del mes de Septiembre de dos mil quince, la C. Agente del Ministerio Público de la Federación Adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, Licenciada [REDACTED] que actúa con testigos de asistencia, acorde al artículo 16 párrafo primero del Código Federal de Procedimientos Penales, que al final firman y dan fe.

DIJO

— **Se tiene por recibido** el dictamen con número de folio 76574, de fecha dieciocho de Septiembre de dos mil dos quince, signado por el Perito [REDACTED] adscrito al departamento de audio y video, mismo que se tiene por reproducido en todas y cada una de sus partes como si se insertara a la letra pero que en conducente informa que de acuerdo al oficio SEIDO/UEIDMS/CGB/10122/2015, Se videograbo la Diligencia Ministerial de la selección de diversos restos óseos puestos a la vista en el centro médico federal de la Procuraduría General de la República, ubicado en [REDACTED]

[REDACTED] el día 14 de febrero de 2015. Documento constante dos fojas útiles escritas por su anverso y un anexo que consta de 1 DVD-R marca Sony con número de serie [REDACTED] que términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales se **DA FE** de tener a la vista y se ordena agregar a la presente indagatoria para que surta sus efectos legales correspondientes. Lo anterior con fundamento en los artículos 16 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 7 y 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 2 fracción II y XI del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I, inciso A, subinciso b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; en relación al 1 y 32 fracción I de su Reglamento, esta Representación Social de la Federación.

ACUERDA

— **ÚNICO.** Se tiene por recibido oficio de [REDACTED] fecha dieciocho de Septiembre de dos mil dos quince, que se a [REDACTED] indagatoria de mérito para que surta sus efectos legales correspondientes.

— **Así lo acordó y firma** la Agente del Ministerio Público de la Federación Adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, Licenciada [REDACTED] que actúa con testigos de asistencia, que al final firman y dan fe.

— **RAZÓN.** Seguidamente y en la misma fecha se da fe de la recepción de [REDACTED] para los efectos legales a que dé lugar.

FTAIPG
rt. 13
ración IV
Motivación 1

FTAIPG
rt. 18
ración II
Motivación 2





SECRETARÍA PÚBLICA
de Derechos Humanos,
y Servicios a la Comunidad
de Investigación

448

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Dirección de Identificación Forense
Subdirección de Identificación Forense
Departamento de Audio y Video

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

FOLIO. 76574

EXPEDIENTE.: A.P./PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

ASUNTO: DICTAMEN EN MATERIA DE
AUDIO Y VIDEO CON UN DISCO DVD-R

MÉXICO, D.F. 10 DE SEPTIEMBRE DEL 2015

Dictamen

*Recibi
28/09/15*

FTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Activación 1

LICENCIADO

AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACIÓN
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE
DELITOS EN MATERIA DE SEQUESTRO DE LA SEIDO
P R E S E N T E.

FTAIPG
Art. 18
Fracción II
Activación 2

El que suscribe, perito oficial en materia de Audio y Video, propuesto por esta Dirección Criminalística de la Coordinación General de Servicios Periciales para intervenir en el presente rubro, para dar contestación a su oficio con número **SEIDO/UEIDMS/CGB/10122/2015** de 2015 y recibido en esta Coordinación General el mismo día, y con fundamento en los artículos 22 y 235 del Código Federal de Procedimientos Penales y los artículos 22 fracción I de este Reglamento, me permito rendir el siguiente:

DICTAMEN

1. ANTECEDENTES

1.1. Mediante su oficio con número **SEIDO/UEIDMS/CGB/10122/2015** de fecha 10 de septiembre de 2015, solicitó a usted designe peritos (...) **b) VIDEO...**

2. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

2.1. "... **(9:30) nueve horas con treinta minutos del día catorce de septiembre de 2015**, para llevar a cabo Diligencia Ministerial."

3. ELEMENTOS DE ESTUDIO

3.1. Selección de diversos restos óseos puestos a la vista en el Centro Médico Forense de la SEIDO.

4. METODOLOGÍA APLICADA

4.1.

MEXICANOS
AL SERVIDOR PÚBLICO
SERVICIOS A LA COMUNITAD
INVESTIGACIÓN

449

PELP
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Dirección de Identificación Forense
Subdirección de Identificación Forense
Departamento de Audio y Video

FOLIO. 76574
EXPEDIENTE.: A.P./PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

5. CONSIDERACIONES TÉCNICO CIENTÍFICAS

5.1. CONCEPTOS TECNICOS UTILIZADOS PARA EL PRESENTE ESTUDIO

5.1.1.

5.1.2.

5.1.3.

5.2.

5.2.1.

6. CONCLUSIONES

6.1. Se videograbó la Diligencia Ministerial de la selección de diversos restos óseos puestos a la vista en el Centro Medico Federal de la Procuraduría General de la Republica ubicado

Lo anterior está contenido en un disco DVD-R marca SONY con número de serie

ATENTAMENTE
PERITO EN AUDIO Y VIDEO

Archivo

Rev.0

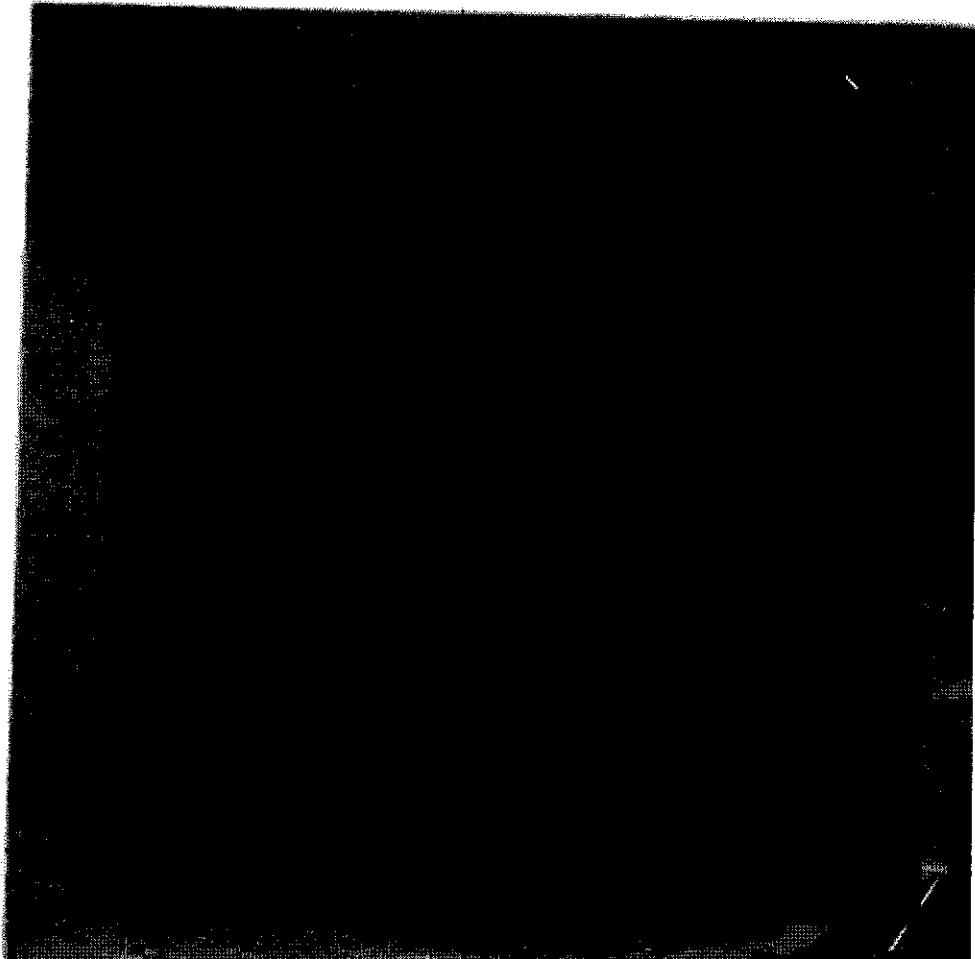
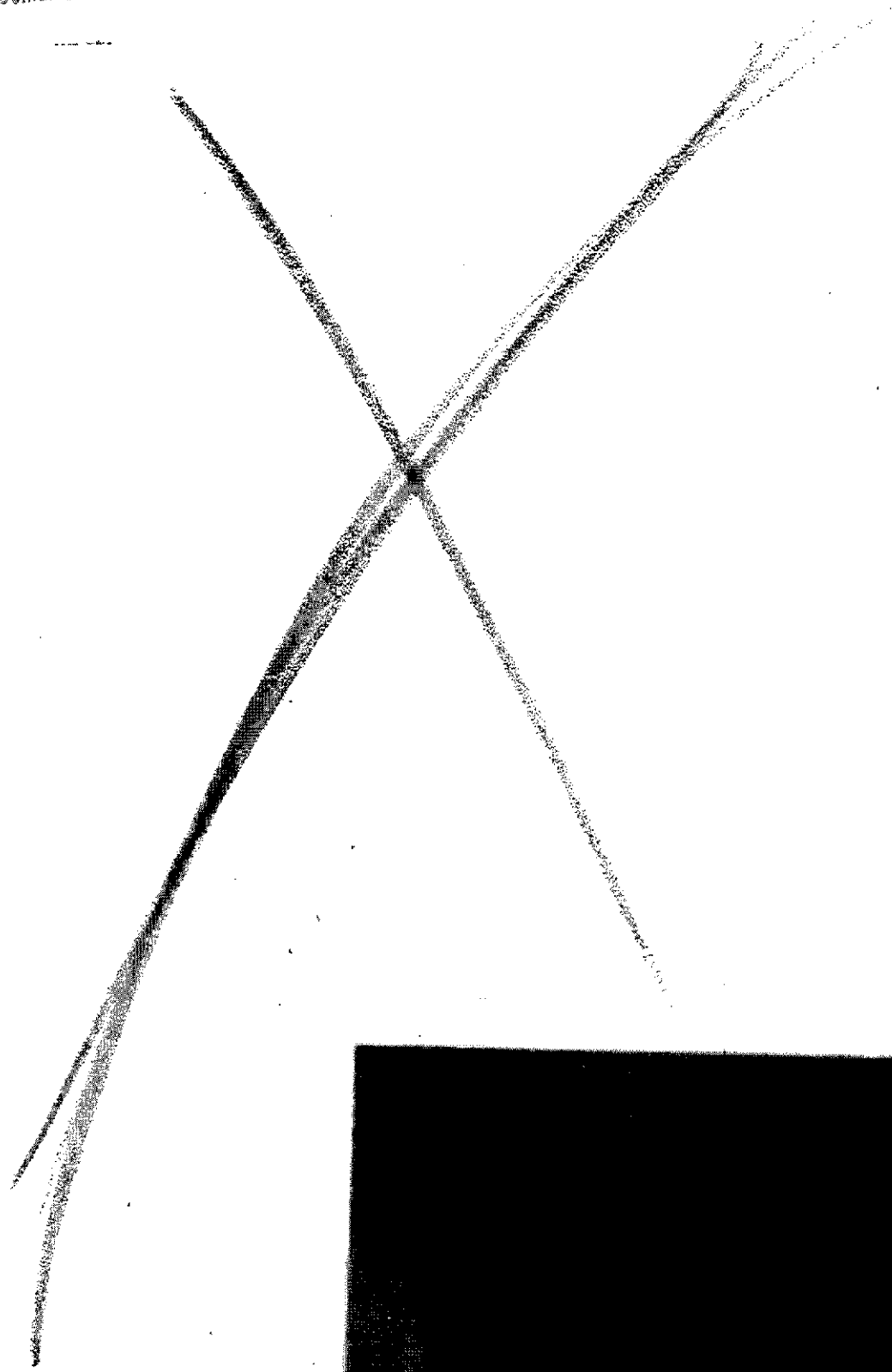
Ref.:IT-AV-01

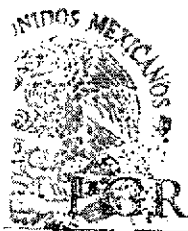
FO-AV-07



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
Servicios Humanos,
y Servicios a la Comunidad
e Investigación

FTAIPG
Art. 13
Sección IV
Activación 1





PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA
 de Derechos Humanos,
 de Servicios a la Comunidad
 de Investigación



**Subprocuraduría Especializada en Investigación de
 Delincuencia Organizada**
 Unidad Especializada en Investigación de Delitos en
 Materia de Secuestro

451

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015

ACUERDO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTO

--- En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las doce horas con del día (22) veintidos del mes de Septiembre de dos mil quince, la C. Agente del Ministerio Público de la Federación Adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, Licenciada [REDACTED] que actúa con testigos de asistencia, acorde al artículo 16 párrafo primero del Código Federal de Procedimientos Penales, que al final firman y dan fe.

D I J O

--- **Se tiene por recibido** recibido la copia de conocimiento con número de oficio AJI/EUA/352/09-2015-A de fecha de diecisiete de diciembre de dos mil quince, firmado por Lic. [REDACTED] Director General de Asistencia Jurídica Internacional de Procuraduría General de la República, el cual informa lo siguiente: Se requiera a la autoridad competente de la [REDACTED] con el propósito de que proporcione copias en disco magnético de las imágenes satelitales correspondientes a los días 26 y 27 de septiembre de 2014, respecto al basurero ubicado en el Municipio de Cocula, Estado de Guerrero, cuyas coordenadas son [REDACTED]. Se requiera a la autoridad competente del [REDACTED] a efecto de que informe si dentro de sus archivos existen registros, antecedentes e información correspondiente a la organización criminal denominada "GUERREROS UNIDOS", en caso positivo comunique si se encuentra en condiciones de proporcionar tal información, en caso de manifestar su consentimiento es necesario que la misma se otorgue en copia certificada. 3. Se requiera a la oficina [REDACTED] a efecto de que informe si se encuentran en condiciones de proporcionar el auxilio de especialistas en materia de incendios y explosivos, en caso positivo, previa coordinación con esta Dirección General, los mismos se trasladarían al paraje ubicado en el "BASURERO DE COCULA" ubicados en el Municipio de Cocula, Estado de Guerrero, para que los mismos lleven a cabo un peritaje que permita identificar las causas y origen de los incendios originados en dichos lugares, así como para que determinen cuáles fueron los materiales utilizados y las temperaturas mínimas y máximas alcanzadas en cada incendio. Que términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales se **DA FE** de tener a la vista y se ordena agregar a la presente indagatoria para que surta sus efectos legales correspondientes. Lo anterior con fundamento en los artículos 16 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 7 y 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 2 fracción II y XI del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I, inciso A, Subinciso b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; en relación al 1 y 32 fracción I de su Reglamento, esta Representación Social del Estado de Guerrero.

--- **ÚNICO.** Se tiene por recibido el oficio con número [REDACTED] de junio de Septiembre de dos mil dos quince, que se agrega a las constancias [REDACTED] que surta sus efectos legales correspondientes.

--- **Así lo acordó y firma** la Agente del Ministerio Público de la Federación Adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, Licenciada [REDACTED] que al final firman y dan fe.

--- **RAZÓN.** Seguidamente y en la misma fecha [REDACTED] que antecede para los efectos legales a que dé lugar.

FTAIPG
 rt. 13
 fracción IV
 Activación 1

FTAIPG
 rt. 18
 fracción II
 Activación 2

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y ENERGÍA
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE ASISTENCIA JURÍDICA INTERNACIONAL



PROCURADURÍA GENERAL
DE LA
REPÚBLICA

452
FORMA CG-11K

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón".

SUBPROCURADURÍA JURÍDICA Y DE
ASUNTOS INTERNACIONALES.
COORDINACIÓN DE ASUNTOS
INTERNACIONALES Y AGREGADURÍAS.
DIRECCIÓN GENERAL DE
PROCEDIMIENTOS INTERNACIONALES.
DIRECCIÓN DE ASISTENCIA JURÍDICA
INTERNACIONAL

EXP. AJI/BUA/352/09-2015-A.

OFICIO N° DGP/3536/15.

México, D. F., a 17 de sept

OFICINA DE PARTES
15 SEPT 22 PM 4:38

FTAIPG
art. 13
fracción IV
Activación 1

FTAIPG
art. 18
fracción II
Activación 2

Encargado de la Oficina de Asuntos Internacionales
del

URGENTE-RELEVANTE-CON

La Procuraduría General de la República a través de la Dirección de Procedimientos Internacionales solicita la asistencia jurídica de ese despacho de Justicia, en atención a la petición de la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada de esta Institución, la cual tiene por objeto obtener diversa información y documentación, así como la realización de diligencias, cuyas constancias serán aportadas a la averiguación previa número PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015, que se instruye en contra de quien o quienes resulten responsables por la comisión de los delitos de violación a la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada y violación a la Ley General para Prevenir y Sancionar los Delitos en Materia de Secuestro.

Dan origen a la presente solicitud los siguientes:

HECHOS

Dentro de la averiguación previa PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015, se investiga la desaparición de 43 estudiantes de la Escuela Normal Rural "RAUL ISIDRO BURGOS" del Municipio de Ayotzinapa, Guerrero, toda vez que los citados estudiantes desaparecieron entre los días 26 y 27 de septiembre de 2014 en el Municipio de Iguala, Guerrero.



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
GENERAL DE LA REPUBLICA
Procuraduría General de la República
Secretaría de Derechos Humanos,
Asistencia y Servicios a la Comunidad
Unidad de Investigación



PROCURADURÍA GENERAL
DE LA
REPÚBLICA

463
FORMA CG

2

OFICIO NO. DGPI/ 3536 / 15

Es importante destacar que en la citada indagatoria sobre información consistente en que dichos actos delictivos [REDACTED] Organización Criminal denominada "GUERREROS UNIDOS", [REDACTED] en el lugar denominado "BASURERO DEL MUNICIPIO DE COCULA", del Estado de Guerrero, predio en el cual fueron encontrados diversos restos humanos calcinados.

FTAIPG
art. 13
fracción IV
Motivación 1

DELITOS QUE SE INVESTIGAN

Los delitos que se investigan son los de violación a la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada previstos y sancionados por los artículos 2, fracción VII de dicho ordenamiento, así como el delito de violación a la Ley General para Prevenir y Sancionar los Delitos en Materia de Secuestro, previsto y sancionado por los artículos 9, fracción I, inciso a) y 13 fracción II del citado ordenamiento jurídico, mismos que se transcriben a continuación:

FTAIPG
art. 18
fracción II
Motivación 2

LEY FEDERAL CONTRA LA DELINCUENCIA ORGANIZADA

"Artículo 2o.- Cuando tres o más personas se organicen de hecho para realizar, en forma permanente o reiterada, conductas que por sí o unidas a otras, tienen como fin o resultado cometer alguno o algunos de los delitos siguientes, serán sancionadas por ese solo hecho, como miembros de la delincuencia organizada:"

"VII. Las conductas previstas en los artículos 9, 10, 11, 17 y 18 de la Ley General para Prevenir y Sancionar los Delitos en Materia de Secuestro, Reglamentaria de la fracción XXI del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

LEY GENERAL PARA PREVENIR Y SANCIONAR LOS DELITOS EN MATERIA DE SECUESTRO

"Artículo 9. Al que prive de la libertad a otro se le aplicarán:

I. De cuarenta a ochenta años de prisión y de mil a cuatro mil días multa, si la privación de la libertad se efectúa con el propósito de:

a) Obtener, para sí o para un tercero, rescate o cualquier beneficio;



GENERAL DE LA REPÚBLICA
de Derechos Humanos,
y Servicios a la Comunidad
de Investigación



PROCURADURÍA GENERAL
DE LA
REPÚBLICA

454
FORMA C.C.

3

OFICIO NO. DGPI/ 3536/154

"Artículo 13. Se impondrá pena de doscientas a setecientas jornadas de trabajo a favor de la comunidad, al que simule por sí o por interpósita persona, la privación de su libertad con alguno de los propósitos señalados en el artículo 9 de la presente Ley".

FTAIPG
art. 13
fracción IV
Activación 1

LEGISLACIÓN APLICABLE A LA PRESENTE SOLICITUD

La presente solicitud se fundamenta en los artículos 1, numerales 1 y 4, inciso b); 2 y 4 numerales 1, 2 y 10 del Tratado de Cooperación entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados Unidos de América sobre Asistencia Jurídica Mutua.

FTAIPG
art. 18
fracción II
Activación 2

NECESIDAD DE AYUDA

Se solicita la asistencia jurídica internacional de ese Departamento de Justicia, a efecto de que se realice lo siguiente:

1. Se requiera a la autoridad competente de la [REDACTED] con el propósito de que proporcione copias en disco magnético de las imágenes satelitales correspondientes a los días 26 y 27 de septiembre de 2014, respecto al basurero ubicado en el Municipio de Cocula, Estado de Guerrero, cuyas coordenadas son [REDACTED]
2. Se requiera a la autoridad competente del [REDACTED] a efecto de que informe si dentro de sus archivos existen registros, antecedentes e información correspondiente a la organización criminal denominada "GUERREROS UNIDOS", en caso positivo comunique si se encuentra en condiciones de proporcionar tal información, en caso de manifestar su consentimiento es necesario que la misma se otorgue en copia certificada.
3. Se requiera a la oficina de [REDACTED] a efecto de que informen si se encuentran en condiciones de proporcionar el auxilio de especialistas en materia de incendios y explosivos, en caso positivo, previa coordinación con esta Dirección General los mismos se trasladarían al paraje ubicado [REDACTED] en el "BASURERO DE COCULA" ubicados en el municipio de Cocula, Estado de Guerrero, para que los mismos lleven a cabo un peritaje que permita identificar las causas y origen de los incendios originados en dichos lugares, así como para que determinen cuáles fueron los materiales utilizados y las temperaturas mínimas y máximas alcanzadas en cada incendio.

"...continúa al reverso..."



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
 Procuraduría de Operaciones del Delito y Servicios a la Comunidad
 Oficina de Investigación

Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada
 Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro

465

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015

ACUERDO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTO

— En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las dieciséis horas con cuarenta y cinco minutos del día (22) veintidós del mes de Septiembre de dos mil quince, la C. Agente del Ministerio Público de la Federación Adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, Licenciada [REDACTED] que actúa con testigos de asistencia, acorde al artículo 16 párrafo primero del Código Federal de Procedimientos Penales, que al final firman y dan fe.

D I J O

— **Se tiene por recibido el oficio ESIO1081OT42**, de fecha diecinueve de Septiembre de dos mil dos quince, signado por C. [REDACTED] Gerente Administrativo de la Estación de Servicio Iguala, [REDACTED] mismo que se tiene por reproducido en todas y cada una de sus partes como si se insertara a la letra pero que en conducente informa que de acuerdo al oficio PGR/SEIDO/UEIDMS/FE-D/11863/2015, Que en la grabación no la tenemos en el sistema, porque mi disco duro solo graba lo que cuatro meses a la fecha y no generamos ningún respaldo de ella, puesto que su primordial función de las cámaras de seguridad es [REDACTED]

[REDACTED] Documento constante una foja útil escrita por su anverso, que términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales se **DA FE** de tener a la vista y se ordena agregar a la presente indagatoria para que surta sus efectos legales correspondientes. Lo anterior con fundamento en los artículos 16 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 7 y 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 2 fracción II y XI del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I, inciso A, subinciso b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; en relación al 1 y 32 fracción I de su Reglamento, esta Representación Social de la Federación:

— **ÚNICO.**— Se tiene por recibido oficio [REDACTED] DT42, fecha diecinueve de Septiembre de dos mil dos quince, [REDACTED] s de la indagatoria de mérito para que surta sus efectos legales.

— **Así lo acordó y firma la Agente del Ministerio Público de la Federación Adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada** [REDACTED] da [REDACTED] que actúa con testigos [REDACTED] y dan fe.

— **RAZÓN** [REDACTED] para los efectos legales a que da lugar [REDACTED] pimiento al acuerdo que antecede [REDACTED]

FTAIPG
 rt. 13
 racción IV
 otivación 1

FTAIPG
 rt. 18
 racción II
 otivación 2





ESTADO DE LA REPUBLICA
 de Derechos Humanos
 Servicios a la Comunidad
 Investigación



Recabido
 22-SEP-15

456

ESTACION DE SERVICIO IGUALA, S. A. DE C. V.
 ESIG10810T42
 E. S. 6854

Iguala Gro., a 19 de Septiembre de 2015.

Procuraduría General de la Republica

Lic. [REDACTED]
 Agente del Ministerio Publico de la Federación,
 Adscrito a la unidad Especializada en Investigación de
 Delitos en Materia de Secuestro de la SEIDO.

FTAIPG
 rt. 13
 racción IV
 Activación 1

Por este medio, en atención al oficio PGR/SEIDO/UEIDMS/FE-0/11863/2015 con fecha 17 de Septiembre del presente año, solicita de carácter Extraurgente y Confidencial proporcione el acceso al equipo de grabación de circuito cerrado con el que cuenta este establecimiento a esta representación social en compañía de personal pericial y testigos de asistencia, del mismo modo proporcione copia de grabación de las cámaras de seguridad de las 21:00 veintiún horas del día 26 de Septiembre del 2014 a las 01:30 una hora treinta minutos del 27 de Septiembre del 2014.

FTAIPG
 rt. 18
 racción II
 Activación 2

Le informo que esta grabación no la tenemos en el sistema, porque mi disco duro solo graba lo de cuatro meses a la fecha y no generamos ningún respaldo de ella, puesto que su primer día fue el día de las cámaras de seguridad [REDACTED]

Sin más por el momento, agradezco sus atenciones y espero le sea de utilidad, me despido. Acepte usted un cordial saludo.

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
 DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
 PGR
 Procuraduría de Derechos Humanos
 y Servicios a la Comunidad
 de Investigación



Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada
 Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro

457

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015

ACUERDO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTO

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las dieciséis horas con cincuenta minutos del día (22) veintidós del mes de Septiembre de dos mil quince, la C. Agente del Ministerio Público de la Federación Adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, Licenciada [REDACTED] que actúa con testigo de asistencia, acorde al artículo 16 párrafo primero del Código Federal de Procedimientos Penales, que al final firman y dan fe.

D I J O

Se tiene por recibido el oficio sin número quince de Septiembre de dos mil dos quince, firmado por PROFR. [REDACTED] mismo que se tiene por reproducido en todas y cada una de sus partes como si se insertara a la letra pero que en conducente informa que de acuerdo al oficio PGR/SEIDO/UEIDMS/FE-D/1751/2015; Una vez realizado una búsqueda minuciosa en los archivos que obran en la Dirección de Seguridad Pública Municipal DE Teloapan, Guerrero; hago de su pleno conocimiento que NO existe información o documentación alguna respecto a alguna solicitud o Apoyo tanto al presidente Municipal de Iguala o a sus cuerpos policiales los días 26 y 27 de septiembre de 2014. Documento constante una foja útil escrita por su anverso y un anexo de tres fojas útiles escritas por su anverso, que términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales se **DA FE** de tener a la vista y se ordena agregar a la presente indagatoria para que surta sus efectos legales correspondientes. Lo anterior con fundamento en los artículos 16 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 7 y 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 2 fracción II y XI del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I, inciso A, subinciso b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; en relación al 1 y 32 fracción I de su Reglamento de la Federación: ---

ÚNICO. Se tiene por recibido oficio de fecha quince de Septiembre de dos mil dos quince, que se [REDACTED] indagatoria de mérito para que surta sus efectos legales correspondientes.

Así lo acordó y firma la Agente del Ministerio Público Adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, Licenciada [REDACTED] que actúa con testigos de asistencia [REDACTED] dan fe.

FTAIPG
 art. 13
 fracción IV
 Activación 1

FTAIPG
 art. 18
 fracción II
 Activación 2

RAZÓN. Seguidamente y en la misma forma se da fe al acuerdo que antecede para los efectos legales a que dé lugar.

C.





GENERAL DE LA REPÚBLICA
de Derechos Humanos,
y Servicios a la Comunidad
e Investigación



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
[REDACTED] GUERRERO.
• 2012- 2015
"UNIDOS TRANSFORMANDO TELOLOAPAN"

*Recibido
22-Sep-15*

458

FTAIPG
art. 13
fracción IV
Activación 1

FTAIPG
art. 18
fracción II
Activación 2

PRESIDENCIA MUNICIPAL

DEPENDENCIA: H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
SECCIÓN: PRESIDENCIA MUNICIPAL
NÚMERO DE OFICIO: S/N.
EXPEDIENTE: A.P:
PGR/SIEDO/UEIDMS/001/2015.

ASUNTO: SE RINDE INFORME
Teloloapan, Gro., a 15 de Septiembre del 2015.

LIC. [REDACTED]
EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
ASCRITO A LA UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN
DE DELITOS EN MATERIA DE SECUESTRO DE LA SEIDO
CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE IGUALA
DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO.

PRESENTE:

El suscrito Profesor [REDACTED]
Presidente Municipal Constitucional del Municipio [REDACTED] Guerrero, me es grato
dirigirme a usted de la manera más atenta y respetuosa, refiriéndome a su oficio
PGR/SEIDO/UEIDMS/FE-D/1751/2015, derivado de la A.P.:
PGR/SIEDO/UEIDMS/001/2015, mediante el cual solicita con carácter extraurgente y
confidencial, se le informe si nos solicitaron o brindamos apoyo al Presidente Municipal
de Iguala a sus cuerpos policiales los días 26 y 27 de Septiembre de 2014.

Al respecto le informo: Que una vez realizado una búsqueda minuciosa en los
archivos que obran en la Dirección de Seguridad Pública Municipal de Teloloapan,
Guerrero; hago de su pleno conocimiento que [REDACTED]
[REDACTED] Presidente Municipal de Iguala o a
sus cuerpos policiales los días 26 y 27 de Septiembre de 2014, lo que hago de su
conocimiento para todos los [REDACTED] ar.

PROFR. [REDACTED]
Presidente Municipal Constitucional de Guerrero.



SECRETARÍA DE JUSTICIA Y EQUIDAD
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Comisión de Derechos Humanos
Oficio y Servicios al Ciudadano
Unidad de Investigación

Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada
Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Seguridad

459

A. P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015
OFICIO: PGR/SEIDO/UEIDMS/FE-D/1751/2015
ASUNTO: SE SOLICITA INFORMACION

PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE [REDACTED] GUERRERO.
PRESENTE.

Iguuala de la Independencia Guerrero a 14 de Septiembre de 2015.

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

FTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Activación 1

En cumplimiento a mi acuerdo, dictado dentro de los autos que integran la presente indagatoria, con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 7 y 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 1, 4 fracción (apartado A) incisos b) y c), de la Ley Orgánica de la Institución; 1, 3 y 32 de su Reglamento, me permito solicitar a Usted de la manera más atenta, que en auxilio de las funciones de esta Representación Social de la Federación, tenga a bien girar sus apreciables instrucciones a que le corresponda a efecto de con carácter de **EXTRAURGENTE Y CONFIDENCIAL**: informe si solicitaron o Brindaron Apoyo al presidente Municipal de Iguala o a sus cuerpos policiales los días 26 y 27 de Septiembre de 2014, en caso afirmativo remita en copia certificada de los oficios, bitácoras y fatigas de trabajo que relacionen.

FTAIPG
Art. 18
Fracción II
Activación 2

Debiendo informar lo solicitado en un término no mayor a veinticuatro horas, aclarando que la información solicitada debe ser enviada de manera física al domicilio ubicado en Paseo de la Reforma Número 75, primer piso, colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06030, teléfono 53-46-00-00, ext. [REDACTED] y fax [REDACTED] debiendo informar lo solicitado también a los correos electrónicos siguientes:

[REDACTED]

Sin otro particular, reciba, le ruego, el testimonio de esta Subprocuraduría distinguida.

ATE
LIC. [REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO
ASCRITO A LA UNIDAD
DE DELITOS EN MATERIA DE
SEGURIDAD
SUFRAGIO

UNIDAD DE INVESTIGACIÓN,
DELEGACIÓN DE CUAUHTÉMOC



Av. Paseo de la Reforma Número 75, primer piso, colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06030, teléfono 53-46-00-00, ext. [REDACTED] fax [REDACTED] email: [REDACTED]

SECRETARÍA DE LA DEFENSA
DE LOS DERECHOS HUMANOS
SERVICIOS A LA COMUNIDAD
INVESTIGACIÓN

460



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
TEOLOAPAN, GUERRERO.
• 2012- 2015
"UNIDOS TRANSFORMANDO TEOLOAPAN"



PRESIDENCIA

FTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Activación 1

DEPENDENCIA: H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
SECCIÓN: PRESIDENCIA MUNICIPAL
NÚMERO DE OFICIO: S/N.
EXPEDIENTE: A.P.
PGR/SIEDO/UEIDMS/001/2015.
ASUNTO: SE RINDE INFORME
Gro., a 15 de Septiembre del 2015.

FTAIPG
Art. 18
Fracción II
Activación 2

LIC. [REDACTED]
EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
ASCRITO A LA UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN
DE DELITOS EN MATERIA DE SECUESTRO DE LA SEIDO
CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE IGUALA
DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO.
PRESENTE:

El suscrito Profesor [REDACTED]
Presidente Municipal Constitucional del Municipio de [REDACTED] Guerrero, me es grato
dirigirme a usted de la manera más atenta y respetuosa, refiriéndome a su oficio
PGR/SEIDO/UEIDMS/FE-D/1751/2015, derivado de la A.P.:
PGR/SIEDO/UEIDMS/001/2015, mediante el cual solicita con carácter extraurgente y
confidencial, se le informe si nos solicitaron o brindamos apoyo al Presidente Municipal
de Iguala a sus cuerpos policiales los días 26 y 27 de Septiembre de 2014.

Al respecto le informo: Que una vez realizado una búsqueda minuciosa en los
archivos que obran en la Dirección de Seguridad Pública Municipal de Teloloapan
Guerrero; hago de su pleno conocimiento que [REDACTED]
[REDACTED] tanto al Presidente Municipal de Iguala o a
sus cuerpos policiales los días 26 y 27 de Septiembre de 2014, lo que hago de su
conocimiento para todos los efectos legales a que correspondan.

PROFR. [REDACTED]
Presidente Municipal de [REDACTED] Guerrero.



PROCURADURÍA GENERAL DE LA DEFENSA
Secretaría de Derechos Humanos
Delito y Servicios a la Comunidad
Fiscalía de Investigación

Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada
Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro

[Handwritten signature]

A. P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015
OFICIO: PGR/SEIDO/UEIDMS/FE-D/1751/2015
ASUNTO: SE SOLICITA INFORMACION

PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE [REDACTED] GUERRERO.
PRESENTE.

Iguala de la Independencia Guerrero a 14 de Septiembre de 2015

2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón

FTAIPG
art. 13
fracción IV
Motivación 1

En cumplimiento a mi acuerdo, dictado dentro de los autos que integran la presente investigación, con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 7 y 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 1, 4 fracción I, apartado A), incisos b) y c), de la Ley Orgánica de la Institución; 1, 3 y 32 de su Reglamento; se permite solicitar a Usted de la manera más atenta, que en auxilio de las funciones de esta Representación Social de la Federación, tenga a bien girar sus apreciables instrucciones a quien corresponda a efecto de con carácter de **EXTRAURGENTE Y CONFIDENCIAL**, informe si solicitó o Brindaron

FTAIPG
art. 18
fracción II
Motivación 2

apoyo al presidente Municipal de Iguala o a sus cuerpos policiales los días 26 y 27 de Septiembre de 2014, en caso afirmativo remita en copia certificada de los oficios, bitácoras y fatigas de trabajo que relacionen.

Debiendo informar lo solicitado en un término no mayor a veinticuatro horas, aclarando que la información solicitada debe ser enviada de manera física al domicilio ubicado Av. Paseo de la Reforma Numero 75, primer piso, colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06030, teléfono 53-46-00-00, ext. [REDACTED] y fax [REDACTED] debiendo informar lo solicitado también a los correos electrónicos siguientes:

Sin otro particular, reciba, le ruego, el presente

atentamente distinguida.

ATE
LIC. [REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO
ADSCRITO A LA UNIDAD
DE DELITOS EN MATERIA DE
SUFRAGIO



Av. Paseo de la Reforma Numero 75, primer piso, colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06030, teléfono 53-46-00-00, ext. [REDACTED] fax [REDACTED] email: [REDACTED]

[Handwritten signature]



462

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015

ACUERDO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTO

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las dieciséis horas con cincuenta y cinco minutos del día (22) veintidós del mes de Septiembre de dos mil quince, la C. Agente del Ministerio Público de la Federación Adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, Licenciada [REDACTED] que actúa con testigos de asistencia, acorde al artículo 16 párrafo primero del Código Federal de Procedimientos Penales, que al final firman y dan fe.

D I J O

Se tiene por recibido el oficio número de folio UEIDCS/CGB/ANT/3270/2015 de fecha quince de Septiembre de dos mil dos quince, signado por PROF. [REDACTED] mismo que se tiene por reproducido en todas y cada una de sus partes como si se insertara a la letra pero que en conducente informo que de acuerdo al oficio PGR/SEIDO/UEIDMS/FE-D/11541/2015, De acuerdo a la información proporcionada por los fiscales y Agentes del Ministerio Público de la Federación adscritos a esta coordinación general, estos hechos se encuentran relacionados con la averiguación previa número PGR/SEIDO/UEIDCS/331/2014, en el índice de esta coordinación General, misma que se encuentra bajo el cargo del licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación. Documento constante una hoja útil escrita por su anverso, que términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales se **DA FE** de tener a la vista y se ordena agregar a la presente indagatoria para que surta sus efectos legales correspondientes. Lo anterior con fundamento en los artículos 16 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 7 y 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 2 fracción II y XI del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I, inciso A, subinciso b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; en relación al 1 y 32 fracción I de su Reglamento, esta Representación Social de la Federación:

FTAIPG
rt. 13
acción IV
Motivación 1

ÚNICO.- Se tiene por recibido oficio con número de folio UEIDCS/CGB/ANT/3270/2015, de fecha quince de Septiembre de dos mil quince, signado por PROF. [REDACTED] constancias de la [REDACTED]

Así lo acordó y firmó la Agente del Ministerio Público de la Federación Adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, Licenciada [REDACTED] que actúa con testigos de asistencia [REDACTED] en la Ciudad de México, Distrito Federal, a las [REDACTED] horas con [REDACTED] minutos del día [REDACTED] del mes de [REDACTED] de [REDACTED] mil [REDACTED] quince.

FTAIPG
rt. 18
acción II
Motivación 2

RAZÓN.- Seguidamente y en virtud de lo dispuesto en el artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, se da fe de la recepción del documento [REDACTED] al acuerdo que antecede [REDACTED]





PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Unidad de Derechos Humanos y Servicios a la Comunidad
Unidad de Investigación

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN
DE DELINCUENCIA ORGANIZADA
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACION
DE DELITOS CONTRA LA SALUD.
COORDINACIÓN GENERAL "B"

463

Oficio No. UEIDCS/CGB/INT/3270/2015
Asunto: Contestación de antecedentes
"2015. Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

México, Distrito Federal a 22 de septiembre de 2015.

FTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Activación 1

Rovito 115
[Redacted]

LIC. [Redacted]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA
FEDERACIÓN, ADSCRITA A LA UEIDMS DE LA SEIDO.

PRESENTE.

FTAIPG
Art. 18
Fracción II
Activación 2

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 4 y 10 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 3 inciso f), fracción I, 16 y 29 de su Reglamento. En contestación a su diverso SEIDO/UEIDMS/FE-D/11541/2015, relacionado con la Averiguación Previa PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015, en el que se solicita información respecto de "... el trasiego de drogas de Estados Unidos de América a México, utilizando como medio de transporte autobuses, principalmente de la línea [Redacted] me permito informarle que de acuerdo a la información proporcionada por los Fiscales y agentes del Ministerio Público de la Federación adscritos a esta Coordinación General, estos hechos se encuentran relacionados con la averiguación previa número PGR/SEIDO/UEIDCS/331/2014, en el índice de esta Coordinación General, misma que se encuentra bajo el cargo del licenciado [Redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

[Redacted signature area]

FISCALIA
ESPECIALIZADA
ARTICULOS 30

SE
DE LA UNIDAD
FUNDAMENTOS EN LOS
O DE SU REGLAMENTO





467

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015

A GENERAL/TE
iduria de Derech
Delito y Servici
cina de Invest

ACUERDO DE DILIGENCIAS

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las diecisiete horas a los (22) veintidós días del mes de Septiembre del año dos mil quince, la C. Agente del Ministerio Público de la Federación Adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, Licenciada [REDACTED] que actúa con testigos de asistencia, acorde al artículo 16 párrafo primero del Código Federal de Procedimientos Penales, que al final firman y dan fe.

D I J O

--- **VISTO** el estado actual que guarda la Averiguación Previa en que se actúa y toda vez que del análisis de las constancias que obran en la indagatoria de mérito, Tengo bien a solicitarle de la manera más atenta se le permita a esta autoridad investigadora el acceso a su indagatoria PGR/SEIDO/UEIDMS/331/2014 en tal razón con fundamento en los 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución General de la República; 1, 2 fracción VII, 3, 7, 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 2 fracciones II y XI, 180 y 278 Bis del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 3 y 4 fracción I apartado "A" inciso B) y fracción IV de la Ley Orgánica de la Institución; 1 y 32 fracción I de su reglamento; 1, 5 párrafo primero, 16, fracción I, inciso D, 40 Bis, 44 fracciones XII, XIII y XVII, 52 y 64, de la Ley Federal de Telecomunicaciones; así como en el Acuerdo No. A/110/12, emitido por el Procurador General de la República, por el que se establecen diversas disposiciones en materia de intervención de comunicaciones privadas, así como para el trámite de las solicitudes de datos e información a que se refiere el artículo 44 de la Ley Federal de Telecomunicaciones, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 25 de Mayo de 2012, esta Representación Social de la Federación:

FTAIPG
rt. 13
racción IV
Motivación 1

--- **ÚNICO.** Gírese el oficio al LIC. [REDACTED] **AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN** [REDACTED] **UEIDMS DE LA SEIDO**, en base a los puntos señalados en líneas precedentes.

--- **Así lo acordó** y firma la Agente del Ministerio Público de la Federación Adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, Licenciada [REDACTED] que actúa con testigos de asistencia, que al final firman y dan fe.

FTAIPG
rt. 18
racción II
Motivación 2

--- **RAZÓN.** Seguidamente y en la forma que se indica en el presente documento, girándose el oficio SEIDO/UEIDMS/ [REDACTED] en cumplimiento al acuerdo que antecede.



465

EXTRAURGENTE Y CONFIDENCIAL

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015
OF.:SEIDO/UEIDMS/FE-D/11963/2015

ASUNTO: En que se indica

México, Distrito Federal, 22 de septiembre del 2015
"2015. año del Generalísimo don Martín Morelos y Pavón"

LIC. [REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITO A LA UEIDMS DE LA SEIDO.
P R E S E N T E.

En cumplimiento al acuerdo recaído dentro de la Averiguación Previa que al rubro se indica y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21 y 102 apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2 fracción II y XI, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2 y 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 1, 2, 4 fracción I apartado A inciso b) y f) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 1 y 32 de su Reglamento Interno, y en atención al oficio PGR/SEIDO/UEIDMS/CGB/8116/2015, de fecha en que se actúa, tengo a bien solicitarle de la manera más atenta se le permita a esta Autoridad Investigadora el acceso a su indagatoria PGR/SEIDO/UEIDMS/331/2014, en virtud de resultar necesario para integración de la diversa al rubro citada.

Agradeciendo de antemano su valiosa colaboración, haciendo de su conocimiento que nuestras oficinas se encuentran ubicadas en Avenida Paseo de la Reforma número 75, Colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06300, México Distrito Federal.

AGENTE D
ADS
ERACIÓN
O

FTAIPG
rt. 13
fracción IV
Activación 1

FTAIPG
rt. 18
fracción II
Activación 2



464

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015

ACUERDO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTO

— En la Ciudad de México, Distrito Federal, , siendo las trece horas del día (22) veintidós del mes de Septiembre de dos mil quince, la C. Agente del Ministerio Público de la Federación Adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, Licenciada [REDACTED] que actúa con testigos de asistencia, a orde al artículo 16 párrafo primero del Código Federal de Procedimientos Penales, que al final firman y dan fe.

D I J O

— **Se tiene por recibido el oficio** con número de folio 76680, fecha catorce de Septiembre de dos mil dos quince, signado por la Biol. [REDACTED] Directora de Biología Molecular, mismo que se tiene por reproducido en todas y cada una de sus partes como si se insertara a la letra pero que en conducente informa que de acuerdo al oficio PGR/SEIDO/UEIDMS/FF-D/11741/2015, se propone como perito en Materia de Genética Forense [REDACTED] quien dará cumplimiento a su solicitud. Documento constante una foja útil escrita por su anverso, que términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales se **DA FE** de tener a la vista y se ordena agregar a la presente indagatoria para que surta sus efectos legales correspondientes. Lo anterior con fundamento en los artículos 16 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 7 y 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 2 fracción II y XI del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I, inciso A subinciso b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; en relación al 1 y 32 fracción I de su Reglamento, esta Representación Social de la Federación.

— **ÚNICO.** Se tiene por recibido oficio con número de folio [REDACTED] de fecha fecha catorce de Septiembre de dos mil dos quince, que se [REDACTED] la indagatoria de mérito para que surta sus efectos legales correspondientes.

— **Así lo acordó y firma** la Agente del Ministerio Público de la Federación Adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, Licenciada [REDACTED] que actúa con testigos de asistencia, a orde al artículo 16 párrafo primero del Código Federal de Procedimientos Penales, que al final firman y dan fe.

— **RAZÓN.** Seguidamente y en la materia de [REDACTED] acuerdo al acuerdo que antecede para los efectos legales a que dé lugar [REDACTED]

FTAIPG
rt. 13
fracción IV
Motivación 1

FTAIPG
rt. 18
fracción II
Motivación 2

C





GENERAL DE LA REPÚBLICA
Procuraduría General de la República
Oficina de Derechos Humanos,
Asesoría y Servicios a la Comunidad
Unidad de Investigación

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Dirección de Biología Molecular
Laboratorio de Genética Forense

467

Folio: 76680
A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

ASUNTO: PROPUESTA DE PERITO

Ciudad de México, a 14 de septiembre de 2015.
"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

LICENCIADA

[REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO FEDERAL, ADSCRITA A LA UNIDAD
ESPECIALIZADA EN INVESTIGACION DE DELITOS EN MATERIA DE SEQUESTRO.
SUBPROCURADURIA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACION DE DELINCUENCIA ORGANIZADA.
P R E S E N T E.

En atención a su oficio número SEIDO/UEIDMS/FE-D/11741/2015 de fecha 14 de septiembre del 2015, y recibido en esta Coordinación General el día de la fecha, mediante el cual solicita perito en Materia de Genética Forense, a fin de que respecto a su especialidad dictamine.

Por acuerdo superior y con fundamento a lo establecido en el artículo 10, fracción VI de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, así como los diversos 3 inciso H fracción XLI; 12 fracciones II y V, 88 fracciones I, II y V de su Reglamento, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de julio de 2012, me permito comunicar a Usted que se propone al Perito en Materia de Genética Forense [REDACTED] quien dará cumplimiento a su solicitud.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle mi más alta consideración.

"SU
LA
BIOL

[REDACTED]

[REDACTED]

049817

c.c.p. Archivo
HZLM



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada
Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015

ACUERDO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTO

--- En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las trece horas del día (22) veintidós del mes de Septiembre de dos mil quince, la C. Agente del Ministerio Público de la Federación Adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, Licenciada [REDACTED] que actúa con testigos de asistencia acorde al artículo 16 párrafo primero del Código Federal de Procedimientos Penales, que al final firman y dan fe.---

DIJO

--- **Se tiene por recibido el oficio** con número de folio 77065, de fecha catorce de Septiembre de dos mil dos quince, signado por Biol. [REDACTED] Directora de Biología Molecular, mismo que se tiene por reproducido en todas y cada una de sus partes como si se insertara a la letra pero que en conducente informa que de acuerdo al oficio PGR/SEIDO/UEIDMS/FE-D/11765/2015, se propone como perito en Materia de Genética Forense [REDACTED] quien dará cumplimiento a su solicitud. Documento constante de una foja útil escrita por su anverso, que términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales se **DA FE** de tener a la vista y se ordena agregar a la presente indagatoria para que surta sus efectos legales correspondientes. Lo anterior con fundamento en los artículos 16 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 7 y 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 2 fracción II y XI del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I, inciso A, subinciso b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; en relación al 1 y 32 fracción I de su Reglamento, esta Representación Social de la Federación:---

--- **ÚNICO.**- Se tiene por recibido oficio [REDACTED] de fecha fecha catorce de Septiembre de dos mil dos quince, que [REDACTED] la indagatoria de mérito para que surta sus efectos legales corre[REDACTED]

--- **Así lo acordó y firma** la Agente del Ministerio Público de la Federación Adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada [REDACTED] que actúa con testigos de asistencia acorde al artículo 16 párrafo primero del Código Federal de Procedimientos Penales, que al final firman y dan fe.---

--- **RAZÓN.**- Seguidamente y en la presente se da fe de haberse cumplido al acuerdo que antecede para los efectos legales a que dé lugar [REDACTED]

FTAIPG
vt. 13
fracción IV
Motivación 1

FTAIPG
vt. 18
fracción II
Motivación 2



469

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
ESTADO DE LA REPUBLICA
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y ENERGÍA

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Dirección de Biología Molecular
Laboratorio de Genética Forense

46'

Folio: 77065
A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

ASUNTO: PROPUESTA DE PERITO

Ciudad de México, a 17 de septiembre de 2015.
"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

FTAIPG
Art. 13
fracción IV
Motivación 1

LICENCIADA
[Redacted]

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO FEDERAL, ADSCRITA A LA UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACION DE DELITOS EN MATERIA DE SECUESTRO. SUBPROCURADURIA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACION DE DELINCUENCIA ORGANIZADA. PRESENTE.

FTAIPG
Art. 18
fracción II
Motivación 2

En atención a su oficio número SEIDO/UEIDMS/FE-D/11765/2015 de fecha 14 de septiembre del 2015, y recibido en esta Coordinación General el día de la fecha, mediante el cual solicita perito en Materia de Genética Forense, a fin de que respecto a su especialidad dictamine.

Por acuerdo superior y con fundamento a lo establecido en el artículo 10, fracción VI de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, así como los diversos 3 inciso H fracción XLI; 12 fracciones II y V, 88 fracciones I, II y V de su Reglamento, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de julio de 2012, me permito comunicar a Usted que se propone al Perito en Materia de Genética Forense [Redacted] quien dará cumplimiento a su solicitud.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para referarle mi más alta consideración.

[Redacted]

[Redacted]

0415015

c.c.p. Archivo
HZLM

[Redacted]



470
47

LA JUSTICIA
CON LA
COMUNIDAD

ACUERDO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTO

— En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las trece horas con cinco minutos del día (22) veintidós del mes de Septiembre de dos mil quince, la C. Agente del Ministerio Público de la Federación Adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, Licenciada [REDACTED] que actúa con testigos de asistencia, acorde al artículo 16 párrafo primero del Código Federal de Procedimientos Penales, que al final firman y dan fe.

DIJO

— **Se tiene por recibido el oficio** con número de folio 77457, de fecha diecisiete de Septiembre de dos mil dos quince, signado por el C. [REDACTED] Director General de Ingenierías Forenses, mismo que se tiene por reproducido en todas y cada una de sus partes como si se insertara a la letra pero que en conducente informa que de acuerdo al oficio PGR/SEIDO/UEIDMS/FE-C/11865/2015, se propone como perito en Materia de Informática a la ING. [REDACTED] quien dará cumplimiento a su solicitud. Documento constante de una foja útil escrita por su anverso, que términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales se **DA FE** de tener a la vista y se ordena agregar a la presente indagatoria para que surta sus efectos legales correspondientes. Lo anterior con fundamento en los artículos 16 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 7 y 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 2 fracción II y XI del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I inciso A, subinciso b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; en relación al 1 y 32 fracción I de su Reglamento, esta Representación Social de la Federación:

FTAIPG
rt. 13
fracción IV
Motivación 1

— **ÚNICO.** Se tiene por recibido oficio [REDACTED] fecha diecisiete de Septiembre de dos mil dos quince, que se [REDACTED] indagatoria de mérito para que surta sus efectos legales correspondientes.

— **Así lo acordó y firma** la Agente del Ministerio Público de la Federación Adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, Licenciada [REDACTED] que actúa con testigos de asistencia, acorde al artículo 16 párrafo primero del Código Federal de Procedimientos Penales, que al final firman y dan fe.

FTAIPG
rt. 18
fracción II
Motivación 2

— **RAZÓN.** Seguidamente y en la forma que se indica en el presente documento al acuerdo que antecede para los efectos legales a que dé lugar.





ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y ENERGÍA
PROCURADURÍA GENERAL DE LA FEDERACIÓN
INVESTIGACIÓN

471

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA FEDERACIÓN

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Ingenierías Forenses
Departamento de Informática y Telecomunicaciones

Número de Folio: 77457

Expediente: AP/PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015
Oficio Núm.: PGR/SEIDO/UEIDMS/FE-C/11865/2015

ASUNTO: PROPUESTA DE PERITO.

México, D.F., a 17 de septiembre de 2015

471

FTAIPG
art. 13
fracción IV
Motivación 1

FTAIPG
art. 18
fracción II
Motivación 2

LICENCIADA.

[REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE
DELITOS EN MATERIA DE SECUESTRO
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN
INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA
PRESENTE.

Por instrucciones superiores, con fundamento en el Artículo 10 fracción IV de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, Publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 29 de mayo de 2009, y de los numerales 3 inciso G), 6, 12, 40 y 87 del reglamento de la citada Ley publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de julio de 2012, y al acuerdo A/238/12 artículo primero, fracción XI, numeral 3, en atención a su oficio número **SEIDO/UEIDMS/FE-C/11865/2015** de fecha **17 de septiembre de 2015** y recibido en esta Coordinación General el mismo día y año, en el cual solicita perito en materia de **INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES**. Al respecto, me permito manifestarle lo siguiente:

Con fundamento en lo previsto en los numerales 22 fracción I inciso d) y 25 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, Artículo 87 fracción II del reglamento de la citada Ley, me doy por enterado del contenido de su oficio, informándole que se propone como perito en materia de **INFORMÁTICA** [REDACTED] quien dará cumplimiento a su atenta solicitud.

Sin otro particular, reciba un atento saludo.

"SU
EL DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INGENIERÍAS FORENSES

C.C.P.- PERITO OFICIAL- PARA SU CONOCIMIENTO
C.C.P.- ARCHIVO.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES
DIRECCIÓN GENERAL DE INGENIERÍAS FORENSES

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]



472

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015

PROCURADURÍA GENERAL DE LA FEDERACIÓN

ACUERDO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTO

— En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las trece horas con diez minutos del día (22) veintidós del mes de septiembre de dos mil quince, la C. Agente del Ministerio Público de la Federación Adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, Licenciada [REDACTED] que actúa con testigos de asistencia, acorde al artículo 16 párrafo primero del Código Federal de Procedimientos Penales, que al final firman y dan fe.

D I J O

— Se tiene por recibido el oficio SEIDO/UEIDMCS/CGB/8116/2015, de fecha veintidós (22) de septiembre de dos mil quince signado por el Lic. [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, mismo que se tiene por reproducido en todas y cada una de sus partes como si se insertara a la letra pero que en conducir se informa que de acuerdo al oficio PGR/SEIDO/UEIDMS/FE-D/11963/2015. Que de acuerdo a su petición, si existen antecedentes de lo solicitado, dentro de la indagatoria PGR/SEIDO/UEIDCS/331/2014, dicha averiguación previa se pone a disposición, a fin de facilitar el que realice las diligencias que conforme a derecho considere pertinentes. Documento constante una foja útil escrita por su anverso, que términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales se **DA FE** de tener a la vista y se ordena agregar a la presente indagatoria para que surta sus efectos legales correspondientes. Lo anterior con fundamento en los artículos 16 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 7 y 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 2 fracción II y XI del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I, inciso A, subinciso b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; en relación al 1 y 32 fracción I de su Reglamento, esta Representación Social de la Federación: ---

ACUERDA

— **ÚNICO.** Se tiene por recibido el oficio SEIDO/UEIDMCS/CGB/8116/2015, de fecha veintidós (22) de septiembre de dos mil quince, que se agrega a las constancias de la presente indagatoria para que surta sus efectos legales correspondientes. ---

— Así lo acordó y firma la Agente del Ministerio Público de la Federación Adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, Licenciada [REDACTED] que actúa con testigos de asistencia, que al final firman y dan fe. ---

— **RAZÓN.** Seguidamente y en la presente se da fe de la recepción del oficio al acuerdo que antecede para los efectos legales a que dé lugar. ---

FTAIPG
art. 13
fracción IV
Motivación 1

FTAIPG
art. 18
fracción II
Motivación 2





473

GENERAL DE LA REPÚBLICA
de Derechos Humanos
y Servicios a la Comunidad
de Investigación

473

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

9/15
[Redacted]

Subprocuraduría Especializada en Investigación
de Delincuencia Organizada.
Unidad Especializada en Investigación de Delitos
Contra la Salud.
A.P.: PGR/SEIDO/UEIDCS/331/2014.

Oficio: SEIDO/UEIDCS/CGB/8116/2015
Asunto: Se remite respuesta.

México D.F. 22 de septiembre de 2015.
"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón".

FTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación 1

LIC. [Redacted]
Agente del Ministerio Público de la Federación
adscrita a la UEIDMS de la SFIDO.
PRESENTE.

FTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

En atención a su oficio SEIDO/UEIDMS/FE-D/11963/2015, relacionado con la averiguación previa PGR/SEIDO/UEIDMS/401/2015, mediante el que solicita antecedentes respecto de **tráfico de drogas de Estados Unidos de América a México, utilizando como medio de transporte, autobuses, principalmente de la [Redacted]**. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 fracción II, 168 y 180 primer párrafo del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 7, y 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 4 fracción I, apartado "A" inciso a), b) y f) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, en concordancia con el inciso f), fracción I y 32 de su Reglamento, me permito comunicarlo siguiente:

Que de acuerdo a su petición, [Redacted] existen antecedentes de lo solicitado, dentro de la indagatoria PGR/SEIDO/UEIDCS/331/2014, dicha averiguación previa se pone a su disposición, a fin de facilitar el que realice las diligencias que conforme a derecho considere pertinentes.

Sin otro particular, agradezco de antemano la atención brindada al presente, asimismo, le reitero mis deferencias a su persona.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

[Redacted Signature]



LIC. [Redacted]
Agente del Ministerio Público de la Federación encargado de la Fiscalía
II de la Coordinación General [Redacted] de la U.E.I.D.C.S. de la S.E.I.D.O.,
Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley Orgánica de la
Procuraduría General de la República y 137 párrafo tercero de su
Reglamento.



Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada
Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015

PROCURADOR GENERAL DE LA REPÚBLICA
de Derechos Humanos,
y Servicios a la Comunidad

ACUERDO DE DILIGENCIAS

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las trece horas con quince a los (22) veintidós días del mes de Septiembre del año dos mil quince, la C. Agente del Ministerio Público de la Federación Adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, Licenciada [REDACTED] que actúa con testigos de asistencia, acorde al artículo 16 párrafo primero del Código Federal de Procedimientos Penales, que al final firman y dan fe.

D I J O

VISTO el estado actual que guarda la Averiguación Previa en que se actúa y toda vez que del análisis de las constancias que obran en la indagatoria de mérito, al efecto de que informe a esta Representación Social de la Federación, en relación a [REDACTED] Iguala ubicada en calle [REDACTED] de Iguala, Guerrero. La fecha en las que las cámaras de seguridad con las que cuenta el inmueble fueron instaladas detallando el tipo del equipo instalado, la capacidad de almacenamiento del equipo de video y detallado las cámaras con las que cuenta si se encuentran en funcionamiento, remita de forma magnética a esta autoridad los videos de las fechas 26 y 27 de septiembre del año 2014 con los que cuenta, en caso de haber entregado a autoridad alguna los videos de las fechas 26 y 27 de septiembre del año 2014, remita el acuse respectivo, señalando fecha y autoridad a la que se entregó la información en tal razón con fundamento en los 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución General de la República; 1, 2 fracción VII, 3, 7, 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 2 fracciones II y XI, 180 y 278 Bis del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 3 y 4 fracción I apartado "A" inciso b) y fracción IV de la Ley Orgánica de la Institución; 1 y 32 fracción I de su reglamento; 1, 5 párrafo primero, 16, fracción I, inciso D, 40 Bis, 44 fracciones XII, XIII y XVII, 52 y 64, de la Ley Federal de Telecomunicaciones; así como en lo dispuesto en el Acuerdo No. A/110/12, emitido por el Procurador General de la República, por el que se establecen diversas disposiciones en materia de intervención de comunicaciones privadas, así como para el trámite de las solicitudes de datos e información a que se refiere el artículo 44 de la Ley Federal de Telecomunicaciones, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 25 de Mayo de 2012, esta Representación Social de la Federación

FTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación 1

FTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

ÚNICO. Gírese el oficio al APODERADO REPRESENTANTE LEGAL DE [REDACTED] puntos señalados en líneas precedentes.

Así lo acordó y firma la Agente del Ministerio Público de la Federación Adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, Licenciada [REDACTED] que actúa con testigos de asistencia, que al final firman y dan fe.

C.

RAZÓN. Seguidamente y en la misma fecha se giró el oficio SEIDO/UEIDMS/FE-D/625 [REDACTED] acuerdo que antecede

[REDACTED]

[REDACTED]





475

Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada
Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro

AP.PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015
OFICIO: PGR/SEIDO/UEIDMS/FE-B/6295/2015
ASUNTO: SE SOLICITA INFORMACION

APODERADO LEGAL Y/O REPRESENTANTE LEGAL
DE [REDACTED]

PRESENTE.

México D.F. a 22 de Septiembre de 2015.

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

En cumplimiento a mi acuerdo, dictado dentro de los autos que integran la presente indagatoria, con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 7 y 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 1, 4 fracción I, apartado A), incisos b) y c), de la Ley Orgánica de la Institución; 1, 3 y 32 de su Reglamento; me permito solicitar a Usted de la manera más atenta, que en auxilio de las funciones de esta Representación Social de la Federación, tenga a bien girar sus apreciables instrucciones a quien corresponda a efecto de con carácter de **EXTRAURGENTE Y CONFIDENCIAL**: informe a esta Representación Social de la Federación, en relación a la [REDACTED] de Iguala ubicada en la calle [REDACTED] Iguala Guerrero:

FTAIPG
rt. 13
racción IV
Motivación 1

1. La fecha en las que las cámaras de seguridad con las que cuenta el inmueble fueron instaladas detallando el tipo de equipo instalado, el número de cámaras con las que cuenta así como su ubicación informando cuales de estas cámaras giran imágenes hacia las calles que colindan el predio.
2. La capacidad de almacenamiento del equipo de video y detallando las cámaras con las que cuenta si se encuentran en funcionamiento.
3. Remita de forma magnética a esta autoridad los videos de las fechas 26 y 27 de Septiembre del año 2014 con los que cuenta.
4. En caso de haber entregado a autoridad alguna los videos de las fechas 26 y 27 de Septiembre del año 2014, remita el acuse respectivo señalando fecha y autoridad a la que se le entrego la información, adjuntando toda la documentación respectiva.

FTAIPG
rt. 18
racción II
Motivación 2

Aclarando que la información solicitada debe ser enviada de manera física al domicilio ubicado Av. Paseo de la Reforma Numero 75, primer piso, colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06300, teléfono 53-46-00-00, ext. [REDACTED] y fax 53-46-39-88, de la misma manera la información requerida también debe ser remitida al correo electrónico siguiente: [REDACTED]

Debiendo informar lo solicitado en un término no mayor a 48 horas, haciendo de su conocimiento que en caso de no cumplir con esta solicitud ministerial se hará acreedor a una multa de cinco (5) días de salario mínimo vigente en la región lo anterior con base en el artículo 103 del Código Federal de Procedimientos Penales.

Sin otro particular, reciba, le [REDACTED] ración distinguida.

LA AGENTE
ADSCRITA A LA
DELITOS
"SU [REDACTED]"

FEDERACIÓN,
ESTIGACIÓN,
LA SEIDO.
ÓN."

2015-09-15
475

Av. Paseo de la Reforma Numero 75, primer piso, colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06300, teléfono 53-46-00-00, ext. [REDACTED] y fax [REDACTED]



Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada
Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro

476

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015

ACUERDO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTO

--- En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las trece horas con quince minutos del día (22) veintidós del mes de Septiembre de dos mil quince, la C. Agente del Ministerio Público de la Federación Adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, Licenciada [REDACTED] que actúa con testigos de asistencia, acorde al artículo 16 párrafo primero del Código Federal de Procedimientos Penales, que al final firman y dan fe.

D I J O

--- **Se tiene por recibido el oficio** PF/DGAJ/11232/2015, de fecha veintidós de Septiembre de dos mil dos quince, signado por el Lic. [REDACTED] Director General de Asuntos Jurídicos a la letra pero que en conducente informa que de acuerdo al oficio PGR/SEIDO/UEIDMS/FE-B/6923/2015, le solicito tomar en consideración la imposibilidad de brindar el apoyo que requiere, dada la situación y las circunstancias en que actualmente esta Corporación Policial está realizada de manera exhaustiva los servicios encomendados en materia de seguridad publica en todo el país, aunado a que dicho requerimiento fue recibido el día de la fecha de manera extemporánea, Documento constante de dos fojas útiles escritas por su anverso, que términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales se **DA FE** de tener a la vista y se ordena agregar a la presente indagatoria para que surta sus efectos legales correspondientes. Lo anterior con fundamento en los artículos 16 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 7 y 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 2 fracción II y XI del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I, inciso A, subinciso b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; en relación al 1 y 32 fracción I de su Reglamento de la Federación: ---

--- **ÚNICO.** Se tiene por recibido oficio con [REDACTED] 32/2015, de fecha [REDACTED] as de la indagatoria de mérito para que surta sus efectos legales

--- **Así** lo acordó y firma la Agente del Ministerio Público Adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, Licenciada [REDACTED] que actúa con testigos de asistencia, que al final firman y dan fe.

--- **RAZÓN.** Seguidamente y en la materia [REDACTED] ento, al acuerdo que antecede para los efectos legales a que dé lugar

FTAIPG
vt. 13
racción IV
Motivación 1

FTAIPG
vt. 18
racción II
Motivación 2





SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
 Oficina de Delitos (Investigación,
 Asesoría y Servicios a la Comunidad)
 Oficina de Investigación

SEGOB
 SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN



CNS
 COMISIÓN NACIONAL DE SEGURIDAD

POLICÍA FEDERAL

477

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"
 DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS
 OF. PF/DGAJI 1172 12015
 México, D.F., a 22 de septiembre del 2015.

EXTRAURGENTE CONFIDENCIAL

Lic. [REDACTED]
 MPF adscrito a la Unidad Especializada en
 Investigación de Delitos en Materia de Secuestro.
 Presente.

Me refiero a su Oficio Número SEIDO/UEIDMS/FE-B/6923/15 de 22 de los corrientes dictado en la A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015, por el que requiere: *"... con carácter urgente y confidencial, se designen elementos suficientes para que en auxilio de esta representación social, brinden seguridad perimetral en las diligencias que se realizarán los días 22 al 25 de septiembre de 2015, en la Ciudad de Iguala, Cocula, Huitzuco, Taxco y Buenavista, Estado de Guerrero...."*

Al respecto, y atento a lo dispuesto por el artículo 44, fracción I del Reglamento de la Ley de la Policía Federal, me permito informar a usted la imposibilidad material para atender de manera favorable su petición, ya que atendiendo a las necesidades del servicio de este Órgano Administrativo Desconcentrado de la Secretaría de Gobernación, y en razón de la situación que actualmente prevalece en el país, principalmente en los Estados de Jalisco, Guerrero, Tamaulipas, Michoacán y Estado de México, así como de las diversas manifestaciones y contingencias que tienen verificativo en algunos puntos del Distrito Federal, esta Institución requiere contar con la totalidad de los recursos humanos (personal operativo), así como de los recursos materiales (armas, equipo antimotín, vehículos y aeronaves), con la finalidad de dar cumplimiento a las instrucciones encomendadas por el Ejecutivo Federal en materia de seguridad pública, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1, 6, 40 y 75, de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; 1, 2, 3, 8, fracciones I, II, III, y demás relativos de la Ley de la Policía Federal.

Cabe señalar que, si bien es cierto esta Institución Policial, de conformidad con la Constitución Federal, la Ley General de Sistema Nacional de Seguridad Pública, la Ley de la Policía Federal, su Reglamento, y demás normatividad aplicable al caso que nos ocupa, tiene la obligación de coordinar o designar personal para dar cumplimiento a los mandatos que emitan las autoridades federales, estatales y municipales, en el ámbito de nuestra competencia, como Órgano Administrativo Desconcentrado de la Comisión Nacional de Seguridad, también lo es, que dicho deber se encuentra delimitado por los ámbitos de competencia de otras autoridades, los cuales deben ser respetados para evitar incurrir en responsabilidad alguna por el incumplimiento a la ley, de acuerdo al párrafo noveno del artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la seguridad pública es una función que incumbe a la Federación, al Distrito Federal, los Estados y los Municipios, en sus respectivos ámbitos de competencia.

FTAIPG
 art. 13
 fracción IV
 motivación 1

FTAIPG
 art. 18
 fracción II
 motivación 2



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Procuraduría de Derechos Humanos,
del Delito y Servicios a la Comunidad
Oficina de Investigación

SEGOB
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN



CNS
COMISIÓN NACIONAL DE SEGURIDAD

POLICÍA FEDERAL

478

Por lo anterior, le solicito tomar en consideración la imposibilidad de brindar el apoyo que requiere, dada la situación que se está realizando de manera pública en todo el país de manera extemporánea.

Sin otro particular, ap

FTAIPG
art. 13
Radicación IV
Activación 1

FTAIPG
art. 18
Radicación II
Activación 2

Mtro
Conclusión del volante DGAJ-15-09--

osamente.

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y
FIDELES COMISARÍA DE DERECHOS HUMANOS,
Asesoría y Servicios a la Comunidad

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015

ACUERDO DE DILIGENCIAS

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las diez horas del día (23) veintitrés del mes de Septiembre de dos mil quince, la C. Agente del Ministerio Público de la Federación Adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, Licenciada [REDACTED], que actúa con testigos de asistencia [REDACTED] acorde al artículo 16 párrafo primero del Código Federal de Procedimientos Penales, que al final firman y dan fe.-----

D I J O

--- **VISTO** el estado actual que guarda la Averiguación Previa en que se actúa y toda vez que del análisis de las constancias que obran en la indagatoria de mérito, se advierte la utilización de la línea telefónica con marcación asignada [REDACTED]

administrada por la empresa [REDACTED] S.A. de C.V. es necesario girar oficio al **APODERADO LEGAL** de la empresa prestadora del servicio de la línea referida de manera extra urgente y confidencial, instruya a quien corresponda para que remita a esta autoridad Federal: **a)** Nombre y domicilio del titular de la cuenta telefónica; **b)** El número de IMEI, del equipo y/o equipo utilizados con la línea telefónica referida; **c)** Detalle de las llamadas entrantes y salientes de larga distancia, números locales y números de celulares; asimismo mensajes de texto entrantes y salientes; **d)** Referencia de Posicionamiento Geográfico de la llamada registrada por el usuario de las líneas telefónicas (al momento de hacer/recibir llamadas y/o mensajes de texto) así como las coordenadas, longitud-latitud y la geolocalización de las zonas que dicho teléfono en el periodo UNO DE FEBRERO DE DOS MIL QUINCE A LA FECHA DE RECEPCIÓN DE DESAHOGO DEL PRESENTE REQUERIMIENTO, de manera escrita y en magnético (CD); en tal razón con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución General de la República; 1, 2 fracción VII, 3, 7, 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 2 fracciones II y XI, 180 y 278 Bis del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 3 y 4 fracción I apartado "A" inciso b) y fracción IV de la Ley Orgánica de la Institución; 1 y 32 fracción I de su reglamento; 1, 5 párrafo primero, 16, fracción I, inciso D, 40 Bis, 44 fracciones XII, XIII y XVII, 52 y 64, de la Ley Federal de Telecomunicaciones; así como en lo dispuesto en el Acuerdo No. A/110/12, emitido por el Procurador General de la República, por el que se establecen diversas disposiciones en materia de intervención de comunicaciones privadas, así como para el trámite de las solicitudes de datos e información a que se refiere el artículo 44 de la Ley Federal de Telecomunicaciones, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 25 de Mayo de 2012, esta Representación Social de la Federación: -----

ACUERDA

--- **ÚNICO** - Gírese el oficio al **APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA** [REDACTED] en base a los puntos señalados en líneas precedentes. **SEGUNDO**.- Se tiene por recibido el oficio PGR/SEIDO/DGCTC/DCGOJSM/20361/2015. Documento constante de una foja útil escrita por su anverso y un anexo [REDACTED] una escrita por sus dos lados y la otra por su lado anverso y un [REDACTED] PGR-SEIDO AP-PGR-SEDO-UEIDMS-01-2015*10-09-2015 OF-SEIDO [REDACTED] 101045-T-----

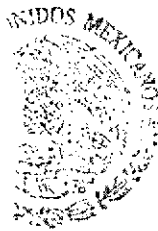
--- **Así lo acordó** y firma la Agente del Ministerio Público de la Federación Adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro [REDACTED] que actúa con testigos de asistencia [REDACTED] que al final firman y dan fe.-----

--- **RAZÓN**.- Seguidamente y en cumplimiento al acuerdo que antecede girándose el oficio SEIDO/UEIDMS/001/2015 [REDACTED]

FTAIPG
art. 13
fracción IV
Motivación 1

FTAIPG
art. 18
fracción II
Motivación 2

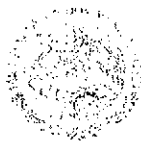




SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA
de Derechos Humanos,
y Servicios a la Comunidad
e Investigación

480

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE
DELINCUENCIA ORGANIZADA
Dirección General de Cuerpo Técnico de Control
Dirección de Control y Gestión de Órdenes Judiciales y Solicitudes Ministeriales

Oficio: PGR/SEIDO/DGCTC/DGGOJSM/20361/2015

México, D.F., a los 2 de septiembre de 2015
"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

FTAIPG
rt. 13
ración IV
Motivación 1

Lic. Gualberto Ramírez Gutiérrez
Titular de la Unidad Especializada en
Investigación de Delitos en Materia de Secuestro.
Presente.

En atención al oficio con número de referencia **SEIDO/UEIDMS/FE-D/11710/2015**, derivado de la **A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015**, signado por la **L. [REDACTED]** Agente del Ministerio Público de la Federación adscrita a esta Unidad a su cargo, me permito adjuntar al presente, escrito de respuesta y CD, emitidos por el representante legal de la empresa **[REDACTED]** respecto del número telefónico **[REDACTED]** otros.

FTAIPG
rt. 18
ración II
Motivación 2

Sin más por el momento, le reitero la seguridad de mi más atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE

"SUFRAGANTE"
DIRECTOR DE CONTROL DE ÓRDENES JUDICIALES
Y SOLICITUDES MINISTERIALES DE LA SEIDO.

LIC. [REDACTED]

Anexo: 1 Hoja y 1 CD.

C.c.p. **Dr. Gustavo Rómulo Salas Chávez**, Subprocurador Especializado en Investigación de Delincuencia Organizada. Para su superior conocimiento. Presente.
Lic. **[REDACTED]** Titular de la Dirección General de Cuerpo Técnico de Control de la SEIDO. Para su conocimiento. Presente.





PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
 de Derechos Humanos,
 de Servicios a la Comunidad
 de Investigación

481

[Redacted]

LFTAIPG
 Art. 13
 Fracción IV
 Motivación 1

LFTAIPG
 Art. 18
 Fracción II
 Motivación 2

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
 SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA
 AP-PGR-SEIDO-UEIDMS-01-2015*10-09-2015
 UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS EN MATERIA DE SECUESTRO
 SECUESTRO
 OF-SEIDO-UEIDMS-FED-11710-2015

LIC. [Redacted]

LIC. [Redacted]

C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN

El que suscribe apoderado legal de [Redacted] (en lo sucesivo [Redacted]) personalidad que tengo debidamente acreditada y reconocida ante esa H. Representación Social, en términos del escrito de fecha trece de enero de dos mil once, y documentos que se adjuntaron al mismo, señalando como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos, el inmueble ubicado en la calle de [Redacted]

[Redacted] autorizando a efecto de ratificar la firma del suscrito, así como el contenido del presente informe que en el más amplio sentido en que me representa, indistintamente, al apoderado legal que acredite fehacientemente su personalidad mediante el poder otorgado por mi mandante, ante Usted con el debido respeto comparezco y expongo:

CONTESTACIÓN DE OFICIO

Que por medio del presente escrito, vengo a desahogar en tiempo y forma el requerimiento que mando dar mediante oficio de fecha 10-09-2015, señalando para tal efecto:

Con relación a la (s) línea (s) celular (es) con número (s):

Se implementa información anexa de las siguientes líneas por los periodos de consulta:

Línea	Fecha Inicio	Fecha Final
[Redacted]	2014/09/15	2015/09/21
[Redacted]	2014/09/15	2015/09/21
[Redacted]	2014/09/15	2015/09/21
[Redacted]	2014/09/15	2015/09/21

Se proporciona la única información con la que cuenta mi mandante, en términos de lo dispuesto por los artículos 189 y 190 Fracción I y II de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, misma que entro en vigor el 13 de Agosto de 2014, lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

SECRETARÍA
de Procuraduría
Federal del Defensor
Público
Oficina

[Redacted]

Lo que hago de su conocimiento, para todos los efectos legales que haya lugar.

A usted C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN, atentamente le pido se sirva:

FTAIPG
art. 13
acción IV
Activación 1

PETITORIOS

UNICO.- Tenerme por presentado en representación de [Redacted] dando contestación, en legales tiempo y forma, del requerimiento de información formulado en el oficio de referencia en los términos del presente escrito, para todos los efectos legales a que haya lugar.

FTAIPG
art. 18
acción II
Activación 2

México Distrito Federal, a los [Redacted] del 2015

Apoderado legal de [Redacted]

012602

La presente contestación, así como las manifestaciones vertidas en la misma, no implica o significa en forma alguna, conformidad o consentimiento de [Redacted] respecto de la validez o regularidad constitucional de las disposiciones contenidas en la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, ni de sus efectos y/o consecuencias, por lo que Telcel formula reserva en los términos más amplios que en derecho proceda para, en su caso, en términos de la legislación aplicable, impugnar dichas normas, actos y/o efectos en el momento procesal oportuno a través de los medios de defensa que le conceda la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la legislación aplicable.

Asimismo, [Redacted] manifiesta a esta autoridad que conforme a lo dispuesto por el artículo vigésimo segundo transitorio del "DECRETO por el que se expiden la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, y la Ley del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano; y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones en materia de telecomunicaciones y radiodifusión" deberán publicarse las disposiciones administrativas por parte del Instituto Federal de Telecomunicaciones, para que las instancias de seguridad, procuración y administración de justicia puedan válidamente requerir la colaboración de [Redacted], en consecuencia, para la materialización de los extremos normativos previstos en los artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.



SECRETARÍA DE LA DEFENSA
 de Derechos Humanos,
 y Servicios a la Comunidad
 e Investigación

482

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
 SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN
 DE DELINCUENCIA ORGANIZADA
 DIRECCIÓN GENERAL DE CUERPO TÉCNICO DE CONTROL

PGR

ESTADO DE GUERRERO



ACUSE DE RECIBO

FTAIPG
 rt. 13
 racción IV
 Motivación 1

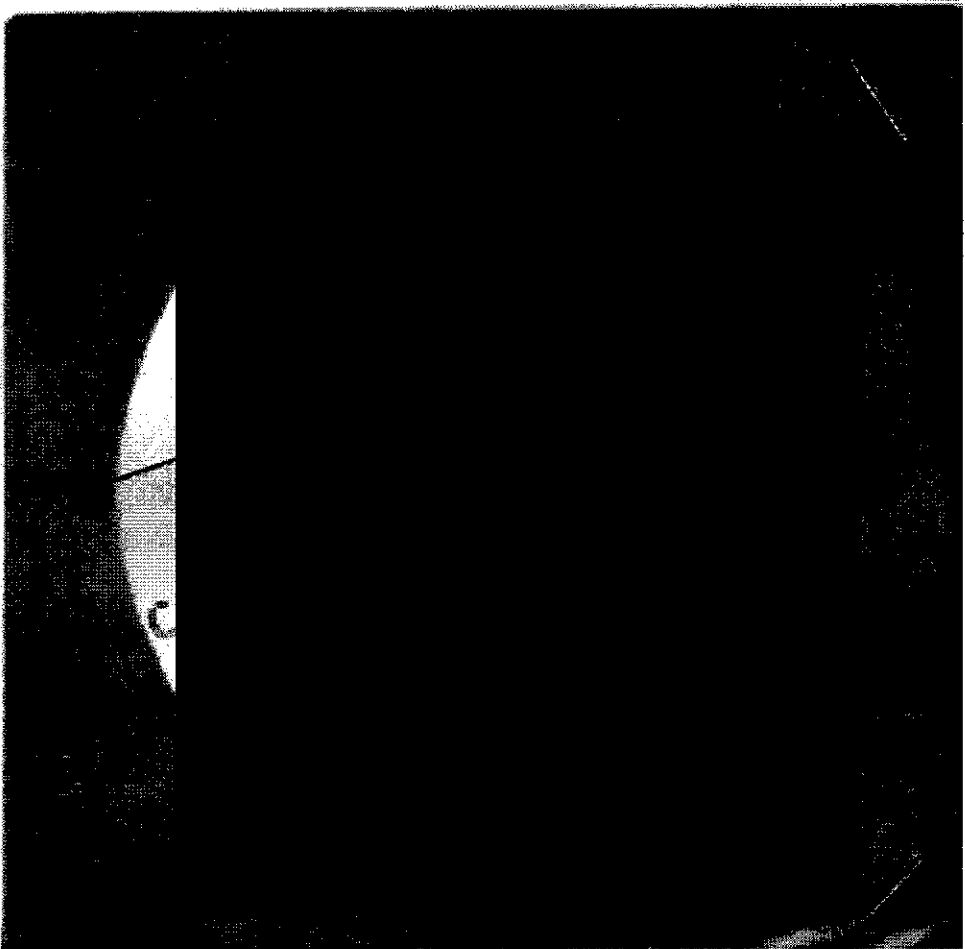
FTAIPG
 rt. 18
 racción II
 Motivación 2

OFICIO No. PGR/SEIDO/DGCTC/DCGOJSM/20361/2015
 SE REMITE RESPUESTA DEL OFICIO SEIDO/UEIDMS/FE-011710/2015
 DERIVADO DE LA AP. PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

DESTINATARIO	RECIBE (NOMBRE Y FIRMA)	FECHA	HORA	SELLO
LIC.				



FTAIPG
vt. 13
racción IV
Motivación 1





PROCURADURÍA GENERAL DE LA FEDERACIÓN
 DE LA REPÚBLICA
PROCURADURÍA GENERAL DE LA FEDERACIÓN
 de Derechos Humanos,
 y Servicios a la Comunidad
 de Investigación

Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada
 Unidad Especializada en Investigación de Delitos en
 Materia de Secuestro

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015

489

ACUERDO DE DILIGENCIAS

--- En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las diez horas con cinco minutos a los (22) veintidós días del mes de Septiembre del año dos mil quince, la C. Agente del Ministerio Público de la Federación Adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, Licenciada [REDACTED] que actúa con testigos de asistencia, acorde al artículo 16 párrafo primero del Código Federal de Procedimientos Penales, que al final firman y dan fe.

D I J O

--- **VISTO** el estado actual que guarda la Averiguación Previa en que se actúa y toda vez que del análisis de las constancias que obran en la indagatoria de mérito, gire sus apreciables instrucciones para que el área encargada de almacenar la información electrónica de las imágenes proporcionadas diariamente por los satélites playades A/B y spot de la agencia especial Europa (ESA) por las siglas de inglés, de forma urgente y confidencial y en medio magnético, las imágenes generadas en los municipios de Iguala y Acapulco, en estado de Guerrero, lo anterior desde el 20 de septiembre del 2014 a la fecha; en tal razón con fundamento en los 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución General de la República; 1, 2 fracción VII, 3, 7, 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 2 fracciones II y XI, 180 y 278 Bis del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 3 y 4 fracción I apartado "A" inciso b) y fracción IV de la Ley Orgánica de la Institución; 1 y 32 fracción I de su reglamento; 1, 5 párrafo primero, 16, fracción I, inciso D, 40 Bis, 44 fracciones XII, XIII y XVII, 52 y 64, de la Ley Federal de Telecomunicaciones; así como en lo dispuesto en el Acuerdo No. A/110/12, emitido por el Procurador General de la República, por el que se establecen diversas disposiciones en materia de intervención de comunicaciones privadas, así como para el trámite de las solicitudes de datos e información a que se refiere el artículo 44 de la Ley Federal de Telecomunicaciones, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 25 de Mayo de 2012, esta Representación Social de la Federación:

--- **ÚNICO.**- Gírese el oficio LIC. [REDACTED] **SECRETARIO DE AGRICULTURA, GANADERIA, DESARROLLO RURAL Y PESQUERÍA** base a los puntos señalados en líneas precedentes

SECRETARIO DE AGRICULTURA, GANADERIA, DESARROLLO RURAL Y PESQUERÍA

--- Así lo acordó y firma la Agente del Ministerio Público de la Federación Adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, Licenciada [REDACTED] que actúa con testigos de asistencia, que al final firman y dan fe.

Adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, Licenciada [REDACTED] que actúa con testigos de asistencia, que al final firman y dan fe.

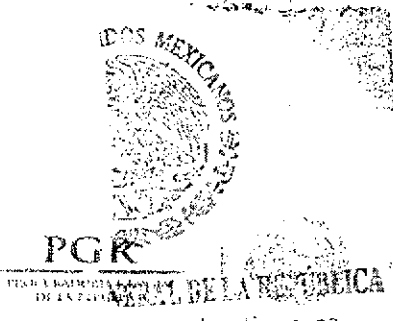
--- **RAZÓN.**- Seguidamente y en virtud del presente acuerdo, se girará el oficio SEIDO/UEIDM [REDACTED] girándose el oficio SEIDO/UEIDM [REDACTED] al acuerdo que antecede

[REDACTED] al acuerdo que antecede

FTAIPG
 art. 13
 fracción IV
 Activación 1

FTAIPG
 art. 18
 fracción II
 Activación 2





Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada
Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro

485

de Derechos Humanos,
y Servicios a la Comunidad
de Investigación

EXTRA-URGENTE Y CONFIDENCIAL

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015
OFICIO: SEIDO/UEIDMS/FE-0711977/2015

ASUNTO: SE SOLICITAN IMÁGENES SATELITALES

México, D. F., a 23 de septiembre de 2015.
"2015, año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

Licenciado

**SECRETARIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL
PESCA Y ALIMENTACIÓN.**

Av. Cuauhtémoc, 1290, Santa Cruz Atoyac, Benito Juárez
c.p. 03310, México, D.F.
Tel 553871-1000

PRESENTE

Distinguido Señor Secretario.

FTAIPG
rt. 13
fracción IV
Activación 1

Por medio del presente y con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º y 6 del Código Penal Federal; 1º, 7, 8, 11 y 13 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 1, 2, 3, 23, 44 y 45 de la Ley General para Prevenir y Sancionar los Delitos en Materia de Secuestro Reglamentada de la fracción XVI del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2ª fracción I y 2ª fracción II del artículo 134, 134, 163, 180 párrafo primero, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4 fracción I, inciso A), sub-incisos b), d), f) y w), fracciones IV y IX artículo 10 fracción X y XI fracción I de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 2, 3 inciso A), fracción III, inciso F), fracción IV, 4 fracción VII, y 32 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; me atrevo a distraerle de sus actividades con la finalidad de solicitar se sirva emitir sus autorizadas instrucciones para que el área encargada de almacenar la información electrónica de las imágenes proporcionadas diariamente por los satélites Pleiades A/B y Spire de la Agencia Espacial Europea (ESA) por sus siglas en inglés, en auxilio de las labores de investigación efectuadas por esta autoridad, remita con carácter de **URGENTE Y CONFIDENCIAL** y en medio magnético, las imágenes generadas en los Municipios de Iguala y Cacula, en el estado de Guerrero, lo anterior desde el 20 de septiembre del 2014 a la fecha, de ser posible, particularizando sobre el área del caserío de Cacula ubicado en las coordenadas [redacted] de anterior, por ser información de utilidad para la investigación relacionada con los lamentables hechos ocurridos el pasado 26 y 27 de septiembre de 2014, en Iguala, Guerrero, cometidos en agravio de 43 estudiantes de la Escuela Normal Rural "Raúl Isidro Burgos" de Ayotzinapa.

FTAIPG
rt. 18
fracción II
Activación 2

No omito hacer de su conocimiento que nuestras oficinas se ubican en Avenida Paseo de la Reforma, Número [redacted] Cuauhtémoc, en México, Distrito Federal, asimismo por [redacted] 000 ext. [redacted] para cualquier duda o aclaración.
Sin otro particular, quedo a su disposición y distinguida consideración.

C.C.P. Dr. [redacted]
C.C.P. Lic. [redacted]

LA S.E.I.D.O.
de su Reglamento.

go Postal 06300.



496
48

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015

GENERAL DE LA REPÚBLICA
Comisión de Derechos Humanos

ACUERDO DE DILIGENCIAS

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las diez horas con cinco minutos a los (23) veintitres días del mes de Septiembre del año dos mil quince, la C. Agente del Ministerio Público de la Federación Adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, Licenciada [REDACTED] en Investigación de Delincuencia Organizada, que actúa con testigos de asistencia, acorde al artículo 16 párrafo primero del Código Federal de Procedimientos Penales que al final firman y dan fe.

D I J O

--- **VISTO** el estado actual que guarda la Averiguación Previa en que se actúa y toda vez que del análisis de las constancias que en la indagatoria de mérito, solicitar envía de citatorio a [REDACTED] A efecto de que se deberá presentarse la suscrita los días [REDACTED] veinticuatro y veinticinco de septiembre de (2015) dos mil quince a efecto de realizar una diligencia ministerial, quien deberá presentar identificación oficial reciente (credencial elector, pasaporte, cedula profesional); en tal razón con fundamento en los 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución General de la República; 1, 2 fracción VII, 3, 7, 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 2 fracciones II y XI, 180 y 278 Bis del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 3 y 4 fracción I apartado "A" inciso b) y fracción IV de la Ley Orgánica de la Institución; 1 y 32 fracción I de su reglamento; 1, 5 párrafo primero, 16, fracción I, inciso D, 40 Bis, 44 fracciones XII, XIII y XVII, 52 y 64, de la Ley Federal de Telecomunicaciones; así como en lo dispuesto en el Acuerdo No. A/110/12, emitido por el Procurador General de la República, por el que se establecen diversas disposiciones en materia de intervención de comunicaciones privadas, así como para el trámite de las solicitudes de datos e información a que se refiere el artículo 44 de la Ley Federal de Telecomunicaciones, publicado en el Diario Oficial de la Federación, esta Representación Social de la Federación:

--- **ÚNICO.** Gírese el citatorio [REDACTED] base a los puntos señalados en líneas precedentes

--- **Así** lo acordó y firma la Agente del Ministerio Público de la Federación Adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, que actúa con testigos de asistencia, [REDACTED] y dan fe.

--- **RAZÓN.** Seguidamente y en la [REDACTED] girándose el oficio SEIDO/UEIDMS/F [REDACTED] al acuerdo que antecede

FTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Activación 1

FTAIPG
Art. 18
Fracción II
Activación 2





PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
GENERAL DE LA REPÚBLICA
de Derechos Humanos,
y Servicios a la Comunidad
de Investigación

Subprocuraduría Especializada en Investigación de
Delincuencia Organizada
Unidad Especializada en Investigación de Delitos
en Materia de Secuestro

A.P. PGR/SEIDO/UEIMDS/01/2015
Nº OF.: SEIDO/UEIMDS/FE-B/11976/2015

México D. F., a 23 de septiembre de 2015
2015, año del Cuadrilátero José Martí Morales y Parra

CITATORIO

Destinatario: [REDACTED]
Domicilio: [REDACTED]
Del. [REDACTED]
TE. [REDACTED]
PRESENTE

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de los autos de la indagatoria que al rubro se indica, y con las facultades que me confieren los artículos 16, 21, 102 apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2 fracciones II y XI, 73, 74, 125, 127 bis y 180 primer párrafo del Código Federal de Procedimientos Penales; 13 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, 4 fracción, apartado A, incisos b), c) y f) de la Ley Orgánica de la Institución y 1 y 32 de su Reglamento, hago de su conocimiento que deberá presentarse la suscrita los **DIAS (24 y 25) VENTICUATRO Y VENTICINCO DE SEPTIEMBRE DEL (2015) DOS MIL QUINCE**, efecto de realizar una diligencia ministerial, que en deberá presentar identificación oficial reciente (credencial de elector, pasaporte, cédula profesional).

Hago de su conocimiento que nuestras oficinas se ubican en Avenida Paseo de la Reforma, Número 75, Colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, en México, Distrito Federal, teléfono 53-46-00-00 ext. [REDACTED] para cualquier

"SUP
LK
AGENTE DE
ADSC

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS EN MATERIA DE SEQUESTRO

Recibido: 23 de
septiembre



FTAIPG
art. 13
fracción IV
Activación 1

FTAIPG
art. 18
fracción II
Activación 2



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y ENERGÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA
de Derechos Humanos,
de y Servicios a la Comunidad
de Investigación

Subprocuraduría Especializada en Investigación de
Delincuencia Organizada
Unidad Especializada en Investigación de Delitos
en Materia de Secuestro

A.P. PGR/SEIDO/UEIMDS/01/2015
N° OF.: SEIDO/UEIDMS/FE-D/11976/2015

México D. F., a 23 de septiembre de 2015

CITATORIO

Destinatario: [REDACTED]

Domicilio: [REDACTED]

Del: [REDACTED]

TE. [REDACTED]

PRESENTE

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de los autos de la indagatoria que al rubro se indica, y con las facultades que me confieren los artículos 16, 21, 102 apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 fracciones II y XI, 73, 74, 125, 127 bis y 180 primer párrafo del Código Federal de Procedimientos Penales; 13 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 4 fracción, apartado A, incisos b), c) y f) de la Ley Orgánica de la Institución y 1 y 32 de su Reglamento, hago de su conocimiento que deberá presentarse la suscrita los **DÍAS (24 Y 25) VEINTICUATRO Y VENTICINCO DE SEPTIEMBRE DEL (2015) DOS MIL QUINCE**, efecto de realizar una diligencia ministerial, que deberá presentar identificación oficial reciente (credencial de elector, pasaporte, cédula profesional).

Hago de su conocimiento que nuestras oficinas se ubican en Avenida Paseo de la Reforma, Número 75, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, teléfono 53-46-00 ext. [REDACTED] para cualquier

"SU
LM
AGENTE DE
ADSC

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y ENERGÍA
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS EN MATERIA DE SEQUESTRO

Pres: 23 de
[REDACTED]



FTAIPG
rt. 13
racción IV
Motivación 1

FTAIPG
rt. 18
racción II
Motivación 2



48
48
Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada
Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Dirección de Denuncias, Atención de Delitos y Servicios a la Comunidad

ACUERDO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTO

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las diez horas con quince minutos del día (23) veintidós del mes de Septiembre de dos mil quince, la C. Agente del Ministerio Público de la Federación Adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, Licenciada [REDACTED] que actúa con testigos de asistencia, acorde al artículo 16 del primer párrafo del Código Federal de Procedimientos Penales que al final firman y dan fe.

DIGO

Se tiene por recibido el dictamen con número de folio 78797 de veintidós de Septiembre de dos mil dos quince, signado por [REDACTED] perito adscrito al departamento de audio y video a la letra pero que en conducente [REDACTED] forma que de acuerdo al oficio PGR/SEIDO/UEIDMS/FE-B/11948/2015, se realizó la petición de la autoridad solicitante, dos copias de discos formatos DVD con folio 63334 en las instalaciones de la Coordinación General de servicios periciales. El día 22 de septiembre de 2015. Documento de dos fojas útiles escritas por su anverso y un anexo de un CD, que términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales se **DA FE** de tener a la vista y se ordena agregar a la presente indagatoria para que surta sus efectos legales correspondientes. Lo anterior con fundamento en los artículos 16 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 7 y 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 2 fracción II y XI del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I, inciso A, subinciso b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; en relación al artículo 22 fracción I de su Reglamento, esta Representación Social de la Federación [REDACTED]

ÚNICO. Se tiene por recibido el dictamen con número de folio [REDACTED] de fecha veintidós de Septiembre de dos mil dos quince, que surta sus efectos legales correspondientes a la presente indagatoria de mérito [REDACTED]

Así lo acordó y firma la Agente del Ministerio Público de la Federación Adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, Licenciada [REDACTED] que actúa con testigos de asistencia, [REDACTED] dan fe.

RAZÓN. Seguidamente y en la misma forma se da fe al acuerdo que antecede [REDACTED]

FTAIPG
vt. 13
fracción IV
Activación 1

FTAIPG
vt. 18
fracción II
Activación 2



489



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y ENERGÍA
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL

489

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección de Identificación, Forense
Subdirección de Identificación, Automatizada
Departamento de Audio y Video
"2015. Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

FOLIO: 78797
EXPEDIENTE: A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

**ASUNTO: DICTAMEN EN MATERIA DE AUDIO Y VIDEO
CON DOS DISCOS FORMATO DVD**

México, D. F. a 22 de Septiembre del 2015

Recibido
23/9
[Redacted]

FTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Activación 1

LICENCIADA:
[Redacted]

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITA A LA UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN
DE DELITOS EN MATERIA DE SECUESTRO
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN
DE DELINCUENCIA ORGANIZADA
P R E S E N T E

FTAIPG
Art. 18
Fracción II
Activación 2

El que suscribe, perito en materia de Audio y Video adscrito y propuesto a esta Coordinación General, para intervenir en la Averiguación previa citada al rubro para dar contestación al oficio número **PGR/SEIDO/UEIDMS/FE-D/11948/2015** de fecha 22 de Septiembre del 2015 y recibido en esta Coordinación General el mismo día, con fundamento en los artículos 220, 221, 225, 234 y 235 del Código Federal de procedimientos Penales y los artículos 22 fracción I inciso d) y 25 de la Ley Orgánica de esta Institución, me permito rendir el siguiente:

DICTAMEN

1. ANTECEDENTES

1.1. En relación al oficio con número **PGR/SEIDO/UEIDMS/FE-D/11948/2015** de fecha 22 de Septiembre del 2015, donde a la letra dice "...en referencia al dictamen en materia de audio y video con número de folio 63334 de fecha 03 de agosto de 2015, suscrito por el perito [Redacted]"

2. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

2.1. "...a efecto de que en un TERMINO NO MAYOR A 24 HORAS PROPORCIONE (en dos tantos) el duplicado del disco compacto producto del dictamen antes citado..."

3. ELEMENTOS DE ESTUDIO

3.1. Disco formato DVD correspondiente al folio 63334.

[Redacted]



SECRETARÍA DE JUSTICIA Y GUBERNACIÓN
GENERAL DE LA REPÚBLICA
Oficina de Derechos Humanos,
Asesoría y Servicios a la Comunidad
de Investigación

490

490

PGR

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL

Coordinación General de Servicios Periciales

Dirección de Identificación, Forense
Subdirección de Identificación, Automatizada
Departamento de Audio y Video

"2015. Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

FOLIO: 78797

EXPEDIENTE: A.P. PGR/UEIDO/UEIDMS/01/2015

4. METODOLOGÍA APLICADA.

4.1.

[Redacted]

5. CONSIDERACIONES TÉCNICO CIENTÍFICAS

5.1. CONCEPTOS

5.1.1.
5.1.2.

[Redacted]

5.2. EQUIPO UTILIZADO

5.2.1.

[Redacted]

6. CONCLUSIONES

6.1.

[Redacted]

ATENTAMENTE
PERITO EN AUDIO Y VIDEO

[Redacted Signature]

Se remite Dos Disco formato DVD marca SONY con número de identificación, [Redacted] y [Redacted]

[Redacted]

FTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Activación 1

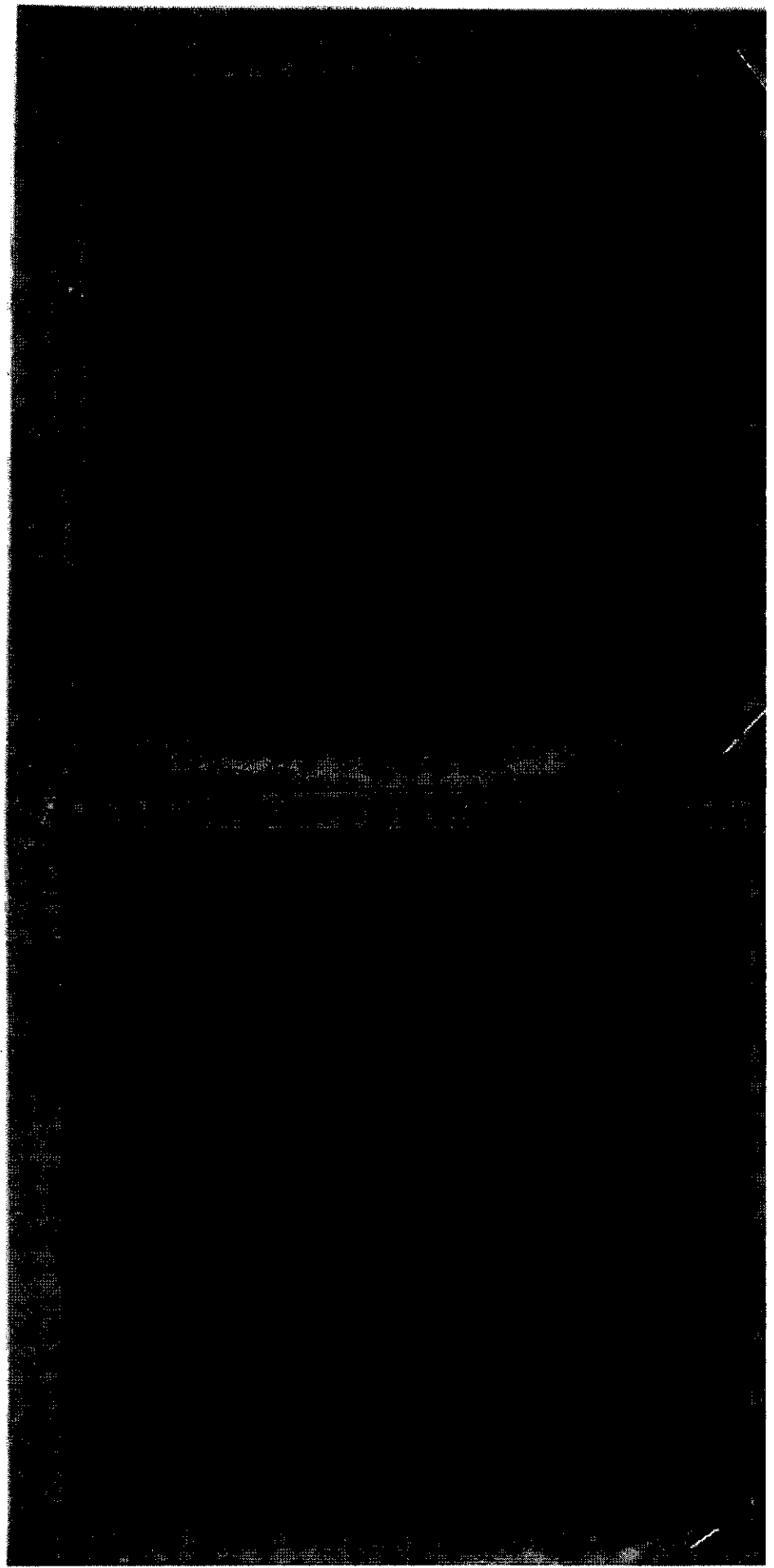
FTAIPG
Art. 18
Fracción II
Activación 2

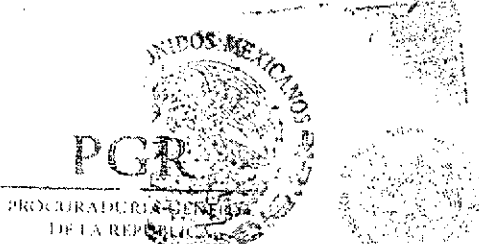


DE LA REPUBLICA
CUBANA

MINISTERIO DE
INTERIORES

FTAIPG
Art. 13
Ración IV
Motivación 1





Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada
Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro

492

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Defensa de Derechos Humanos, Delito y Servicios a la Comunidad

ACUERDO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTO

--- En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las diez horas con cincuenta y cinco minutos del día (21) veintidós del mes de Septiembre de dos mil quince, la C. Agente del Ministerio Público de la Federación Adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, Licenciada [REDACTED] que actúa con testigos de asistencia, acorde al artículo 16 párrafo primero del Código Federal de Procedimientos Penales, que al final firman y dan fe.

D I J O

--- Se tiene por recibido el oficio con número de folios 78922 de fecha veintidós de Septiembre de dos mil dos quince, signado por Lic. [REDACTED] adscrito al departamento de audio y video, a la letra pero que en conducente informa que de acuerdo al oficio PGR/SEIDO/UEIDMS/EE-B/11952/2015. Ha sido propuesta como perito en materia de Audio y video, la C. [REDACTED] quien dara cumplimiento en tiempo y forma a su atenta solicitud. Documento constante de una foja útil escrita por su anverso, que términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales se **DA FE** de tener a la vista y se ordena agregar a la presente indagatoria para que surta sus efectos legales correspondientes. Lo anterior con fundamento en los artículos 16 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 7 y 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 2 fracción II y XI del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I, inciso A, subinciso b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; en relación al 1 y 32 fracción I de su Reglamento, esta Representación Social de la Federación:

--- **ÚNICO.** Se tiene por recibido el oficio [REDACTED] de fecha veintidós de Septiembre de dos mil dos quince, que se [REDACTED] indagatoria de mérito para que surta sus efectos legales correspondientes.

--- Así lo acordó y firma la Agente del Ministerio Público de la Federación Adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, Licenciada [REDACTED] que actúa con testigos de asistencia, acorde al artículo 16 párrafo primero del Código Federal de Procedimientos Penales, que al final firman y dan fe.

--- **RAZÓN.** Seguidamente y en la misma forma que se expone en el presente documento al acuerdo que antecede [REDACTED]

FTAIPG
vt. 13
fracción IV
Motivación 1

FTAIPG
vt. 18
fracción II
Motivación 2





PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
de Derechos Humanos,
y Servicios a la Comunidad
de Investigación

493

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminológicos
Dirección de Identificación Forense
Departamento de Audio y Video.

"2015: Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

FOLIO: 78922
EXPEDIENTE: A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015
ASUNTO: PROPUESTA DE PERITO

Ciudad de México, D.F., a 22 de septiembre del 2015

FTAIPG
rt. 13
fracción IV
Activación 1

FTAIPG
rt. 18
fracción II
Activación 2

LICENCIADA.
[REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE
DELITOS EN MATERIA DE SECUESTRO DE LA SEIDO
P R E S E N T E.

Por instrucciones superiores, con fundamento en los artículos 10, fracciones IV y VI, 22 Fracción I inciso d) y 25 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 29 de mayo de 2009, con relación a los numerales 3 incisos G) fracción I y H) fracción XII, 12 fracción II, 40 fracciones I, III, IX, X, XI, XII y XIII, así como 88 fracciones I, II, IV y V del Reglamento publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 23 de julio de 2012 en atención a su oficio número [REDACTED] de fecha 22 de septiembre del 2015 y que fuera recibido en esta Ciudad de México el día 22 de septiembre del 2015, en el cual solicita se proponga perito en la materia de Audio y Video, se propone el siguiente:

Me doy por enterado del contenido de su oficio, informándole que en la materia de Audio y Video, la C. [REDACTED] quien dará cumplimiento a lo solicitado.

Sin más por el momento, le reitero las seguridades de mi más atenta atención.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO 2015
EL DIRECTOR

LIC. [REDACTED]

C.C.P. Q.F.I. SARA MÓNICA MEDINA ALEGRIA.- COORDINADORA DE SERVICIOS PERICIALES
CONOCIMIENTO.- PRESENTE.
C.C.P.- PERITO OFICIAL.- PARA SU CONOCIMIENTO Y DEFENSA DE LOS INTERES DE LA SEIDO

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]



Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada
 Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro

499

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

AMPLIACION DE DECLARACION DE LA PERSONA CON IDENTIDAD RESERVADA
 CON CLAVE [REDACTED]

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las (23:37) veintitrés horas con treinta y siete minutos del día veintitrés de septiembre de dos mil quince, ante la presencia de la Licenciada [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada de la Procuraduría General de la República, actuando legalmente con la asistencia de dos testigos que al final firman y dan fe, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 20, 21 y 102, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°, 2°, 3°, 7° y 8° de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada; 1°, fracción I, 2°, fracciones II y XI, 15, 16 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1°, 4°, fracción I, inciso A), sub incisos b) y c) y 11, fracción I, incisos a) y b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, en relación con el 2° inciso A), fracción III, inciso F) fracción IV de su Reglamento, comparece [REDACTED] quien en este momento no cuenta con identificación; sin embargo ya obran en el expediente un acta de Nacimiento con la cual se identifique en su momento, de quien se obran sus Generales por ya obrar en autos, con número telefónico celular [REDACTED] Nota: continuo y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 247 del Código Federal de Procedimientos Penales, se PROTESTA al compareciente para que se conduzca con verdad en la diligencia en que va a intervenir y advertido de las penas en que incurrir las personas que se conducen con falsedad ante una autoridad distinta a la judicial con motivo de sus funciones. Asimismo, se le hace saber el contenido del artículo 127 bis del Código Federal de Procedimientos Penales en el sentido que tiene derecho a nombrar abogado que lo asista durante la presente diligencia, manifestando que no es su deseo nombrar abogado o persona alguna, por no considerarlo necesario, razón por la cual, se reserva este derecho. Por lo cual, enterado de lo anterior y en relación al motivo de su comparecencia. ---

DECLARA

FTAIPG
 rt. 13
 racción IV
 Motivación 1

FTAIPG
 rt. 18
 racción II
 Motivación 2





Subprocuraduría Especializada en Investigación de
Delincuencia Organizada
Unidad Especializada en Investigación de Delitos en
Materia de Secuestro

495

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015



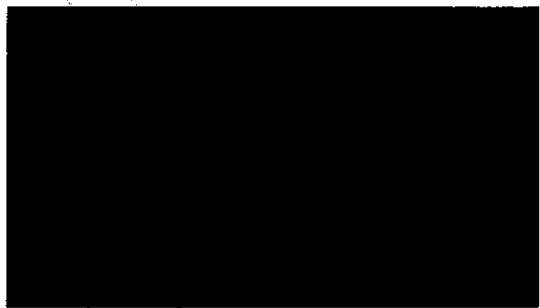
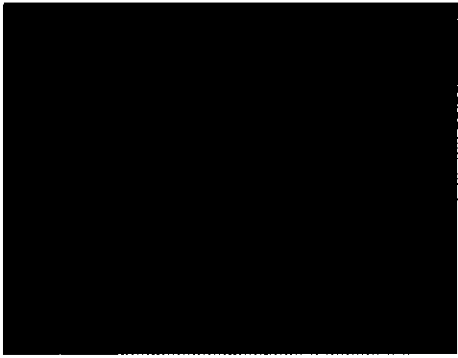
FTAIPG
rt. 13
racción IV
Activación 1

— **ACTO SEBUIDO**, esta Representación Social de la Federación, en términos del artículo 180 y 200 del Código Federal de Procedimientos Penales, se procede a ponerle a la vista diversas fotografías que obran en el dictamen de fotografía con número de folio 59826, a las cuales el [redacted] conocer como el autobús abordó el día 26 de septiembre en la central camionera de Aguila y salió en la parte [redacted]

FTAIPG
rt. 18
racción II
Activación 2

— **SIENDO** todo lo que tiene que asentarse en la diligencia se da por concluida, por lo que una vez que [redacted] ca en todas y cada una de sus partes y firma al [redacted] aplicación, con lo cual se da por terminada la [redacted] de personal actuante.

D A





SECRETARÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Comisión de Derechos Humanos,
Asesoría y Servicios a la Comunidad
Laboratorio de Investigación

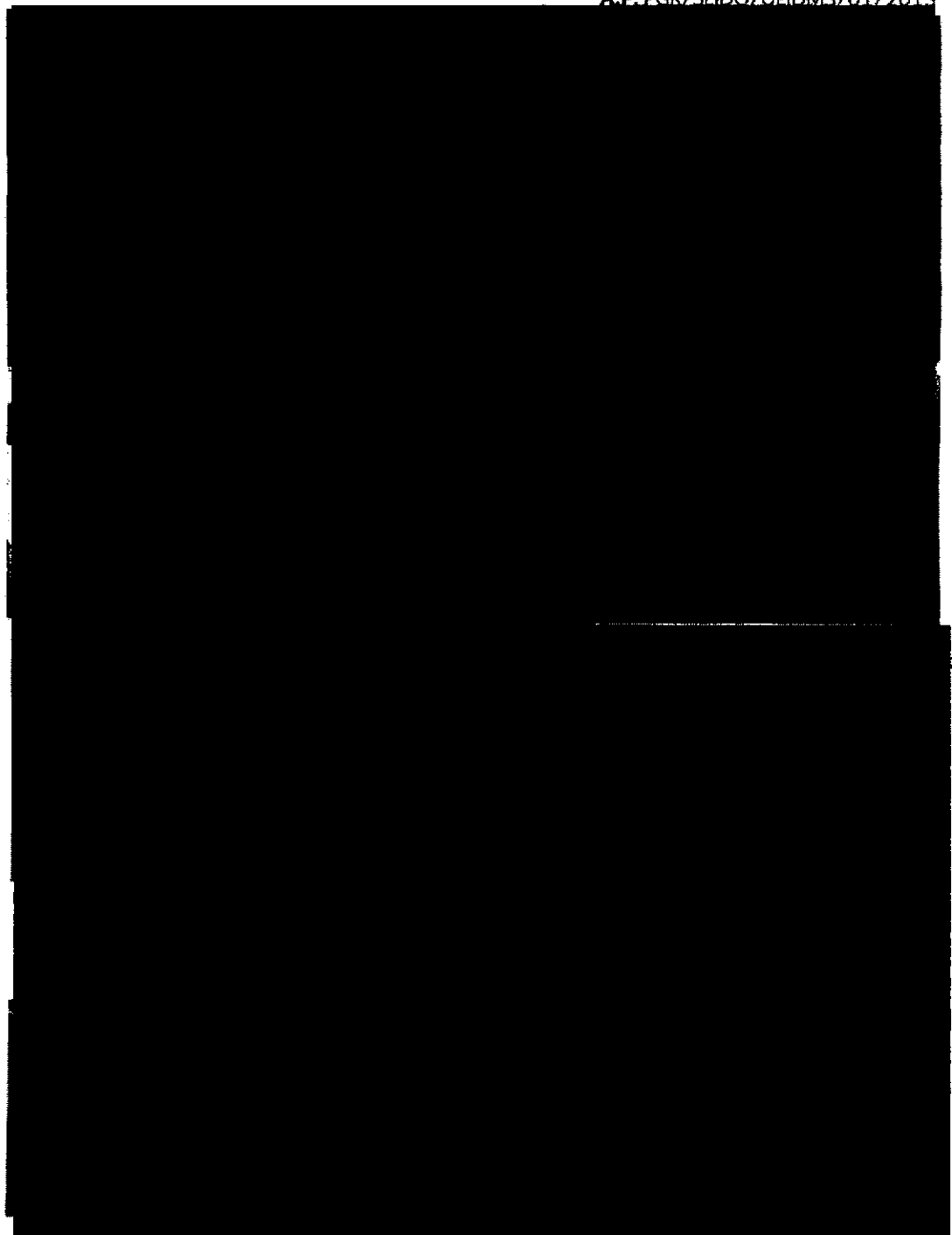
PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminológicos
Departamento de Toxicología Forense

496

NÚMERO DE FOLIO: 59828
A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015



FTAIPG
Art. 13
Racción IV
Motivación 1

FTAIPG
Art. 18
Racción II
Motivación 2





SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA
de Derechos Humanos,
y Servicios a la Comunidad
de Investigación

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Departamento de Fotografía Forense

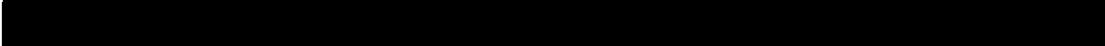
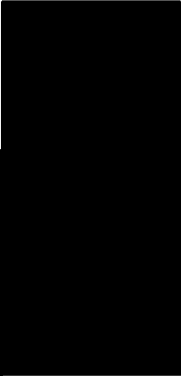
497

NÚMERO DE FOLIO: 59828
A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015



FTAIPG
art. 13
racción IV
Motivación 1

FTAIPG
art. 18
racción II
Motivación 2





AGENCIA GENERAL DE LA REPUBLICA
Secretaría de Derechos Humanos,
Delito y Servicios a la Comunidad
Unidad de Investigación

PGR
PROCURADURIA GENERAL
DE LA REPUBLICA

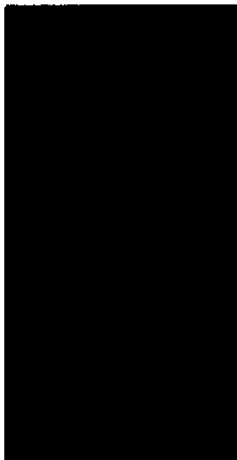
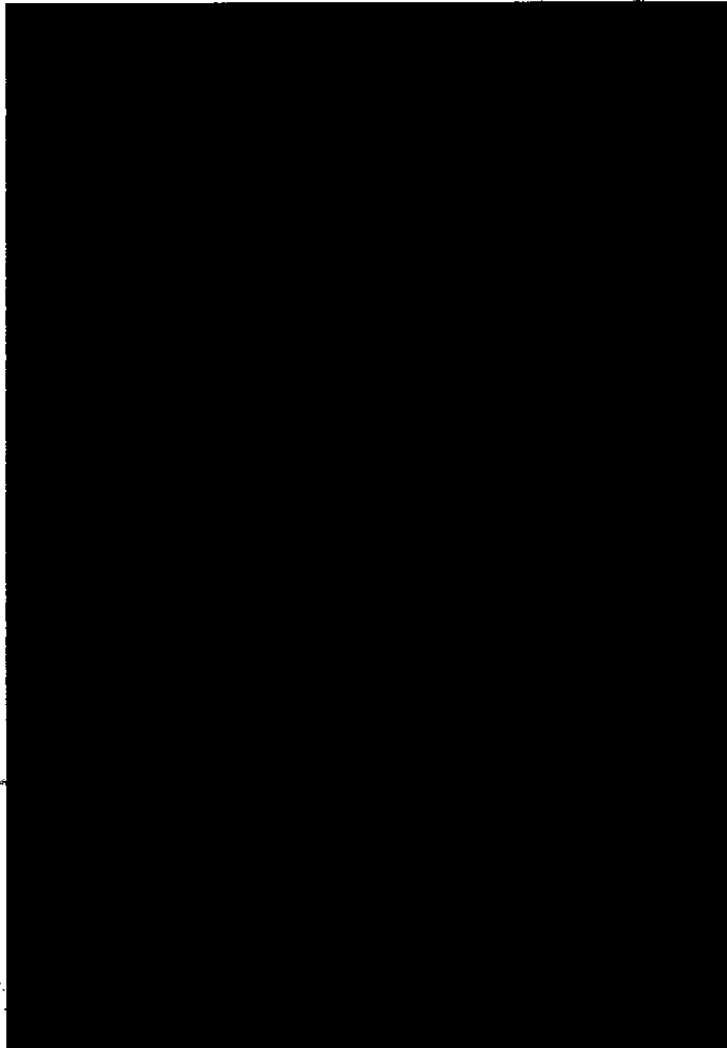
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Departamento de Fotografía Forense

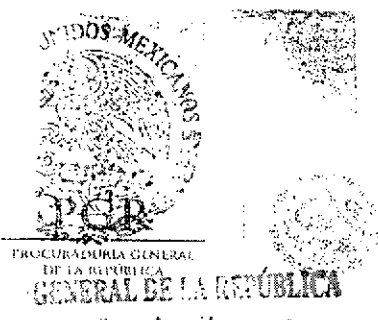
NÚMERO DE FOLIO: 59828
A.P. PGR/SEIDO/USDMS/01/2015

498

FTAIPG
Art. 13
Ración IV
Activación 1

FTAIPG
Art. 18
Ración II
Activación 2





Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada
Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro

499

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

Procuraduría de Derechos Humanos,
Asesoría y Servicios a la Comunidad
Unidad de Investigación

ACUERDO DE RECEPCIÓN

---En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las once horas del día (29) veinticuatro de septiembre del año (2015) dos mil quince, la C. Licenciada [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada quien con fundamento en el artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, actúa con los testigos de asistencia con quienes da fe; -----

D I J O:

---SE TIENE por recibido el oficio número S-VII-2223 de fecha veintiuno de septiembre de dos mil quince, suscrito por el 1/er. Agte. Adsc. a la Procuraduría General de Justicia Militar Cor. J. M. y LIC. [redacted] quien señala: "[...] remite el material fotográfico recolectado por el soldado de infantería de [redacted] en el [redacted] así como la videograbación recabada por dicho elemento, misma que fue entregada al capitán 2/o de Infantería [redacted] [...]", de igual manera adjunta al ocursu, sobre cerrado en disco compacto en el que se presume contener el material fotográfico y videográfico antes indicado. Documento y disco compacto al que se le da fe de tener a la vista en base al artículo 208 del Código Adjetivo de la materia; ordenándose agregar en constancias de autos para los efectos legales a los que haya lugar, por lo que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 7 y 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, artículos 2 fracciones II y XI, 168, 180, del Código Federal de Procedimientos Penales, 4 fracción I, inciso A, Subinciso b) y f) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y 32 de su Reglamento, y demás ordenamientos jurídicos aplicables, es de acordarse y se -----

ACUERDA

---ÚNICO.- Se tiene por recibida la documentación y disco compacto descritos en el presente acuerdo y agréguense en [redacted] los efectos legales a los que haya lugar. -----

C

---ASÍ lo acordó y firma la suscrita [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada quien actúa legalmente con los testigos de asistencia con quienes da fe; -----

---RAZÓN.- Seguidamente y en cumplimiento al acuerdo que antecede a la presente, se dio fe de la recepción de referencia a la [redacted] a los que haya lugar. -----

LIC [redacted]

FTAIPG
rt. 13
Motivación IV
Motivación 1

FTAIPG
rt. 18
Motivación II
Motivación 2



SECRETARÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
 Procuraduría de Derechos Humanos,
 Delito y Servicios a la Comunidad
 Oficina de Investigación

500



"2015, Año del Generalísimo
 José María Morelos y Pavón"

SECRETARÍA
 DE LA
 DEFENSA NACIONAL
 PROCURADURÍA
 GENERAL DE
 JUSTICIA MILITAR

DEPENDENCIA:	PROCURADURÍA GENERAL DE...
	JUSTICIA MILITAR
SECCIÓN:	C.C.A.E.
MESA:	SÉPTIMA
NUM. DE OF.:	S-VII-2223
EXPEDIENTE:	

FTAIPG
 art. 13
 racción IV
 Activación 1

ASUNTO: En relación con la información que solicita:

Campo Mil. No. [redacted] D.F., a 21 de septiembre del 2015.

FTAIPG
 art. 18
 racción II
 Activación 2

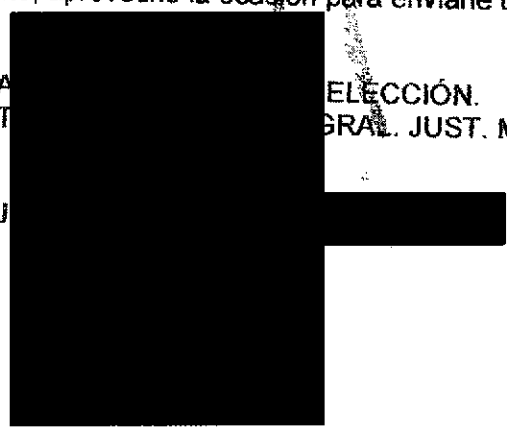
C. LIC. [redacted]
 A.M.P. ADSC. A LA U.E.I.D.M.S. DE S.E.I.D.O. LA P.G.R.
 Paseo de la Reforma No. 75, Col. Guerrero,
 Deleg. Cuauhtémoc, C.P. 06030.

ANEXO:
 1 (UN) DISCO
 COMPACTO.

Con fundamento en lo previsto por los artículos 13 y 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 29 fracción X de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 57, 58, 81 y 82 del Código de Justicia Militar y el Convenio de Colaboración celebrado por las diferentes Procuradurías del País, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de noviembre de 2012, y en relación a su oficio número SEIDO/UEIDMS/FE-D/11442/2015, deducido de la Averiguación Previa PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015, por medio del cual solicita se le remita el material fotográfico recolectado por el Soldado de Infantería [redacted] en el [redacted], así como la videograbación [redacted] realizada por dicho elemento, misma que fue entregada al Capitán 2/o. de Infantería [redacted] sobre el particular, adjunto al presente se remite la serie fotográfica y el video de referencia.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

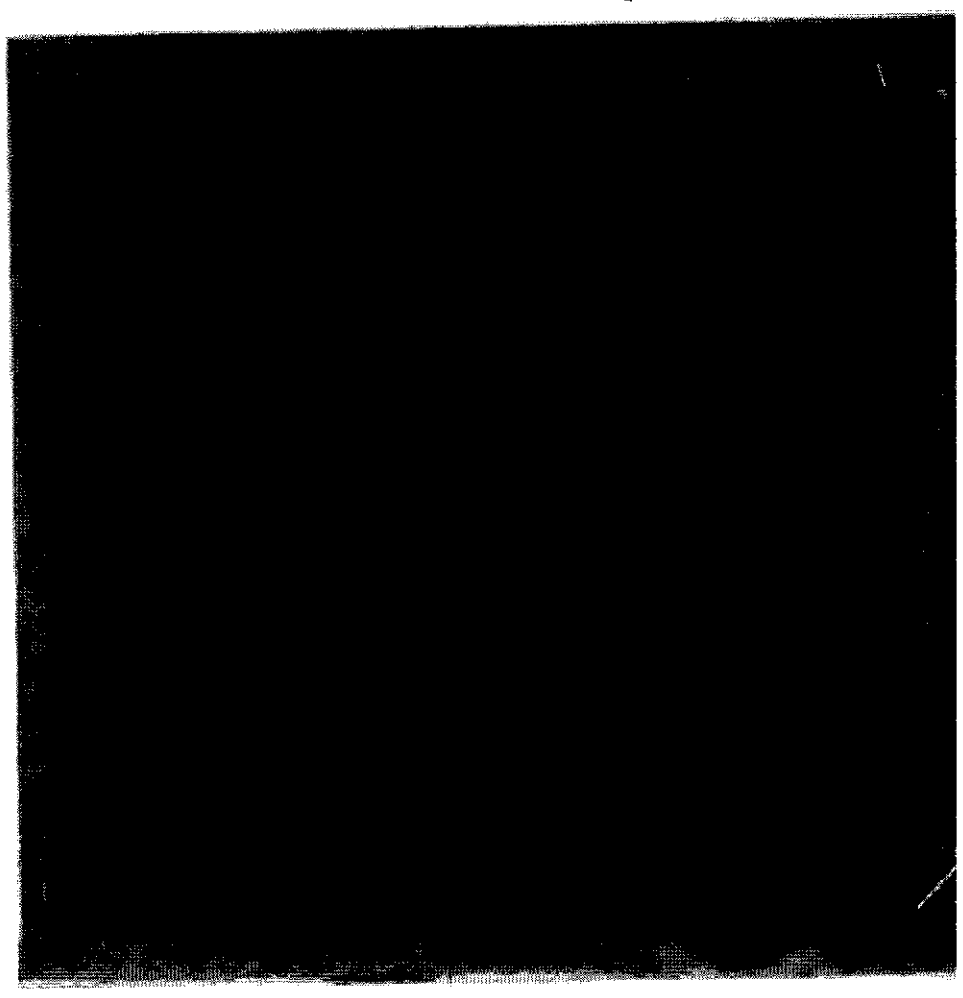
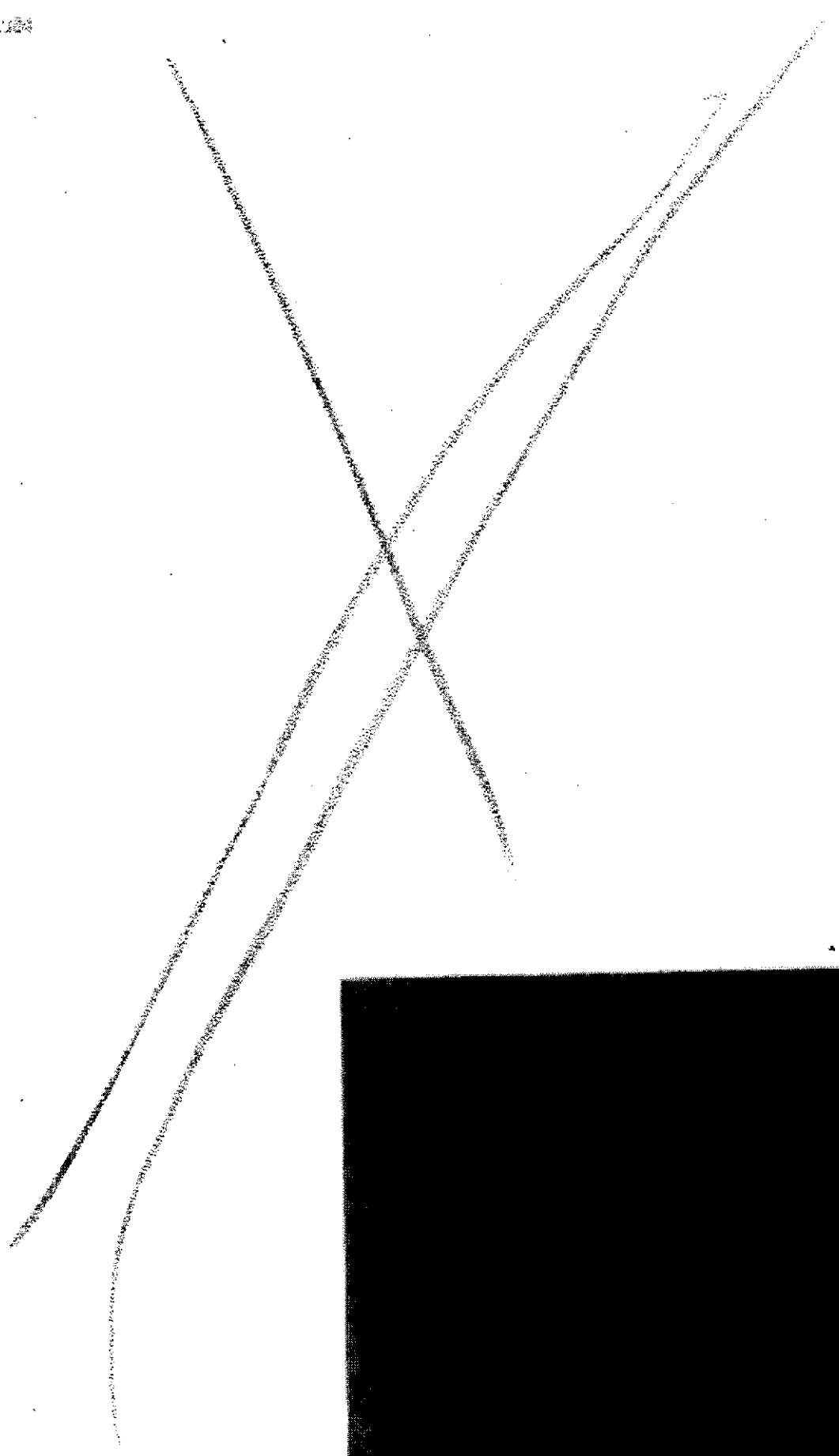
SUFRA [redacted] ELECCIÓN.
 EL 1/er. AGT [redacted] GRAL. JUST. MIL.
 COR. J [redacted]





12.03
12.03
12.03

FTAIPG
art. 13
acción IV
Motivación 1





PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Oficina de Derechos Humanos,
Asesoría y Servicios a la Comunidad
Unidad de Investigación

Subprocuraduría Especializada en Investigación de
Delincuencia Organizada
Unidad Especializada en Investigación de Delitos en
Materia de Secuestro

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

502

FE MINISTERIAL DE CONTENIDO DE DISCO COMPACTO

--En la Ciudad de México, Distrito Federal siendo las once horas con diez minutos del día veintidos del mes de septiembre de dos mil quince, la suscrita Licenciada [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro, de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien actúa con testigos de asistencia que al final firman y dan fe. -----

DA FE

--De tener a la vista en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales en el interior de las oficinas que ocupa la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro, ubicada en Avenida Paseo de la Reforma número 75 setenta y cinco, colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, un sobre cerrado procediendo a su apertura en la que se localiza un disco compacto de la marca Office Depot CD-RW, color blanco, por lo que se procede a extraerlo, para ser ingresado en el equipo de cómputo asignado a la suscrita para realizar las funciones ministeriales encomendadas, el cual al ser reconocido por el sistema operativo en el que se observa un icono con la leyenda: [redacted] obstante a ello, se da por abrir dicho icono, con el que se aprecia un archivo tipo presentación de microsoft power point, denominado:

[redacted]

en el disco compacto se encuentra una videograbación titulada: [redacted] con una duración de un minuto con treinta y dos segundos, en la cual se encuentran [redacted]

[redacted] Contenido que se [redacted] Federal de procedimientos Penales [redacted] ---ACTO SEGUIDO, esta Repres [redacted] impresión de las imágenes descrit [redacted] al rubro citado; de igual forma se [redacted] General de Servicios Periciales de [redacted]

208 del Código [redacted] spondientes. --- [redacted] ación, ordena la [redacted] en el expediente [redacted] la Coordinación [redacted]

[redacted] LI [redacted] LIC. [redacted]

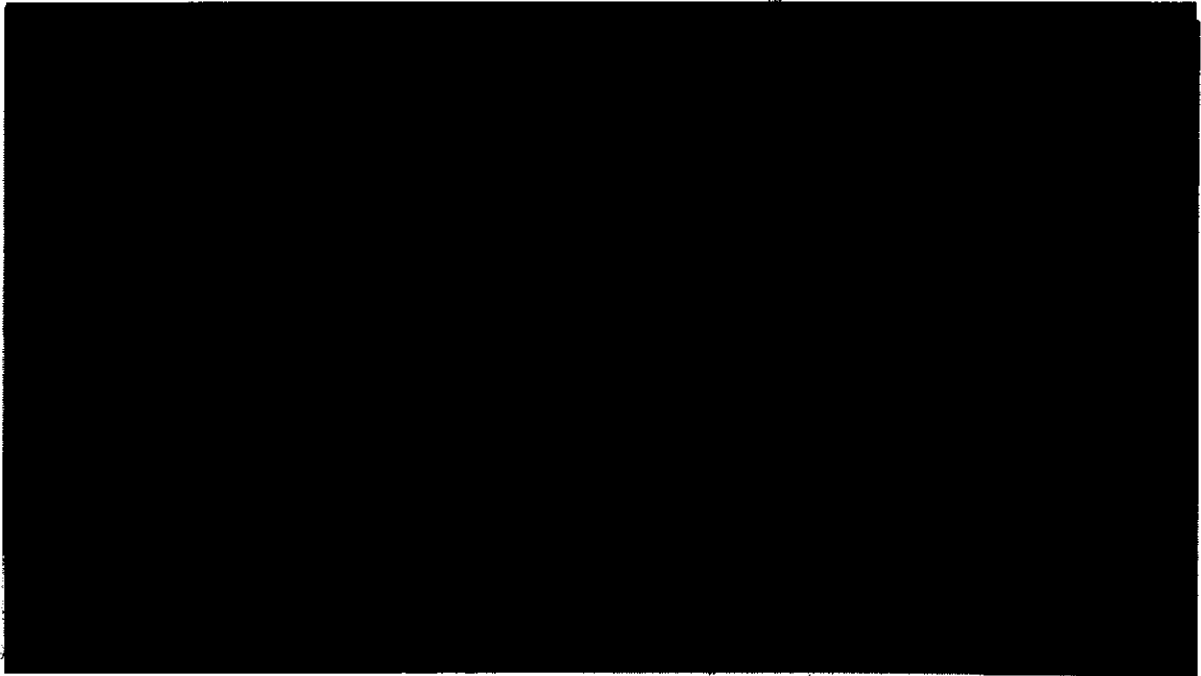
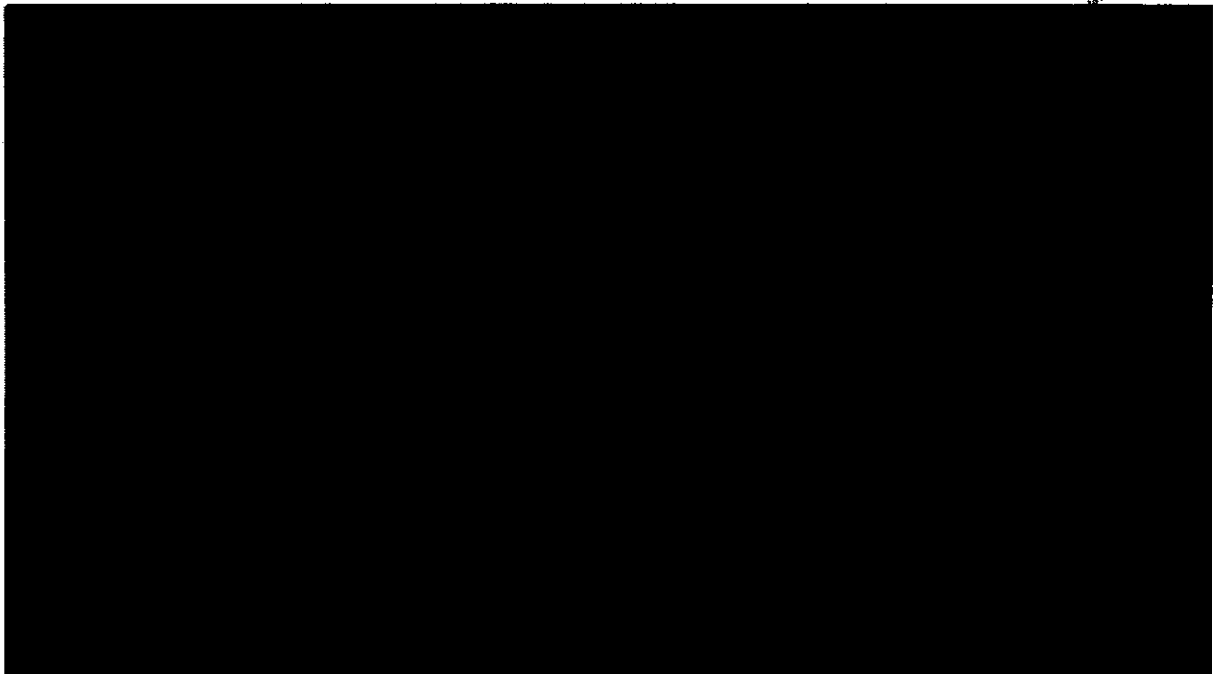
FTAIPG
art. 13
acción IV
Motivación 1

FTAIPG
art. 18
acción II
Motivación 2



SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA
de Derechos Humanos,
de y Servicios a la Comunidad
de Investigación

503

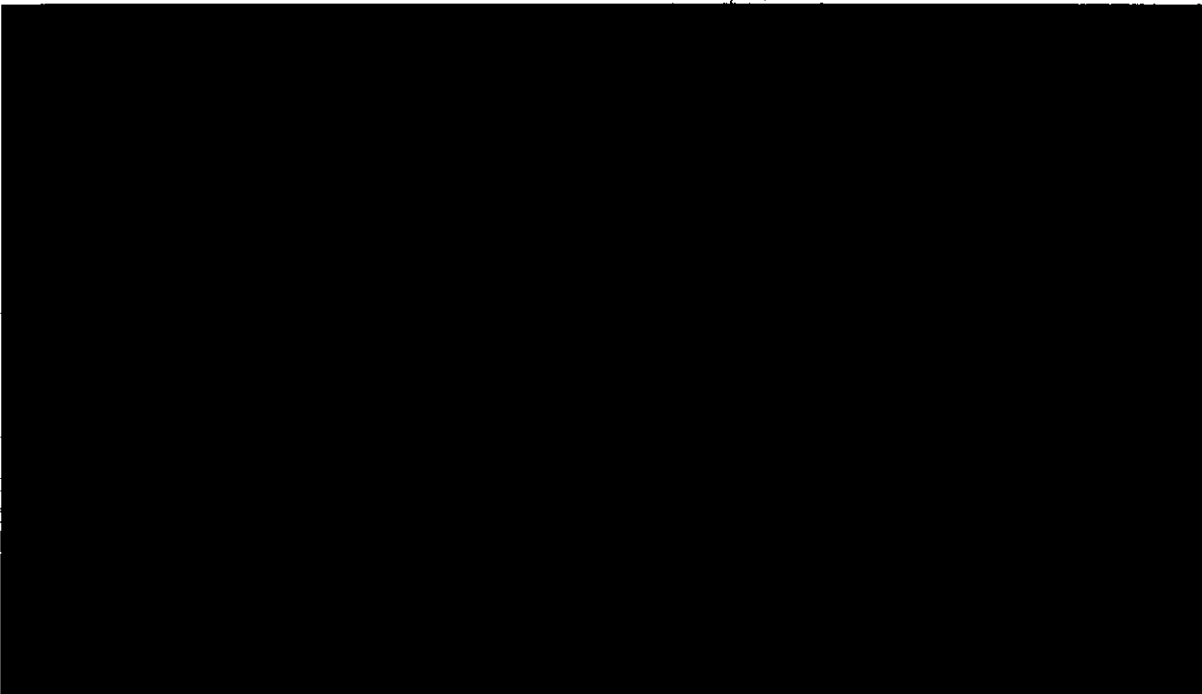
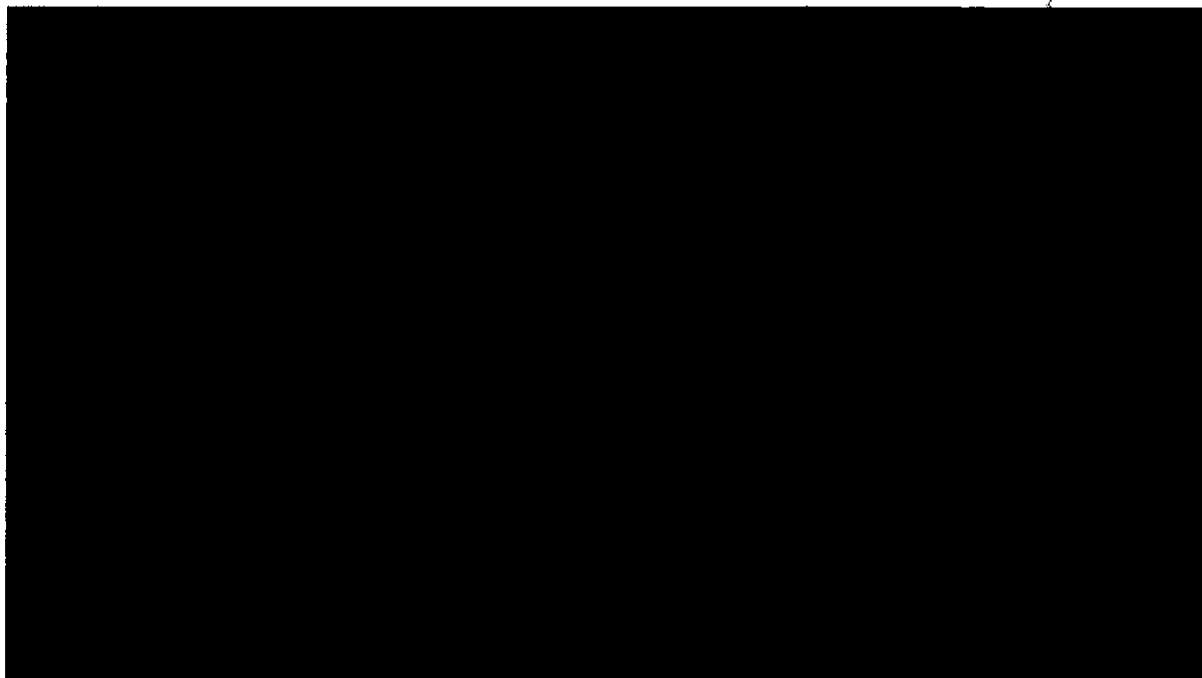


FTAIPG
Art. 13
Razón IV
Motivación 1



A GENERAL DE LA REPÚBLICA
Junta de Derechos Humanos,
Delito y Servicios a la Comunidad
de Investigación

504

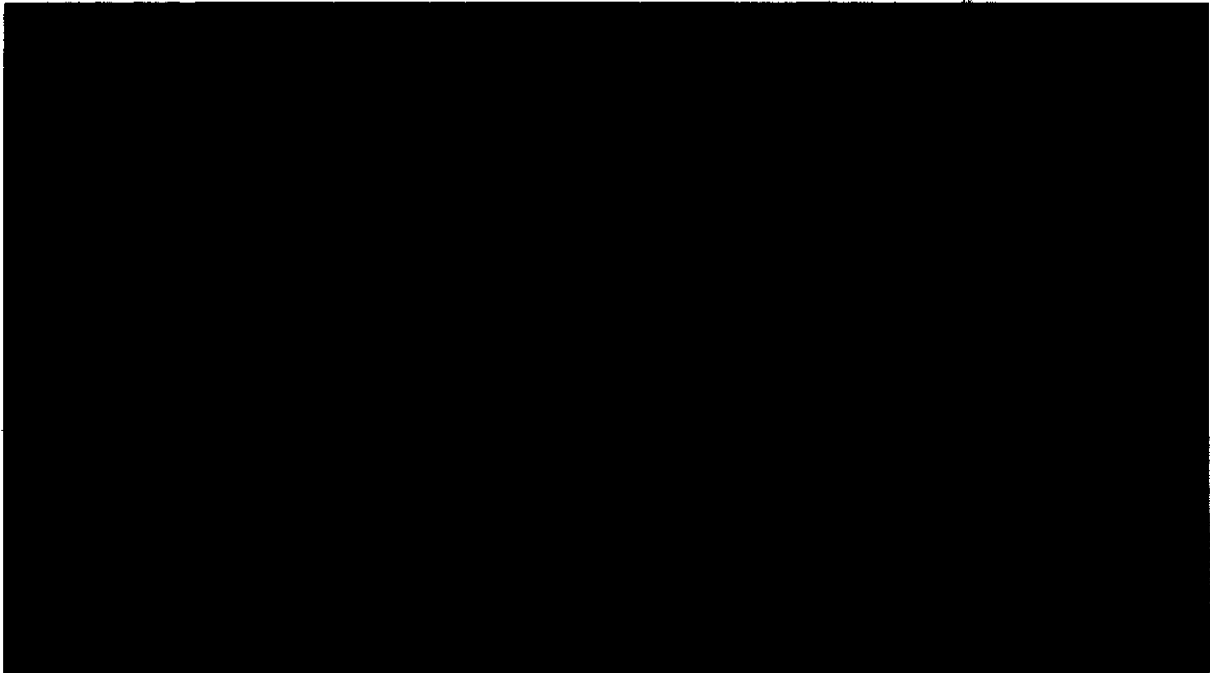


FTAIPG
Art. 13
acción IV
Activación 1

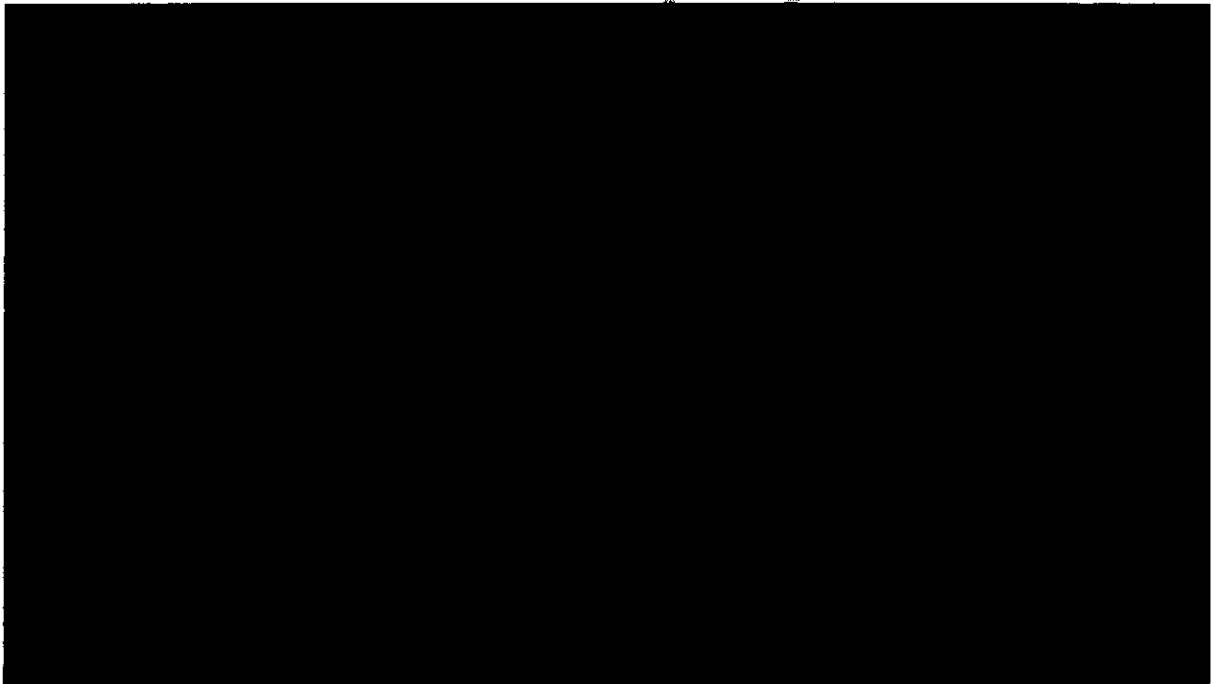


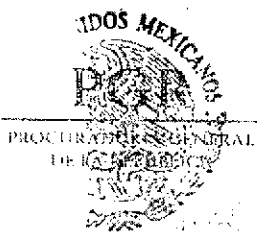
GENERAL DE LA REPÚBLICA
de Dirección Administrativa,
y Servicios a la Comunidad
de Investigación

55



FTAIPG
art. 13
acción IV
Motivación 1





506

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015

ACUERDO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTO

--- En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las trece horas del día (13) veintidós del mes de Septiembre de dos mil quince, la C: Agente del Ministerio Público de la Federación Adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, Licenciada [REDACTED] que actúa con testigos de asistencia, acorde al artículo 16 párrafo primero del Código Federal de Procedimientos Penales, que al final firman y dan fe.---

DIJO

--- Se tiene por recibido el oficio PF/DINV/CIG/DGAT/03060/2015, veintitrés de Septiembre de dos mil dos quince, signado por el Suboficial [REDACTED] adscrito a la Dirección General de Análisis Táctico, el cual informa lo siguiente: derivado de la información que obra en la averiguación previa antes mencionada y de trabajo del gabinete se hace entrega de una red de cruces de manera impresa de los siguientes IMEIS, los cuales se encuentran asociados con el numero [REDACTED] así con el ICCID: [REDACTED] que términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales se **DA FE** de tener a la vista y se ordena agregar a la presente indagatoria para que surta sus efectos legales correspondientes. Lo anterior con fundamento en los artículos 16 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 7 y 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 2 fracción II y XI del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I, inciso A, subinciso b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; en relación al 1 y 32 fracción I de su Reglamento, esta Representación Social de la Federación: ---

ACUERDA

--- **ÚNICO.** Se tiene por recibido el oficio [REDACTED] 3060/2015, veintitrés de Septiembre de dos mil dos quince, signado por el Suboficial [REDACTED] en [REDACTED] instancias de la indagatoria [REDACTED] de mérito para que surta sus efectos legales correspondientes. ---

--- Así lo acordó y firma la Agente del Ministerio Público de la Federación Adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, Licenciada [REDACTED] que actúa con testigos de asistencia, acorde al artículo 16 párrafo primero del Código Federal de Procedimientos Penales, que al final firman y dan fe. ---

--- **RAZÓN.** Seguidamente y en la forma que se indica en el presente documento, se da fe de conformidad con el acuerdo que antecede para los efectos legales a que dé lugar. ---

FTAIPG
art. 13
fracción IV
Motivación 1

FTAIPG
art. 18
fracción II
Motivación 2





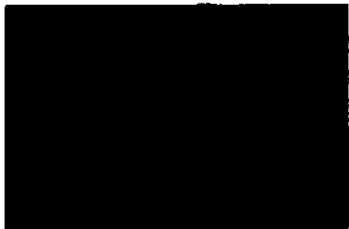
GENERAL DE LA REPÚBLICA
de Derechos Humanos,
y Servicios a la Comunidad
de Investigación

SEGOB

CNS

POLICÍA FEDERAL

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"



b
D
SNTS

POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS TÁCTICO

OF. NO. PF/DINV/CIG/DGAT/ 03060/2015

México, D.F., a 23 de septiembre de 2015

ASUNTO: Informe Policial

LIC. [Redacted]
Agente del Ministerio Público de la Federación,
adscrito a la UEIDMS de la SEIDO
Presente.

En atención a su oficio SEIDO/UEIDMS/FE-D/17779/2015, de fecha 14 de
septiembre de 2015, correspondiente a la Averiguación Previa
PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015, se informa lo siguiente:

Derivado de la información que obra en la Averiguación Previa antes mencionada y
del trabajo de Gabinete se hace entrega de una red de cruces de manera impresa de
los siguientes IMEIS, los cuales se encuentran asociados con el número [Redacted]
así con el ICCID: [Redacted]

- [Redacted]
- [Redacted]
- [Redacted]

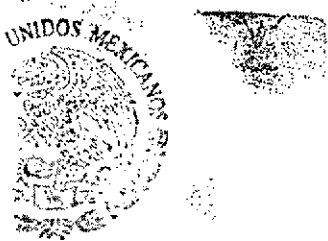
Copias:

Al [Redacted] -Para minutarlo.- En atención al registro: R-09403/15.-Respetuosamente.- Presente.
Al [Redacted] Archivo.- Respetuosamente.- Presente.

FTAIPG
Art. 13
Ración IV
Motivación 1

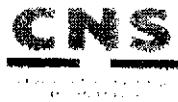
FTAIPG
Art. 18
Ración II
Motivación 2

508



GENERAL DE LA REPÚBLICA
de Derechos Humanos,
y Servicios a la Comunidad
de Investigación

SEGOB



508

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

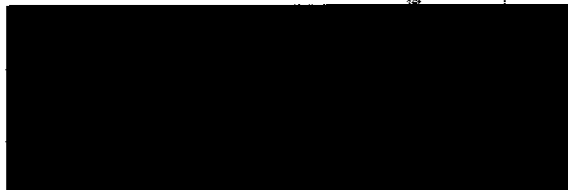
POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS TÁCTICO

OF. NO. PF/DINV/CIG/DGAT/03989/2015



Siendo todo lo que debo informar hasta el momento, para los fines legales a que haya lugar.

RESPECTUOSAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN



FTAIPG
art. 13
fracción IV
Motivación 1

FTAIPG
art. 18
fracción II
Motivación 2

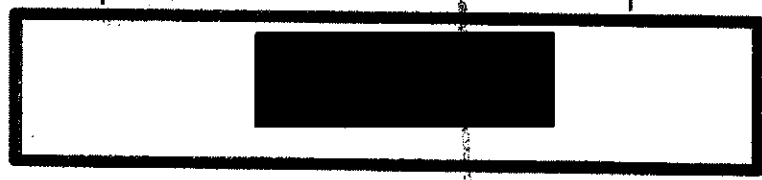
50



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
GOBIERNO FEDERAL
SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE
Derechos Humanos,
Atención a la Comunidad y
Investigación

50

PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015
RED DE CRUCES DE IMEIS



FTAIPG
art. 18
acción II
Activación 2



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada

Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro

AP: PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

RATIFICACIÓN DE PARTE POLICIAL

- - - En la ciudad de México Distrito Federal, siendo las (15:30) quince horas con treinta minutos del día (23) veintitrés de septiembre del (2015) dos mil quince, la suscrita Licenciada [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada de la Procuraduría General de la República, quien actúa de conformidad con los artículos 16 y 26 del Código Federal de Procedimientos Penales, y acorde con el dispositivo 208 del ordenamiento legal citado

HACE CONSTAR

---Que en la fecha arriba indicada, se encuentra presente en las instalaciones que ocupa esta Representación Social de la Federación, en específico la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, [redacted] quien se identifica con original de credencial con número de expediente [redacted] expedida por la Secretaría de Gobernación, la que contiene una fotografía a color de una persona [redacted] la que coincide con los rasgos físicos de quien la porta, acreditándolo como Suboficial, dejando en su lugar copia fotostática del documento antes citado, previo cotejo con el original, la que en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, se da fe de tener a la vista, agregando la copia fotostática para los efectos legales a que haya lugar y devolviéndose el original por no existir impedimento legal para ello. Acto seguido la compareciente, por sus generales.

MANIFIESTA

---Me llamo como ha quedado escrito, [redacted]

[redacted] instrucción escolar

---Que al darle lectura al **PF/DINV/CIG/DGAT/02060/2015**, ratifico en todas sus partes, ya que lo reconozco por ser la que utilicé, en todo para los efectos legales procedentes. Si se da por terminada la presente diligencia

[redacted] de oficio (5) dos mil quince, la [redacted] las últimas fojas, la [redacted] privados; lo anterior [redacted] constar con lo cual [redacted] actuaciones. ---

FTAIPG
art. 13
racción IV
Motivación 1

FTAIPG
art. 18
racción II
Motivación 2



Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada
Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015

ACUERDO DE DILIGENCIAS

--- En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las trece horas con cinco minutos a los (24) veinticuatro días del mes de Septiembre del año dos mil quince, la C. Agente del Ministerio Público de la Federación Adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, Licenciada [REDACTED] que actúa con testigos de asistencia, acorde al artículo 16 párrafo primero del Código Federal de Procedimientos Penales, que al final firman y dan fe.

DIGO

--- **VISTO** el estado actual que guarda la Averiguación Previa en que se actúa y toda vez que del análisis de las constancias que obran en la indagatoria de mérito, que designe peritos en materia de medicina forense, antropología forense, criminalística de campo, fotografía y video, deberán presentarse en estas instalaciones el día 25 de septiembre de 2015 a las 6:30 seis horas con treinta minutos, con vehículo propio; para que acompañen al Agente del Ministerio Público de la Federación Maestro [REDACTED] para que se trasladen al estado de México, y se reúnan con los abogados, peritos y familiares de la víctima, [REDACTED] en tal razón con fundamento en los 16, 21 y 102, apartado "A" de la Constitución General de la República; 1, 2 fracción VII, 3, 7, 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 2 fracciones II y XI, 180 y 278 Bis del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 3 y 4 fracción I apartado "A" inciso b) y fracción IV de la Ley Orgánica de la Institución; 1 y 32 fracción I de su reglamento; 1, 5 párrafo primero, 16, fracción I, inciso D, 40 Bis, 44 fracciones XII, XIII y XVII, 52 y 64, de la Ley Federal de Telecomunicaciones; así como en lo dispuesto en el Acuerdo No. A/110/12, emitido por el Procurador General de la República, por el que se establecen diversas disposiciones en materia de intervención de comunicaciones privadas, así como para el trámite de las solicitudes de datos e información a que se refiere el artículo 44 de la Ley Federal de Telecomunicaciones, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 25 de Mayo de 2012, esta Representación Social de la Federación:

--- **ÚNICO.-** Gírese el citatorio Q.F.E. [REDACTED] ALEGRIA, DIRECTOR INSTITUCION base a los puntos señalados en líneas precedentes

--- **Así** lo acordó y firma la Agente del Ministerio Público de la Federación Adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, Licenciada [REDACTED] que actúa con testigos de asistencia, que al final firman y dan fe.

--- **RAZÓN.-** Seguidamente y en la misma forma se giró el presente oficio de acuerdo al acuerdo que antecede girándose el oficio SEIDO/UEIDMS/FE-D/[REDACTED]

FTAIPG
rt. 13
fracción IV
Activación 1

FTAIPG
rt. 18
fracción II
Activación 2



513

513



Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada
Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro

EXTRAURGENTE Y CONFIDENCIAL

A GENERAL DE LA REPUBLICA
Cabe de ...
Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015
OF. No.: SEIDO/UEIDMS/FE-D/12026/2015

ASUNTO: El que se indica

México, D.F. a 24 de septiembre de 2015
"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

**Q.F.B. SARA MÓNICA MEDINA ALEGRÍA.
DIRECTOR GENERAL DE COORDINACIÓN DE
SERVICIOS PERICIALES DE LA INSTITUCIÓN.
PRESENTE.**

Por acuerdo recaído en los autos de la averiguación previa que al rubro se indica y con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución General de la República; 2 fracción II, 180 primer párrafo, 220, 221, 223, 225 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1 y 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 1, 4 fracciones I, apartado A), incisos b) y c), 20 fracción I, inciso b), 22 fracción I inciso d), y 1, 32 de la Ley Orgánica de la Institución; solicito a usted con el carácter de designe peritos en materia de **MEDICINA FORENSE, ANTROPOLOGIA FORENSE, CRIMINALISTICA DE CAMPO, FOTOGRAFIA y VIDEO**, deberán presentarse en estas instalaciones el día **25 de septiembre de 2015 a las 6:30 seis horas con treinta minutos, con vehículo propio**; para que acompañen al Agente del Ministerio Público de la Federación Maestro [REDACTED] para que se trasladen al Estado de México, y se reúnan con los abogados, peritos y familiares de la víctima [REDACTED]

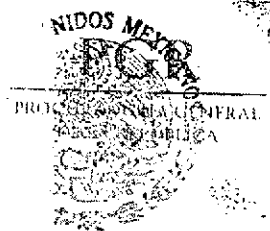
FTAIPG
rt. 13
racción IV
otivación 1

FTAIPG
rt. 18
racción II
otivación 2

Sin más por el momento [REDACTED] un cordial saludo.

"SUFF
ÓN."
LIC.
AGENTE DEL
ADSCR
EDERACIÓN
T.D.O.





Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada
Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro
A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

ACUERDO DE DILIGENCIAS

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las trece horas con cinco minutos a los (24) y veinticuatro días del mes de Septiembre del año dos mil quince, la C. Agente del Ministerio Público de la Federación Adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, Licenciada [redacted] que actúa con testigos de asistencia, acorde al artículo 16 párrafo primero del Código Federal de Procedimientos Penales, que al final firman y dan fe.

D I J O

— **VISTO** el estado actual que guarda la Averiguación Previa en que se actúa y toda vez que del análisis de las constancias que obran en la indagatoria de mérito, que sus apreciables instrucciones, remita con carácter de urgente y confidencial y en medio magnético, las imágenes generadas de las quedadas existentes en los municipios de Iguala y Cocolula, en el estado de Guerrero, desde el 20 de septiembre del 2014 a la fecha, de ser posible, en tal razón con fundamento en los 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución General de la República; 1, 2 fracción VII, 3, 7, 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 2 fracciones II y XI, 180 y 278 Bis del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 3 y 4 fracción I apartado "A" inciso b) y fracción IV de la Ley Orgánica de la Institución; 1 y 32 fracción I de su reglamento; 1, 5 párrafo primero, 16, fracción I, inciso D, 40 Bis, 44 fracciones XI, XIII y XVII, 52 y 64, de la Ley Federal de Telecomunicaciones; así como en lo dispuesto en el Acuerdo No. A/110/12, emitido por el Procurador General de la República, por el que se establecen diversas disposiciones en materia de intervención de comunicaciones privadas, así como para el trámite de las solicitudes de datos e información a que se refiere el artículo 44 de la Ley Federal de Telecomunicaciones, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 25 de Mayo de 2012, esta Representación Social de la Federación:

FTAIPG
art. 13
fracción IV
Motivación 1

ACUERDA

— **ÚNICO.**— Gírese el citatorio LIC. [redacted] SECRETARIO DE AGRICULTURA, GANADERIA, DESARROLLO RURAL Y PESQUERÍA, base a los puntos señalados en líneas precedentes

C U M P L E

— Así lo acordó y firma la Agente del Ministerio Público de la Federación Adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, Licenciada [redacted] que actúa con testigos de asistencia, que al final firman y dan fe.

FTAIPG
art. 18
fracción II
Motivación 2

D A

C

— **RAZÓN.**— Seguidamente y en la misma fecha se giró el oficio SEIDO/UEIDMS/FE-D/1 [redacted] al acuerdo que antecede

C





Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada
Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro

EXTRA-URGENTE Y CONFIDENCIAL

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015
OFICIO: SEIDO/UEIDMS/FE-D/12010/2015

ASUNTO: EL QUE SE INDICA

México, D. F., a 24 de septiembre de 2015.
"2015, año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

GENERAL DE LA REPUBLICA
Secretaría de Derechos Humanos,
delito y Servicios a la Comunidad

LIC. JOSE [REDACTED]
SECRETARIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL,
PESCA Y ALIMENTACIÓN.

Av. Cuauhtémoc, 1230, Santa Cruz Atoyac, Benito Juárez
C.P. 03310, México D.F.
Tel 553871-1000

PRESENTE

Distinguido Señor Secretario.

Por medio del presente y con fundamento en los artículos 16, 20 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º y 6 del Código Penal Federal; 1º, 7, 8, 11 y 13 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 1º, 2, 3, 23, 44 y 45 de la Ley General para Prevenir y Sancionar los Delitos en Materia de Secuestro Reglamentaria de la Fracción XXI del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1ª fracción I, 2ª fracción II y XI, 3ª, 16, 26, 41, 44, 134, 168, 180 párrafo primero, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1º, 2, 3, 4 fracción I, inciso A), sub-incisos b), d), f) y v), fracciones IV y IX, artículo 10 fracción X y 11 fracción I, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1º, 3 inciso A), fracción III, inciso F), fracción IV, 4 fracción VII, y 32 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; y en alcance al oficio SEIDO/UEIDMS/FE-D/11977/2015 del 24 de septiembre de 2015, me atrevo a solicitarle de manera más atenta se sirva girar sus apreciables instrucciones para que el área encargada de almacenar la información electrónica de las imágenes proporcionadas diariamente por los satélites Pléyades A/B y Spot de la Agencia Espacial Europea (ESA) por sus siglas en inglés, en auxilio de las labores de investigación efectuadas por esta autoridad, remita con carácter de URGENTE y CONFIDENCIAL y en medio magnético, las imágenes generadas de las [REDACTED] existentes en los Municipios de Iguala y Cocula, en el Estado de Guerrero, desde el 20 de septiembre del 2014 a la fecha, de ser posible, particularizando sobre el área del basurero de Cocula, ubicado en las coordenadas [REDACTED]

Reiterando que la dicha información es de utilidad para la investigación relacionada con los lamentables hechos ocurridos el pasado el 26 y 27 de septiembre de 2014, en Iguala, Guerrero, cometidos en agravio de 43 estudiantes de la Escuela Normal Rural "Raúl Isidro Burgos" de Ayotzinapa.

No omito hacer de su conocimiento que nuestros oficinas se ubican en Avenida Paseo de la Reforma, Número 75, 1er Piso, Colonia Cuauhtémoc, en México, Distrito Federal, asimismo pongo a su disposición el teléfono 55-10-0000 ext. [REDACTED] para cualquier duda o aclaración.

Sin otro particular reitero a Ustedes mi más alta y distinguida consideración.

"SUFRA [REDACTED]"

LIC. [REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE INVESTIGACIÓN,
ADJUNTO AL SECRETARIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL,
PESCA Y ALIMENTACIÓN

VO. BO.

[REDACTED]

C. [REDACTED] Superior Conocimiento
C. [REDACTED] de la U.E.I.D.M.S.- Mismo fin
Avenida Paseo de la Reforma número 75, Colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, México Distrito Federal. Teléfono 55-10-0000

SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN

FTAIPG
art. 13
fracción IV
Motivación 1

FTAIPG
art. 18
fracción II
Motivación 2



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Juría de Derechos Humanos,
Delito y Servicios a la Comunidad
Cina de Investigación

Subprocuraduría Especializada en Investigación de
Delincuencia Organizada
Unidad Especializada en Investigación de Delitos en
Materia de Secuestro

516

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015

ACUERDO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTO

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las trece horas con diez minutos del día (23) veintidós del mes de Septiembre de dos mil quince, la C. Agente del Ministerio Público de la Federación Adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, Licenciada [REDACTED] que actúa con testigos de asistencia, acorde al artículo 16 párrafo primero del Código Federal de Procedimientos Penales, que al final firman y dan fe.

D I J O

--- **Se tiene por recibido** recibido el dictamen con número de folios 77456 de fecha veintiuno de Septiembre de dos mil dos quince, signado por Lic. [REDACTED] perito adscrito al departamento de audio y video, el cual informa lo siguiente: se realizó la Documentación Videográfica de la diligencia ministerial a una cámara localizada [REDACTED]

[REDACTED] Guerrero, el día 17 de Septiembre del año 2015. Se realizó la Documentación Videográfica de la diligencia ministerial a una cámara localizada [REDACTED]

[REDACTED] en Iguala de la Independencia Guerrero. El día 17 de Septiembre del año 2015. Se realizó la Documentación Videográfica de la diligencia ministerial a una cámara localizada [REDACTED]

[REDACTED] en Iguala de la Independencia Guerrero, el día 17 de Septiembre del año 2015. Se realizó la Documentación Videográfica de la diligencia ministerial a una cámara localizada dentro del Palacio de Gobierno Municipal en las [REDACTED]

[REDACTED] en Iguala de la Independencia Guerrero. El día 17 de Septiembre del año 2015. Se realizó la Documentación Videográfica de la diligencia ministerial a una cámara localizada en [REDACTED]

[REDACTED] en Iguala de la Independencia Guerrero, el día 17 de Septiembre del año 2015. Se realizó la Documentación Videográfica de la diligencia ministerial a una cámara localizada [REDACTED]

[REDACTED] en Iguala de la Independencia Guerrero, el día 17 de Septiembre del año 2015. Se realizó la Documentación Videográfica de la diligencia ministerial a una cámara localizada [REDACTED]

[REDACTED] en Iguala de la Independencia Guerrero. El día 17 de Septiembre del año 2015. Se realizó la Documentación Videográfica de la diligencia ministerial a una cámara localizada [REDACTED]

[REDACTED] en Iguala de la Independencia Guerrero. El día 17 de Septiembre del año 2015. Se realizó la Documentación Videográfica de las diligencias ministeriales a las Cámaras localizadas [REDACTED]

[REDACTED] En Iguala Guerrero. En Iguala de la Independencia Guerrero. El día 18 de Septiembre del año 2015, que

términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales se **DA FE** de tener a la vista y se ordena agregar a la presente indagatoria para que surta sus efectos legales correspondientes. Lo anterior con fundamento en los artículos 16 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 7 y 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 2 fracción II y XI del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I, inciso A, subinciso b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; en relación al 1 y 32 fracción I de su Reglamento, esta Representación Social de la Federación: ---

--- **ÚNICO.** Se tiene por recibido el oficio [REDACTED] de fecha veintiuno de Septiembre de dos mil dos quince, que [REDACTED] indagatoria de mérito para que surta sus efectos legales correspondientes.

--- **Así lo acordó** y firma la Agente del Ministerio Público de la Federación Adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, Licenciada [REDACTED] que actúa con testigos de asistencia, acorde al artículo 16 párrafo primero del Código Federal de Procedimientos Penales, que al final firman y dan fe.

D A

FTAIPG
rt. 13
fracción IV
Motivación 1

FTAIPG
rt. 18
fracción II
Motivación 2



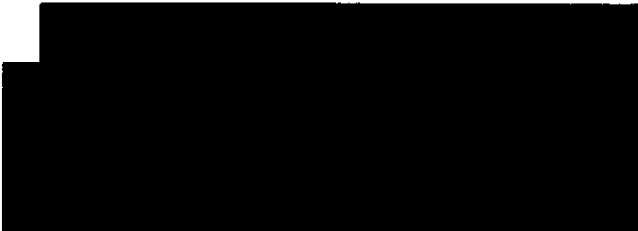


Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada
Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro

517

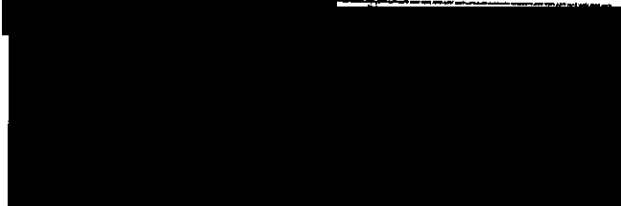
A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015

GENERAL DE LA FEDERACIÓN
de Derechos Humanos,
y Servicios
de Inves



--- **RAZÓN.** - Seguidamente y en la misma fe
para los efectos legales a que dé lugar. ---

acuerdo que antecede



FTAIPG
rt. 13
racción IV
Motivación 1

FTAIPG
rt. 18
racción II
Motivación 2





GENERAL DE LA REPÚBLICA
de Derechos Humanos,
Atención y Servicios a la Comunidad
Nacional de Investigación

518

Recibido 24-09-15 14:20hrs
518

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección de Identificación Forense
Subdirección de Identificación Automatizada
Departamento de Audio y Video.
"2015 Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón."

FOLIO: 77456
EXPEDIENTE: A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

ASUNTO: DICTAMEN EN MATERIA DE AUDIO Y VIDEO
Y UN DISCO DVD-R

México, D. F., a 21 de Septiembre del 2015

FTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Activación 1

LIC. [REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITO A LA UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN
DE DELITOS EN MATERIA DE SECUESTRO
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN
DE DELINCUENCIA ORGANIZADA
P R E S E N T E

FTAIPG
Art. 18
Fracción II
Activación 2

El que suscribe, perito oficial en materia de Audio y Video, adscrito y propuesto por esta Dirección General de Laboratorios Criminalísticos de la Coordinación General de Servicios Periciales para intervenir en la Averiguación Previa citada al rubro, para dar contestación a su oficio con número SEIDO/UEIDMS/FE-C/7594/2015 de fecha 16 de Septiembre del año 2015 y recibido en esta Coordinación General el mismo día y con fundamento en los artículos 220, 221, 225, 234 y 235 del Código Federal de Procedimientos Penales y los artículos 22 fracción I inciso d) y 25 de la Ley Orgánica de esta Institución, me permito rendir a Usted el siguiente:

DICTAMEN

1. ANTECEDENTES

- 1.1. Mediante su oficio con número SEIDO/UEIDMS/FE-C/7594/2015 de fecha 16 de Septiembre del año 2015, que a la letra dice: "...me permito solicitar a Usted se sirva designar peritos en materia de [...] VIDEO."
- 1.2. Mediante su oficio en alcance con número PGR/SEIDO/UEIDMS/FE-D/11865/2015 de fecha 17 de Septiembre del año 2015, que a la letra dice: "...en referencia al oficio PGR/SEIDO/UEIDMS/FE-C/7594/2015 le solicito atentamente a Usted gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda a efecto de que los peritos designados en las materias de [...] VIDEO..."

2. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

- 2.1. "... con carácter de URGENTE para que efectúen las diligencias correspondientes a su materia. Los peritos deberán presentarse el día 17 de Septiembre de la misma anualidad en

Rev.:0

1/5
Ref.:IT-AV-01

FO-AV-07





PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
 Procuraduría de Derechos Humanos,
 Delito y Servicios a la Comunidad
 Oficina de Investigación

519

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
 Coordinación General de Servicios Periciales
 Dirección de Identificación Forense,
 Subdirección de Identificación Automatizada,
 Departamento de Audio y Video.
 *2015 Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón.

FOLIO: 77456

EXPEDIENTE: A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

las instalaciones de la Delegación de la Procuraduría General de la República en Iguala Guerrero en punto de las 12:00 horas..."

2.2. "... continúen acompañando al Agente del Ministerio Público de la Federación Licenciado [REDACTED]

3. ELEMENTOS DE ESTUDIO

3.1. Una cámara localizada [REDACTED] en Iguala de la Independencia Guerrero.

3.2. Una cámara localizada [REDACTED] en Iguala de la Independencia Guerrero.

3.3. Una cámara localizada en [REDACTED] en Iguala de la Independencia Guerrero.

3.4. Una cámara localizada [REDACTED] en Iguala de la Independencia Guerrero.

3.5. Una cámara localizada en [REDACTED] en Iguala de la Independencia Guerrero.

3.6. Una cámara localizada en [REDACTED] Iguala de la Independencia Guerrero.

3.7. Una cámara localizada [REDACTED] en Iguala de la Independencia Guerrero.

3.8. Una cámara localizada en [REDACTED] en Iguala de la Independencia Guerrero.

3.9. Una cámara localizada [REDACTED] en Iguala de la Independencia Guerrero.

FTAIPG
 art. 13
 fracción IV
 Motivación 1

FTAIPG
 art. 18
 fracción II
 Motivación 2

Rev.:0

2/5
 Ref.:IT-AV-01

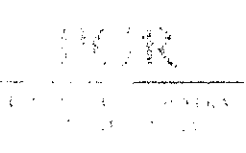
FO-AV-07

[REDACTED]



GENERAL DE LA REPÚBLICA
ría de Derechos Humanos,
ito y Servicios a la Comunidad
a de Investigación

524



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección de Identificación Forense.
Subdirección de Identificación Automatizada.
Departamento de Audio y Video.
*2015 Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón.

520

FOLIO: 77456
EXPEDIENTE: A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

3.10. Cámaras localizadas en [REDACTED] en
Iguala Guerrero, en Iguala de la Independencia Guerrero.

FTAIPG
rt. 13
racción IV
otivación 1

4. METODOLOGÍA APLICADA

4.1. [REDACTED]

FTAIPG
rt. 18
racción II
otivación 2

5. CONSIDERACIONES TÉCNICO CIENTÍFICAS

5.1 GLOSARIO

5.1.1 [REDACTED]
5.1.2 [REDACTED]
5.1.3 [REDACTED]
5.2. [REDACTED]
5.2.1 [REDACTED]

SIN TEXTO





GENERAL DE LA INVESTIGACIÓN
 ría de Derechos Humanos,
 ito y Servicios a la Comunidad
 e Investigación

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DEL DERECHO

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
 Coordinación General de Servicios Periciales
 Dirección de Identificación Forense.
 Subdirección de Identificación Automatizada.
 Departamento de Audio y Video.
 *2015 Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón.

521

FOLIO: 77456

EXPEDIENTE: A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

6. CONCLUSIONES

- 6.1. Se realizó la Documentación Videográfica de la diligencia ministerial a una cámara localizada [REDACTED] en Iguala de la Independencia Guerrero, el día 17 de Septiembre del año 2015.
- 6.2. Se realizó la Documentación Videográfica de la diligencia ministerial a una cámara localizada en [REDACTED] la Independencia Guerrero, el día 17 de Septiembre del año 2015.
- 6.3. Se realizó la Documentación Videográfica de la diligencia ministerial a una cámara localizada [REDACTED] en Iguala de la Independencia Guerrero, el día 17 de Septiembre del año 2015.
- 6.4. Se realizó la Documentación Videográfica de la diligencia ministerial a una cámara localizada [REDACTED] en Iguala de la Independencia Guerrero, el día 17 de Septiembre del año 2015.
- 6.5. Se realizó la Documentación Videográfica de la diligencia ministerial a una cámara localizada [REDACTED] en Iguala de la Independencia Guerrero, el día 17 de Septiembre del año 2015.
- 6.6. Se realizó la Documentación Videográfica de la diligencia ministerial a una cámara localizada [REDACTED] en Iguala de la Independencia Guerrero, el día 17 de Septiembre del año 2015.
- 6.7. Se realizó la Documentación Videográfica de la diligencia ministerial a una cámara localizada [REDACTED] en Iguala de la Independencia Guerrero, el día 17 de Septiembre del año 2015.

FTAIPG
 rt. 13
 racción IV
 otivación 1

FTAIPG
 rt. 18
 racción II
 otivación 2





SECRETARÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
 Oficina de Derechos Humanos,
 Asesoría y Servicios a la Comunidad
 Oficina de Investigación

522

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
 Dirección de Identificación Forense.
 Subdirección de Identificación Automatizada.
 Departamento de Audio y Video.
 "2015 Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón."

FOLIO: 77456

EXPEDIENTE: A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

- 6.8. Se realizó la Documentación Videográfica de la diligencia ministerial a una cámara localizada [REDACTED] en Iguala de la Independencia Guerrero, el día 17 de Septiembre del año 2015.
- 6.9. Se realizó la Documentación Videográfica de la diligencia ministerial a una cámara localizada [REDACTED] en Iguala de la Independencia Guerrero, el día 17 de Septiembre del año 2015.
- 6.10. Se realizó la Documentación Videográfica de las diligencias ministeriales a las Cámaras localizadas [REDACTED] en Iguala Guerrero, en Iguala de la Independencia Guerrero, el día 18 de Septiembre del año 2015.

FTAIPG
 art. 13
 racción IV
 Activación 1

FTAIPG
 art. 18
 racción II
 Activación 2

**ATENTAMENTE
 EL PERITO EN AUDIO Y VIDEO**



Se entrega un Dictamen, un disco formato DVD-R con número de serie ciH303302211D11..

GCV/JFR/JBL/MKP/jma.
 Archivo

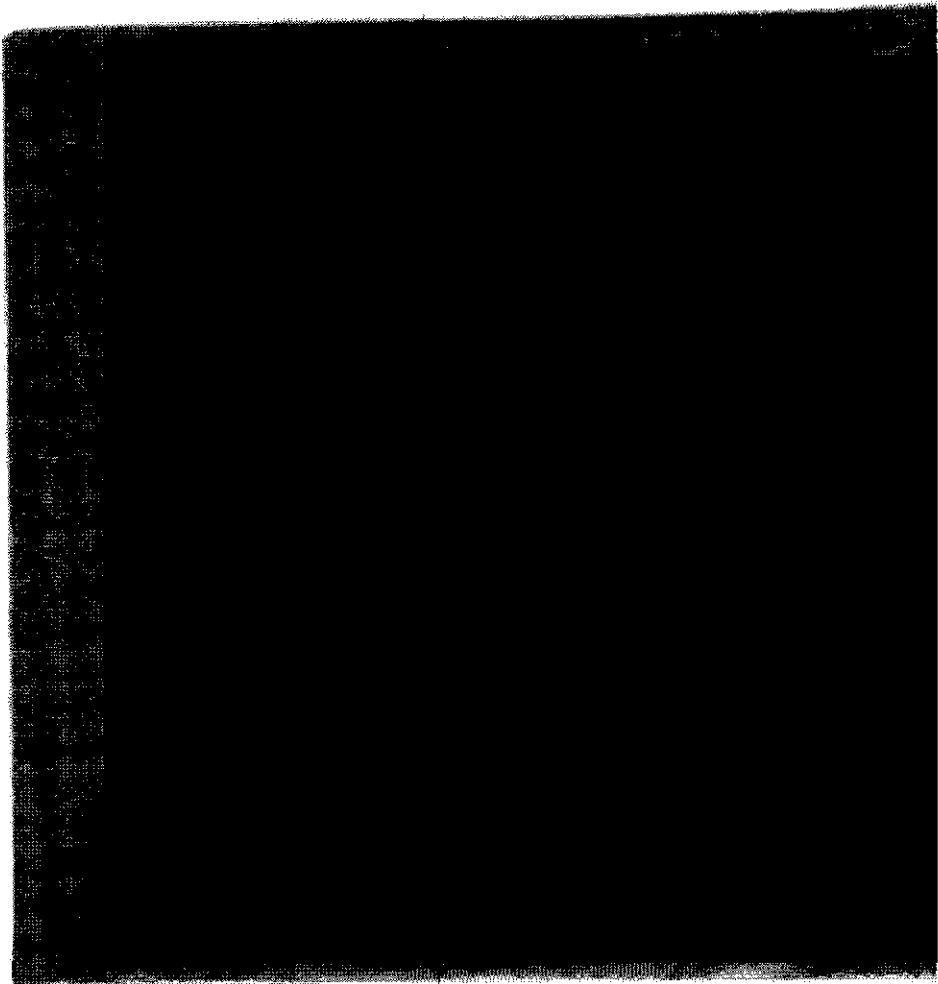
Rev.:0

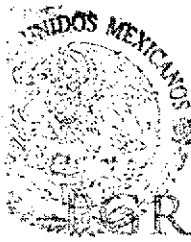
5/5
 Ref.:IT-AV-01

FO-AV-07



FTAIPG
vt. 13
racción IV
Motivación 1





PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Procuraduría de Derechos Humanos,
Delito y Servicios a la Comunidad
Unidad Especializada en Investigación

Subprocuraduría Especializada en
Investigación de Delincuencia Organizada
Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro

A. P. PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015.

**INSPECCIÓN MINISTERIAL Y BUSQUEDA DE INDICIOS REALIZADA EN EL
DE LA CARRETERA FEDERAL IGUALA-CHILPANCINGO, A LA**

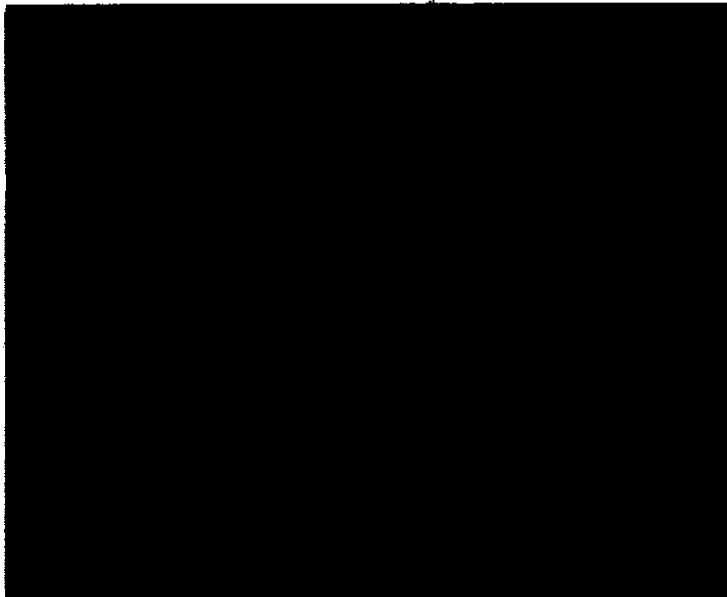
--- En la ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero, siendo las 13:00 trece horas con cero minutos, del día 24 veinticuatro de septiembre del 2015 dos mil quince, el suscrito Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien actúa legalmente con testigos de asistencia, que al final firman y dan fe, con fundamento en los artículos 16 y 21 apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, 15, 16 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; y 4 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República. -----

FTAIPG
rt. 13
racción IV
Activación 1

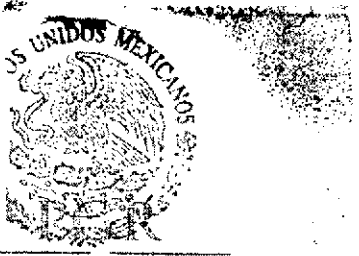
HACE CONSTAR.

--- Que en la fecha y hora arriba señaladas, se constituye física y legalmente en compañía de los testigos de asistencia Licenciado [REDACTED] [REDACTED] así como los peritos [REDACTED] [REDACTED] en materia de fotografía; [REDACTED] en materia de audio y Video y [REDACTED] en materia de criminalística de campo, dependientes de la Coordinación General de Servicios Periciales de la Procuraduría General de la República, en [REDACTED] la carretera federal Iguala-Chilpancingo, [REDACTED] para mayor certeza de lo descrito se procede a insertar la fotografía del lugar citado para posteriormente hacer una descripción de lo que se observa y obre legalmente para que surta los efectos legales correspondientes:

FTAIPG
rt. 18
racción II
Activación 2



Lugar en este punto se observa que la carretera presenta un carril de 3.10 metros de ancho en cada lado con orientación de norte a sur y viceversa delimitados por una línea



SECRETARÍA DE JUSTICIA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

Jefatura de Derechos Humanos,
Central Intermitente y
Servicios a la Comunidad

Procuraduría Especializada en
la Investigación de Delincuencia Organizada
Fiscalía Especializada en Investigación de Delitos con Elemento
de Género

307
[Handwritten marks]

de un metro de envergadura en ambos lados. En el lado del poniente, sobre la cuneta, se observa diversos árboles, [redacted]

[redacted]

[redacted] Asimismo, por el lado del oriente, se aprecia la desviación del camino [redacted] Por el lado del suroriental, con relación al cruce [redacted]

[redacted] La propiedad está delimitada [redacted]

[redacted] De igual forma, en el lado del nororiental del cruce [redacted]

[redacted]

[redacted] En la cara frontal del inmueble [redacted]

[redacted] Asimismo, a la orilla de la carretera, en su lado oriente, con el límite imaginario del norte [redacted]

[redacted] La superficie del suelo en cada lado de la carretera

está cubierta por árboles y vegetación diversa. **Búsqueda de indicios:** Posteriormente, teniendo presente las características propias del lugar, se procedió a realizar una búsqueda exhaustiva de indicios, evidencias o elementos materiales probatorios a través de la técnica de líneas o franjas. Para lo cual se tomó como punto de partida para la búsqueda [redacted] y

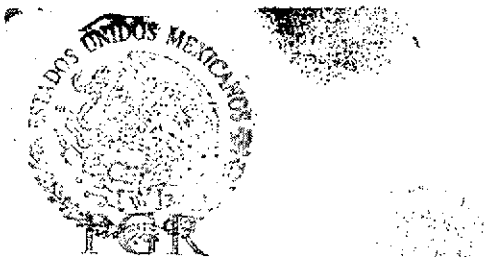
que se ubicó en el lado del oriente al pie de la carretera. A partir de este punto, se realizó una búsqueda de 100 metros hacia el sur, sin haber encontrado ningún objeto de la búsqueda consistente en casquillos o cartuchos y 100 metros hacia el norte, por el lado del oriente de la carretera; y una búsqueda de similares características por el lado del poniente. En la búsqueda que se realizó hacia el norte, en el lado del oriente de la carretera se localizaron diversos indicios que a continuación se proceden a enumerar, como: **Indicio 1:** Un casquillo percutido el cual se encuentra semienterrado en la superficie del suelo, procediendo el perito en materia de criminalística de campo a realizar el levantamiento y embalaje, una vez hecho lo anterior se da fe que el mismo presenta la leyenda "7.62 x 39 FMC", mismo que fue localizado a 68 metros al norte [redacted]

[redacted] y a 80 centímetros al oriente del límite del pavimento; continuando con la búsqueda se localizó el indicio que es enumerado como **Indicio 2:** el cual se trata de un casquillo percutido que a simple vista se aprecia con oxido, procediendo el perito en criminalística a realizar el levantamiento y posterior embalaje, al realizar lo anterior se da fe que el mismo en su parte plana se aprecia la leyenda "7.62 01 FC", el cual fue localizado a 69.3 metros al norte [redacted] y a 90

centímetros al oriente del límite del pavimento; prosiguiendo con la presente diligencia se localizó el indicio que es enumerado como **Indicio 3:** mismo que corresponde a un casquillo percutido, el cual es levantado y embalado por el perito en criminalística de campo, una vez hecho lo anterior se da fe que el mismo contiene en su parte plana la

FTAIPG
art. 13
Razón IV
Motivación 1

FTAIPG
art. 18
Razón II
Motivación 2



320 598

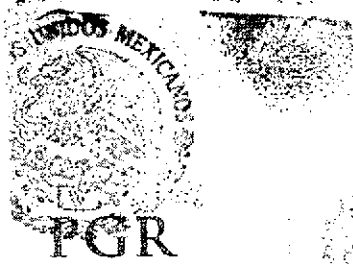
516

Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada
Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Narcóticos

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Procuraduría de Derechos Humanos
del Estado de Veracruz de la Comunidad

del Estado de Veracruz de la Comunidad, el cual fue localizado a 70 metros al norte [redacted] y a 1.05 metros al oriente del límite del pavimento; al continuar con la búsqueda se localizó el indicio que es enumerado como **Indicio 4**: los cuales corresponden a dos casquillos percutidos que se encuentran casi juntos, al dar la intervención al perito en criminalística de campo procede a realizar el levantamiento y posterior embalaje, al levantar los mismos se da fe que los mismos contienen en su parte plana la leyenda "RP 45 AUTO", los cuales fueron localizados a 78 metros al norte [redacted] y a 4.5 metros al oriente del límite del pavimento; seguidamente continuando con la búsqueda se localizó el indicio que es marcado como **Indicio 5**: mismos que corresponden a dos casquillos percutidos, dando la intervención al perito de criminalística quien procede a realizar el levantamiento y embalaje, una vez levantados se da fe que los mismos en su parte plana contienen la leyenda [redacted] los cuales fueron localizados a 82 metros al norte [redacted] y a 3.5 metros al oriente del límite del pavimento; al seguir con la diligencia se encontró el indicio que es marcado como **Indicio 6**: mismos que se trata de dos casquillos percutidos, dando la intervención al perito en criminalística de campo quien procede a levantar y embalar dichos casquillos, una vez levantados se da fe que los mismos en su parte plana contienen la leyenda [redacted] casquillos que fueron localizados a 84.2 metros al norte [redacted] y a 3.6 metros al oriente del límite del pavimento; al seguir la citada diligencia se localizó el indicio que es marcado como **Indicio 7**: los que corresponden a dos cartuchos útiles con la leyenda "PPU 08 762" y dos casquillos percutidos con la leyenda "7.62 x 39", procediendo a dar la intervención al perito en criminalística de campo para su levantamiento y embalaje, mismos que fueron localizados a 87.5 metros al norte [redacted] y a 3.7 metros al oriente del límite del pavimento; seguidamente se continua con la búsqueda y se localizó el indicio que es enumerado como **Indicio 8**: correspondiendo a dos casquillos percutidos con la leyenda [redacted] los cuales fueron levantados y embalados por el perito en criminalística de campo, mismos que fueron localizados a 88.5 metros al norte [redacted] y a 3.4 metros al oriente del límite del pavimento; al proseguir la citada diligencia se localizó el indicio que es marcado como **Indicio 9**: mismo que se trata de un casquillo percutido que en su parte plana se aprecia la leyenda "762 x 39 WOLF", el cual fue localizado a 88.5 metros [redacted] y a 1.05 metros al oriente del límite del pavimento. Se hace la siguiente observación cada uno de los elementos balísticos levantados presenta características de oxidación y residuos de tierra en su superficie y en su parte interna, con excepción de los dos cartuchos útiles que solo la presentaban por su parte externa; así mismo se hace constar que al localizarse dichos indicios fueron fijados

FTAIPG
rt. 13
acción IV
Motivación 1



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PGR
 PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
 DE LA REPÚBLICA
 Oficina de Derechos Humanos,
 Centro de Atención a la Comunidad
 Fotográfica y
 Oficina de Investigación

526
527

Subprocuraduría Especializada en
 Investigación de Delincuencia Organizada
 Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia
 de Secuestro.

Continuamente siendo las 15:20 quince horas con veinte minutos del día señalado al inicio de la presente diligencia, el personal actuante nos constituimos

[Redacted] de la carretera federal Iguala-Chilpancingo, lugar donde se procedió a

realizar una segunda búsqueda en el kilómetro señalado. Por esta parte, la carretera atraviesa una zona de cerros cubiertas con vegetación. La carretera cuenta con un carril en cada lado con orientación de norte a sur y viceversa divididos por una línea amarilla continua. A lado de cada carril se observa un área de desagüe de concreto con inclinación hacia el exterior. Derivado de ésta última búsqueda no fueron encontrados ningún indicio. Lo que se hace constar para todos los efectos legales a que haya lugar.

--- Con lo cual se da por terminada la presente diligencia siendo las 15:45 horas del día de su inicio, orde

para que surta los
 actuante. -----

FTAIPG
 art. 13
 racción IV
 Activación 1

[Redacted signature area]

FTAIPG
 art. 18
 racción II
 Activación 2

[Redacted signature area]

LIC. [Redacted]

[Redacted signature area]

[Redacted signature area]

028



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Procuraduría de Derechos Humanos,
Defensa del Delito y Servicios a la Comunidad
Oficina de Investigación

588

Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia
Organizada
Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de
Secuestro

A.P: PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015

DECLARACIÓN MINISTERIAL DE

FTAIPG
rt. 13
fracción IV
Activación 1

--- En Iguala de la Independencia, Estado de Guerrero, siendo las 13:30 trece horas con treinta minutos del día veinticuatro de Septiembre de dos mil quince, ante el suscrito [REDACTED]

[REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien actúa en forma legal con los testigos de Asistencia que al final firman y dan fe, de que comparece en calidad de testigo [REDACTED]

FTAIPG
rt. 18
fracción II
Activación 2

[REDACTED] quien se identifica con su licencia de conducir con número de folio [REDACTED] expedida a su favor por el Gobierno del Estado de Guerrero, que en términos del artículo 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales se da FE de tener a la vista y se ordena agregar copia certificada y en este acto se devuelve el original al compareciente; acto seguido se le **PROTESTA** para conducirse con verdad en la diligencia que va a intervenir, advertido, en términos de lo dispuesto por los artículos 118, 119 y 247 fracción I, del citado Código Federal de Procedimientos Penales, de las penas en que incurrir quienes declaran con falsedad ante autoridad diversa a la judicial en ejercicio de sus funciones, así como también se le informa acerca de la trascendencia jurídica del acto que realiza y sobre las modalidades del procedimiento. El declarante manifiesta quedar debidamente enterado y notificado de lo anterior, que esos derechos los hará valer en el momento en que lo considere procedente; y protestado que fue en términos de ley y notificada de la trascendencia del acto jurídico que realiza sobre las penas en que incurrir quienes se producen falsamente ante las autoridades, la persona de referencia, protestó conducirse con verdad y estar consciente de la trascendencia jurídica que en este acto se desarrolla, ante lo cual el C. [REDACTED] manifiesta quedar debidamente enterado y notificado respecto a lo antes mencionado y una vez que lo hubo oído y protestado que fue por sus generales: -----

- D I J O: -

--- Llamarse como ha quedado escrito y [REDACTED]

--- A continuación y una vez que el compareciente ha manifestado conducirse con verdad y enterado que ha sido de las penas que se aplican a los que declaran con falsedad ante una



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y ENERGÍA
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Procuraduría de Derechos Humanos,
Asesoría y Servicios a la Comunidad
Unidad de Investigación

0-
370

529

Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia
Organizada
Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de
Secuestro

A.P: PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2016

autoridad distinta de la judicial en ejercicio de sus funciones, en relación a los hechos que se
investigan: -----

FTAIPG
art. 13
acción IV
Motivación 1

-----DECLARA:-----

---Que comparezco ante esta Representación Social de la Federación de forma libre y voluntaria
para rendir mi declaración de lo que se y me consta en los siguientes términos de los hechos que se
investigan,

FTAIPG
art. 18
acción II
Motivación 2

[Redacted content]

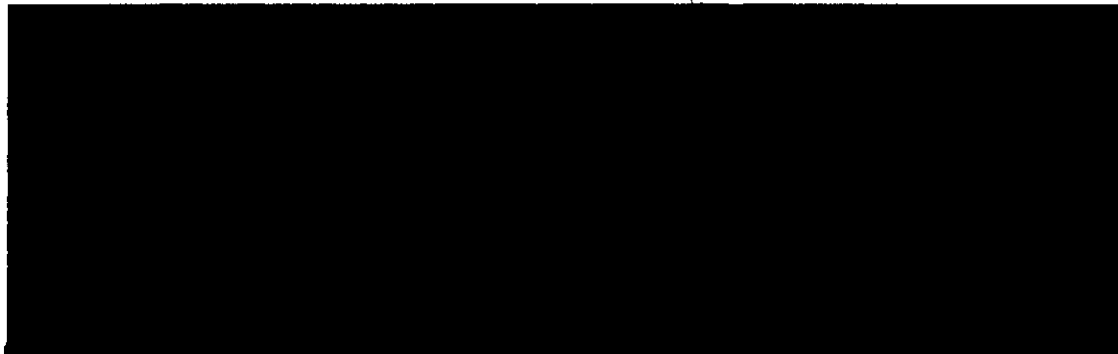


GENERAL DE LA REPÚBLICA
Oficina de Derechos Humanos,
Asesoría y Servicios a la Comunidad
Unidad de Investigación

520

Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia
Organizada
Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de
Secuestro

A.P: PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015



FTAIPG
art. 13
racción IV
Motivación 1

en Iguala, Guerrero
documentos que en términos de los artículos 206 y 208 se da Fe de tener a la vista y se ordena
agregar al expediente; continuando con el uso de la voz la compareciente manifiesta que es todo lo
que desea manifestar previa lectura de la presente diligencia el declarante la ratifica en todas y cada
una de sus partes, estampando su firma de conformidad al margen y al calce de la presente para
constancia legal, ante el personal ministerial y testigos de asistencia con quienes actúa

FTAIPG
art. 18
racción II
Motivación 2

-----DAMOS FE-----



531



SECRETARÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Oficina de Derechos Humanos,
Asesoría y Servicios a la Comunidad
Unidad de Investigación



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR



ESTE DOCUMENTO ES INTRANSFERIBLE,
NO ES VALIDO SI PRESENTA TACHAS,
BORRAS O ENMIENDAS.

EL TITULAR ESTA OBLIGADO A NOTIFICAR
AL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL EN
LOS 30 DIAS SIGUIENTES A QUE ESTE
OCURRA.

[Signature]
JOSÉ ANTONIO GARCÍA
SECRETARIO GENERAL DEL
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

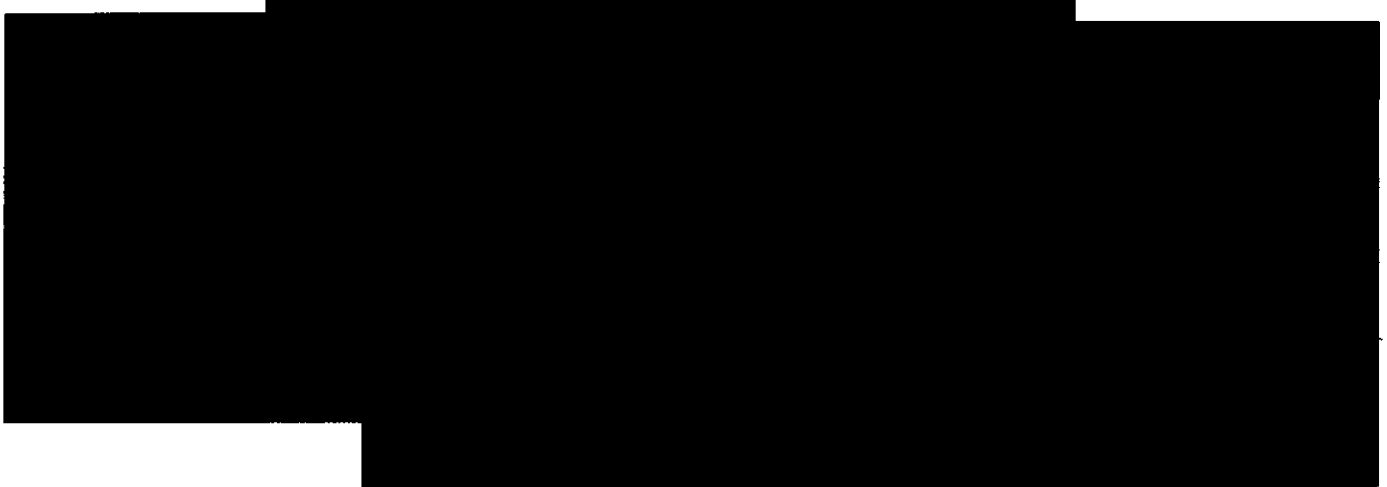
REGISTRADO EN EL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES

INFORMACIÓN DE CONTACTO

FTAIPG
art. 13
fracción IV
Motivación 1

FTAIPG
art. 18
fracción II
Motivación 2

TEL





SECRETARÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Procuraduría de Derechos Humanos,
del Delito y Servicios a la Comunidad
Oficina de Investigación

532

[REDACTED]

RECIBI DE LA SRA. [REDACTED] [REDACTED]
[REDACTED] POR CONCEPTO DEL
DEPOSITO CORRESPONDIENTE A LA CASA HABITACIÓN UBICADA EN
[REDACTED]

IGUALA, GRO, A 21 DE JULIO DEL 2014.

[REDACTED]

FTAIPG
art. 13
racción IV
Motivación 1

FTAIPG
art. 18
racción II
Motivación 2



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA,
Comisión de Derechos Humanos,
Defensoría de Servicios a la Comunidad,
Oficina de Investigación

533

[Redacted]

RECIBI DE LA SRA. [Redacted]
[Redacted] POR CONCEPTO DEL
PAGO DE RENTA CORRESPONDIENTE A LA CASA HABITACION UBICADA
[Redacted]

IGUALA GRO. A 21 DE JULIO DEL 2014.

[Redacted]

FTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Activación 1

FTAIPG
Art. 18
Fracción II
Activación 2



GENERAL DE LA RESPONSA
de Derechos Humanos
y Servicios a la Comunidad
e Investigación

534

RECIBI DE LA SRA [REDACTED] [REDACTED]
[REDACTED] POR CONCEPTO DE
LA RENTA CORRESPONDIENTE A LA CASA HABITACIÓN UBICADA EN
[REDACTED]

IGUALA GR0 A 21 DE AGOSTO DEL 2014.

FTAIPG
art. 13
racción IV
Motivación 1

FTAIPG
art. 18
racción II
Motivación 2

GENERAL DE LA REPUBLICA
Art. de Derechos Reservados
Algunos de los a los...
de los...

535

RECIBI: DE LA SRA. [REDACTED] LA CANTIDAD DE [REDACTED]
[REDACTED] POR CONCEPTO DE [REDACTED]
LA RENTA CORRESPONDIENTE A LA CASA HABITACIÓN UBICADA EN [REDACTED]

IGUALA, GRO, A 21 DE SEPTIEMBRE DEL 2014.

FTAIPG
vt. 13
racción IV
Motivación 1

[REDACTED]

FTAIPG
vt. 18
racción II
Motivación 2

[REDACTED]



GENERAL DE LA REPUBLICA
 de Derechos Humanos,
 Trabajo y Servicios a la Comunidad
 e Investigación

536

[REDACTED]

RECIBE DE LA SRA. [REDACTED] LA CANTIDAD DE
 [REDACTED] POR CONCEPTO DE
 RENTA CORRESPONDIENTE A LA CASA HABITACIÓN UBICADA EN CALLE
 [REDACTED]

FTAIPG
 art. 13
 fracción IV
 Activación 1

IGUALA, GRO, A 16 DE OCTUBRE DEL 2014

[REDACTED]

FTAIPG
 art. 18
 fracción II
 Activación 2

RECEIVED
 OCT 16 2014
 IGUALA, GRO
 SECRETARÍA DE DEFENSA CIVIL
 Y PROTECCIÓN CIVIL



JURÍA GENERAL DE LA FISCALÍA
Procuraduría de Derechos Humanos
del Delito y Servicios a la Comunidad
Oficina de Investigación

537

[Redacted]

RECIBI DE LA SRA [Redacted] LA CANTIDAD DE
[Redacted] POR CONCEPTO DE
LA RENTA CORRESPONDIENTE A LA CASA HABITACIÓN UBICADA EN
[Redacted]

IGUALA, GRO, A 21 DE NOVIEMBRE DEL 2014.

FTAIPG
art. 13
racción IV
Motivación 1

[Redacted]

FTAIPG
art. 18
racción II
Motivación 2

[Faint, illegible text]



GENERAL DE LA REPUBLICA
Comisión de Derechos Humanos
Jefe de Servicios a la Comunidad
de Investigación

538

[Redacted]

RECIBI DE LA SRA. [Redacted] LA CANTIDAD DE
[Redacted] POR CONCEPTO DE
LA RENTA CORRESPONDIENTE A LA CASA HABITACION UBICADA EN
[Redacted]

IGUALA, GRO. A 21 DE DICIEMBRE DEL 2014.

FTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Activación 1

RECIBI

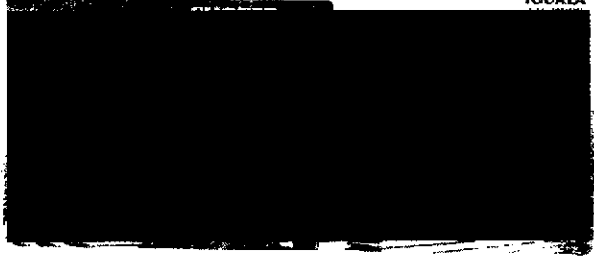
[Redacted]

FTAIPG
Art. 18
Fracción II
Activación 2



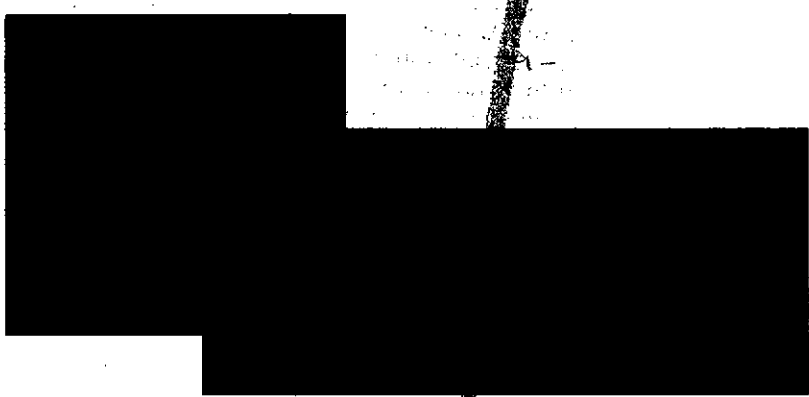
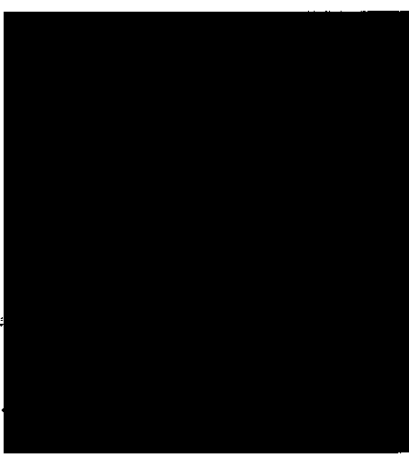
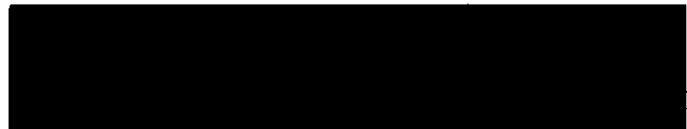
GENERAL DE LA FISCALIA
de Derechos Fiscales
y Servicios a la Ciudadanía
e Investigación

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO
MUNICIPIO DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA
LICENCIA DE CONDUCIR
GUERRERO IGUALA



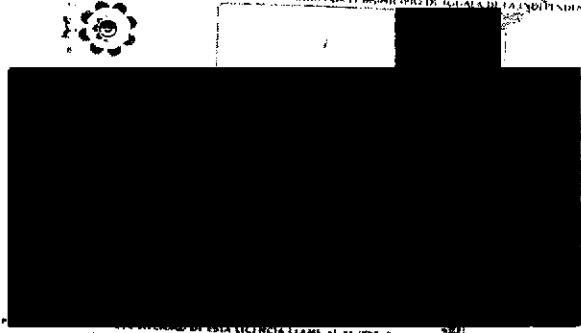

FTAIPG
art. 13
acción IV
Motivación 1

FTAIPG
art. 18
acción II
Motivación 2



539

ESTADO DE GUERRERO MUNICIPIO DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA



ESTADO DE GUERRERO MUNICIPIO DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA